Rostocker Dokumentenserver
Dieses Werk wurde Ihnen durch die Universitätsbibliothek Rostock zum Download bereitgestellt.
Für Fragen und Hinweise wenden Sie sich bitte an: digibib.ub@uni-rostock.de .
Das PDF wurde erstellt am: 20.06.2025, 10:32 Uhr.

Victor Fernández Llera

Gramática y vocabulario del Fuero Juzgo

Madrid: Impr. Clásica española, 1929

https://purl.uni-rostock.de/rosdok/ppn1869892194

Druck Freier Zugang PUBLIC DOMAIN OCR-Volltext

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

GRAMÁTICA Y VOCABULARIO

DEL

FUERO JUZGO

POR

DON VÍCTOR FERNÁNDEZ LLERA

OBRA PREMIADA EN EL CONCURSO PÚBLICO
DE 1900 E IMPRESA A EXPENSAS DE LA MISMA
ACADEMIA

MADRID
IMPRENTA CLÁSICA ESPAÑOLA
MCMXXIX

172207 SCE

GRAMÁTICA Y VOCABULARIO DEL FUERO JUZGO

BB2

UB Rostock
28$ 015 885 976

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

GRAMÁTICA Y VOCABULARIO

DEL

FUERO JUZGO

POR

DON VÍCTOR FERNÁNDEZ LLERA

OBRA PREMIADA EN EL CONCURSO PÚBLICO
DE 1900 E IMPRESA A EXPENSAS DE LA MISMA
ACADEMIA

MADRID
IMPRENTA CLÁSICA ESPAÑOLA
MCMXXIX

Universitäts-
bibliothek
Rostock

2023.07694

AUTORES Y OBRAS QUE SE CITAN EN ABREVIATURA

AIZK.—J. Francisco de Aizkibel. *Diccionario Bascoespañol*. 2.ª edición. Tolosa, 1883.

ALEX.—*Libro de Alexandre*. Bibl. de Aut.. Españoles, vol. 57.

ALF. XI.—*Poema de Alfonso onceno*. Bibl. de Aut. Españoles, vol. 57.

APOLL.—*Libro de Apolonio*, íd.

AZAÏS (G.).—*Dictionnaire des Idiomes romans du midi de la France*. París, 1878.

BERCEO.—Bibl. de Aut. Españoles, vol. 57. S. Dom. *Vida de Santo Domingo de Silos*. S. Mill. *Vida de San Millán*. Sacrif. *Del Sacrificio de la Misa*. S. Laur. *Martyrio de Sant Laurencio*. Loor. *Loores de Nuestra Sennora*. Sign. *De los signos que aparesceran ante del Juicio*. Milagr. *Milagros de Nuestra Sennora*. Duel. *Duelo que fizo la Virgen María el día de la Pasion de su Fijo Jesu Christo*. S. Or. *Vida de Sancta Oria*. Himn. *Himnos*.

JERÓNIMO BORAO.—*Diccionario de voces aragonesas*. Zaragoza, 1885.

C. DE BAENA.—*Cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Madrid, 1851.

CAL E DYM.—*Calila e Dymna*. Bibl. de Aut. Españoles, vol. 51.

CASTIG. E DOCUM.—*Castigos e Documentos*. Bibl. de Aut. Españoles, vol. 51.

CÓDICES: BEX.—*Códice de D. Ignacio de Béjar*.

B. R., 1, 2 y 3.—*Códice de la Biblioteca Real*, 1.°, 2.°, etc.

CAMP.—*Códice del Conde de Campomanes*.

CARD.—*Códice de Cardona*.

COMPLUT.—*Códice de la Universidad de Alcalá*.

EMILIAM.—*Códice de San Millán*.

E. R.—*Códice de la Biblioteca de los Estudios Reales*.

ESC. 1, 2, etc.—*Códice Escurialense 1.°, 2.°*, etcétera.

LEGION.—*Códice de San Isidoro de León*.

LIND.—*Códice de Lindembrogio*.

M.—*Códice de Murcia*.

MALP. 1, 2.—*Códice del Marqués de Malpica, primero, segundo*.

S. B.—*Códice del Colegio Mayor de San Bartolomé*.

S. J. R.—*Códice de San Juan de los Reyes*.

TOLED.—*Códice de la Iglesia de Toledo*.

TOLED. GÓT.—*Toledano gótico*.

VIGIL.—*Vigiliano*.

CRON. DE LA OR. DE S. BENITO.—*Crónica de la Orden de San Benito*

CUERVO DIC.—*Cuervo, Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. París, 1886-1893.

CUV.—JUAN CUVEIRO PIÑOL. *Diccionario gallego*. Barcelona, 1876.

DIEZ, FRIEDRICH.—*Etymologisches. Worterbuch der Romanischen Sprachen*. Bonn., 1887.

DÍEZ, FRIEDRICH.—*Grammaire des langues romanes*.—París, 1876.

DOZY (R.).—*Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*. Seconde edition, 1869.

DU C.—DU CANGE.—*Glossarium mediæ et infimæ latinitatis*. Niort, 1886.

ESP. SAGR.—*España Sagrada*.

F. DE ARGUEDAS.—*Fuero romanceado de Arguedas*.

F. DE AVILÉS.—*Fuero de Avilés.*

F. GUERRA.—FERNÁNDEZ GUERRA.—*¿Fuero de Avilés?*

F. DE MEDINA.—*Fuero de Medinaceli.*

FERN. GONZ.—*Poema de Fernan Gonzalez.* Bibl. de Aut. Españoles, vol. 57.

FOR. JUD.—*Forum Judicum.* Fuero Juzgo en latín y castellano, por la Real Academia Española. Madrid, 1815.

FREUND.—*Diccionario.*

GLOS.—*Glosario de voces antiquadas y raras que se hallan en el texto castellano.* Ed. de la Real Academia Española.

LABERN.—LABERNIA Y ESTELLER. *Diccionario de la llengua catalana.* Barcelona, 1864-1865.

LACT.—LACTANCIO.

LIB. DEL CAB. ET DEL ESCUD.—*Libro del Caballero é del Escudero.* Bibl. de Aut. Españoles, vol. 51.

LITT.—E. LITTRÉ. *Dictionnaire de la Langue Française.* París, 1874.

MAYANS.—MAYANS Y SISCAR. *Orígenes de la lengua española.* Madrid, 1873.

MISTRAL, FRÉDERIC.—*Lou tresor dóu felibrige ou Dictionnaire.* Provençal français. Aix-en-Provence.

MUÑ.—MUÑOZ. *Colección de Fueros.* Madrid, 1847.

P. DEL CID.—*Poema del Cid.* Bibl. de Autores Españoles, vol. 57.

P. DE JOSÉ.—*Poema de José*, Bibl. de Autores Españoles, vol. 57.

QUIJ.—*Quijote.*

RAYN.—RAYNOUARD (M.). *Lexique roman ou Dictionnaire de la langue des troubadours.* París, 1844.

RIM. DE PAL.—*Rimada de Palacio.* Bibl. de Aut. Españoles, vol. 57.

RIV.—*Rivadeneyra.*

SÁNCH.—TOMÁS ANTONIO SÁNCHEZ. *Poetas castellanos anteriores al siglo XV.* Madrid, 1864. Bibl. de Aut. Españoles, vol. 57.

SCARTAZZ.—G. A. SCARTAZZINI. *Dizionario critico é ragionato di quanto concerne la vita e le opere di Dante Alighieri.* Milano, 1896.

SIMONET.—FRANCISCO JAVIER. *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los muzárabes.* Madrid, 1888.

S. ISID.—SANCTI ISIDORI HISPALENSIS EPISCOPI, *opera omnia quae oxtant.* Parisiis, 1551.

VID. DE S. MAR. EGIPC.—*Vida de Sta. María Egipciaca.* Bibl. de Aut. Españoles, vol. 57.

PRÓLOGO

Entre los preciados servicios que la Real Academia Española ha prestado a la historia de nuestra lengua está, sin duda, la publicación del Fuero Juzgo romanceado, que en 1815 dió a la estampa con el título de *Fuero Juzgo en latín y en castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices*. Para esa edición tuvo presentes la Academia numerosos códices, ricos en variantes, que señalan los pasos por los cuales la palabra latina se viene transformando hasta adoptar definitivamente la forma castellana. El Fuero, merced a la abundancia de sus códices y a la circunstancia de haber sido ellos escritos en diferentes comarcas españolas, aporta él solo un caudal de formas que contribuyen a declararse unas por otras, llevándonos a la continua en ordenada serie hasta tocar en el origen que a todas ellas diera vida. Dicho esto, por demás será advertir que nuestro estudio recae sobre los textos publicados en la mencionada edición de la Academia.

Al emprender este trabajo nos propusimos registrar en el Vocabulario todas aquellas voces que, ya por su estructura, ya por su significado, ya por ambas cosas a la vez, mostrasen alguna particularidad digna de mencionarse. ¿Debían entrar en el Vocabulario las voces corrientes? La respuesta negativa salía desde luego al paso. Y, sin embargo, todo bien considerado, pronto nos convencimos de que, en obra de carácter histórico, como es la nuestra, debían registrarse las formas usuales, siempre que fuesen variantes de otras desusadas por arcaicas y de la misma filiación. Por lo que atañe a la exposición de los vocablos, uno de estos dos caminos había que seguir, o el empírico de registrar aquéllos según el orden marcado por el abecedario, o responder al criterio morfológico agrupando en un mismo artículo los vocacablos de origen común. En el segundo caso, la agrupación podía ser o rigurosamente morfológica, esto es, basada en la raíz de los vocablos, y subordinando a ella los prefijos y sufijos, tal cual se ve, por ejemplo, en el *Lexique Roman* de M. Raynouard, o sólo para aquellos vocablos que, formados por la misma raíz e idénticos prefijos o sufijos, ofrecen, sin embargo, alguna variedad o diferencias de estructura. El procedimiento empírico, de utilidad notoria cuando se trata de diccionarios prácticos, es inaceptable en obras que hayan de responder a una finalidad científica. Mas el segundo camino, que sin vacilar hubiéramos seguido, estábanos vedado por la tasa de tiempo. Así, pues, nos hemos limitado a recoger, bajo de un mismo artículo, todas las formas que, a vueltas de diferencias más o menos perceptibles, ocurren con idéntica raíz, prefijos y sufijos. Este procedimiento ofrece la ventaja de poderse

apreciar de una sola ojeada los cambios de estructura de los vocablos romances cotejados con el originario, presente en la etimología, y de evitar enojosas repeticiones de origen, significados, textos y lugar donde se encuentran. El método adoptado no impide, sin embargo, que, por punto general, se hayan registrado los vocablos por orden alfabético, haciéndose, al efecto de evitar repeticiones, las oportunas llamadas al que consideramos capital. Y decimos «por punto general», porque a veces, cuando la referencia había de ser a la palabra anterior o a la siguiente, hemos creído superflua semejante llamada. De esta norma exceptuamos, sin embargo, las formas verbales, las cuales consignamos minuciosamente, en atención a su importancia primero, en el lugar que nuestro abecedario pide, después en el artículo correspondiente al verbo de que forman parte.

Digamos algo ahora del significado de las voces. A declararlo acuden: 1.° La etimología. 2.° El contexto castellano. 3.° El texto original latino. 4.° Documentos literarios, o vulgares, coetáneos o contemporáneos, por punto general, del Fuero Juzgo. 5.° Léxicos, vocabularios y diccionarios antiguos y modernos.

El libro que con preferencia hemos consultado es el *Etymologisches Wörterbuch*, de Friedrich Diez, con las adiciones de August Scheler. Los diccionarios de Littré, Raynouard, Azais, Mistral, Labernia, Aizkibel, Larramendi, Borao, Cuveiro, Scartazzini, para las lenguas y dialectos romances; el famoso *Glossarium mediæ et infimæ latinitatis* de Du Cange, el tratado *De Viitis sermonum* de Vossio, los *Orígenes* de San Isidoro, etcétera, en lo que toca al latín de la Edad Media; los glosarios de Sánchez, Pidal, Gayangos, etc., acerca de los poetas y prosistas anteriores al siglo XV, son las fuentes adonde hemos acudido en demanda de luz para el origen de no pocos vocablos.

Acerca de los textos con que se comprueban, cuando es menester, las diferentes acepciones de las voces diremos que no hemos dado preferencia a ningún códice. Refirió la Academia al texto del códice de Murcia el de todos los demás, ilustrándole con variantes al pie de cada página. Nosotros tomamos los textos ya de un códice, ya de otro, puesto que todos tienen por igual derecho a entrar en esta obra de carácter esencialmente filológico. En ese enmarañado laberinto de formas, al parecer inconexas y contradictorias, la filología muestra, en cuanto es posible, la prelación, el orden, la serie respectiva de ellas, a partir de su origen. Así, el primer lugar lo ocupa la que más cerca está del vocablo matriz, la que pudiéramos llamar forma más plena. Y dado ese orden, preciso era tomar el texto del códice en que aquélla ocurriera. Para construírle a través de la edición de la Academia hemos tenido presente, como fondo común, y por punto general, el texto del códice murciano y alguna vez el de los otros que le sustituyen cuando él calla, y dado entrada, como era de rigor, no sólo a la variante cabeza del artículo, sino a todas las demás que ocurren en aquel pasaje.

I

GRAMÁTICA

FONÉTICA

ALFABETO

PRONUNCIACIÓN Y ORTOGRAFÍA

VOCALES

1. Alfabeto y su división.—El alfabeto del Fuero consta de 32 letras. De ellas, tres son siempre vocales: *a, e, o;* cuatro, a veces vocales, a veces consonantes: *i, y, u, v;* las demás siempre consonantes: *b, c, ç, ch, d, f, g, h, j* (rara), *k, l, ll, m, n, nn (ñ), p, ph, q, r, rr, s, t, th, x, z.*

2. Naturaleza y pronunciación de las vocales.—Aparte ciertas consideraciones, que, si entran por derecho propio en un tratado de lingüística general, nos alejarían de nuestro fin inmediato en esta asignatura, debemos recordar aquí la conocida división de las vocales por razón ya de la *calidad,* ya de la *intensidad* de su sonido.

En el primer respecto las vocales son: «fundamentales» como *a, i, u,* cuyos sonidos son irreductibles entre sí; e «intermedias» como *e, o.* La *e* ocupa un punto medio entre *a* e *i;* la *o* le ocupa entre *a* y *u.* Considerada en sí misma una vocal, la más somera observación nos muestra cómo su valor fónico varía más o menos, según su distinta posición inicial, medial o final en el vocablo, según la índole de otras vocales y de las consonantes a ella próximas, y, sobre todo, en orden al acento.

Marca el acento una mayor intensidad en el sonido de una vocal cualquiera, respecto de la misma vocal no acentuada. Con relación al acento, las vocales se denominan «tónicas» o «átonas»; las segundas son calificadas de «pretónicas» y «postónicas», según que, respectivamente, precedan o sigan a la tónica. La mera posición a que aludimos provoca en muchos casos la debilitación de una vocal y explica su caída.

Declarado el valor de algunos términos que a menudo hemos de usar, pasamos a exponer la pronunciación de las vocales en el Fuero.

3. A y E finales átonas.—Además de las vocales intermedias *e, o,* ya indicadas, es evidente la existencia de un sonido intermedio entre *a* y *e* que la escritura no registra. Ese sonido es el de una *a* final obscura, propia de los dialectos asturiano y leonés, que penetra en Castilla, como lo prueban, entre otros documentos, los poemas de Berceo, y por la cual se explican las formas del Fuero *fazia* y *fazie, divia* y *divie,* y otras semejantes que a cada paso ocurren. La *e* final de *sabie, perdie, tinie,* etc., debió de sonar más que la de *quiere, dice, face, mostrare, aviniere,* etc., a juzgar por las formas apocopadas *quier, diz, faz, mostrar, avinier,* coexistentes con las plenas en los mismos códices.

4. E y O TÓNICAS.—A un gramático gallego debemos la interesante indicación de que a la *e* y *o* abiertas (ĕ, ŏ) de aquel dialecto responden, por lo común, nuestros diptongos *ie, ue,* respectivamente, cual lo corroboran, entre otros muchos, los vocablos *cĕnt, cĕrto, bĕs, tĕs, mŏrto, pŏrta, tŏrto, ŏso* 'cien, cierto, bienes, tienes, muerto, puerta, tuerto, hueso'. Algunos códices del Fuero, el de CAMP, v. gr., eluden la diptongación de *e* y *o* tónicas, señaladamente la de la segunda. ¿Cómo se pronunciarían esas dos vocales? ¿Sería aventurado suponer una pronunciación abierta, como la que aún mantiene el dialecto gallego? A reserva de volver sobre este punto (§ 61), notemos aquí la tendencia a la geminación de la *e* tónica, palpable en ciertos vocablos del Fuero, como *deezma, primerameentre, seeia,* por *dezma,* etc., donde la geminación *ee* parece ser, más que descuido de amanuense, verdadero tanteo ortográfico para representar el nexo entre la *e* tónica (y en posición) latina y el diptongo castellano *ie* (§ 33).

5. I E Y CONSIDERADAS COMO VOCALES.—*I,* en su oficio de vocal, es continuadora de *i* latina, con el propio valor fónico que hoy tiene en nuestra lengua. *I* es siempre vocal, cuando por sí sola, o con alguna consonante, forma sílaba. Ejemplos: *iglesa, idade, inchir, isti,* etc. En otro caso es consonante. *Y,* letra que en su alfabeto introdujeron los romanos en los últimos tiempos de la República, sirvió primeramente para representar un sonido mixto de *i* y de *u,* como la υ gr., de la cual procedía. Sonó, pues, la *y* en un principio lo mismo que la mencionada letra griega; esto es, como la *u* francesa. Durante la Edad Media pierde esta vocal su antiguo valor fónico, llegando a confundirse con el de *i* latina, a la cual sustituye, sea vocal o sea consonante. En el primer respecto, único que aquí nos interesa, es de notar la doble ortografía *ydat* e *idade, hyrmano* e *hirmano, camyo* y *camio, demays* y *demais,* etc. En *ydiosas* por *udiosas,* de *odiosas,* cp. odium, la *y* parece recordarnos su antiguo sonido, mitad *i,* mitad *u,* como razón del cambio.

6. U y V VOCALES.—*U* es vocal en los mismos casos que la *i;* v. gr.: *usamiento, urgullo, umbre.* Particular mención ha menester la *u* del diptongo *ué* en principio de dicción. El Fuero presenta dos casos de *u* geminada (= *uu*) en la mencionada posición: *uueste* y *uueyo* por **ueste, *ueyo.* Es indudable que la *u* inicial de esos vocablos suena con el propio valor fónico de la consonante labio-dental *v* (= *b*). Es, pues, lo mismo que si se hubiese escrito *vueste, vueyo.* Al contrario, *v* por *u* vocal es corriente en la ortografía de aquellos tiempos; *verta* por *uerta, veste* por *ueste,* etc., escribe el P. DEL CID; *vuedia* por *uedia,* el ALEX., e. 58, por lo menos en el texto de Janer, pues el mismo vocablo aparece escrito *uuedia* y referido a la citada copla en el Glosario. Por lo que toca al Fuero, la *v* por *u* sólo se emplea en voces titulares, como *legvales, segvndo, qvantas, ivicio* por *iuicio,* etc. Este uso promiscuo de *v* y *u* induce a confusión alguna vez cuando se trata de pronunciar ciertos vocablos. En efecto: ¿cómo deberá sonar iuuez? Según la pronunciación actual, como está escrito el vocablo; según la antigua, *ivuez* o *iuvez.* La cuestión no puede resolverse, como vemos, por la ortografía, y nuestras dudas quedarían en pie si el proceso de derivación de esa palabra, junto con los datos que el estudio comparado de las lenguas romances suministran, no nos dijesen que la segunda *u* es epentética, y ha venido a deshacer el hiato resultante de la síncopa de una dental originaria (lat. j u d i c e n = rom. *iudez, iuez, iuuez* = *iuvez.* § 127).

7. U muda.—Muda es la *u* después de *g* seguida de *e* o *i;* esto, por punto general. La *u,* en tal caso, es mera letra ortográfica que, con la *g,* concurre a distinguir el sonido gutural sonoro de dicha letra en la mencionada posición, de aquel otro paladial más o menos silbante que le es propio cuando la *u* no se interpone (§ 98). Casos hay, sin embargo, en los cuales la *u* debió sonar, por más que la escritura omita la notación de la diéresis, v. gr.: *arguio, erguio, peguio, peguiar, enguerar,* que no han de pronunciarse *arguio, erguío,* etc., sino *argüio* (= *arguyo*), *ergüio* (= *erguyo*), *pegüio* (= *peguyo*), *pegüiar* (= *peguyar*), *engüerar* (al lado de *enhuerar*), etc. Y, al contrario, donde la ortografía actual nos muestra una *u* sonora, por hallarse ésta situada entre la *g* y alguna de las vocales *a, o,* presenta el Fuero una *u* muda, v. gr.: *deguan, dominguo, fagua, leguo, liguar, tragua, vingua, xagua,* etc. En semejantes vocablos, ni la *u* es etimológica, ni se explica fácilmente como representante de un sonido vivo (§ 55).

Mera letra ortográfica, inherente a la sorda gutural *q*, parece también la *u* de *cinquoanta*, ya que, si de una parte el hiato *uoa* resulta impronunciable, de otra, la forma *cincoanta* está indicando la única pronunciación posible en este caso.

CONSONANTES

8. La aspiración gutural H.—No la consideraban los latinos como letra, sino como signo de aspiración, equivalente al «espíritu rudo» (ʽ) de los griegos. Aún en ese oficio pierde bien pronto su valor en la pronunciación de las lenguas romances, permaneciendo, por excepción, en algunas comarcas de la península, para ser un día, bajo la influencia de los árabes, como centro de atracción fonética que dé origen a la creación de la *j* castellana, según se dirá más adelante (§ 77). Durante la Edad Media la *h* es indiferente, o punto menos, para la ortografía. La escritura usa la *h*, a veces, ajustándose a la etimología, otras, sin esta razón que justifique su empleo, y no faltan casos de supresión en vocablos que la piden por su origen. Sin salir del Fuero vemos *h* etimológica en *hata, hatagora, hereche, heredad* o *heredade, hoste, humildat* y *humildade;* no etimológica, en *husu fructu; he,* e t ; *ho,* a u t ; *hu,* u b i, etc.; suprimida en *erba, eriedar, umildosamientre,* en todas las formas del verbo *haber,* como *a, an, avie, ovo,* etc. Para colmo de la anarquía ortográfica existente en éste, como en otros puntos, unos mismos vocablos aparecen escritos ya con *h,* ya sin ella, v. gr.: *hata* y *ata, he* y *e, ho* y *o, hy* e *y, hu* y *u, honestad* y *onestad,* etc. Mas esa variedad, así como el uso de *h* no originaria y su omisión en los casos ya citados, nos persuaden de que la *h* no era signo meramente ortográfico y sin realidad alguna en la pronunciación, bien que cada cual interpretase a su manera la oportunidad de emplearla en sus escritos. Acusan, en efecto, la «aspiración gutural» de la *h* ciertas formas como *hebrero* f e b r u a r i u s y *fata* por *hata* (v. vocab.°). Ese cambio de *f* en *h*, y viceversa, no tendría explicación posible sin la mencionada «aspiración».

9. A partir del siglo xv contamos con el testimonio expreso de nuestros gramáticos. El Marqués de Villena escribe: «El pulmón con su aspiración forma la *h.*» Y en otro lugar: «La *h* en principio de dición face la aspiración abundosa.» Nebrija: «Nos-

otros la pronunciamos hiriendo en la garganta.» El P. Alcalá: «La *h* suena blanda y aspiradamente entrenos.» Alex de Vanegas: «La *h* no es letra, sino señal de huelgo que engrossece la vocal o consonante a quien se allegare: fórmase de la suerte que diximos de la *a*, saluo que sale el huelgo de mas baxo, que es desde el pulmon que se dize liuiano y sale mas caliente que el de la *a*. La ruptura deste huelgo se haze en la garganta encogendo los murezillos porque mas se fortifique su flato y no tanto como punto de aldea; que entonces mas serie imitar el *hao* del que llama de lexos, que huelgo templado.»

10. Guturales C, K y G.—*C* y *K* son sordas guturales en su origen con todas las vocales. Durante la Edad Media *c* aparece transformada en dental-silbante cuando precede a una de las vocales *i* o *e* (§ 25). *K* mantiene su ser de gutural, si bien se presenta pocas veces. El Fuero sólo la emplea en el vocablo *kalendas* y en sus variantes *kalendes* y *kaliendas*, no sin que alguno de los códices escriba una vez *calendas*. *C* sonó entre los latinos como gutural sonora o dulce con todas las vocales. Desde los últimos tiempos de la decadencia, el sonido de la *g* se ablanda bajo la influencia de una *e* o *i* siguiente, como lo prueban las formas *inienium* por *ingenium* (pronúnciese *inyenium*), *jenere* por *genere*, *jenitos* por *genitos*, más las dos últimas citadas por Diez y correspondientes a cartas de los siglos VIII y IX. La identificación de *g* con *i* = *j* latina da, pues, a la *g*, primeramente, el valor paladial fricativo que tiene entre nosotros la *y* griega; sonido que pronto degenera en paladial silbante. Así se explica la forma *arzento* por *argento* y otras semejantes, en las cuales *g* suena como *z* (= *ds*).

11. Paladial *I (j)*.—Prueba de la asibilación paladial de *i*, *g*, en el Fuero y demás documentos de su tiempo y posteriores, es la sustitución de esas letras por otras silbantes, como se verá en el lugar oportuno (§ 27). Por lo que toca al uso de la *j* (*i* larga), es raro; *jamas*, *judio* y otras pocas voces, que pueden verse en el Vocabulario, constituyen las excepciones al uso de la *i*, que es general.

12. CH gutural.—Letra compuesta de *c* y *h*, la *ch* que entre los latinos representó el sonido χ gr. (= *kh*), por tanto, una gutural aspirada, pasa al alfabeto castellano con el propio valor fónico que tuvo en la decadencia del latín, esto es, con el de la sorda gutural *c* (= *k*). La *ch* conserva todavía en la época del Fuero su valor originario en unas pocas formas como *Christos*, *archa*, *diáchono*, que deben pronunciarse *Cristos*, *arca*, *diácono*.

13. CH paladial silbante.—Mas esa pronunciación no afecta a la *ch* de aquellas dicciones cuyo origen no es la *ch* latina. Antes bien, la letra de que hablamos corresponde a un sonido paladio-dental, asibilado o silbante, y con él han de pronunciarse vocablos tales como *perfecho*, *cocho*, *cochado*, *condocho*, *cuchiello*, *deechar*, *inchir*, *linache*, *hereche*, etcétera.

14. A fin de precisar aún más la índole de ese sonido, añadiremos ciertas observaciones fundadas en el estudio comparativo de las formas. Por lo que tiene de paladial, la *ch* acércase a la *x*, a la *g* y a la *i* ó *j*; en cuanto dental es afín de *z*, *ç*; finalmente, su matiz asibilado hácela participar de todas ellas. En la historia de la lengua vemos no pocos casos de la sustitución de *ch* por otras silbantes, v. gr.: *Sangez*, *Sangiz* y *Sanchiz*

en Yepes (Crón. de la Ord. de S. Benito, I, núms. 23, 24, 25); *lege* por *leche*, en Berceo (1); *Chindasvinctus* en Hübner; *Cintasvintus* y *Chintasvintus*, for. iud., p.ª 69. En el Fuero romanceado: *henchían*, esc. 3, vi, var. 28 y *enxian*, br. 1; *achamos*, esc. 6 y *axamos* bex., vii, var. 21; *ianero* m., 81, *genero* bex., *chenero* br. 1, ib., var. 33; *linaie* m., 162, *linage* ib., 164 y *linache*, br. 1, ib. vars. 2 y 7 respectivamente: *herejes* m., 175 y *hereches* br. 1 ib, var. 18; *envio* m., 184 y *enocho* br. 1, ib. var. 11; *monias* m., 68, *mongias* camp. y esc. 6, *monchas* br. 1, ib. var. 16. Ni vale oponer que la escritura de esos vocablos es distinta según que diferentes son también los códices de donde están tomados, pues un mismo códice emplea cuándo la *ch*, cuándo la *j* aún tratándose de idéntico vocablo, v. gr.: *monja* br. 1, 59, var. 26 y *monchas* ib., 81, var. 23; *monja* esc. 5, 59, var. 26, y *monchas*, 68, var. 16, etc. ¿Cuál podía ser el sonido de la *ch* = *j*, sino el paladial silbante, que le hemos asignado?

15. Lingual LL.—El proceso fisiológico que ha creado los sonidos de *ll* y *ñ* es idéntico; ambos, en efecto, nacen respectivamente de la fusión de las linguales *l*, *n*, seguidas de *i* más otra vocal. (§§ 18 y 70.)

Ll entre los latinos valía por dos *ll* que se pronunciaban como hoy las profiere el italiano, esto es, separadamente (*castellum* = *castel-lum*). La creación de nuestra *ll* (*l* aspirada, *ll mouillé*, que dicen los franceses) es muy anterior a la época del Fuero; quizá la conoció el latín popular de la decadencia. Compuesto el sonido que representa nuestra *ll* de *l* + *y*, si ambos elementos entran por igual en la pronunciación, resultará un sonido de *ll* bien determinado; mas si predomina el elemento paladial fricativo (*y*), la *ll* degenera en esta fricativa. Esto explica la pronunciación de *ll* como *y* en algunas regiones de España.

En la época del Fuero es evidente que se producía idéntico fenómeno. A juzgar por las rimas de Berceo, que nunca confunden la *ll* con la *i* = *y*, pronunciábase en Castilla una *ll* pura, distinta de la fricativa *y*. Mas el dialecto leonés, confunde los sonidos de *ll* é *i* (= *j*, *y*), cual lo corroboran estas rimas, notadas por Morel-Fatio, en el Alex: estr. 137: *bermeio — çeio — pastoreio — pellejo;* estr. 1630: *maraujllas — estrellas — ellas — corellas*. Claro es que semejante identidad fonética no puede proceder de que la *y* se pronunciase como *ll*, sino al revés.

El Fuero reproduce la misma sustitución de *ll* por *i* ó *y;* de ahí las dobles formas: *fillo* y *fiio*, *consello* y *conseio*, *muller* y *muier* ó *muyer*, etc. Lo más notable es que en las leyes del Prólogo, tomadas del códice de Campomanes, aparezca la *ll* de *fillo*, *consello*, *muller*, etc., sin variantes apenas por parte de los otros códices, al paso que en el resto del código los mismos vocablos están a la continua escritos con *i* ó *y*, admitiendo el propio texto de Campomanes esa ortografía en más de un caso.

La ortografía etimológica *li* = *ly* no ha prevalecido. Para encontrarla es preciso acudir al dialecto mozárabe que escribe *cabalyo*, *concelyo*, *velyo*, *xarralyo*, *castelio*, etc., por *caballo*, *concello*, etc. La metátesis *il* por *ly* aparece en documentos de la Corona de Ara-

---

[(1) Para estas grafías de *ch*: *Sango*, *barbeiar*, etc., véase R. Menéndez Pidal: *Orígenes del español*. Madrid, 1926, págs. 67-70.]

gón. El F. DE MEDINACELI escribe: *viyla, conceylo, deyla* (= della, de ella), *deyl* (= dell, de él), etc., mientras que, para evitar sin duda la anfibología resultante, tanto en lo que atañe al uso de *l*, como al de *ll* en otros casos, el F. DE ARGUEDAS emplea *yll* (cp. fr. *ill*): *vaylles, meyllor, cabayllo, castieyllo*, etc. De *li* por *ll* quedan en el Fuero ejemplos, como *faliar, mulier, omiliosamientre, milia*, donde es probable que *li* sonara como la *ll* de *fallar, muller, omillosamient, milla*, a menos de suponer para las formas con *li* una pronunciación rezagada, propia de las gentes cultas, enfrente de la pronunciación popular. En cambio, *li* representa su sonido actual en *animalia, olio* 'aceite', distinto de *ollo*, ojo, *vigiliar*, quizá en *contralia*, coexistente con *contraria* (sin que obste la forma *contralla*, también usual, creada por aquella) y en *omezilio*, coexistente con *omezillio*, etc.

La notación de *ll* por *lh*, a la manera provenzal y portuguesa, que Diez considera y con razón, como la más precisa, vémosla en el P. DE JOSÉ, por ej.: *filho, ovelha, pellelha*, y sólo dos veces en Berceo (S. MILL, estr. 257 *lhaçias*, estr. 355 *lhantores*). En el Fuero no hay ni un solo caso semejante.

16. LINGUAL L.—*L*, con el propio valor fónico de *ll* es muy frecuente en el Fuero, introduciendo de esta suerte nueva confusión en la escritura, que ha menester la luz de la etimología para distinguir cuando la *l* mantiene el sonido duro que le es propio, y cuando suena blanda o aspirada como *ll*. En el segundo oficio está la *l* de *lamar, laga, lano, leno, luvia*, etc., que deben pronunciarse como *llamar, llaga, llano, lleno, lluvia*, en atención a proceder de los grupos latinos *cl, pl, fl*. Si esto es así, con más razón *muler, mila* y otros vocablos que en su origen tienen *li*, sonarían lo mismo que *muller* y *milla*, según queda dicho. Aun en ciertas formas que en su origen muestran dos *ll*, como *toler*, t o l l e r e, hay que reconocer el sonido de *ll* como lo prueba *toier*, cuya paladial fricativa no ha podido salir de *l* dura.

17. DOBLE NN = Ñ.—*NN*. «La letra *ñ* (dice el señor Galindo de Vera) era otra de las que no se conocían en el siglo XIII. En su lugar se ponían dos *nn*...» «Más difícil (añade) es averiguar si tenían el sonido que hoy le concedemos a aquella letra; no nos toca discutirlo, y, por lo tanto, nos ceñiremos a decir que nos inclinamos a la afirmativa.» «En cuanto al signo ortográfico, conceptuamos que la virgulilla que puesta sobre la *n* caracteriza a la *ñ*, no es más que el signo representante de la segunda *n* que se suprimía en la escritura, y de la que existen numerosos ejemplos en las impresiones antiguas.» El señor Galindo cita después los vocablos *viña* y *bañaren*, pertenecientes al códice MALP. 2; el primero sólo una vez está escrito con *ñ*, todas las demás, que no son pocas, con *nn;* el segundo sólo se usa una vez. Añádanse los vocablos *guiñamiento* del cód. M., p.ª 142 frente a *guinamiento* del SB., var. 10; *enfiñe* de los códices TOLED. p.ª 192, var. 2; *enfiñen*, IB. var. 12; *caloña* del BR. 2 y ESC. 3, p.ª 172, var. 17. De todas suertes, la excepción existe, y ella hace creer al mencionado autor que semejante *ñ* es «yerro del amanuense del texto o de la edición de la Academia». Por nuestra parte no nos resignamos a creer que la *n* tildada *(ñ)* para representar en abreviatura la doble *nn* con sonido de *ñ* actual fuese desconocida en absoluto durante el siglo XIII.

18. Más importa averiguar el sonido correspondiente a las dos *nn*, así en el Fuero, como en los demás documentos de la época. A bien que la tarea no es difícil, si en

esta indagación, a falta del testimonio de gramáticos, apelamos al estudio comparativo de las formas.

Como *ll* del grupo *li* seguido de otra vocal, así *ñ* procede primariamente del grupo *ni* en la mencionada posición. Sea, por ejemplo, el latín *Hispania*, tetrasílabo *(his-pa-ni-a)*. Si la tendencia de la lengua es hacerle trisílabo (y eso ocurre en todas las lenguas romances), la *i* habrá de herir a la vocal siguiente para formar con ella una sola sílaba, y en este caso, se habrá semivocalizado en *j* (= *y*). Por donde, *Hispania* = *Hispanja* (= pronúnciese *hispan-ya*): la subsiguiente fusión de la semivocal *(j, y)* con la nasal *(n)* nos habrá dado el sonido de nuestra *ñ*. Ese sonido mantendrá su representación originaria en la escritura, mediante el grupo *ny*, y éste es cabalmente el que utiliza la ortografía provenzal, usada por algunos documentos castellanos. Así vemos en el APOLL., e. 45 *senyor;* e. 55 *ermitanyo;* e. 90 *estranyo*, etc.; en S. MAR. EGIPC., p.ª 341, colum. 1.ª *senyor;* p.ª 312 colum. 2.ª *manyana, montanya;* en los REYS D'ORIENT, p.ª 320, colum. 1.ª *manyana, montanya, lanyar*, etc. De semejante ortografía no hay ni asomo en el Fuero, que constantemente escribe el sonido de que hablamos por dos *nn: Espanna, sennor, vinna, viña*, etc., vocablos que deben pronunciarse *España, señor*, etc. ¿Ni qué otro sonido podían tener esas dos *nn*, sobre todo, cuando, como ocurre en los ejemplos anteriores, vienen del grupo originario *ni* o del grupo *ne* previamente convertido en el primero? (§ 56). Pensar que en esos vocablos y otros tales las dos *nn* pudieran sonar como en latín las de *annus* (= an-nus), por ej., fuera tan descaminado que, lejos de apoyarse semejante afirmación en alguna razón, ya de orden fisiológico, ya de orden histórico, contradícenla juntamente la fisiología y la historia de las lenguas.

19. Las dos *nn* procedentes de los grupos latinos *nn, mn*, hubieron de sonar primeramente separadas como en la lengua madre, pronunciación que mantienen algunas lenguas y dialectos romances. Mas en castellano dieron más de una vez origen al sonido *ñ*, y con éste se deben pronunciar los vocablos del Fuero *anno, danno, donno, duenno* y otros tales. Por lo que toca a los que vienen del grupo *mn*, es de advertir la resistencia que oponen al nuevo sonido, la cual se patentiza por las formas *dampno, danpno, dapno*, donde el refuerzo labial está notando la necesidad de conservar distinto el sonido de ambas *nn* enfrente de la nueva pronunciación romance.

20. De los grupos latinos *ng, gn*, proceden las dos *nn* que vemos en *iunnio, iunneo; connoscer*, las cuales, a juzgar por la pronunciación que ha prevalecido, no sonaban como *ñ*. Sin embargo, en este caso como en otros muchos, recordemos que los códices del Fuero, bien que a la vista de una primera traducción, se escribieron en diferentes comarcas, y la pronunciación no era la misma en todas ellas.

21. Lo dicho de la *l*, respecto de la *ll*, es aplicable a la *n*, respecto de la *nn*. A menudo una sola *n* está representando las dos. Así los vocablos *nino, penar* y otros análogos han de pronunciarse como *ninno, pennar;* esto es, *niño, peñar*, etc. En cambio, no faltan ejemplos de dos *nn* que evidentemente sonaban con perfecta distinción, como sucede en los vocablos *ennagenar, penna* 'pena', *donno* 'don, dádiva, presente', *pennar* 'penar', *ennero*, etc., que deben pronunciarse *en-nagenar, pen-na*, etc.

22. Finalmente, la notación de *nn* = *ñ*, por el grupo *gn*, como en francés y en ita-

liano, ocurre una vez en el vocablo *segnor* frente a *sennor*, que es la escritura corriente, sin que sea lícito aplicar la misma regla a *igno* por *himno*.

23. DENTAL T.—Por punto general la *t* representa el sonido sordo dental originario. La lengua madre reservaba a la *t* seguida de *i* y otra vocal un sonido silbante, análogo al de la *z* (= *ds* = ζ de los griegos). Restos de esa pronunciación ofrecen los códices ESC. 6, MALP. 1, CAMP. y BEX. en los vocablos *election, donation, fimentia, coration* y *pretio*, en los cuales la *t* ha de sonar dental silbante, a la francesa.

24. DENTAL TH.—Una *h* añadida a la sorda dental *t* convierte a ésta en letra dental ligeramente aspirada. No abundan los ejemplos en el Fuero; sólo hallamos: *cathedral, Escarioth, sacerdoth*. El sonido de la *th*, medio entre *t* y *d*, propio del griego y de las lenguas del Norte de Europa, es en latín advenedizo y el castellano lo rechaza.

25. DENTALES SILBANTES C, Z (1).—Ya hemos dicho que la *c* ante las vocales *i, e* depone su sonido sordo gutural originario en la Edad Media, y representa otro muy distinto, el dental silbante, propio de la *z* (§ 10). De ahí que la *c* y la *z* alternan en sustitución de otra silbante. Ejemplos: *Cintasvintus* y *Chindasvintus, argentum* y *arzento*, léense en el Fuero latino; *iudigsium* por *iudicium, sussitabit* por *suscitabit, Zacob* por *Iacobus*, etcétera, salen al paso en Hübner; *Ziti* y *Cidit*, en escrituras de Astorga, correspondientes a los años 1021 y 1063, respectivamente; *Xemenus, Gemmenus* y *Zemenus*, en otras escrituras de la propia región y de los años 1063 y 907, etc.

Por lo que atañe al Fuero romanceado, notaremos como en muchos casos emplea la *z* por la *c*, sin reparar en la etimología. Ejemplos: *zertedumbre, zidadano, iuezes, iuyzio, venze, dizer, fazer*, etc., por *certedumbre, cidadano*, etc.

26. C DENTAL = Ç.—Para notar el sonido de *c* dental, la escritura disponía de la letra *ç* (cedilla), la cual podía herir a todas las vocales sin confundirse con la *c* gutural. El Fuero la emplea, sin embargo, raras veces, como en *França, çidade*, y quizá algún vocablo más. Tan parco es en el uso de la *ç* que escribe los vocablos *vencudo, antoyanca, provinco* con *c* gutural, cuando la etimología y la pronunciación están pidiendo en ellas la *ç* (*vençudo, antoyança, provinço*. v. vocab.°).

27. DENTAL SILBANTE X.—Era la *x* en latín una letra doble, que equivalía a una de las guturales (*c* = *k, g, h*) más *s*. Reclamaba, pues, la antigua pronunciación cierta puntualidad y atildamiento impropios de las nuevas lenguas populares. Ya desde la decadencia del latín, se inicia la degeneración de *x* en *s*, venciendo bien pronto el elemento silbante de esa letra a su elemento gutural. En inscripciones recogidas por Hübner, leemos: *ausilium* por *auxilium, Felis* por *Felix, es* por *ex*, y a la inversa, *expectara* por *spectara*, etc. El predominio del elemento silbante muéstrase bien a las claras en la ortografía de *vixsit, noxsea, sexsis*, donde la etimología está representada por la *x*, y el nuevo sonido de ésta por la *s*. La misma dirección fonética revelan los documentos castellanos anteriores al siglo XV. Así, Berceo, por ejemplo, escribe a la continua *dixo* y *disso, ixir* é *issir, quexarse* y *quessa*, etc. Del ALEX. son las rimas: *promesa-juglaresa-lexa-quexa*

[(1) Véase R. Menéndez Pidal. *Cantar de Mío Cid*. Texto, gramática y vocabulario. Madrid, 1908. Vol. I, págs. 211-221.]

(estr. 1722); *quexa-rremesa-desa-contesa* (estr. 579), notadas por Morel-Fatio. Y en el propio Fuero ocurren las dobles formas *dixo* y *disso, sexaenta* y *sesaenta, sex* y *ses, enssugar* y *enxugar, enxiemplo* y *ensemplo,* etc., que nos revelan la afinidad, cuando no identidad, de los sonidos de *x, ss* y *s*. El valor fónico de *x* está además bien indicado por su turno con otras silbantes como las paladiales *j* y *ch,* verbigracia; *jaga* y *xagua, ajar, achar* y *axar,* etc.

28. Trátase, pues, de una *x* silbante más o menos paladial o dental que en el fondo participa del sonido de esas otras letras, distinguiéndose, no obstante, de ellas por un matiz peculiar que nuestros primeros gramáticos no aciertan a consignar expresamente. Así Nebrija se limita a decirnos que la *x* tiene un sonido «mucho contra su naturaleza», recibido del arábigo, afirmación que más tarde subscriben otros gramáticos como Valdés en su *Diálogo de las lenguas.*

29. Dentales silbantes S, SS.—*S,* cuanto a esta letra, lo único que debemos añadir aquí es su uso en vez de dos *ss* etimológicas y viceversa, cuando es medial; prueba de que la doble *ss* no se pronunciaba como en latín en dos sílabas distintas, sino como una sola *s,* bien que dura o fuerte. La circunstancia de convenir ese sonido a la *s* en la indicada posición, es causa de que la escritura vacile, y unas veces, pagada de la etimología, use las dos *ss,* mientras que otras, atenta sólo a la pronunciación, tenga por suficiente una *s* sola. Así vemos como un mismo códice, el esc. 5, por ejemplo, escribe: *pudiesse* y *pudiese;* el de camp. *pessonero* y *pesonero,* etc.

De *s* inicial doblada como en *ssage, ssil, sseye* (por *sage, sil, seye),* que leemos en la Vid. de S. Mar. Egipc.; *ssabencia, ssannudo, ssena, sseredes,* etc., del Alf. xi, no hay caso en el Fuero. Señal evidente de que para nuestro Código la *s* en dicha posición sonaba a todas luces dura y, por tanto, el refuerzo ortográfico no era menester.

30. Labial PH.—*Ph* (en latín *ph,* en gr. φ) pasa a nuestro antiguo alfabeto en unas pocas voces que la lengua madre había tomado de la griega. La letra de que hablamos representa un sonido medio entre la sorda labial *p* y la sonora *b,* sonido que no debe confundirse con el de la *f*. Ejemplos de la *ph* ofrecen en el Fuero los vocablos *propheta,* p r o p h e t a - m y *orphano,* o r p h a n u - m. Como matiz intermedio, era muy difícil que le mantuviese nuestra lengua, según la tendencia de ésta a suprimir sonidos y formas afines que no vengan del estadio latino vigorosamente caracterizados. De ahí la *f* sustituyendo ya a la *ph* en *orfano,* vocablo perteneciente al cód. de los er., frente a *orphano,* del mismo cód. y de los de sb. y camp.

31. Labiales B y V.—El uso de *v* por *b,* y viceversa, es frecuente: *aver* por *haber, avie* por *habia,* etc.; *visnieto* por *bisnieto, biuda* por *viuda, bivo* por *vivo, bolta* por *volta,* y otros muchos vocablos que pudieran citarse muestran cómo el sonido labio-dental, originario de la *v,* se confundía en la Edad Media con el de la *b*. La absorción del sonido labio-dental aspirado de la *v,* en el labial sonoro de la *b* no es, sin embargo, fenómeno común a todas las comarcas españolas; los dialectos del N. E. los distinguen. El vocablo *femencia* del Fuero presenta una *f* en puesto de la *v* que por su origen pide: v e h e - m e n t i a ; hecho que no se daría si la segunda letra hubiera en la pronunciación depuesto su elemento aspirado.

TRANSFORMACIONES DE LAS VOCALES

VOCALES TÓNICAS

32. Diptongación.—De los fenómenos a que están sujetas las vocales tónicas o acentuadas, ninguno tan interesante como el conocido con el nombre de diptongación, el cual afecta a las vocales *e, o,* cuando éstas, según ya notó Diez, son en su origen breves o están en posición (ante dos consonantes). Abundan los ejemplos de permanencia de esas vocales simples en vocablos que hoy ofrecen la diptongación, así como de ésta en voces, que después la han perdido, y no faltan, por supuesto, casos de dobles formas, ya comparados códices diferentes, ya recaiga la comparación dentro de un mismo códice. Por lo demás, es sabido que la diptongación de *e* es en *ie* y la de *o* en *ue*. Trataremos sucesivamente de ellas.

33. Diptongación de la E tónica.—Ejemplos de la diptongación de *e* en *ie* frente a la permanencia de esa vocal tónica: *sagramiento* por *sagramento,* s a c r a m e n t u - m; *bien* por *ben,* b ĕ n e; *siervo* por *servo,* s e r v u - m; *fiesta* por *festa,* f e s t a - m; *abierto* por *aberto,* a p e r t u - m; *ciento* por *cento,* c e n t u - m; *miembro* por *membro,* m e m - b r u - m; *piedra* por *pedra,* p e t r a - m; *viéspera* por *véspera,* v e s p e r a - m; *fiecho* por *fecho,* f a c t u - m.

En la conjugación son muchas las formas diptongadas que el castellano no rechaza. Así el códice de camp. escribe: *viende, tiement, tienent,* etc.; el bex.: *prienden;* el sb.: *tiengan,* etc., por *vende, temen, tienen, prenden, tengan.*

34. Diptongación de la O tónica.—La doble refracción de *o* tónica latina (breve o en posición, como se ha dicho de la *e)* en e diptongo *ue* es un hecho que caracteriza a la lengua castellana, distinguiéndola de las otras lenguas y dialectos romances. V. Diez. Esa diptongación penetra también en a con ugación y explica una de sus llamadas irregularidades. Todos los códices, salvo el de camp., aceptan de buen grado esa diptongación. Aún el mismo códice exceptuado nos da muestra de ella alguna vez, puesto que no opone variantes a las formas. Ejemplos: *muerte,* m o r t e - m; *ruega,* r o g a t; *pueblo,* p o p u l u - m; *fuerza,* f o r t i a; *demuestra,* d e m o n s t r a t; *puesto,* p ŏ s i t u m; *buenas,* b o n a s; *depues,* p o s t; *nuestro,* n o s t r u - m; *tuerto,* t o r t u - m.

35. Permanencia de la O tónica.—Todos ellos son del texto m., sin variantes. Sin embargo, el códice de camp., como se ha dicho (y a las veces los esc. 6, er. y bex.), mantienen con frecuencia la *o* primitiva. De ahí las dobles formas: *pueblo,* m., por *poblo,* camp., p o p u l u - m; *tuerto,* m., por *torto,* camp., t o r t u - m; *luego,* m., por *logo,* camp., l o c u - m; *cuerpo,* m., por *corpo,* camp., c o r p u s; *puesto,* m., por *posto,* camp., p o s i t u - m; *buena,* m., por *bona,* camp., b o n a; *muerte,* m., por *morte,* camp., m o r t e - m; *muestra,* m., por *mostra,* camp., m o n s t r a - t; *puede,* m., por *pode,* camp., p o t e - s t; *luenga,* m., por *longa,* camp., l o n g a - m.

36. Diptongación dialectal.—Como casos de diptongación dialectal (asturiano-leonesa), en la que se distinguen algunos códices, citaremos: *fuerma*, esc. 6, por *forma*, f o r m a - m; *puenen*, esc. 6, por *ponen*, p o n u n t; *huevra*, m., por *obra*, o p e r a - m; *afruente*, m., por *afronte*, f r o n t e - m (§ 59); *ueyo*, br. 1, por *oyo*, o c u l u - m; *nueche*, br. 1, por *noche*, n o c t e - m; *cuechas*, br. 1, por *cochas*, c o c t a s; *antepuenen*, br. 2, por *anteponen*, a n t e p o n u n t. A los cuales deben añadirse las diptongaciones procedentes de una *o* romana, continuadora de los diptongos originarios *au*, *uo*, y de una *u* tónica (breve o en posición), también latina, v. gr.: *pueco*, esc. 6, por *poco*, p a u c u - m; *puebre*, esc. 6, por *pobre*, p a u p e r e - m; *cuemo*, m., por *como*, q u o m ŏ d o; *luedo*, esc. 2, por *lodo*, l u t u - m; *muechas*, sb., por *mochas*, m u l t a s; *estuenza*, br., por *estonza*, e x t u n c (§ 206); *mueyo*, esc. 5, por *moyo*, m o d i u - m, etc.

37. Diptongación de O tónica por intermedio de otro u otros diptongos.—Réstanos averiguar si la diptongación de *o* tónica latina (breve o en posición) se ha efectuado inmediatamente en castellano, o si, al contrario, ese diptongo supone otro u otros intermedios entre él y la mencionada vocal originaria. Ante todo, registremos las diferentes diptongaciones que hallamos en el Fuero, presentándolas en serie, tal y como es posible que se hayan producido. Entre los numerosos ejemplos que el Fuero nos ofrece, elegiremos aquellos que den lugar a una comparación fructuosa de las formas. Dos series se presentan:

Primera serie:

lat. o =	rom. ŏ =	uo =	ue
avolu - m . .	= *abola*, GLOS. . .	= *avuola*, SB. . . .	= *avuela*, M.
locu - m . . .	= *logo*, CAMP. . . .	= *luogo*, ESC. 5. .	= *luego*, M.
nova - m. . .	= *nova*, CAMP. . .	= *nuova*, BEX. . .	= *nueva*, BR. 1.
tortu - m. . .	= *torto*, CAMP. . .	= *tuorto*, BR. 1 . .	= *tuerto*, M.
possit.	= *poda*, CAMP. . .	= *puoda*, ESC. 6. .	= *pueda*, M.

De los cinco casos de diptongación en *uo*, Diez no conoció más que uno: la forma *nuovo*, que leyó en el Glos. de la Academia. Lo aislado de ese caso le inclinó a ver en él un yerro de copiante, debiendo leerse *nuevo*. Así consideró el diptongo *uo*, provenzal e italiano, como absolutamente extraño a nuestra lengua. No opina del propio modo Morel-Fatio en tres razones: 1.ª El francés ha pasado por *uo*, *ue*, antes de llegar a *eu*. 2.ª El antiguo provenzal trata lo mismo la *o* latina en determinados casos. 3.ª Las formas *muobre*, m ŏ v ĭ l e m, del Alex., y las variantes del Concilio de León (siglo xiii) *uorto*, h o r t u m, *buonas*, b ŏ n a s, que se leen en Muñoz; todas las cuales comprueban la mencionada del Glosario (1).

38. Mas así como Diez se equivoca cuando quiere corregir *nuovo* por *nuevo*, lo mismo le sucede a Morel-Fatio respecto de las formas *muarto*, *buanas*, *nuastra* del Concilio

[(1) Véase R. Menéndez Pidal: *El Dialecto Leonés*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1906. tomo XIV, págs. 145-146; y Å. W. Munthe: *Einige Bemerkungen zu Gessners Abhandlung über das Altleonesische*. Zeitschrift für romanische Philologie, 1891, XV, 228-229.]

de Coyanza, al pretender que deben referirse al diptongo *uo*, corrigiéndolas por *muorto, buonas, nuostra*, con que vengan de esta suerte a ser otras tantas pruebas de la existencia de éste en nuestra lengua. Si semejante corrección hubiera de admitirse, menester sería extenderla a las formas *oabras, voaltas*, que leemos en el Fuero. Y puestos ya en camino de rectificar la que juzgamos correcta escritura, lo mismo habríamos de hacer con otras formas excepcionales, como *voeltas* y *proevan*, también del Fuero. Lejos de ello, las tenemos por legítimas, y en su virtud formamos esta

Segunda serie:

lat. o =	rom. ŏ =	oa =	oe =	ue
ŏpera - m. . . .	= *obra*, CAMP. . . .	= *oabras*, BEX. . .	= **oebras*	= *huevra*, M.
prŏba - t - nt.	= *provas*, ESC. 6 .	= **proavan*, BEX.	= *proevan*, ESC. 6.	= *prueva*, ESC. 6.
vŏlita - t . . .	= *voltas*, CAMP. . .	= *voaltas*, BEX. . .	= *voeltas*, BEX. . .	= *vueltas*, BR. I
mŏviles	= *mobles*, CAMP. .	. . . . .	= *moebles*, BEX . .	= *muebles*, ER. .

donde la *o* latina es larga. La forma *obroas*, que se lee en el códice ER., no tiene fácil explicación; parece errata por *oabras*, var. del códice BEX., que dejamos registrada.

39. TRANSFORMACIÓN DE LAS VOCALES TÓNICAS EN UNA VOCAL SIMPLE. — En general estas vocales, por el hecho de ser acentuadas, resisten al cambio en otra vocal simple. Sin embargo, hay algunos casos de transformación que debemos registrar aquí. 1.° Cambio de *e* en *a*: *desobeyanza* por **desobeyenza*, o b e d i e n t i a; V. Vocab.° 2.° De *e* en *i*: *quin* por *quen*, q u e m; *sirven* por **serven*, s e r v i u n t, y, en general, los verbos de la segunda conjugación que han pasado a la tercera (§ 154$_4$). 3.° De *i* en *e*: *consello*, c o n s i l i u - m; *ende*, i n d e, etc. 4.° De *i* en *u*. Particularmente en los participios pasivos de formación romance; *sabudo, percebudo, tenudo, recibudo, prometudo, trahudo, creudo, conoszudo*, etc., como en italiano al lado de *sabido, percebido*, etc. 5.° De *o* en *u*: *lune* por *lonni*, l o n g e; *numbre* por *nomne*, n o m e n; *umbre* por *omne*, h o m i n e - m; *murto* por *morto*, m o r t u u s. 6.° De *u* en *o*: *forto* por *furto*, f u r t u - m; *nora* por **nura*, n u r u s; *sobre* por *subre*, s u p e r; *dobda* por *dubda* (V. Vocab.°); *frocho* por *frucho*, f r u c t u - m; *ponno* por *punno*, p u g n u - m; *mocho* por *mucho*, m u l t u - m; *condocho* por *conducho*, c o n d u c t u - m; *calomnia* por *calumnia*, c a l u m n i a - m; *pórpora* por *púrpura*, p u r p u r a - m.

40. Por lo que toca al cambio de *o* en *u*, es dudoso en muchos casos, si fué inmediato, o si antes se produjo la diptongación en *ue*. Así *pus*, por ej., parece ser continuador de *pues* y éste de *pos*, p o s t. Lo mismo cabe decir de los vocablos siguientes: *furza* por *fuerza* de *forza*, f o r t i a; *fugo, fuego, fogo*, f o c u - m, y de muchos de los ya citados, como *umbre* por *huembre* de *omne; murto* por *muerto* de *morto*, etc. De ser ello así, habría mediado una pronunciación *púes, fúerza*, etc., que acarreara la sincopa de la vocal postónica (§ 50).

VOCALES ÁTONAS

41. Transformación de las vocales átonas.—Cuanto más aparejadas las vocales tónicas para resistir, por punto general, al cambio en otra vocal simple, tanto más las átonas están sujetas a múltiples transformaciones en las cuales la cantidad de esas vocales para nada entra en cuenta. Diez no les concede sino un valor meramente «numérico». No obstante la opinión del eminente filólogo alemán, en nuestra lengua los cambios a que nos referimos no son tan caprichosos como parecen. Lejos de ello, responden por punto general a la afinidad fisiológica de las vocales. De ahí las permutaciones siguientes:

1.ª De *a* en *e*; de *e* en *a*. 2.ª De *a* en *o*; de *o* en *a*. 3.ª De *i* en *e*; de *e* en *i*. 4.ª De *o* en *u*; de *u* en *o*. 5.ª De *o* en *e*; de *e* en *o*.

42. De A en E y de E en A.—*Monesterio* por *monasterio*, m o n a s t e r i u - m; *reiz* por *raiz*, r a d i c - e m; *ienero* por *ianero*, j a n u a r i u - m; *leeltad* por *lealtad*, m . l e g a l i t a t - e m; *liviendat* por *liviandade* (de *liviano*), no obstante la *a* tónica que debía asegurar la permanencia de la átona.

Corriente es en el Fuero la debilitación de *a* característica temporal del pretérito imperfecto de indicativo, ya sea en este tiempo, ya entre el de subjuntivo; ora final, ora en sílaba final; v. gr., *sabie*, M.8,l.3; *perdie*, IB.,21,l.26; *tinie*, IB.,24,l.1; *farie*, IB.,28,l.10; *devien*, IB.,7,l.1; *avien*, IB.,14,l.13; *darien*, IB.,37,l.11; *dirien*, ESC. 2, IB.,var.19, etc.

A la inversa, muestran refuerzo de *e* en *a*: *antiguadat* por *antiguedade*, a n t i q u i t a t e - m; *fialdat* por *fieldade*, f i d e l i t a t e - m; *meatade* por *meetad*, m e d i e t a t - e m; *piadad* por *piedad*, p i e t a t - e m, y lo mismo en *trasavuelo*, *trasnieto* por *tresabuelo*, etcétera; t e r, 'tres'. Casos notables de refuerzo de *e* final son: *miessa* por *miesse*, m e s s e - m; *meatada* por *meatade*; *estuenza* por *estuenze*, si, como parece esta forma es anterior; *pia* por *pie*, p e d e - m; *ya* por *ye*, e s t, parecen formas incorrectas.

43. De A en O y de O en A.—*Osmar* por *asmar*, a e s t i m a r e; *argullo* por *orgullo* (ital. *orgoglio*), si el segundo vocablo no tuvo por forma intermedia *ergullo*.

44. De I en E y de E en I.—Ejemplos de la primera transformación podrían citarse en abundancia. Mencionaremos los casos principales: 1.° Cuando el vocablo contiene una *i* tónica, sea o no sea originaria, la átona se muda en *e*, a fin de no oír dos *ii* inmediatamente pronunciadas, según ya notó Diez: *vecino* por *vicino*, v i c i n u - m; *deciplo* por *diciplo*, d i s c i p u l u - m; *melezina* por *melizina*, m e d i c i n a - m; *redemido* por *redimido* (de *redimir*); *treinta* por *triinta*, t r i g i n t a. 2.° Cuando la *i* medial pretónica o postónica va a sufrir la síncopa. En efecto, *deveda* por **devida*, d e b ī t a; *polegar* por **poligar*, * p o l l i c a r - e m; de p o l l e x, son, sin duda, intermedias entre las originarias y las sincopadas *debda*, *polgar*. 3.° De *i* final o en sílaba final: *otre* por *otri*, a l t e r i; *oe* por *odi*, a u d i; *defende* por *defendi*, d e f e n d i - t; *querades* por *queratis*, q u a e r a t i s, fenómeno que ya era conocido del lat. m., como lo prueban las inscripciones cristianas de Hübner, donde leemos: *vivet*, *quiescet*, *credetur*, *tegetur*, por *vivit*, *quiescit*, etcétera.

El cambio de *e* en *i* es menos frecuente, sin embargo, de él hay ejemplos: *iglesia* por *eglesia*, ecclesia-m; *mansidumbre* por *mansedumne*, mansuetudine-m; *hyrmana* por *germana*, germana-m; *ningund* por *nengund*, nec unu-m, y lo mismo por lo que respecta a una *e* romance continuadora del diptongo *ae*, v. gr.: *idade* por *edade*, aetate-m; *igual* por *egual*, aequal-em.

Pero el cambio más notable, por los subsiguientes fenómenos que provoca, es el de una *e* originaria, precedida de ciertas consonantes, como *l*, *n* y seguida de *a* u *o*, verbigracia: *valia* por **valea*, valea-t; *estranio* por **estraneo*, extranĕu-m; *ordio* por **ordeo*, hordĕu-m; *aia* por **abea*, habĕa-t, etc.

45. De O en U y de U en O.—Estas sustituciones no alcanzan el mismo desarrollo en todos los códices; lejos de ello, la primera es casi privativa del esc.6: *escumungado* por *escomungado*, communicatu-m; *demustrado* por *demostrado*, demonstratu-m; *custumbre* por *costumbre*, consuetudine-m; *nuscible* por *nozible*, nocēre; *murtal* por *mortal*, mortal-em; *murir* por *morir*, mori; *dumiengo* por *domingo*, dominicu-m; *escugido* por *escogido* (de *escoger*); *tuido* por *tollido*, toller. Y lo mismo *rubar*, *urgullo*, por *robar*, etc. (v. vocab.°)

Ciertas formas, como *pusponer*, *pustremera* y *furzador*, no hacen sino repetir el cambio de *o* tónica en *u*; cp. *pus* de *pos*, post, *furza* de *forza*, fortia. (§ 40.)

En lo que al fenómeno inverso, esto es, al refuerzo de *u* en *o*, distinguimos dos casos: 1.° Que *u* sea inicial o medial. 2.° Que sea final. Ejemplos del primero: *omildat* por *humildat*, humilitat-em; *cobdicia* por *cubdicia*, cupĭdum; *destroyese* por *destruyese*, destruxisset.

De *u* final o que llegó a serlo a consecuencia de la apócope, el refuerzo es ley constante en todos los códices, de acuerdo con la marcha de la lengua. Sirvan de ejemplos: *poblo*, *aberto*, *dicho*, *iuyzio*, populu-m, apertu-m, dictu-m, judiciu-m, etcétera. Aun quedan en el Fuero algunos restos de *u* final en *fructu*, *habitu*, *partu*, fructum, habitum, partum, y lo mismo en el exponente de la primera persona del plural; v. gr.: *decimus* decĭmus; *diemus*, dedĭmus; *defendemus*, defendĭmus.

46. De O en E y de E en O.—*Veluntad* por *voluntad*, voluntat-em; *erguio* por *orguyo*, ital. orgoglio; *argente* por *argento*, argentu-m; *linagem* por **linago*, de un tipo b. lat. lineaticum. Excusado es advertir que en los dos últimos ejemplos la *e* representa una *o* romance derivada de *u* (§ 45).

Al cambio opuesto deben referirse: *porfidia* por *perfidia*, perfidia-m; *tovier* por *tever*, tenuerit; *estodiere* por *estedier*, stetĕrit; *crovo* por **credo*, credĭdit, y otros ejemplos muy notables pertenecientes a la conjugación (§§ 158, 159).

Por lo que atañe a las formas *ochubro*, *novembro* por *ochubre*, octobrem; *novembre*, novembrem; la *o*, más que representante de una *e* originaria, parece continuadora de la que vemos en *ochubrio*, *novembrio*, formas adjetivas de nuevo cuño que dejan suponer los tipos b. latinos octobrius, novembrius. Siendo ello así, la *o* estaría por *u* (§ 45) con síncopa de la átona *i* (§ 50).

47. Supresión y adición de vocales átonas.—Expuestos los cambios más frecuen-

tes de las vocales no acentuadas, regístremos dos fenómenos no menos interesantes a la vida de la lengua, cuales son la supresión y la adición de dichos sonidos. Claro es que aquí trataremos solamente de los casos más notables en relación con la lengua madre y con el castellano actual.

48. La aféresis ha dejado sus huellas en los vocablos: *bispo* por *obispo*, **ebispo*, episcopu-m; *gualdad* por *egualdad*, aequalitat-em; *nemiga* por *enemiga*, inimica-m.

La síncopa de las vocales átonas importa más aún a la historia de la lengua, en atención a las consecuencias que consigo trae aparejadas. Todas las vocales pueden ser objeto de la síncopa; nos ceñiremos, sin embargo, a aquellas que piden especial mención, y dividiremos la síncopa en pretónica y postónica, según que la vocal que la sufre esté situada en la sílaba anterior o en la posterior a la que lleva el acento.

49. 1] Caída de las vocales pretónicas I, E, O.—*Cibdat* por *cibidad*, civitat-em; *verdat* por *veridat*, veritat-em; *egualdat* por *egualidat*, aequalitat-em; *bondat* por *bonidat*, bonitat-em; *fieldat* por *fielidat*, fidelitat-em; *cobdicia* por *cobidicia*, de un tipo *cupiditia por cupidĭtas, de cupĭdus, y otros muchos vocablos, entre los cuales merece ser citado *vildat*, probablemente de un tipo vilitat-em.

Ejemplos de E sincopada son: *tempranza* por *temperanza*, temperantia-m; *vergonza* por **veregonza*, verecundia-m; *defendor* por *defendedor* (de *defender*); *contendor* por *contendedor*, (de *contender*, § 218), y especialmente las formas verbales *avrá* por *averá* (de *haber ha*); *sabria* por **saberia* (de *saber hia*, § 163) y otras análogas.

De O: *onrado* por **onorado*, honoratu-m; *avleza* por *avoleza* (v. vocab.°).

50. 2] Caída de las vocales postónicas.—Este caso afecta, en primer término, a las vocales *i, e*, y alguna vez a *o, u*. Ejemplos: *omne* por *ómine*, homine-m; *dubda* por **dúbida*, dubĭta-t; *debda* por **débida*, debita-m.

En *nomne*, *lumne*, habría más ejemplos de la síncopa que estudiamos, si no fuera cierta la que supone Diez, según el cual, los acusativos neutros nomen, lumen, se convirtieron en nomne, lumne por metátesis.

Síncopa de E postónica: *pobre* por **póbere*, paupere-m; *huevra* por **huébera*, opĕra-m; *viespra* por *viéspera*, vespera-m, etc. Sobre todo en la conjugación y por lo que atañe a una *e* procedente de *i* latina: *fórmos* por **fóremos*, fuerĭmus; *diermos* por *diéremos*, dederĭmus; *quisierdes* por *quisiéredes*, quaesiverĭtis; *amardes* por *amáredes*, amaveritis, etc.

Síncopa de O en: *paravla* por **paravŏla*, parabola-m; *obispo* por *obiscopo*, episcopu-m.

De U en: *poblo* por **pobulo*, populu-m; *periclo* por **periculo*, periculu-m.

51. ¿Cuál es la causa de esa síncopa? Según Aldrete: «En algunas de las letras que los latinos llaman mudas, como son *b, c, d, g, p, t*, sucede en nuestra lengua una cosa, que es justo no pasarla en silencio, i es que tienen tanta amistad con las líquidas *l* i *r*, que por acompañarlas y llegarse a ellas, dexan la vocal que hallan entre medias en las dicciones latinas, i saltándola se juntan con la que sigue y se pierde una sílaba en la

dicción.» Mas el fenómeno que estudiamos es independiente de la naturaleza de las consonantes que la vocal átona separa. Buena prueba de ello es que aquél se produce, aunque el efecto inmediato sea el choque de dos consonantes incompatibles con la eufonía de la lengua o que no pueden fundir su sonido, como los grupos *mn, bd*, etc., que resultan en *omne, cibdad*, entre cuyas letras no hay «amistad» posible. La causa debe atribuirse a la fuerza avasalladora del acento que actúa en el sentido de dar una mayor unidad a la palabra, cercenando su extensión a expensas de los sonidos más débiles. Fuera de esto, la observación del docto cordobés no deja de ser aplicable a la eufonía de los grupos consonánticos mediales.

52. Contracción.—A la síncopa de las vocales átonas debemos referir una serie de contracciones importantes, en especial, cuando una partícula (prepos., artíc. o pronom.) terminada en vocal se incorpora al vocablo siguiente que comienza por la misma o por otra vocal. Las combinaciones vocálicas más comunes que dan lugar a contracción son en el Fuero las siguientes: *a-a=a: hatagora* por *hasta agora; e-a=a: damos* por *de amos (=de ambos); daquellas* por *de aquellas; daquí* por *de aquí; dagosto* por *de agosto; e-e=e: della* por *de ella; quellos* por *que ellos; e-o=o: dotro* por *de otro; doro* por *de oro; e-u=u: dun* por *de un; u-u=u: suno* por *su uno*. Podrían añadirse muchos más ejemplos, que omitimos por razón de brevedad.

Notoria es la apócope de *e*, ora latina, como en: *end* por *ende*, i n d e; ora resultante de la debilitación de una *i* originaria, como en *diz* por *dize*, d i c i t, etc.

53. Pierden la E final: 1.° *La característica del infinitivo;* sólo *pechare* enfrente de *pechar*, pactare, la mantiene como resto de la antigua pronunciación culta. 2.° *El exponente de la segunda persona plur. del imperativo: firmat*, f i r m a t e; *seet.* s e d e t e; *fet*, f a c i t e, etc. Un resto de la forma plena, bien que con la sorda dental debilitada, vemos en *firmade*, vocablo del códice esc.6; caso tanto más importante, cuanto que no tiene igual en el Fuero. 3.° *El futuro imperfecto de subjuntivo*, donde la *e* procede de una *i* que se hizo final a consecuencia de la caída de una *t* latina; v. gr.: *iurar* por *iurare*, j u r a v e r i t; *sobier* por *sobiere*, s a p u e r i t; *crovier* por *croviere*, c r e d i d ĕ r i t, etc. Y eso que en casos tales la identidad morfológica de este tiempo con el infinitivo debiera poner coto a semejante supresión. 4.° *Ciertos pretéritos*, como *dix, pus* por *dixe, puse*, y los casos de enclisis: *cuemol, nil, nol, sil, quel, sis* por *cuemo le, ni le*, etc., *si se*.

Notemos, finalmente, las dobles formas: *piadad* y *piadade*, p i e t a t - e m; *verdad* y *verdade*, v e r i t a t - e m; *vertud* y *vertude*, v i r t u t - e m; *voluntad* y *voluntade*, v o l u n t a t - e m; *antigüedad* y *antigüedade*, a n t i q u i t a t - e m; *meatad* y *meatade*, m e d i e t a t - e m, etc.; en las cuales la *e* final, a consecuencia de la pérdida de una *m* latina, coexiste con la apócope. Es de advertir que las formas plenas pertenecen al códice esc.6, al que siguen alguna vez el de los er. y el de sb., siendo éste uno de sus rasgos distintivos.

54. La prótesis de A ocurre en muchos verbos, como *abastar, abaxar, acasar, acastrar, acontrastar, afartar, afallescer, afazer, amatar*, etc. Hay epéntesis en *delayadar* por *delaidar*. La adición epentética de *a* estaría presente en el vocablo *maladito* por *maldito*, si dicha letra no fuese ahí un refuerzo de la *e* originaria en **maledito*, m a l e d i c t u - m.

55. U EPENTÉTICA.—Rasgo distintivo de algunos códices es, sin duda, la inserción epentética de *u* átona entre la gutural sonora *g* y una de las vocales *a*, *o*. El primer lugar en tal respecto pertenece al códice de los ER., al cual siguen alguna vez el ESC. 5 y el de CAMP. Ejemplos: *castiguar* por *castigar*, c a s t i g a r e (§ 229); *digua* por *diga*, d i c a t; *xaguas* por *xagas*, p l a g a s; *fagua* por *faga*, f a c i a t; *traguan* por *tragan*, t r a h a n t; *avenguan* por *avengan*, a d v e n i a n t; *longua* por *longa*, l o n g a - m; *vingua* por *vinga*, v e n ĭ a - t; *enguanno* por *enganno* (v. vocab.°); *luguar* por *lugar*, l o c a l - e m; *dominguo* por *domingo*, d o m i n i c u - m; *entergua* por *entrega*, i n t e g r a - t; *leguos* por *legos*, l a i c o s, y quizá alguno otro. Del códice ESC. 5 son: *loguar* por *logar* (v. supra); *purguar* por *purgar*, p u r g a r - e (§ 228); *laguar* por *lagar*, p l a g a; y el de CAMP.: *paguaria* por *pagaría*, p a c ā r e.

¿Tenía valor fónico esa *u*? ¿O sería más bien una *u* muda, meramente ortográfica? Razones que consideramos de algún peso nos inclinan a afirmar lo segundo. En efecto: esa *u*, tras de no ser etimológica, no es susceptible de fácil explicación, si se la considera cual sonido parásito que haya nacido al contacto de la sonora gutural con las vocales *a*, *o*.

56. FUSIÓN DE I, E.—Particular mención hemos de hacer de algunos fenómenos pertinentes a las átonas *i*, *e* (previamente convertida en *i*), cuando estas vocales van seguidas de otra y precedidas de ciertas consonantes, como *t, d, l, n*, Entonces puede ocurrir un hecho muy importante para nuestra fonética, en virtud del cual la lengua deshace el hiato resultante de semejante posición, semivocalizando la *i* en *j* (= *y*) y fundiendo el sonido de esta letra con el de la consonante que precede en un sonido mixto representado por *z*, *ll*, *nn* (= *ñ*), respectivamente. Ejemplos: *di* = *z* : *oza* por *odia*, a u d i a - m ; *li* = *ll* : *muller* por *mulier*, m u l i e r - e m ; *ni* = *nn* : *sennor* por *senior*, s e n i o r - e m , comparativo de *senex*, 'anciano'; de *e* previamente mudada en *i* : *le* en *valla* por **valia*, *valea*, v a l e a - m ; *ne* : *vinna* por **vinia*, *vinea*, v i n e a - m.

57. DIPTONGACIÓN DE LAS VOCALES ÁTONAS E, O.—La diptongación de las vocales tónicas ĕ, ŏ, breves o en posición, queda estudiada en otro lugar (§§ 32 y 40). Parecen, sin embargo, desmentir esa acción que al acento atribuímos ciertos casos de diptongación bien comprobada de las vocales átonas *e*, *o*, en *ie*, *ue*, respectivamente. Ejemplos:

1.° DE E EN IE: *ciegadas* por *cegadas*?; *comieszar* por *comeszar*?; *compiezadas* por *compezadas*; *defiendemos* por *defendiemos*; *despiendier* por *despender*; *encierradas* por *encerradas*; *mieter* por *meter*; *presientar* por *presentar* (fut.°); *sabiedores* por *sabedores*; *siervien*, pretérito imperf. de indicativo, por *servien*, etc.

2.° DE O EN UE: *muestrar* por *mostrar*; *sueltar* por *soltar*, y quizá alguno más.

58. La causa de esa diptongación no puede ser otra que la analogía. Producida aquélla primariamente en formas acentuadas, como **compiezo*, **defiendo*, *despiendo*, *encierro*, etc., hubo de extenderse luego a aquellas otras en las cuales *e*, *o* son átonas. De suerte que, aun las excepciones que pudieran aducirse en contra de la necesidad del acento para crear esos diptongos, corroboran la ley, toda vez que en su origen arrancan del acento.

59. Notemos, finalmente, que las formas *atiemplar*, *amuestrar*, *afruentar* y algunas

más que registra el GLOS., son inadmisibles, porque ni en el Fuero se hallan esos infinitivos ni se han supuesto, observando puntualmente la ley de analogía. En efecto: de las diptongaciones *atiemplen, afruente*, etc., que son tónicas, el GLOS. pasa a las diptongaciones átonas, que rechazamos por dos razones a cual más poderosas: 1.ª Por no ser estas diptongaciones ley general, sino todo lo contrario: excepción que ha menester apoyarse en formas reales y no en nuevos supuestos. 2.ª Porque si fuese lícito enunciar con formas diptongadas átonas los infinitivos de aquellos verbos que en algunos de sus tiempos admiten la diptongación tónica, deberíamos reputar por usuales infinitivos, como **sientir, *atiender, *duermir*, etc., en vista de las diptongaciones **siento, atiendo, duermo*, etc.

VOCALES TÓNICAS Y ÁTONAS

60. ATRACCIÓN EJERCIDA POR AQUÉLLAS SOBRE LAS ÁTONAS.—La mayor intensidad que el acento comunica a una vocal es, a veces, causa de que ésta llame a sí otra vocal átona, señaladamente *i, u*, situadas en la sílaba postónica. Este fenómeno, fecundo en consecuencias, es conocido con el nombre de «atracción».

Los hechos debidos a la atracción son los siguientes: 1.° Metátesis de la vocal átona y consiguiente diptongación de ésta con la tónica. 2.° Transformación del diptongo en otro diptongo. 3.° Condensación del diptongo primitivo en una vocal simple.

61. Los dos primeros casos pueden formularse así: *a* + *i* (postónica) = **ai, ei, e* + *i* (postónica) = *ei, o* + *i* (postónica) = *oi, a* + *u* (postónica) = **au*.

El Fuero no nos ofrece la serie completa de esa diptongación. Sólo vemos las en *ei, oi*, como queda indicado. Ejemplos: *beiso* por **baiso*, b a s ĭ u m ; *sorteyra* por *sortaira*, s o r t a r ĭ a ; *monesteyro* por *monesterio*, m o n a s t e r i u - m ; *ayudoyro* por *aiudorio*, a d j u t o r ĭ u - m ; *agoyro* por *agorio*, a u g u r i u - m ; *verdadeiro* por *verdadario (verdad* + suf.*-ario)*.

Los tres últimos pertenecen exclusivamente al códice ESC. 6, y los tres primeros a los códices ESC. 5, BR. 3 y BEX., respectivamente. No hay para qué añadir que ese primer momento de la atracción ha prevalecido en el dialecto gallego, sin que, por lo que atañe a la época del Fuero, deba atribuirse exclusivamente a aquel dialecto una solución fonética que un tiempo fué común a todas las regiones de la península, y por la cual ha pasado el castellano.

62. Del diptongo *oi*, debido a la atracción y transformado en *ue*, presenta el Fuero un caso en el vocablo *agüero* por *agoyro*.

63. Cuanto a la condensación del diptongo romance en una vocal simple, podemos formularla en estos términos:

1.°, ā ī = ē ī = *e*; 2.°, ā ū = ō ū = *o* = *u*; 3.°, ō ū = *o* = *u*.

A la primera especie de condensación corresponden: *beso* de *beiso, *basio; sortera* de *sorteyra, *sortaira; verdadero* de *verdadeiro, *verdadairo*.

A la segunda: *ove* de **ouve, *auve; sope* de **soupe, *saupe*, etc.

A la tercera: *puse* de *pose*, **pouse*.

Como se ve por los ejemplos precedentes, la lengua del Fuero (y, en general, la de todos los documentos castellanos anteriores al siglo XV), llega a la condensación, o sea, al último término de la serie, sin que haya en aquella rastro de los diptongos *ai*, *ou*, *au*, que aún persisten en provenzal y en gallego. Y es que el castellano ha pasado rápidamente, sacrificando así la melodía a la mayor unidad del vocablo.

64. Fusión de vocales geminadas.—Cuando las vocales que concurren tienen el mismo valor cualitativo (*aa*, *ee*, etc.), el hiato resultante se resuelve merced a la fusión de ambas en un sonido simple. No importa que esas vocales sean: la una tónica y átona la otra, o átonas las dos. Ejemplos:

1.°) *e* + *e* = *e*: *ser* por *seer*, s e d ē r e; *ver* por *veer*, v i d ē r e; *le* por *lee*, l e g e - m; *re* por *ree*, r e g e - m; *empecer* por *empeescer* (v. vocab.°); *femencia* por *vehemencia*, v e h e m e n t i a; *penencial* por *peneencial* (de *penedencial*, § 113).

65. 2.°) *i* + *i* = *i*: *vinte* por *viinte*, v i g i n t i; *trinta* por *triinta*, t r i g i n t a; *omizio* por *omiciyo*, h o m i c i d i u - m; *fyo* por *fiyo*, f i l i u - m; *rina* por *rijna*, r e g i n a - m; *fuir* por *fuyir*, f u g ĕ r i t (§ 98); *remir* por *remiir*, metátesis; de *reimir*, r e d i m ĕ r e; *circumcir* por *circumciir*, de *circumcidir*, c i r c u m c i d ĕ r e.

Como se ve, la concurrencia de vocales geminadas, en casi todos los ejemplos, es efecto de una síncopa, o de la conversión de *g* sonora gutural en *y*. En *corte* por *cohorte*; *femencia* por *fehemencia*, la *h* considérase muda.

TRANSFORMACIONES DE LAS CONSONANTES

L, R, M y N LÍQUIDAS

66. L LÍQUIDA.—Fuera de los casos de permanencia de la *l*, que no hay para qué citar por ser los más frecuentes, los principales hechos que debemos registrar son: 1.° Su transformación en el vocablo. 2.° Sus cambios en otra consonante. 3.° Su síncopa. 4.° Su epéntesis.

Hay metátesis en: *peligro* por *periglo*, p e r i c ŭ l u m; *capildo* por *capidlo*?, c a p i t u l u m (§ 110); *olvidar* por *oblidar*, o b l i t u - s.

67. *La transformación en «r» es frecuente.* Ejemplos: *diabro* por *diablo*; *tabra* por *tabla*, t a b ŭ l a - m; *puebro* por *pueblo*, p o p u l u - m; *parabra* por *paraula*, p a r a b ŏ l a - m; *exemprario* por *esemplario*, e x e m p l a r i u - m; *comprir* por *complir*, c o m p l ē r e; *prazo* por *plazo* (v. vocab.°).

L inicial mudada en *d* parece haber en el verbo *dexar* por *lexar*, l a x a r e; mudada en *n* la presentan las enclisis *senna*, *conna*, *enno*, etc., por *sen la*, *con la*, *en lo*. Finalmente, el vocablo *sennos* por *senlos*, s i n g ŭ l o s, nos da la forma intermedia entre ésta y *sendos*, usual, y que también ocurre en el Fuero. En las formas con *nn* citadas, las nasales se pronuncian separadamente y no como *ñ*.

68. L SINCOPADA.—Algunos vocablos, como *leetad* por *lealdad*, l e g a l i t a t e m; *coa* por *cola*, c a u d a m; *taes* por *tales*, t a l e s, son ejemplos de síncopa, si ya no es que veamos en el segundo un caso de elisión medial de la dental sonora originaria antes de convertirse en *l* (§ 113).

69. L EPENTÉTICA en *alborrido* por *aborrido*. Quizá sea errata de copiante.

70. CREACIÓN DE LA LL CASTELLANA.—Pero la transformación más importante que ha sufrido en nuestra lengua la *l* originaria es, sin duda, su debilitación en *ll*. Diferentes grupos de letras han producido el fenómeno a que nos referimos, y aquí los vamos a exponer, teniendo en cuenta su respectiva prelación.

1.] LI seguido de vocal: *concello* por *concilio*, c o n c i l i u - m; *mellor* por *melior*, m e l i o r - e m; *fillo* por *filio*, f i l ĭ u - m; *consello* por *consilio*, c o n s i l ĭ u - m; *muller* por *mulier*, m u l i e r - e m; *milla* por *milia*, m i l l i a; *alleno* por *alieno*, a l i e n u - m; *evangello* por *evangelio*, e v a n g e l i u - m. Y otros vocablos de formación romance, como *semellar* (**similiare*, de s i m ĭ l i s), *aparellar* (**apariliare*, de *p a r ĭ l i s, deriv. de *par*), etc. Es de notar que la *ll* es del dialecto leonés como se prueba por el hecho de aparecer a la continua en el códice CAMP. El grupo primitivo *li* escasea; los tres ejemplos arriba citados, así como *contralia, contraliar* (en los cuales la *l* procede de una *r* latina, § 81) y quizá alguno más, son del códice BEX. Pero la ortografía más constante en este códice es la que representa el grupo de que hablamos, no por *ll*, sino por una sola *l*; v. gr.: *aleno, concelo, melor, semelar, conselo*, etc., sin que ello sea razón para ver detrás de esa *l* un sonido diferente del de la *ll* (§ 15).

71. 2.] GL.—En el Fuero no encontramos más vocablos que *lande*, en el cód. M. sin variantes, por *glande*, g l a n d e m, y es dudoso que la *l* inicial se pronunciara ahí como *ll*. Como quiera que ello sea, el grupo medial resultante a consecuencia de la síncopa de una vocal ofrecen trocado en *ll* en *senllero* por *sinlero*, s i n g u l a r ĭ u m, sin temor a la dificultad de su pronunciación.

72. 3.] CL.—Fuera de los casos en los cuales la sorda gutural permanece intacta o se debilita en la sonora correspondiente (§ 94), la *ll* procedente de este grupo abunda. Así leemos: *llamar* por *clamar*, c l a m a r e; *ollo* por **oclo*, o c u l u - m; *sortilla* por **sorticla* (v. vocab.°); *orella* por **orecla*, a u r i c ŭ l a m; *ovella* por **ovecla*, o v i c ŭ l a m; *allamar* por *aclamar*, a c c l a m a r e; *abella* por **abecla*, a p i c ŭ l a m, etc.

Excusado parece advertir que casi todos los ejemplos son del códice CAMP. Los otros presentan ya la evolución fonética más adelantada, según veremos después.

73. 4.] PL. También los casos de este grupo son frecuentes si se mira al número de los vocablos que le presentan convertido en *ll*, y más aún si tenemos en cuenta el de los códices que siguen la mencionada solución. Ejemplos: *llaga* por *plaga*, p l a g a; *allegar* por *aplegar?*, a p p l i c ā r e?; *lleno* por **pleno?*, p l e n u - m; *llagar* por **plagar* (de *plaga*); *lluvia* por *pluvia*, p l u v i a - m; *llantar* por *plantar*, p l a n c t u - m, etcétera.

74. 5.] FL.—De este grupo sólo vemos un ejemplo: *llama* por *flama*, f l a m a - m; si no es que el verbo *allar* proceda, como Diez pretende (v. vocab.°) de a f f l a r e «leviter tangĕre», 'tocar con un soplo'.

75. 6.] TL.—Pasando por el grupo intermedio *cl*, como en *viello* por *veclo*, *vetlo*, v e t ŭ l u m .

76. 7.] LL.—Ejemplos: *fallecer* por f a l l ĕ r e ; *toller*, por t o l l ĕ r e , *villano* por lat. m . v i l l a n u - m , *seyello* por s i g i l l u m , *lli*, *llo* por i l l i , i l l u m , etc. En *relluscir*, *pestillenzia*, *iullio* y *talles*, la *ll* está representando una sola *l* latina.

Lo dicho acerca de la *ll* sustituída por una sola *l*, al estudiar el grupo LI es aplicable por igual a todos los demás que dejamos estudiados. El códice BEX. opta de ordinario por la *l*, cuando se trata de los grupos LL, TL; v. gr.: *coler* por *coller*, c o l l i g ĕ r e ; *querela* por *querella*, q u e r e l l a ? ; *toler* por *toller*, y aun del grupo CL, sea o no sea originario, como *olo* por *ollo*, o c ŭ l u m ; *vielo*, *velez*, v e t ŭ l u m , etc. Mas respecto de éste, así como del grupo PL, el mencionado códice sigue, según a continuación vamos a ver, al dialecto gallego.

77. Creado el sonido de la *ll* del modo que se ha dicho, debía sufrir transformaciones que la lengua del Fuero registra ya, salvo la conversión en *j* gutural aspirada que no es de aquella época, sino muy posterior. Nos referimos al cambio de *ll* castellana en una paladial, o silbante, precursora de la *j* actual en el dominio de Castilla.

78. La LL romance procedente de los grupos indicados se transforma primeramente, por debilitación, en *i* = *y*; v. gr.: Grupo LI: *conseio* por *consello*, *semeiar* por *semillar*, *muier* por *muller*. Grupo CL: *oio* por *ollo*, *oveia* por *ovella*, *sortiya* por *sortilla*, *abeia* por *abella*. Grupo LL: *toyer* por *toller*, *taiar* por *tallar*. Grupo FL: *ayar* por *allar*. Grupo PL: *ayegar* por *allegar*. Grupo TL: *veyez* por *vellez*.

Esa *i* (yota) pudo pronunciarse o como paladial pura o como paladial más o menos silbante, según las distintas comarcas, en la época del Fuero. Como quiera que ello sea, no hay duda de que el proceso de asibilación paladio-dental llega a su plenitud en determinados códices, que transforman *i*, *y* en *g*, *gi*, *j*, *x*, particularmente el BEX., el cual prefiere esa última letra. He aquí el cuadro de la transformación a que nos referimos, con la indicación de los códices de donde están tomados los ejemplos:

LI: *ageno*, M., ESC. 6, por *aieno*, ER., *alleno*, CAMP.; *mugier*, ESC. I, MALP. 2, por *muier* M., *muller*, CAMP.

CL: *ajamar*, BR. 2, por **ayamar*, *allamar*, ESC. 2, *aclamar*, MALP. 2; *xamar*, *jamar*, BEX., por *yamar*, ID.; *llamar*, ID.

PL: *sano* por *xano*; *xena*, BEX., ER., BR. 3, por **yena*, *llena*, CAMP.; *xaga*, BEX., ER., *jaga*, BR. I, por **yaga*, *llaga*, TOLED., MALP. 2, ESC. I, *plaga*, CAMP.; *axegar*, BEX., BR. 2 y 3, por *ayegar*, BR. 2, *allegar*, M.

FL: *axar*, BEX., *hajar*, BR. I, por *ayar*, BEX., *allar*, CAMP.

79. R LÍQUIDA.—Notemos acerca de esta letra: 1.° Su transposición. 2.° Sus cambios en otra consonante. 3.° Su síncopa. 4.° Su epéntesis.

80. R TRANSPUESTA ocurre en: *sobrevoso* por *superbioso*, s u p e r b u - m ; *fremoso* por *fermoso*, f o r m o s u - m ; *entrego* por *entegro*, i n t e g r u m ; *entergar* por *entegrar*, i n t e g r a r e ; *peindrar* por *prendar*, de prenda (v. vocab.°); *porvecho* por *provecho*, p r o v e c t u - m ; *porlongar* por *prolongar*, p r o l o n g a r e , etc.

Quizá la forma *porpido* esté en vez de **propido*, *provido*, cp. *cipdat* por *civdat*; siendo

ello así, la metátesis de que tratamos habría contribuído a oscurecer el origen del vocablo. La transposición es necesaria, por ley eufónica de nuestra lengua, tratándose del grupo *nr*. De ahí, *vernan* por *venrán* (síncopa de **venirán*), *ternâ* por **tenra* (síncopa de **tenerá*), a menos que se apele a la asimilación (*porré* por **ponré*, **poneré*) o a la inserción de una *d* (*pondré*), según se dirá en otro lugar (§ 163).

81. R PERMUTA: 1.] Con L: *contralia* por *contraria*, c o n t r a r i a - m ; *poble* por *pobre*, p a u p e r e - m , y aun en casos en que la *r* procede de una *n* originaria: *numble* por *numbre*, de *nomne*, n o m e n (§ 50).

Por asimilación, la *r* de las preposiciones *por* y *per*, así como la final de los infinitivos, trocóse en la lingual trémula *l* del artículo o pronombre cuando éstos van enclíticos, dando, por consiguiente, origen a las formas: *polla*, *pollos* en vez de *por la*, *por los*; *pella*, *pellas* en vez de *per la*, *per las*; *onrrallos* en vez de *onrrarlos*, etc.

2.] Con la dental sonora D, como lo muestra la forma *mentidero* por *mentirero*?, de mentira.

3.] Con la silbante S por asimilación: *pessonero* por *personero*, p e r s o n a - m ; *avesario* por *aversario*, a v e r s u - m ; *avieso* por *avierso*, a d v e r s u - m . La *s* de *pescer* frente a *percer*, lo mismo puede explicarse como representante de una *r* asimilada a la silbante *c* (= *ç*) o *z* (de suerte que la primera forma *perescer* haya pasado por la serie *perecer*, *percer*, *peszer*), que ser continuadora de la *s* originaria (por la serie *perescer*, *perscer*, *pescer* o *peszer*). En ambos casos hay asimilación de *r* en *s*. Cuanto a la *s* de *pesquirir*, es dudoso si está en puesto de la *r* que aparece en la otra forma *perquirir*, p e r q u i r e r e , o si representa a la *x* del latín e x q u i r e r e . Podría, en efecto, explicarse la forma *pesquirir* por inmixtión de entrambos verbos latinos, o bien de la combinación de e x q u i r e r e con p e r en un p e r - e x q u i r e r e (= *persquirere*, *pessquirere* = *pesquirir*).

82. LA SÍNCOPA DE R es visible en *quemar* (cp. *quema*) por *cremar*, c r e m a r e , *pelongar* por *perlongar*; en las enclisis *pelo*, *pela*, *pelos* por *per lo*, etc.; mas, si bien se considera, no fué inmediata esa síncopa, sino consiguiente a la asimilación *pello*, *pella*, etcétera, que dejamos registrada (§ 81). Es más que probable que esa *ll* se pronunciara como dos *ll* (*pel-lo*, etc.), de donde su simplificación (*pelo*) en la escritura. Lo propio cabe decir de los infinitivos con pronombre enclítico *costrengilo*, *onrralo*, etc., por *costrengil-lo*, *onral-lo*.

83. R EPENTÉTICA.—Un movimiento contrario de la lengua manifiestan, por la inserción de *r* inorgánica, ciertos vocablos; de ellos: *otrorgándolo* (de *otorgar*), *adelantre* por *adelante*, *adelatrar* por *adelantar*, *estrimadamientre*, donde hay quizá doble epéntesis (v. vocab.º). La segunda, *r* después de *nt*, vémosla en el sufijo de adverbio modal *mientre* por *mente*, m e n t e , muy a menudo, v. gr.: *bellamentre*, *mansamientre*, etc.

84. M LÍQUIDA.—M inicial y medial, por lo común persiste; a veces se transforma, o bien desaparece, como le ocurre a la final. Un ejemplo de aféresis sería *anparancia*, si estuviese por **mamparancia*, de *mamparar*, m a n u p a r a r e . Mas el verbo corriente *amparar* puede tener otro origen, el antiguo *emparar* que leemos en el Fuero, y puede referirse al bajo latín i m p a r a r e (v. vocab.º). Hay síncopa en *epiezo* por *empiezo*,

i m p e d i o ; *nebrio* por **niembro*, m e m b r u m . La desaparición de *m* final, como en *dignidade, salude, piedade*, etc., d i g n i t a t e - m , s a l u t e - m , p i e t a t e - m , es un hecho tan notorio y antiguo en la historia de la lengua, que no hemos de insistir en él.

85. M REFORZADA por geminación ocurre en *elimmosna* por *elimosna*, e l e m o s y - n a m ? ; *commo* por *como*, q u o m ŏ d o ; procedimiento que usa el italiano, v. g.: *fummo* por *fumo*, f u m u m . Una forma notable es *mummiento* por *momento*, m o m e n - t u m de m o v e o ; quizá de esa geminación naciera **monmiento*, creándose después, a virtud del choque de *n* con *m*, una *i* epentética que explicaría la forma *monimiento* usada en la acepción de 'momento', siendo, por tanto, imposible referirla al latín m o n i - m e n t u m de m o n e o . Otras veces la geminación trae su origen de la lengua madre, cual sucede en el vocablo *summo*, s u m m u m .

86. Los CAMBIOS DE M en otra letra se reducen a su permutación con *n, p, v*, v. gr.: *nembro* por *membro*, m e m b r u - m ; *nembrar* por *membrar*, m e m o r a r e ; *ninno* por *minmo* m i n ĭ m u - m .

M MEDIAL MUDADA EN N ocurre: 1.° Ante las labiales *p, b*. De ahí *anparancia* por *amparancia*, *conpezar* por *compezar*, *nenbro* por *nembro*, etc. 2.° Ante la dental sorda originaria *t* debilitada en *d*; *cuende* por *conde*, *comte*, c o m ĭ t e - m . 3.° Ante la nasal *n*, v. gr.: *danno* por *damno*, d a m n u - m ; *calonna* por *calomna*, c a l u m n i a - m ; *donno, donna* por *domno, domna*, d o m ĭ n u m , d o m i n a m ? , etc. Mas es de advertir que ahí el grupo *nn* representa un nuevo sonido, el de nuestra *ñ* actual. Acerca de ésta y otras soluciones del grupo *mn*, véase el § 19.

87. M POR P.—Cuanto a la sustitución de *m* por *p* que nos ofrecen los vocablos *dapno* por *damno, dapnar* por *damnar, calupna* por *calumna, condepnar* por **condemnar*, etc., difícil parece decidir, si la *p* es la misma líquida labial reforzada, o si procede de una epéntesis, como se ve por las formas *dampno, dampnar, calumpna*. Más bien nos inclinamos al primer extremo. La inserción de *p* entre *m* y *n* sería irracional, y contra toda ley de eufonía, dado que en vez de facilitar la pronunciación del mencionado grupo, la hace imposible. En el primer supuesto, la serie habrá sido: lat. d a m n u m = rom. *damno, dapno* y, por fin, *dampno*, donde la *m* vuelve a ser representada como recuerdo etimológico y sin valor alguno en la pronunciación o la *p* está demás. ¿Y qué explicación daremos a la *p* de *danpno* por *danno*? ¿Está ahí para impedir la fusión fonética de las dos *nn* en nuestra *ñ* actual? Eso creemos.

88. Finalmente, M MUDADA EN V, ocurre una sola vez, en el vocablo *vegambre* por *megambre*, de *megamne*, lat. m e d i c a m e n .

89. N LÍQUIDA.—*N* de ordinario permanece. Hay algunos casos de metátesis, transformación en otra consonante, supresión y adicción.

De N TRANSPUESTA son ejemplos: *desfuengella* por **desfuegenlla* (cp. *desfuéyenla*), *Titillan* por *Chintilla*, etc. *molion* por *molino*, será otro caso si ya no es que venga del latín m o l i o n , que se lee en el Tabularium de S. Millán. Aún así, la mencionada transposición tiene en su apoyo las formas *Merion* por *Merino* (lat. m. M a j o r i n u - m), *vecion* por *vecino* v i c i n u - m , las cuales aparecen en documentos asturianos y leoneses de la época.

90. Cambios de esta letra:

1.° En D: *degun* por *nengun*, n e c u n u m.

2.° En L: *malfestar* por *manifestar*, m a n i f e s t a r - e; *livialdade* por *liviandade*, (de *liviano;* v. vocab.°); *descomulgado* por *descomungado*, lat. ecles. e x c o m m u n i c a t u - m; *alimalia* por *animalia*, a n i m a l i a.

3.° En M inicial: *mientre* por **nientre*, i n i n t e r e a; medial: *temptar* por *tentar*, t e n t a r e. Ahí la transformación fué quizá originada por la *p* epentética, o sea pasando por la forma intermedia *tenptar*.

91. Notemos, por fin, el importante cambio de *n* en *r*, cuando aquella pertenece al grupo *mn* resultante de una síncopa o de una metátesis. En casos tales, es de rigor la inserción de una *b* eufónica; hecho que ha prevalecido en nuestra lengua. Ejemplos: *nombre* por *nomne*, n o m e n; *ombre* por *omne* h o m i n e - m; *lumbre* por *lumne*, l u m e n, etc. Y lo mismo la *n* del sufijo *-udinem* previamente convertido en *-umne*: *costumbre* por *costumne*, c o n s u e t u d i n e - m; *mansedumbre* por *mansedumne*, m a n s u e t u d i n e - m, y otros vocablos de formación romance, como *gravidumbre, firmedumbre*, etc., frente a *gravidumne, firmedumne*, etc. La solución fonética de que hablamos, nunca ocurre cuando el grupo *mn* es originario como en el latín d a m n u m, que se resuelve en *danno*, nunca **dambro*, y así de los demás. (§ 19.)

92. N sincopada ocurre 1.° Entre vocales: *camio* por *camino; escomuyon* por **escomunion, descomonion; meester* por *menester*, casos que dicen relación a la fonética gallego-portuguesa; lo que explica el hecho de aparecer esos ejemplos en los códices de Camp. y Esc.6, dos de los más caracterizados representantes del dialecto leonés. — 2.° Ante las dentales *t* y *d* y las silbantes *z* y *s* principalmente: *adelatrar* por *adelantar*, a n t e (v. vocab.°); *mietra* por *mientra*, in + i n t e r e a; *comezar* por *comenzar*, c u m + i n i t i a r e; *despesa* por *despensa*, e x p e n s a; *esposaias* por **esponsaias*, s p o n s a l i a; *defesa* por **defensa*, d e f e n s a; *costituicion* por *constituicion*, c o n s t i t u t i o n - e m.

93. N epentética.—Al contrario, la nasalización se ofrece también con frecuencia y casi en la misma posición: *embeundada* por *embeudada; mercendero* por *mercedero* (de *merced); andelantre* por *adelantre* (v. vocab.°); *enxaltar* por *exaltar*, e x a l t a r e; *enxemplo* por *exemplo*, e x e m p l u - m; *cononszan* por *conoszan*, a menos que en ese último vocablo no haya errata por *connoszan*. La epéntesis de que tratamos es evidente en: *nenguno* por **neguno*, n e c u n u m. Más de una vez ocurre ante otra *n*: *ennagenar* por *enallenar*, i n a l i e n a r e; *ennantar* por **enantar*, i n a n t e; *ennoder* por *enader*, i n a d d e r e, si el origen del último verbo no es, como supone la Academia, el lat. a n n e c t ĕ r e, en cuyo caso, las dos *nn* son originarias. Más la etimología que nosotros proponemos, apóyase en los dos primeros ejemplos, que no dan lugar a duda, y a los cuales se pueden añadir otros varios que patentizan la tendencia del Fuero a la nasalización, v. gr.: *penna* por *pena*, p o e n a - m; *pennar* por *penar* (de *penna); donno* por *dono*, d o n u - m; *ennero* por *enero*, j a n u a r i u m; etc.

Finalmente, *n* epentética ante *m* vemos en *conmer, conmio, conmo* por *comer, comio, como*. La frecuencia con que se efectúa la supresión o adición de la nasal, prueba hasta qué punto esta letra, como ha dicho algún filólogo, es casi indiferente para la etimología.

GUTURALES C, G y X

94. GUTURAL C.—No hay para qué citar ejemplos en los cuales la sorda gutural, ya sea inicial, ya medial, permanece. Casos de debilitación de la sorda en la sonora correspondiente son: *vigario* por *vicario*, v i c a r i u - m (v. vocab.°); *logo* por **loco*, l o c u - m; *catoligo* por *católico*, c a t h o l i c u - m; *antiguo* por *antiquo*, a n t i q u u - m; *garga* por *carga* (v. vocab.°); *diagano* por *diachono*, lat. ecles. d i a c o n u - m; *apostoligo* por *apostolico*, a p o s t o l i c u - m.

95. Cc.—Esta geminación subsiste en algunos vocablos, como *peccado*, p e c c a t u - m; *accusar*, a c c u s a r e, etc. Es latinismo.

96. GUTURAL G (ante *a, o, u*).—La síncopa de la sonora gutural es patente en *lealdat* (l e g a l i t a t - e m). Esa síncopa y la de la lingual *l*, llegaron a desfigurar el vocablo originario en términos que cuesta algún trabajo verle representado en la forma subsiguiente *leetat*, de donde *leytat* (§ 68). Al contrario, de *g* epentética tenemos ejemplos en la conjugación, revelándose de esta suerte una tendencia, que luego ha prevalecido en nuestra lengua. Así los presentes de subjuntivo *tolgamos, tienga, valga* y otros, de que volveremos a hablar más adelante (§ 155).

97. Cambio de G en V nos ofrece el vocablo *desveltad* por **desvaltad, desgaltad*, l e g a l i t a t - e m (v. vocab.°).

98. G ante I, E.—Más importantes que los fenómenos que acabamos de registrar son los que se refieren a la gutural sonora *g* ante una de las vocales *i, e*, por lo mucho que han contribuído a desfigurar la extructura del vocablo originario algunas veces.

Fuera de los casos en que la sonora gutural latina permanece (en cuanto a su figura, no en cuanto a su sonido) ante las mencionadas vocales, debemos tomar nota de la sustitución de aquella letra por *i* o *y*, sea inicial, sea medial, v. gr.: *iente* por *gente*, g e n t e - m; *mayestro* por **magestro*, m a g i s t r u - m; *seyello* por **segello*, s i g i l l u - m; *treyenta* por **tregenta*, t r i g i n t a; *grey* por **greg*, g r e g - e m; *ley* por **leg*, l e g - e m; *rey*, por **reg*, r e g - e m.

Es de advertir, por lo que toca a la forma *gente* y otras semejantes, que la *g* tiene en ellas un sonido paladial fricativo igual al de la *i y*, nunca el sonoro gutural originario, ni el gutural aspirado que hoy comparte con la *j*, ni aún el paladial silbante que le precediera. Mas la *g*, en otros casos, es silbante, como lo prueba su transformación en *x*, v. gr.: *fuxier* por *fugir* (=*fugire*, lat. f u g ĕ r i t: § 160). De la citada forma hubo el Glos. de sacar el infinitivo *fuxir*, que no encontramos en el Fuero.

99. La debilitación de G en I (=*y*) trae consigo aparejada su elisión en muchos casos. De ahí: *sesaenta* por **sesayenta*, s e x a g i n t a; *novaenta* por **novayenta*, n o n a g i n t a; *setaenta* por **setayenta*, s e p t u a g i n t a; *foir* por **foyir, fogir*, f u g ĕ r e; *lees* por *leyes*, l e g e s; *rees* por *reyes*, r e g e s.

100. Fenómenos relativos al grupo CT.—La resolución vocálica de *c* sorda gutural en *i* (hecho importantísimo para nuestra fonética) preséntase con ocasión de los

grupos *cl, ct, tc.* Aquí sólo trataremos del segundo: *fruito* por *fructo,* f r u c t u - m ; *esleycion* por *esleccion,* e l e c t i o n - e m; *vendeyta* por *vindicta,* v i n d i c t a - m; *escolleyto* por *escollecto,* e x + c o l l e c t u - m ; *malfeytor* por **malfector,* m a l e f a c t o r - e m . El Fuero responde en esto a la fonética gallega.

101. Esa resolución ha producido en nuestra lengua la CH paladial silbante, la cual es debida a la fusión de la paladial *i* con la sorda dental *t*, previa la metátesis *it* = *ti, tj (ty): escolecho* por *escolleyto, *escollecto; frucho* por *fruito, fructo; vendecha* por *vendeyta, vindicta; ochubre* por **oytubre, octubre; malfechor* por *malfeytor, *malfector; maldicho* por **maldeyto, maldicto.*

Una *ch* resultante de la metátesis a que nos referimos vemos en *cochado* por **cotjado, *cotyado,* de coytado, coyitado, c o g i t a t u - m (v. vocab.°). Mas ahí el grupo *it* trae otro origen.

102. Finalmente hay asimilación progresiva, como en italiano y en los dialectos peninsulares del NE.; por donde el grupo *ct* igual a *tt*, si bien la doble dental sorda se ha fundido de ordinario aquí en una sola *t: seta* por *setta, secta*; s e c t a - m ; *dito* por **ditto, *dicto,* d i c t u - m ; *fito* por **fitto, *ficto,* f i c t u - m ; *maladito* por *maladitto, maldicto,* m a l e d i c t u m ; *vindita* por **vindittа, vindicta,* v i n d i c t a - m .

103. DE LA GUTURAL SILBANTE X. — Los hechos observados acerca de esta letra son: 1.° Su permanencia: *lexar,* l a x a r e ; *estruxó* probablemente *estruxo,* e x s t r u x i t ?, *dixieron,* d i x e r u n t ; *adoxier,* a d d u x ĕ r i t ; *lux,* l u x (§ 135). 2.° Su sustitución por *ss* o simplemente *s: disso* por *dixo,* d i x i t ; *esemplario* por *exemprario,* e x e m p l u m con el suf. — *ario* (§ 214); *sesaenta* frente a *sexanta,* s e x a g i n t a . No hay para qué repetir aquí lo que se ha dicho (§§ 27 y 29) respecto del valor fónico de las silbantes *s, ss, x,* durante la Edad Media, según el cual la sustitución que notamos se explica fácilmente. 3.° Su degeneración en la silbante *j*. De ahí: *deje* por *dexe* (v. vocabulario); *adujiere* por *aduxiere, dejiere* por *dexieri,* d i x e r i t .

104. 4.° La elisión de que es muestra la forma *destruise,* d e s t r u x i s s e t en los códices de los ER. y ESC.6. Esa elisión es efecto de haberse formado el pretérito no sobre el tipo del pretérito latino, sino sobre el infinitivo romance. Finalmente, la descomposición en sus elementos integrantes originarios *sc* (= *squ*) a la manera provenzal, en formas tales como *visquiere, visquiesen* por **vicsiere, *vicsiesen,* v i x ĕ r i t , v i x i s s e n t , que leemos en los cód. M. MALP. 1 y 2, ER., SB., ESC. 2 y 4 y BEX.

DENTALES T Y D

105. T DENTAL.—La *t* tiene en la lengua del Fuero, lo mismo que en la lengua madre, dos oficios: 1.° El de dental sorda. 2.° El de dental silbante.

106. T inicial persiste; medial está sujeta a la debilitación no pocas veces, si bien las más de ellas queda intacta; final, desaparece a vueltas de ejemplos de permanencia dignos de notarse. Cuanto a la medial, a la continua ocurren casos de debilitación, como en: *salude,* s a l u t e - m ; *ygualdade,* a e q u a l i t a t e - m ; *antigüedade,* a n t i q u i t a -

t e - m , y otros muchos vocablos que fuera ocioso mencionar. En *vertut*, v i r t u t e m ; *dignitat*, d i g n i t a t - e m ; *meetat*, m e d i e t a t - e m ?, etc., hay ejemplos de permanencia. Excusado es advertir que las dobles formas *dignitat* y *dignidade*, *Trinitat* y *Trinidade*, etc., abundan en el Fuero.

107. La síncopa de esta sorda dental explica la etimología de *asmar*, a e s t i m a r e. La elisión de *t* final es corriente en los códices, salvo el de CAMP., que la mantiene: 1.° En la conjunción *et*, e t. 2.° En el exponente de la tercera persona del plural, y no por caso raro, sino muy a menudo; v. gr.: *ant*, h a b e n t; *sont*, s u n t; *tienent*, t e n e n t; *vivant*, v i v a n t; *fecieront*, f e c e r u n t; *nembrassent*, m e m o r a s s e n t; *fecierent*, f e c ĕ r i n t, etc., etc. En cambio, un solo caso de *t* final en la tercera persona del singular: *perdat*. La *t* final, a consecuencia de apócope, también subsiste en formas tales, como *firmat*, f i r m a t e; *seet*, s e d e t e; *avet*, h a b e t e; *dat*, d a t e, etc., y todas del propio códice de CAMP.

108. El grupo latino TI seguido de vocal, del cual hemos hablado en otra parte (§ 23), mantiénelo el Fuero todavía en algunos vocablos, como: *donation*, d o n a t i o - n - e m ; *fimentia*, v e h e m e n t i a ; *coration*. (v. vocab.°)

Mas la pronunciación de la sorda dental en esos casos, ya sabemos que era la propia de una dental silbante (*z*, *c*). Natural era, por tanto, que la escritura registrase ese sonido con la letra que le corresponde en nuestra lengua. De ahí la sustitución de *t* por *ç*, *z*, bien que conservando en el primer caso la paladial originaria *i* que con la segunda letra se elide; v. gr.: *corazon* por **coracion* = *coration*; *donazon* por *donacion* = *donation*, etc.

El Fuero abunda en esas dobles formas, siendo de notar que en la sustitución de *ti*, *ci* por *z*, se distingue el códice ESC.6. De él están tomados los más de los ejemplos que a continuación ponemos: *sabenza* por *sapiencia*, s a p i e n t i a ; *iustiza* por *iusticia*, j u s - t i t i a - m ; *forza* por *forcia*, f o r t i a : de f o r t i s ; *prezo* por *precio*, p r e t i u - m ; *servizo* por *servicio*, s e r v i t i u - m ; *pertinenza* por *pertenencia*, p e r t i n e n t i a ; *sentenza* por *sentencia*, s e n t e n t i a - m , y otros muchos como *demoranza*, *venganza*, *erranza*, *refusanza*, etc., que ocurren frente a las formas más plenas *demorancia*, *vengancia*, *errancia*, *refusancia*. El fenómeno indicado trae a la memoria las fonéticas italiana y francesa.

109. DENTAL D.—Los principales fenómenos observados en el Fuero acerca de esta dental sonora, son (fuera de los casos en que permanece intacta) su refuerzo, sus cambios en otras consonantes, su elisión y su adición.

D reforzada.—A la debilitación de *t* en *d* (§ 106) opónense algunos casos, en los cuales la sonora originaria se ha reforzado en la sorda homorgánica. Este hecho ocurre señaladamente cuando, por efecto de la apócope, la *d* resulta final. Ejemplos: *mercet* por *merced*, *mercede*, m e r c e d e - m ; *segunt* por *segund*, *segundo*, s e c u n d u - m ; *grant* por *grand*, *grande*, g r a n d e - m ; *ont* por **ond*, *onde*, u n d e ; *ent* por *end*, *ende*, i n d e ; *dent* por *dend*, *dende*, d e i n d e ; *fet* por *fed*, *fede*, f i d e - m .

Refuerzo medial: *iutgar* por *iudgar*, j u d i c a r e (§ 228); *ente* por *ende*, i n d e . En la final *prot* por *prod*, *prode*, la *t* procede de una *d* epentética.

110. Los cambios de esta dental en otras consonantes de órgano distinto son los siguientes: 1.] En *l*: *iulgar* por *iudgar*, j u d i c a r e ; *melicina* por **medicina*, m e d i c i -

n a - m ; *omezilio* por *omicidio*, h o m i c i d i u - m ; *vilva* por **vidua*, v i d u a - m ; *cola* por *coda*, c a u d a - m ; *prol* por *prod*, de *prode*. (v. § anter.)

Y lo mismo tratándose de una *d* sucesora de la sorda dental originaria: *selmana* por *sedmana, setmana*, lat. ecles. s e p t i m a n a - m ; *cabillo* por *cabildo, cabidlo*, c a p i t u - l u - m ; *omillad* por *omildat*, h u m i l i t a t - e m ; *alcalle* por *alcalde, *alcade*, arab. *alcadi*. En la *ll* del último vocablo entra, como se ve, una *l* epentética.

111. 2.] D mudada en V: *iuvez* por *iudez*, j u d i c - e m ; *sovieren* por *sodieren*, s e - d e r i n t ; *crevó* por *credó*, c r e d i d i t ; *estevieron* por *estedieron*, donde la *d* es continuadora de una *t* primitiva, cp. lat. s t e t e r i t . Según Diez, la *v* de *iuvez* es epentética; lo que implica la previa elisión de la dental sonora, lat. *judicem* = rom. *iudez* = *iu'ez* = *iuvez*.

112. 3.] D mudada en la dental silbante Z, a consecuencia de su fusión con una *i* paladial = *j*, yota (§ 56), *oza* por *odia*, a u d i a - t ; *iuzgar* por *iudgar*, j u d i c a r e .

Es de notar que en la segunda de esas formas la *z* se presenta en puesto del grupo *di*, sin que a éste siga otra vocal. Lo propio sucede con la *d* de *obispadgo* (continuadora de una *t* latina: cp. suf. - a t ĭ c u - m , y en las formas corrientes *hallazgo, compadrazgo, hartazgo*, etc., que deben referirse al indicado sufijo.

113. La elisión presenta ancho campo, singularmente por lo que atañe a la *d* medial entre vocales. Ejemplos: *fieldade* por *fideldade*, f i d e l i t a t - e m ; *desobeyanza* por *desobedianza*, o b e d i e n t i a ; *enveia* por *envidia*, i n v i d i a m ; *meismo* por **medismo*, m e m e t i p s u m ; *iuicio* por *iudicio*, i u d i c i u m ; *homicio* por *omicidio*, h o m i c i - d i u - m ; *porfia* por *porfidia*, p e r f i d i a - m ; *oír, oe* por *odir, ode*, a u d i r e , a u d i ; *séya* (= **seia*) por **sedia, sedie*, s e d e b a t .

Siendo el sonido de la *d* muy débil, fácilmente se explica su desaparición entre vocales. A veces la síncopa de esa dental es motivada por la elisión previa de una vocal átona, de que se siguen contracciones tan dignas de notarse como estas que hallamos en el Fuero: *contendor* por *contend'dor, contendedor; defendor* por *defend'dor, defendedor*, sin que falte algún caso en que la dental desaparece aún estando apoyada en una consonante precedente, v. gr.: *vencion* por *vend'cion, vendecion, vendicion*, de *vender*. Y es que ahí la concurrencia consonántica *ndc* resultaba incompatible con la eufonía de la lengua. *En* por *end*, de *ende*, es un caso de síncopa posterior a la elisión de la *e* final.

Observaciones.—1.ª A la síncopa que ha formado los vocablos anteriores debe referirse *pierda* por *pérdida*, p e r d ĭ t a , partic. pas. de p e r d ĕ r e , 'perder', pasando por la forma intermedia **perd'da*, si ya no es que hayamos de condiderarle como forma verbal substantivada de *perder*.—2.ª La elisión de la dental entre vocales acarrea con frecuencia algunos fenómenos igualmente importantes para la etimología, como la fusión vocálica presente en *porfia* (= *porfiia, porfidia*); *homicio* (= *homiciio, homicidio*), vocablos anteriormente citados, a los cuales se junta *penencial* por *penedencial* (donde la *d* procede de una *t* originaria; cp. lat. p o e n i t e n t i a . (Véase acerca de este fusión el § 65).

114. D epentética.—Registremos, finalmente, los casos de adición. 1.° La prótesis parece ocurrir en: *desplanar* por *esplanar*? 2.° Ejemplos de adición medial: *prode* por *proe*, p r o ; *desondra* por *desonra*, y en la conjugación: *toldrá* por *tolrá, tollerá*, donde la *d* sirve

a la eufonía, suavizando el choque rudo de los grupos consonánticos *nr, lr,* producidos por la síncopa de una vocal átona (§ 49). 3.° Ejemplos de una *d* paragógica: *algund* por *algun*, aliquem unu-m; *ningund* por *ningun*, en el Fuero *nengun*, nec unum.

S SILBANTE

115. S SILBANTE.—Por punto general esta letra permanece. Alguna vez la vemos representada por otra dental silbante, originaria, como *z*, o ha llegado a serlo, como *ç, g, x*. Ejemplos: *liziada* por *lisiada*, laesum; *provizo* por *proviso*, provisum; *ge* por *se, si*, si; *xeto* por *seto*, septu-m.

Observaciones.—1.ª *Ge* por *si* (conj.) es un caso aislado en el Fuero. No dudamos, sin embargo, de la legitimidad de esa forma en vista de otros ejemplos de *s* mudada en *g*, que hallamos en documentos asturianos de aquel tiempo, como *vigitar* por *visitar*, visum + suf. i-tare. Semejante pronunciación reprendíala por tosca el autor del *Diálogo de las Lenguas;* prueba irrefutable de su existencia real, aún en época muy posterior a la del Código. Sin salir de ésta, la forma *ge* por **se*, sibi, ocurre en el Alex., e. 1809: «Amizad de los reys no la tenga por sana: | Los que creen refez mucha paraula uana, | Regálanse ayna desde noche ata la mannana | Contra omne en balde por leuar-*ge* la lana.» 2.ª El ejemplo de una *s* inicial mudada en *x*, cual la ofrece *xeto* por *seto*, es tan raro en el Fuero y en los documentos literarios de aquellos días, como frecuente en el dialecto mozárabe: cp. *xabín*, sapinus; *xabon*, sapon-em; *xabuco*, sabucu-m; *xacrario, xacrixteria, xacro, xálich*, salic-em, y otros muchos vocablos que pueden verse en el glos. de Simonet.

116. Dos hechos contradictorios en la fonética de esta dental silbante son: su síncopa ante otra silbante, como *ç, z;* y su epéntesis en esa misma posición. Si a lo dicho acerca del parentesco de esas letras añadimos la propensión de nuestra lengua a simplificar sonidos geminados y aun afines, no será de extrañar el fenómeno de la elisión de una *s* medial, próxima a las mencionadas silbantes *ç, z*. Por demás será advertir que existen formas dobles. Ejemplos: *deciplo* por *discipolo*, discipulu-m; *nacer* por *nascer*, nasci; *connozudo* por *connoscido*, connoscer, y otros vocablos de formación romance, como *perecer, empeecer, pertenecer* por *perescer, empeescer, pertenescer*, etcétera.

117. Mas los tiempos son de ensayo, y enfrente de esa síncopa se produce la inserción epentética de una *s* que ante *ç* o *z* representa un refuerzo silbante, parecido al refuerzo labial que se produjo con ocasión de las nasales *m* y *n* (§ 91). Ejemplos: *nuscible* por *nozible*, nocēre; *relusce* por *reluze*, lucet; *rescebir* por *recebir*, recipĕre; *preszio* por *precio*, pretiu-m; *vescino* por *vecino*, vicinu-m; *cobdiscia* por *cobdicia* (v. vocab.°); *cabesza* por *cabeza* (v. vocab.°).

El Códice esc. 3 es de los que más se distinguen en ese refuerzo. También debiéramos ver casos de epéntesis en *despois, desterminar, desnegar*, formas coexistentes con

depois, determinar, denegar, si la *s* no hubiera sido traída en el primero por la preposición lat. *ex*, y en los otros dos por la prepos. *dis* que usurpa el puesto a *de* (§§ 192, 194).

118. De *s* elidida después de la apócope de la sorda dental *t* originaria, son ejemplos las formas del verbo substantivo *e, ye* por *es*, e s t, propias, particularmente la segunda, de los dialectos asturiano y leonés (v. vocab.°).

LABIALES P, B, V, F y PH

119. P LABIAL.—*P* inicial queda intacta; medial y después de una consonante permanece también casi siempre; mas, situada entre vocales, sufre a menudo la debilitación en la sonora *b* correspondiente: *cabildo* por *capildo*, c a p i t u l u - m ; *sava* por *sepa*, s a p i a - t ; *sobo* por *sopo*, s a p u i - t ; *sobiese* por *sopiese*, s a p u i s s e - t ; *sabiencia* por *sapiencia*, s a p i e n t i a - m ; *dublado* por *duplado*, d u p l a t u - m ; *cobdicioso* por *copdicioso*, c u p ĭ d u s (v. vocab.°); *soberbioso* por *superbioso*, s u p e r b u s, etc. La sorda labial del grupo medial *pt* persiste en *escripto*, s c r i p t u m ; *septe*, s e p t e m , etc.

Hay casos de debilitación, como: *recabdo* por *recapto*, r e c a p t a r e , y de síncopa, verbigracia: *setmana* por **septmana*, s e p t i m a n a - m ; *setaenta* por **septaenta*, s e p t u a g i n t a ; *setembre* por *septembri*, s e p t e m b r e - m .

120. El grupo Pl, al lado de su permanencia, v. gr.: *pluvia*, p l u v i a - m ; *plano* p l a n u - m ; *pleno*, p l e n u - m ; *plaga*, p l a g a - m , etc., sufre la transformación en *ll;* de ahí *lluvia, lleno,* etc. (§ 73.)

121. P epentética en *temptar* por *tentar*, t e n t a r e , y, sobre todo, para impedir, mediante un refuerzo labial, la resolución en *nn* = *ñ* del grupo medial *mn;* así *dampno* por *damno, columpna* por *columna, costumpne* por *costumne* y otros muchos vocablos, según queda dicho. (§ 87.)

122. B LABIAL.—*B* inicial se mantiene; medial está sujeta a la elisión más de una vez, sea o no sea originaria: *amos* por **ambos*, a m b o ; *camio* por *cambio*, c a m b i u - m ; *recado* por *recabdo* (de *recabdar, *recaptar)*, especialmente en la conjugación, v. gr.: *tenie* por *teneba*, t e n e b a t , etc.

123. B epentética. —La inserción de la sonora labial *b*, cuando la nasal del grupo *mn* se transforma en *r*, iníciase ya en el Fuero, cual lo corroboran los vocablos: *ombre* por *omne, costumbre* por *costumne, lumbre* por *lumne, nombre* por *nomne.* etc. En rigor, esa *b* es un sonido creado a expensas de la debilitación de *n* en *r* y en el punto mismo en que esta se efectúa. (§ 91.)

124. Los casos de refuerzo en P son: *cipdat* por *cibdat*, c i v i t a t e m ; *cipdadano* por *cibdadano* (de *cibdad); bipda* por *bibda*, v i d u a - m , si bien proceden todos ellos de una *b* romance, continuadora de *v* o *u* latinas.

125. Permutaciones: 1.ª *B* mudada en *V*, a causa de haber ido ésta perdiendo su elemento aspirado. Ocurre principalmente en el pretérito imperfecto de indicativo, verbigracia: *avie* por **abie*, h a b e b a t . Formando sílaba con *l* o *r; livle* por *livre, convenivre*

por *convenible*, etc. 2.ª Resolución vocálica de *B* PROCEDENTE DE UNA *P* LATINA, EN *U*: *recaudo* por *recabdo*. 3.ª *B* MUDADA EN *L*: *delda* por *debda*, d e b i t a - m ; *deldor* por *debdor*, d e b i t o r - e m ; *duldar* por *dubdar*, d u b i t a r e ; *recaldo* por *recabdo*, de r e + c a p t u - m . 4.ª *B* MUDADA EN *S* por asimilación progresiva: *assolver* por *absolver*, a b s o l v ē r e .

126. V LABIAL.—*V* fuera de su confusión en la escritura con la *b* (§ 31), hallamos respecto de esta letra los cambios siguientes: 1.° *V* MUDADA EN *D*: *Fladioresdo* por *Flavio Resdo* (abreviatura de *Recesvindo*). 2.° *V* MUDADA EN *F*: *fimenza, fimencia, femencia*, v e h e - m e n t i a - m . Cuanto a la forma *fimientia*, que parece traer el mismo origen, probablemente es errata por **simientia*, de *semeliancia*. (v. vocab.°). 3.° RESOLUCIÓN VOCÁLICA EN *U*: **deuastar* por **devastar*, d e v a s t a r e . Esa forma es más real, que hipotética, como lo prueba el verbo *deguastar*, donde la gutural sonora *g* se ha creado, sin duda, a expensas de la *u* (originariamente *v*), formando diptongo con la vocal siguiente. Compárese, en efecto, el verbo popular leonés *aguantar*, usado en el sentido de «avanzar» y cuya forma primitiva debió ser **auantar*, **avantar* de **avante*, a b + a n t e . 4.° UNA *V* (originariamente *b*) MUDADA EN *L* veríamos en *delant, delante* por *devante*, si, como es posible, en la composición de este vocablo, hubiesen entrado las partículas latinas d e + a b + a n t e .

127. La SÍNCOPA de esta consonante ocurre en *bue, boe*, b o v e - m . Caso de EPÉNTESIS: *iuuez* (= *iuvez*) por *iudez*, i u d i c - e m , si es que se produjo primero la elisión de la sonora dental (*iudez* = *iu'ez* = *iuuez, iuvez*; cp. p l u v i a por **pluia*, de p l u o .

128. F LABIAL.—*F*, esta aspirada labial permanece de ordinario en el Fuero. De ahí: *fabla*, f a b u l a - m ; *festa*, f e s t a - m ; *forcia*, f o r t i a ; forma n. pl., de f o r t i s ; *frayre*, f r a t r e - m ; *fructo*, f r u c t u - m ; *fierro*, f e r r u - m , etc. La conversión de la aspirada labial en la aspirada gutural *h*, tiene por representantes en el Código los vocablos siguientes: *hebrero* por *febrero*, f e b r u a r i u - m ; *hijo* por *fijo, fiio*, f i l i u - m ; *haz* por *faz*, f a c i e m ; *hajar* por *fallar*. (v. vocab.°)

129. *F* MUDADA EN *V* o *B*: *orebze, orivice*, a u r i f i c e - m . *F* SINCOPADA: *oriz* por *orivice*.

130. PH LABIAL.—*Ph* TURNA CON LA *F* a causa de la analogía de sonido. De ahí las dobles formas *profeta* y *propheta*, p r o p h e t a - m ; *órfano* y *órphano*, o r p h ă n u - m .

MORFOLOGÍA

DEL ARTÍCULO

131. Las formas del artículo que en el Fuero hallamos son las siguientes:

SINGULAR		PLURAL	
m.	f.	m.	f.
l, el, il, lo	*l, la, lla*	*los, llos,*	*las, llas*
no	*na*	*nos*	*nas*
o	*a*	*os*	*as*

Todas ellas son de origen pronominal y representan al demostrativo latino i l l e, i l l a, i l l u d, como vamos a ver.

132. 1.° *El, il* son formas apocopadas de **ele, *ile, elle, elli*, i l l e; *la, lla* muestran la aféresis de las formas plenas *ella,* i l l a; en plural, *los, llos* son a *ellos,* i l l o s, como *las, llas* a *ellas,* i l l a s. Una *l* sola indica alguna vez el artículo, ya masculino, como en *fatal* por *fata el,* ya femenino, como en *lotra* por *la otra, del buena* por *de la buena* (§ 247). 2.° Los artículos *no, na, nos, nas* proceden, respectivamente, de *lo, la, los, las,* mediante las enclisis, con las preposiciones *en* y *con: enno, enna, ennos, ennas, conna, cona, connos, conos,* que vemos en algunos códices, señaladamente en el de CAMP., en vez de *con lo, con la, en lo, en la,* etc. Son, pues, hijas de la asimilación de la consonante inicial del artículo con la final de esas preposiciones (§ 67). Por efecto de una ortografía analítica, las enclisis mencionadas hubieron de deshacerse, mostrando sus elementos constitutivos, de lo cual hay ejemplo en el códice de CAMP., que escribe, p. II, *en nas* (sin vars.). 3.° Respecto de los artículos gallego-portugueses *o, a, os, as,* algunos gramáticos han llegado hasta indicar como origen el artículo griego. Cierto que, según notó muy oportunamente Diez, esos artículos tienen un aspecto «casi anti-romano»; mas, como él mismo advierte, el portugués y el gallego conocieron antiguamente las formas idénticas al artículo castellano *el, la, lo,* como lo prueban los ejemplos que cita *(lo pam, el rei, los alcaldes,* etc.), las cuales coexistieron por mucho tiempo con *o, a,* etc. Según el eminente filólogo, *o, a* son formas abreviadas por aféresis de *lo, la,* fenómeno que también se ha producido en el dialecto napolitano. ¿Cómo? Esto es lo que no dice, y vamos a mostrar. Recordemos, ante todo, cómo a la ortografía *enno, enna, conna, connos,* sustituye, a veces, en el Fuero la de *eno, ena, cona, conos.* Desecha la enclisis a la manera que hemos visto en *en nas* por *ennas,* tendremos: *eno* = *en o; ena* = *en a,* etc. Así los códices BR., I, var. 15: «*en o* nomne»; el M. 72, L. 18: «*en os* bivos». De igual suerte se explica la aféresis de la *l* originaria mediante las proclisis del artículo *lo, la* con la preposición *con (cono* = *con o;* cp. gallego-portugués *co'o).* Otra ocasión de aféresis fué la contracción del artículo con la preposición

a, por donde *a lo*, *a la* = **alo*, **ala*, y, finalmente, siguiendo una ley del gall.-portugués, que elide la *l* entre vocales, *ao*, *aa*, *â*. En el Fuero no se encuentran estas últimas formas.

133. En cambio, salen al paso, como en dicha lengua, las contracciones formadas por el artículo con las preposiciones *per* y *por*: *pelo*, *pe lo* (por *pello* = *per lo*), *pela* (*pe la*), *pella*, *pellas* = *per lo*, *la*, *las*); *pol* (por *polo*), *polla*, *polos*, *pollos* = *por lo*, *la*, *los*). Es de advertir que el portugués mantiene esa *l*, sin que al lado de las enclisis mencionadas se presenten las formas **pe'o*, **po'o*, las cuales corresponderían a *co'o*, en el Fuero *con o*. Y eso que aquella lengua rechaza de buen grado la *l* entre vocales.

134. De lo dicho se infiere: 1.° Que el artículo gallego-portugués *o*, *a*, etc., resulta de la enclisis del artículo *lo*, *la*, etc., con las preposiciones *en*, *con* (de que hay ejemplos en el Fuero) y *a* (que el Fuero no conoce), de este modo:

Lat. *cum illo* = rom. *con lo* = **conlo* = *conno* = *cono* = *con o* = *co'o*.
— *in illo* = » *en lo* = **enlo* = *enno* = *eno* = *en o* (*no*).
— *ad illum* = » *a lo* = **alo* = *a'o*.

2.° Que la forma *lo*, en cuanto masculina, procede de otra forma, también masculina, originaria, sea ésta el ablativo illo, sea el acusativo illum, y, como quiera que al mismo resultado habían conducido las neutras illo, illud, de ahí su confusión con el artículo neutro. Debido a esa confusión, nuestra lengua rechazó definitivamente esa forma, dejándola para anunciar el género neutro. (§ 237).

DEL NOMBRE

135. Caso, número y género del nombre.—De las distintas formas con que el nombre latino designaba sus varias relaciones con otra palabra en la oración gramatical, el castellano sólo ha conservado una: la del antiguo acusativo, y ésta más o menos desfigurada. Cierto que muchos nombres pueden salir del nominativo latino, como ocurre con los pertenecientes a la primera declinación; v. gr.: *flama*, flamma; otros reproducen exactamente la forma del ablativo singular; v. gr.: *servo*, servo; *omne*, homĭne, etcétera. Mas para los neutros de la tercera ya no cabe señalar el ablativo; *tempo* no pudo salir de tempŏre, sino de tempu-s, forma común al nominativo, acusativo y vocativo. El único caso, pues, que puede ser el molde de todos los nombres castellanos es el acusativo, caso «normal», como le llama Diez. A él referiremos nosotros las etimologías.

Excepciones: 1.ª *Aparicio*, *Invencio*, *Virgo*, salen de los nominativos latinos Apparitio, Inventio, Virgo; mas son puros latinismos. Al nominativo, sin embargo, deben referirse las formas *lux*, lux, 'luz', luc-em; *promisio*, promissio por *promision*, promission-em; *costitucio*, constitutio por *costitucion*, constitution-em. 2.ª Un genitivo plural está presente en el vocablo *juzgo*, judĭcum.

136. El número singular resulta de la forma del acusativo singular latino, más o menos modificada, a causa de la pérdida de la *-m* final, según las leyes fonéticas de nuestra

lengua. El plural es mero calco del acusativo plural latino. Por donde: *yerbas*, herbas; *annos*, annos; *fillos*, filios; *angelos*, angelos; *apostolos*, apostolos, etc. Los nombres pertenecientes a la cuarta declinación latina (temas en *-u*) forman el plural castellano en *-os*, como los nombres de la segunda (temas en *-o*). El plural *fructus*, fructus, por *fructos* (forma ordinaria), que nos ofrece el códice ESC. 5, es una excepción.

Los nombres de la tercera declinación latina forman el acusativo plural en *-es;* por esa razón presentan esa desinencia los nombres castellanos que de aquélla proceden; v. gr.: *árbores*, arbŏres; etc.

OBSERVACIONES: 1.ª Algunos nombres, además de ese plural, tienen otro en *-s*; v. gr.: *lees, leyes* y *leys*, leges; *rees, reyes* y *reys*, reges. A los cuales debe añadirse *buys* por *bues*, boves. Esos plurales en *ys* son, según parece, debidos a la contracción de las formas plenas en *-es*, de este modo: *leyes* = **leyis*, contrac. *leys; reyes* = **reyis*, contrac. *reys* (§ 98). 2.ª En *ducs* por **duques*, duces, hay síncopa de la *e* postónica (§ 50), si ya no es que se formara del singular **duc*, duc-em. 3.ª Un plural en *-as* por *-es*, muéstranos *renas* por *renes*, renes; lo contrario de lo que sucede en *dias* por *dies*, dies. 4.ª El numeral *sex, ses*, sex, afecta, además, otras dos formas con todas las apariencias de plurales; a saber: *seyes* y *seies*, las cuales son debidas a la geminación de *é* tónica y subsiguiente epéntesis de *i* = *y*, lat. *sex* = romance *sex, ses, *sees, seies, seyes*.

137. En lo que atañe al género diremos que nuestro romance, además de suprimir el neutro para todos los nombres concretos, convierte a menudo el masculino en femenino y viceversa. Ejemplos:

ROMANCE	LATÍN
f.	m.
dolor.....	dolor-em
renes.....	renes
patriarca.....	patriarcha-m
labor.....	labor-em
propheta.....	propheta-m
m.	f.
arbol.....	arbor-em
sey.....	sede-m

Es de advertir que no faltan nombres empleados indistintamente como masculinos y como femeninos; v. gr.: rom. m. y f., *costumne;* lat. f., consuetudine-m, al que se juntan *arbol, sey, dolor*, y otros.

138. Ni es para omitida una manera de formación de substantivos castellanos femeninos que traen su origen de nombres, adjetivos o participios neutros. Ejemplos de nombres femeninos cuya forma es continuadora de un substantivo plural neutro en latín: *dona*, lat. dona, pl. n. de donu-m; *establia*, stabula, stabŭlu-m; *testimonia*, testimonia, testimoniu-m; *tormenta*, tormenta, tormentu-m; *lenna*, ligna, lignu-m; *pennora*, pignŏra, pignu-s; *nómina*, nomĭna,

nomen; *sena,* signa, signu-m; *malfecha,* malefacta, malefactu-m; *bona,* bona, bonu-m.

Ejemplos de nombres femeninos de origen adjetivo o participal en la forma neutra: *volatilia,* lat. volatilia; pl. n. de volatilis; *forcia,* fortia, pl. n. de fortis.

Y por lo que se refiere a participios de presente la lengua madre había dado ya el patrón en los vocablos: *sabiencia,* lat. subst. sapientia-m; partic. pl. n. sapientia de sapiens; *sciencia,* scientia-m; scientia, de sciens.

A su semejanza, los femenimos romances: *errancia, esperancia, meiorancia, folgancia, pertinencia,* etc. (§ 217).

139. La transición de la forma plural neutra a la singular femenina, se explica teniendo en cuenta que esos plurales *dona, bona,* etc., encierran originariamente el germen de un sentido colectivo que sirve de nexo a entrambos números. Así *dona,* por ej., significó primariamente «dones, donativos», y también «conjunto de dones»; después «donación, presente», etc. Creado el singular, la desinencia en *a* imponía, por ley analógica, el género femenino a todos esos nombres.

DEL PRONOMBRE

140. Pronombres personales.—El Fuero desconoce las formas compuestas *nosotros, nosotras, vosotros, vosotras;* en su lugar emplea siempre las simples *nos* y *vos,* para ambos géneros, como la lengua madre.

141. Merece especial mención el pronombre de tercera persona, por la variedad de formas que presenta. Todas ellas son de origen demostrativo, lo mismo que el artículo, debiendo por tanto referirse al lat. ille, illa, illud, como vamos a ver:

SINGULAR

	m.		f.	n.
Nom.	*elli, elle, il, el*	ille.....	*ella, ela,* illa	
Ac.	*llo, lo, lu, io*	illu-m...	.....	*lo,* illu-d
Dat.	*lli, lle, li, le*	m. y f. illi		
	hi, ie, ye			
	gi, ge, se			

PLURAL

	m.	f.
Ac.	*ellos, elos, llos, los,* illos..	*ellas, elas, las,* illas
Dat.	*lles, les,* illis.....	*lles, les,* illis

142. Observaciones: 1.ª Salvo las formas plenas *elli, elle, ella, ela, ellos, ellas,* las demás son debidas, unas a la apócope, como *el, il,* por **ell, elle, *ill, ille;* otras, a la aféresis, como *lo, lu, llo, llos,* etc., por *elo, ello,* etc. (§ 48). 2.ª Las formas más interesantes son las del dativo: *hi, ie, ye; gi, ge, se,* las cuales son debidas a la transformación del

grupo originario *ll* (§ 78). *Ge* siempre es dat. (lat. illi), está por *le*, sin que pueda confundirse con *se*, lat. se o sibi, como se prueba en la Sintaxis (§ 245.) La forma *se* por *ge, gi*, ocurre sólo dos veces; ellas muestran ya el último término de la transformación de *ll* en la silbante *s*. (§ 78).

143. Pronombres posesivos.—Las formas usadas en el Fuero son:

SINGULAR

	m.		f.		m. y f.
1.ª pers.	*mio*.....	meum...	*mia*.....	meam...	*mi*
2.ª —	.....	tuum....	*tua*?.....	tuam....	*to, tu*
3.ª —	*suo*..... .. *sou*..... *seu*.. ..... *suyo*.....	suum....	*sua*.....	suam....	*so, su*

PLURAL

1.ª pers.	*mios*.....	meos....	*mias*.....	meas....	*mis*
2.ª —	.....	tuos....	.....	tuas....	*sus*
3.ª —	*suyos*.....	suos....	*suas, suyas*....	suas....	*sos, sus*

SINGULAR

1.ª pers.	*nuestro, nosso*,	nostrum	*nuestra, nostra*.	nostram
2.ª —	.....	vestrum	*vuestra, vostra*.	vestram

PLURAL

1.ª pers.	*nuestros*.....	nostros.	*nuestras*.....	nostras.
2.ª —	*vuestros*.....	vestros.	*vuestras*.....	vestras.

Las formas *tuyo, tuya, tuo*, etc., que se echan de menos en el precedente cuadro, ya existían en la lengua, bien que el Fuero no tuviera ocasión de emplearlas. *Tua* traéla el Glos., y aunque no la hemos visto en el texto, bien pudiera existir. *Tue* por *tua* léese en Berceo, S. Mill., e. 115, como *sue* por *sua*, ib., e. 119.

144. Observaciones: 1.ª Como el acusativo es el caso de formación normal (§ 135), a él referiremos las formas *mío, mía;* también pudieron servirles de modelo las del nominativo *meus, mea*. 2.ª *Suyo, suyos, suyas*, hoy corrientes, presentan una *y* epentética, debida a la necesidad de deshacer el hiato. *Sou*, forma asturianoleonesa, ocurre una vez en el cód. esc. 6, 35, var. 13 «amostrar *sou* pleyto». Un documento asturiano del año 1276 (ap. F. Guerra, F. de Avilés, 85), escribe: «*sou* parente pero pelaiz clérigo». *Seu*, pertenece al gallego-portugués, como asimismo *nosso*, por *nostro;* el primero úsalo el cód. er., una vez, 39, var. 19; «*seu* padre»; el segundo el cód. esc. 6, una vez, 13, var. 2: «este *nosso* [libro]». *Vostra*, forma anterior de *vuestra*, pertenece al cód. m., una vez, 169, l. 6: «que la sennaledes de *vostra* sennal». Es de notar que ningún códice opone variante en el pasaje mencionado, único en que esa forma ocurre. Por lo demás inútil parece advertir que es la forma corriente en italiano, y derivada no del lat. clásico vestra, sino del arcáico y popular *vostra*. El mismo origen tiene la forma corriente *vuestra*, cuya diptongación no podría explicarse de otro modo. 3.ª Los plurales *mis, tus, sus*, contractos de *mios, mias, tuos, tuas, suos, suas*, pudieron formarse sobre el singular correspon-

diente, *mi, tu, su,* sin más que añadir a éste el signo de plural *s*. Al lado de *tu, su, sus,* el Fuero emplea *to, so, sos,* como el P. del Cid, Berceo y el Alex. En éste sale también *sa,* femen. (e. 1558: «*sa* çertera») forma provenzal que hizo suya el antiguo portugués y hoy el francés conserva. De ella no hay rastro en el Fuero.

145. Pronombres demostrativos.—Formas notables:

isti, esti, es, i s t e .
esse, a, o, i p s e , i p s a o i p s a - m , i p s u - m .
elo, ela; pl. *elos, elas, ellas,* i l l u - m , i l l a - m ; pl. i l l o s , i l l a s .
aquelo, quelos (= aquí + *elo, elos*).

146. Observaciones: 1.ª *Es,* forma apocopada de *esti,* pasando por la intermedia **est,* sólo ocurre en el Fuero una vez. Sin embargo, es legítima, pues se lee también en Berceo, Milagr., e. 532: «Bien vos a Dios guardada de caer en *es* lazo.» id., Sacrif., e. 114: «Lo que en *es* tiempo solien sacrificar.» id., ib., e. 211: «Las tres cruzes que face *es* sancto varon.» S. Dom., e. 124: «Fueron en buen estado por *est* prior tornadas.» Ib., e. 281: «Fabló contra *est* dicho la boca verdadera.» Sacrif., e. 114: «Quando *est* capitulo empreçan á rezar.» Donde, como se ve, fuera de dos versos, que piden para su medida las formas apocopadas, los demás reclaman las plenas *esti, este.* 2.ª *Elo, ela,* etc., son formas precursoras del artículo y del pronombre de tercera pers. (§§ 235 y 142). Aun mantienen su función gramatical originaria en el Fuero, siendo en ocasiones difícil distinguir si son demostrativos o artículos (§ 235).

147. Pronombres relativos.—Los relativos usados en el Fuero son:

que, qui, q u i .
quin, quien, quiem, quem, q u e m .
cuyo, cuyu, c u j u s .
qual, q u a l - e m .

148. Observaciones.—1.ª *Que* ha podido salir lo mismo del nomin. q u i , que del acus. q u e m , con apócope de la *m* final.—2.ª *Quin* es contracción de *quien,* y ésta como *quiem,* presentan la diptongación de *e* tónica en *ié. Que, quien,* carecen de plural y sirven para los dos géneros.—3.ª *Cuyo* tiene por forma fem. *cuya,* y sus plurales son los corrientes, *cuyos, cuyas.*—4.ª *Qual* es, por su origen, correlativo de *tal.* En el Fuero aparece ya usado alguna vez como relativo (§ 254).

149. Pronombres indefinidos.—1.° Simples o de composición latina:

al, a l i u d , 'otro, otra cosa'.
algo, a l i q u o d , 'algo'.
otro, a l t ĕ r u - m , *outra,* a l t e r a m ; *otre, otri,* a l t e r i .
alquantos, a l i q u a n t o s , 'algunos'.

2.° Compuestos romances:

algun, algund, algum, alguno, a l i q u e m + u n u - m , 'alguno, algún'.
degun, nengun, nengund, ningund, ninguno, nenguno, n e c + u n u m , 'ni uno, ninguno'.

Observaciones.—1.ª La forma *outra* por **autra* es una de las intermedias entre la originaria *altera-m* y la corriente *otra*.—2.ª *Otre, otri* parecen sucesoras del dat. lat. a l t e r i. *Otre* podría referirse también al acus. a l t e r u - m, por la intermedia *otro*, siendo entonces un caso de los en que la *o* final procedente de *u*, se ha debilitado en *e* (§ 46).—3.ª *Al* no es sino la forma apocopada del lat. a l - i u d.

150. A los indefinidos compuestos con elementos netamente latinos debemos añadir aquellos otros que son debidos a ciertas yuxtaposiciones romances en que entran los relativos *qui, quien, qual* como primer elemento, y el verbo *querer* como segunda parte componente. Tales son: *quiquier*, 'quienquier, a'; *quienquiere, quienquier*, 'quienquier, a'; *qualquier, qualquiere*, 'cualquiera'; *qualesquier*, 'cualesquiera'.

A veces la yuxtaposición implica, además de las partes designadas, el relativo *que* entre *qual* y dicho verbo. De ahí: *qualquequiere, qualesquequiere*, 'cualquiera, cualesquiera'.

La yuxtaposición, sin embargo, hállase aún en vías de ensayo, y así los códices escriben indistintamente y sin plan fijo: *quiquier* y *qui quiere, qualquier* y *qual quier, qualesquequiere* y *quales que quier*. Y es que el sentido de los elementos componentes vive aún con vida propia, sin haberse fundido, recordando su origen, como se verá por la Sintaxis (§ 260).

DEL VERBO

151. Las observaciones que acerca del verbo vamos a exponer recaerán sobre cada uno de sus elementos morfológicos, a saber: 1.° La vocal radical. 2.° La consonante final de la raíz. 3.° La vocal temática. 4.° La característica temporal. 5.° Las desinencias personales. Una lista alfabética de aquellos verbos, cuyas formas sean de notar por algún concepto, terminará éste que consideramos importante capítulo.

152. 1.° La vocal radical.—A las veces, la vocal interior de la raíz sufre alteraciones que se revelan:

1] Por el cambio en otra vocal simple, v. gr.: *sofrir* por *sufrir*, s u f f e r r e; *murir* por *morir*, m ŏ r i; *enxir* por *inchir*, i m p l e r e o i n j i c e r e; *vencer* por *vincer*, v i n c ĕ r e; *tingan* por *tengan*, t e n ĕ a n t.

2] Por la diptongación de las vocales radicales *e* en *ié*, *o* en *ué* (§§ 33 y 34), *tien* por *ten*, t e n e t; *piense* por *pense*, p e n s e t; *lieva* por *leva*, l e v a t; *puede* por *pode*, p o t e s t; *suel* por *sole*, s o l e t, etc.

Observaciones: 1.ª El códice de camp. se distingue por mantener frecuentemente la vocal radical originaria enfrente de la diptongación.—2.ª Muchas formas diptongadas no han prevalecido; de ellas, *sierven siege* (pronúnciese *siegue*), *presienten, tiemen, vieno, puenen, ruempe*, etc., por *serven, segue, presenten, temen, veno, ponen, rompe*, formas coexistentes con las primeras en el Fuero.

153. 2.ª La consonante final de la raíz.—Está sujeta muchas veces a fenómenos de permutación y síncopas interesantes. Entre los primeros citaremos, por ejemplo, la fu-

sión de *g* con *n* precedente en *constrenne* frente a *costringe*, c o n - s t r i n g i t; la fusión de una *d* radical con la vocal formativa *i* en *oza* por **odia*, a u d i a t, o de una *l* en la mencionada posición, como *valla* por **valia*, v a l ĕ a t (§ 156), etc. La síncopa ha dejado su huella *oe* por *ode*, a u d i t; *oda*, a u d i a t, y, muy especialmente, en *a* por **habe*, h a b e t; *seer* por *seder*, s e d ĕ r e, etc. Véase a este respecto la fonética.

154. 3.° La vocal temática.—Así denominamos a la vocal que, añadida a la raíz, forma con ésta el tema general verbal. Las vocales temáticas que caracterizan las cuatro conjugaciones latinas son: *ā (amā-re)*, *ē (monē-re)*, *ĭ (= ĕ ante r: legĕ-re)*, *ī (audī-re)*. Estas cuatro vocales se reducen a tres en nuestro romance. Veamos cómo:

1] La *ā* larga de la primera conjugación latina es en el romance castellano *a* tónica, distintivo de la primera conjugación: *clamar*, c l a m ā r e; *abundar*, a b u n d ā r e; *coitar*, c o g i t ā r e, etc.

2] La *ē* larga de la segunda conjugación latina es nuestra *e* tónica y forma la segunda conjugación castellana: *aver*, h a b ē r e; *contener*, c o n t i n ē r e; *iacer*, j a c ē r e, etc.

3] La *ī* larga de la cuarta conjugación latina forma la tercera conjugación castellana en *i* tónica: *oír*, a u d ī r e; *sallir*, s a l ī r e: *firir*, f e r ī r e, etc.

4] La *ĕ* breve de la tercera conjugación latina pasa al romance castellano convertida ora en *e*, ora en *i*, entrando, por consiguiente, los verbos de aquella procedencia, ya en la segunda, ya en la tercera conjugación castellana: *beber*, b i b ĕ r e; *constringir*, c o n s - t r i n g ĕ r e; *coller*, c o l l i g ĕ r e; *exquirir*, e x q u i r ĕ r e; *corromper*, c o r r u m - p ĕ r e; *redemir*, r e d i m ĕ r e, etc.

Observaciones: No obstante las reglas generales que dejamos establecidas, hay casos en los cuales un verbo de la tercera conjugación latina, pasa a la primera o a la segunda castellana, como acontece con *circumcidir*, *circumcir* y *circumcidar*, c i r c u m c i d ĕ r e.

155. Registremos algunos hechos de notoria importancia en su relación con la extructura del verbo castellano. En el pretérito imperfecto de indicativo persisten las vocales temáticas *a*, *i*, correspondientes a las conjugaciones primera y tercera, respectivamente, v. gr.: *mandava*, m a n d a b a t; *siervien*, s e r v i e b a n t. La *e* de la segunda conjugación ha pasado a ser *i*, v. gr.: *devía* por **debea*, d e b e b a t; *avia* por **habea*, h a b e b a t, etc. En el el pretérito perfecto aún la mantiene el Fuero, especialmente el códice de camp., al que siguen con frecuencia los esc. 6, er. y br. I, 143, var. 19. Así tenemos *ascondeó*, *apareceó*, *prendeó*, *perdeó*, *moveó*, *prometeó*, *iunneó*, *venceó*, *venceyó* (para deshacer el hiato); *despendeó*, *corrompeó*, *recebeó*, *acreeó*, *tolleó*, *rompeó*, *naceó*, *nasceó*, etc.; por la otra forma, hoy en uso, *ascondió*, *apareció*, *prendió*, *perdió*, etc., que coexiste en el Fuero. La tendencia romance a mantener la vocal temática en dicho tiempo es tal, que hasta se manifiesta en un verbo de la primera conjugación, *rogaó* por *rogó*. Y eso que la *a* estaba virtualmente contenida ya en la *o* final, como después veremos (§ 159).

Además de esos hechos, merecen particular mención, por lo que atañe a las vocales temáticas *ē*, *ī* latinas, los siguientes: 1.° La semivocalización en *i = y*, como en *aia*, *aya*, a b e a t; *oya*, a u d i a t (§ 56). 2.° La fusión de la dicha vocal con la consonante final de la raíz: *valla* por *valia* **valea*, v a l e a t; *oza* por **odia* (§ 112), etc. 3.° La resolución

consonántica en *g*: *tinga, tenga,* t e n e a t; *vienga, venga,* v e n i a t. 4.° La síncopa: *vala* por *valea,* v a l e a t; *saba* por *sabea, *sabia,* s a p i a t. De ahí las formas: *toldrá* por *tollerá, devrie* por **deberie.* Casos de permanencia vemos, sin embargo, en *averá, salirá.*

156. 4.° La característica temporal. Por lo común, el romance del Fuero emplea los sufijos connotadores de tiempo, que hoy posee la lengua. Algunos, sin embargo, son dignos de estudio, ya como continuadores de una tradición latina, ya por haber caído posteriormente en desuso. En tales respectos piden preferente atención las características de los tiempos siguientes:

1] Pretérito imperfecto de indicativo; 2] Pretérito perfecto y sus derivados; 3] Futuro imperfecto y forma en *ria* del pretérito imperfecto de subjuntivo.

157. 1] Pretérito imperfecto de indicativo. La característica de este tiempo es en latín *a* para el verbo sustantivo; *ba* para el verbo atributivo *(eram, era; amabam, amaba).* Intacta la mantienen los verbos atributivos de la primera conjugación, y es de notar esta circunstancia enfrente de las alteraciones varias que el sufijo experimenta con verbos pertenecientes a las conjugaciones segunda y tercera castellanas. En éstas, el elemento consonante *b* desaparece, y cuanto a la vocal, unas veces permanece inalterada, mientras que otras debilítase en *e*. Por donde las formas *devie, avie, sabie, tinie, facie,* etc., por *debia, avia, sabia, tenia, facia,* d e b e b a t, h a b e b a t, s a p i e b a t, t e n e b a t, f a c i e b a t. Y lo mismo en la desinencia del imperfecto de subjuntivo; v. gr.: *devrie* frente a *debria, deberia* (= *deber habia*).

158. 2] Pretérito perfecto y tiempos derivados. Los sufijos continuadores del pretérito perfecto son en la lengua madre *i, ui* (precedido de vocal, *vi*), *si* (con tema gutural, *xi*) y el compuesto *sui* (= *s*(i) + *vi*).

Pretérito en *i*. En la 1.ª persona esta característica pasa al romance algunas veces, debilitada, en *e*. El Fuero nos ofrece la síncopa en la tercera persona; v. gr.: *foron, furon* por **foeron, fueron,* f u e r u n t; *fose, fuse,* f u i s s e t, etc.; deshaciendo de esta suerte un diptongo, cuyos elementos venían de la lengua madre. En cambio, presenta la diptongación de la característica temporal en todas las personas del plural de los verbos atributivos; v. gr.: *viemos, vendiestes, fecieron,* no sin dobles formas, *vimos,* etc.

Observaciones.—Ciertos verbos latinos en *di* (propiamente, *i* con tema dental) preséntanse en nuestro romance con el pretérito en *si;* otros en *gi* (*i* con tema gutural) le forman en *xi,* según veremos en el § 160.

Pretérito con reduplicación. Sólo queda un verbo que mantiene la reduplicación originaria, *estedieron,* s t e t e r u n t, con los cambios vocálicos en la radical, que muestran las otras formas *estidieron, estodieron, estudieron.* Algunos verbos romances, pertenecientes a la primera conjugación, parecen haber imitado la reduplicación de la consonante radical. Así, la forma *andido* (de la que son derivados *andidieron, andidisen, andodisen, andudo)* permite suponer un tipo latino * a n d i d i, como *catido,* Berceo., Milagr., e. 507; pretérito de *catar,* un *c a t i d i, *c a t i t i; bien que el segundo responda a un pretérito en *vi,* según todas las trazas. (V. vocab.°) El hecho es que nuestro romance rehusa la reduplicación, pues aun el verbo *andar* presenta, enfrente de las arriba men-

cionadas, las formas regulares *andó, andaron,* hoy populares. Añádanse *deron* por **dederon*, d e d e r u n t; *tanxó,* t e t ĭ g i t; *crevó,* c r e d ĭ d i t; *falliere,* f e f e l l e r i t.

159. Pretérito en *ui* = romance *i, e;* pretérito en *vi* = romance *vi.* Rara vez se presenta intacta la característica *ui* en nuestro romance. Berceo nos ofrece algunos ejemplos de *ui* reducida a *i;* v. gr.: *iogui,* j a c u i; *ovi,* h a b u i; *podi,* p o t u i. Ahí la *u* fué absorbida por la vocal radical, fundiéndose con ella (§ 63); mientras que la *i* permanece por excepción, toda vez que, normalmente, se muda en *e (ove, pode, pude,* etc.) o en *i* tónica (v. gr.: la forma usual *temí,* t i m u i). Dada su índole preceptiva, el Fuero es muy poco propenso a emplear la primera pers. sing. de ése como de todos los tiempos. De ahí que no podamos presentar ejemplos semejantes a los de Berceo. Pero es posible inducirlos de las formas correspondientes a otras personas; v. gr.: *ovo, over* (por *overe), oviesse,* etc.

De pretérito en *vi* (originario), tal como le presenta la forma *connuvieron,* c o g n o v e r u n t, de Berceo, Loor., e. 76, no hay ejemplo en el Fuero, pues las formas *tovo* por *tevo,* t e n u i, y sus derivadas *tever* (por *tevere),* etc., proceden de un pretérito en *ui,* como queda indicado, merced a la resolución consonántica de *u* en *v,* por haber quedado aquella vocal entre otras dos a consecuencia de la síncopa de la nasal *n,* conforme a la fonética de ldialecto gallego (§ 92), al cual debemos esas formas. Otras como *crevó* (de donde *crovo, crovieren,* etc.), muestran una *v* epentética, utilizada para deshacer el hiato resultante de la síncopa de la dental *d* originaria (cp. c r e d i d i t, § 111). Sólo quedan rastros de la característica *vi* en los verbos de la primera conjugación. Así, por lo que atañe al Fuero, la tercera persona del singular en *o* procede de la fusión de la *v* con la vocal temática *a* (v. gr. a m a v i t = a m a v, a m a u, a m ó, § 63).

160. Pretérito en *si, xi.* Pasa al romance con las mismas silbantes *s, x,* o bien *ss, j, sc* (= *sq*). Ejemplos: *disso, dixo,* d i x i t; *aduxo,* a d d u x i t; *adujiere,* a d d u x ĕ r i t; *dejó,* l a x a v i t; *troxiere,* t r a x ĕ r i t; *visquiere,* v i x ĕ r i t; etc. Un pretérito en *si, xi* por *di* encontramos en *prisó,* p r e h e n d i t; por *i,* reduplicado, en *tansó, tanxó,* t e t ĭ g i t; *fuxó, fuxiere* por *fugió, fugiere,* f u g ĕ r i t; a consecuencia de la semejanza de sonido entre las silbantes *g, s, x* (§ 115); por *sui,* en *pusiemos (*pusimos,* p o s u i m u s). Nótese que las formas *visquiere, visquiesen,* etc., importación provenzal, menudean en el Fuero, tanto como en las obras de Berceo, en el Alex. y en otros documentos de la época.

161. Pretérito en *sivi,* romance *si.* De él tenemos un ejemplo en **quise,* q u a e s i v i; de donde la forma derivada *quisieren,* q u a e s i v e r i n t, etc., a causa de la síncopa de la *v* (§ 127).

162. De los tiempos formados sobre el tema del pretérito de indicativo han pasado al romance: 1.° El pretérito pluscuamperfecto de indicativo y el de subjuntivo. 2.° El futuro perfecto de subjuntivo.

Tiene por característica el pluscuamperfecto de indicativo, *-ra;* romance, *-ra,* y el de subjuntivo, *-sse* (propiamente *-se*); romance, *-sse, -se.* Ejemplos: *aduxiera,* a d u x ĕ r a t; *dixiessen,* d i x i s s e n t; *fiziese,* f e c i s s e t; etc. Nótense las formas apocopadas, como *visquies* por *visquiese,* etc. (§ 53). Por demás es advertir que esas formas en *-ra* y *-se* son la primera y tercera del pretérito imperfecto del subjuntivo castellano.

El futuro perfecto de subjuntivo, cuya característica de la primera persona *-ro* aparece aún en Berceo, presenta en las otras personas *-ri* mudada en *-re*, y apocopada, *-r*. Así son de tener en cuenta las formas *for, vir, prometir, dier*, etc., por *fore, vire, viere, *prometire, diere*. Y esto, aun por lo que toca a aquellos casos en que, a virtud de la elisión, el futuro se confunde con el presente de infinitivo; v. gr.: *levar, tornar, asmar, iurar*, etcétera, por *levare, tornare*, etc. (§ 53).

163. 3] Tiempos de formación romance. Lo son en efecto: 1.° El futuro imperfecto de indicativo. 2.° El pretérito imperfecto de subjuntivo (desinencia en *-ria*).

El futuro imperfecto de indicativo formado sobre el presente de infinitivo mediante la yuxtaposición proclítica del presente de indicativo, contracto, del auxiliar *haber* (*e, as*, etc., por *he, has*, etc.), presenta ya en el Fuero algunos fenómenos que la lengua definitivamente ha aceptado. Tal es la inserción epentética de una *d* entre la consonante final de la raíz *l*, y la *r* característica del infinitivo, cuando éste ha perdido la *e* ó *i* temáticas; v. gr.: *toldrá* por *tollerá*. Si dicha consonante final es *n*, el Fuero apela a la metátesis; v. g.: *vernán* por **venrán* = *venirán (venir han)*. El Fuero no conoce el procedimiento de asimilación progresiva, patente en formas como *porré, terré* por **ponré, *tenré*, usadas por Berceo, el Alex., etc.

Lo dicho acerca de este tiempo es aplicable a la forma en *-ria* del pretérito imperfecto de subjuntivo.

164. 5.ª Las desinencias personales.—De las originarias hallamos en el Fuero las siguientes:

INDICATIVO Y SUBJUNTIVO

SINGULAR		PRURAL	
1.ª pers. *-o*.....	lat. o, -m	*-mos, -mus*.....	lat. -mus
2.ª — *-s*.....	— -s	*-des, -stes*.....	— -tis, -stis
3.ª — *-t*.....	— -t	*-n -nt*.....	— -nt

IMPERATIVO

SINGULAR		PRURAL	
2.ª pers. *-a, -e*....	lat. -a, -e, to	*-d, t*.....	lat. -te, -tote
3.° —	— -to	.....	— -nto

165. Como se ve por el cuadro precedente, han pasado al Fuero la mayor parte de las desinencias destinadas a significar el sujeto del verbo. En el sing., las personas primera y segunda son corrientes; la tercera carece de exponente personal. Plural: *-mos* es corriente; *-mus* en *diemus*, dedimus; *defendemus*, defendimus. La segunda pers. *-des: querades*, quaeratis; *sedes* (por *seedes, sededes*, sedetis; *dedes*, detis; *sodes*, forma analógica romance (§ 182). En el pretérito perfecto, *-stes: regnastes*, regnavistis; *vendiestes*, vendidistis, etc. La tercera persona en *-n*, normal; *-nt: ant*, habent; *iurant*, jurant; *vivant*, vivant; *fecieront*, fecerunt; *erraront*, erraverunt, y otras muchas, pertenecientes al cód. de Camp. La segunda pers. plur. del imperat., en *-d*, normal; en *-t: avet*, habete; *dat*, date, *guardat*, etc., del mismo códice.

166. La tercera persona del plural en *-i-oron*. Propia del dialecto leonés, parece que debiera abundar en el códice de CAMP., y, sin embargo, no es así. En el título I que la Academia imprimió tomando por original el texto de aquel códice, no sale al paso ni una sola vez. Y eso que con harta frecuencia se le ofrece ocasión de usarla. En cambio, véanse los ejemplos citados por el códice M: *fuxioron*, por *fogiron* en CAMP., y sin variantes: *dixióron, pudioron, fizioron, prometioron*.

¿Cuál es el origen de esa desinencia? Dos explicaciones pueden darse: 1.ª El diptongo *ie* de las formas *fuxieron, dixieron, pudieron*, etc., se transformó quizá en *io* por efecto de un como reflejo de la *o* postónica. 2.ª La tercera persona del plural formóse sobre la base de la tercera del singular: de *fuxió, prometió*, por ej.: *fuxioron, prometióron*. Esta explicación tenemos por más verosímil. Cierto que un **dixió* por *dixo*, es poco probable; pero la dificultad se salva, suponiendo que los primeros pretéritos se hayan formado con verbos terminados en *ió*, como *prometió*, etc., en caso tal, sería una forma analógica.

LISTA ALFABÉTICA DE VERBOS QUE OFRECEN NOTABLES ANOMALÍAS EN SU FLEXIÓN

167. *Acreer*. Indicat. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *acreeó, acrió, acrevó, acrovó* (cp. *creer*). Infinit., *acreer*.

168. *Andar*. Indicat. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *andó, andido, andudo*. Subjunt. Pret. impf.: pl., 3.ª pers., *andidisen, andodiesen, andudiesen, anduviesen*. Fut. impf.: pl., 3.ª pers., *andidieren*. Infinit., *andar*.

169. *Aver*, h a b e r e . Indicat. Pres.: s., 3.ª pers., *a, ay* (impers.): pl., 1.ª pers., *avemos;* 2.ª *avedes;* 3.ª *an*. Pret. perf.: s., 3.ª pers. *ovo*. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *averá, avrá*? Subjunt. Pret. impf.: s., 3.ª pers., *avirie, oviesse*. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *oviere, ovier, over;* pl., 2.ª pers., *oviermos*. Infinit., *aver*. Partic. pas., *avudo*.

170. *Creer*. Indicat. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *crevó;* pl., 1.ª pers., *croviemos*, 3.ª pers., *crovieron*. Subjunt. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *crovier, croviere*. Partic. pas., *creudo, criido*. Infinit., *creer, creier, crier*.

171. *Estar*. Indicat. Pret. impf.: pl., 3.ª pers., *estevan*. Pret. perf.: pl., 3.ª pers., *estevieron, estidieron, estodieron, estudieron, estevieron*. Subjunt. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *estedier, estidiere, estodiere, estudier, estudiere, estevier*.

172. *Odir*. Indicat. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *odió;* pl., *odiron, oyron*. Subjunt. Pres.: s., 3.ª pers., *oza, ozca, osca, ozga, oya*. Fut. impf.: pl., 3.ª pers., *odieren, oyieren*. Imperat. s., 2.ª pers., *ode, oe*. Infinit., *odir, oir, oyr, oyer*.

173. *Poner*. Indicat. Pres.: pl., 3.ª pers., *puenen*. Pret. perf.: pl., 1.ª pers., *posiemos, pusiemos*. Partic. pas., *posto*. Infinit., *poner, puner, ponier*.

174. *Saber*. Indicat. Pret. perf.: s., 3.ª, pers., *sopo, sobo*. Subjunt. Pres.: s., 3.ª pers., *saba, sapa;* pl., *saban, sapan*. Pret. impf.: s., 3.ª pers., *sopiera, sobiese*. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *sobiere, sobier, sober, sopiere, sopier, soper:* pl., *sobieren, sopieren*.

175. *Tanner*. Indicat. Pret. perf.: 3.ª pers., *tansó, tanxó*.

176. *Tener*. Indicat. Pres.: s., 3.ª pers., *tien, ten;* pl., *tenen*. Pret. impf.: s., 3.ª pers., *tinie;* pl., *tiniem*. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *tevo, tivo, tovo, tovió, tinió;* pl., 1.ª pers., *toviemos*, 3.ª, *teveron, tevieron, tovieron*. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *ternà;* pl., *ternán*. Subjunt. Pres.: s., 3.ª pers., *tienga;* pl., *tiengan, tingan*. Pret. impf.: s., 3.ª pers., *toviera;* pl., *toviesen, toviessen*. Fut. impf., s., 3.ª pers., *teuier, tever, tovier, toviere;* pl., 1.ª pers., *toviermos;* 3.ª, *tovieren, toveren*. Partc., *tenudo*. Y lo mismo sus compuestos *mantener, retener*, etc.

177. *Traer*. Subjunt. Pres.: s., 3.ª pers., *traga;* pl., *tragan, traguan, trayan*. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *troxiere*. Gerundio, *traendo*. Partic., *trahudo, trahido*. Infinit., *traer, traher*.

178. *Valer*. Subjunt. Pres.: s., 3.ª pers., *valla, vala*.

179. *Venir*. Indicat. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *vieno, veno*. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *vernà;* pl., *vernán*. Subjunt. Pres.: s., 3.ª pers., *vingua, vienga*. Pret. impf.: s., 3.ª pers., *venise*. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *veniere, venier, venire*.

180. *Vevir*. Indicat. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *vevió, viscó;* pl., *veviron*. Subjunt. Pret. impf.: s., 3.ª pers., *visquiese;* pl., *vevissent, vivissent, visquiesen*. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *vevir, vevier, veviere, visquiere, visquier;* pl., *visquieren*. Infinit., *vevir, viver*.

181. *Vider*. Indicat. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *vido*. Gerundio, *veendo, veyendo*. Infinit., *vider, veer, ver*.

182. Morfología especial del verbo substantivo.—*Ser, Seer, Seyer, Seder*, sedēre. Indicat. Pres.: s., 3.ª pers., *hye, ye, ie, e*, est; pl., 2.ª pers., *sodes* (forma analógica basada en la 1.ª pers. del s., **so*, sum, y 1.ª del pl., **somos*, sumus; *sedes* (= **seedes*, sedetis); 3.ª, *sont*, sunt. Pret. perf.: s., 3.ª pers., *fo, fu, foy, fui*, fuit; pl., *foront*, fuerunt. Imperat. Pl., 2.ª pers. *seet*, sedete. Subjunt. Pres.: s., 3.ª pers., *seya*, sedea-t; pl., 2.ª pers., *seades* (= **seeades, *sedeades*, sedeatis); *seant, seyan*, sedĕant. Pret. impf.: s., 3.ª pers., *fosse*, fuisset; pl., *fossen*, fuissent. Fut. impf.: s., 3.ª pers., *for, fure*, fuerit; pl., 1.ª pers., *formos* (= **fóremos*, fuerĭmus. Gerundio, *seyendo, seendo*, sedendo.

183. Observaciones.—1.ª En las formas registradas entran tres raíces, a saber: las raíces *es-* y *fu-*, propias del verbo substantivo latino, y la raíz *sed-* del lat. sedēre. Este verbo significa primariamente «estar sentado»; de ahí «estar» y, por último, «ser». 2.ª Además de las formas correspondientes al lat. sedēre, que entran en la conjugación del verbo substantivo, hay otras, como *seye, siede*, sedet, *sovierent*, sederint, las cuales conservan su significación primitiva (v. vocab.°). 3.ª Las formas *fosse, fossen*, que figuran en el pretérito impf. de subjuntivo, pertenecen al pluscuamperfecto de la lengua madre.

VERBOS COMPUESTOS DE PREPOSICION

184. Las preposiciones latinas que aquí nos proponemos estudiar son las siguientes: *ad, ab, abs, ante, circum, com, co, contra, de, dis, e, ex, in, inter, ob, per, post, pro, re, sub, super, trans*. La forma de esas partículas sufre a veces alteraciones de alguna importancia; su significado persiste por punto general en nuestro romance, según vamos a ver.

185. Prepos. lat. a d, romance *a*. Con la misma significación originaria de 'tendencia, dirección, proximidad', aparece en numerosos verbos, algunos de los cuales existían ya en la lengua madre, como *abenir* por *advenir*, a d v e n i r e; *acusar* por *accusar*, a c c u s a r e = a d - c u s a r e; *acclamar*, a c c l a m a r e = a d - c l a m a r e; *aponer* por *apponer*, a p p o n e r e = a d - p o n e r e; *aduzir* por *adduzir*, a d d u c e r e; *allegar* por *applicar*, a p p l i c a r e = a d - p l i c a r e, etc. El latín de la Edad Media enriquece no poco este linaje de composición, y de él son ejemplos: *abreviar*, a b b r e v i a r e por a d b r e v i a r e; *afollar*, a f f o l l a r e por a d - f o l l a r e; *afrontar*, a f f r o n t a r e por *a d - f r o n t a r e; *alevar*, a l l e v a r e por *a d - l e v a r e, etc. Nuevos compuestos: *abastar* de *a* y *bastar*, *abaxar* de *a* y *baxar*, *acoier* de *a* y *coier*, *aficar* de *a* y *ficar*, *afostigar* de *a* y *fostigar*, *afinar* de *a* y *finar*, *alanzar* de *a* y *lanzar*, etc. Casos notables de proclisis vemos en las formas siguientes: *acasar*, *acastrar*, *adar*, *adesfazer*, *afallescer*, *afartar*, *aganar*, *aiulgar*, *amatar*, *apartir*, *apresentar*, *aresponder*, *aretraer*, *arrecebir*, *asacar*, *atemer*, *avaler*, que están, respectivamente, por *a casar*, *a castrar*, *a dar*, etc. Ahí la proposición *a* equivale a *de*, como se verá en la sintaxis (§ 286).

186. Prepos. lat. a b, á b s, romance *a*, *as*. Denota 'separación, alejamiento, origen'. Ejemplos: *asolver*, a b s o l v ĕ r e; *asconder*, abscondere.

187. Prepos. lat. a n t e, romance *ante*. Un ejemplo notable: *antuviar* por *antoviar*, Alex. *anteviar*, a n t e v i ā r e (§ 46).

188. Prepos. lat. c i r c u m, romance *circum*, *circun*. Significa 'alrededor'. Ejemplo: circumcidar y circuncisar, circundar.

189. Prepos. lat. c u m, *com*, *co*, romance *com*, *con*, *co*. Denota 'coexistencia, compañía'. Ejemplos: *coller*, c o l l i g ĕ r e (§ 154); *comendar*, c o m m e n d a r e; *cometer*, c o m m i t ĕ r e; *componer*, c o m p o n ĕ r e; *condempnar*, c o n d e m n a r e, etcétera. La composición romance es muy escasa: quizá se reduce a los verbos *comezar*, ital. *cominciare*, c u m + i n i t i a r e, *compannar* y *conpezar* por *coempezar*. (v. vocab.°)

190. Prepos. lat. c o n t r a, romance *contra*. Denota 'oposición'. Ejemplos: *contradizer*, c o n t r a d i c e r e, y el compuesto romance *contrestar* por *contra estar* c o n t r a s t a r e.

191. Prepos. lat. d e, romance *de*. Significa en su origen 'movimiento descendente'; después, 'separación, alejamiento, privación, exclusión'. Ejemplos del troquel latino: *defender*, d e f e n d e r e; *decibir*, d e c i p e r e; *deportar*, d e p o r t a r e; *demandar*, d e m a n d a r e; *demonstrar*, d e m o n s t r a r e; *derelinquir*, d e r e l i n q u e r e; *deguastar*, d e v a s t a r e, etc. Composición romance: *decaer*, *deechar*, *departir*, *defenecer*, *defacer* y otros muchos verbos que pueden verse en el vocab.°

192. Prepos. lat. d i s (asimilada *dif*), *di*; romance *dis*, *des* (asimilada *dif*, *def*), *di*, *de*. Denota «separación, sustracción». Ejemplos: *deffamar*, *disfamar*, *diffamar*, d i f f a m a r e; *despender*, d i s p a n d ĕ r e; *dimigar*, d i m i c a r e, *derromper*, d i r r u m p ĕ r e = d i s r u m p ĕ r e, etc. Composición romance: *discubrir*, *descobrir*, *disdizer*, *disfazer* (§ 191).

Observaciones: 1.ª *Des* por *de* en *desguastar* por *deguastar* (§ 191); *desponer* por *deponer*, d e p o n ĕ r e; *desterminar* por *determinar*, d e t e r m i n a r e.—2.ª *Des* usada en

vez de *pos*, post (§ 198), ocurre en *desponer* por *posponer*.—3.ª *Des*, sinónima de *es*, ex (§ 194).—4.ª *Des* con sentido «reiterativo», y, por consiguiente, opuesto al originario de 'separación, disgregación, exclusión', parece estar presente en *desarrancar*, 'quitar de raíz' (v. vocab.º). Y es que la *a* inicial, sucesora de la prepos. *e*, *ex* (cp. lat. exradicare) perdió ahí su sentido de prefijo «privativo» y la partícula romance *des* vino a sustituirla en ese oficio.—5.ª Finalmente, *des* como contracción proclítica equivalente a *de*, más la partícula *es*, ex o la *e* inicial de un verbo en *destorbar* por *de estorbar*, exturbare; *destremar* por *de estremar; destrenir* por *de estrenir*, stringĕre. En *desparcir* por *esparcir*, spargĕre; la *d* es meramente protética (§ 114).

193. Prepos. lat. in, asimilada im, romance *in*, raro *en*, asimilada *em*. Ejemplos: *inchir*, implere o injicĕre; *inviar*, inviare; *enfamar*, infamāre; *encender*, incendĕre; *entender*, intendĕre, etc. Composición romance: *enallenar*, *encerrar*, *encobrir*, *encoxar*, *enechar*, *enfinnir*, *enfurtar*, *empareiar*, *empeescer*, *empenar*, de *en* y *allenar*, *cerrar*, *cobrir*, etc.

Observaciones: 1.ª *En* por *es*, ex privativa (§ 194), muéstranos los verbos *encabezar* por *escabezar*, 'decapitar', y *enfollar* por **esfollar*, cp. *desfollar*, 'desollar'.—2.ª Las formas *ensugar* (de donde '*enjugar*') y *enxaltar* por **esugar*, **essugar* y *exaltar* son debidas a la nasalización producida ante las silbantes *s*, *x* (§ 93), viniendo por ello a confundirse la sílaba inicial con la preposición de que tratamos.

194. Prepos. lat. e, ex, romance *e*, *es*, *ex*. Denotan primariamente 'separación, privación, alejamiento'. Modelos latinos: *emendar*, emendāre; *espandir*, expandĕre; *espender*, expendere; *esquirir*, *exquirir*, exquirĕre. etc. Compuestos romances: *escoger*, de *es* y *coger; escoller*, de *es* y *coller; espoblar*, de *es* y *poblar*. Con un sentido «expletivo» hállase en no pocos verbos: *esclarar*, *escopir*, *esforciar*, *esguardar*, *espaladinar*, *esferescer* (donde también puede estar por, *des*, cp. *desperescer esprobar*, *estorcer*.

Observaciones.—1.ª *Es* por *en* ofrécela *eslaydar* por *enlaydar*, si ya no es que se la considere como «expletiva». 2.ª *Es* por *des*, *dis*, *espedazar* en vez de *despedazar*? (cp. § 192).

195. Prepos. lat. inter, romance *entre: entremecer* por *estremecer*.

196. Prepos. lat. ob, asimilada *off*, romance *o: ofrescer*.

197. Prepos. lat. per, romance *per*. Modelos latinos: *percibir*, en el participio *percibudo*, percipĕre, *periurar*, perjurare, *perquerir*, perquirĕre. Cuanto a formaciones romances debemos notar aquí la ausencia de tales compuestos en el Fuero. Sólo encontramos uno, *perlongar*, que probablemente está por *porlongar*, *prolongar* dado el paso de la preposición latina *pro* a *por*, y de ésta a *per* (§ 199). La forma *prelongar* pudiera ser metátesis de la primera (§ 80). Sin embargo, el romance de la época no desconoce esa manera de composición; antes abunda en ella. V. prepos. *pre*.

198. Prepos. lat. post, romance *post*, pus: *postponer*, *pusponer*.

199. Prepos. lat. pro, romance *por*, *per*. Modelos latinos: *promiter*, promittĕre; *porlongar*, prolongāre, a menos que éste venga de la prepos. *per* (§ 197). Una formación romance veríamos en *porfidiar*, de *porfidia*, si no fuese porque ahí *por* debe de estar en vez de *per* (cp. lat. perfidia y v. § 113).

200. Prepos. lat. r e, romance *re*. Por lo común denota «reiteración». Modelos latinos: *redemir*, r e d i m ĕ r e; *refuir*, r e f u g ĕ r e; *reluscir*, r e l u c ē r e; *remembrar* (latín de la Vulg. r e m e m o r ā r i); *requerir*, r e q u i r ĕ r e; *rescibir*, r e c i p ĕ r e; *restrennir*, r e s t r i n g ĕ r e, etc. La composición romance escasea. Dos ejemplos: *refertar*, *repentir* (v. vocab.°).

201. Prepos. lat. s u b, asimilada *suf*, romance *su*, *so*. Significa 'debajo'. No es frecuente. Modelos latinos: *sofrir*, s u f f ē r r e por s u b f e r r e; *someter*, *sometido*, s u b m i t t ĕ r e. Compuestos romances: *sopozar*, *sofrenar*, aunque el segundo bien pudiera referirse al lat. s u f f r e n a r e, que supone el deriv. *suffrenatio*, usado por Plinio. En *so escribir*, *su escribir* por *soscribir*, *suscribir*, vemos deshecho un compuesto de la lengua madre s u b s c r i b ĕ r e.

202. Prepos. lat. s u p e r, romance *sobre*. Un compuesto romance: *sobrepoiar*.

203. Prepos. lat. t r a n s, romance *tras*, *tres*. Ejemplo: *trasponer*, t r a n s p o n e r e. Composición romance: *tresquilar*, *trasquilar*.

DEL ADVERBIO

204. Clasificación de los adverbios por su forma y significado.—Los numerosos adverbios que se encuentran en el Fuero pueden clasificarse: 1.° Por su forma: en simples y compuestos. 2.° Por su sentido: en adverbios de lugar, tiempo, modo, etc. Claro es que aquí no estudiaremos más que aquellos que lo exigen en razón de su estructura, dejando las formas corrientes para la sintaxis, si por ventura ofrecen, cuanto a su significado, algún punto de vista interesante.

205. Adverbios de lugar. Simples: *i*, *y*, *hi*, *hy*, i b i, 'allí'; *en*, *ent*, *end*, *ende*, *ente*, i n d e, 'de allí'; *ond*, *ont*, *onde*, *vnde*, er.,44, var.26, u n d e, 'de donde, donde'; *o*, *u*, *hu*, u b i, 'en donde, donde'; *circa*, c i r c a, 'cerca'; *luen*, *luene*, *luenne*, *lune*, *lunne*, *luynne*, *lonni*, *luenge*, *longe*, l o n g e, 'lejos'; *aiubre*, *aimbre*, *aliur*, *aliure*, *alumbre*, *allum*, *alubre*, a l i u b i, 'por otra parte'; *yuso*, d e o r s u m, 'abajo'; *suso*, s u r s u m, 'arriba'; *fuera*, *fueras*, *fora*, *foras*, f o r a s, 'fuera'; *dend*, *dent*, *dende*, d e i n d e, 'de allí'.

Compuestos. La lengua madre ofrece algunos entre los citados; v. gr.: *aliubi* (*alius* + *ubi*), *deinde* (= *de* + *inde*). También el romance conoce la composición. Ejemplos: *do*, *du* (= *de* + *o*, *d* + *u*; v. supra), 'donde, en donde'; *dond* (= *de* + *ond*; v. supra), 'donde, de donde'; *delantre*, *andelantre*, *adelantre*, *delant*, *devante*, *devant* (= *de* + *ab* + *ante*, *cabadelante* (= *cabo* + *adelante*) 'hacia delante, en adelante'; *dante* (= *de* + *ante*), 'delante de'; *daqui* (= *de* + *aquí*), 'de aquí'; *desaqui* (= *des* + *aquí*), 'desde aquí'; *ali* (= *a* + *li* por *lli*, i l l i c), 'allí'; *dalli* (= *de* + *allí*), de allí; *desalí* (= *des* + *ali*), 'desde allí'; *desdi* (= *desde* + *i*; v. supra), 'desde allí'; *desend*, *desende* (= *des* + *end*, *ende*; v. supra); *endelantre* (= *en* + *delantre*), 'en adelante'; *enderredor* (= *en* + *derredor* por *rededor*; v. vocab.°); *enrredor* (= *en* + *redor*), 'al rededor'; *aluene* (= *a* + *luene*; v. supra), 'lejos'; *ayuso* (= *a* + *yuso*; v. supra), 'abajo'.

206. Adverbios de tiempo.—Simples: *agora*, h a c h o r a; *ant*, *ante*, a n t ĕ a, 'antes'; *oy*, h o d i e, 'hoy'; *pus*, *pois*, *poys*, *pos*, p o s t, 'después'; *luogo*, *logo*, l o c u m, 'luego'; *nonca*, *nunqua*, n u n q u a m, 'nunca'; *sempre*, s e m p e r, 'siempre'; *mientre*, *mientra*, i n i n t e r ĕ a, 'mientras'; *entonce*, i n + t u n c, 'entonces'; *estonce*, *estonze*, *estonz*, *estoncia*, *estonza*, *estonces*, e x + t u n c, 'entonces'.

Compuestos: *enante* (= *en* + *ante;* v. supra), 'antes'; *demientre*, *demientra* (= *de* + *mientre*, *a*) 'mientras'; *entalamientre* (= *en* + *tal* + *a* por *e* + *mientre*), 'mientras tanto'; *entanamientre* (= *en* + *tan* + *a* por *e* + *mientre*), 'mientras tanto'; *depus* (= *de* + *pus;* v. supra), 'después'; *depoes*, *depois*, *depos* (= *de* + *poes*, etc.; v. supra), 'después'; *iamás*, *ia* + *mas*, *jamas*, *jamays* (= *ia* + *más*), 'jamás'; *desagora* (= *des* por *desde* + *agora;* v. supra), 'desde ahora, en adelante'.

207. Adverbios de modo. Ocupan el primer lugar los formados mediante la yuxtaposición de un adjetivo con el sustantivo *mente*, diptongado *miente*, con *r* epentética *mientre*. Ejemplos: *abastadamientre*, *acordadamientre*, *acuradamientre*, *entregamientre*, *ondradamientre* y otros muchos que pueden verse en el vocabulario. A ellos hay que añadir las yuxtaposiciones de una preposición y un nombre o adjetivo, como: *ensembra*, *ensembla*, *ensemble*, *ensiembra* (= *en* + *sembra*, etc., s i m u l, 'a una, al mismo tiempo, conjuntamente'; *suno*, *desuno* (= *de* + *su* + *uno*), 'a una, juntamente'; o de un nombre y adjetivo, como *mancumun* (= *mano* + *cumun* = *comun*, m a n u c o m m u n i «bajo una mano común»), 'mancomunadamente, en mancomún, de acuerdo'; *mantiniente*, *mantinientre*, *mantinenti*, *mantinente* (= *mano* + *tinente*, m a n u t e n e n t e «con mano que tiene»), 'sin dejarlo de la mano, al instante, al punto'; que continúan las concordancias en yuxtaposición notadas en *abastadamientre*, etc., bien que con la anteposición del nombre al adjetivo o participio. Tanto respecto de estas yuxtaposiciones, como de las locuciones modales *certas*, 'ciertamente', *a primas*, 'primeramente'; *en escuso*, 'secretamente'; *en uno*, 'conjuntamente'; *man et man*, 'al punto, en el acto', véase la Sintaxis.

208. Adverbios de cantidad.—Simples: *max*, *mas* (corriente), *maes*, *mays*, *mais*, m a g i s (§§ 98 y 99) 'más'; *minos*, m i n u s, 'menos'; *mue*, *mui*, *mucho* (corriente), m u l t u m, 'mucho'; *pueco*, *poco*, *pouco*, p a u c u m (§ 36), 'poco'.

Observaciones: *Mucho* es la forma plena correspondiente al lat. m u l t u m. (§ 36.) Las aferesadas *mue*, *mui*, no salen de aquella forma castellana, sino de la gallego-portuguesa *muito*, por la intermedia *muit*. Compuestos: *demas*, *demays* (= *de* + *mays*), 'demás, además'.

209. Adverbios de negación.—Persiste en el Fuero el adverbio *non*, n o n, 'no'. Acerca de su uso, véase la Sintaxis (§ 291.)

DE LA PREPOSICIÓN

210. Preposiciones propias. Preposiciones adverbios.—Las preposiciones más notables por su forma o por su significado, son: *a*, a d, 'a, de, con, en'; *ad*, a d, 'de'; *ata*, *hata*, *fata*, *hasta*, *fasta* (ar. *hatta*), 'hasta'; *contra*, 'hacia, para con'; *cum*, c u m, 'con';

de, de, 'de, por, acerca de, para, con, que' (una vez); *des*, de + ex, 'desde'; *en*, in, 'en, a, acerca de, sobre, con, para con, contra'; *para* (raro; = *par* + *a;* v. el sig.), 'para'; *pora* (corriente; = *por* + *a;* v. § 290), 'para'; *pe*, *per*, per, 'por'; *por*, pro, 'por, de, con, para, a'; *so*, *su*, *sub*, sub, 'bajo, debajo de; la primera, alguna vez, con, en'; *sobre*, *subre*, super, 'sobre'; *segondo*, *segund*, *segunt*, *segundo*, secundum, 'según'; *sem*, *sen*, sine, 'sin'.

Observaciones: 1.ª Todas esas preposiciones son latinas, salvo *ata* y formas análogas, que proceden del árabe, como queda indicado. 2.ª Las preposiciones *des*, *para* y *pora*, son compuestas: *pora*, dió origen a *para* por asimilación regresiva, y ambas deben su origen a la enclisis de la preposición *a*, con *por*. Acerca de los significados varios que asignamos a esas preposiciones, véase sintaxis (§§ 289 y 290).

211. Preposiciones adverbios.—Como tal pueden reputarse: *dante* (= *de* + *ante*), 'delante de, ante'; y algunas de las formas clasificadas entre los adverbios, como: *enderredor*, *enrredor*. (§ 205.)

DE LA CONJUNCIÓN

212. Clasificación de las conjunciones.—Las conjunciones más importantes por su forma, son las siguientes:

Copulativas: *e*, *he*, *hy*, *et*, et, 'y'; *ni*, *ny*, lat. ni, 'ni, y'; *nin*, *nen*, nec, 'ni'.

Adversativas: *maes*, *mais*, *mays*, *mes*, *max* (§ 208), 'mas, pero'; *maguey*, *maguer*, *maguera*, *magar*, 'aunque'; *aun si* (ad + hunc si), 'aunque'.

Causales: *ca*, quare (v. vocab.°), 'porque'.

Condicionales: *se*, *ge*, *sy*, lat. si, 'si'.

Disyuntivas: *hu*, *ho*, aut, 'o'.

Comparativas: *cuemo*, quomŏdo, 'como'.

Consecutivas: *doncas*, ad + tunc, 'luego, por consiguiente, así pues'.

213. Observaciones.—1.ª La copulativa *nen* viene de la latina *nec*, según se ha dicho (§ 212); *nin* parece sucesora de *nen*, por más que tenga también semejanza con *ni;* la *n* paragógica no se explicaría tan bien como el simple cambio de la átona *e* en *i* (§ 44). 2.ª *Ca* es una forma apocopada de *quare* (no de *quia*). En Berceo hállase *qua*. 3.ª La forma más notable es la condicional *ge* por *se* (= *si*), que coincide con *ge*, pronombre reflexivo (por *ie* = illi; § 142), si bien aquélla sólo se encuentra una vez y ésta con frecuencia. (V. la Sintaxis, §§ 244, 245.)

DERIVACIÓN

214. Nombres o adjetivos derivados de otros nombres.—Suf. lat. -ariu-s; romance *-ario*, *-eiro*, *-ero;* masculinos *vigario*, *vicario*, vicarĭus; *esemplario*, exemplarium; *sennero* por *senllero*, singŭlarium; *ianero*, *ianeyro*, januarium.

Derivación romance: *abellero*, *abellera*, de *abella*; *personero*, de *persona*; *agorero*, de **augur*, etc. Particularmente adjetivos: *porcionario*, de *porcion*; *verdadero*, *verdadeyro*, de *verdad*; *mentirero*, de *mentira*; *torticionero*, de *torticion*; *omiciero*, de *omicio*; *parcionero*, de *parcion*; *proviciero*, de *provizo*; *poracintinero*, de **poracintino*, etc.

215. Suf. lat. -tat; romance *-tat*, *-tad*, *-dad*. Con ese sufijo la lengua madre había formado nombres sobre el tema de adjetivos. El Fuero reproduce algunos de ellos, y añade, por su parte, nuevas formaciones. Ejemplos: *fialdat*, *fialdad*, *fieldade*, fidelitatem; *meetad*, medietatem; *dignidade*, *dignidad*, dignitatem; *poridad*, *poridat*, puritatem; *honestad*, honestatem, etc. En *omillad* por *humilidad*, *humilidat*, humilitatem, la primera dental del suf. se ha mudado en *l*. (§ 110.) Derivación romance: *liviandad*, *liviandat*, de *liviano*; *libredad*, *libredat*, de *libre*; *nesciedad*, *nescidat*, de *nescio*; *maldade*, *maldat*, de *malo*; *mesquindad*, *mesquindat*, de *mesquino*; *malvestat*, *malvezdat*, de *malvaggio*, etc.

216. Suf. lat. -itia; romance *-icia*, *-iza*, *-isa*, *-eza*, *-eze*, *-ez*. Forma también nombres abstractos sobre una base adjetiva. Ejemplos: *iusticia*, *iustiza*, justitia-m; *avaricia*, *avariza*, avaritia-m; *pereza*, pigritia-m, etc. Derivación romance: *apostiza*, *apostisa*, de **aposta*; *franquencia*, *franqueza*, de *franco*; *avoleza*, de *avol*; *veyeze*, *veyez*, de *veyo*; *gravez*, de *grave*; *sandiez*, de *sandio*, etc. La *n* de *franquencia* es epentética (§ 93).

217. Nombres derivados de formas verbales.—Sufs. lats. *-antia*, *-entia*; romance *-ancia*, *-anza*, *-encia*, *-enza*, propios de vocablos que primariamente fueron participios de presente, después substantivos. Ejemplos: *temperanza*, *temprancia*, temperantia-m, de temperans; *ignoranza*, *ignorancia*, ignorantia-m, de ignorans; *sabenza*, *sabencia*, *sapiencia*, sapientia-m, de sapiens; *fimenza*, *femencia*, vehementia-m, de vehĕmens; *sintenza*, *sentencia*, sententia-m, de sentiens, etc. Derivación romance: *esperanza*, *esperancia*, sperantia, forma neutra, de sperans; *dubdanza*, *dubdancia*, dubitancia, de dubĭtans; *demoranza*, *demorancia*, demorantia, de demorans; *prolonganza*, *perlonganzia* (v. vocab.°), etcétera. Algunos de los derivados mediante este suf. no responden a ningún partic. de pres. en la lengua madre, por no existir en ella el verbo correspondiente. Tal sucede con *ayuntanza*, *ayuntancia*, de *ayuntar* (tipo lat., *adjunctāre; del clás., adjunctum, sup. de adjungĕre), y otros que en el vocab.° registramos. Son formaciones analógicas.

218. Suf. lat., -tor; romance, *-tor*; alguna vez, con más frecuencia *-dor*. Forma nombres sobre el tema del participio de pretérito. Ejemplos: *malfeytor*, male factorem, de malefactus; *agüerador*, auguratorem, de auguratus; *devedor*, debitōrem, de debĭtus, etc. Derivación romance: *encobertor*, de **encoberto*, cp., *encuberto*; *sabidor*, de *sabido*; *cabdellador*, de **cabdellado*; *contendor* por **contendedor*, de *contendido*; *defendor* por *defendedor*, de *defendido*. Algunos derivados presentan el doble suf., *-tor*, *-dor*; v. gr.: *encobertor* y *encobridor*. Claro es que el primero dice relación a la lengua culta, mientras que el segundo representa la lengua popular.

219. Suf. lat. -torio (compuesto del anterior más -io); romance, *-torio*, *-dorio*,

-doro, *-doyro*. Forma nombres abstractos, a causa de su origen adjetivo; v. gr.: *adyutorio*, *aiudorio*, *aiudoro*, *ayudoyro*, adjutoriu-m, de adjutor, adjutus.

220. Suf., *-toria* (compuesto del lat., -tor, más el romance *-ia*). Ejemplo: *malfetria*, *malfeytria* por *malfeytoria;* cp., *malfeytor* (§ 218).

221. Suf. lat., -tura, -sura; romance *-dura*, *-sura*. Forma también nombres abstractos sobre la base de un participio de pretérito. Ejemplos latinos: *natura*, natura-m, de natus, nasci; *armadura*, armatura-m, de armatus, armare; *mensura*, mensura-m, de mensus, metiri. Derivación romance: *circinadura*, de **circinado*, *circinar* (v. *cercenar*); *cavalcadura*, de **cavalcado*, *cavalcar*, (v. vocab.°); *laydadura*, de *laydado*, *laydar* (v. vocab.°).

222. Sufs. lats. -tion, -sion; romances, *-cion*, *-zon*, *-sion*. Del primero abundan los ejemplos; todos ellos, así como los del segundo, son de cuño latino: *collacion*, collation-em; tema, collat-um; *entencion*, intention-em, intent-um; *traizon*, tradition-em, tradit-um; *corazon*, curation-em, curat-um; *tractacion*, tractation-em, tractat-um; *vendición*, venditon-em, vendit-um; *abusion*, abusion-em, abus-us; *lision*, laesion-em, laesum, etc. En *convenencion*, más que el lat. convention-em, parece haber servido de tema la forma **convenente* o **convenencia*. También puede considerarse como errata.

223. Nombres derivados de otros nombres. Diminutivos.—Suf. lat., -at-ĭc-u-, -et-ĭc-u-; romance *-adgo*, *-azgo; -aie*, *-age*, *-ache*, *-eie*, *-ege*, *-eche*. Los nombres formados con estos sufijos fueron primariamente adjetivos: *hereie*, *herege*, *hereche* (lat. ecles., haeretĭcu-m; *linaie*, *linage*, *linache*, tipo lat., *lineatĭcu-m; *message*, cp., *messagero*, *missatĭcu-m; *omenaie*, *omenage*, *hominatĭcu-m; *lenguaie*, *linguatĭcu-m; *obispadgo*, *obispazgo*, *episcopatĭcu-m. Como se ve, salvo el primero de esos ejemplos, que la lengua tomó del latín eclesiástico, todos los demás se deben a la derivación romance, conforme al tipo latino.

224. Los sufijos diminutivos que vemos en el Fuero son: -ellus, -ŭlu-s, -ic-ŭlu-s, -oc-ŭlu-s, más o menos modificados. Casi todos los ejemplos están tomados de la lengua madre, en la cual habían ya, por punto general, depuesto su sentido diminutivo.

1.] Suf. lat., -ellu-s; romance *-ello*, *-elo*, *-iello*. Modelos latinos: *cuchiello*, *cuchelo*, cultellu-m; *castiello*, *castello*, castellu-m. Derivación romance: *carriello*, **carrello*, de **cara; cabdiello*, *cabdello*, del tipo ital., *capitellu-m*, formado sobre el tema **capit*, del lat., caput, 'cabeza'. En Berceo es muy frecuente este suf.: cp., *portiello*, *capiello*, *cartiella*, *rodiella*, *aniello*, etc., formas diptongadas de las itals., *portello*, *cappello*, *cartella*, *rotella*, *anello*, etc.

225. 2.] Suf. lat., ŭlu-s, romance, *-ulo*, *-olo*. Modelo: *título*, *título*, titŭlu-m. Este suf. presenta en el Fuero las formas *-ildo*, *-illo* en *cabillo*, *cabildo*, capitulu-m, a causa de la metátesis, asimilación y otros fenómenos que quedan estudiados (§§ 66 y 110). El suf., *-ello*, de *viello*, vetŭlu-m, supone la forma intermedia *veclo* (por **vetlo*), cuyo grupo *-cl-* dió origen a la *ll* (§ 75).

226. 3.] Sufs., lats., -ic-ŭlu-s, femen., -ic-ŭla, -oc-ŭlu-s (compuestos del anter., e -ic-, -oc-); romance, *-iclo*, *-iglo*, femen., *-illa*, *-iia*, *-iya*, *-ija*; *-ella*, *-eia*, *-eya*; *-oio*, *-ojo*. Los más de estos nombres fueron conocidos de la lengua madre: *periglo*, *periclo*, pericŭlu-m; *sortiya*, *sortilla*, sorticŭla-m; *oreia*, *orella*, auricula-m; *oveia*, *ovella*, ovicula-m; *abeia*, *abella*, apicula-m. Es de observar que en los tres últimos ejemplos, los sufs. *-eia*, *-ella*, quizá no procedan de *-illa*, -icŭla por la conversión de *i* tónica en *e*, sino del suf. *-ella*, femen. de *-ellu-s*, arriba estudiado (§ 224). Si esto es así, los mencionados vocablos tienen de formación romance el cambio del sufijo originario. Derivación romance: *apostija*, *apostiya*, *apostiia*, *apostilla*, de **aposta* (v. vocab.°); *armadija*, *armadia*, *armadilla*, de **armada* (v. vocab.°); *restrojo*, *restroio*, **restollo*, de *resto* (v. vocab.°). Los últimos ejemplos mantienen buena parte, por lo menos, de su sentido diminutivo.

227. Verbos derivados de nombres y adjetivos.—Como nuestro propósito no es otro que registrar las formas más dignas de mención que hallamos en el Fuero, sólo trataremos aquí de los sufijos más relacionados con la etimología. Forman verbos basados en un substantivo o adjetivo los sufijos siguientes:

1.] Sufs. lats. -ar, -iar, -ear: *asotiliar*, de *sotil*; *semellar*, de **simil*; *contrariar*, de *contrario*; *guerrear*, de *guerra*; *menaszar*, de *menaza*; *cobdizar*, de *cobdiza*; *ieiunar*, de *ieiuno*; *querellar*, de *querella*; *forciar*, de *forcia*.

228. 2.] Suf. lat. -ic-are, -ig-are; romance *-igar*, *-gar*, *-iguar*. Sobre modelos de la lengua madre: *iudgar* por **iudigar*, judicare; *comungar* por **comunigar*, communicare, y otros como *purgar*, purgare; *castigar*, castigare. Derivación romance: *autorgar*, tipo lat. *auctoricare, de auctor; *fostigar*, *fusticare, de fustis; *amuchiguar*, *admulticare, de multum, si ya no es que el último verbo suponga un tipo **admultificare*. La forma *ficar* (de donde *fincar*, § 93) tiene por base otro verbo, el lat. figĕre, siendo una contracción de *figicare (v. vocab.°).

229. 3.] Suf. lat. -fic-are; romance *-iguar;* por excepción, *-igar*. Modelo: *testiguar*, testificari; *purguar*, purificare; *castiguar*, lat. ecles. castificare.

Una forma que, al parecer, debía referirse al suf. *-ficare* es *crucifigar*. Mas es probable que no tenga de él otra cosa que la vocal temática de la primera conjugación. Su significado se identifica más con el del lat. clás. crucifigĕre, 'fijar, clavar en la cruz'. Como único derivado romance ocurre *verigar* por **veriguar;* tipo lat. *verificare.

230. Verbos derivados de otros verbos o formas verbales.—Suf. lat. -sce-; romance *-sce-*, *-sze-*, *-c-*, *-z*. Forma los verbos llamados incoativos o inceptivos, porque denotan el comienzo de una acción. Modelos latinos: *acrescer*, *acrecer*, accrescĕre; *cognoscer*, *connuzer*, cognoscĕre, etc. Derivación romance: *aparescer*, *aparecer*, de *aparer*, apparēre; *establescer*, *estabilizer*, de *establir*, stabilīre; *empeescer*, *empeezer*, de *empedir*, impedīre; *obedescer*, *obedizer*, de *obedir*, obedīre; *pertenescer*, *pertenecer*, de *pertiner*, pertinēre; *perescer*, *perecer*, de *perir*, perire, y otros muchos, todos los cuales entran en la segunda conjugación castellana.

231. Suf. lat. -tare, -sare; romance *-tar*, *-dar*, *-sar*. Procede del supino o par-

ticipio pasivo de la lengua madre, y forma los verbos intensivos o frecuentativos. Modelo latino: *quitar* por *quietar*, quietari, en Prisciano; de quietus, partic. pas. de quiescĕre. Derivación romance: *aiuntar*, adjunctum, adjungĕre; *soltar*, solutum, solvĕre; *segudar*, sequutus, sequi; *translatar*, translatum, transferre; *oblidar*, oblitus, oblivisci; *tusar*, tonsum, tondĕre; *osar*, ausus, audēre; *circuncisar*, circumcisum, circumcidĕre. Los verbos *quessar* y *requessar* responden al suf. *-tare*, puesto que en ambos el grupo *ss* procede del originario *st*, questus, de queri, y quaestum por quaesitum, de quaero (v. vocab.°).

232. Verbos derivados de participios latinos.—El participio de presente latino da origen a la formación de muchos verbos romances. De ahí las desinencias *antar*, *entar* de estos verbos. Ejemplos: *crebantar*, de **crebante*, crepant-em; *crescentar*, de **crescente*, crescent-em; *presentar* de **presente*, praesent-em. Como se ve, la derivación consiste en añadir al tema del participio de presente la vocal formativa *a*, propia de la primera conjugación.

S I N T A X I S

SINTAXIS DEL ARTÍCULO

233. La omisión del artículo ante un substantivo constituye una verdadera construcción latina, que en el Fuero, especialmente en el códice de Campomanes, abunda, como puede verse por los siguientes ejemplos: CAMP., I: «contra las costumnes de sancta iglesa». ID., II, L. 2: «faciendo derecho el rey, deve aver nomne de rey; et faciendo torto, pierde nomne de rey». ID., IB: «los malos fechos que entendiemos que ivan contra piedat». ID., IX: «en sancta iglesia». ID., X, L. 9: «por salut de las almas». ID., XIV, L. 18: «el torto de sancta cruz». M., 8, L. 2: «a todos los que son sobre tierra». ID., 10: «cuemo los diablos en infierno». ID., 21, L. 25: «aya el pro y damno que deve aver iuez». ESC. 3, 100, var. 8: «cosa que vaya contra rey o contra su sennorio», etc.

La omisión del artículo ante el substantivo *omne*, es caso digno de mención, toda vez que por ello queda el mencionado substantivo en una indeterminación que fácilmente le convierte en pronombre indefinido; v. gr.: M., 4, L. 3: «La ley... govierna a omne en toda su vida». ID., 5, L. 4: «Que entienda omne, si terná mas pro». ID., IB., L. 5: «Que venze omne de los enemigos por la ley». Ahí el sentido indefinido está indicado. En este otro ejemplo equivale ya *omne* plenamente a *uno*, *cada cual*, etc. M., 8, L, 2: «estonze ama *omne* la iusticia» (el texto lat. q u i s q u e , FOR. JUD., 5, L. 2). (Véase acerca de este punto el § 261).

234. Uso del artículo ante los pronombres posesivos.—Un movimiento sintáctico contrario a la tendencia latina que hemos visto en los ejemplos anteriores, delátase en el uso del artículo ante los pronombres posesivos; construcción verdaderamente pleonástica, ya que la extensión del substantivo quedaba suficientemente determinada por el posesivo. Así leemos: CAMP., I: «diemos gracias *al* (= *a el*) nuestro Salvador Dios». ID., III, L. 2: «Non te periures en *el* mio nomne». ID., IV, L. 3: «*el* so poblo *las* suas cosas». ID., V: «*el* so defendimiento». ID., VI: «asi quel = *que el*) so decaimiento». ID., VIII, L. 9: «*los* mios Christos». ID., IX: «*la* mia espada»... «*los* vuestros corazones»... «*los* sos comendamientos». ID., XIV, L. 18: «*el* nuestro muy glorioso príncipe»... «*la* nuestra reyna muy gloriosa». ID., XV, L. 19: «*los* sos fieles». ID., XIX: «*el* nuestro príncipe». M., 3, L. 5: «*los* sos fechos». ID., 6, L. 6: «*las* sus cosas». ID., 8, L. 2: «*la* su santa ley». ID., 16, L. 17: «*la* su carta». ID., 18, L. 20: «*el* nuestro cuedado». ID., 37, L. 13: «*Los* mios hermanos, o *las* mias hermanas». ID., 95, L. 2: «*la* su partida», etc., etc.

El uso del artículo ante el posesivo es de rigor en griego. ¿Quiere esto decir que de la lengua griega la tomara nuestro romance? Falta el íntimo contacto popular que explique esa invasión. Y decimos popular, porque la construcción subsiste hoy mismo en la sintaxis del vulgo, no obstante haber sido desechada de la lengua culta, como opuesta a la sobriedad latina. El gallego y portugués mantienen esa construcción (v. gr.: *a minha terra*), y lo mismo el italiano (v. gr.: *il mio libro*), lengua que, a nuestro parecer, fué la intermediaria entre el griego y los romances mencionados.

Uso pleonástico.—Notemos, finalmente, el uso pleonástico del artículo con el numeral *ambas*, y ante un relativo que tiene por antecedente el demostrativo *aquella* en estos ejemplos: M., 47, L. 4: «*ambas las* partes». CAMP., IV, L. 3: «*aquella* iusticia vience los enemigos, *la* que defiende el príncipe».

235. «Lo», «no», «o», por «el» y «el» por «la». — También son de observar en el Fuero, como en otros documentos coetáneos, las formas masculinas *lo*, *no*, *o*, por *el*, y la femenina *el* por *la;* usos que parecen contravenir a las leyes de la morfología y de la buena sintaxis juntamente. Ejemplos: ESC. 6., 4, var. 11: «secondo titolo de *lo* facedor de llas leys.» ID., 20, var. 8: «vimos ya muchos... merinos que... pasavan *lo* mandado de la ley», donde evidentemente *lo* está por *el*. Los ejemplos de ese códice, leonés en muchas de sus cosas, se multiplican en el de CAMP. y algún otro, bien que representado el artículo a la manera gallego-portuguesa: CAMP., III, L. 2: «en *no* regno» (= *en no*, *en lo*, § 134). ID., VI: «*eno* regno» (= *en o*, *en lo*). ID., VII, L. 7: «en*no* concello»... «en*no* primero anno»... «en*no* consello». ID., VIII, L. 9: «en*no* corazon»... «en*no* nompne de Dios»... «en*no* mio nompne». ID., IX: «en*no* cielo». ID., X, L. 9: «en*o* avenimiento de Jhesu-Cristo»... «en*o* septimo concello». ID., XI, L. 12: «en*o* corpo». ID., XII, L. 12: «en*o* sexto concello». ID., IB., L. XIII: «en*no* sexto concello». ID., XIV, L. 17: «en*no* iuizo». ID., IB., L. 18: «en*o* infierno». BR. I, 65, var. 9: «en*o* linaje», etc.

Excusado es advertir, que en vez de esas formas, otros códices usan la corriente *el;* así el cód. M., por ejem., y todos los demás, salvo el de CAMP., escriben: «en *el* (CAMP. en*o*) fazer de las leyes». Si bien la forma apocopada *el* predomina, todavía vemos en el Fuero el artículo en su forma plena *elo*, *ela*, *elos*, *elas*, que recuerdan no sólo por su estructura, sino también por su oficio sintáctico, el pronombre demostrativo latino de que traen su origen. Ejemplos. ER. y ESC. 6, IX, var. 3: «perdieront *elo* (CAMP. *el*) regno celestial. CAMP., XII, L. 15: «debemos refrenar *elo* (= aquello, lo) que los omnes facen de mal». M., 97, L. 12: «Mas *elos* (= aquellos, los) que nascieren del franqueado... pueden seer testigos». CAMP., XIII, L. 16: «Así como *la* maldat de los malos reys fo avorrecida siempre a los sometidos, otrosi *ela* maldat de los poblos faz *la* bona provisión de *los* príncipes». ID., 65, var. 16: «e el hermano, e *ela* hermana», etc.

236. Uso del artículo «el» por «la».—Aquí debemos registrar el uso frecuente del artículo masculino *el* por el femenino *la*. Ejemplos: ESC., 2 y 4, IX, var. 26: «con *el* ayuda de Dios»; M., 16, L. 17: «*el* ora de biéspera»; ID., 64, L. 2: «*el* avuelo y *el* avuela» (en la misma ley: «*el* avuelo e *la* avuela»); ID., 76, L. 1: «*al* avuelo y *al* avuela»... «*el* avuelo o *el* avuela»; ID., 77, L. 1: «*al* avuelo o a *al* avuela»... «*el* avuelo o *el* avuela»; ID., 34, L. 3: «si aquella letra semeia *al* otra»... «si semeia la una letra con *el* otra»; ID., 86, L. 5, 143, L. 7; 24, B. 2; ER. y 5 cód. más, 24, var. 16: «*el* una»; M., 90, L. 1: «otra animalia..., aquella animalia..., desta animalia..., la animalia... *el* animalia»; ID., 142, L. 1: «del animalia... *el* animalia»; ID., 117, L. 18: «*el* ermana»; ID., IB., L. 19; ID., 103, L. 5: «*la* meiatat del emienda»; ID., 153, L. 9: «*el* alimosna».

237. Observaciones: 1.ª Cuanto al artículo *lo* por *el*, que hoy siguen usando el gallego-portugués y el catalán en la península, diremos que nada tiene de común con la forma neutra *lo*, sino la mera coincidencia de la masculina con la neutra en la lengua

madre, que decía, v. gr.: *in illo nomine* (= *en lo* nombre), con un sustantivo lo mismo masculino que neutro. *Lo* es, pues, primariamente la forma masculina del ablat. singular (como lo prueban las gallegas *enno*, *conno*, *eno*, *cono*, por en *lo*, en *o* (§ 134); del ablativo pasó después a servir al nominativo, y, en general, a todos los casos.

2.ª La forma *el* coincide también con la masculina, mas no se deriva de ella misma, sino de la femenina *ela*, cuya *a*, por hallarse ante otra vocal inicial del vocablo siguiente, fué apocopada. Así, por ejemplo: *el ermana* está por *ela hermana* (vide supra), como *el animalia* por *ela animalia*, etc. La prueba de lo fácil que era la apocope de esa *a* átona final está en el siguiente ejemplo del cód. M., 115, var. 13: «toda su buena ayan sos fiios... *el* (= *e la*, ESC. 3) guarden». Donde, como vemos, se trata de una *a* que va seguida de consonante. ¿Con cuánta mayor razón en los casos de hiato?

DEL ADJETIVO

238. Las observaciones que aquí vamos a consignar se refieren, no a la sintaxis general del adjetivo, sino a los casos especiales que puedan ofrecer alguna novedad respecto del uso corriente. Así entrarán en cuenta: 1.° Los adjetivos numerales, *primero*, *tercero*, etc. 2.° Los de cantidad, *mucho*, *poco*. 3.° Los de comparación, *mayor*, *menor*, *egual*; *meior* y *peor*.

239. Los NUMERALES ORDINALES *primero*, *tercero* y el cardinal *ciento*, ocurren muchas veces con su forma plena antepuestos al substantivo: CAMP., I: «*Primero* título»... «enno *tercero* anno»; ID., X, L. 9: «*primero* cabildo»; M., II, L. 6: «*primero* anno (BEX. I)»; ID., 50, L. 1: «*primero* marido»; ID., IB., L. 2: «*tercero* grado»; ID., 57, L. 12: «*primero* casamiento»; ID., 59, L. 18: «*ciento* azotes»; ID., 63, L. 6: «*tercero* anno»; ID., 89, L. 19: «*primero* sennor», etc. En vez de *primer anno*, *primer marido*, *cien azotes*, etc. Otra particularidad consiste en que, cuando el número es compuesto, el número menor se antepone al mayor; v. gr.: M., 43, L. 17: «*sexta decima* ley» por *ley décima sexta*. Es construcción latina.

240. Los ADJETIVOS DE CANTIDAD *mucho*, *poco* y *tanto* aparecen construídos, a veces, con la preposición *de*, equivalente a un genitivo latino. Imitan, pues, la construcción de la lengua madre estos ejemplos: B. R., 2, 20, L. 24: «viemos ya *muchos de* iuezes»; M., 147, L. 31: «*muchos de* logares»; en los cuales *muchos* encierra sentido partitivo (cp. lat. *multi judicum* = muchos *de* los jueces). Pospuesto al substantivo hállase el adjetivo, de que hablamos en este pasaje: CAMP., I: «rogonos é pedionos con lagrimas muchas que rogasemos a Dios por él». Ofrécense los adjetivos *poco* y *tanto* a veces como en latín, alguna vez en construcción propia del romance, o sea, concertando en género y número con el substantivo que denota el todo; v. gr.: M., 16, L. 17: «non ayan mas cada dia de un *poco de* pan (cp. lat., *panllulum panis)* e *una poca de* agua»; M., 140, L. 11: «otra *tanta* de miesse». La segunda es construcción gallega.

241. ADJETIVOS DE COMPARACIÓN—*Mayor* y *menor*, *meior* y *peor*, en frases comparativas, pueden regir el segundo miembro de la comparación, mediante la preposición *de*,

en vez de la conjunción *que*, equivalente al *quam* latino; v. gr.: M., 71, L. 17: «si la una [buena] es *mayor de* la otra»; en vez de *mayor que;* ID., 33, L. 2: «non es *menor* pecado de negar la verdad, *de* lo que es (B. R. 1, var. 30, *que* ye) de dezir la mentira»; ID., 71, L. 17: «puede seer que sean asmadas [las buenas] tan egualmientre, que non semeie que la una es *meior de* la otra en alguna cosa»; ID., 107, L. 7: «Ninguna cosa non es *peor de* (MALP., 2 y ESC. 1, var. 3, *que)* los padres que non an piadat», etc.

OBSERVACIONES: 1.ª El uso de la preposición *de* por la conjunción *que*, en el segundo de los textos citados, ha prevalecido, y hoy diríamos *de* o *que*, indistintamente en caso análogo. 2.ª Ese uso es obligado ante los numerales, y ya en el Fuero se registra, v. gr.: M., 101: «si el fuerto o la cosa non fuere de *maior* precio *de* quinientos sueldos». 3.ª *De* por *que* con el adjetivo *egual* o un adjetivo precedido de *menos*, léese en el códice M., 32, L. 9: «E si algun omne poderoso... non quiere traer el pleyto por si mismo, non puede meter por personero si non omne que sea *egual del* pobre o aunque sea *menos* poderoso *del* que lo mete.»

DEL PRONOMBRE

PRONOMBRES PERSONALES

242. PRIMERA Y SEGUNDA PERSONA.—Es constante en el Fuero el uso de los pronombres *nos* y *vos;* las formas compuestas *nosotros*, *vosotros*, así como la aferesada *os*, le son enteramente extrañas. Ejemplos: CAMP. 1: «*nos* todos diemos gracias al nuestro Salvador Dios»; ID., IB.: «dexóse caer ante todos *nos* obispos de Dios, et rogo*nos* et pedió*nos*...»; M., 183, L. 16: «*Nos nos* membramos que... en otro tiempo *nos* constrinnestes»; CAMP., IV, L. 3: «nenguno de *vos* non iulgue».

Vos mantiénese intacto en los casos en que hoy sufre la aféresis. Ejemplos: CAMP., IV, L. 3: «la vez que vos dió, et en que *vos* meteo»; ID., VII, L. 6: «Non *vos* pertenece a vos»; ID., IX: «si *vos* amárdes entre vos»; ID., X, L. 9: «si *vos* plaz»; MALP. 2, 198: «Id*vos*, maldichos, en el fuego»; M., 169, L. 6: «Mandamos *vos*»; etc.

243. EL PRONOMBRE DE LA TERCERA PERSONA, ocurre como complemento indirecto, en dativo, bajo las múltiples formas que en lugar oportuno se registran (§ 141). Ejemplos: CAMP., XI, L. 10: «mandamos que perda todo quanto ha... ·et nunqua sea comungado, foras a sua morte, todavia si se repentir, o si los obispos fecieren al príncipe que *lli* perdone»; ID., VIII: «Et qui faz asannar el rey contra sí, oblidase*lli* el mandado de nuestro Sennor Dios.» El singular *lli* por *llis* o *lles* léese en el mismo códice, IX, col. 1: «Onde devemos gardar contra los príncipes la fet, et el prometimiento que *lli* avemos fecho.» Y viceversa, el plural por el singular en otros códices, de ellos el ESC. 6, 15, var. 24: «aquel que... fuere [iuez], sino así cuemo es dicho, e fiziere alguna de las cosas que *lles* (S. B. y 7 cód. más *les;* B. R. 2, *le)* defendiemos de suso...»

Más frecuentes que *lli* son las otras formas: ESC. 6, IX, var. 8: «si nos queremos gardar de la ira de Cristo, et pedir*lle* (CAMP., pedir*li*) misericordia»; ESC. 5, 54, var. 11:

«desfollar*lle* [al siervo]... toda la fruente»; ESC. I, 100, var. 8: «non*lle* fagan mal ninguno, nen *lle* tomen nada de lo que ha... nen *lle* fagan miedo... non *lle* faciendo ninguna cosa... sea *lle* dada la pena»; CAMP., IX: «pedir*li* misericordia»; ID., IV, L. 3: «el regno *li* sea tomado»; ID., 19, var. 13: «*li* iudgó torto»; ID., 44, var. 23: «fazer iuramiento de *li* fazer fialdad», etc. *Li*, como la forma corriente *le*, puede estar representada por una *l* enclítica, verbigracia: M., 154, L. 10: «el sennor n*ol* (= no *li* o *le*) faga nenguna contralla»; ID., 15, L. 16: «asmo d*el* (= de *li* o *le*) fazer tuerto»; ID., IB.: «entregu*el* aquella cosa», etc.

244. EL PRONOMBRE «LI» sirve de complemento indirecto (dativo), aunque le siga inmediatamente el acusativo *lo*, etc.; v. gr.: CAMP., 10, var. 8: «pueda omne entender si *li lo* da (BEX. *le lo* da)»; ID., 84, var. 1: «mandamos que *li la* entregue la donación», etcétera. La aliteración desaparece merced al empleo de las formas *lle*, *ie*, *ge*: ESC. 6., 11, var. 41: «ninguno de los otros reyes non vengan contra esta donación, nen *lle* la tulla (M. *ge* las tuelga)»; ID., 164, var. 5: «fue establecido que un compannero non pueda demandar nada por el otro compannero, si el otro non fuere presente, o non *lle lo* (Esc. 4, *ge lo)* otorgare»; M., 48, col. 1: «si... el esposo prometier por escripto o por iuramiento dar [a la mugier] mas que non dize en esta ley, aquello que es demas puede*ie*lo toller»; ID., 10, col. 1: «ningun rey non constringa por fuerza ningun omne quel faga escripto de la debda que deve a otri, ni mande que *ie lo* fagan fazer por fuerza»; ESC. 5., 43, var. 34: «todo lo deve perder, e deve tornar en poder del que *ye* lo dió»; M., 69, L. 13, sin vars: «si el padre enaienar alguna destas cosas... todo *ie* lo deve dar... de sus cosas a los fiios». LA FORMA «GE», sucesora de *ye*, y progenitora de *se* en el oficio sintáctico que vamos estudiando, o sea, como dativo del pronombre de tercera persona *él* (lat. i l l e), ofrécese a la continua. Citaremos un solo texto en que se lee repetidas veces: M., 10, col. 1: «E si algun omne quisiere dar algunas cosas al príncipe por su voluntad..., sea puesto en el escripto, que *ge* lo da por su voluntad, e cuemo *ge* lo da, e porque *ge* lo da, e por aquesto pueda omne entender si *ge* lo da por fuerza.»

245. «GE», DATIVO DE TERCERA PERSONA. — Por lo dicho se ve palpablemente cuán grande sea el error de los glosarios de nuestro romance, cuando califican a *ge* de pronombre recíproco y reflexivo. Ni en el Fuero, ni el Poema del Cid, ni en los de Berceo, ni el Lib. de Alexandre, aparece jamás la forma *ge* para significar una acción recíproca o refleja. La causa de semejante error no ha debido ser otra que el corresponder a ese *ge* el usual *se* (v. gr.: *ge lo da* = *se* lo da). Mas aun así es muy extraño que se haya confundido el oficio sintáctico de esos pronombres *ge, se*, i l l i , con el de *se* recíproco-reflexivo, lat. s i b i , o s e , siendo, como son, a todas luces, tan distintos. De acuerdo con la etimología (§ 142), *ge* es constantemente sinónimo de *lli, lle, ie*, etc., y significa siempre *le, para él;* esto es, el dativo del pronombre de tercera persona *él*. Por un desarrollo fonético que consideramos como bien demostrado, *ge* transformóse en *se*, viniendo a coincidir de esta suerte con el otro *se* que trae su origen del pronombre recíproco-reflexivo latino, pero manteniendo su originario oficio sintáctico.

«SE» SUCESOR DE «GE», aparece ya, aunque sólo dos veces, en el Fuero; la primera, en tres códices, a saber: SB., ESC. 2 y 4, 27, var. 31: «E si el iuez que recebió las letras e non quiso fazer dro. (= derecho) non a nada cabo el otro iuez quel (= que *le*) pueda

prendar, estonz el otro iuez que envió las letras deve prendar qualque cosa quier que falle cabo sí en la tierra daquel otro iuez, e de sus letras, e su mandado a aquel que se querella, que *se* lo da (BR. I, *llelo da;* en el texto, *ge lo de)* por pendra.» El segundo texto es de todos los códices, 84, L. 6: «E si algun omne recibiera ya la cosa quel (= que *le*) era dada..., si ploguiere depues a este que la recibió, que este que *ie* la dió que la tenga de su mano, e depues muere aqueste a quien fué fecha la donación ante que aquel que *ie* la diera, aqueste que muere la puede dar a quien quisiere. E si muere sin fabla, áyanla los herederos deste muerto, e non daquel que *se* la diera.»

246. USO DEL ACUSATIVO POR EL DATIVO.—La forma masculina y neutra del acusativo ɔs de ordinario (¿siempre?) *lo,* ya se refiera a cosas, ya a personas. Más de una vez *lo,* y así como los plurales *llos, los,* usurpan el puesto de un dativo, particularmente en el Prólogo de CAMP., II: «que *llos* podamos poner término». ID., III, L. 2: «ennas cosas que*llos* foron dadas». ID., IB.: «si algunas cosas *los* foron dadas». ID., V: «los poblos que *los* son dados de Dios [a los prelados]». ID., IB.: «los poblos que *los* eran dados». ID., VI: «el regno *los* da onra». ID., XII, L. 12: «en ningun tiempo *los* fagan nenguna contraria». ID., XIII, L. 15: «osmar de*llos* facer mal». ID., IB., L. 16: «las cosas que*llos* dieront». ID., XIV, L. 17: «non osme de *llos* facer mal». ID., IB., L. 18: «El nuestro... príncipe *los* da logo [a los enemigos] la pena.» ID., IB.: «nengun non *los* faga [a los fillos de la reyna] arte nenguna». ID., IB.: «nengun non *los* iete del regno». ID., IB.: «tengan quanto *los* dió su padre». ID., XV: «las cosas que *llos* son acomendadas». M., 15, L. 16: «aquel que... fiziere alguna de las cosas que *los* (SB. y 7 códs. más *les;* ESC. 6 *lles* BR. 2, *le*) defendiemos». BEX. 77, var. 25: «lo que *los* dieron». M., 97, L. 14: «si el sennor no *lo* (ESC. 5, var. 19 *le*) defendió que non pudies vender». ID., 138, L. 3: «déve*los* dizer». SB. y MALP. 2: «*déveles doier*».

USO DEL DATIVO POR EL ACUSATIVO.—En cambio, el uso del dativo por el acusativo es menos frecuente; CAMP. 87, var. 7: «Si el omne libre sufre que *hi* (los otros códs. *lo*) viendan». M., 95, L. 1, sin variantes: «si aquel que *les* franquea diere alguna cosa a estos que franquea». Dudoso es si *lo* en el ejemplo siguiente es un acusativo pleonástico que se refiere al substantivo «auténtico», o si es un dativo, también pleonástico, referido a «prelado». M., 81, L. 5: «si el obispo oviere ende algun escripto o alguna sapiencia del derecho daquella eglesia, luego *lo* demuestre al prelado el auténtico del escripto».

247. USO INCORRECTO DEL PRONOMBRE.—Notaremos ahora algunas incorrecciones en el uso del pronombre. Es harto frecuente el uso de *lo* por *la* o *las*, cuando se refiere a los substantivos *cosa, cosas, donación, buena, animalia.* Ejemplos: M., 78, L. 5, sin variantes: «El fiio que gana *alguna cosa*... e *lo* quisier dar o vender, puédelo bien fazer.» ID. 79, L. 2: «E si *alguna cosa* fallar minguada, los herederos del primero obispo, o aquellos a quien pertenesce su buena, *lo* deven entregar de la buena del obispo.» ID., 95, L. 1, sin variantes: «E si aquel que les franquea diere *alguna cosa* a estos que franquea, deven*lo* aver si ovieren escripto o testimonias.» ID., 80, col. 1: «Ca nos vimos a muchos obispos que por gran cobdicia tollen a las eglesias... *las cosas* que les dieran los fieles de Dios, e dában*lo* a las eglesias cathedrales.» ID., 82, L. 1, sin variantes: «E si aquel que recibió *la donacion* muriere sin fabla, sus herederos *lo* deven aver, e non deve seer desfecha por culpa daquel

que *la* recibió.» ID. IB., L. 4: «Si la muier recibier *alguna donacion* de su marido sin las arras, si fiios oviere deste marido la muier *lo* deve aver fasta su muerte.» ID., 43, L. 16: «peche la pena contenida en el escripto. E si... non oviere de que la pague..., toda *la buena* que ovo de su padre dége*lo* (= dése*lo;* CAMP., día*la;* BR. 3, día*la*) al otro por emienda». ID., 91, L. 6: «E si fuere *alguna animalia,* o se perdiere por enganno de los siervos, sea tenudo de *lo* (ESC. 1, *la*) pagar.»

No tenemos por descuidos esas construcciones; antes bien nos las explicamos de algún modo. En efecto: *lo*, referido a *alguna cosa, algunas cosas*, está muy próximo a confundirse, en cuanto al concepto, con *lo* referido a *algo;* es, pues, la forma neutra del pronombre. Referido a *donación,* sugiere un sentido indeterminado y colectivo para ese substantivo en la mente del escritor. Lo mismo decimos del substantivo *buena.* Referido a *animalia*, explícase por el género masculino, que, además del femenino, tiene en el Fuero ese vocablo; así *lo* es ahí la forma masculina del pronombre para los códices que la emplean en vez de *la* del ESC. 1. Sin duda, por atracción del substantivo *cosa,* la mayor parte de los códices cometieron la incorrección de usar *lo* por *los* en el texto siguiente: M., 80, col. 2: «Doncas todos los obispos que fasta este tiempo tovieron *alguna cosa* forzada de las eglesias... dexamos *lo* (BR. 3 y ESC. 3 *los*) nos ante iudgar a Dios, que nos *lo* (en la var. *los*) iudguemos.»

248. «Lo» y «la» SUPERFLUOS. Un *lo* y *la* superfluos vemos en estos ejemplos: M., 80, col. 1: «E maguer saben lo que *lo* forciaron sus antecessores, ellos non *lo* quieren emendar.» ID., 83, col. 2: «déve*lo* probar por testimonios, que aquella cosa le fué dada.» ID., 89, L. 20: «Mas el omne que es solariego non *la* puede vender la herencia». ID., 97, L. 15: «non lo dezimos por aquellos que *lo* merecen que sean libres, etc.

PRONOMBRES POSESIVOS

249. PARTICULARIDADES DE CONSTRUCCIÓN.—Ya hemos visto en la Morfología (§ 143), que las formas hoy corrientes de estos pronombres turnaban en la versión del Fuero con otras que han quedado anticuadas. Cúmplenos, pues, notar aquí los casos en que el uso de los posesivos da lugar a construcciones que más o menos se separan de lo establecido por la sintaxis actual.

FORMAS PLENAS.—Cuando el posesivo se antepone al nombre de la persona o cosa a quien determina, es de rigor el uso de las formas apocopadas *mi, tu, su*, y de las contractas *mis, tus, sus*, sin excepción alguna. En el Fuero las hay y ciertamente numerosas: CAMP., II, L. 1: «*sua* veluntat». ID., III, L. 2: «*suas* costumpnes... *suas* cosas». ID., V, L. 4: «*sua* cuita». ID., VII, L. 7: «*sua* vida». ID., VIII, L. 7: «*suas* adevinaciones». ID., IB., L. 9: «*sua* cabeza... *sua* mano... *sua* salut». ID., IX: «*mios* discipios». ID., XI, L. 10: «*sua* gente», «*sua* alma». ID., IB., L. 12: «todas *suas* cosas». ID., XII, L. 12: «*sua* generacion». ID., IB.: «*sua* morte». ID., XIV, L. 17: «*sua* muller... *sua* companna... *suas* cosas», etc. Como se ve, todos esos ejemplos pertenecen al códice de CAMP., y, en efecto, él es el que con más perseverancia emplea las formas plenas de que hablamos. Ni quiere esto decir que al-

guna vez no se hallen en el texto de otros códices; así leemos en el M., 69, L. 14: «*Mio* fiio»; en el de MALP. 2, 198, col. 2: «creo en la sancta Trinidad con todo *mio* corazon, é con toda *mi* voluntad», etc. Claro es que el Fuero no hace ahí sino mantener la tradición latina, y, por tanto, representa un aspecto de la lengua en uno de sus momentos más interesantes.

250. FORMAS APOCOPADAS.—No hemos visto en el Fuero ejemplo alguno de la formas plenas antepuestas *tuo, tuos* o *tuyo, tuyos; tua, tuas* o *tuya, tuyas; suo, suos* o *suyo, suyos*. En su lugar aparecen las sincopadas y contractas *tu, to, tus; su, sus, so, sos;* de estas últimas, *to, so* y *sos*, pertenecen especialmente al códice de CAMP. Así, en la pág. I «*so* ensinnamiento»... «*sos* (ESC. 2 *sus)* establecimientos»... «*sos* (ESC. 2 *sus)* varones». ID. III, L. 2: «*to* (ESC. 2 *tu)* Dios», dos veces y con la misma variante. ID. XIV, L. 18: «*sos* fillos», y también «*sus* fillos». ESC. 3, IB., var. 25: «*sos* mandados... *su* poder... *sos* derechos... *so* dignidad... *sos* cosas». Por ese ejemplo vemos que *so, sos* sirven para suplir las formas femeninas *sua, suas*, lo mismo que *su, so*, como puede verse en el siguiente pasaje del cód. M., 117, L. 17: «E por ende establecemos en esta ley, que todo omne que mata *su* padre o *su* madre, o *so* ermano, o *so* ermana o otro *so* propinco... el iuez... lo faga morir.»

251. FORMAS PLENAS POSPUESTAS. — La formas plenas, exigidas por la sintaxis actual, cuando el posesivo está substantivado o cuando va pospuesto, son ya conocidas del Fuero; v. gr.: M., 6, L. 6, sin variantes: «tiene los *suyos* en paz... y es defendedor de los *suyos*». ESC. 6, 11, var. 35: «daquellas cosas que... eran *suas* (M. *suyas)* propias», etc. Alguna vez, no obstante, ocurren las contractas *so, sos*, como lo corroboran estos ejemplos: BEX., SB., ER. y ESC. 6, 25, var. 20: «E si el iuez con el sayon esto non quisieren fazer e tomar recabdo de la una de las partes, e dexare de tomar del otra parte, la pena que fizo prometer a aquel que vino al plazo, pechel tanto de lo *so*.» (El cód. M. y todos los demás: *de lo suyo.)* CAMP. II, L. 2: «la iusticia a verdat consigo de *so*.» (Los códs. M. y ESC. 2 y 3 *de suyo.)* M., 18, L. 20, sin variantes: «el iuez lo deve todo entregar de lo *so*». BEX., 5, var. 47: «entonze puede seer muy bienaventurado en la batalla el príncipe lidiando, quando levare derecho ante sí, e los *suyos* seran mas fuertes en crebantar los enemigos quando los *sos* tenier a derecho, y ovieren paz entre sí».

252. USO DEL ARTÍCULO ANTE LOS POSESIVOS.—Ya se habrá echado de ver por textos anteriores (§ 234) una construcción que en el Fuero abunda y hoy mismo vive en la lengua popular. Aludimos al empleo del artículo ante los posesivos, como si éstos no bastaran a precisar la extensión del nombre a quien preceden. De ahí frases como «*la mia* espada», «*los mios* Christos», etc. Pues bien; la significación del posesivo de tercera persona, refuérzase aún, mediante un pronombre demostrativo o un nombre, ambos regidos de la preposición *de*, para representar el genitivo posesivo de la lengua madre. Ejemplos: CAMP., VI: «non entraba en *sua* vez *dellos*. ID., XI, L. 12: «todas *suas* cosas *daquellos*». Id., XII, L. 12: «estavlecemos... que *sos* fillos *daquellos*, que quebrantaron el sagramento... non los fagan nenguna contraria», donde *sos* = *a los*, M., 91, L. 3: «lo que pudiere ganar del ladron, todo sea *suyo daquel* que buscó el ladron». El cód. BEX. suprime el posesivo, escribiendo «todo sea daquel», mientras que el de los ER. omite el demostrativo y dice: «todo sea *suo*». CAMP., II, L. 1: «segondo *sua* veluntat *del rey*». ID., IV, L. 3: «avet miseri-

cordia por *so* mandado *de los obispos*». id., VIII, L. 7: «Et si por aventura non quiser descobrir *suas* adevinaciones *de sos engannos*». BEX., 2, var. 40: «por *so* provecho *del pueblo*». M., 6, V: «en *su* nombre *de los principes*». ID., 32, L. 8: «*sus* herederos *del* personero». ID., 89, L. 20: «non puedan dar *sus* cosas *de su buena*». ID. 91, L. 3: «a *su* sennor *de las* cosas». ID., 95, L. 3: «el sennor non pierda *su* servicio... *del siervo*». ID., 96, L. 11: «pueden demandar su derecho a *sus* fiios o *sus* nietos *de su sennor*», etc.

Es evidente que, semejantes redundancias podía haberlas evitado la lengua sin más que sustituir el primer posesivo por el artículo, como alguna vez ocurre; v. gr.: SB., 73, var. 5: «los fiios ayan *su* (M., *la*) buena *de su* padre», a lo cual autorizaba la índole demostrativa del artículo (§ 235). Mas la preferencia por el posesivo es tan decidida, que su empleo se extiende hasta los casos en que sirve de antecedente a un relativo; v. g.: CAMP., XIII, L. 15: «nengun non li poda forciar [al príncipe] *suas* cosas que él ganó». M., 86, L. 4: «reciba *su* sennal *que* dió». ID., 96, L. 9: «si aquel que es franqueado... acusar *su* sennor *que* lo franqueó». ID., 98, L. 17: «asman de casar con linaie de *su* sennor *que* los franqueó». ID., 99, L. 20: «muchos franqueados desemparáron *sus* sennores *que* los franqueavan», etc.

253. EL ARTÍCULO REFUERZA LA IDEA DE POSESIÓN.—No contenta la lengua con acentuar sobradamente la expresión de la manera que se ha visto, aún siente la necesidad de reforzarla añadiendo a los elementos expresivos de la idea de posesión (pronombre posesivo y genitivo posesivo) el artículo. De esta suerte: CAMP., VI: «Ca nos vimos ya muchos omnes..., que foron decaidos en pobreza. Así *quel* (= que *el*) *so* decaimiento *dellos* non semellava se non que era por vendita del nuestro sennor.» Ahí sobra el posesivo, o el artículo y pronombre juntamente, pudiendo haber dicho: «*Asi quel decaimiento dellos non semellava*, o bien: *Asi que so decaimiento non semellava*»; etc. M., 70, L. 14: «Muerto es *el su padre daquel*, e semeia que non es muerto.»

PRONOMBRES RELATIVOS

254. En la Morfología hemos visto el origen de los pronombres relativos *qui, que, quien (quem), cuyo, qual*. Según ese origen, *qual* procede de un adjetivo, q u a l i s, correlativo de *tal*, t a l i s. El romance, sin embargo, lo mismo que la lengua posterior, hace de *qual* = *cual* un verdadero relativo, que no pocas veces sustituye a los otros de más rancio abolengo (§ 148).

255. «QUE», «QUI», representan por su forma la masculina singular del relativo latino q u i ; mas su oficio en la oración gramatical se extiende a los dos géneros y a los dos números. *Qui*, ofrece, además, la particularidad de usarse sin artículo, fiel a su estirpe latina; de donde se sigue la necesidad de interpretarle en la lengua actual por *el que, aquel que, quien*. Ejemplos: M., 12, L. 7: «*qui* mal fiziere... al príncipe, deve seer culpado». ID., 85, L. 4. «*Qui* desempara su sennor..., aquel a quien se torna le deve dar tierra.» ID., 91., L. 5: «*Qui* recibe alguna cosa emprestada..., peche lo que recibió.» MALP. I, 113, L. 8: «Mal aventurado es *qui* (SB., ESC. 2 y 4, var. 31, *aquel que;* BR. I, *quien;* BR. 2, *el* omne *que*) non quiere disciplina.»

«Que», por «qui», sin artículo es muy raro. En el ejemplo anterior, el códice M. lo usa por latinismo, y así escribe: «*Mal* aventurado es *que* non quiere», etc. Otros ejemplos de *qui*, construido en diferentes casos: CAMP., VI: «Et aquellas cosas que ganó el rey D. Citasuindo..., que las ayan aquellos... a *qui* las dió.» M., 11, L. 6: «aquel a *qui* las diere el rey». ID., 120, L. 5: «sea su siervo daquel a *qui* lo fizo». ID., 22, L. 29: «ante otro iuez, ante *qui* mandare el rey». MALP. 2, 28, var. 18: «non les conviene de separar antel iuez si non con *qui* les faga emienda», etc., donde *a qui, ante qui, con qui*, son sustituídos hoy por *a, ante, con quien*, respectivamente.

256. Omisión de preposiciones connotadoras de caso.—La omisión de las preposiciones connotadoras del caso en que el relativo está, se ofrece, con menoscabo de la claridad alguna vez en estos ejemplos: M., 46. L. 2: «la manceba sea vendida a aquel *que* (por *a quien)* la prometiera el padre o la madre». ID., 89, L. 21: «el iuez la [cosa] deve entregar... a aquel *que* (por *de quien)* la tomaron». ID., 150, L. 1: «si alguno... crebantare sennal aiena, péchelo en duplo al *que* (por *a aquel, a quien)* fizo el enganno». El Fuero no aspiraba en este punto a tanta precisión como hemos visto al tratar de los pronombres posesivos (§ 143 y 144). Y eso que el último ejemplo adolece de ambigüedad en términos que sólo por el contexto es posible fijar la verdadera función gramatical del relativo.

«Que» pide artículo, y así se encuentra usado con frecuencia; mas alguna vez éste resulta redundante, a causa de llevar por antecedente el pronombre demostrativo *aquel*, que virtualmente le contiene. Ejemplos: M., 13, L. 9: «Mas *aquellos* non queremos que ayan la pena desta ley, *los que* quisieren allegar otras leyes.» ID., 99, L. 19: «*aquellos* non sean tenudos por esta ley, *los que* fincaren en la tierra». ID., 162: «*aquellos* sean quitos de la pena desta ley, *los que* non pueden ir por enfermedad».

257. El pronombre «quien» es originariamente la forma masculina singular del relativo latino quem; perdidas para nuestra lengua las formas femenina y neutra de dicho número y las tres del plural, úsase *quien* lo mismo con un antecedente masculino que femenino, singular o plural, puesto que la forma *quienes* es relativamente moderna. El Fuero, dicho está que no la conoce. Ejemplos: M., 12, L. 6: «Mas aquellas personas son sacadas desta ley, a *quien* perdonaron los reyes.» ID., 38, L. 1: «Los escriptos en *quien* son puestos el día y el anno.» ID., 79, L. 2: «aquellos ante *quien* fuere fecho». ID., IB: «aquellos a *quien* pertenesce». ID., 98, L. 17: «daquellos a *quien* fizieron el danno», etc.

«Quien» con artículo.—Es notable el uso de *quien* con artículo en estos ejemplos: M., 101: «peche quanto mandaren las leyes pechar *al quien* faze tortizera demanda». ID., 116, L. 15: «defender *al quien* fizo el omezillo»; donde *quien* está por *que*, sustitución muy frecuente en el Fuero. «*Quien» por «que»*: CAMP., II, L. 2: «mes aquel non regna piadosamientre, *quien* (ESC. 2, *qui;* ESC. 4, *que)* non a misericordia». M., 94, L. 6: «si alguno acusar... a omne *quien* le fiziese fuerza». ID., 101: «así deve seer tormentado aquel *quien* es acusado»; ID., IB: «porque aquel *quien* es acusado». ID., IB.: «aquel *quien* fizo tuerta demanda». ID., 109: «si aquel *quien* fizo la desondra». MALP., I, 101, L. 4: «aquel aya danno..., *quien* non quiso fazer derecho». ID., 110, L. 6: «aquel non sea culpado *quien* fiere el omne que lo quiere ante ferir». CAMP. y BR. I, 112, var. 11: «aquel sea penado por el omecio *quien*

non fizo por su grado». M., 116, L. 15: «manda mos... que puedan acusar aquel (= a aquel) *quien* fizo el omezillo». ID., 117, L. 17: «si aquel *quien* mató, nin aquel *que* es muerto». ID., 119, L. 1: «el iuez constringa el acusador fata quel (= que le) presente aquel *quien* le fiziera entender el furto». ID., 126, L. 6: «si aquel *quien* es vendido». ID., 165, L. 13: «si mas tomare o labrare o buscar otros omnes, *quien* ge lo labre (ER. 2, var. 27 *que* ge lo labren)».

«QUI», «QUE» POR «QUIEN».—Notemos, finalmente, el movimiento caprichoso, al parecer, de la lengua al sustituir la vieja construcción de *qui, que,* por *quien,* y la no menos antigua de *quien* por *que,* según lo corroboran los textos que preceden. Si bien se mira, la lengua ha efectuado en esos casos una labor de rectificación que está de acuerdo con los precedentes morfológicos. En efecto: *qui* (originariamente nominativo) fué sustituído por *quien* (originariamente acusativo) en los casos oblicuos, y éste por aquél, en el nominativo: nada más natural, dentro de la corriente latina, que esa corrección.

258. «CUYO», mantiene sus formas masculina y femenina, singular y plural: *cuyo, cuya, cuyos, cuyas* (§ 148). Ejemplos: M., 114, L. 12: «el sennor lo deve dar por el omezilio a aquel *cuyo* siervo o *cuya* sierva mató». ID., 115, L. 13: «el obispo en *cuya* tierra es, o en *cuya* tierra fazel tuerto». ID., 130, L. 6: «aquel por *cuyo* nombre lo faze». ID., 129, L. 2: «aquel *cuyo* era el escripto». ID., IB.: «fazer... danno á aquellos *cuyos* eran [los escriptos].» ID., 160: «el rey... deve dar [las cosas] a otri, e non a aquel *cuyas* fueran primeramientre». Como se echará de ver por esos ejemplos, el relativo posesivo es usado ya en el Fuero, lo mismo que en la lengua actual, sin desmentir su abolengo latino.

Con *cuyo* más de una vez ocurre la elipsis de su antecedente, cuando está representado por un demostrativo. Así leemos: TOLED., MALP. 2 y ESC. 1, 93, var. 9: «deve... tornallos pennos *a cuyos* son en salvo» (a cuyos = a *aquel,* cuyos). M., 165, L. 7: «Quien faz vinna en tierra aiena... sin mandado de *cuya* era la tierra» (de cuya = de *aquel,* cuya). ID., 153, L. 9: «*A cuya* casa viniere el siervo fuido..., *el que* lo recibió en su casa... non deve aver nenguna calonna.» Ahí la construcción resulta sobremanera incorrecta, por no haber usado del antecedente *aquel* que hubiera evitado el empleo de *el que* con todas sus malas consecuencias para la sintaxis.

He aquí, para terminar este punto, un caso en el que *cuya* está por *de quien:* M., 189, L. 2: «el rey aya su buena [la del *omne que denostare a Cristo*], que (= para que, de suerte que) la dé a quien quisiere por pleyto que sea *cuya* el rey mandare».

259. «QUAL». Acerca de este relativo, notaremos: 1.° Su sinonimia con el interrogativo *que;* v. gr.: CAMP., VIII, L. 9: «*¿qual* esperancia pode auer el rey...?» ID., 16: «*¿qual* christiano deve sofrir que los fillos de los reys perdant suas cosas?».—2.° Su uso sin antecedente expreso; v. gr.: M., 72, L. 18: «cuemo será contado en os bivos (aquel) *al qual* fué mas allegada la muerte que la vida?».—3.° Su empleo en lugar de *cuyo;* v. gr.: CAMP., VIII, L. 9: «non yerrant tan solamientre contra so príncipe, mes, contra Dios, en *qual* nomne fecieront la promisión». ID. y BR., I, 83, L. 6: «todavia lo avra a dar depues de su muerte aquellas cosas aquel en *qual* (M. *cuyo*) nomne fué el escripto». BR., I, 115, var. 39: «si lo fiziere, sea desterrado de la tierra... por el obispo en *qual* tierra ia (por *ie* = es, § 182), o en *qual* fazel (= faze el) tuerto». En vez de en *qual,* el

cód. M. escribe en *cuya,* las dos veces. BR., I, 158, var. 6: «E si fuere al obispo o a la eglesia, peche trescientos sueldos al sennor de *qual* (M. *cuya)* tierra es.» Esa persistencia del cód. M. en emplear *cuyo* por *qual,* tiene, no obstante, una excepción, y por cierto que en la misma ley a que pertenece el texto del cód. BR. I. Así leemos: «peche diez moravedis al sennor de *qual* tierra fuere», sin variantes para el caso de que hablamos.

PRONOMBRES INDEFINIDOS

260. Para terminar nuestras observaciones concernientes a la sintaxis del pronombre, diremos algo respecto de ciertos indefinidos, como *alguno, ninguno, al,* y señaladamente, por requerirlo así su importancia de los indefinidos compuestos de *qual, qui* o *quien* y el verbo *querer.*

Por punto general, el Fuero emplea las formas plenas *alguno, ninguno,* lo mismo que hoy, o sea, cuando no van antepuestas a un substantivo; mas por lo que atañe al primero, no faltan excepciones, si bien son pocas, a la regla corriente, como puede verse por estos ejemplos: M., 86, L. 7: «Si *alguno* (MALP. 2 y ESC. I, var. 22: *algun)* omne vende algunas cosas.» ID., 98, L. 17: «si... alguno de su linaie se osare casar cum *algum* (BR. I, SB. y MALP. 2, var. 20: *con alguno)* del linaie de sus sennores». ID., 101, L. 2: «si *algun* quisiere acusar algun omne». En el uso de *ninguno,* hay que observar la forma apocopada que ofrecen los siguientes ejemplos, en vez de la forma plena: CAMP., XIII, L. 16: «*nengun* non los poda toller por enganno... las cosas». ID., IB., L. 17: «*nengun* daquí adelantre non demande... a los fillos del rey». ID., XIV, IB: «*Nengun* nos osme dellos facer mal.» «*Nengun* non favle nen consele de su muerte.» La sintaxis de *al* (lat. a l i u d). (§ 149) está conforme con su morfología, pues significa «otra cosa», «lo contrario» de lo que se ha dicho. Precediendo a *tanto* forma con éste una locución comparativa; v. gr.: M., 25, L. 4: «E si el iuez... tomar recabdo de la una de las partes, e dexare de tomar del otra parte, la pena que fizo prometer a aquel que vino al pleyto, peche *al tanto* de lo suyo»; esto es, *peche de lo suyo al tanto* (= otro tanto) *cuanto dexare de tomar,* etc. Los indefinidos *otri, otre* se refieren, por su forma, al dativo lat. a l t ĕ r i, señaladamente el primero, y como tal lo usa el cód. de CAMP., V, col. 2: «para *otri* (BEX. y ESC. 3, var. 51 *otre.* ER. *otro),* mas otras veces la sintaxis no concuerda con ese origen morfológico, llegando a usar ese pronombre, no sólo en los demás casos oblicuos, sino también como nominativo; v. gr.: M., 74, L. 3: si la madre oviere la guarda de los fiios o quienquier *otri...»*

261. El puesto de los indefinidos *alguno, uno, ninguno, nadie* está ocupado más de una vez por el substantivo *omne,* como lo prueban los textos siguientes: M., 141, L. 14: «E si algun omne fuerza el ganado que tiene *omne* (= uno) en corte... peche ocho sueldos.» M., 94, L. 6: «Cuemo deve *omne* demandar la debda que deve el muerto o la fuerza que fizo.» ID., IB.: «Sin algun omne es culpado, hy en su vida non él (= le?) fuere demostrado, non es tuerto que lo demuestre *omne* despues de su muerte.» (El texto lat. «post mortem possit inquiri», y también quisque. FOR. JUD., 73, L. 6). M. IB.: «si alguno

acusar a su debdor o a *omne* quien (= *cualquiera* que) le fiziese fuerza... non le sea esto creido»... (El texto lat. «[quemlibet] pervasorem suae rei». FOR. JUD. *ib.*) M., 139, L. 9: «Si algun omne ha vinna o prado en logar en que ha fructo o pasto, e por ventura ficiere cerca a derredor tamanna, que non *omne* (= uno, nadie) passar sinon por la vinna o por la miesse, el que passa, si fizier algun danno, non es tenudo de lo meiorar.» El texto lat. «ut non nisi per vineam transitus esse possit.»

OBSERVACIONES.—1.ª Por los ejemplos aducidos vemos que el substantivo romance *omne* no responde al substantivo latino h o m o , sino al indefinido *quisque*, una vez, y a una oración de infinitivo concertada en pasiva dos veces. En ambas referencias *omne* tiene, sin duda, valor de pronombre indefinido. 2.ª El uso de *omne*, como tal indefinido es común a nuestro romance con la lengua francesa, sin que en ello debamos ver un caso de imitación, más bien que de coincidencia. En efecto, *omne*, como indefinido, es la consecuencia lógica de haber usado ese substantivo sin artículo (§ 233) con que su significado quedaba por demás indeterminado y vago. 3.ª *Omne*, para la construcción pasiva impersonal, estaba indicado como consecuencia de lo dicho, y así lo emplea el Fuero según hemos visto, en construcción equivalente, cuanto al sentido, a la mencionada contrucción latina post mortem possit inquiri = *pueda ser demostrado después de su muerte*, o bien, *se pueda demostrar después de su muerte*, o, como traduce el Fuero, *que lo demuestre omne* (= alguno) *despues de su muerte.*

SINTAXIS DEL VERBO

262. DEL VERBO SUBSTANTIVO SEER, SER.—El infinitivo *seer*, contracto *ser*, s e d ē r e (§ 64) sigue la suerte de los otros tiempos derivados del substantivo y auxiliar e s s e , en cuanto a su significación y régimen. Y de igual modo que el verbo originario, *seer* y *ser* ofrecen, además de la significación fundamental y propia del verbo substantivo, las de *estar* y *haber* en casos numerosos.

«SEER», «SER» IGUAL A «ESTAR»: CAMP., I: «my glorioso príncipe que quiso *seer* en nuestra companna». ID., XIII, L. 15: «aquellos que *son* presentes.» ESC. 6, XIII, var. 9: «aquellos que *son* de presente». M., 4, L. 9: «la salud de tod el pueblo *es* en tener derecho, e lo guardar». ID., 9, L. 4: «mientre que el rey *es* con salud». ID., 24, L. 2: «el iuez deve mandar *seer* a una parte aquellos que non an pleyto, e aquellos cuyo es el pleyto deven *seer* antel solamientre». ID., 34, L. 5: «si... los amigos son viejos... o enfermos o porque *son* muy luenne. ID., 47, L. 4: «si... alguna de las partes no *fueren* en la tierra». ID., 49, L. VI: «si la mugier casa con otro marido quando el suyo non *es* en la tierra». ID., 77, L. I: «mientre que *son* en su poder». ID., 80: «si los padrones que fundaron las eglesias *son* presentes». ID., 103, L. 6: «si el rey *fuere* luenne dalí o él *es*», etc.

«SEER», «SER» IGUAL A «HABER» usado como impersonal, y, por tanto, como sinónimo de *existir*. M., 25, L. 5: «muchos omnes *son*, que... el pleyto... métenlo por abenencia». ID., 44, L. 18: «algunos *son* que se miembran», ID., 76, L. I: «algunos *son* que viven san-

diamientre». ID., 102: «si alguna demanda *es* que vala CCC sueldos». ID., 116: L. 14: «non deve dexar a vengallo por no *ser* alguno quel acuse». Hoy la lengua dice *algunos hay, alguna hay, por no haber alguno*, alejándose con ello de la tradición latina que el Fuero mantiene viva.

263. EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR «SEER», «SER», RESPONDE AL LATÍN ESSE: 1.ª Rigiendo con la preposición *de* un verbo en infinitivo, el cual traduce un participio de futuro activo. La lengua actual sustituye dicho auxiliar por *haber*. Ejemplos: CAMP., VII, L. 6: «las cosas que *son* de venir», cp. lat. quae sunt ventura. ID., XIII, L. 15: «defendemos a aquellos que *son* de venir». ID., XV: «los otros que *son* de venir en so poder». M., 53, L. 8: «convenible cosa es de fazer ley a los que *son* de venir». ID., 76, L. 1: «cosas... que *son* de venir», etc. La substitución a que hemos aludido hállase ya en el Fuero; v. gr.: CAMP., XIII, L. 15: «amen benignamente (a) los fillos del príncipe, et de todos los otros que *son* (Esc. 3, var. 3 *an*) de venir».

Por los textos aducidos vemos que el verbo en infinitivo es *venir;* sin que por ello deje de aparecer la misma construcción con otro infinitivo; v. gr: M., 4, L. 1: «las malas costumbres non son de refrenar solamientre por bella parabla». Mas en ese caso, no obstante las apariencias de identidad, la construcción responde al verbo *esse* con un participio de futuro pasivo. Así el *non son de refrenar* traduce fielmente el texto lat. non coercendi sunt (FOR. JUD., 2, L. 1); esto es, *no han de ser refrenadas*. Excusado es advertir que esa segunda construcción ha quedado con todo su vigor en nuestra lengua. Acerca del verbo *seer*, usado como auxiliar en la voz pasiva, véase el § 272.

264. DEL VERBO TRANSITIVO. SU RÉGIMEN. LA PROPOSICIÓN INFINITIVA.—Sabido es, por la Morfología (§ 135), que el caso de derivación normal de nuestro substantivo es el acusativo latino, y que éste, a consecuencia de haber perdido la desinencia casual, se confunde en su forma con todos los otros casos, siendo menester el uso de las preposiciones para distinguirlos. Nuestra lengua emplea la preposición *a* para significar el complemento directo (acusativo) de un verbo transitivo, cuando aquél está representado por un nombre de persona o cosa personificada. Ya en el Fuero se conoce esa manera de evitar en muchos casos la anfibología resultante de omitir dicha preposición; pero la construcción más frecuente en él es la omisión de dicha partícula, con que la construcción romance viene a ser en este punto un remedo de la construcción latina, salvo la menor determinación del complemento acarreada por la falta de la desinencia casual correspondiente. Ejemplos: CAMP., I: «amonestó todo el concello». ESC., 2, II, var. 11: «tema cada uno el (CAMP. *a*) nuestro Sennor Dios». CAMP., X, L. 9: «amonestamos todos los clérigos et todol poblo». ID., IB., 10: «et iulgando el príncipe a quien devient gardar fieldat». ID., XII, L. 13: «nengun omne... non meta mientes de matar el príncipe». ID., XIII, L. 16: «ament sos fillos». M., 96, L. 8: «si... el iuez... condempnare aquel que non devie». ID., 99, L. 20: «muchos franqueados desempararon sus sennores». ID., 101: «si quisier acusar el (BR. y MALP. 2 *al*) omne». ID., 106, L. 2: «quien fiere muier prennada». ID., 107, L. 1: «si el siervo lagar omne libre». ID., 108, L. 2: «si aquel que entra por fuerza matar omne dentro», etc. Sin temor a la obscuridad posible del sentido, empléase la construcción de que hablamos en este pasaje: M., 117, L. 18: «Si el fiio mata el padre, o el padre mata el fiio,

o el marido *a* la mugier, o la mugier el marido: o la madre mata la fiia, o la fiia la madre: o el ermano *al* ermano, o el ermana *a* la ermana: o el yerno mata el suegro, o el suegro el yerno: o la nuera mata la suegra, o la suegra la nuera:... el que mata, deve luego morir.» Ahí, como vemos, turna la construcción latina con la construcción romance.

265. «AVER» CON «OMNE».—Una construcción muy socorrida es la del verbo *aver* con el substantivo *nombre* por complemento, seguido de otro substantivo, en aposición, que determina el sentido de aquéllos. Ejemplos: M., 7, XXV: «tod omne a quien es dado poder de iudgar *aya nombre iuez*». Y lo mismo en la ley, ID., 21: «todo omne a quien es dado el poder de iudgar *ha* (ESC. 1, var. 1 *a por*) *nombre iuez*». ID., 47, L. 4: «los omnes *an nombre barones.*» Esa aposición no es propia del Fuero, sino común a otros documentos de la época. Cp. Berceo, S. DOM., e. 290: «Maria avie nomne». ID., e. 316; «avie nomne Oria.» ID., e. 337: «Iohan avie nomne.» ID., e. e. 578, 581: «Maria avie nomne», etc. La construcción corriente con *de*, en el cód. de CAMP., II, L. 2: «Doncas faciendo derecho el rey, deve aver nomne *de* rey; et faciendo torto, pierde nomne de rey.»

266. El complemento directo puede estar representado por un substantivo que los gramáticos llaman de significación cognata, porque, en efecto, su raíz es la misma del verbo que le rige. Abundan los casos, en lo cual, el Fuero no hace sino continuar la tradición latina. Ejemplos: CAMP., V: «non podrian ellos... aver... gran *aver*». ID., VI: «en iulgando *iuicio* derecho». BEX., BR. 2, 3, MALP. 2, ESC. 2, 3 y 5, 105, var. 5: «aquellos que dan yerbas deven... morir mala *muerte*». M., 117, L. 17: «lo faga morir tal *muerte* qual él dió al otro». ID., 123, L. 14: «sea siervo de aquel a quien furtó el *furto*». ID., 127, L. 6: «deve morir tal *muerte* qual él dió». ID., 130, L. 7: «los otros omnes por una *debda* quel *deven*, facen escripto», etc. La mencionada construcción permite, según se ha visto, presentar al intransitivo *morir* a modo de transitivo. Lo propio ocurre con ciertos verbos de movimiento, como *ir*, *pasar*, los cuales ofrecen su complemento circunstancial de lugar, sin preposición alguna, como si fuese término directo de la acción. Así, M., 137, L. 3: «los que *van carrera* (MALP. 2, var. 3 *van en* carrera). ID., 142, XXIV: «si el onme tuelle a aquel que *va su camino* (MALP. 2, var. 16: al que *passa carrera*) que nol pasca el ganado», sin más variantes que la registrada. La lengua madre había dicho ya no pocas veces *mori mortem, egere egestatem, vivere vitam, furere furorem*, etc.

267. RÉGIMEN DEL VERBO.—El verbo romance rige a otro bien en infinitivo, bien en subjuntivo mediante conjunción, como en latín. No presentaremos ejemplos de aquellas construcciones que imitan puntualmente las de la lengua madre y hoy están en uso, sino de aquellas otras que ofrecen ciertas particularidades dignas de tenerse en cuenta.

1.ª Algunos verbos que en latín no pueden ser determinantes de un infinitivo, lo son en romance, como: *ir* y *enviar*, los cuales además rigen el infinitivo sin preposición, como en gallego, no con ella como en la construcción corriente castellana. Ejemplos: M., 63, L. 2: «algunos... lexan las sus mulieres, e *van* casar con las aienas». ID. 92., L. 7: «Si el sennor mandó al siervo que *fuesse* demandar alguna cosa emprestada.» ID., 105, L. 3: «algunos iuezes... quando no pueden fallar por pesquisa los fechos de los malfechores, *van* tomar conseio con los adevinos». ID., 92, L. 7: «El sennor del siervo iure que lo non *envió* pedirlas.» M., 103, L. 6: «Si el rey fuere luene dalí o él es, e lo quisiere *enbiar*

dizer.» Todos esos textos se presentan sin variantes por lo que toca al punto en que nos ocupamos.

268. 2.ª Comparado con la lengua madre, el romance presenta la novedad de un infinitivo regido de preposición (ordinariamente *de*, a veces *a)* con un buen número de verbos determinantes; preposición que entra en el período clásico de la lengua, y en época posterior es desechada, volviendo de esta suerte la sintaxis a ponerse de acuerdo con la construcción originaria.

Determinantes que rigen en infinitivo con la preposición *de*. Tales son: *asmar (osmar), cobdiciar (cobdizar), convenir (ser convenible), esperar, guardar, pensar, pertenecer, placer, prometer, semeiar, ser menester, sofrir, temer*. Ejemplos: BEX., VIII, var. 16: «todo omne que esto asmara *de* facer». CAMP., XI, L. 12: «daquellos que lo osmaren *de* facer». ESC. 6., IB.: «si le asmare *de* facer algun dapno». CAMP., XIV, L. 18: «devemos cobdiciar *de* vender galardon por estas cosas» (cp. M., II, L. 6: «el mal que cobdizó fazer», sin vars.). CAMP., X, L. 10: «esti osamiento nos convien *de* facerlo desraigar». ID., XIII, L. 17: «esto... nos conviene *de* estavlecer». MALP., 2, 28, var. 18: «non les conviene *de* se parar». M., 53, L. 8: «convenible cosa es de fazer ley» (cp., CAMP., VII, L. 5: «á las novas enfermedades... conviénnos allar nova melecina)». CAMPS., V, L. 4: «los mezquinos... esperaban *de* sofrir trabajo e morte». M., 9, L. 5: «espera *de* aver pro de si mismo». ID., 104, L. 7: «guardamos por nuestro poder *de* a verles mercet». ID., 15, L. 16: «pienselo *de* emendar». ID., 43, L. 16: «piense *de* buscar». ID., 44, L. 18: «piensan *de* lo engannar o del fazer mal». CAMP., VII, L. 6: «non vos pertenece a vos *de* saber el tiempo». JD., XI, L. 10: «a él pertenez *de* aver misericordia». ID., VII, L. 7: «plaznos *de* defendello». ID., XII, L. 13: «plaznos de dicer de cabo las cosas». ID., IB., L. 15: «lo que prometemos *de* tener, eso quebrantamos». M., 9, L. 5: «nol semeia mucho *de* ganar buen fazer de si mismo». ID., 97., L. 15: «non serie menester a nos *de* fazer ley». CAMP., XIII, L. 16: «porque esto non sofret *de* facer... por ent damos», etcétera. CAMP., VIII, L. 9: «non tement *de* iurar, nen *de* periurar, nen *de* matar so rey». M., 23, L. 30: «non temen *de* facer a otri tuerto». Acerca del sentido fundamental de esa preposición, véase el § 191.

269. No pocos de los verbos que vemos construídos con la preposición *de* e infinitivo, han mudado después esa preposición en otra, como *a* o *en*. A esta clase pertenecen los siguientes: *aparellarse (apareiarse), atreverse, compezar, provar, ser acostupnado*. Ejemplos: M., I, L. I: «Nos que devemos dar ayuda de salud... apareiamos nos (ESC. 3, var. 22: aparellamos nos) *de* fazez buena huevra». TOLED., 98, var. 19: «si el omne franqueado se atrevier *de* casar con alguna del lenage de sus sennores». CAMP., IX: «nenguno non pobe (léase *probe) de* matar el príncipe». M., II, L. 6: «si alguno... moviere alguna contraria... o lo probó *de* fazer...; si alguno provare *de* matar el príncipe». CAMP., XI, L. 12: «los omnes son mucho acostupnados *de* quebrantar el iuramento», etc. Donde la preposición *de* ha sido sustituída por *a*. Ya en el Fuero hallamos la doble construcción con *de* y con *a* por lo que toca a los verbos: *ayudar, comeszar (comenzar, compezar), constringir (constrennir, costrenir)*, etc. Ejemplos: CAMP., XII, L. 13: «toda la gente de los godos lo devent ayudar *de* (ESC. 3 y 6, var. 21: *a)* facer esta iusticia». M., 9, L. 4: «los otros miembros comieszan (TOLED. y ESC. I: comienzan) *a* naszer de ella». ID., 87, L. 10: «comienza *a*

(TOLED., var. 5: compieza *de;* BR. 1 y 2, IB.: comieza *de)* demandar». CAMP., XIII, L. 17: «La nuestra companna ye costrenida por derecho *de* fazer tal cosa.» M., 8, L. 2: «constringa el pueblo *de* guardar las leyes». ID., 47, L. 4: constrinnen la edad *a* venir a lo que non deve». Construído con *por*, hállase *constringir* en los siguientes textos: M., 119, L. 1: «... el iuez lo constringa [al acusado] *por* saber la verdad». MALP., 2 y ESC. 1, IB., var. 19: «... que ellos [el obispo y el sennor] que han mayor poder, que lo constringan [al acusado] *por* lo aducir al alcalde». Mas ahí la preposición mencionada equivale a una conjunción final.

Al contrario de lo que se ha visto en ejemplos anteriores, la preposición *a* por *de* nos sale al paso en éste: M., 116, L. 14: «non deve dexar *a* vengallo». El uso de esta preposición es frecuente con los determinantes *aver* y *dever* (§ sig.).

Con los verbos *entender*, *meter*, *mientes*, *tardar*, la preposición *de* ha sido reemplazada por *en:* ESC. 1, 2, var. 30: «entienda *de* facer». CAMP., XII, L. 13: «nenguno... non *meta mientes* (= piense) *de* matar el príncipe». MALP., 2, 116, var. 4: «non deve de tardar *de* vengarlo». M., 123, L. 14: «si el sennor tardare *de* fazer la emienda». Hoy, en efecto, decimos *entender, pensar, tardar en.*

270. El verbo *aver,* usado como determinante en la proposición infinitiva, toma también una de las preposiciones *a, de.* Ejemplos: M., 20, L. 24: «ovo *a* entregar». CAMP., 83, var. 28: «todavía lo avrá *a* dar depues de su muerte». M., 41, L. 13: «peche otro tanto de lo suyo a aquellos que avien *a* aver aquella manda». ID., 72, L. 18: «avie *a* aver su buena» (sin vars.). ID., 159, L. 8 (sin vars.): «oviese *a* ser suyo». ID., 32, L. 10: «si por ventura oviere *de* yr en otras partes». CAMP., SB., ESC. 4, 5, 20, var. 28: «ovo *de* entregar». Los códices BEX. y ESC. 6, suprimen la preposición: «ovo entregar». Excusado parece advertir que esa construcción con *a, de,* no es exclusiva del Fuero pues se lee en otros documentos de su tiempo. Cp. Berceo. S. DOM., c. 724: «aves *a* passar». S. MILL., c. 114: «ovisti *a* dessar». LOOR., c. 195: «avie *a* prestar»; c. 224: «aven *a* servir». MILAG., c. 435: «avrie *a* perir». DUEL., c. 45: «oviemos *a* beber», c. 139: «ovy, *de* veer». S. OR., c. 102: «ave *a* lazrar». LIB. DE ALEX., c. 22: «avian *a* dar», «avian-lo dendurar (= *de* endurar)»; c. 25: «avermá *a* besar»; c. 39: «lo e todo *a* oluidar»; c. 54: «ovieres *a* sacar»; c. 67: «ovierdes *de* seer», «as *a* ualer», «auras *a* ueer», etc. La construcción con *a* pierde terreno en la siguiente centuria. El Arcipreste, por ejemplo, prefiere la preposición *de:* c. 90: «ovo *de* parir»; c. 120: «ovo *de* nascer»; cc. 120, 121, 126: «ha *de* ser»; c. 135: «habia *de* morir». Un solo caso con *a*, c. 124: «hovose *a* levantar».

OBSERVACIONES: 1.ª *Aver*, en esas construcciones, vale lo mismo que *tener necesidad* u *obligación de* ejecutar la acción que el verbo determinado significa. Constituye una perífrasis, con la que el romance responde no a un infinitivo, que en la lengua madre tenga por determinante al verbo *habere*, construcción que el latín clásico rara vez empleó, sino a una construcción cuyo sentido implique «necesidad u obligación», según se ha dicho. Así, la construcción del Fuero «ovo *a* entregar», arriba citada, significa que «tuvo el deber de entregar y no entregó», toda vez que traduce el texto latino *reddere non occurrerit* (FOR. JUD., 14, L. 24). Otras veces, la perífrasis tiene por modelo un futuro latino; v. gr.: «lo avra *a* dar», que en el texto original representa a *vindicabit* (FOR. JUD., 65, L. 6): o un pretérito; v. gr.: «a aquellos que avien *a* aver», = *illis inquibus testatus est* (ID.. 30, L. 13).

En el primer caso, la idea de necesidad u obligación está contenida en un futuro-imperativo; en el segundo, dicha idea es una consecuencia legal de la significada por el texto latino. 2.ª De lo dicho se desprende la sinonimia existente entre los verbos *aver* y *deber*. Esa sinonimia hácenla palpable los códices del Fuero, sustituyendo uno por otro esos verbos. Así, donde el códice M. escribe: «avie *a* aver», todos los demás «devia (o *devie, divia*) aver», donde todos: «avien *a* aver», el ESC. 1: «deven», etc.

271. El verbo *dever* rige en infinitivo sin preposición, a la manera latina, o con ella. Son muchos los ejemplos en los que ocurre dicho verbo sin preposición. Sirvan de muestra los siguientes: CAMP., II, L. 2: «... nos devemos desrraygar, et tallar la cobdicia». ID., III, «... los príncipes deven seer de la fet christiana». ID., IB.: «... las cosas que ficaron por ordenar, devennas aver sos sucessores», etc., etc.

Es frecuente, sin embargo, ver el verbo de que hablamos, así como *aver*, construído con la preposición *a*, rara vez, *de*.

EJEMPLOS: CAMP., XII, L. 13: «... si el principe... se quiser purgar que non ye culpado, deve avengar (BEX., ER., MALP. 1, 2, SB., ESC. 2 y 4: *vengar*) la morte de aquel que fó, así como a su padre». Ahí *deve avengar* está por *deve a vengar*, en virtud de una proclisis muy frecuente en el Fuero (§ 54). ESC. 3, 81, var., 40: «... deven aun *a* servir», enfrente de todos los otros códices, que escriben: *deven servir*. Mas no por ello la construcción del ESC. 3 es menos correcta. Añádanse los casos siguientes: BR. 3, 20, var, 40: «... y el sayon que anda por el pleyto, si es omne de menor guisa, dévenle *adar* dos cavalgaduras». BR. 1, 47, var. 39: «... la manceba non deve *adar* nada». ESC. 3, 35, var. 17: «... tenemos nos por grand tuerto, que... la iusticia... desperezca en poco tiempo la que nunqua deve *afallescer* (SB., *afallecer;* ESC. 6, *afalecer*)». BR. 1, 105, var 12: «... deve omne *apesquerir* la verdad». Todos los demás códices *pesquirir* o *pesquerir*. CAMP., VII: «... por ende las cosas que venen della, deven *apertenecer* (SB., etc.: *pertenecer*) a la onra». BR. 1, 101, var. 27: «... deve *arecebir*». Los demás: *recibir* o *recibier*. MALP. 2, BEX., ER. y ESC. 2, IX, var 6: «... devemos *atemer*». En el texto: *temer*, BR. 2, CAMP. y ESC. 2, 83, var. 20: «... non deve por ende menos avaler». En el texto: *valer*.

DE LA VOZ PASIVA.—DE LA CONSTRUCCIÓN REFLEXIVA.—RESTOS DE LA ANTIGUA VOZ «MEDIO-PASIVA» (VERBOS DEPONENTES) EN EL ROMANCE

272. La voz pasiva formada ya mediante el verbo auxiliar *seer*, *ser* con un participio de pretérito, merece algunas observaciones por lo que atañe a determinados verbos. Nos referimos: 1.º A los intransitivos *cesar*, *decaer*, *desperecer*, *nacer* y *pasar*, los cuales afectan la voz pasiva, más por lo que dice relación a la forma, que en lo que se refiere a la verdadera pasividad del sujeto. Ejemplos: CAMP., VI: «muchos omnes... foron decaidos en pobreza» (El texto lat.: «corruisse reperimus»; FOR. JUD., III, L. 4). Ahí *foron decaidos* es propiamente *decayeron*, y, por tanto, semejante forma es pseudo-pasiva, si miramos al sentido. ESC. 6, XII, var. 3: «toda la generación... *sea desperecida*» (el texto lat., d e p e r e a t; FOR. JUD. VIII, L. 11); donde *sea desperecida = perezca*. M., 71, L. 18: «depues que *fuere nascido*», etc., por *que ha nacido, que hubiere nacido*. CAMP., V: «tiempo

que *son pasados*», por *tiempos pasados* (cp. *decursis tempuribus* FOR. JUD., III, L. 4); M., 9, L. 5: «tiempos que *son pasados*» (el texto lat. *praecedentium* serie temporum». FOR. JUD., 7, L. 5); ID., 13, L. 9: «los pleytos que *son pasados* por [las otras leyes]». Ahí que *son pasados* equivale a que *están juzgados*. En el texto siguiente *pasar* es igual a *suspender*: M., IB., L. 10: «todos los pleytos deven *seer pasados* (ESC. 1, var 16, *cesados*) por la reverencia del día». Vemos, pues, que ninguno de esos verbos puede mantener el sentido que le es propio, dentro de la voz pasiva.—2.° A ciertos verbos que, si bien transitivos, no por ello son susceptibles de construirse en pasiva con un sujeto de persona Tales son: *alongar, heredar, iurar* y *provar*. Ejemplos: M., 17, L. 17: «si alguno *fuere alongado* por C. millas... non aya ninguna pena»; ID., IB.: «aquel que *es alongado* por C. millas, si pasaren XI dias... peche X sueldos doro» (el texto lat.: «fuerit supergressus»; FOR. JUD., 12, L. 17); ahí, tanto al texto latino como a la buena y propia sintaxis correspondería *se alongare* (esto es *se alejare*) en vez de la forma pasiva que el romance emplea. M. 73, L. 20: «el fiio que nasciere depues *sea heredado* (TOLED., ESC. 3 y 5, var. 3: *heredero*) egualmientre en la buena del padre con los otros fiios» (el texto lat.: «*fieri censemus heredem*»; FOR. JUD., 55, L. 19); donde vemos que la variante traduce con exactitud y rigurosa sintaxis la frase original. Bien es cierto que *heredado* puede considerarse en ese caso más en función de *adjetivo*, que de verdadero *participio*, con que la voz pasiva resulta más aparente que real. SB., 19, L. 23: «lo que dixeren las testimonias, pues que *fueren iuradas*, deve seer escripto»; M., 44; L. 18: «el príncipe non deve... fazer ligar [a nenguno omne]... fasta que non *sea provado* del pecado (BR. 1 y 3 el pecado) paladinamientre»; ID., 136, L. 1: «diga cada uno dellos por su sacramiento lo que perdió. E si depues pudieren *seer provados* que se periuraron». En la misma ley vemos la otra construcción «E si depués que iuró le pudiere *seer provado* que dice que perdiera mas de lo que non avía..., péchelo en duplo».

273. De ordinario la construcción reflexiva está significada en el Fuero, como en latín y como en la lengua actual, por el pronombre *se*, complemento del verbo. No es menester citar ejemplos. Alguna vez en puesto de esa construcción hallamos la intransitiva. CAMP. 1, L. 1: «Nos que devemos dar ayuda de salud por el facimiento de las leyes, *aparellamos* de facer nova obra.» Todos los demás códices: *aparellemos* (o *apareiamos, apareiémos*) nos. ID., VIII, var. 27: «Et qui faz *asannar* (MALP. 2 y 3, *ansannar*). BEX. y ESC. 2: «*ensannar* el rey contra sí, oblidaselli el mandato de nuestro Sennor Dios.» M., 60, L. 1: «Nengun omne non ose *casar* ni *ensuciar* por adulterio con la esposa de su padre.» El cód. BEX.: «no *se* ose *ensuciar*». BR., 3: «nen *ensuciarse*». M., 181, L. 14: «E si por ventura el siervo que es vendido non ha nada en su peguiar, mandamos que aquel que lo vende, quel dé tanto quanto dixiere el comprador quel puede abastar pora vestir e pora *governar*.» ID., 172, var. 17. «... nin nenguna de las partes non deven *mover* contra la otra». BR. 2 y ESC. 3: «mover caloña», construcción transitiva que está de acuerdo con el texto latino y hace sospechar, si en los otros códices faltará, por descuido, el complemento directo de *mover*. MALP. 2, 28, var. 18: «... él non fizo ninguna cosa de quanto el siervo dél *querellava*». Como se ve, de todos esos verbos, sólo *casar* se puede usar hoy en construcción intransitiva por reflexiva.

274. Una construcción particular y digna de tenerse en cuenta nos presenta el verbo *dennar*, 'dignarse, juzgarse digno de, no desdeñarse de'. Según ella, el verbo a que nos referimos ha de ser considerado como reflexivo, aunque el signo de tal (pronombre *se*) no se expresa. MALP. 2, 87, var. 6: «Todo omne libre que *denna* (M., *sufre*) seer vendido, e lo manda a otri que lo venda por partir el precio con aquel quel vende, si quisiere depues seer libre, non deve seer...» No conocemos en el texto del Fuero más ejemplo que ese. La construcción es, sin embargo, legítima, pues la usan otros documentos, de ellos, las obras de Berceo; v. g.: S. DOM., c. 289: «Las que Dios en su vida quiso por él mostrar | Cuyos ioglares somos, él nos *denne* guiar.» Esto es: *Él se denne guiarnos*. ID., cc. 311, 312, 342, 346, 427, 450, 476, 576, 649, 771. S. MILL., c. 109: «Unos pocos miraglos vos querría contar | Que *dennó* Dios al mundo por elli demostrar.» ID., cc. 119, 231, 326. LOOR., c. 221: «Emperadriz gloriosa, *denna* a nos catar.» MILAGR., c. 75: «Aun otró miraclo vos querría contar | Que por Sancta Maria *dennó* Dios demostrar.» Id., cc. 389, 543, 845, 862. DUEL., c. 75: «Fiio Sennor e Padre, *denna* a mi catar.» HIMN., III: «Sennor de mi te miembre, *denna* nos defender.» La omisión del pronombre reflexivo no es, por lo que vemos, voluntaria, y ha de tener su fundamento. El cual a nuestro parecer está en el origen del verbo romance. Viene éste, en efecto, del lat. d i g n a r i que, como todos los deponentes, perdió al pasar a nuestra lengua, la vocal final, confundiéndose su desinencia con la de los verbos activos; pero conservó el sentido medio-pasivo, que en su origen tenía. A no ir descaminadas nuestras conjeturas, *dennar* representaría en la historia de la lengua un caso, por demás curioso, de persistencia de la voz media latina, en lo que atañe al sentido, no a la forma del verbo.

275. La construcción pasiva por reflexiva, aunque no es frecuente, existe en el Fuero. Nótense los verbos *allongar*, *prolongar* y sus variantes. MALP. 2, 17, var. 2: «E si alguno *fuere allongado* (M. *fuere alongado*. ESC. 6, *fuere alungado*, E. R., *fuere alunguado*) por C. millas... non aya nenguna pena desta ley.» Ahí *fuere allongado* está por *se allongare* o *se hubiere allongado*. ESC. I, 17, var. 10: «E otrosi aquel que *es porlongado* por CC. millas... non aya nenguna pena desta ley. E otrosi deve omne guardar quanto *fueren* mas *prolongados* (M., *fuere porlongado*; E. R. *porlonguado*; ESC. 5, *prelongado*) aquellos que fueren lamados por el iuez...»

276. USO DE LOS MODOS Y TIEMPOS.—Más de una vez ocurre la sustitución recíproca de los modos infinitivo y subjuntivo, como vamos a ver:

1.° *Subjuntivo por infinitivo*: CAMP. III, L. 2: «He todo omne que deve seer rey, ante que reciba el regno, deve facer sagramento que *garde* esta lee en todas cosas, et que la *cumpla*.» Esto es: *de guardar esta lee et cumplirla*. S. B, 19, L. 23: «... e aquel que se ascondió *que* non *fuese* al iudicio, non puede dar mas ninguna testimonia en aquel pleyto. *Que non fuese* = para no ir». M., 23, L. 1: «Que nengun omne non se pueda escusar *que non responda* por dezir qui su otor daquel quel demanda, no le demandó nunqua nada.» ID., 24, L. 1: «Nengun omne non se puede defender, *que non responda* al que se querella dél.» Esto es: *de responder*. ID., 89, L. 20: «E si alguno recibiere buena de tales omnes o estidiere por un anno *que non pague* esta renda... deve perder el precio.» *Que non pague* = sin pagar.

277. 2.° *Infinitivo por subjuntivo,* CAMP., III, L. 2: «Convien *seer* [los príncipes] en el iuicio muy mansos et muy piadosos.» Esto es: *conviene que sean*, M., 64, L. 3: «Otrosí mandamos *seer* pennados aquellos que egualmientre son ayuntados.» En el texto siguiente no está clara la sustitución de que hablamos, M., 35, L. 7: «El príncipe conviene demostrar iusticia a su pueblo.» En lugar de *el príncipe*, lección que siguen los más de los códices, el de CAMP., así como los de la BR. 2 y 3, escriben *al príncipe*. Mas, por otra parte, el texto latino no deja de autorizar el del cód. M. y cuantos le siguen. Dice, en efecto: «Divalis *est* officii *propium*, et iustitiam populis pandere.» FOR. JUD., cód. TOLED. GÓT., 25, var. 3. Por lo demás, la construcción a que nos referimos, como la de los textos anteriores, es perfectamente latina.

278. En la Morfología hemos visto que las formas en *-ra* y *-se,* correspondientes al llamado pretérito imperfecto de subjuntivo, son, por su origen, pretéritos pluscuamperfectos de indicativo y subjuntivo, respectivamente (§ 162). Todavía el Fuero nos ofrece algún ejemplo de esas formas usadas en su función originaria, M., 32, L. 8: «... si la cosa avinier a aquel plazo que el personero *ficiera* (= habia hecho) que fuere pagada...» CAMP. V: «Ca non podrian ellos ganar, nen aver muchos poblos..., se non por que foron enxaltados por reys: nen podrian seer muy ricos, si el poblo non los *enxaltasse* (= hubiese exaltado) enante.»

279. Al lado de esas formas sintéticas existe la conjugación analítica mediante el verbo *aver* y un participio pasivo. Pero es de notar que este participio concierta en género y número con el complemento de aquel verbo, CAMP. I: «aquellas *cosas* que los omnes aviant mal *usadas*», ID., VIII, L. IX: «... la *fe* que ant *prometida*». ID., XIII, L, XVI: «... las *cosas* que an *ganadas*», M., 2, L. 2: «... en la *cosa* que omne tiene e que a *usada*», ID., 32, L. 8: «... el sennor del pleyto non avie aun *recibida* la *cosa*», ID. 34, L. 4: «... si el rey *los* a *conozudos* por buenos», ID., 37, L. 10: «... siervos... que ayan *conoscida* la *cosa*», ID., 37, L. 12: «El ninno o la ninna pues que ovieren *complidos* XIIII *annos.*» ID. 48, L. 6: «... aunque *ella* oviesse *estada* mugier dotro», ID., 178, L. 5: «Ningun judio non faga su pascua... nin faga fiesta en aquellos *dias* que an *costumbrados.*» Ahí el verbo *aver* mantiene viva aún la significación de «tener», que le corresponde por su origen. Todavía su significado no ha llegado a fundirse con el del participio hasta formar con éste como una sola voz, en la que sólo se reserve la función de auxiliar para denotar el tiempo. La construcción moderna no es, sin embargo, desconocida del Fuero. Sirva de ejemplo el cód. M., 63, L. 1: «... si alguna *cosa* le *avie tomado* o *aienado...*» Sin variantes.

280. En el uso de los tiempos no deja de haber algunos casos de descuido, por los cuales se falta a la ley de concordancia de los mismos. Ejemplos: CAMP., VI: «Ca depois quel sennor *tomaba* pora sí todas las mayores cosas, el poblo non *pode* (por *podia*) defender las pequennas.» M., 20, L. 24: «... porque entendemos que los sayones, que *andan* en los pleytos, *tomavan* mas que non devien...» ID., 124, L. 19: «... faga tal emienda qual *debe* fer el ladron, si *visquies...*»

UB Rostock

DEL ADVERBIO

281. De los adverbios de cantidad «mucho, muy; mas, menos; tanto, cuanto».— Considerado como adverbio el adjetivo *mucho*, m u l t u m y su forma apocopada *muy* (§ 208) adquieren en el romance el mismo oficio que el latín v a l d e cuando se anteponen a un adjetivo o participio, para denotar una cualidad o un estado en grado superlativo. El Fuero y demás documentos emplean indistintamente ambas formas en ese oficio que la lengua actual reserva exclusivamente a la segunda. Ejemplos: CAMP., I: «varones *muy* grandes et *mucho* onrados». ID., VI: «*mucho* entendudos». ID., XI, L. 12: «*mucho* acostupnados». ESC. I, 3, var. 30: «El iuez deve ser *mucho* ambisso.» M., IB.: «*muy* anteviso». ID., 29, tít. III: «*mucho* porlongado». ID., 183, L. 16: «sennor *muy* piadoso *mucho* (TOLED. y MALP. 2, var. 19, *muy*) ondrado». Lo propio ocurre cuando el adverbio precede a una locución adverbial; v. gr.: CAMP., III, L. 3: «*mucho* omildosamientre». ID., XII, L. 15: «los males que son fechos *mucho* a menudi». ID., IB.: «se facen *mucho* a menudi», etcétera. Y al contrario, la forma apocopada definitivamente adoptada por la lengua, usurpa el puesto de la forma plena ante el adverbio *mais* y el adjetivo *meior* en estos ejemplos: CAMP., V: «*muy* mais grave culpa». M., I, L. I: «esta nuestra arte de esto puede seer *muy* meior provada». En vez de *mucho mais*, *mucho meior*, etc.

282. *Mas, mais* reproduce en nuestro romance una construcción encomendada por la lengua madre, no al progenitor *magis*, sino al sinónimo de éste, *plus*, y a otros adverbios de cantidad. En virtud de aquella construcción, *mas, mais*, aparecen rigiendo con la preposición *de* un substantivo que en latín sería genitivo; v. gr.: CAMP., IV, L. 3: «*mais de* mercet, que *de* crueldat» (cp. lat. p l u s p e c u n i a e = más *de* dinero). Por la misma regla de los adverbios de cantidad a que hemos aludido, se explica esta otra construcción del cód. M. 142, XXIII: «*Quanto de* terreno deve omne dejar cerca del camino» (cp. lat. q u a n t u m).

La sintaxis histórica pedía para *tanto* la misma construcción. Y, sin embargo, el Fuero úsalo como adjetivo y lo concierta con el substantivo que le sirve de régimen; v. gr.: M., 140, L. 11: «*otra tanta de* miesse», por *otro tanto de*...

283. Sabido es que *más* y *menos* cuando llevan por complemento un numeral, lo rigen con la preposición *de*. Así en el Fuero, M., 47, L. 4: «*mas de* dos annos». ID., 92, L. 8: «*mas de* las tres partes [del sueldo]». ID., 161, L. 8: «*menos de* la mitad», etc. No faltan, sin embargo, ejemplos en los cuales dicha preposición está sustituída por la conjunción *que;* v. gr.: M., 29, L. 10: «si la demanda fuere *menos que* (ESC. 4, var. I, *menos de*) X, sueldos». TOLED., ESC. I y MALP. 2, 73, var. 27: «lo dexan de *menos* edat *que* quince annos». En cambio, frases que, a fuer de comparativas, reclaman propiamente la conjunción, presentan, en vez de ésta, la preposición; v. gr.: M., 32, L. 9: «aunque sea *menos* poderoso *del* que lo mete». ID., IB.: «Nengun omne non deve meter por personero de su pleyto omne *mas* poderoso *de* si (ESC. 6, var. 16 *que sy* (= que *él*), por querer apremiar su adversario.» ID., 71, L. 17: «tanto deve aver de *mas* en aquello que ganavan en uno, quanto avie de *mas del* otro en su buena».

DE LA PREPOSICIÓN

284. De las preposiciones «a, contra, fasta, in = en, por, pora = para».—*A* significando: 1.° Tendencia, dirección (lat. ad): M., 20, L. 24: «ovo *a* entregar»; ESC. 3, 81, var 40: «deven aun *a* servir», etc. Equiv. en la actual, *de*.—2.° El lugar mismo; no la proximidad a él, como en latín: ESC. 1, 10, var. 8: «... sea metido *a* tormienta». Donde *a* = *en*.—3.° El modo cómo una cosa se hace: ESC. 1, XVI, Apénd., col 1: «Los antiguos savios solien abreviar las poniciones de sos libros, en comienzo de sos escripturas *a* tal abreviamiento en que aiuntaran todo aquello de que querien fallar.» Ahí *a* = *con*.—4.° En sentido modal *a* se junta con sustantivos o adjetivos. De ahí las locuciones adverbiales: CAMP., XIV, L. 16: *a paladino*, ID., IB.: *a furto*, TOLED., 58, var. 6, SB., IB.: *a esenso*, TOLED., 27, var. 16; MALP. 2, 127, var. 5: *a tuerto*, ESC. 5, 9, var. 36: *a provecho*, M., 170, L. 4: *a primas*.

285. Contra. A partir de su sentido originario (c o n t r a , 'enfrente'), esta preposición ofrece varias acepciones: 1.ª 'Contra': MALP. 2, 186, epígr. I: «De las leyes que fueron puestas *contra* la descreencia de los judíos.»—2.ª 'Ante, delante, en presencia de': CAMP., IX, col 2: «... todo omne..., que se entremetier de la morte del rey..., sea primeramientre enculpado *contra* Dios, et sea ietado». ID., IB.: «... sea escomungado *contra* Dios, etante sos apóstolos...» SB., 103, var 15: «Si algun omne acusa a otri falsa mientre *contral* (ESC. 1, *antel)* rey...»—3.ª 'Junto a, en término de'; TOLED., 27, var. 24: «E si el iuez que recibió las letras non quiso fazer derecho, e non a nada *contral* (SB. *cabo el)* otro alcalde quel pueda peindrar, estonz el otro iuez que envió las letras, deve peindrar, qual cosa quier que falle ante sí, en la tierra daquel otro iuez.»—4.ª 'Con, para con': CAMP., IX: «Onde devemos gardar *contra* los príncipes la fet...» ESC. 6, 11, var 31: «... como deven ser mansos et temprados [los príncipes] *contra* sos sometidos»; CAMP., IV, L. 3: «... que vos seades mansos... *contra* nuestros subyectos.»—5.ª 'A': CAMP., III, L. 3: «Del amonestamiento de los obispos *contra* los príncipes, como deven seer mansos contra sos sometidos.» ID., XIII, L. 17: «He pois que nos sentimos tanto ben facer que el [el rey] faz *contra* la nuestra gente, razon ye, que nos ayudemos forte mientre a sos fillos.» ESC. 3, XIII, var. 17: «... qual amor deven aver los subgetos *contra* los reis, et *contra* sus fijos»; CAMP., XV, L. 19: «He si algunos ovier que non sean fieles *contra* el rey, e que non fagan por el las cosas que llos son a comendadas, seant en poder del rey de facer dellos aquello como quisier.»—6.ª 'Acerca de': MALP., 2, 186, epígr. I: «De las leyes antiguas que fueron puestas contra la descreencia de los judios, et *contra* su convertimiento.»

286. De. Significa originariamente movimiento de arriba abajo (lat. d e); después, movimiento de aproximación o alejamiento en todas direcciones. De ahí la idea de aproximación, dirección o tendencia de una acción hacia el objeto que le sirve de materia o fin. Según esto, *de* significa: 1.° 'Acerca de': MALP. 1, 102, L. 5.—2.° 'Acerca de, para, a': M., 167, L. 18; M. 8, L. 2; CAMP. XI, L. 2; TOLED., 98, var. 19; CAMP., XII, L. 12.—3.° 'Con', para denotar la materia trocada en instrumento: M., 75, L. 1. *De* por *que* (conj.) M., 32, L. 9; ID., 107, L. 7.

287. Hata, fasta, hasta, fata, ata. Esta preposición, de origen árabe (v. vocab.°) es sinónima de las latinas u s q u e, a d, salvo que determina mejor el límite en el espacio, en el tiempo o en orden al entendimiento, equivaliendo a: 1.° 'De': M., 33, epígr. XII: «*Hasta* quanto tiempo puede seer el omne testimonio.»—2.° 'Hasta': M. y ESC. 2 y 5, 10, var. 23; ESC. 6, IB.; TOLED., 148, var. 9.—3.° 'Dentro de': M., 17, L. 17; 31, L. 7; 153, L. 9.

288. In, en (lat. i n). Denota término de un movimiento, como en la lengua madre. En el Fuero equivale a: 1.° 'A': M., 66, epígr. I: «venir *en* la buena del padre»; 83, L. 4: «torne *en* los herederos»; 13, L. 10: «non deve seer lamado *en* pleyto».—2.° 'Acerca de': M., 51, L. 7: «E otrosí deve seer guardada esta ley *en* aquellos que fueron siervos e son livres...»—3.° 'Para con': CAMP., II: «por ende... dándoli gracias a el que ye *en* nos muy piadoso».—4.° 'Sobre': M., 96, L. 9: «E si el sennor dize que retovo algun poderio *en* él.»—5.° 'Con': M., 74, L. 3: «... el diezmo del fructo *en* que viva»; TOLED., 174, var, 31: «... les damos *en* que vivan».—6.° 'Contra': CAM., X, L. 9: «Mes el que ye ministro de Dios diz venga el mal *en* aquellos que lo facent.»

289. Por, lat. p r o. Denota: 1.° La materia considerada como causa: equivale a 'con': M., 174, L. 2: «... luego les damos abastadamientre *por* que vivan».—2.° 'El fin de una acción, lo mismo que 'a, para': M., 88, L. 18: «Por ende establescemos por esta ley que nenguno non sea costrenido *por* vender su siervo...» M., 20, L. 24: «... si es omne de menor guisa, dévenle dar dos cavalgaduras emprestadas *por* la carrera».

290. Pora = por + a, lat. p r o a d, 'para'. Denota: 1.° El término de un movimiento, el fin de una acción como a, para. CAMP., V, col. 1: «... que facian los poblos pobres, et ganavan *pora* si las cosas de los subiectos». BR., I, 107, var. 9: «... el iuez de la tierra luego que lo sobier condénela *para* muerte».—2.° 'Duración', como *por*, lat. p e r, ESC. 3, VI, var. 36: «... todas sean en poder et en iuz *pora* siempre del muy piadoso et del mucho onrado Rey Don Resciundo».

SINTAXIS FIGURADA

291. Construcción pleonástica o redundante.—Hipérbaton.—Ofrécense diferentes casos de construcción redundante, a la continua. Tales son: 1.° El uso de la doble negación, representada por el adverbio *non* y el pronombre indefinido *nenguno*, o la conjunción *ni* = *nen*, no para afirmar, como en la lengua madre, sino para negar con más fuerza. Ejemplos: CAMP., VIII, L. VIII: «*nengun non* deve tomar el regno». ID., XIII y XIV, L. 17: «*nengun... non* demande; *nengun non* osme...; ***nengun non*** favle...; ***nengun non*** conselle», etcétera. M., 15, L. 16: «*Nengun* iuez de ninguna tierra *ni nenguno* que non sea iuez, *non* iudgue en otra tierra aiena.» CAMP., V: «*nen* él [rey] *non* está tan firme por sua persona, como lo está polla ondra del regno». ID., VII, L. VII: «*nen* él *non* se alegue a otro». M., 14, L. 10: «*Ni* aquel *non* puede seer escusado por esta ley, que sabie quel querien llamar», etc.

292. 2.° El uso redundante de la partícula *que* en oficio de conjunción nos suministraría abundantísimos ejemplos. Sólo trasladaremos para muestra los siguientes: CAMP., V: «Onde non deve cuidar [el rey] *que* lo que gana, *que* lo gana... por sua persona.»

M., 31, L. 5: «*Que* el que metió su personero, *que* si el pleyto es mucho porlongado por aquel personero, que lo pueda mudar.» Esa repetición, a todas luces enojosa, no sólo prepondera en el Fuero y demás documentos de la época, sino en nuestros clásicos. Especie de apoyatura que a trechos coloca el discurso para refrescar la memoria del punto de partida, es muy propia del lenguaje sencillo del pueblo, rudo, desmaralado las más veces. Apenas se concibe que haya durado en la lengua literaria tanto tiempo. Para terminar este punto, véase este ejemplo de un *que* empleado como conjunción final: CAMP., VI: «mandamos... que [los reyes] ayan los corazones limpios, et de bona vida, *que* (= para que) quanto mais governaren el poblo con mansidumne... tanto mas ganen onra por al (= para el) regno, *que* (= para que) quando el sennor de los reys venier, *que* (= para que) reciba (léase *reciban*) la corona de la gloria».

293. Nótense, finalmente, las siguientes construcciones en que los pronombres *lo, los, las*, actúan como reproductivos de un nombre o de otro pronombre: M., 129, L. 2: «aquel que *lo* furtó o *lo* corrompió el escripto». ID., 131, L. 8: «el qui *lo* fizo *el enganno*». ID., 135, L. 9: «Todo omne... lo que roba entréguelo en quatro duplos. E si non oviere de que *lo* pague el *quatro duplo*, entregue lo que tomó.» ID., 125, L. 2: «si non oviere *los* dé *los siervos* el mismo sea siervo». ID., 131, L. 9: «*las* escrivan e *las* lean *las nuestras constituciones*». ID., 48, L. 6: «no *lo* quisiere demandar *aquello que* es demás», etc. Semejantes reproductivos ni añaden un átomo de luz a la expresión, ni sirven sino para comunicarle una dureza que sin ellos no tendría.

294. HIPÉRBATON.—Sólo registraremos aquí aquellas construcciones que constituyen verdaderos latinismos, y en calidad de tales fueron desechados por la lengua. De esta especie son: 1.° La anteposición del complemento al verbo que le rige; v. gr.: CAMP., III, II: «deven *la fet* defender». ID., IV, III: «porque osó *mal* fazer». ID., VI: «por *estos osamientos malos* emendar». M., 103, L. 6: «el danno que ovo en *la prueba* fazer». ID., 16, L. 17: «o non *venir* quisiere al pleyto». ID., 23, VIII: «por *se* querellar». ID., 30, L. 4: «por *se* querellar dalguno». Particularmente si el complemento está representado por un pronombre personal: CAMP. III, II: «nen [deven] *los* (ESC. 3 y 4 *les*) facer que fagan escripto». ID., IB.: «aquellas cosas non deven aver sos fillos nen *nas* (= las) partir». ID., IX: «nen tragamos veluntat de *nos* periurar». ID., IB.: «todo omne... que quebrantar la fe, et el iuramento que a fecho al rey *polla* (= *por la*) gardar»; M., 2, L. 1: «En las cosas que non son conocidas deve omne subtilizar por *las* cognoscer, e por *las* saber.» ID., 3, L. 8: «ninguno non y aya dubda d*el* (= de *le*) servir [al facedor de las leyes]». ID., 11, L. 6: «por *les* fazer mal». ID., 36, L. 9: «por *le* fazer tomar», etc.—2.ª La anteposición del pronombre al adverbio negativo *non*, construcción latina, que hoy nos choca sobremanera. Ejemplos: CAMP. III, II: «todo omne que ... *la* non quiser gardar [esta ley]». ID., V: «cosas... que *las* non podian ganar». M., 12, L. 8: «contradezimos que *las* non usen». ID., 13, L. 9: «si *lo* non rompiere, o *lo* non despedazare». ID., 14, L. 10: «si *lo* non pudiere dar». ID., 16, L. 17: «que *lo* non fizo», «que *lo* non pueden fallar». ID., 22, L. 30: «defender... que *lo* non fiziesen». ID., 33, L. 2: «non quisiere dezir la verdad o dixiere que *la* non sabe». ID., 56, L. 5: «si *la* non quisiere matar». ID., 98, L. 17: «las cosas que *les* non son dadas». Y lo mismo con el pronombre reflexivo *se;* v. gr.: M., 2, L. 1: «la cosa que es

encubierta porque *se* non demuestra la forma». ID., 69, L. 13: «maguer que *se* non case». A veces ocurren dos complementos pronominales antepuestos a la negación, verbigracia: M., 162, L. 3: «que *ge lo* non de el sacerdote», esto es: que non *ge lo* dé, etc.—3.° Si los casos apuntados son los más frecuentes, no por ello dejan de ofrecerse algunos otros que por igual se salen de la construcción normal de nuestra lengua, tales, como M., 5, L. 6: «avran esperanza mas de venzer, quando...» ID., 120, L. 5: «delantre otros omnes muchos», por *mas esperanza, muchos* omnes.

FIN DE LA GRAMÁTICA

II

VOCABULARIO

A

a, prepos., de *ad*, que aún se lee en el Fuero; a d, de los varios usos de esta preposición hemos hablado en la Gram., § 284; aquí sólo mencionaremos sus acepciones más notables: 'de', M., 20, l. 24: «ovo *a* entregar»; ESC. 3, 81, var. 40: «...deuen aun *a* servir» || [2] 'con' ESC. 1, XVI, apénd. col. 1.ª «los antiguos. savios solien abreviar las poniciones de sos libros, en comienzo de sos escripturas *a* tal abreviamiento, en que aiuntaran todo aquello de que querían fablar» || [3] *a si*, 'consigo', M., 105. l. 3: «e dan *a si* mismos en lugar del diablo con los adevinadores» || [4] 'en', ESC. 1. 100, var. 8.: «sea metido *a* tormienta». Modos adverbiales: *a paladino*, palain, 'paladina, abiertamente', CAMP., XIV, l. 16 || *a furto*, furtim, 'furtiva, ocultamente', ID. *ib.* || *a escuso*, 'en secreto', TOLED., 58, var. 6; SB, *ib.* || *a tuerto*, 'injustamente', TOLED., 27, var. 16; MALP., 2, 127, var. 5. || *a provecho*, 'provechosamente', ESC., 5, 9, var. 36. || *a primas*, 'primeramente, primero, antes', M., 170, l. 4.

a, artic. fem. v. *elli*.

a, proclít. ocurre en numerosas formas, particularmente verbos, sustituyendo a la prepos. *de* en uno de sus oficios y, a veces, también a la prepos. *en*. *Ha* por *a* proclit.: BR. 1, 25, var. 43: «... ponde establescemos en esta ley que tod omne, pues que sua querella *ha mostrar* antel iuiz». Donde *ha mostrar* está indudablemente, por *amostrar* (= amostrare, mostrare). V. *amostrar*. Finalmente, hállase como prefijo en la composición de muchos verbos. V. Gram. § 185.—*¿A* por *è*: MALP., 2. 199, l. 17: «peche la meatad de su buena, e ayala el rey; *a* si non oviere nada, reciba c. azotes»; ER., v. var. 4: «*asi* los omnes mellores deven cuidar de toller la carga... de sobre los poblos... muy mais grave culpa será ennos prelados... si ellos non quieren acorrer a los poblos». *Asi* parece estar por *e si*.

a, 3.ª pers. del sing. de *aver*, 'ha, tiene'; *pass. a* = hay; M., 157, tít. II, epígr. IX: «que deve ser guardado si guerras *a* en Espanna».

abastadamientre, adv. mod. 'suficientemente'; M., 174, l. 2: «...luego les damos *abastadamientre* por que vivan.»

abastar, ital. *bastare*, lat. m. bastare, 'ser suficiente'. Formado sobre el adjetivo *bastus*, que en la acepción de suficiente usa Yepes, CRÓN. DE LA ORD. DE S. BENITO. t. 4.°, 437: «congruum et *bastum* habitaculum condere cœpit». Las etimologías *bastare* = *bene stare* y *bastare*, y *bortare, ferre*, DU C, t. I. 598, parecen, especialmente la primera, poco aceptables. Quizá pudiera derivarse el adjetivo *bastus*, y, por consiguiente el verbo *bastare*, del adj. vastus, a, um, pues aun cuando el verbo vastare significa devastar, asolar, lo contrario de bastar, ser suficiente, no hay que perder de vista que vastus en el lat. clás. vale tanto como extenso, dilatado, capaz, de donde pudo tomar *bastare* = vastare la significación de ser extenso, capaz, suficiente. Una cosa semejante ocurrió con la significación de *abondar*, que habiendo sido en su origen la de haber copia o gran cantidad de una cosa, limitóse después a la de ser suficiente, bastar. (V, abondar, ser suficiente): M., 36, l. 8. «hy esto que mandamos de los que dizen falso testimonio, *abaste* fasta en esa qui»; ID., 102, l. 4; 180, l. 12; 181, l. 14; 193, l. 12, col. 2.

abaxado, de abaxar por abassar. Berc. MILAG. c. 655; lat. m. abassare y abbasare DU C, t. I, 9. El verbo *abaxar* o *abassar* es, a su vez, compuesto de *a* y *baxar*. V. Gram. § 185, y el simple *baxar, bassar*, derívase del adj. basso, bassu-m del adj. bassus, a, um que, como sobrenombre, aparece en muchas inscripciones de Gruter, profundo,

bajo, FREUND, t. I, 323. Acerca de la transformación ss = x, V. Gram. § 103, 'abatido, humillado', pág. 98, l. 17.: «Muchas vezes viemos el poder de los siervos exaltado mas que non devíe, e los sennores *abaxados*; ca algunos siervos... ...asman de casar con linaie de su sennor que los franqueó...» Y en la misma ley: «ca muy desconvenible cosa es que el siervo, porque es franqueado, empeesca a la dignidad del sennor quel franqueó, hy el siervo... sea levantado, hy el sennor sea *abaxado*»: M., var. 24; *abayxado*.

abayxado, v. *abaxado*.

abeia, v. *abella*.

abeiera, v. *abellero*.

abella, de *apicla, forma sinc. de apicŭla, dim. de apis. V. Gram. §§ 50 y 226 'abeja' CAMP., 149, var. 32.

abellero, *abeiero, abeiera, abeyera*, de *abella*, apicularium, 'colmena' DU C, t. I, 311. V. Gram. § 214, 'colmenar' CAMP., 130, var. 6: «... abellero de abeias».

abenencia, 'convenio, compostura', M., 21, l. 26: «... ca algunos iuezes... constrinnen a... que fagan pleytos o abenencias entre si».

abenir, 'suceder, acaecer', M., 41, l. 11: «E si por ventura *abinier*, que el que faze la demanda la sennaló de su sennal...» || 2 Reflex. 'convenirse', M., 26, l. 5 «...sacámos de la pena desta ley, a quien manda el rey, o el iuez que se *abengan*». *Abenirse de cabo*, 'convenirse completamente', M., 47, l. 4: «E si [las partes] *se abinieren* de cabo... el pleyto sea firme».

aberto, de apertu, de aperire, 'abierto, claro, manifiesto,' CAMP. 3, var. 20: «El fazedor de las leyes... non deve dar iuyzio dubdoso, mas sano, e *aberto*, que todo lo que salir de la ley, que lo entiendan logo todos los que lo oyeren».

abeyera, v. *abellero*.

abierto, v. *aberto*.

abisso (del gr. ἄβυσσος) 'abismo, profundidad de los mares'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 1.ª: «Juro... por Dios... cuya faz seca los *abissos*...» M., 197, col. 1.ª «... enssuga las aguas de los *abissos*...».

ableza, de *avoleza*; v. Gram. § 49, 'infamia'. TOLED., XV. Apénd. var. 16.

abolo, a, *avuola*, lat. avolum, ac. de avolus, DU C, t. I, 483; dim. del clásico avus; 'abuelo, a'; ESC. 6, 65, var. 10: «En la linna de suso del segundo grado es contenudo el *abolo* y el *abola*».

abondar, v. *abundar*.

aborido, v. *aborrido*.

aborrescer, de abhorrescĕre, forma incoat. de abhorrēre, usada por LACT. También pudo derivarse nuestro verbo del romance *aborrir*; 'aborrecer, odiar'; ESC. 3, XIII, var. 12: «...sea dampnado ante Dios, e sea *aborrescido* ante los ángeles...», || 2 'abjurar'; ESC. 3, 197, var. 4: «E si por ventura yo tornare a la creencia de los judios, e *aborresciese* la fee de los cristianos...».

aborrido, *aborido, alborrido* partic. pas. de

aborrir, por *aborrer* abhorrēre, 'aborrecer, odiar'; M., 105, l. 3: «...son aborridos». (ESC. 3, var. 23, *aboridos;* ESC. 2; «*alborridos* de Dios...»).

abrenunciar, del lat. ecles. abrenuntiāre, 'renunciar'; ESC. 3, 195, var, 1: «...yo fulan *abrenuncio* todas las constunbres...».

abreviamiento, de *abreviar*; 'compendio, suma, título, epígrafe'; ESC. 1, XVI, col. 1.ª V. *abreviar*.

abreviar, de abbreviare, FREUND, t. I, 5; de ab, por ad, y brevis, breve; 'compendiar'; ESC. 1, XVI, col. 1.ª: «Los antiguos savios solien *abreviar* las poniciones de sos libros, en comienzo de sos escripturas a tal *abreviamiento* en que aiuntavan todo aquello de que querien fablar»; M., 167, l. 18: «Muchas veces vimos algunos, que porque son agudos de mal, mudan el derecho entendimiento de las leyes; e por toller el enganno de estos atales, conviniemos de *abreviar* las cosas». El texto lat.: «*compendio brevitatis* uti sic convenit.» FOR. JUD. 132, l. 18.

abrir, de aperīre, 'declarar, aclarar'; M., 7, l. 1: «...e abrir las [cosas] que son encerradas...»

abundar, *abondar*, de abundāre, 'bastar', SB., 42, var. 12: «E deven *abundar* (M., l. 14, *abondar*) tres escriptos o quatro que sean semeiables daquel, por provar a aquel». El texto lat. *sufficĕre*. FOR. JUD., 30, l. 14.

abusion, del lat. m. *abusiōnem*, ac. singular de *abusīo*, 'error' DU C, t. I, 38; del clás. *abūsus*, partic. de *abuti*, 'emplear mal, abusar, error, doctrina prohibida'. En el GLOS., 'abuso'; MALP. 2, 193,

l. 11: «E aquellos mozos ninnos estonce seran libres de la pena..., quando fuere probado que leyendo ellos aquel error non avien doce annos, e si ovieren mas de doce annos, e leyeren aquella *abusion*, sufran la pena...» La versión está de acuerdo con el texto latino: «Infantes tamen ipsi, vel pueri a tantis supradictis damnis erunt alieni, si ipsam *perfidiæ doctrinam* X aetatis suae annos positi meditasse fuerint visi. Caeterum si post X annos quisquis talia attendit, vel meditari *vetita* praesumpserit».

acabar, de *a*, a d , y *cabo*, 'concluir, terminar' M., 168, l. 4. || [2] 'cumplir, asegurar'; M., 201, l. 23: «Nos adelantamos en iudgar todas estas constituciones pora *acabar* esta doctrina en los non fieles, a los sacerdotes a los quales Dios mandó facerla e *acabarla*. Dixo el Santo Spíritu...: Los sacerdotes manternán los mios iuicios, e iudgarán por las mis constituciones...» || [3] *Reflex.*, ESC. I, XV, apéndice col. I.ª: «...et si ellos [los reyes godos] levasen a los malfechores por carrera de parcimiento,... non se les *acabaría* ningún poder...» Y más abajo: «Mas asacaron... [los reyes godos] penas para los feos fechos por *se* les *acabase* la paz, et oviesen la salut por sabrosa».

acaescer, forma incoat. de *acaer*, 'suceder, acontecer, acaecer', CAL. E DYM., 35 col. 2: «...e non *acayó* nada de que él [el rey] non fuese de ello bien cierto antes». *Acaer* está comp. de *a*, y *caer*, c a d ĕ r e, 'acaecer, suceder', ESC. I, var., 19.

acasar, *reflex.*, 'casarse', BR. I, 45, var. 14: «Que las mujeres de grand edad non se deven *acasar*...» ESC. 5, var. 19: «...se puede *acasar*».

acastrar, de *a* proclít. y *castrar*, c a s t r ā r e, 'castrar', ER., 63, var. 3: «...los mande *acastrar*...»

acatar, *catar*, 'atender', ESC. 6, 9, var. 48: «...deve *acatar* [el príncipe] lo que le ruegan los del pueblo.» Donde: «*deve acatar*» ¿está por *deve a catar*?

accusar, *acosar*, de a c c u s ā r e. En un principio pudo significar este verbo *ad causam provocāre*, 'pedir razón, demandar explicaciones, poner a uno en la necesidad de justificarse', esto es: 'censurarle', FREUND., t. I, 23. 'Acusar', M., 61, l. 3: «E tales personas..., mandamos que non puedan *accusar* (ER., var. 37, *acosar*) a otri ni ser testimonias...»

acerca, *cerca* y *circa sí*, de *a*, a d , y *cerca*, c i r c a , 'cerca', *tomar acerca se* = 'apoderarse de, embargar', ESC. 6, 27, var. 2: «...aquel iuez que envió sus letras debe *tomar acerca se* tanto de sus cosas daquel iuez a quien envió sus letras,... quanto era la demanda, e díalas a aquel que se querella, que las tenga, e que las guarde,...» En el texto lat. el verbo *usurpare;* FOR. JUD. 19, l. 8.

aclamar, *allamar*, *alamar*, *ajamar*, de a c c l a m ā r e . V. Cuervo, DIC. t. I, 118. *Reflex*, 'llamarse, proclamarse', MAL. 2, 199, l. 18: «E por ende establecemos que si algun siervo de judio... quisiere venir a la ley de Cristo,... que en qual tiempo quier que *s'aclamare* e connociere e dixiere, e iurare ques cristiano... en aquella ora salga libre...» El texto lat.: «...sed mox, ut se et *professione* et ius iurandi attestatione christianum ostenderit...» FOR. JUD. 159, l. 18. || [2] 'acudir, acogerse', TOLED. 95, var. 25: «...en tal manera, que el sennor non pierda su servicio entanamientre del siervo, ni el siervo non pierda la libertad a que *se aclama*.» En el texto lat., el verbo *proclamāre*, FOR. JUD. 74, l. 3. MALP. 2, 134, var. 13: «Nengun cuende... non tome por fuerza lo que el otro tiene en poder, pues que aquel que lo tiene *se aclama* (M., ib., l. 5: *se alama*; BR., 2, id., var. 13: *se ajama;* BEX., ib.: *se jama*) el rey,...» En el cód. ESC. 2, ib. *allama;* en el ESC. I, ib. *aclamó*, sin el pronombre reflex. El texto lat.: «...*post nomen regiæ potestatis*...» FOR. JUD. 104, l. 5. En la misma acepción, Berc.. MILAG., c. 305: «Cogieron en sus almas maior devocion, | En amar la gloriosa de maior corazon, | *Aclamarse* a ella en su tribulaçion».

acoier, de *a*, y *coier*, 'acoger, dar asilo', MALP. 2, 186., tít. III, epíg. IX: «...nin los que fuyen de la ley non se muden a otro lugar, nin los *acoia* nenguno.»

acoitar, de *a*, y *coitar*. *Reflex.*, 'poner mucha diligencia', ER., V, var. 4: «Así los omnes mellores deben cuidar de toller la carga, et la cuita de sobre los poblos, et de sobre sí; ca muy mais grave culpa será ennos prelados de la iglesa.., si ellos non quieren acorrer a los poblos... onde

acoitarse (CAMP., ib., col. 1.ª: *acuitar se;* MALP. 1, ib.: *acuetarse;* ESC. 2, ib.: *se* deven *coitar*) deven de sacar los cuitados de las quebrantancias...»

acomendado, part. pas., v. *acomendar*. En CAMP. XV: «... *a* comendadas...»

acomendamiento, de *acomendar*, 'tutela'. TOLED. 65, var. 1: «Et de los *acomendamientos.*» || [2] 'mandamiento', MALP. 2, 198, col. 1: «iuro por los diez *acomendamientos* sanctos.»

acomendar, de *a*, y *comendar*, 'encomendar, encargar' M., 91, l. 3: «E si la cosa que era *acomendada* o en guarda se pierde por furto...»

acontra, proclis. de *a* y *contra*, 'en contra', MALP. 2, 190, l. 6: «...o la muger filare lino o lana, o ficiere otra huebra alguna en casa,... *acontra* de la noble costumbre...» V. *a*=en.

acontrastar, proclis. de *a* y *contrastar;* de c o n t r a s t a r e = estar en frente; 'contrastar, resistir' M., 40, l. 8: «Nos devemos *acontrastar* por nuestra iusticia a la maldad de los malos».

acordadamientre, part. de *acordar* y el suf. de adv. modal *mientre*. 'De común acuerdo' CAMP. VI, col. 2: «...et todos los otros clérigos conos ricos omnes... estavlecemos *acordadamientre...*» En el ESC. 4, IX, var. 27: «...*acordada mientre...*»

acordado, part. pas., v. *acordar*. u. c. adjetivo; 'acorde, conforme, unánime', M., 162, l. 9: «...e todos sean *acordados* por tener la tierra en paz e por defenderla.» El texto lat. «...et concors atque *unanimis* adsensio quietem plebeium et patriae defensionem adquirat.» FOR. JUD., 126, l. 9.

acordar, de *acorde* y éste de a d , y *cor, cordis*. Algunos etimologistas derivan *acordar* de *ad* y *chorda*, cuerda; v. Cuervo, t. I, 146; *reflex.* 'concordar, convenir', M., 47, l. 4: «...non se *acordaban* las personas en edad ni en costumbres».

acorrer, de a c c u r r ĕ r e, 'acudir en auxilio de alguien, socorrer', CAMP. V, l. 4, col. 2: «...grave culpa será ennos prelados... sí ellos non quieren *acorrer* (BR., var. 3, *acoyer*) a los poblos,...» En la misma significación, el P. DEL CID. Idem ALEX. c. 465: «Ouiera Menelao buen derecho tomado, | Ca lo ouiera muerto, ol ouiera leuado; | Mas *acorrironle* los otros, sacarongelo de mano»; FERN. GONZ. c. 304: «Otra cosa vosodigo e vos la veredes, | Muerto seré de pelea o en queja me veredes, | Veré los castellanos commo me *acorredes*, | Menester se vos será quanta fuerça tenedes». ALF. XI, c. 1106: «E dexolo en Seuilla | Guissado con su poder, | *Acorrer* quiere a la ssu villa | E non la quiere dexar perder».

acosar, de *accusar*, 'acusar'; ER., 61, var. 37. el texto en *accusar*.

acostupnado, de **acostupnar*, por *costumnar*, 'acostumbrado', CAMP. XI, l. 11.

acoyer, de *acoier*, 'acoger, socorrer' BR., V, var. 3. El texto en *acorrer*.

acrecemiento, de *acrecer*, 'crecimiento, aumento', ESC. 1, XVI, apénd., col. 2.ª

acrecer, de *acrescer*, 'aumentar, utilizar', M., 71, l. 17.

acreciron, pret. de *acrecer*, BR. 3, 71, var. 14.

acreeó, pret. de *acreer*, CAMP. 93, var, 10.

acreer, del lat. m. a c c r e d ĕ r e, DuC, t. I, 49; 'dar prestado', ESC. 3, 93, var. 10: «El penno que es dado por debda, si ende fué fecho escripto de la debda y el debdor prometió en aquel escripto que pagarie la debda al plazo, despues del plazo pasado fasta X. dias, el que lo *acreyó* (BR. 1, *acrió;* CAMP. *acreeó;* ER. *acrevó;* M. *acrovó*) deve guardar los pennos.» Berc. MILAG. c. 640: «Querria si podiesse en esso contender, | Mas so muy decaido, menguado del aver, | Mas si tu me quissiesses del tuio *acreer*, | Bien te lo cuidaba a un plazo render».

acrescentar, 'acrecentar, aumentar', ESC. 1, 6, var, 17: «Et demas non dexará de seer rey, ca por lexar este regno terrenal, e ganar el celestial, non pierde el regno, mas *acresciéntalo* (BR. 3, acrezéntalo)».

acrescer, de a c c r e s c ĕ r e. *Trans.* 'acrecentar, aumentar'; SB. 71, var. 14: «Quando quequier que el marido sea noble, si se casa con la muier cuemo deve, e viviendo de so uno ganan alguna cosa, o acrecen, si alguno dellos fuere mas rico que el otro de su buena de todas las cosas que *acresceron*, (M. *acreceren;* BR. 3, *acreciron*) e ganaron en uno, tanto deve aver demas en aquello que ganaron...» || [2] *Intrans.*, 'crecer, aumentarse', TOLED. 26, var. 33: «E si lo fizo venir LX. millas, pechel VI sueldos; e así cabadelante como mas *acrescieren* (SB. *crecieren*

las millas, por cada X millas peche V sueldos.»

acrevó, de *acreer*, ER. 93, var. 10.

acreyó, lo mismo que el anterior.

acrezentar, de *acrescentar*, 'acrecentar', BR. 3 y ESC. 6, 6, var. 17.

acrió, pret. de *acreer*, 'fió', BR. 1, 93, var. 10.

acrovó, pret. de *acreer*, M., 93, l. 3.

actor, de actorem. Entre las varias acepciones de *actor*, en el lat. clás. figura la de administrador, gerente, intendente, mandatario, siendo en este caso sinónimo de *auctor*, deriv. de *augēre*, aumentar; de aquí que los cods. castellanos del FUERO traduzcan *actor* por *actor*, *auctor* y *autor*, indistintamente, para significar apoderado, procurador, mandatario. Y viceversa, la acepción de autor, propia del lat. *auctor*, está significada en la versión castellana del FUERO por actor, vocablo al que corresponde en lat. *actor*. Esta promiscuidad de significaciones que notamos en los vocablos *actor* y *auctor*, en término de que el primero usurpe una acepción (la de autor) que originariamente estaba reservada al lat. *auctor*, explícase por la facilidad con que lo mismo puede derivarse *actor* del lat. *actor (agĕre)* conservando en castellano todos los elementos morfológicos del vocablo latino, que del lat. *auctor*, sin más variante que la síncopa de la *u*, cual sucede, por ejemplo, en *agosto*, del lat. *augustus*. V. Gramática, § 50, 'apoderado, administrador', ESC. 1, 187, var. 1: «que los judios non sean mayordomos, nin *actores* (MALP. 2, *auctores*, y en la ley *autores*) en manera de servicio facer, nin sean puestos sobre los pueblos, e las familias de los cristianos, et de la pena de los que los adelantan en esto.» El texto latino: «Ne iudæi administratorio usu sub ordine villicorum atque *actorum* christianam familiam regere audeant...» FOR. JUD., 159, l. 19. V. el texto castellano de la ley, pág. 200. «Lo mismo que *otor*», dice el GLOS. Y en *otor*: «aquel de quien se ha recibido la cosa, o de quien se ha adquirido el derecho,» ER. 24, var. 2: «que nengun omne non se pueda escusar que non responda por dezir que su *actor* (M. id., l. 1, *otor*) daquel quel demanda, que non le demandó nunqua nada.» *Actor* y *otor* responden al lat. *auctor*, FOR. JUD. 17, l. 1, que el Cód. TOLED. interpreta por tutor: «... por dezir que su *tutor* daquel quel demanda...» En el Fuero de Oviedo léese *actor* en la misma acepción. V. F. Guerra: F. DE AVILÉS, 132. ‖ ² 'Autor', SB. 163, var. 9: «e de los omicieros, e de los otros malfechores que fuyen a la eglesia, falladeres de cada uno en sus leyes y en sus *actores*.» ALEX., c. 2226: «Nembrame que solemos leer en un *actor*, | Que tornó nombre en piedra por dolor.»

acuetar, de *acuitar*², 'poner mucha diligencia, cuidar mucho'. *Reflex.* en MALP. 1, v., var. 4. V. *acoitar*, ER., ib.

acuitar, de *acoitar*, 'poner mucha diligencia, cuidar mucho'. *Reflex.*, CAMP. V., l. 4. V. *acoitar*, ER., id., var. 4.

acuradamientre, de *acurada*, accurata, partic. de accurāre, y *mientre*, 'cuidadosa, diligentemente', TOLED. 195, var. 11: «esto pongo sobre mi e prométolo desagora,... que crea en la Sancta Trinidat, e que viva segund la costumbre de los cristianos,... e que vaya a la eglesia de Dios, assi cuemo faz el verdadero cristiano *acuradamientre* (MALP. 2, *aturadamientre*).

acusamiento, de *acusar*, 'acusación', M., 103, l. 6. Véase *accusar*.

acuso, BR. 2 y BEX. 101, var. 11, por escuso, MALP. 2 y ESC. 5, IB. *Ascuso* en el texto.

acustumbrado, part. pas. de **acustumbrar*, por acostumbrar, 'acostumbrado', ESC. 6, XI, var. 20: «... *acustumbrados*...»

achar, de *ajar*, 'hallar', ESC. 6, VII, var. 21. El texto en *fallar*.

ad, prep. de ad, 'a'; SB. 156, var. 27: «... *ad* ora de véspera...»

adar, proclis. de *a* = *de*, y *dar*, dare, 'dar', BR. 3, 20, var. 40: «... dévenle *adar*...» BR. 1, 47, var 39: «... deve *adar*...» De dar, CAMP. 83, var. 28: «... lo avrá *adar*.»

adelant, por adelante, ESC. 3, II, var. 36.

adelantanza, 'poder, comisión, representación', TOLED. 29, var. 11. V. *fazer*.

adelantar, de *adelante*, y éste de *a* y *devante*, 'dar poder, autorizar', M. 201, l. 23: «nos *adelantamos* en iudgar todas estas constituciones pora acabar esta doctrina en los non fieles, a los sacerdotes a los quales Dios mandó facerla e acabarla. Dixo el sancto Spiritu...: los sacerdotes manternán los mios iuicios, e iudgarán

por las mis constituciones... e por end damos poder a todo sacerdot, que cumpla todo quanto nos esplanamos en esta constitucion...» || ≈ *en su voz*, 'dar poder, nombrar procurador'; TOLED. 31, var. 19: «... e que non se repienta de como lo *adelanta* (MALP. 2, *adelantró*) en su voz.»

adelantranza, de *adelantanza*, 'poder, comisión', MALP. 2, 29, var. 11.

adelantrar, de *adelantre*, 'caminar', ESC. 2, 26, var. 33: «E si lo fizo venir LX. millas, pechel VI sueldos; e si mas *adelantrare* quanto mas crecieren las millas, por cada X. millas le peche un sueldo.» || ² ≈ *en su voz*, 'dar poder, nombrar procurador', MALP. 2, 31, var. 19. El texto en *adelantar*.

adelantre, de *adelante*; y éste de *a* y *devante*, 'adelante'. CAMP. 11, l. 2; M., 181, l. 14.

adelatrar, de *adelantrar*, 'nombrar defensor'; MALP. 2, 29, var. 7: «De los que *adelatran* en sus pleitos, e sus defensores.» || ² *Reflex;* 'presentarse como defensor', ESC. 1, ib.: «de los que se *adelatran* en los pleytos, e los defienden.»

aderredor, véase *redor*, 'al rededor'; TOLED., 105, var. 36.

adesfacer, véase *desfacer*.

adevinación, de **adevinar*, 'adevinación'; CAMP. VIII, l. 7.

adevinador, de **adevinar*, 'adivino'; BR. 2, 104, var. 14: «...*adevinadores*...»

adevinamiento, de **adevinar*, 'adivinación'; M., 104, l. 1: «...adevinamientos»...

adevinancia, de **adevinar*, 'adivinación'; M., 105, l. 3: «...adevinancias»...

adevinanza, de **adevinar*, 'adivinación'; SB., 105, var. 26: «...adevinanzas...»

adevinar, de *a* y d i v i n a r e.

adevino, de *a* y d i v ī n u s, 'adivino'; M., 104, tít. II. epigr. 1: «...adevinos...»

adiudorio, véase *adyutorio*, 'ayuda, auxilio'; M., 42, l. 16.

adivinanza, de *adivinancia*, 'adivinación'; ESC., 2, 105, var. 27: «...adivinanzas...»

adobar, lat. m., a d o b ā r e = e x o r n ā r e, a r m i s i n s t r u ĕ r e; en otra acep. *convenīre, transigĕre, pacīsci*, como lo persuade el deriv. *adobamentum=conventio, transatio pactum*. DU C, t. 1, 87. Según Cuervo, DIC., t. 1, 205, la primera acepc. de este verbo hubo de ser la de 'herir', cual lo patentizan el valón *adobé*, «que ha recibido un gran golpe»; anglosaj. *dubban*, 'herir', de donde *dubban to ridere*, 'armar caballero': «Todo el toque de quedar armado caballero consistía en la pescozada y en el espaldarazo, según él tenía noticia del ceremonial de la orden.» QUIJ. 1, 3. De 'armar caballero' nació la acep. de 'exornar, adornar'; de ésta la de 'componer, arreglar', y, finalmente, la de 'arreglarse, componerse, pactar'. En el Fuero ocurre también la forma *adubar*, que en su lugar registramos. 'Arreglar', ESC. 1, XVI, apénd. col. 2: «...la ley *adobada* ella *adoba* los trasgreymientos y los yerros de los omnes, así como la errada, et la dubdosa ella nuzie al comun...» || ² *Reflex.* 'Arreglarse, componerse, convenirse'; BR. 1, 126, var. 30: «Si algun omne acusa el ladron antel iuez, e depues se faze ende afuera, e *se adoba* con él.» La acep. de *adobarse* está explicada en la ley: «Si algun omne acusa a otro de furto antel iuez, e depues recibe alguna cosa del ladron por *avenencia*...» ESP. SAGR., t. 36, CXXXV; docum. de 1206: «Fasta que la paz sea *adobada*. Et la paz *adobada*, tornen en todo aquel debdo que dicho es de suso.» Véase otros muchos ejemplos en Cuervo, DIC. t. I, 204 y 205.

adobar, por *abondar*, ESC. 2, 42, var. 12, parece errata.

adocir, de *aducir*, 'conducir, llevar', BR. 1, 144, var. 7; ESC. 3, 189, var. 7.

Adolphus, Ataulfo, TOLED. XVI, var. 4; *Deedolphus*, MALP. 1, XVI, var. 1.

adoxier, véase *adocir*, BR. 1, 144, var. 7.

adozir, *adocir*, 'llevar, conducir, ESC. 1, 100, var. 8, col. 1. «Mas aquel que es acusado... sea *adozido* delante todos los *sacerdotes*...» La Acad. *saceedotes*, que sin duda es errata.

adubar, *adobar*, 'preparar, aderezar, guisar', ER., 137, var. 6: «...*adubar* de comer...» P. DEL CID, 1531: «Vayamos posar, ca la cena es *adobada*.»

aducir, de a d d u c ĕ r e, 'conducir, llevar, traer, presentar', SB. 19, l. 23: «E si pudiere provar lo que dize contra las testimonias, lo que dixo la testimonia non vala nada, e si los pudiere todos desdezir, fasta que non finquen duas testimonias buenas, el que *aduxiera* las testimonias buenas pora sí, fasta tres meses puede dar otras testimonias...» M., 43,

l. 16: «...las testimonias que *aduxo* de luenne sean sobre él mismo...» ID. 102, l. 3: «E otrosí mandamos guardar de las personas que son *aduchas* en testimonio...» por *aduchas*, el cód. CAMP. escribe «trahudas», M. 144, l. 14: «E si [algun ganado aieno] *adujiere* (BR. 1. *adoxier*) a su casa con su ganado e fasta ocho dias no lo dixiere en conceio paladinamientre, péchelo en duplo.» Véase también ESC. 3, 189, var. 7; MALP. 2, 192, l. 10; 199, l. 18.

aducho, partic. pas. del anter., de a d d ū c t u m, forma m. y n. de a d d u c t u s, partic. pas. de a d d u c ĕ r e, 'llevado, traído, presentado', M., 102, l. 3.

adujiere, de a d d u x ĕ r i t. Fut. de *aducir*, M., 144, l. 14.

[**adujir**]. Así en el GLOS. Parece indudable que ese infinit. fué supuesto en presencia del futuro *adujiere*, antes citado. Mas fuera de que sería anómalo y por demás extraño un pres. de infinitivo formado sobre el tema del pret., ¿qué razón habría para no admitir igualmente el infinit. *adoxir*, derivado de *adoxier*, fut. de *adocir*? Y, sin embargo, el GLOS., con muy buen acuerdo, no registra semejante forma. V. *aducir*.

adulterador, de *adulterar*, a d u l t e r ā r e, 'adúltero', M., 57, l. 12: «E si el *adulterador* (BR. 3, *adulteriador*) a fiios legitimos dotro casamiento, los fiios deven aver la heredad dél...»; *adultador*, ESC. 6, 56, var. 2.

adulteriador, de *adulteriar*; denomin. de *adulterio*, a d u l t e r ĭ u m, 'adúltero', BR. 3, 57, var. 13.

aduxiera, pret. de subj. de *aducir*, M., 19, l. 23.

aduxo, pret. de *aducir*, M., 43, l. 16.

aduzir, *aducir*, 'inducir, incitar': M., 33. Tít. IV, epígr. IX: «De los que *aduzen* otros omnes, que degan falso testimonio.» En la ley: «Si algun omne faz a otro, que diga falso testimonio, contra otro omne, el que lo faz peche otro tanto a aquel contra quien fizo dezir falso testimonio, quanto él pudiera dél ganar sil oviesse vencido.» El texto latino: «Si quis contra hominem ingenuum, et adversus libertum aliquem *provocasse* convincitur falsum dicere testimonium...» FOR. JUD., 26, l. 8.

adversario, de a d v e r s a r ĭ u m, 'contrario'; M., 32, l. 9.

adversidad, de a d v e r s i t a t e m, de *adversitas*, 'controversia', M., 7, var. 16: «E dallí nascen muchas *adversidades de pleytos*...» El texto lat.: «controversiæ litigantium.» FOR. JUD., 4, l. 1.

adversidat, ¿de *adversidade*?, 'contradicción', ESC. 1, VXI. Apénd., col. 2: «Ellos mismos [los que pusieron la antigua ley romana] engendraron la *adversidat*, et la escatima, et echáron los omnes en turbacion, atanto que ambas las partes no se podrien descarpir...»

advocado, de a d v o c ā t u m, 'abogado, procurador, hombre bueno', MALP. 2, 28, var. 18.

adyutorio, a d j u t o r ĭ u m, 'ayuda, auxilio', ESC. 2, V, var. 44; *aiudoro*, ER, IB, var. 24.

aesmado, partic. de

aesmar, de a e s t i m ā r e. Véase *asmar*, *osmar*, 'estimar, apreciar, tasar', CAMP. 48, var. 12: «... y en donas [deve aver la esposa] tanto quanto pueda seer *aesmado* (M. *asmado*, ESC. 5, *osmado*) que vala mil sueldos...» «quantum mille solidorum summa esse constiterit.» FOR. JUD., 34, 6.ª; CAMP. 78, var. 1: «... en tal manera, que lo quel dió el padre en tiempo de las bodas que sea *aesmado* (M. *asmado*; BEX. *osmado*), e que los hermanos tomen al tanto por ello, e lo que fuere demas de la buena del padre pártanlo egual mientre.» El texto lat.: «adaeratione adhibita.» FOR. JUD., 59, 3.ª; CAMP. 110, var. 2: «E si el siervo fiere a otro siervo, el iuez *aesme* (ESC. 1, deve *asmar*; MALP. 1, *asme*) quanto deve pechar...» El texto lat. «instituat»; en la var. «constituat»: FOR. JUD., 85, 3.ª || ² 'Estimar, juzgar, pensar', CAMP., VII, l. 4: «Et esto faz porque *aesma*, que tomó so padre algunas cosas como non devia.» Ahí *aesma* está virtualmente contenido en el contexto lat. FOR. JUD., IV, l. 4.ª. || ³ 'Procurar audazmente, osar', CAMP., 15, var. 28: «nengun iuez de nenguna tierra, ni nenguno que non sea iuez, non iudgue en otra tierra allena; ni mande ni constringa por sí, ni por sayon, foras hu for iuiz de mandado del rey, o de voluntad de las partes, o del mandado del iuez de la cibdad, o de los otros iuezes, así cuemo es dicho en la ley de

suso. E aquel que lo fuere, sino es así cuemo es dicho, e fiziere alguna de las cosas que los defendiemos de suso, pues que el sennor de la tierra lo sopiere, pénselo de emendar por sí, o por su omne; si non fiziere al, si non porque *aesmó* (BEX., *osmó*) del fazer tuerto, peche una libra doro a aquel a quien queria fazer el tuerto.» El texto lat.: «haec quæ presumpserit agere», FOR. JUD., II, I, 16; CAMP. VIII, l. 9: «... muchos omnes sont de tan grant porfia en sos corazones, que *aesmant* de quebrantar el sagramento que ant fecho al rey...» El texto lat.: «fidem sacramentorum promissam regibus suis *servare contemnant*»; FOR. JUD., V, 9.ª

afalagamiento, de *afalagar*, ALEX., c. 68, 'halago'; TOLED. 74, var. 26.

afalecer, véase *afallecer*; 'fallecer, perecer, faltar', ESC. 6, 35, var. 17.

afallar, véase *fallar*.

afallecer, V. el sig., 'fallecer, perecer, faltar', SB., 35, var. 17.

afallescer, de *a* y *fallescer*, 'fallecer, perecer, faltar', ESC. 3, 35, var. 17: «... tenemos nos por grand tuerto, que la iusticia que viene de Dios que desperezca en poco tiempo, la que nunqua deve *afallescer* (SB., *afallecer*; ESC. 6, *afalecer*).

afartar (de *a* y *fartar*, y éste del lat. f a r t u s, f a r c t u s; de f a r c ē r e, 'hartar, mantener'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 1. «... aquel que *afartó* al pueblo de *Israel...*»

afazer, de *a* y *fazer*, 'hacer'; M., 7, epígr. XXI.

aficar, de *a* y *ficar*, 'juzgar, determinar'; BR. I, 174, var. 19. «Mas todavia esto les mandamos [a todos los iueces], que contra los omnes viles, que son pobres, que templen la pena de las leyes... Ca si lo quisieren todo *aficar* (M. *afincar*) cuemo manda el derecho, en ningun tiempo non farien nenguna merced.» El texto lat.: «... nam si in totum *iudicii proprietas adtendatur...*» FOR. JUD., 138, l. 1.

afinado, partic. pas. de

afinar, de *a* y *finar*, denom. de *fin*, f i n i s; 'finiquitar, acabar', MALP. 2, 168, var. 10: «... que assi deven *seer* todos los pleytos *afinados...*»

afincar, de *a* y *fincar*, 'juzgar, determinar', M., 174, l. 1. El texto en *aficar*.

afiuzar, de *a* y *fiuzar*, y éste denomin. de *fiucia*. *Reflex*, 'afianzarse, confiarse', ESC. I, XVI. Apénd. col. 2: «... et posieron cossa en que se *afiuzasen...*»

afogado, partic. pas. de

afogar, de e f f o c ā r e; comp. de *ef* por *ex*, y *fauces*, 'ahogar', BR. I, 107, var. 7. BEX., 143, var. 2. || ² *Reflex*, 'ahogarse'; ESC. 6, 143, var. 1. El texto en el sig.

afollar, m. a f f o l l ā r e, a f f o l a r e, DU C, t. I, 130 y 131; de donde salió la acepción de «destruir». Probablemente la raíz de este verbo es *fod-*, que vemos en el lat. f o d ĕ r e, 'cavar, romper, atravesar', fig. 'picar, estimular, aguijonear'; *fodicāre*, aguijonear, golpear; latín, m. *fodicŭla*, instrumento con que se traspasaba, hería o mutilaba el cuerpo de los mártires, S. Isid. *Orig.* 5, 27, § 20, ap. FREUND. t. II, 1107. De *fodicŭla* hubo de formarse el lat. m. f o d i c u l ā r e Acad. en *hollar*, y de él *afollāre*, por las formas intermedias **fodiclāre*, **fod'clare*, **foclare*, *follar* y su comp. *afollar*. *Refex.*, 'lisiarse, estropearse'; M., 143, l. 2: «... e si la bestia se *afollare*, o muriere, el que la tomó emprestada aya aquella *afollada* o muerta, e dé otra tal sana al sennor de la bestia.» Donde el cód. M. *afollare*, los cód. ESC. 6 y BEX., var. 1, escriben *afogare*; donde el M. *afollada*, el BEX., var. 2, *afogada*. Estas vars. son quizá la causa de que el GLOS. dé a *afollarse* la significación de 'ahogarse, sofocarse'; mas el texto lat., cuando no el cast., la rechaza. El texto lat.: «Nam si *debilitatus* aut mortuus fuerit animal], *debilem* sibi habeat, et similem reddat.» FOR. JUD. III, l. 2. *Debilitare*, en el lat. m. hállase por *mutilare*, mutilar. DU C, t. III, 15. Esta acepción conduce fácilmente a la que sigue: || ² *Reflex.*, 'destruirse', ESC. I, XV, apéndice, col. 1: «... et si ellos [los reyes godos] levasen a los malfechores por carrera de parcimiento, non se les acabaría ningun poder, et moversían los omnes unos contra otros..., et facersía la guerra, et *afollarsía* el regno...» Berc. s. DOM., c. 475: «El confessor preçioso el sermon acabado, | Vinoli un enfermo, que era muy lazrado | Gafo natural era, duramente *afollado*.» s. MILL., c. 274: «Clamábanli merzet, los ynoios fincados | Que lis diesse los oios que avien *afollados*.»

afollarsía, por *afollarse hia* = *afollaríase*. V. el anterior.

afora, adv. de *a* y f o r a s, 'afuera', ER. 126, var. 30.

aforramiento, de *aforrar*, deriv. de *forro*, aráb. *horr*, con la prep. *a*, 'libertad', ESC. 5, 94, var. 13: «VII Titol. de las franquezas e de los *aforramientos*.» El texto lat.: «De libertatibus et libertis.» FOR. JUD., 74, Tít. VII. *Fuero romanceado de Castrojeriz*, año 1299: V. MUÑ. 43: «... et que puedan poblar sus heredades de homes *forros*, e avenedisos... et que puedan aver sus casas fuera de Castro, *aforradas* bien así como las que han en la villa de Castro...» *Fuero de Palenzuela*, año 1074. V. MUÑ., 275: «Mancebo *forro* qui homicidium fecerit et cassam non habuerit, pectet ad palatium medietate de suo peguiar...»

afostigar, de *a* y *fostigar*, 'apalear', CAMP. 50, var. 13. El texto en *fostigar*.

Africa Cartagena, 'Cartago', MALP. 2, 32, var. 38: «Del concilio V de *Africa Cartagena*.» ESC. 1, 35, var. 19: «... de Africa Cartagiena...»

afrontar, del lat. m. a f f r o n t ā r e, DU C, t. I; comp. de *a* y el subst. *frons, frontis;* 'reconvenir, echar en cara', en el GLOS. || [2] 'amonestar', M., 51, l. 4: «Si la mugier que fué sierva y es libre se ayuntare con siervo aieno, o se casar, el sennor del siervo *muéstrelo* tres vezes ante tres testimonias, ques parta dend, e depues (que fuere *afrontada* con las testimonias, TOLEDO, id. var. 2) sí se non quisiere partir, sea sierva del sennor del siervo. E si non ielo *afrontare* ante que ayan fiios, la mugier finque libre...» En este pasaje, los verbos *mostrar* y *afrontar* traducen el del texto latino *contestari*, FOR. JUD. 36, l. 4, que en forma activa, *contestāre*, aparece en el lat. m. como sinónimo de *admonēre*, amonestar, DU C, t. III, 532.—La misma significación de amonestar, M., 93, l. 3: «E si el sennor del penno non fuere araiz, [el que lo acrovó] *devel afrontar* que pague su debda...» En el texto lat. el verbo *monere*: «... atque ut restituat debitum *moneatur*.» FOR. JUD. 72, l. 3. M., 148, l. 1: «... e *afruentel* la tercera vez al sennor de los puercos, que si quisiere meta los puercos en el monte e quel dé ende el diezmo según la costumbre.» El texto lat.: «... et... tertia vice eum cuius porcos invenit *admoneat*, ut porcos... introducat...»

afruentar?, sólo existe en el GLOS. La diptongación de *o* átona en *ue* no es fenómeno desconocido del FOR JUD (V. Gramática § 57); mas el infinit. *afruentar* no se encuentra en cód. alguno. Es muy probable que los autores del GLOS. sacaran ese infinit. del pres. de sub. *afruente*, como hicieron en otros casos que en su lugar mencionaremos; véase *afrontar*.

afumar, de *a* y *fumar*, f u m ā r e, 'llenar de humo' MALP. 2, 197, col. 2: «Yuro por el que *afumó* el Monte Sinay a oio de los fijos de Israel.»

Agábaro, v. *Egabro*. 'La ciudad de Cabra'. TOLED. y MALP. 2, 180, var. 23.

Agabro, v. *Egabro*. 'La ciudad de Cabra'. BR. I y 9, cód. más, 180, var. 23.

aganar, de *a* y *ganar*, lat. m. g a n e ā r e, denomin. del clás. g a n ĕ o, 'ganar' BR., 3 y ESC. 6, 25, var. 28: «deve *aganar*».

Agapio. En la versión cast. sólo se hace mención de un *Agapio*, obispo, que el cód. M. 180, var. 16, convierte erradamente en *Agapito*. El texto lat. habla de dos *Agapios*, ambos obispos. «Sanctissimis ac beatissimis *Agapio*, Cecilio *item Agapio* episcopis, sive iudicibus ibidem institutis, similiter et reliquis sacerdotibus vel iudicibus in territorio Varbi, Ausgi, Sturgi, Iliturgi, &ª.» Florez entiende que uno de estos *Agapios* era obispo de Córdoba y el otro de *Tucci*, hoy Martos, provincia de Jaén, habidos en cuenta el tiempo en que se expidió la ley, que fué poco después de empezar a reinar Sisebuto, es decir, después del año 612, y antes del 615, y los lugares que la ley menciona, los cuales a juzgar por los que conocemos, son todos ellos pueblos de los territorios de Córdoba, Martos y Cabra. *Agapio de Tucci* aparece subscribiendo el Decreto que el rey Gundemaro dió el año 610 a favor de la Metrópoli de Toledo: «*Ego Agapius Tuccitanae Ecclésiae Episcopus subscripsi.*» ESP. SAGR., t. XII, 355, 398 y 399.

Agapito, v. *Agapio*.

agardar, de *aguardar*, 'guardar', ESC. 6, 9, var. 45. El texto en *aguardar;* || [2] 'atender, respetar'; ESC. 6. 29, var. 23: «Los sennores quanto mas deven *agardar* los

pleytos, tanto mas [se?] deven gardar de los estorvar.» El texto lat.: «Maiorum culminum excelentia quanto negotiis rerum, dare iudicium decet, tantum negotiorum molestiis sese implicare non debet.» El cód. M. traduce con más claridad: «Los sennores quanto mas deven iudgar los pleytos, tanto mas [se?] deven guardar de los destorbar.»

agenar, de *aienar*, 'enajenar'; MALP. 2, 63, var. 22. El texto en *aienar*.

agina, adv., del lat. m. a g i n a, que, según un antiguo glosario citado por Du C, t. I, 142, era, en una de sus acepciones, lo mismo que *festinancĭa*, 'prontitud', de donde *aginare* = *festinare*, 'moverse con facilidad y prontitud, apresurarse' y *aginator* = *mercator de facili vendens*, 'mercader que vende con facilidad'. Ya en Festo se halla el voc. *agina* para significar la aguja de la balanza y de ahí la balanza misma. El propio Festo llama *aginatores* a los mercaderes al pormenor que tienen incesantemente la balanza en la mano por vender muy barato: «*Aginatores dicuntur qui parvo lucro moventur*». De la facilidad con que se mueve la aguja de una balanza, pasó *agina* a denotar toda especie de movimiento fácil, pronto, acelerado, y, como adv., la acepc. que tiene en el Código. 'Fácil, prontamente'; ESC. 6, 14, var. 13: «mas el sennor de la cipdat, o el iuez por sí mismo, o por su mandado faga presentar ámas las partes antel rey, quel pleyto sea tractado antel, e sea acabado maes *agina* (M., *aina*; ER. *ayna*), e que fagan ende ley.» El texto latino: «...quo *facilius* et res finem accipiat...» FOR. JUD., 10, l. 11. ID. 28, var. 21: «por ende castiga la ley los malfeytores que cada uno se lexe de fazer mal mas *agina* (en otros cód. *ayna*; M., *ayana*)» El texto lat.: «*facillime*»; FOR. JUD. 20, l. 10.

agoa, de *agua*, lat. *aqua*; 'agua', ESC. 6, 16, var. 37. ID. 23, var 13: «*dagoas*» = *de agoas*.

agoirador, v. *agoriador*, 'augur, agorero, adivino': BR., I, 105, var. 17.

agora, proclis. de h a c h o r a, 'ahora' CAMP., III, l. 2. *Desagora*, 'desde ahora', GLOS.

agorador, de *agurador*, 'agorero' M., 105, l. 3: «e porque estos atales *agoradores* (SB., var. 22, *aguoradores*) son aborridos de Dios, por ende establezemos...»

agoriador, de *agoriar*, y éste de *agorio*; 'agorero', CAMP., 105, var. 15: «...mandamos que si algun iuez quisiere pesquerir, o provar alguna cosa por adivinos o por *agoriadores* (BR. I, *agoiradores*; ESC. 2, *agüeradores*)... faga la emienda que dize en este sexto libro...»

agorio, de a u g u r ĭ u m, 'agüero', CAMP. 105, var. 26: «...establezemos en esta ley especialmientre que todo ombre que es agorador, o que se guía por *agorios* (ESC. 6, *agoyros*; BR. 2, *agüeyros*; BR. 3, *aguiros*) o por adevinancias, reciba C. azotes».

agoro, del anter. 'agüero, augurio': M., 105, l. 3.

agoyro, de *agorio*, forma debida a la metát. por atracción; 'agüero'; ESC. 6, 105, var. 26.

agravar, de a g g r a v ā r e; 'gravar', ER., 18, var. 14: «El nuestro cuedado es de amonestar todos los iuezes que non porluenguen mucho los pleytos, que las partes non *seyan* mucho *agravadas*, (M., *agraviadas*; ESC. 6, *agraveadas*). El texto lat.: «...ne *gravi* dispendio aliquatenus *onerentur*.» FOR. JUD., 13, l. 20. Con *de*, M., 174, tít. I, epíg. II: «Que ningun omne que a en su poder... el pueblo, que lo non *agrave* (BR. I, var. 5, *agravie*) de despensas,...» || 2 'vejar, perjudicar'; ER., 24, var. 38: «Muchas vezes aviene que por negligencia de los iuezes e de los sayones, porque non toman recabdo dambas las partes, la una de las partes *es agravada* (CAMP. *agraviada*; ESC. 6, *agraveada*; M., *engraviada*) mas que non devie.» El texto lat.: «...una pars superflue *convexatur*.» FOR. JUD., 17, l. 4.

agravear, v. *agraviar*; 'gravar': ESC. 6, 18, var. 14. || 2 'vejar, perjudicar': ESC. 6, 24, var. 38. Los textos en *agravar*.

agraviadumbre, de *agraviar*. Acerca del suf.—*dumbre*, v. Gram. § 91, 'dificultad'; TOLED. 12, var. 35: «Bien sofrimos, et bien queremos que cada un omne sepa las leyes de los estrannos por su pro; mas quanto es de los pleytos iudgar, defendémoslo, e contradezimos que las non usen, que maguer que y aya buenas palabras, todavia ay muchas *agraviadumbres* (ESC. 6, *gravedumnes*; CAMP., *gravedumpnes*; ER., *gravidumbres*; M., *gravedumbres*), porque abonda por fazer iusticia, las razones, e las palabras, e las leyes que son

contenudas en este libro.» El texto lat.: «...Quamvis enim eloquiis polleant, tamen *difficultatibus* haerent...» FOR. JUD., 9, l. 8.

agraviar, de *a* y *grave*, 'gravar', M., 18, l. 20; BR., 1, 174, var, 5. || [2] 'vejar, perjudicar'; CAMP., 24, var. 38. Los textos en *agravar*.

aguarador, de agüerador? 'agorero'; ESC. 5, 105, var. 15, v. agurador.

aguardar, de *a*, y *guardar*, 'guardar'; M., 9, l. 5: «E por esto deve mas *aguardar* (ESC. 6, var. 45, *agardar*) la salud de tod el pueblo, que de un omne solo.» || [2] 'guardar, asistir, defender', M., 99, l. 19: «mandamos en esta ley que aquellos que son franqueados, e todos los otros que vinieren dellos, todos *aguarden* el rey en la hueste.» El texlo lat.: «...omnes ad regiam celsitudinem... *occurrant*:...» FOR. JUD. 77, l. 19. || [3] *Reflex.*, 'guardarse, preservarse'; SB. IX. var. 1: «...nos devemos *aguardar* (CAMP., *gardar*) desti caso,...»

agudo, de a c ū t u m || ≈ *de mal*, 'malvado'; M., 167, l. 18: «...vimos algunos, que por que son *agudos de mal*, mudan el derecho entendimiento de las leyes:...» El texto lat.: «*improbos*», FOR. JUD., 132, l. 18.

agüerado. El GLOS. *aguerado*, por *agüerador*, 'agorero', ESC. 2, 105, var. 15, véase *agurador*.

agüerador, de *agüerar*, y éste de *agüero*, diptongac. de *agoro;* v. Gram. § 37, 'agorero', ESC. 2, 105, var. 17; v. *agoriador*.

agüeyro, de *agoyro;* 'aguero'; BR., 2, 105, var. 26.

aguiionamiento, M., 11, l. 6; véase *aguillonamiento*.

aguijamiento, de *aguijar;* *a c u l e ā r e, de a c u l ĕ u s, 'daño'; MALP., 2, 11, var. 11; véase *aguillonamiento*.

aguilonamiento, BEX. 11, var. 11; v. el sig.

aguillonamiento, de *aguillonar*, denomin. de *aguillón*. Este subs. supone a su vez, no el lat. *aculĕus*, que en ninguna manera explicaría la presencia de la nasal, sino una forma **aculiōnem*, ac. de *aculĭo*, derivado de *aculĕus;* de *acus*, aguja; *aguillonamiento* y sus formas sucesivas, *aguilonamiento*, *aguiionamiento* y *aguiyonamiento*, significan propiamente la acción de aguijonear, o el resultado de esa acción; 'daño' ESC. 6, 11, var. 11: «Quantas pestillenzias son avudas en la tierra de los godos, e quantos *aguillonamientos* (BEX. *aguilonamientos;* M. *aguiionamientos;* ESC. 5, *aguiyonamientos*) por la maldad e por la sobervia daquellos que son rebelles,... desto lo puede omne mas entender, porque vee la muy grand nemiga de la tierra,...» El texto lat.: «*stimulis*» que el cód. MALP. 2 traduce por *aguijamientos*, 'punzada'.

aguiro, pronúnc. *agüiro*, de *agoiro*; véase *agoyro*, 'agüero'; BR., 3, 105, var. 26.

aguiyonamiento, ESC. 5, 11, var. 11. Véase *aguillonamiento*.

aguorador, de *aguorar*, y éste de *aguoro*, diptongac. de *agoro;* v. Gram. § 37, 'agorero' SB., 105, var. 22. V. *agorador*, *agurador*, *gruador*.

agurador, de *agurar*, y éste de a u g u r ā r e; 'augur, agorero, adivino'; ER., 105, var. 15: «Ca algunos iuezes que non son de Dios, e son llenos de error, quando non pueden fallar por pesquisa los fechos de los malfechores van tomar conseio con los adevinos e con los *aguradores* (M., *agoradores;* CAMP., *agoriadores;* ESC. 5, *aguoradores;* ESC. 2, *agüerados;* BR., 2, *gruadores*).

aienado, part. pas. de *aienar*, 'enajenado'; MALP. 1, 63, l. 1., || [2] 'apartado, alejado' ESC. 1, 100, var. 8, col. 2: «Pero aquellos [accusados] que son atales de que oviere sospecha que fuyran... estos atales sean metidos su buena guarda... Et en tal manera los guarden, que non los pongan espanto nin miedo, et que en el tiempo quando ovieren de seer iudgados sea luego presentes en (et?) non les fagan entre tanto ningun enganno, porque ellos departidos de sus mugeres, o de sus parientes, o *aienados* de sus cosas, fagan confesión contra su voluntad».

aienar, de *allenar*, 'enajenar'; MALP. 1, 63, l. 1: «...e si [el marido] alguna cosa le avie tomado o *aienado* (TOLED. var. 22, *enaienado*; MALP. 2, *agenado*) todo lo entregue a la mulier.» ESC. 3, 68, var. 23. El texto en *allenar*.

aieno, de *alleno*, 'ajeno'; ESC. 4, 6, var. 4.

aimbre, adv., véase *aiubre*.

aina, adv., de *agina*, 'fácil, prontamente'; M., 14, l. 11, 25, l. 4, &.

aiubre, escrito en el Código *a iubre*, de *alubre*, como quiera que esa, *l* debió de pronunciarse con el mismo valor fónico que nuestra *ll*, transformándose después en *i*; V. Gram. § 16, 'por otra parte';

M., 147, l. 31: «... si algun omne furtar el agua, o la face correr por enganno por otro logar que non suele, por cada quatro horas del dia que la ficiere correr *a iubre*, peche un sueldo.» V. *iubre*.

aiuda, de *aiudar*, 'ayuda, auxilio'; ESC. 5, 42, var. 24.

aiudar, de a d i u v ā r e o a d j u v ā r e, 'ayudar'; CAMP. X, l. 9.

aiudorio, de *aiutorio*, 'auxilio', MALP. 2, 42, var. 24, M., 108, l. 2.

aiulgar, 'juzgar'; BR. 3, 19, var. 29: «Del iudez cuemo deve *aiulgar*.»

aiuntamiento, de *aiuntar*, 'unión', TOLEDO 50, var. 33.

aiuntar, de a d j u n c t u m, 'juntar'; ESC. I, XVI, col. I: «Los antiguos... solien abreviar las poniciones de sos libros... a tal abreviamiento, en que *aiuntavan* todo aquello de que querien fablar. || 2 *Reflex.* 'Juntarse, unirse', TOLED. 50, var. 25: «Si la mugier libre casa con el siervo aieno... luego los deve partir [el iuez]... E si se *aiuntaren* de cabo...»

aiutorio, de *adiutorio*, en el Código *adyutorio*, 'auxilio'; TOLED. 42, var. 24; SB. 108, var. 13.

ajamar, de *allamar*. *Reflex.* 'acudir, acogerse': BR. 2, 134, var. 13. V. *aclamar*.

ajar, de *allar*, 'hallar': BR. I, 100, var. 6.

al, pron. indef., de a l i u d, 'otra cosa, otro, lo contrario'. || 2 ≈ *tanto* = otro tanto'; M., 25, l. 4: «E si el iuez... tomar recabdo de la una de las partes, e dexare de tomar del otra parte, la pena que fizo prometer a aquel que vino al pleyto, peche *al tanto* de lo suyo.» || 3 ≈, *fueras*, 'otra cosa, sino'... MALP. 2, 194, l. 13: «... e que non tengan en los corazones *al, fueras* lo que dicen por la boca...» || 4 *si* ≈ *que non*, 'si otra cosa no'; CAMP. X, l. I: «Et si aquel [el lego] a tan grant poder, que se quier facer rey o príncipe que los obispos o los clérigos non lo osaren escomungar, *si al que non*, qui lo podier a este depois de la morte del príncipe, mandamos que lo escomunguent.» M., 72, l. 18: «E que si el muerto non puede usar las cosas terrenales, derecho es que *si al que non*, que pueda ganar las cosas celestiales.» ID. 116, l. 16: «... dexen *si al que non* de fazer mal con miedo de pena...» ID. 131, l. 9: «Los males de algunos omnes nos fazen poner ley pora los que son de venir, e que aquellos que non se quisieren castigar por palavra, *si al que non*, que se castiguen por la pena de la ley.»

alamar, de *allamar*. *Reflex.*, 'acudir, acogerse'. Pág. 134, l. 5. El texto en *aclamar*.

alanar, de *allanar*, 'allanar, derribar, echar por tierra': MALP. I, 170, var. 5.

alanzar, de *a* y *lanzar*, y éste de *lanza*, l a n c ĕ a, 'lanzar, arrojar'; MALP. I, 113, l. 7: «Si algun omne..., *alanzó* piedra..., o estevan muchos omnes aiuntados...»

alar, de *allar*, 'hallar', CAMP. VII, l. 6. El texto en *fallar*.

Alariado, 'Alarico', MALP. I, XV, apéndice, var. 26: «*Alariado* fué su primero rey de los godos.»

Alariais, 'Alarico', rey godo; MALP. I, XVI, var. 2.

Alaricus, 'Alarico', rey godo; ESC. I, XVI, col. I.

alborrido, partic. pas., de *alborrir*, y éste de *aborrir*, 'aborrecido'; ESC. 2, 105, var. 23. El texto en *aborrir*.

alcalde, del aráb. *alcadi*, juez, 'juez legítimo'. El cód. ESC. I, 21, var. 3, le define así: «... mandamos que sea llamado *alcalde* todo aquel que iudgare segunt la ley, e establescemos...» MALP. 2, 3, var. 28, por *iuez*: «El *alcalde* deve seer entendudo en iudgar derecho.»

alcall, de *alcalle*, 'alcalde, juez'; M., 165, l. 6; ID. 174, epigr. III.

alcallde, de *alcalde*, 'alcalde, juez'; TOLEDO 123, var. 20.

alcalle, de *alcalde*, 'alcalde, juez'; TOLED. 20, var. 16, 88, var. 20, 138, var. 14; M., 174, epígr. III.

alegar. En las acepcs. de 'allegar, juntarse, haber llegado' y de 'alegar, citar', este verbo tiene el mismo origen que *allegar*, al cual está representando. En la de 'ligar, atar' viene de a l l i g ā r e o a d l i g ā r e. *Trans.*, 'allegar, acercar'; ER. 46, var. 26. V. *allegar*, ib. || 2 *Reflex.*, 'acercarse, juntarse, unirse'; CAMP., VII, l. 7, M., 176, tít. II, epígr. XIV. V. *allegar*, ibid. || 3 *Pas.*, 'haber llegado'; SB. 161, var. 26: «... o si fuere *alegado* (M. legado; BR. I, *xegado*) de la frontera...» V. gram. § 78, || 4 'alegar, citar'; SB. 13, var. 9; M., 131, l. 9. V. *allegar*, ib., || 5 'ligar, atar'; ESC. 6, IX, var. 22: «... pois que el rey morre los mayores de la gente de los godos, connos-

obispos de Dios, que ant poder de *alegar* (CAMP. *ligar*, MALP. I, *legar*) et de solver... estavlescant acordada mientre, quien venga eno regno...»

alende, de *allende*, y éste, según la Academia, de *aliende*, comp. de a l i o, e i n d e. Cuervo, t. I, 393, compone *allende*, de *allá* y *ende*; 'a la otra parte': ESC. I, XVI, apéndice col. I. || ² 'Más allá', M., 170, l. 4.

aleno, de *alleno*, 'ajeno': BEX. 6, var. 4.

alevar, del lat. m. a l l e v ā r e, de donde el fr. *enlever*, quitar, DU C. t. I, 185; del clás. *allevāre*, 'quitar, sustraer'; BR. 2, 63, var. 22: «... e si [el marido] alguna cosa le avie tomado o *alevado* lo entregue a la mulier.» El texto lat.: «Si quidquam... vel *alienasse* vel *fraudasse* dinoscitur...» FOR. JUD., 47, 1.

algo, de a l ĭ q u o d, 'hacienda, caudal'; M., 182, l. 14: «... si non oviere alguna buena, seya dado por siervo a quien mandare el rey. O si oviere grant *algo*, pierda la meitad de lo que oviere...» P. ALF. XI, c. 73: «En este tiempo los sennores | Corrían a Castiella, | Los mesquinos labradores | Pasauan grant mansiella. | Los *algos* los tomauan | Por mal e por codiçia, | ...» RIM. DE PAL., c. 1168: «La culpa lieua consigo que ouo en lo cobrar, || Aquel *algo* el mesquino aqui lo ouo a dexar: | Otro bien él non lieua nin lo puede leuar...» CASTIG. E DOCUM., Riv. 51, 184: «... el magnánimo se ha bien cerca los gualardones, e es grand gualardonador de los buenos; ca muy poco precia los *algos*, e mucho precia las virtudes.» || ² 'servicio'; M., 10, l. 1: «Si algun omne quisiere dar algunas cosas al príncipe por su voluntad, o el príncipe ganare dél alguna cosa por algun *algo* quel fizo, sea puesto en el escripto.»

algum, de *algun*, 'alguno': M., 98, l. 17.

algun, *alguno*, *dalguno*. CAMP. y ESC., 6, v, var. 26; CAMP. XIII, l. 14. De *alguno* y éste de a l ĭ q u e m u n u m, 'alguno'; M., 101, l. 2: «... si *algun* quisiere acusar algun omne...» || ² 'un', M., 109, l. 3: «... e si por ventura viere *algun* poco...»

algund, de *algun*, 'algún'; SB., 19, l. 22; M., 175, l. 2.

allí, de *alli* y éste de i l l i c, 'allí'; M., 181, l. 14.

alimalia, de *animalia*, 'animal'; MALP. I, 197, var. 10: «... *alimalias*...»

alimosina, v. *elimosina*, 'limosna'; CAMP., 80, var. 17.

alimosna, véase *elemosna*, 'limosna'; BR. I, 80, var. 17.

aliur, adv., de a l i o r s u m, prov. *alhors*, *alhor*, fr. *ailleurs*, port. ant. *alhur*, usual *alhures*. De *aliur* parecen haber salido sucesivamente *allure*, *alure* (=**allubre*), *alumbre* (=**allumbre*), de donde la forma apocopada *allum*, y también, por debilitación de *ll* en *i*, *aiubre* y *aimbre*. V. otra explicación de estos advs. en la Gram. § 205; 'por otra parte', BEX. 147, var. 30: «... en las tierras o corren los rios establecemos, que si algun omne furtar el agua, o la face correr por enganno por otro logar que non suele, por cada quatro horas del dia que la ficiere correr *aliur* (CAMP. *allure*; ER., *alubre*; BR. 2, *alumbre*; ESC. 6, *allum*, M., *a iubre*; TOLED. *aimbre*), peche un sueldo.» El texto lat.: «... aqua vero quantis horis *alibi* dilapsa convincitur...» FOR. JUD., 115, l. 31.

almofalla, del ár. *almahalla*, 'comitiva, ejército', ESC. 3, 196, var. 4, col. I.: «juro por aquel que sopozó el Rey Pharaon e toda su *almofalla* en el mar Rubro.»

almosna, de *elmosna*, 'limosna': BR. I, 152, var. 17.

alogar, de *allogar*, que en el Fuero se presenta bajo la forma *allugar*, 'alquilar': ESC. 5, 90, var. 25.

alongado, partic. pas. de *alongar*, 'distante, lejano': M., 17, l. 17. V. *allongar*.

alongamiento, de *alongar*, 'dilación, aplazamiento, demora', ESC. 2, 17, var. 39; MALP. 2, 110, var. 8, 143, var. 5.

alongar, de *a* y *longo*, 'alargar, diferir': M., 16, l. 17. || ² *Reflex.*, 'alejarse, ausentarse'; MALP. 2, 202, l. 25. || ³ *Pas.*, 'alejarse, estar alejado o distante'; M., 17, l. 17. Los textos en *allongar*.

alora, este voc., resultante de la yuxtaposición y contracción de *a la hora*. Véase Gram., § 52, tiene sus semejantes en el ital. *allora*, fr. *alors*, &. El Código mantiene en toda su pureza la significación de todos los elementos yuxtapuestos; mas *alora* con el relativo que le sigue tanto vale, como *cuando*. Es una tentati-

va de adv, que no ha prevalecido en castellano. La forma *allora* = a la hora, 'entonces', de Berc. es netamente italiana.|| ~ *que*, 'a la hora que, cuando'; MALP. 2, 204, l. 28: «... que non hy era *alora* que lo leien...» Berc. s. MILL., c. 235: «Fueron de la cosa çerteros a seer, | Non lis podrie *allora* venir mayor placer.»

alpende, véase *arpende*, Gram. § 81; BEX., 146, var. 14.

alquantos, escrito erróneamente, al parecer, *al quantos*, de aliquantos, 'unos cuantos, algunos'; ESC. 1, XVI, Apénd., col. 1: «Estonce eran complidos de reyes godos XXXVI reyes, et todos sus annos fueron CCC et LVIII et *al quantos* dias demas.» En el P. DEL CID., *alguandre*, lat. aliquantum, en la significación de «nada». *Alguanto* por *alquanto*. V. Gram. § 94, Berc., s. MILL., c. 101, en la significación de «alguno».

alubre, de *allure*, según Diez, GRAMM, t. II, 424, del lat. *aliubi*, 'por otra parte': ER., 147, var. 30.

aluene, de *a* y *luene*, 'lejos': ESC. 3, 202, var. 8.

alugar, de *allugar*, 'alquilar'. Pág. 90, l. 2.

aluguer, ¿=*a luguer*?, 'en alquiler'? TOLED., 90, var. 28: «E si el animalia emprestada fiziere danno a algun omne, péchelo aquel que la tinie emprestada, o *aluguer*.» Donde *aluguer* parece estar por *a luguer* = en alquiler. Véase *a*.

alumbre, de *alubre*, 'por otra parte': BR., 2, 147, var. 30.

alungar, de *alongar*, 'alargar, dilatar, aplazar': ESC. 6, 16, var. 9. || ² *Pas.*, 'alejarse': ESC. 6, 17, var. 2. V. *allongar*.

alunguar, de *alungar*, 'alargar, diferir'. ER., 16, var. 9. || ² *Pas.*, 'alejarse'; ER., 17, var. 2. V. *allongar*.

alzar, la Acad. deriva este verbo «del lat. *altāre;* de *altus*, alto». Mas la *t* originaria no se hubiera convertido en *z* sin un elemento vocal palatino-sibilante que produjera el mencionado cambio. Ese elemento es, en efecto, la *i* que vemos en el lat. m. *altiāre*, levantar, DU C., t. I, 207, del adj. clás. *altus*, 'recoger, guardar'; MALP. 2, 204, l. 28: «... e las cartas... e sus iuras que los judios escribieren... que los sacerdotes las guarden e las *alcen* en el tesoro de la eglesia...» El texto latino: «... unusquisque sacerdos in archivis suæ ecclesiæ *condat*...» FOR. JUD., 162, l. 18, y var. 24. APOLL., c. 193: «Fixa dixo el Rey, ya vos le mandado | Seya vuestro maestro auet-lo otorgado, | Dalde de mi trasoro que tenedes *alçado* | Quanto sabor ouiéredes, que ell seya pagado.»

allamar, de *aclamar*, 'acudir'; ESC. 2, 134, var. 13: «... *allama* el rey...» Por *allama al rey*. El GLOS. pone este verbo como reflex.; mas en el lugar citado aparece sin el pron. *se*. V. *aclamar*.

allanar, de *a* y *llano*, y éste de planum, 'derribar'; M., 176, l. 2: «Quien *allana* (MALP. 1, *alana*) los fitos por enganno, o los arranca...»

allanza, de alligantia, del partic. de alligāre, 'alianza, pacto, contrato'; SB., 134, var. 12: «Nengun cuende... non tome por fuerza lo que el otro tiene en poder, pues que aquel que tiene, a *allanza* al (con el?) rey, o dice que es suio...» El texto lat.: «Post nomen regiæ potestatis.» V. *aclamar. Reflex.*

allar, V. *fallar*, 'hallar'; CAMP., VII, l. 5.

allcalle, de *alcalle*, 'juez'; TOLED., 132, var. 25.

allegado, partic. pas. de *allegar*. U. c. adj. 'allegado, cercano, próximo'; M., 72, l. 18: «... cuemo será contado enos bivos (aquel al qual fué mas *allegada*, SB., *legada;* BR., 2, *axegada*) la muerte que la vida?» El texto lat.: «... quave etiam ratione aggredietur viventium iura, cui *vicinius* fuit, mortem adisse, quam vitam?» FOR. JUD., 54, l. 17.

allegar, este verbo significa en el Código: || 'allegar, acercar, juntarse', de applicāre, de *applicāre* salió la forma *aplegar*, y de ésta sucesivamente *allegar* y *alegar, ayegar, axegar* que vemos en el Código. *Aplegar* léese en Berc. s. DOM. c. 358: «De toda la ganançia, con toda su mission, | Apenas *aplegaran* la media redemption.» Id., IB., c. 115: «*Aplegó* su conviento, tractaron esta cosa, | Vidieron que non era apuesta nin fermosa.» Id., s. MILL., c. 409: «Fueron con estas nuevas ante de pocos dias | Aplegando los pueblos e las caballerias.» || ² 'alegar, citar', de allegāre: «como si se disputara—dice Cuervo, t. I, 326, en *alegar*—lo citado para probar lo propuesto.» || ³ 'juntar'. ~ *los omnes a sí*, 'for-

mar partido, atraer gentes'; CAMP. VII, l. 6: «Por ende establescemos en esti degredo, que todo omne... que faz a otri forcia de aver el regno..., o que *allega los omnes a sí*, por dicer que lo a de haber...» || [4] 'acercar'; M., 46, l. 3: «Doncas porque son algunos, que non se miembran del prometimiento, que an fecho, e non quieren *allegar* (ER., var. 26, *alegar* al; BR. 2, *ayegar;* BEX., *axegar*) el casamiento que prometieron, conviene nos atoller esto...» El texto lat.: «... nuptialium fœderum definitionem *differant* adimplere...» FOR. JUD., 33, l. 4. || [5] '¿tomar, adquirir?, recibir'; MALP., 2, 192, l. 11: «... faga [el judío] sobre sí un escripto testiguado, que nunca mas torne a leer tales libros, nin los tenga, nin los cate, nin los retraya, ni los *allegue* en toda su vida.» El texto lat.: «... vel in studiis meditandi *assumat*.» FOR. JUD., 153, l. 11. || [6] *Reflex.* 'allegarse, acercarse, juntarse'. SB., VII, var. 36: «... nengun omne, viviendo el re... non se osme de facer rey contra la veluntat del vivo, nen por nengun placer... non traga otra consigo, nen él non se *allegue* (CAMP. *alegue;* BR. 1., *ayegue)* a otro sobre tal cosa.» ESC. 5, 46, var. 26: «... e non *se* quieren *allegar* (ER. e non quieren *alegar*) al casamiento.» MALP. 2, 195, l. 14, col. 2: «... e que me *allegue* a los buenos cristianos...» M., 181, l. 14: «Que los siervos cristianos non se *allieguen* (BR. 1. var. 16, *alleguu;* M., 176, Tít. II, Epígr. XIV, *aleguen*) en ninguna manera a los judios, ni entren en su secta.» El texto lat.: *adhaereant*. FOR. JUD., 139, epígr. XIV. || [7] 'alegar, citar'; M., 13, l. 9: «... non queremos que ayan la pena desta ley los que quisieren *allegar* (SB., *alegar*) las otras leyes que fueron ante fechas...» SB., 131, var. 6: «... vimos ya algunos que escribian las leyes de rey falsamientre, e que las *allegaban* (M., íd., l. 9, *alegaban*) falsamientre...» El texto lat.: «recitare». FOR. JUD., 101, l. 9.

allenar, de a l i e n ā r e, 'enajenar'; CAMP., 68, var. 23: «Mas [el padre] non puede nada vender ende, nin *allenar* (ESC. 3, *aienar;* M., *enagenar)*.

allende, de *allá,* i l l a c, y *ende,* i n d e, 'más allá, a la otra parte'. M., 170, l. 4.

alleno, de a l i e n u m, 'ajeno'; ESC. 6, 6, var. 4.

allí, *ali,* adv. Supone la yuxtaposición proclítica de *a* con *lli,* por *illi,* i l l i c. Véase § 205, 'allí'. BR. 3, etc., 103, var. 27. *Dali* por *de ali,* 'de allí'. M. 98, l. 17, 103, l. 6. *Desalí* por *des ali,* 'de (o desde) allí': MALP. 2, 186, l. 9.

allongar, del lat. m. a l l o n g ā r e. Du C, t. I, 188, t. V, 139; 'alargar, diferir'. MALP. 2, 16, var. 9: «... si ¦algun omne¦ quisiere *allongar* (M. *alongar;* ESC. 6, *alungar;* ER. *alunguar*) el pleyto, o non venir quisiere al pleyto, porque se ascondió..., peche cinco sueldos...» || [2] *Reflex.*, 'alejarse, ausentarse'; TOLED., 202, var. 11: «E si acaeciere quel obispo se *alluengue* (MALP. 2, *se aluengue*) de su sey, lexe en su vez su sacerdot...» || [3] *Pas.* por *reflex.*, 'alejarse, hallarse distante'; MALP. 2, 17, var. 2: «E si alguno *fuere allongado* (M., *fuere alongado;* ESC. 6, *fuere alungado;* ER., *fuere alunguado*) por C. millas... non aya nenguna pena desta ley.»

allugar, por *allogar.* Del lat. m. *allocāre.* Du C, t. I, 186, 'alquilar'; TOLED., 90, var. 25: «Si alguno empresta o *alluga* (ESC. 5, ibid. *aloga*) su cavallo...»

alluguer, de *allugar,* 'alquilar'; CAMP., 90, var. 25: «Si alguno emprestar o *alluguer* su cavallo...» || [2] *Subst.?*, 'alquiler'; MALP. 2, 90, var. 24: «... emprestadas o *por alluguer*...» = o en alquiler?

allum, de *alumbre* = *allumbre,* 'por otra parte'; ESC. 6, 147, var. 30.

allure, de *aliur?,* 'por otra parte'; CAMP., 147, var. 30.

Amalaricus, rey godo; ESC. 1, XVI, col. 1.

amandar, proclis de *a* y *mandar,* m a n d ā r e; 'mandar'; ESC. 3, 24, var. 25: «... deve *amandar*...»

amardes, por *amáredes;* CAMP., IX, 9.

amargor, f., de *amargo,* b. lat. a m a r ĭ c u s ?, del clás. a m a r u s ?, 'amargura'; MALP. 2, 118, var. 4: «... la *amargor* de la muerte».

amargoso, de *amargo,* 'amargo', GLOS.

amarse, BR. 1, 134, var. 13, por aclamarse, parece errata.

amatar, de y *a matar,* m a c t ā r e, 'matar, apagar'; ESC. 1, 137, var. 9: «... *amátele,* M., *mátelo* [el fuego]...»

ambisso, de *ant viso,* y éste de *ante viso,* por *anteviso,* 'previsor, prudente'; ESC. 1, 3, var. 30: «El facedor de la ley deve seer entendudo, et iudgar derecho: et

deve seer mucho *ambisso...*» Berc. s. DOM. c. 304; S. MILL., c. 460 y MILAG., cc. 14 y 56, *anviso*. En las tres primeras coplas no es fácil decidir si *anviso* significa 'bueno, noble, poderoso', como quiere Sánchez (?) o 'prudente, previsor', como en el Código. Mas esta significación es evidente en la copla 56: «Fizo grant providençia el amigo leal, | Que puso essa festa [la de la Anunciación] çerca de la natal, | Asentó buena vinna çerca de buen parral, | La madre con el fijo, par que non a egual. | Tiempo de quaresma es de afliction, | Nin cantan aleluya, nin façen proçesion, | Todo esto asmaba el anviso varon», | CAL. E DYM., 34: *Enviso*: «Dijo el leon: «Prísome piedat porque maté a Senceba, que era entendudo e honesto, e de buen amor e leal, e duélome dél.» Dijo Dymna: Señor, non digas eso, nin hayas piedat del que temieres; que el rey *enviso* a las veces aborrece a algunt home e aluéngalo de sí...»

amecer, de admiscēre. *Reflex.* 'mezclarse, juntarse', BR. I, 142, var. 7: «Si el animalia *se amece* con otra gree aiena.»

aministrar, de administrāre, 'ministrar, servir'. CAMP. XIII, l. 15: «... e sea aborrecido ante los ángeles, que *aministran* ante nuestro Sennor Dios...»

amorticido, partic. pas. de *amorticer,* por *amortescer,* 'amortecido, muerto'; ESC 6, XIII, var. 12.

amortigvamiento, de *amortigvar;* lat. m., admortificāre, producir la muerte; de donde su uso por *admortāre* y *admortizāre,* amortizar, los tres en Du C, t. I, 85, 86. Es *admortificare* un comp. de la prep. *ad,* el subst. *mors, tis,* muerte, la raíz *fic* por *fac* [en *facĕre,* hacer] y el suf. verbal *-are,* propio de los verbos de la primera conjug. La serie de derivación pudo ser ésta: *admortificare* = **amortifgar* = **amortivgar* = *amortigvar.* Véase Gram. § 229, 'muerte'; ESC. 3, 107, var. 14: «De los denvuestos, et de los *amortigvamientos,* et de los livores, et de las plagas.»

amos, *amas,* de ambos, ambas, acs. plurs. de ambo, ae, o, 'ambos, ambas'; ESC. I, XV, Ap., col. 2. M., 14, l. 11: «amas las partes».

amostrar, de *a* y *mostrar;* 'mostrar'; BR., VI, var. 15: «Onde convien que el omne *amuestre* en si bonas obras;» || [2] 'descubrir', MALP. 2, 119, var. 2: «De los que *amvestran* el forto;» || [3] 'enseñar, educar', M., 70, l. 14: «E diz Salomon en otro logar: Quien ama a su fiio fiérelo a menudo: quien *amostra* (BR. I, *amuestra*) su fiio será loado...» || [4] 'amonestar, aconsejar', BR. I, 18, var. 11: «El nuestro cuedado es de *amostrar* todos los iuezes que non perlonguen mucho los pleytos...» Donde la var. *amostrar,* el cód. M., *amonestar.* El texto lat. *præmonet.* FOR. JUD., 13, l. 20; SB., 12, var. 19: «... establescemos que apusiere algun mal al príncipe falsa mientre, o que lo non *amostró* (ER., *monstró;* BEX., *mostró*) ante en bondat de su vida, mas quiérese levantar contra él soberviosa mientre, e con sanna... pierda la meetad de todas sus cosas...» En el cód. M., *amonestó;* el texto lat. *admonere* procuret.» FOR. JUD., 9, l. 7. V. *monstrar.*

amparar, véase *emparar.*

ampareiar, de *apareiar,* con refuerzo labial. *Reflex.* 'Aparejarse, prepararse'; TOLED., 159, var. 37: «¿E como nos podemos creer que aquellos quieren salvar la tierra, los quales quando los an menester, e los amonestan que vayan en la hueste, non quieren ir, ni se quieren *ampareiar* por la emparar?»

amuchiguar, el tipo lat. correspondiente a *amuchiguar* sería **admultificāre,* que no se encuentra en documento alguno. Trátase, pues, de una formación romance, por el corte de verbos tales como *amortiguar, averiguar,* &. V. *amortiguar. Reflex.?* 'multiplicarse'; ESC. I, XV, apéndice. col. 2.ª: «Ellos mismos [los qui pusieron la antigua ley romana] engendráron la adversidat, et la escatima..., atanto que ambas las partes non se podríen descarpir..., nin las demandas non se detaiarien, mas *amuchiguarsien* en las achaques...» RIM. DE PAL., c. 302: «Non se tienen por contentos por vna ves se doblar, | Su dinero, mas tres tanto lo quieren *amuchiguar.*»

amuchiguarsien, por *amuchiguarse hien* = *amuchiguarianse.* V. el anter.

amuestrar?, las observaciones que hicimos acerca de *afruentar* son aplicables a este verbo. Tampoco hemos visto el infinitivo *amuestrar* en el Código.

ancioso, este voc. podría estar por *ansioso*, dada la afinidad fonética de las silbantes *ç* y *s*. En tal caso, vendría del lat. a n x i u s, 'solícito', con el suf. abundancial *-ōso*, lat. - o s u s. Mas el contexto no se compagina con el origen. ¿No podría ser una forma de *antioso*, deriv. del lat. a n t e, 'delante, antes'? El sentido concuerda mejor con el contexto romance y con el texto latino. V. Gramática; 'previsor, cauto', CAMP. 3, var. 33: «el iuiz deve seer entendudo en iudgar derecho; deve seer mucho *ancioso*, non deve seer muy cuitoso por departir.» *Ancioso* responde al texto lat.: «in praeveniendo *fixus*.» FOR. JUD. 2, l. 7.

andado, partic. pas., de *andar*, 'cumplido', M. 161, l. 8: «... fué fecha dos annos *andados* que regnamos.» SB. 157, var. 2: «... en la cibdat de Corduba XIII annos *andados* en el tiempo que regnamos.»

andar, nada menos que seis verbos de estirpe latina se disputan la paternidad del castellano *andar*, a saber: a d i t ā r e, a d n ā r e, a m b i t ā r e, a m b u l ā r e, a d d ĕ r e, v a d ĕ r e, mediante una serie de transformaciones, cuyo resumen puede verse en Cuervo, t. I, 463. También se le ha buscado origen en el céltico y en el sánscrito. La Acad. propone el último: *gan*, andar; partic. *gantu*, andante), 'correr, transcurrir', ESC. I, XVI, col. 1: «...et *andava* la era de DCC. et XL. et IX. annos.» || [2] 'ocurrir, suceder, ser'; BR. I, 101, var. 10: «...escriba primeramientre todo el fecho como *andido* (M., *andudo*; CAMP., *andó*); M., en la misma ley: «...demostrar el fecho todo cuemo *andudo*...» || [3] ≈ *en*, 'procurar', BEX. 44, var. 8: «...quanto mais deven *andar en* servir al re,...» || [4] ≈ *por el pleito*, 'correr con el pleito, hacer las diligencias del pleito'. Es el oficio de receptor, GLOS. || [5] ≈ *por su cabal*, 'vivir a su libre voluntad, sin respeto ni miramiento alguno'. || [6] ≈ *correr*, = 'andar e correr'?, ESC. 3, 196, var. 4, col. 2: «...e fizo fablar los mudos, e fizo fuir los demonios de los cuerpos de los omnes, e fizo *andar* correr los contrechos...» Forma notable: *anduviesen*, 'anduviesen.' M., 134, l. 4.

andelantre, de *adelantre*, 'adelante'; MALP. 2, 96, var. 14.

andidieren, fut. de *andar;* V. Gram. § 168, MALP. 2, 200, l. 20.

andidisen, pret. de sub. de *andar;* SB. 134, var. 1.

andido, pret. de *andar*, BR. 1, 101, var. 10.

andó, pret. de *andar*. V. Gram. § 158; CAMP. 101, var. 10.

andodiesen, pret. de subj. de *andar;* BR. 1, 134, var. 1, *andudiesen*, MALP. 2, ibid.

andudo, pret. perf. de *andar;* M., 101, col. 1, *andudieron*, ID., 168, l. 5.

anello, de a n ē l l u m, 'anillo'; ER., 10, var. 2: «queremos poner freno e *anello* a la cobdicia de los príncipes.» El cód. ER., es el único que traduce las palabras «retinaculum temperantiæ» del texto lat., FOR. JUD., 6, l. 5, por «freno e anello», trece códs. traducen «freno e término» y los restantes «freno» solamente. El vocablo *anello*, es pues, sinónimo, en este pasaje, de «freno, término».

angelos, de a n g ĕ l o s, 'ángeles'; CAMP. VIII, l. 8.

aniello, de *anello*, 'anillo'; TOLED. 45, var. 12; ID., 46, var. 35.

ánima, de a n ĭ m a, 'alma'; ESC. 3, 98, var. 9.

animalia, de a n i m a l ĭ a, 'animal, bestia', M., 86, l. 7; ID., 104, Tít. II, Epigr. V.

annader, *annadir*, v. *ennader*, 'añadir', GLOS.

anno, de a n n u m, 'año', CAMP. I.

anparancia, por **amparancia*, del lat. m. a m p a r a n t ĭ a, de *amparāre*. Du C, t. I, 231, 232. V. *emparar*, 'amparo'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 1.

ansannar, de *ensannar*, 'ensañar, irritar, enfurecer' GLOS, || [2] 'ensañarse, irritarse, enfurecerse', MALP. 2, VIII, var. 27. Texto en *ensannar*.

ant, v. *ante;* 'antes', ER., 14, var. 18: «...leyes que eran fechas *ant* del primero anno...» Véase *haver*.

ante, de a n t e, 'antes'. CAMP. III, l. 2.

antel, de *ante el*, o *él*, pass.

antellos, por *ante ellos*, ESC. 3. 196, var. 4, col. 1.

antepuener?, en el GLOS. Aplíquese lo dicho de *amuestrar*.

anteviso, de a n t e v i s u m, de a n t e v i d ē r e. No obstante su forma pas., tiene *anteviso*, en el Fuero, significación act., como otros participios de igual índole. || [2] U. c. adj. 'previsor, prudente'; M., 3, l. 7: «El iuez... deve seer muy *an-*

teviso» (BEX., var. 33, *ante viso;* SB., *ant viso*). Véase *ambisso*.

antigo, de a n t i q u u m, 'antiguo', CAMP. II, l. 2.

antiguadad, de *antigüedad*, 'antigüedad', GLOS.

antiguadat, de *antigüedade*, 'antigüedad', CAMP. 8, var. 2 *bis*.

antigüedade, de a n t i q u i t a t e m, 'antigüedad'; ESC. 6, 8, var. 2 *bis*.

antigüedat, de *antigüedade*? 'antigüedad'; ESC. 1, 8, var. 2 *bis*.

antoianca, en el GLOS., el texto *antoyanca*, 'antigüedad', MALP. 2, 189, l. 4; véase el siguiente.

antoianza, si este voc. significa antigüedad, habrá que referirle a **antiguanza*, deriv. de a n t i q u a n t ĭ a, mas la transformación de **antiguanza* en *antoianza* no es fácil de explicar. Quizá la verdadera acepción sea 'antojo, ilusión', en la cual usa la VID. DE S. MAR. EGIPC. el voc., *antojança*, muy semejante, por su estructura, al que leemos en el Fuero. En tal caso, *antoianza*, lo mismo que *antoyanca* por *antoyança* vendría de **antoiar* [*antoiarse*]. De aquí, 'representarse a la imaginación como real una cosa que no existe, antojo?, ilusión?'. El GLOS. *antigüedad*, MALP. 2, 190, l. 5: «Pues que son idas las sombras de las *antoianzas*, e parescieron las verdades, e dexamos nos de obrar por las sombras, e obligamos nos a obrar por la verdad, pues non es nenguno mas enemigo de la verdad, nin aborrece mas el derecho que aquel que viene contra la palabra de Dios, o dice por lengua de su propheta: aborridas a mi alma vuestras pascuas, e vuestros sábados, e vuestros comienzos de meses. E por ende nos castiga el apostol, e nos manda que andemos segund el espíritu nuevo, e non sigamos las letras vieias e las palabras de fuera.» El contexto sugiere, en efecto, la acepción de *antigüedad* para el vocablo *antoianza;* mas el texto latino hace sospechar que por *sombras de las antoianzas* se quiso traducir el vocablo original *figuris: «Figuris* praetereuntibus (S. J. R., ESC. 1 y 2, y COMPLUT., *præeuntibus*) quempiam operum indesinenter exhibitiones impendere, quid est aliud nisi amatores veritatis non esse? &ª» FOR. JUD., 151, l. 5 y var. 3. Pudiera, sin embargo, creerse que el vocablo *antoianzas* fué sugerido por el partic. *prætereuntibus* [*præeuntibus*], a modo de refuerzo del partic. cast. *idas* y, por consiguiente, no responde al lat. *figuris*. A ser ello así, *antoianzas* evidentemente significaría *antigüedades* o cosas que ya pasaron. Mas en el Código hay otro ejemplo en que se ve, sin duda alguna, cómo la locución *sombra de las antoianzas*, no puede referirse sino al lat. *figuris*. Es de MALP. 2, 189, l. 4: «Si los judíos descreidos e porfiados, e rebelles non seguiesen la sombra de las *antoyancas* de la verdad, e seguiesen el entendimiento de la ley sin el error, e non se toviesen a la letra de fuera, non crucifigarien al sennor de la gloria; ca la nuestra pascua es la muerte de Cristo.» El texto latino: «Si obstinata iudæorum perfidia non tam *figuris*, quam veritati observantiam legis impenderet, numquam dominum gloriæ crucifixissent.» ID., 150, l. 4. Y en la misma ley: «Onde nos, pues las *sombras de la* verdad son idas, e crouiemos la verdad, e lexamos las sombras...» El texto latino: «Unde nos non iam *figuris* prætereuntibus inhærentes, sed veritatis promissionibus certiores...» ID., IB. S. MAR. EGIPC., Riv. 57, 314, col. 2: «El santo homne bien ffue enssenyado, | Contra la sombra va priuado. | Cuydó que fuese alguna *antojança* | Ho alguna espantança.» Donde *antojança* = antojo, ilusión.

antoyanca, por *antoyança*, véase *antoianza*, 'antojo? ilusión?' El GLOS., 'antigüedad'. MALP. 2, 189, l. 4.

antuviar, del b. lat. a n t e v i ā r e. Como forma intermedia aparece *antoviar*, ALEX. c. 1107. *Reflex.*, 'anticiparse, adelantarse', MALP. 2, 102, var. 14: «E si los siervos *se antuviaren* (ESC. 1, *antuvieren*) a decir la verdad, abastar les deve aquella pena que sufrieren por saber dellos verdad, e non deven morir por ende.» El cód. M.: «...e si lo *descubrieren* por su grado *ante* que sean tormentados...» El texto latino: «...si sua sponte iudices veritatis extiterint». FOR. JUD., 79, l. 3; MALP. 2, 114, var. 4: «Mas pues que entendimos que muchos sennores e muchas sennoras peccadrices se *antuvian* a matar su (sic) siervos, ante que sean condempnados,...» ALEX., c. 1107: «Quando ni tant noble

cosa, persona tan ondrada, | Quislo yo preguntar, ca non me dezie nada, | Quién era o dont uenie, o qual era su andada? | *Antouios* el, dixon esta paraula: | » ID., c. 1188: «*Antuuios* el rey, cuydaualos alcançar.»

antuvier, de *antuviar*. *Reflex.*, 'anticiparse, adelantarse', ESC. I, 102, var. 14.

anunciar, de a n n u n t i ā r e, 'advertir'; MALP. 2, 188, col. 1: «E quando quier ques non castigare aquel herege, después, que fuere *anunciado* e ensennado sufra la pena...» El texto latino: «*commonitus* vel *instructus*.» FOR. JUD. 149, l. 1, col. 1. || ² 'requerir', ESC. I, 33, var. 23: «E si algun omne *fuere anunciado*, e por mandado del iuez non quisiere dezir la verdad...» El texto latino: «Certe si *admonitus* quisquam a iudice de re, quam novit, testimonium perhibere noluerit...» FOR. JUD. 23, l. 2.

aon, de *aun*, 'aún', BR. 1, 32, var. 8, ID. 82, var. 1.

apannar, de a p p a n g ē r e, 'juntar, allegar', ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «... los quales iuntó en semble nuestra obediencia et los *apannó* la salut de nuestro poder...»

aparcero, de a d y p a r t i ā r ī u m, 'copartícipe', MAL. 2, 198, col. 2: «... *aparcero* de Iudas en la amarga pena.» ID. 114, var. 1.

aparcioneria, de *a* y *parcioneria*, 'participación, complicidad', ESC. 2, XI, var. 1. Véase *parcioneria*.

aparcionero, de *a* y *parcionero*, 'partícipe, cómplice', MALP. 1, IX, var. 40.

apareceó, pret. de *aparecer*, CAMP. 17, var. 12.

aparecer, 'comparecer, presentarse', MALP. 1, 17, var. 12. || ² 'parecer', M. 179, l. 8: «Ninguno non dexe de comer cuemo non deve, cosas que segund natura *aparecen* buenas.» Véase *aparescer*.

apareciente, partic. de pres. (del anterior) u. c. adj., 'evidente, claro, manifiesto', BR. 1, 17, var. 18.

apareiado, partic. pas. (del sig.) u. c. adjetivo, 'preparado, dispuesto, pronto'. MALP. 1, VI, var. 8.

apareiar. V. *aparellar*, 'disponerse, preparar'. GLOS. || ² *Reflex.*, 'aparejarse, prepararse'; M. 1, l. 1, MALP. 2, 159, var. 42.

aparelado, de *aparelar*, u. c. adj., 'preparado, dispuesto, pronto', BEX. VI, var. 8.

aperel'ado, partic. pas. (del sig.) u. c. adjetivo, 'dispuesto, preparado, pronto'. CAMP. VI, col. 1: «Onde los reys... sean *aparellados* (MALP. 1, *apareiados*; BEX. *aparelados*) por aver mercet...» El texto latino: «habeant... pectora *prompta*» FOR. JUD. III, col. 2.

aparellar, véase *apparellar*.

aparescer, de a p p a r ē r e, 'comparecer, presentarse', M. 17, l. 17: «...e aquellos que fueren lamados por el iuez... si se ascondieren, e non vinieren al plazo, el iuez deve meter a aquel en la cosa que demanda, salvo el derecho del que non *aparesció* (MALP. 1, *apareció*; CAMP. *apareceó*; ESC. 5, *aparició*...)»

aparesciente, partic. (del anter.) u. c. adjetivo, 'evidente, claro, manifiesto'; MALP. 1, 17, var. 18: «Hy esto se entiende, si non puede venir por enfermedat, o por lena de rios,... o por otra coyta que sea *aparesciente* (BR. 1, *apareciente*; M. *apariciente*; SB. *apparezente*; ESC. 4, *paresciente*; ER. *parecente*) e que lo pueda provar por testimonio, o por su sacramiento.» El texto lat.: «evidenter». FOR. JUD. 12, l. 17, al fin.

aparicer?, (v. *aparició*.), 'comparecer, presentarse', ESC. 5, 17: «*aparició*».

apariciente (v. el anter.) 'evidente, claro, manifiesto'? M. 17, l. 17.

aparicio, de a p p a r i t ī o. 'Epifanía' BR. 1, 13, var. 21, ESC. 3, 190, var. 5.

aparició, pret. perf. de indic. de *aparecer* o *aparicer*, ESC. 5, 17, var. 12.

aparicion, de a p p a r i t i o n e m, ac. singular de *apparitio*. 'Epifanía' MALP. 2, 190, l. 6.

apartir, de *a* proclít. y *partir*, 'tener parte, participar', CAMP. VI, col. 2.

apegar, de *a* y *pegar*, lat. p i c ā r e, *reflex.*, 'allegarse, juntarse', BR. 1, 176, var. 6: «Que los siervos cristianos non *se apeguen* en ninguna manera a los judios...»

apegro, BR. 1 y otros cinco cód., 180, var. 24. Véase *epegro*.

apellar, de a p p e l l a r e o a d p e l l ā r e, *apellāre* significó ya entre los latinos «llamar, citar a juicio, acusar», acepciones que explican la construcción transitiva de *apellar* en el Fuero. *Trans.*, 'llamar, citar, acusar', M. 19, l. 22: «Et todo ome que dize que a el iudez por sospechoso, sis quisiere del querellar mas adelantre,

pues que el pleyto fuere acabado e cumplido, puede *apellar* antel príncipe aquel iudez.» El texto lat.: «... sciat sibi apud audientiam principis *appellare* iudicem esse permissum.» FOR JUD. 13, l. 22. De los copiosos ejemplos que aduce Cuervo, t. I, 522-525, sólo dos presentan la construcción transit.; uno es del siglo XV, CANC. DE BAENA, 111: «Sy non trato en vuestro onor | Por yo ser tal judgador, | *Sea* por vos *apellado*»; el otro del siglo XIV, RIM. DE PAL, C. 1547: «Despues llega ordenada | Aquella justa sentencia la cual non *es apellada*.» En nuestros clásicos no se encuentra *apellar*, *apelar* como trans. Sólo en la NOVIS. RECOP. hay ejemplos; V. Cuervo, en el lugar citado; || [2] *intrans.*, 'apelar' BR. I, 19, var. 8: «... puede *apellar* antel principe daquel iudez (CAMP. ibid., de»aquel iuicio);» || [3] *reflex.*, 'alzarse, querellarse', CAMP. 19, var. 6: «Et todo ome... sis quisiere dél [del iudez] *apellar* (M. *querellar*)... puede *apellar* antel principe de aquel iuicio.»

apertenecer (véase el sig.), 'pertenecer', CAMP., VI, col. I.

apertenescer, de *a* y *pertenescer*, 'pertenecer', SB., VI, var. I.

apesquerir, 'pesquirir, indagar', BR. I, 105, var. 12: «... deve omne *apesquerir* la verdad...»

apiende, BR. I, 146, var. 13, por *alpende*, BEX., íd. var. 14; véase *arpende*.

aplasmar, de *a* y *plasmar*, y éste de *blasmar*, 'blasfemar, decir mal de alguna persona, acusarla', ESC. 3, 12, var. 10; véase *blasphemar*.

apocar, de *a* y *poco*, lat. *paucum*, ac. m. y n. de *paucus, a um*, 'disminuir', M., 176, l. 1: «Ca *apocamos* los malos fechos todavia a las veces tempradamientre poco a poco...»

aponer, de apponĕre, 'disponer, ordenar', ESC. I, XVI; apénd., col. I. || [2] 'imputar', M., 12, var. 18: «... tod omne que *apusiere* (BR. 3, *enposier*) algun mal al príncipe falsamientre...»

aposier, fut. del anter., B. R. I, 12, var. 18.

apostiia, de *apostilla*, 'impostura , SB., 130, var. 7.

apostija, de *apostiia*, 'impostura', ESC. I, 130, var. 7.

apostila, de *apostilla*, 'impostura', BEX., 130, var. 7.

apostilla, presupone este voc. un dimin. lat. m., *apposticŭla* del adj. clás. *apposita*, forma del partic. pas. de *apponĕre*. Véase *aponer*; de *apostilla*, escrito también *apostila*, salieron sucesivamente *apostiia* o *apostiya*, *apostija*, y tal vez *apostisa* y *apostiza*, si es que para estos dos últimos no suponemos otro deriv. de *appositŭs*, que pudo ser **appositicius*, f. **apposititia*, como sugiere el voc. *apostiza*, que en DU C., t. I, 318, vale tanto como *fingida* [voz]; 'impostura', CAMP., 130, var. 7: «Quien se pone falso nombre o falso linaie, o falsos parientes, o alguna *apostilla* falsa (BEX., ibid. *apostila*; SB., *apostiia*; BR. I, *apostiya*; ESC. I, *apostija*; TOLED., *apostisa*; MALP. 2, *apostiza*), sea penado cuemo falso.»

apostisa, de *apostiia?*, 'impostura', TOLED. 130, var. 7.

apostiya, de *apostiia*, 'impostura', BR. I, 130, var. 7. V. *apostilla*, CAMP. ibid.

apostiza, de *apostisa?*, 'impostura', MALP. 2, 130, var. 7. D. Juan Manuel, LIB. DEL CAB. ET DEL ESCUD. Riv. 248, col. I, al fin, úsalo como adj.: «fio por Dios que el mi castigo o el mi reprehendimiento que siempre vos será como de padre o como de buen amigo, et non como de amigo *apostizo*.» *Apostizo* = fingido, engañoso.

apostolgal, por *apostoligal*; éste de *apostóligo*, 'apostólico', ESC. 3, 195, var. I: «... *apostolgal* eglesia...»

apostóligo, de apostolĭcum, 'apostólico', MALP. 2, 195, col. 2: «*apostóliga* eglesia...» || [2] 'papa, pontífice', MALP. 2, XV, apénd., var. 22: «Onde si algún caso acaeciere de que non ay en estos iuyzios quistion, nin salida, non pueda facer la forma del iuzgado,... si non rey católico de paladina creencia,... o el *apostóligo* de la cibdad de Roma.»

apóstolo, de apostŏlum, 'apóstol', CAMP. IX. El plur., «apóstolos» CAMP. VII, l. 6.

apostura, de *aposto*; v. *apuesto*, 'impostura', M. 130, l. 6: «Quien se pone falso nombre,... o alguna *apostura* falsa,...»

apparellar, aparellar, partiendo del latín par, igual, de donde *parĭlis*, usado por Cicerón con el mismo significado, podría suponerse un verbo * *apparilĭare*, igualar, a no ver en documentos lats. de la Edad Media los adjs. *parelius, parecŭlus, pa-*

ricŭlo, y las formas sincopadas *pareclum, pariclum, paricla*, parecido, parecida semejante. Du C. t. VI, 169, 170, 173. La *ll* del verbo cast. tiene, pues, su origen próximo en la sílaba *li* o en el grupo *cl* que esas formas nos muestran, y no será aventurado suponer una de estas dos cosas: o que de *parelius, pareclus* se formó el verbo *appareliare*, * *appareclāre*, comp. con *ad*, o que, sin haber existido estos verbos en el lat., m., de los mencionados adjs. *parelius, pareclus* salió el romance *parello*, parejo, igual, y de éste *apparellar, aparellar*. Cuanto a la acepción primaria del verbo *aparellar*, hubo de ser, sin duda, la de «igualar»; de ahí pasó a significar «adaptar», y de esta acepción a la de «preparar», como del latín *par*, igual, *parāre*, preparar. V. Cuervo, t. I, 507, en *aparejar*. || [2] *Reflex.* con *de;* 'prepararse, disponerse a', ESC. 3, 1, var. 22: «Nos que devemos dar ayuda de salut por el fazemiento de las leyes, *aparellamos* nos (M. *apareiamos* nos) de fazer buena obra, cuemo fizieron los antigos...:» || [3] *Intrans.* por *reflex.*, CAMP. I, var. 22: «... *aparellamos* de facer...» || [4] *Pas.* CAMP. 179, var. 22: «Ninguno non dexe de comer como deve las cosas que segondo sua natura *son apparelladas* bien.» Si *son aparelladas bien* hubiera traducido el latín: «valde bona esse» FOR. JUD. 142, l. 8. *aparelladas* tendría el valor gramatical de un adjetivo.

apparezente, de *apparezer*, y éste de *apparescer;* véase *aparesciente;* 'claro, manifiesto', SB. 17, var. 18.

apremar, de *apremiar*, 'oprimir, aterrar', ESC. 5, 32, var. 18.

apremiar, de *a* y *premia*, 'oprimir, aterrar', M. 32, l. 9: «Nengun omne non deve meter por personero de su pleyto omne mas poderoso de sí por querer *apremiar* (ESC. 5, *apremar*) su adversario por poder daquel.» El texto lat.: «... *opprimi* vel terreri». FOR. JUD. 22, l. 9. || [2] 'cohibir, refrenar', ESC. 1, XV. Apénd. col. 1: «... non pudieron *apremiar* las malfetrias de los malos, si non con tan amarga pena [del talion]»; MALP. 2, 199, l. 17: «Nengun judio... non sea osado de se apoderar, o mandar, o *apremiar*... los cristianos en nenguna guisa.» El texto lat.: «*coercere*». FOR. JUD. 158, l. 17. || [3] 'castigar', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1: «... fué echado del Parayso | Adan e fué *apremiado* él e el su humanal linage...»

aprender, de *a* proclít. y *prender;* 'recibir', BR. 1, 106, var. 12: «... deve *aprender* muerte...»; ID. 112, var. 8: «... non deve *aprender* muerte...»

apresentar, de *a* y *presentar*, y éste de *presente*, praesentem, partc. *presente*, 'presentar'; BR. 1, 156, var. 33: «... fasta que los siervos sean *apresentados* antel iuez...»

apuesto, partic. pas., appositum, 'expuesto, ordenado'; ESC. 1, XVI. Apéndice, col. 2: «... iuycios... por palavras estrannas... *apuestos*...» Véase *aponer*.

aquel que quiere, 'cualquier, quien quiere'; MALP. 1, 11. var. 28.

aquelo, a, de *aquello, a*, y éstos de los elementos latinos eccu'illud, eccu'illa, 'aquello'; MALP. 1, VI, var. 16.

aquende, adv., de *acá*, y *ende*, de allí, 'del lado de acá'; 'a menos...'; MALP. 2, 28, var. 18: «E si el sennor del siervo fuere *aquende* de L millas...» || [2] 'de allí, de aquel lugar', GLOS.

aquestes, por *aquestos*, de ecce istos, 'aquestos', GLOS.

araiz, por *a raíz, a* y *raíz;* M. 93, l. 3, véase *seer*.

árbol, f., v. el sig. y Gram. § 137; M. 137, tít. III, epígr. I: «... de las árboles taiadas».

arbor, de arbor, 'árbol'; M. 137, l. 2: «... árbores...»

archa, de arca, 'arca'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 1.

ardente, de ardentem, 'ardiente'; S. B. 173, var. 6.

ardeó, pret. de *arder;* CAMP. 90, var. 10.

ardido, de *arder*, hállase en sentido figurado por *fogoso, animoso*, 'intrépido, valeroso'; M. 161, l. 9: «... e assí los que quieren amparar el pueblo, porque non an nenguna ayuda, fácense a fuera con miedo; que si quisieren ser *ardidos*, que los maten los enemigos». *Ser ardidos* responde al texto latino: audacter aggredi, FOR. JUD., 125, l. 8.

arecebir, de *recebir* con *a* proclít., 'recibir'; B. R. 1, 101, var. 27: «... meta su cuerpo a tal pena, qual deve *arecebir* el otro,...»

aresponder, proclís. de *a* y *responder*,

'responder'; B. R. 2, 71, var. 5: «... deve por ellos *aresponder...*» Sin el verbo *dever* por determinante: B. R. 1, 28, var. 25: «Ca muchos omnes libres vimos, que fazen feridas a siervos agenos, e non les quieren *aresponder* por ende a los siervos,...»

aretraer, de *a* proclít. y *retraer*, 'recordar, echar en rostro, censurar'; B. R. 1, 58, var. 27. V. *retraer*.

argente, de *argento*, 'plata'; B. R. 1, 173, var. 18.

argento, del lat. a r g e n t u m, 'plata'; M. 173, l. 1 *bis*.

arguio, pronúnc. *argullo*, de *erguio*, 'orgullo'; E. R., IV, var. 34; v. *erguio*.

argulo, de *ergullo*, por *orgullo*; v. *urgullo*, 'orgullo'; BEX., IV, var. 34.

Aringo, 'Ervigio', rey godo; TOLED., XIII, var. 24.

armadia, en el GLOS., *armadía*, de *armadiia* [pronúnc. *armadiya*], y éste de *armadilla*, 'lazo, trampa'; B. R. 1, 142, var. 13.

armadija, de *armadiia*, v. el sig.; 'lazo, trampa'; M. 142, tít. IV, epígr. XX.

armadilla, de *armada*, con el suf. *ilia*, i l l ĭ a, o el dimin. i c ŭ l a = i c l a; cp., *apostilla*, 'trampa, lazo'; B. R. 1, 145, var. 22: «Si algun omne que va por facer mal, cae en las *armadillas* (M. 142, tít. IV, epígr. XX, *armadijas*) de las bestias.»

armadura, de a r m a t ū r a. En el Fuero tiene significación pas. de «cosa armada o preparada», del texto b. lat. a r m ā r e = a p p a r ā r e; DU C., t. 1, 389, 'lazo, trampa'; S. B. 142, var. 13: «Si algun omne va por facer mal e caye en las *armaduras* de las bestias.»

Armigildo, 'Hermenegildo', rey godo; TOLED. 6, XVI, var. 7.

Armisildo, de *Armigildo*, 'Hermenegildo' rey godo; TOLED. 4, XVI, var. 7.

arpende, de *aripennis*, que, según Columela, lib. 5, cap. 1, es voz procedente de la Galia; Scaligero y Salmasio la derivaron de *arvipendium*, cuerda con que antiguamente se medían los campos. V. DU C., t. 1, 351. S. Isid., ORIG., lib. 15, cap. 15, dice que en la Bética llamábase *arapennis* a una medida de superficie que tenía 120 pies cuadrados, y derivaba el vocablo del lat. a r ā r e: «Actus quadratus vndique finitur pedibus centum viginti. Hunc Betici *arapennem* dicunt, ab arando scilicet.» 'arapende'; M. 166, l. 14: «... sea todo contado en aquellos cincuenta *arpendes*» (B. R. 1, *arpiendes*). El texto lat. a r i p e n n e s; FOR. JUD. 131; l. 14. La equivalencia de 120 pies cuadrados parece excesiva cuando se aplica al texto del cód. BEX. 146, var. 14: «La carrera porque los omnes suelen ir a las cibdades o a las villas nengun omne non la cierre, mas dexen la meatad descubierta sin el *alpende* (B. R. 1, var. 13, *apiende*; S. B., var. 12, *pende*; M., *sin él al que prende*) de cada una parte, que aquellos que van carrera, que puedan aver espacio de folgar.» Verdad es que en el texto original sólo se habla de *la mitad de un arpende*: «... in utrumque (CARD., i n u t r i s q u e l a t e r i b u s) *medietas aripennis* libera servetur...» FOR. JUD. 114, l. 25 y var. 11. La versión del códice M. «sin él al que prende» carece de sentido.

arpiende, de *arpende*; B. R. 1, 166, var. 10.

arte, de a r t e m, 'astucia'; MALP. 2, 187, l. 1: «La gran porfidia de los judíos... asotilezase... et acrece en facer *artes* e engannos...» || [2] 'modo, manera'; GLOS.

arrecebir, de *a* proclít. y *recebir*, 'recibir'; B. R. 1, 120, var. 26: «Del danno que deve *arrecebir* el ladrón.»

arrobador, de *arrobar*, 'ladrón'; B. R. 114, var. 30, véase *roba*.

asacar, de *a* y *sacar*, 'sacar, establecer, inventar'; ISC. 1, XV, apénd. col. 1: «Mas *asacaron* de nuevo penas para los feos fechos porque se les acabase la paz, et oviesen la salut por sabrosa.» MALP. 2, ID., en la var. *estavlecieron*. ALEX. C. 389: «Ally *assacó* Vlises una grant maestría | Por saber si Achilles era enna mongia: | Dizen que se non fuesse por la su arteria, | Non salira Achilles enton de la freyria.» CAST. E DOCUM., Riv. 164: «E querellanse a Dios los buenos e dicen: "Señor, ¿por qué consientes e das lugar a estos malos? Señor, moriesen, e *asacáselos* de entre nos."»

asalvamiento, por *a salvamiento*; M. 2, l. 2.

asannar, de *assannar*; ALEX., C. 286, y éste de *ansannar; intrans.*, por *reflex.*, 'ensañarse, irritarse'; CAMP., VIII, l. 9; B. R. 1, 69, var. 35. El texto en *ensannar*; ESC. 6, 115, var. 29: «... quando *asannan* con ellos...» || [2] *Reflex.*, 'ensañarse, mostrarse cruel'; M. 115, l. 13: «En la ley de suso

tollemos la crueldad de los sennores contra los siervos, e que non desfagan la forma que Dios fizo, cuando se *asannaban* (ESC. I, se *asannan)* contra ellos e que non les tuelan los cuerpos.» El texto lat.: «dum in subditis crudelitates suas exercent»; FOR. JUD. 90, l. 13. ALEX., c. 286, 'ensañarse, enojarse': «Fazia otro esforçio, que era mas estranno, | Dezie a sus uarones que non feziessen danno, | E aqualquier que lo faga uerá que me *assanno.*»

asaz, de a d y s a t i s, 'bastante, mucho'; CAMP., II, l. 2.

ascondedor, de *asconder*, 'encubridor'; M. 150, tít. 1.

ascondeó, pret. de *asconder;* CAMP. 16, var. 10.

asconder, de a b s c o n d ĕ r e, 'esconder, ocultar'; M. 156, l. 21; *reflex.*, B. R. 2, 14, var. 2; M. 16, l. 17; 168, l. 4, || 2 'apartar'; MALP. 2, 199, l. 18: «E por ende establecemos que si algun siervo de judío,... quisiere venir a la ley de Cristo, non ge lo deviede la servidumbre, ni lo *asconda* della nengun achaque,...» El texto lat.: «... nullus eum [servum] catena servitutis retineat, nullus huic tali resistat, nullum a quolibet fidei offendiculum habeat,...» FOR. JUD. 159, l. 18.

ascondido, partic. del anter. U. c. adj., 'escondido'; M. 91, l. 3.

asconso, de a b s c o n s u m, participio pas. de *abscondĕre* y *asconder; en asconso* = 'oculta, secretamente'; B. R. 2, 178, var. 21.

ascuso, de *asconso*, 'en ascuso, secretamente'; M. 10, col. 2, al fin, opónese a *en paladino*, abierta, clara, públicamente, ibid.; *escuso*, ESC. 5, 10, var. 44; *en escuso*, 'secretamente', M. 58, l. 13.

asemellar, de a s s i m i l ā r e [o a s s i m u l ā r e], pasando por la forma intermedia * a s s i m i l i ā r e; véase *semellar; intrans.*, con *de*, 'parecer bien'; ESC. 3, V, var. 38: «... les *asemelló* [a los rees] de meter aquellas cosas por suas proprias, las quales ye sabida cosa que las non podian ganar, si non por el poderio del reyno...»

asentar, de *a* y *sentar* por *seentar*, *sedentar*, éste de *sedente*, lat. s e d e n t e m, partic. de pres. de s e d ē r e, estar sentado; 'establecer, determinar, apreciar'; MALP. I, III, l. 8: «... e demas peche por la ferida al ferido quanto *asiente* el iuez».

así, CAMP., IV, l. 4, probablemente por *e si;* véase *a*.

así, de s i b i; la *a* prostét. debe considerarse como yerro del copista, a menos que no veamos en ella un reflejo de la *a* final de la prep. *pora* que rige al pron., pues el texto, en efecto, dice sin variante: «... [el rey] gánalo mais *pora así* que pora otri»: CAMP., V.

asinalar, comp. de *a* y *sinalar*, denomin. de *sinal*, 'señalar'; B. R. I, 115, var 16.

asinar, de a s s i g n ā r e, 'asignar, apreciar'; S. B. 87, var. 2.

asmamiento, del sig., 'estimación, tasación'; M. 91, l. 5: «E si salvare alguna partida de sus cosas, e la aiena perdiere, segund el *asmamiento* de lo que salvó peche quanto mandare el iuez»; || 2 'osadía, atrevimiento, ambición'; ESC., VI, var. 33. El texto en *osamiento.* «Que nos vimos ya muchos omnes de nuestra gente de los mayores et de los menores, que foron decaidos en pobreza. Et pois que ellos eran defallicidos de todas las partes, et tornados pobres, et nengun otro omne grant non entraba en sua vez dellos,... que todo aquello que ganavan de los iuices et dotras ganancias, todo lo querian para sí retener elos príncipes... Et por estos *asmamientos* (CAMP., *osamientos;* MALP. 2, *usamientos)* malos enmendar por Dios..., estavlecemos... que todas las cosas..., que ganó el rey don Sitasiundo..., sean en poder... del... Rey Don Rescindo;» || 3 'deseo', en el GLOS.

asmar, de *aesmar*, 'estimar, apreciar, comprender'; MALP. 2, II, var. 39: «Ca así fo establecido en aquellos concellos, que polla piedat del nuestro Sennor Dios, que omne non sabria *asmar* (CAMP., *osmar)* nen saber, se quiso ayuntar en una persona como omne mortal, por remiir los pecadores.» El texto lat.: «... pietatis divinae *incomprehensibilis* et *ignota* natura...» FOR. JUD., I, l. 2. ALEX, c. 55: «Quando tus enemigos a tus oios los ouieres, | Asma su contenençia quanto meior pudieres: | Mas atras non te hagas del lugal que touieres, | E di contra los tos que semeian mugieres»; || 2 'estimar, tasar'; M. 48, var. 12; 78, l. 3; 110, l. 3; el texto en *aesmar*, pág. 71, l. 17: «... si

las buenas dambas [del marido e la muier] semeian eguales, por poca cosa non tomen entencion. Ca de duro puede seer que sean *asmadas* (M., *osmadas)* tan egualmientre, que non semeie que la una es meior de la otra en alguna cosa.» El texto lat.: «Quia difficile est, ut in tanta æquitate facultas eorum posse *aequari*, ne in quocumque videatur una pars alteri superesse.» FOR. JUD. 53, l. 16; M. 101, l. 2, col. 1: «E si se quisiere avenir con él aquel que lo acusó, peche tanto a aquel a quien acusó, quanto él *asmare* la penna que recibió.» El texto lat.: «taxaverit»; FOR. JUD. 78, l. 2; MALP. I, 103, l. 5: «Et si non pudiere aver siervo deste menester, y el sennor se quisiere avenir, que tome otra cosa fueras siervos, peche tanto quanto *fuere asmado* que valie el su siervo.» El texto lat.: «*fuerit aestimatus*»; FOR. JUD. 79, l. 4. En la misma acepción; MALP. I, 111, l. 9 y 11; M. 137, l. 2; 139, l. 6 y 10; 140, l. 11, 12 y 13; TOLED., ID., var. 12; M. 141, l. 15; TOLED., ID., var. 5; M. 149, l. 4; || [3] 'procurar, intentar audazmente, osar'; con *de;* BEX., VII, var. 16: «Et por esto algunos, que son muy presumptuosos, el los corazones non los poden caber en sí mismos,... cuidan poiar logo en el regno sen razon; et por esto nos todos enno nomne de nuestro Sennor Dios,... comendamos por tal sentencia todo omne que esto *asmara* (CAM., *osmar)* de fazer.» El texto lat.: «meditatus fuerit»; FOR. JUD., IV, l. 5; M. 98, l. 17: «Muchas vezes viemos el poder de los siervos exâltado mas que non devie, e los sennores abaxados; ca algunos siervos depues que son franqueados de los sennores, o ellos o su linaie *asman* (BEX., var. 12, *osman)* de casar con linaie de su sennor...» El texto lat.: «adtentant»; FOR. JUD. 76, l. 17. El mismo código traduce la frase: «coniugium praesumpserit adtentare»: FOR. JUD. 77, l. 17, por «se osare casar»; M. 98, l. 17, y por «se atrevier de casar»; TOLED , ID., var. 19; M. 114, l. 12, col. 1: «E si el siervo o la sierva por muy mal osamiento, contrastando a su sennor, si lo firiere con arma, o con piedra, o con otra cosa, o *asmar* de lo ferir (ESC. 4, var. 16, sin *de: asmare* ferir), y el sennor se quier defender, o se en aquella sanna luego matar el siervo o la sierva, non deve ser tenudo del omezillio...» El texto lat.: «... perentere *conatus fuerit*»; FOR. JUD. 89, l. 12, col. 1; M. 180, l. 11: «Por ende establecemos que todo judío que quebrantar los establecimientos, e los defendimientos que son dichos en las leyes de suso, o lo *asmare* de lo fazer, manteniente... ellos le deven matar,...» En el texto lat.: «... temerare voluerit, vel frustrare praesumpserit»; FOR. JUD. 143, l. 12; M. 182, l. 14: «... aquel que la [sentencia desta ley] pasare, o non la guardare, seya en este sieglo mas difamado de todos los otros omnes en su vida: desparezca en aquel tiempo, que el *asmare* de venir contra esta ley». El texto lat.: «... audacia tamen transgressoris... sit in hoc saeculo ignominiosior cunctis hominibus, et vita illius eodem in tempore concidat, quo sinistrae partis adsensum in tan nefaria voluntate perduxerit detestanda *temeritas*...» FOR. JUD. 145, l. 14. *Reflex.*, E. R., V, var. 38: «... porque se *asmaban* (CAMP., *se osman)* ellos de meter aquellas cosas por suas proprias».

asmolna, de *almosna*, por metát., 'limosna': M. 80, l. 5.

asolver, de *assolver; reflex.*, 'desatarse, desligarse'; MALP. 2, 203, l. 27: «... quando quier que... aquellos encreidos se *asolvieren* de las sogas o de los lazos del diablo...»

asotilezar, de *a* y *sotilezar*, 'sutilizar'; GLOS. || [2] *Reflex.*, 'sutilizarse, aguzarse'; MALP. 2, 187, l. 1: «La gran porfidia de los judíos... *asotilezase* (MALP., I, *asotiliase)* mucho, et acrece en fazer artes e enganno,...»

asotiliar, de *a* y *sotil*, s u b t i l e m, acus. sing. de s u b t i l i s; *reflex.*, 'sutilizarse, aguzarse'; MALP. I, 187, var. 5. V. el anterior.

asperar, de *esperar*, y éste de s p e r ā r e; *trans.*, 'esperar'; B. R., I, 47, var. 1. || [2] *Intrans.*, con *de;* ESC., 6, 9, var. 42: «... el *aspera de* aver proe...» || [3] *Reflex.;* B. R. I, 140, var. 21: «... hy *se asperan* fasta que sea el pan cogido daquel logar...»

aspiramento, de *aspirar*, 'inspiración'; ESC. 6, VII, var. 1. El texto en *espiramento.* RIM. DE PAL., C. 346: «Ca en todas las virtudes los medios son loados, | E della los estremos siempre seran tachados, | Así lo ponen filosofos e todos los letra-

dos, | E leemos dende çiertos *aspiramentos* prouados.»

aspiramiento, véase *espiramento*, de *aspiramento*, 'inspiración'; B. B., VII, var. 1.

aspirar, de *espirar*, véase *espiramiento*, 'inspirar'; CAMP. II, l. 2: «Ca el Sancti Spíritu así *aspiró* ennos corazones de los fieles, que por estas paravlas fosse tollida daquí adelantre toda la mala cobdicia de los corazones de los omnes.»

assacamiento, de *assacar*, por *asacar*, 'invención'; ESC. I, 100, var. 8: «... establecemos que daquí adelantre non sea ninguno del palacio del rey... echado de su ondra, nin del servicio de la casa del rey por arte de sutileza del rey... nen por *assacamiento* nen por malicia de voluntad mala de nengun ome, salvo si la culpa fuere manifiesta et fuere publicada por verdadera delantre todos,...»

assí, de a d s i c ?, 'también'; MALP. 2, 126. l. 4: «... reciba CL. azotes antel alcalde, e desí *assí* entregue el siervo». V. *desí*. || 2 ≈ *que*, 'de suerte que'; M. 26, l. 5: «E si algun omne fiziere alguna abenencia con el otra parte, así el que demanda, cuemo aquel a quien él demandava, deve pechar cada uno al rey tanto quanto era la demanda; *assí que* el rey pueda daquello fazer lo que quisiere.» *Assique* = *assí que*; ESC 3, 197, var. 4 de la pag. ant.

assolver, *¿assuelver?*, de *absolver*, 'desatar, absolver'; ESC. 6, X, var. 16.

asumado, partic. de *assumar*, lat. m., a s s u m m ā r e, DU C., t. I, 443; u. c. adj., 'compendiado'; MALP. 2, 187, l. 1: «... ca nos fallamos en el establecimiento de las leyes antiguas un establecimiento *assumado*.. »

astragamiento, de *astragar*, 'estrago'; ESC. I, 100, var. 8: «Vna cosa mucho spantada et mucho de llorar llegó al nuestro conzeio, que en tanto deve ser destruida et derraygada por el iuyzio del nuestro conzeio en quanto trae grant *astragamiento*, et grant quebrantamiento a los nuestros pueblos.»

astragar, de *estragar*, s t r a g e s, 'devastar, arruinar'; ESC. 3, 135, var. 20: «Ca non queremos que nuestra tierra sea *astragada* por robadores.»

asumpcion, de a s s u m p t i ō n e m, 'asunción'; MALP. 2, 190, l. 6.

asutilezar, de *a* y *sutileza*, y éste de *sutil*, s u b t i l i s, 'sutilizar, aguzar'; ESC. 3, 2, var. 15.

ata, del aráb. h a t t a, 'hasta'; ESC. 6, 10, var. 23, || 2 'de', B. R. I, 33, var. 5: «Ata quantos annos puede seer el omne testimonio.» CONCIL. DE LEÓN, texto romance XLV, ap. Muñ. 87: «... quien no tomar peche al concejo V soldos, e el concejo desnuelo todo *ata* la camisa,...»

atal, de *a* y *tal*, y éste de t a l e m, 'tal'; CAMP., VIII, l. 9.

atamiento, de *atar*, 'obligación'; M. 7, epígr. 26; 21, l. 26.

Atanalicus, v. '*Atanaricus*'; ESC. I, XVI, col. I.

Atanariais, '*Atanarico*'; MALP. I, XVI, var. 2.

Atanaricus, '*Atanarico*'; ESC. I, XV, apéndice, col. 2: «*Atanaricus* fué su primero rey de los godos,...»

atanes aquí, locuc. adv.? comp. de *ata* + *en* + *esaquí*. V. *ata* y *esaquí*, 'hasta aquí'; ESC. 6, 36, var. 15; 116, var. 34.

atanto, de t a n t u m, 'tanto'; ESC. I, XVI, apénd., col. I.

atar, de a p t ā r e; *reflex.*, *atarse de iura* = 'obligarse con juramento'; GLOS.

atemer, de *a* y *temer*, t i m ē r e, 'temer'; MALP. 2, IX, var. 6: «... devemos *atemer*...»

atemplado, partic. de *atemplar*.

atemplamiento, de *atemplar*, 'disposición, orden, templanza'; M. 174, tít. 1; véase *atempramiento*.

atemplancia, de *atemplar*, 'templanza'; B. R., IV, var. 18.

atemplar, de *atemprar*, 'templar, moderar'; M. 90, l. 23; S. B. 174, var. 17: «... mandamos [a los iueces], que contra los omnes viles, que son pobres, que *atiempren* (M., *atiemplen*; B. R. I, *templen*) la pena de las leyes en alguna cosa a los pobres».

atemprado, partic. de *atemprar*.

atempramiento, de *atemprar*, 'templanza'; CAMP., IV, l. 3: «... los poblos que el rey tira de suas casas con mesura et con *atempramiento*, mais fortes serán en destruir los enemigos»; S. B. 174, var.: «Del *atempramiento* (M., *atemplamiento*; B. R. I, *atemptamiento*) de las leyes.» RIM. DE PAL., c. 671; «Buena es la mesura e el buen *atempramiento*, | Ca si vno subió alto, cayeron mas de çiento: | Por ende en privança se guarde con buen tiento, | Ca el amor de sennores mudable es como viento.»

atempranza, de *attemperantia, 'templanza'; ESC. 4, IV, var. 18.

atemprar, de attemperāre, 'templar, moderar'; TOLED. 90, var. 6: «Que la malicia del vendedor y el danno del comprador sean *atemprados* (M., *atemplados*; B. R. I, *atentados*), establescemos en esta ley que aquel que comprare este libro, el vendedor non deve tomar mas de XII. sueldos, ni el comprador nol deve dar mas.» El texto lat.: «*temperari*».

atemptamiento, por *atentamiento*, de *atentar*, 'moderación, templanza'; B. R. I, 174, var. 2, véase *atempramiento*.

atender, de attendĕre. En los clásicos latinos es frecuente la frase *animum* o *animos attendere*, dirigir la atención hacia una cosa, estar atento a; de aquí la acepción de *esperar* que vemos en el Fuero y en nuestros escritores antiguos. Cervantes usa más de una vez atender por esperar; sin embargo, sustituye en forma de rectificación expresa el primero por el segundo en este pasaje: «Montesinos se está en su cueva *atendiendo*, o por mejor decir, *esperando* su desencanto, que aún le falta la cola por desollar.» *Quij.* 2, 35, ap. Riv. I, 481, cp. fr., *attendre*; 'atender, estar atento a'; CAMP., III, l. 2: «Et ennas cosas quellos foron dadas, o que ganaren, non deven *atender* solamientre el so provecho; mas el derecho de so poblo, o de sua terra;» || ² 'esperar, aguardar'; TOLED. 93, var. 9: «El penno que es dado por debda, si... el debdor prometió. . que pagarie la debda al plazo nombrado, despues del plazo pasado fasta X dias lo deve *atender* el que lo acrovó, et deve guardar los pennos...» P. DEL CID, ver. 3.537: «Dos dias *atendieron* a ynfantes de Carrión.»; BERC. MILAGR., c. 764: «Non quiero por los pieides la cabeza desar, | A la Madre gloriosa me quiero acostar, | Cadré a los sos piedes delante so altar, | *Atendiendo* su graçia allí quiero finar.» ALEX., c. 688: «Yo uos fago seguros que con Troya uayamos | Solo que fastal plazo de Calcas *attendamos*.» FERN. GONZ., c. 202: «Fabló con sus vasallos, en que acordavan... | Sy querian yr a ellos, o si los *atenderian*.» FUERO VIEJO: «E *atendieron* que fablase Nicaforius.» ESPEC.: «Nin por pro que ellos *atiendan* aver, non digan sinon la verdat.» PART.: «Non los dan por ellos, mas por Dios, de quien *atienden* buen galardón.» Id., ARC. DE HITA, c. 415: «Escucha la mesura, pues dixiste baldon, | Non debe amenazar el que *atiende* perdon.» ID.,. c. 1.268: «Tres labradores vinien todos una carrera, | Al segundo *atiende* el que va en delantera, | El terçero al segundo *atiendel* en frontera, | El que viene non alcanza al otro quel espera.

atentar, de *a* y *tiento*, 'moderar, templar'; B. R. I, 90, var. 6. El texto en *atemprar*; RIM. DE PAL., c. 1.180: «Desía Salomon: la vejedad onrrada | Non es de muchos annos; mas aquella es loada | Do el seso es maduro e la obra *atentada*.»

¿atiemplar? GLOS.

¿atiemprar? GLOS.

atoller, este verbo pudo tener su origen en el lat. attollĕre; pero lo más probable es que sea un comp. castellano de *a* y *toller*, debido a la proclis.; 'quitar, extirpar'; M. 7, l. 1: «Nos que queremos emendar las leyes, dezimos esto luego... que así cuemo las leyes paladinas son provechosas por *atoller* (los más de los códs. *toller*; E. R., *toler*; B. R. 3, *toyer*; ESC. 6, *toger*) los pecados de los omnes, así las obscuras leyes destorvan que las non puede omne ordenar.» B. R. I, 26, var. 27: «Nos devemos *atoller* (ESC. 6, *atoyer*; M., *toller*) el tuerto de los que fazen mal a los buenos...» M. 181, l. 14: «Doncas la maldade de los judíos *atoller* B. R. I, *atoyer*) se deve de entre los cristianos...»

atorgamiento, de *atorgar*, 'otorgamiento', S. B., VII, var. 15.

atorgar, de *autorgar*, 'otorgar'; S. B., VIII, var. 14. V. *autorgar*. || ² *Recipr.*, 'convenirse'; ESC. 5, 53, var. 5: «Si los padres *se atorgan* con aquel que levó la fiia por fuerza...» El texto lat.: «consenserint»; FOR. JUD. 38, l. 3.

¿atormientar?, en el GLOS.

atoyer, de *a* y *toyer*, 'quitar, extirpar'; ESC. 6, 26, var. 27; B. R. I, 181, var. 23. El texto en *atoller*.

atrevencia, de *atrever*, 'atrevimiento, osadía'; MALP. 2, XV, apénd., var. 14; ID. 114, var. 6.

aturadamientre, adv., comp. de *aturada*, partic. pas, de *aturar*, y *mientre* por *mente*; 'con el mayor fervor y diligencia'.

El texto lat.: «devotissime ac frecuentissime»; FOR. JUD. 156, l. 14; MALP. 2, 195, col. 2; véase *acuradamientre*.

auctor, *octor, outor, otor;* B. R. 3; E. R. y M. 23, var. 21; de a u c t o r e m. El vocablo latino salió del verbo *augēre*, como actor de *agēre*. Mas el Fuero usa indistintamente *auctor* y *actor;* V. este útimo; 'apoderado, administrador'; MALP. 2, 187, var. 1. El texto en *actor*, prim. acep. En los FUEROS DE OVIEDO Y DE AVILÉS, *auctor* significa: «aquel de quien se adquirió legítimamente una cosa»; véase F. GUERRA, 106, 107, 132 y 143.

auer, de h a b ē r e, 'haber, sufrir'; M. 178, l. 3: «... deve *auer* la pena,...»

aun, de a d h u c, *aun si,* 'todavía'; M. 88, l. 18: «... e *aun si* deviene a las vezes que algun clérigo... compra...» || [2] 'aunque'; M. 88, l. 18: «E *aun si* el sennor sabie el enganno...» = y aunque el señor supiera...

Aurigius, 'Ervigio', rey godo; ESC., I, XVI, col. 1.

Aurismundus; ESC., I, XVI, col. 1.

autenticado, partic. pas. de *autenticar*. U. c. adj., 'original'; ESC. I, 81, var. 28: «... si el obispo oviere ende algun escripto o alguna sapiencia del derecho daquella eglesia, luego lo demuestre al prelado el *autenticado* del escripto. E los prelados que tomen ende el enxemplario robrado por mano del obispo, porque sepan tractar las cosas de la eglesia, e demandar las derechuras».

autenticar, de *auténtico,* 'autorizar'; MALP. 2, 186, tít. III, epígr. XI: «Que los iudíos non lean los libros que non *autentica* la ley de Cristo.»

autor, de *auctor*, 'apoderado, administrador'; MALP. 2, 200, l. 19. El texto en *actor*.

autorgar, *atorgar, outorgar, otorgar, otrogar, otrorgar,* de a u t o r i c ā r e; DU C., t. I, 495, por *auctoricāre*, deriv. del clás. *auctor*. En un documento de la Corona de Aragón, fechado el año 1177, hállase *autorgāre*: «Hoc supradictum donum... laudavit et *autorgavit* Willelmus Abbas de Juncherias...» DU C., I, 495; 'otorgar'; E. R., VIII, var. 14: «... muchos omnes sont de tan grant porfida en sos corazones, que aesmant de quebrantar el sagramento, que ant fecho al rey, et *autorgan* (B. R., *outorgan*; S. B., *atorgan*) el iuramento por la boca, et enno corazon tienent otra porfida,...»; || [2] 'confirmar'; M. 119, epígr. 11; || [3] *reflex.*, 'convenirse, consentir'; CAMP., X, l. 10; || [4] 'afimar'; TOLED. 96, var. 2.

avaler, de *a* proclít. y *valer,* v a l ē r e, 'valer'; B. R. 2, 83, var. 20: «... non deve por ende menos *avaler*...»

avandicho, comp. de *avan* por *abante,* a b y a n t e y *dicho,* d i c t u m, 'ante, supradicho'; MALP. 2, 193, l. 12: «... calendas *avandichas*».

avariza, de a v a r i t ĭ a, 'avaricia'; ESC. 6, 11, var. 45.

avedes, de h a b e t i s, de h a b e r e, de *habēre*.

avenenza, de *avenir;* la desaparición del diptongo, cuyos elementos contiene a d v e n i e n t ĭ a, de *advenĭens,* sería de difícil explicación. Por esto nos inclinamos a ver en *avenienza* una formación romance de *avenir* con el suf. *-enza;* 'avenencia'; ESC. 6, 25, var. 41.

avener, fut. subj. de *avenir;* CAMP., XIV, 18.

avengar, de *a* proclít. y *vengar,* v i n d i c ā r e, 'vengar'; CAMP., XII, l. 12: «... deve *avengar* la morte...»

avenguan, por *avengan;* E. R. 26, var. 11.

avenidero, 'venidero'; ESC. 3, 195, var. 1: «... *avenidero* sieglo...»

avenidor, de *avenir,* 'árbitro, tercero en discordia'; ESC, I, 21, var. 5; M. 171, l. 5.

aveniencia, de a d v e n i e n t ĭ a, 'avenencia, composición'; E. R. 127, var. 7.

avenienza, en el GLOS. *avinienza;* véase *aveniencia,* 'avenencia, convenio'; M. 127, var. 7.

avenier, fut. de subj. de *avenir;* CAMP. 128, var. 14.

avenimiento, de *avenir,* 'advenimiento, venida'; CAMP., X, l. 9; ESC. 3, 196, var. 4. col. 1; TOLED. 178, var. 18: «... en ninguna manera dexe la santa fée de los cristianos, la qual recibieron los santos por el *avenimiento* (M., ID., l. 4, *lavamiento*) del baptismo...»

avenir, por su forma, y en atención a sus varias acepciones, puede este verbo derivarse de tres fuentes: 1.ª, de a d v e n ī r e, acercarse a, llegar, sin más que la síncopa de la dental (Gram., § 113); de ahí la acepción figurada «convenirse, ponerse de acuerdo, avenirse»; 2.ª, de

evenīre, suceder, acontecer, mediante el cambio de *e* en *a* (Gram., § 42); 3.ª, del castell. *venir,* con *a* proclít. (Gramática, § 185), en la misma acepción que el simple. Sin embargo, todas esas acepciones se refieren fácilmente a la fundamental de advenīre; 'venir, llegar'; M. 177, l. 2: «... mas por tal que en los nuestros dias non *avenga* el tiempo de qual dixo el apostol...» El texto lat.: «... ne... ocurrat ..» ESC. 3, 195, var. 1: «... deve *avenir* a iudgar vivos e muertos,...» El texto lat.: «... venturus est»; FOR. JUD. 155, l. 14; || [2] 'venir, resultar'; M. 9, l. 5: «... quanto los omnes son mas, tanto mayor ganancia suele *avenir* dellos». El texto lat.: «percipitur»; FOR. JUD. 7, l. 5; M. 88, l. 19: «Non devemos dexar de fazer ley de aquello [de] que *aviene* muchas veces contrariedad». El texto lat.: «videtur existere»; FOR. JUD. 69, l. 18; || [3] *impers.*, 'suceder, acontecer'; CAMP., VI, col. 2: «... et todos los poblos ficaban pobres, et por esto *avenia,* que los poblos non podían aver ayuda...» El texto lat.: «... unde *evenit*» ID., XIV, l. 18: «. . si por ventura *avener,* que la nuestra reyna muy gloriosa viver despois el príncipe...» El texto lat.: «contigerit»; FOR. JUD., IX, l. 17; ESC. 1, 108, var. 36: «... por palmada, o por pugnada... non mandamos que este aya otra tal pena como aquel que lo fizier: que por ventura si lo fiziese, *avernie* maior danno e maior periglo»; CAMP. 128, var. 14: «... si por ventura *avenier* (MALP. 2, *aviniere;* ESC. 3, *avinier,* B. R. 1, *venier;* M., *viniere),* que aquellos iuezes murieren a quien es enviado aquel mandado del rey. el obispo del logar, o otro obispo deven dar aquel mandado a los otros iuezes vezinos de la tierra...» El texto lat.: «contingat»; M. 162, l. 9: «E si alguno escándalo *avinier* en la tierra de Spanna,...» traduce libremente el texto lat.: «*moverit* aut *movere* voluerit»; || [4] *reflex.*, 'avenirse, convenirse'; E. R. 26, var. 11: «Mas aquellos sacamos de la pena desta ley, a quien manda el rey, o el iuez que se *avenguan* (M., *abengan;* ESC. 5, *aviengan)*». M. 101, l. 2: «E si *se* quisiere *avenir* con él aquel que lo acusó,...» El texto lat.: «Quod si *componi sibi* ab accusatore voluerit...» FOR. JUD. 78, l. 2.

aventura, de adventura, 'ventura, acaso'; CAMP., XII, l. 11: «... si por *aventura*». ¿Por *a aventura?* Esto parece persuadir el texto: «... e todos se metan *aventura* de muerte por su amor». M. 3, l. 8. Es decir: e todos se metan *a* (= en; V. *a)* ventura de... Y todos se pongan *en* caso o trance de muerte. Cp., ESC. 3, 3, var. 48: «... se metan *en* aventura».

aventuria, de *aventura,* 'acaso, ventura'; CAMP., III, l. 2.

aver, de habēre. || ≈ *entendimiento* = 'entender, conocer'; CAMP. V, l. 4: «... et todo omne cuitado aya entendimiento que aya remedio de sua cuita...» || [2] ≈ *mercet* (el GLOS. *merced),* 'tener piedad y compasión'; CAMP., VI. || [3] ≈ *parcioneria con alguno,* 'tener parte con alguno'; en el GLOS || [4] ≈ *paria* 'fornicar, cometer adulterio'; M. 53, l. 5; en el GLOS. || [5] ≈ *pleito* 'dar audiencia'; en el GLOS. || [6] ≈ *por medio,* 'haber o poseer por mitad, a medias'; M. 53, l. 5. || [7] ≈ *provecho,* 'ser de provecho'; en el GLOS.

aver, subst. del infinit. *aver,* 'haber, hacienda, caudal, dinero'; ESC. I, XV, apéndice, col. 1: «... *averes*»; || [2] 'caudal'; MALP. 2, 76, var. 7: «de los *averes* antigos...» || [3] 'dinero'; M., 91, l. 4: «Si alguno toma *aver* emprestado dotri...» FUERO DE CALATAYUD, año 1131, ap. MUÑ. 462; «Et toto vicino qui fuerit de Calatayub, si fecerit ille (illo) virto..., et si noluerit illi adjuvare..., laxet ibi in villa uxor ejus, et filius, et *habere,* et toto quanto habet...» FUERO DE CASEDA EN NAVARRA, año 1129, ap. MUÑ. 477: «Ille homo de foras mittat suo *avere* in antea, vel pignos que valeant duplum...»

averá, fut. ind. de *aver;* B. R., IV, var. 28.

avernie, metát., por *avenrie,* pret. subj. de *avenir;* ESC. 1, 108, var. 36.

aversario, de *adversario,* 'adversario, contrario'; B. R. 1, var. 5; íd., B. R. 3, 31, var. 30.

avesario, de *aversario,* 'contrario'; CAMP. 32, var. 22.

avie, pret. imperf de indic. de *aver, pass.*

aviengan, pres. de subj. de *avenir;* ESC. 5, var. 11.

avieso, de *aviesso;* ALEX., forma diptongada de *avesso,* por *averso,* de adversum ac. de *adversus, a, um,* cosa contraria; 'contrario, malo, vil, humilde'; GLOS.;

ESC. I, XVI, ap., col. 2: «... ca los iuyzios ordenados por gent fablar, quando por palabras estrannas fueren apuestos, et dichos escura mientre et dubdosa lo que ende se engendra, serán razones *aviesas,* et entenciones revueltas et mal tractadas, et farán aver a los demandadores tristicia et acrecimiento de dubda, que non les dexaran llegar a la verdat». M. 98, l. 17: «... e assí la parte *aviesa* es fecha noble por dono de franqueza, e la parte noble es fecha vil por el suzio casamiento». El texto lat.: «Sicque in *adversum* parte conversa, quia ingenita libertas gratiae dono fit nobilis, ideo generosa nobilitas inferiori tactu fit turpis». El GLOS. interpreta *avieso* por «vil, humilde», a lo cual le autoriza la antítesis: «... e assí la parte *aviesa* es fecha noble..., e la parte noble es fecha *vil...*», que vemos en el citado pasaje. La acepción de *malo* ocurre en el ejemplo siguiente: ALEX., c. 2.089: «El fierro yaze fondo en *aviesso* lugar, | La llaga es angosta, no lo podré tirar, | Auremos enna carne un poco a taiar, | Que podamos el podre e el uenino sacar.»

aviltadamientre, adv , comp. de *aviltada,* forma f. del partic. de *aviltar,* y *mientre* por *mente; *aviltar* es un denominat. formado de *a* y el b. lat. v i l ī t a s = *ignavia,* bajeza de ánimo, DU C., t. 8, 329, y *vilitas* un deriv. del clás. *vilis,* vil, bajo; 'vil, afrentosamente'; M. 24, l. 2.

avinencia, de *avenencia,* 'avenencia, convenio'; S. B. 39, var. 15.

avinido, partic, pas. ¿de *avinir* por *avenir*?, 'acaecido'; E. R. II, var. 10.

avinienza, por *avenienza,* 'avenencia'; E. R. 25, var. 41.

avinimiento, por *avenimiento,* 'advenimiento, venida'; BEX., X, var. 14.

avirie, pret. de subj de *aver;* M. 108, l. 3.

avivador, de *avivar,* dar vida; de *a* y el adj. *vivo,* 'vivificador'; en el GLOS.

avoleza, de *avolo,* V. *abolo* y Gram., § 31; 'vejez'; ESC. 6, 183, var. 29: «... porque la porfia de la nuestra dureza, e la *avoleza* (M., *veiez)* del yerro de nuestros padres nos destorva que non creamos en el nuestro sennor Jesucristo verdaderamientre..., por ende agora... respondemos a la vuestra alteza..., que daquí adelantre non fagamos nenguna costumbre de los judíos».

avoleza, b. lat. v o l a r e = *vim auferre, furari,* quitar por fuerza, robar; DU C., t. VIII, 374; fr., *voler;* clás., *involāre,* comp. de *in* y *volāre;* propiamente, volar a; fig., precipitarse sobre alguna cosa, robarla; FREUND., t. II, 282. La raíz *vol* hállase en el lat. v o l a, parte media o palma de la mano; a este subst. refiere el verbo *involare* Donato [*ad, 6 Æneid.*]: «Vola dicitur media pars manus... unde et *involare* dicimus, quum aliquid furtim vola manus subtrahitur...» Ap. DU C., t. IV, 419. Esto es: *vola* se llama la parte media (palma) de la mano..., de donde decimos *involare* cuando algo se toma (sustrae) furtivamente con la palma de la mano. Por *involāre* posible es que se usara en la Edad Media el clás. *advolare,* volar a, en la acepción de hurtar. De él parece haber salido *avol,* Berc., s. MILL., c. 243, y de *avol, avoleza.* Cuanto a la acepción de este vocablo en el Fuero, parece ser, no la concreta de hurto o latrocinio, puesto que el cód. de donde tomamos el texto nos habla de *furtos* y de *avolezas,* como para significar cosas distintas, sino la de todo delito, maldad o infamia en general En el propio sentido, el ARC. DE HITA, cc. 162 y 788. 'Maldad, delito, infamia'; ESC. I, XV, apénd., col. 2: «Mas de los otros seglares christianos, et de los que deven casar, estas son sus reglas et sos frenos con los quales sofrenamos, et quales les facen sofrir en pena, quiero decir, los que demuestran desí los feos fechos, et los adulterios, et los furtos, et los pesares, et las feridas, et las *avolezas* (TOLED., *ablezas),* et las guerras...» *Berz., s. MILL., c. 243: «Priso quando al non pudo, el manto que cubrie, | Las mangas de la saya, que al cuerpo vistie, | Diólo a los mesquinos quando al non tenie, | Si peguiar toviesse non gelo escondrie. | Fue entre los otros uno muy porfazado, | Quiso fuir con ello, façielo desguisado, | Mas plus le valiera que soviesse quedado, | Ca hy dio el derecho, e pechó el mudado. | Los otros companneros quando lo entendieron, | Todos de los burdones colpes en él firieron, | Del mal que lis buscaba buen derecho prisieron, | Quando bien lo comido, grant tuerto non fiçieron. | Bien parece por

oio que Dios bien lo amaba, | Quando del *avol* omne tal derecho li daba.» ARC. DE HITA., c. 162: «... fuyó de *avolesa*» = huyó de *ruindad* o *infamia;* ID., c. 788: «Tira muchos provechos a veses la peresa, | A muchos aprovecha una ardit sotilesa, | Complid vuestro trabajo y acabad la noblesa, | Perderla por tardanza seria grand *avolesa*.»

avondar, por *abondar*, 'bastar'; BEX. 120, var. 1.

avorrecida, por *aborrecida;* CAMP., XIII, l. 15.

avudo, partic. pas., por *avido*, de *aver*, 'tenido, sufrido'; ESC. 6, 11, var. 10: «Quantas pestillenzias son *avudas* en la tierra de los godos...»

avuola, véase *abolo*.

axâdo, partic. de

axar, de *ajar*, 'hallar'; BEX., VII, var. 21; B. R. 5, 181, var. 11. El texto en *fallar*.

axegado, partic. de *axegar*. U. c., adj., 'allegado, cercano, próximo': B. R. 2, 72, var. 7. El texto en *allegado*.

axegar, de *ayegar*, 'allegar, acercar'; BEX. 46, var. 26. El texto en *allegar; axegar* = *a xegar*, 'a llegar'. En el GLOS.

axeguar, por *axegar*, 'allegar'. En el GLOS.

ay, de *a*, tercera pers. s. del verbo *aver*, con *y*, adv., enclit.; véase *a* = hay; 'hay, existe en ellas'; M. 12, l. 8: «... mas quanto es de los pleytos iudgar, defendémoslo, e contradezimos que las [leyes de los estrannos] no usen, que maguer que *y aya* buenas palabras, todavía *ay* (= *a* + *y*) muchas gravedumbres».

ayado, partic. pas. de *ayar*.

ayana, de *agina*, pasando por las formas intermedias **ayina*, **ayena*, 'fácilmente'; M. 28. var. 21.

ayar, de *allar*, 'hallar'; B. R., VII, var. 39. El texto en *allar*.

ayegar, de *allegar*, 'acercar'; B. R. 2, 46, var. 26; || [2] *reflex.*, 'allegarse, juntarse'; B. R. 1, VII, var. 36. El texto en *allegar*.

ayeno, de *aieno*, 'ajeno'; B. R. 3, 55, var. 9: «... moger *ayena*»; M. 86, l. 8: «... cosa... *ayena*».

ayna, véase *aina*, 'pronta, fácilmente'; E. R. 14. var. 13.

ayuda, subst., véase *aiuda; ayuda de salut* o *de salud*, 'auxilio, ayuda saludable'; B. R. 1, 1, var. 19; M., íd., l. 1.

ayudoiro, de *ayudorio*, 'ayuda'; ESC. 6, V, var. 44.

ayudorio, véase *aiudorio*, 'ayuda, auxilio'; CAMP., V, col. 2.

ayudoyro, véase *ayudoiro*, 'auxilio'; ESC. 6, 42, var. 24.

ayuntamiento, de *ayuntar*, 'matrimonio'; *bodas de ayuntamientos* = 'bodas matrimoniales'; B. R. 1, 45, var. 9.

ayuntancia, de *ayuntar*, 'unión'; CAMP. 50, var. 33.

ayuntanza, de *ayuntar*, 'unión'; M. 50, l. 3; ESC. 6, 155, var. 8.

ayuntar, véase *aiuntar!* || [2] *trans.*, 'juntar, reunir'; GLOS; || [3] *reflex.*, 'juntarse, reunirse'; CAMP., 1; 'juntarse, fornicar'; M. 54, l. 9.

ayuso, véase *yusso*.

B

babtismo, de *baptismo*, 'bautismo'; B. R. 2, 61, var. 7.

babtizado, 'bautizado'; en el GLOS.

babtizar, de *baptizar*, 'bautizar'; MALP. 2, 189, l. 3: «... que los judíos nin sus fijos, nin sus siervos non esten por *babtizar*».

baleston, de *balesta* = *ballesta*, b a l i s t a o b a l l i s t a; acerca del suf. *on*, véase Gram., § 222, 'ballestero'; ESC. I y MALP. I, 192 var. 7.

Bamba, 'Wamba', rey godo; ESC. I, 82, var. 12.

baptismo, del lat. ecles. b a p t i s m u s, 'bautismo'; M. 61, l. 2.

baptizar, del lat. ecles. b a p t i z ā r e, 'bautizar'; M. 72, l. 19.

baptuado, partic. pas. de

baptuar, por *baptizar*, 'bautizar'; TOLED. 72, var. 27.

baraia, de *baralla*, y éste de *baralia*; probablemente la raíz de este voc. es céltica; véase *baraiar*, 'pelea, riña, contienda'; MALP. 5, 112, l. 4: «El omne que *baraia* con otro alguno, e mientra que cueda ferir a aquel con que *baraia*, fiere otro, e lo mata sin su grado deve el iuez saber qual empezó la *baraia*....» TOLED., var. 25, en vez de *baraia*, *pelea*. El texto lat.: «litem»; FOR. JUD. 87, l. 4. FUEROS DE VILLAVICENCIO, siglo XI, ap. MUÑ. 173: «Qui in *baralia* cum suo vicino sakaverit lanzam pariat suo concilio centum solidos.» ID. ID. del año 1221, ap. MUÑ. 179: «Se nino fidalgo obier en a villa que *baraia* ovier con otro nino, non ai calopnia.»

baraiar, de *barallar*, FUERO DE CASTROJERIZ, adiciones de los siglos XI y XII, ap. MUÑ. 41: «Et todas estas fazañas fueron *faralladas* [= *baralladas*] ante reges, et comites, et fuerunt authorizadas.—«Et nos varones de Castro Xeriz habemus foros istos, quos resonat carta hac, et fuerunt *barallatos* ante Reges, et fuerunt authorizatos.» Aquí *barallatos* = alegados. Cp. prov., *baralhar*, disputar, reñir; port., *baralhar*, barajar los naipes, reñir; cat., *barallar*, reñir, contender. *Barallar* supone una forma anterior, *baraliare* [de donde el port. ant., *baraliar*, *baralar*], quizá deriv. del subst. *baralia*, que en DU C., t. I, 565, significa barrera, cerca. No obstante la diversa acepción que al parecer tienen los vocablos *baralia* y **baraliare* (= *barallar*, *baraiar*), es muy posible que la raíz de entrambos sea el célt. e ibér. *bar*, rama de árbol, de donde *baralia*, empalizada o cerca hecha con ramas entrelazadas; de aquí pudo salir la acepción abstracta de enlace, mezcla, confusión y, finalmente, pelea. A ser ello así, **baraliare* y sus formas sucesivas *baraliar*, *barallar*, *baraiar*, habrán significado primariamente cercar con ramas, y de ahí entrelazar, mezclar, confundir, pelear, 'pelear, contender'; MALP. I, 112, l. 4. El texto en el voc. anterior.

Barbai, nombre de ciudad; B. R. 2, 180, var. 18; véase *barvi*.

baron, lat. m. b a r o, 'varón, marido, magnate, prócer'; DU C., t. I, 579 y sigs. En S. Isid., lib. IX, cap. 4, *baro* = soldado mercenario; celt. *bar*, bravo, héroe; lat. v i r, varón; cp. v i s, fuerza; véase *barragan*, 'varón', GLOS.

Barvi, tanto en los códs. latinos como en los castellanos, aparece escrito con mucha variedad este nombre. El cód. VIGIL, FOR. JUD. 143, l. 13, *Varbi*; LEGION. en la var., *Barbari*; TOLED. GOT. *Barbia*. Los códs. S. B. y 5 más, 180, var. 18, *Barbi*; B. R. 2, *Barbai*; TOLED. y 2 más, *Bravia*; los restantes, *Brabi*, *Bravi*, sin duda alguna por *Barbe*, lugar situado junto a Tucci (hoy Martos), según se desprende de los códs. del concilio Eliberitano, en los cuales se lee la firma de un presbítero llamado *Januario*, que concurrió por el mencionado lugar. V. Flor. ESP.ª SGR., t. XII, 393.

barragan, ¿de la raíz *bar*, que hemos visto

en *baro,* varón? S. Isid., ORIG, lib. IX, cap. 4, hace el vocablo *mercenarii,* soldados mercenarios, sinónimo de *barones,* a causa de su fortaleza en resistir las fatigas: «Mercenarii sunt qui seruium accepta mercede iidem et *barones* graeco nomine quod sint fortes in laboribus, enim dicitur grauis, quod sit fortis, cui contrarius est leuis et infirmus.» En celt. *bar,* bravo, héroe. En el P. DEL CID, *barragan* está por soldado fuerte, animoso; en los FUEROS DE VILLAVICENCIO se lee *baragan* por mancebo; quizá esta acepción nació de la primera, a causa de mostrarse la vida en el mancebo en la plenitud de su fuerza y vigor. En el Fuero, este voc. lo mismo puede significar mancebo que soldado, valiente; 'mancebo, soldado, valiente, patriota'; M., 162, l. 9: «... estos atales, que non se quisieron mostrar por buenos *barraganes* en defender la tierra de los enemigos, deven perder...» FUEROS DE VILLAVICENCIO, año 1221, ap. MUÑ., 179: «En casa de viuda non pose nengun, sino ovier filio *baragan*»; *barragania,* hazaña, RIM. DE PAL., c. 926.

barragana, forma f. del voc. anter. Tiene en el Fuero la acepción de concubina; de suerte que, cuanto al sentido, *barragana* es a *barragan,* como *manceba* es a *mancebo.* La relación simétrica en que se hallan estos vocablos basta por sí sola para darnos cuenta del significado de *barragana,* sin que sea menester acudir a la etimología que algunos estampan: «*barragan,* traje distintivo de la muger mundana...» «*barragan,* tela de lana impenetrable al agua.» BARCIA, t. I, 557. Cp., no obstante, el fr. *barroisse,* meretriz, que DU C., t. I, 590, refiere al b. lat. b a r r i u m. Nótese asimismo el it. *barradela,* en la misma acepción; 'concubina'; GLOS.

bataia, de *batalla;* véase *batala,* 'batalla, campaña'; B. R. I, 158, var. 3.ª

batala, de *batalla,* y éste del b. lat. b a t a l l ĭ a, DU C., t. II, 601; del lat. clás. b a t u ĕ r e, 'batalla'; BEX., 5, var. 43: «... estonze puede seer muy bien aventurado en la *batala* (E. R., *bataya*) el príncipe lidiando, quando levare derecho ante sí...» El cód., M. *batalla.*

bataya, de *bataia,* 'batalla'; E. R., 5, var. 43.

batido, partic. pas. de

batir, de b a t ŭ e r e, 'golpear, herir'; ESC. 5, 54, var. 10: «... hy el siervo deve seer *batido* (M. *batudo*) de C. azotes...» Berc., S. OR., c. 138: «Iaçiendo la enferma en tal tribulaçion, | Maguera entre dientes façia su oraçion: | Queria *batir* sus pechos, mas non habia sazon, | Pero queria la mano alzar en esi son.»

batismo, de *baptismo,* 'bautismo'; M., 178, l. 4.

batudo, de *batido,* partic. de *batir,* 'golpeado, castigado'; M., 54, l. 9.

beber, *bebeberes,* substs., de b i b ĕ r e, 'bebida, bebidas'; MALP. 2, 191, l. 7: «... sea penado aquel que... esquivare algun *beber* de los *beberes* de los cristianos,...»

beco por beço, de *beyeo,* 'labio'; BEX., 141, bar. 28.

beiso, b a s i u m, pasando por la forma intermedia **baiso,* 'beso'; ESC. 5, 47, var. 33: «Si algun esposo morir por ventura fechas las esposaias, y el *beiso* (M. *beso)* dado, e las arras dadas, estonze la esposa que finca deve aver la meetad de todas las cosas quel diera el esposo...»

beizo, del aráb. *betio;* la Academia en *bezo.* Probablemente, *beizo* deriva, como *beiso,* del lat. b a s i u m, 'beso', pasando luego al aráb. en la acepción de labio protuberante, por ser esta la forma de los labios al besar. La fonética romance nada tiene que oponer a la identificación de *beiso* y *beizo;* lejos de ello la ecuación *s* = *z* es frecuentísima en la historia de nuestra lengua. Véase Gram., § 115. Sin embargo, es de advertir que en la época del Fuero hallábase ya establecida la acepción de beso para *beiso,* y la de labio para *beizo, beyco (= beiço)* y *beco (= beço).* Nótese en el dialecto hisp. moz. *beça,* beso; SIMON 43; 'labio'; CAMP. 115, var. 33: «... establecemos que ningun sennor... non taie a su siervo, nin a su sierva mano, nin nariz, nin *beizos* (BEX., *bezos),* nin lengua..., e si lo fiziere sea desterrado de la tierra por tres annos...» El cód., M., *labros.* El texto lat.: «labium»; FOR. JUD. 90, l. 13.

belamientre, de *bellamientre,* 'buenamente'; B. R. I, 140, var. 14.

belo, adj., de *bello,* y éste de b e l l u s, a, u m, por **benŭlus, a um,* deriv. de *benus = bonus;* Prisc., ap., FREUND., t. I, 329, 'bello, hermoso'; BEX. 3, var. 5: «El

fazedor de las leyes mas deve seer de bonas costumbres, que de *bella* fabla;...»

bellamientre, 'buenamente'; MALP. 2, 140, var. 14: «Si algun omne falla ganado aieno en su mies,... nol mandamos que lo eche ende sannudamientre... mas liévelo *bellamientre* (B. R. 1, *belamientre;* S. B.: *bielamientre)* a su casa; e téngalo encerrado,. .» En el cód. M., l. 13, *buenamientre;* en el TOLED., variante, *mansamientre.*

ben, adv., de b e n e, 'bien'; CAMP., IV, l. 3.

ben, del árabe, 'hijo'; GLOS.

benaventurado, de *ben*, adv , y *aventurado*, 'bienaventurado, feliz, dichoso'; CAMP., IV, l. 3.

bendicho, de *benedicto*, 'bendito'; ESC 3, 196, var. 4, col. 1: «... todas las gentes de tu semiente sean *bendichas*,...» RIM. DE PAL., C. 733: «*Vendicha* tu, la Madre que a Dios conçebiste, | *Vendicha* la muger que tal Fijo pariste, | *Vendicha* la donçella que nunca corrompiste; | *Vendicha* e loada, que tal Fijo nos diste.» ID., C. 737: «Fruto de tu vientre el mundo redimió, | Lo que el primero omne por su culpa perdió: | Por El fué todo saluo que nos tal fruto dió, | Siempre sea *bendicho* e assí lo digo yo.»

benedicer, de b e n e d i c ĕ r e, en Apul. *bendeir*, 'bendecir'; MALP. I, IX, var. 23: «... pois que el rey morre los mayores de la gente de los godos, connos obispos de Dios,... que *benedicent* (CAMP. *beneicent)* los príncipes,... todos... estavlescant... quien venga eno regno:...»

benedicto, de b e n e d i c t u m, 'bendito'; ESC. I, 188, var. 14: «... el nuestro Sennor, cuyo nombre sea *benedicto* MALP. 2, l. 1, col. 2: *biendicho)* non quiere la muerte del pecador,...»

beneicer, de *benedicer*, 'bendecir'; CAMP., IX, col. 1.

ben fecho, de b e n e f a c t u m, 'beneficio'; CAMP., IV, l. 4: «acrecentamiento ye de mercet et complimiento de *ben fecho* dar firmidumpne a lo que omne faz en fazer levantar la cosa que era caída.» El texto lat. «... et incrementum est usitatæ mercedis et plenitudo consummatæ perfectionis»: FOR. JUD., III, l. 4.

béspera, de v é s p e r a, 'vísperas'; ESC. 6, 16, var. 37, la tarde; véase *véspera.*

besta, de b e s t i a, 'bestia'; ESC. 6, 34, var. 20.

bestiglo, supone un b. lat. *b e s t i c ŭ l a, dimin. del clás. b e s t ĭ a, de donde después se formaría el m. b e s t i c ŭ l u s; Du C., no registra ninguno de esos vocablos; mas es indudable que el suf. *-glo* no ha podido salir del lat. *-cŭlu*, 'reptil'; MALP. 2, 197, col. 1: «... el que dexó a Noé e su muger, e sus fijos tres con sus mugeres vivos, e las animalias, e las aves, e los *bestiglos* en el arca en el tiempo del diluvio, por sacar de cada una daquellas animalias linage e generación:...» El texto latino: «reptilibus»; FOR. JUD., 156, l. 15.

bevir, de *vevir*, 'vivir'; M., 4, l. 2. V. *viver.*

beyco, por *beyço*, de *beizo*, 'labio'; ESC. 6, 141, var. 28: «Si algun omne que falla ganado en su mies sil taia *beycos* (BEX. *becos)* o oreias,... sea suyo, e peche al sennor del ganado otro tal sano.» El cód. M. labros. El texto lat.: «labia»; FOR. JUD., 110, l. 17.

bezo, de *beizo*, 'labio'; BEX., 115, var. 33.

bibda, de *biuda*, 'viuda'; MALP. I, XIV, var. 19.

bielamientre, de *belamientre*, 'buenamente'; S B., 140, var. 14. El texto en *bellamientre.*

biendicho, de *bendicho*, 'bendito'; MALP, 2, 188, var. 14. El texto en *benedicto.*

bienfazer, en el GLOS. *bienfacer*, subst. de b e n e f a c ĕ r e, 'beneficio'; M. 95, l. 3: «... en tal manera, que el sennor non pierda su servicio entanamientre del siervo, ni el siervo non pierda su *bienfazer* del sennor». El texto lat.: «beneficia»; FOR. JUD. 74, l. 3.

bien fazer, en el GLOS. *bien facer* = bien obrar; M. 2, l. 1: «Onde nos que amamos las buenas costumbres, he *bien fazer*...» M. 99, l. 19.

biespera, de *béspera*, 'vísperas', M. 16, l. 17: la tarde, véase *véspera.*

bipda, de *bibda*, 'viuda'; ESC. 1, XV, apéndice, col. 2: «... et forzar las mancebas vírgines, et las *bipdas*»; CAMP., XIV, l, 17.

bisabolo, a, de b i s y a b o l o, a, 'bisabuelo', a; ESC. 6, 65, var. 15.

bisnieto, a, de b i s y n i e t o, n e p ŏ t e m, ac. de n e p o s, 'biznieto', a; ESC. 6, 65, var. 15.

bispadgo, véase *obispadgo*, 'obispado'; B. R. 2, 80, var. 14.

bispado, del ecles. e p i s c o p a t u m, 'obispado'; E. R. 80, var. 14.

bispazgo, de *bispadgo*, 'obispado'; GLOS.

bispo, del lat. ecles. e p i s c ŏ p u m, 'obispo'; ESC. 2, 16, var. 21.

biuda, de v i d ŭ a, 'viuda'; ESC, 3, XIV, var. 19: «... si por ventura avener, que la nuestra reyna muy gloriosa veviere despois el principe e ficar *biuda* (MALP. I, *bibda;* CAMP., *uilva*), et ovier del fillos, nengun omne por enveia,... non osme de venir contra ellos...»

bivo, de *vivo;* v i v u s, de v i v ĕ r e, 'vivo'; M., 36, l. 8.

biznieto, TOLED., 99, variante 15.

blago, metáts. de **baglo*, y éste forma sincopada de b a c ŭ l u m, 'báculo, vara'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 1: «Juro por aquel que mudó las aguas amargas en sabor dulce por el tanimiento del *blago* de Moysem.»

blandecer, supone un incoat. *b l a n d i s c ĕ r e o b l a n d e s c ĕ r e formado sobre el clás. b l a n d i r i, 'lisonjear, adular'; ESC. 3, VII, var. 18: «De los que falagan et *blandecen* el regno veviendo el rey por esperancia que reinen.» El texto lat.: «blandiuntur»; FOR. JUD., IV, l. 6.

blasmar, de *blasphemar*, 'acusar'; B. R. I, 12, var. 10; v. *blasphemar*.

blasphemar, del lat. ecles. b l a s p h e m a r e, *trans.*, 'censurar, ultrajar'; M., 6, l. 7 del sum.°: «Que ningun omne debe *blasphemar* (B. R. I, var. 10, *blasmar;* ESC. 3, *aplasmar*) el principe, nil maldezir.»

bocero, de *vocero*, 'orador, abogado'; M., 2, l. 1: «... non queremos semeiar *boceros*, mas queremos semeiar a los que fazen derecho.» El texto lat.: «... non personam *oratoris* inducimus, sed rectoris iura disponimus»; FOR. JUD., I, l. 1; v. *vocero*.

boe, de b o v e m, 'buey'; CAMP., 90, var. 17: «Si algun omne tomar en comienda, o emprestado cavallo o *boe* (E. R., *boy;* BEX., *bue;* M., *buey*), o otra animalia, e aquella animalia muriere, peche otra tal...»

bolta, de *volta*, 'revuelta, desorden, tumulto'; M., 24, l. 2; DOCUM. ASTUR. del año 1274; ap. F. GUERRA, 84: «Por grandes... *boltas* que se fazen en razon de los que comen enas bodas, estaulecemos...», véase *volta*.

bon, adj., de b o n u m, 'buen'; CAMP., III, l. 2; B. R. I, 25, var. 15.

bona, adj., de b o n a, 'buena'; CAMP., III, l. 2; BEX., 15, var. 13: «... *bonas* cosas...»

bona, subst., de b o n a, 'hacienda, caudal'; BEX., 38, var. 34 de la pág. anter.: «Si alguno por cuyta negar verdat, o se periurar, el iuiz pues que lo sobier mándelo prender,... et non pueda seer testimonio contra nenguno; et el iuiz mande dar la quarta parte de sua *bona* a aquel que engannó por periuro...»

bondat, de *bondade* y éste de b o n i t a t e m, 'bondad'; CAMP., XII, l. 13: *En bondat*, 'buena, suavemente'; CAMP., 12, var. 20. Responde a «*humiliter*» del texto lat.; FOR. JUD., 9, l. 7; v. *monstrar*.

bono, de b o n u m, 'bueno'; CAMP, IV, l. 3: «... *bonos*...»

boy, (¿de *boe*?), 'buey'; B. R. 2, 90, var. 17.

boys, plur. de *boy*, 'bueyes'; ESC. 4, 139, var. 24: «Si algun omne prende a otro, quel taiaba so monte, o que salia con so carro del monte, o levaba arcos de cubas, o otra lenna, sin voluntad de so sennor del monte, el sennor del carro pierda los *boys* (M., *bues;* S. B., *bueyes*) y el carro,...»

Brabi, nombre de lugar; M. 180, l. 13; véase *Barbi*.

braveza, el GLOS., *brabeza*, del ital. *bravo*, lat. p r a v u s, malo, depravado, con el suf. *-eza*; véase Gram., § 216; 'fiereza, depravación de ánimo'; CAMP., IV, l. 3, col. 2: «... si alguno dellos 'rees'... por cruel contra sos poblos por *braveza*, o por cobdicia, o por avaricia, sea escomungado ..» El texto lat.: «pravitatis»... stimulis»; FOR. JUD., III, l. 3, (¿*braveza* por *graveza*?); ESC. 3, V, var. 13, véase *graveza*.

Bravia, nombre de lugar; TOLED., 180, var. 18; véase *Barvi*.

bue, de *boe*, 'buey'; BEX. 90, var. 17.

buelta, subst., por *vuelta* (¿de *voelta*?), 'revuelta, desorden, tumulto'; M. 23, l. 2; véase *volta*.

buelles, por *bueltas*, en el cód., S. B. 24, var. 30, parece errata. Sin embargo, la debilitación de *a* final, o en sílaba final, en *e* es fenómeno propio del dialecto leonés, y el mencionado cód. abunda en formas propias de aquel dialecto; 'revuelta, desorden, tumulto', véase *volta*.

buena, subst. de *bona*, 'haber, hacienda,

caudal'; M. 38, tít. v, epígr. VIII: «Que... nengun omne non deve empennar su persona, nin toda su *buena.*» ID. 40, en la ley: «... son muchos los omnes que por pleyto de una cosa fazen a otro empennar sus personas e toda su *buena*;...» ID. 47, l. 5: «... y el otra meetad deven aver los herederos del esposo quales que quiere que devan aver su *buena.*» ID. 49, l. 9: «... e la hermana... aya su derecho entregamientre de la *buena* del padre con sus hermanos», etc., etc.

buergo, del gót. *baurgs,* lat. b u r g u s, 'aldea'; ESC. 5, 59, var. 17.

bues, plur. de *bue,* 'bueyes'; M. 139, l. 8.

burgo, 'aldea'; M. 59, l. 17; véase *buergo.*

butre, de v u l t ŭ r e m, 'buitre'; M. 69, var. 27: «... *butres...*»

buys, plur. de *buy,* de *boys,* 'bueyes'; B. R. I, 139, var. 24.

C

ca, conj. causal, de q u i a, 'porque'; CAMP, II, l. 2: «En esta lee diz, como deven ser esleidos los principes, et que las cosas que ellos ganan deven ficar al regno. *Ca* los reys son dichos reys, por que regnan, et el regno ye lamado regno por el rey.» El texto lat.: «Reges *enim* a regendo vocati sunt...»; FOR. JUD., I, I. Esta acepción es frecuentísima en el Fuero; V. CAMP., ibid.: «... *ca* el Sancti Spirito...»; «... *ca* así fo establecido...»; ID, III, ID.: *ca* si lo fecieren...»; «*ca* deve temer...»; ID., IV., ID.: «... *ca* estoncia...»; «... *ca* los poblos...»; «.. *ca* esto ye probado...»; «... *ca* de la mesura de los principes...», etcétera, etc. Y lo mismo en todos los otros códs, || [2] 'pero'; M., 95, l. 2: «e si alguno franqueare el siervo comunal... sin voluntad de su compannero, pierda la partida que avie en el siervo e ayala su compannero; *ca* la su partida, si la quisiere dexar, bien lo puede fazer»; M., 98, l. 16: «E otrosí dezimos, que los siervos de nuestra corte non puedan vender sus siervos, nin heredade a nengunos omnes libres .., e si dieren tierras o siervos a eglesias o pobres, non vala; *ca* de las otras cosas que fincan les mandamos dar por su alma.» Marcan la transición de «porque» a «pero» los códices; M., 122, l. 5: «El sennor que faze furto con el siervo, el sennor deve fazer toda la emienda del furto, *ca* non el siervo:...»; MALP. 2, 194: «E a los que fuere probado que sus huebras e su fe es buena,... aquellos se puedan servir de cristiano en todo su servicio, *ca* d'otra guisa non se deven someter los siervos cristianos en su servicio,...»

cabadelante, comp. de *cabe* y *adelante*, 'en adelante'; TOLED., 26, var. 33: «E si lo fizo venir LX. millas, pechel VI. sueldos; e así *cabadelante*, como más acrescieren las millas.» Cp. P. DEL CID, ver. 2874 [ed. Menéndez Pidal]; Berc. MILAGR., c. 343; ALEX., c. 63, en la acepción de hacia delante.

caballeria, de *caballero;* b. lat. c a b a l l a r i u s; DU C., t. II, 4, de *caballus*, 'ejército, milicia, corte'; M., 8, l. 2: «... *caballeria* celestial».

cabaniella, del célt. *caban*, con el suf. dimin. *-ella*, 'tabernáculo'; MALP. 2, 190, l. 5: «... establecemos... que si algún judío guardare los comienzos de las lunas, o las pascuas de las *cabaniellas*,... reciba cada uno dellos C. azotes...» El texto lat.: «festivitates *tabernaculorum*»; FOR. JUD., 151, l. 5.

cabdellador, de *cabdellar;* Berc., S. DOM., c. 121, y ALEX, c. 59, y éste de *cabdello*, 'caudillo, capitán'; M., 160, col. 1: «E los omnes pue son de menor guisa, e los *cabdelladores* que mandan la hueste,... si non fueren prestos en la hueste aquel dia,... reciba cada uno CC. azotes,...»; véase *cabdiello*.

cabdiello, forma diptongada de *cabdello;* b. lat. c a p d e l l u s; DU C., t. II, 115, por *capitellus*, dimin. del clás. *caput*, 'caudillo'; ESC. 1, 133, var. 23; ESC. 3, 160, var. 10; cp., ALEX, c. 292; RIM. DE PAL., c. 311: *cabdillo*.

cabe, de *cabo*, 'junto, ante'; M., 27, l. 8: «... el otro iuez .. deve prendar cual cosa quier que falle *cabe* sí en la tierra daquel otro iuez...» || [2] 'en término del'; M., 27, l. 8: «.., e non a nada *cabel* otro iuez...»

cabelo, de c a p i l l u m, 'cabello'; B. R. I, 77, var. 7.

cabesza, de *cabeza*, 'cabeza'; CAMP., 9, var. 1; M., 185, l. 1.

cabeza, parece formado este vocablo sobre un lat. *c a p i t i a, deriv. del clás. c a p u t; cp., c a p i t i u m; DU C., t. II, 137, también de *caput*, 'cabeza'; M., 9, l. 4; || [2] 'extremo'; GLOS || [3] 'persona', *cabeza por cabezas;* GLOS.

cabieza, forma diptongada de cabeza, 'cabeza'; ESC. 6, var. 25; || [2] 'persona'; GLOS.

cabildo, de *capildo*, 'capítulo o cánon'; CAMP, X, l. 9.

cabillo, de *cabildo*, 'capítulo o cánon'; BEX., X, var. 25.

cabo, de c a p u t, 'principio'; *de cabo,* 'desde el principio'; M., 14, l. 12; *de nuevo*; CAMP., VII, l. 7; M., 50, l. 3; 115, l. 13; MALP., 2, 176, var. 3; 'al fin', GLOS... 'completamente'; M, 47, l. 4; || [2] 'fin'; M., 92, l. 9: «... a *cabo* del anno ..» || [3] 'junto a, en el término de'; S. B., 27, var. 24: «... e non a nada *cabo* el otro iuez...»

caer, de c a d ĕ r e, 'ocurrir'; MALP, 2, 44, var. 1.ª: «entre muchos omnes *cae* diversidad en facienda de los escriptos...»

calar, según la Acad., de c e l ā r e. En esta etimología es muy difícil explicar el cambio de *c* dental en *c* gutural producido por la transformación de *e* en *a*. Es preferible la etimología que refiere este verbo al lat. c a l l ē r e; *reflex.*, 'callarse'; B. R. I, 24, var. 19.

caldal, de *calda*, y éste de c a l ĭ d a, 'ley caldad'; CAMP. 102, var. 4. V. el sig.

caldaria, de *calda*, con el suf. *-aria*, véase *caldal*. *Ley caldaria* o *caldal*. Era el llamado *aquae ferventis judicium* seu *examen*, juicio o prueba del agua hirviendo, uno de los llamados *Juicios de Dios*. El acusado debía probar su inocencia metiendo en una caldera de agua hirviendo la mano o el brazo desnudo. Si la sacaba ilesa, se le declaraba inocente; en otro caso, culpable. Hablan de esta prueba, además de las leyes de los frisiones, de los longobardos y de los salios, el código de los visigodos, los *usages* de Barcelona y otros varios documentos españoles de la Edad Media, que citamos al final de este artículo; M. 102, l. 3: «Si alguna demanda es que vala CCC. sueldos, establecemos assí que maguer que la demanda es pequenna, aquel que es acusado que sea trahido antel iuez, e sea constrinnido cuemo manda la ley *caldaria* (CAMP., *caldal*); «... e si se purgar segund manda la ley *caldaria* (CAMP., *caldal*) el que lo acusó non deve aver nenguna pena». El texto lat.: «per *examinatiõnem caldariae*»; FOR. JUD. 16, l. 32. El señor Muñoz, 22, nota 34, se equivocó al decir que la Academia «no encontró esta ley en ninguno de los códs. antiguos que tuvo presentes para fijar el texto y notar las variantes», y que, «por consiguiente, no la incluyó en su edición por creer había sido introducida en tiempos posteriores a la compilación de las leyes de los visigodos». La ley, por el contrario, está en todos los códs., latinos y en todos los castellanos, fuera del MALP. 2, que consultó la Academia para su edición de 1815, y en ésta la estampó, como se ha visto. DONAC. del año 857, ap. MUÑ. 22: «Si autem ganatum pro danno laboris inclusum, de aliquo Palatio abstraxerit, reddat octo solidos, sicut est usus terrae, et propter aliquam calumniam non faciat aliud judicium, nisi *aquam calidam*. FUEROS DE S. ZADORNIN, año 955, ap. MUÑ. 31: «... notum sit ab omnibus quia non habuimus fuero de pectare homicidio, neque pro fornicio, et neque pro *calda*...» ID., adición posterior al año 995: «... non habuerunt fuero de homicidio pectare, neque pro fornicio, et non *calda*». CONCIL. LEGION., año 1020, ap. MUÑ. 65: «... et si facta fuerit quaerela ante judices de suspectione, ille cui (Acad., *quem*) suspectum habuerit, defendat se iuramento et *aqua calida* per manus bonorum hominum...» Texto cast., MUÑ. 79 y 80: «Et se fecha fur querella ante los juizes de sospecha de la penora muerta, aquel a quien obier sospecha (Acad., *sospecho*) defiendase por juramento e por *agua caliente* por mano de omes buenos e verdaderos...» DOCUM. de Don Fernando I de Castilla, año 1043, ap. Yep., t. 6: «Quod si aliquis homo, qui sit de mandatione Regis, moratur in domo sancti Andreae, sit absolutus ab imperio Regis, et propter aliquam calumniam non faciat aliud judicium, ni det quinque homines qui sint digni *aqua calida* defendendi,». FUERO DE PALENZUELA, año 1074, ap. MUÑ. 276: «Homo de Palençuela non habet forum de lidiar cum scuto, aut cum baston, nec cum ferro, nec cum *cálida*.»

calomia, de *calomnia*, 'pena'; B. R. I, 145, var. 6: «Si algun can muerde algun omne... el sennor del can non deve aver nenguna *calomia*, si... non enrizó el can que lo mordiese»; B. R. I, 151, var. 9: «... cada uno de los siervos reciba C. azotes, y el sennor del siervo que lo fizo non aya nenguna *calomia*»; || [2] 'reclamación, querella, pleito'; B. R. I, 169, var. 20; véase *calonna*.

calomna, de *calomnia*, 'multa, indemnización'; M., 138, l. 3: «Si algun omne taya arbol, hy el arbol... mata algun omne, el que lo taia deve pagar el omecillio. Ca si omnes estudieren derredor del arbol, dévelos dizer, que se guarden ante que caya. E si depues que ge lo dixiere, alguno fuere ferido del arbol o muerto, el que lo taia non deve pechar nenguna *calomna* (B. R. I, var. 23, aver... *calonna)*». El texto lat.: «calumniam»; FOR. JUD., 107, l. 3. DONAC. y PRIVILEGIOS del año 857, ap., MUÑ., 19: «In oveto autem concedo medietatem portatici, et medietatem *calumniarum* mercati.» ID., ID., 24: «... concedo, ut si homo habitans in hereditate S. Salvatoris Ecclesiae servus, sive liber usque in finem mundi super pignora de suo ganato fugaverit, sagionem, vel aliquem hominem, et percusserit, aut plagaverit vel occiderit eum, nullam *calumniam* proinde persolvat,...» Ibid.: «... nullam *calumniam* proinde persolvat...», «... persolvat *calumniam* propter illas percussiones...» ID., ID., 25: «Et qui pignoratum duxerit proprium ganatum S. Salvatoris,... talem *calumniam* persolvat pro eo, qualem pro nostro proprio, et qui inruptionem fecerit in Palatio, vel in haereditatibus S. Salvatoris, talem *calumniam* reddat pro illis, qualem pro nostris propriis. Et si Sagio, vel aliquis homo inruptionem in haereditatibus S. Salvatoris fecerit, et ibi aliquis eos interfecerit, nullam *calumniam* inde persolvat.» CONFIRMACIÓN DEL FUERO DE NÁGERA, año 1076, ap., MUÑ., 290: «Et si aliquis in nocte equm, aut aliam bestiam, invenerit in messe sua, et potuerit eam occidere, proinde non pectet *calupniam*, neque ipsam bestiam.» FUEROS DE VILLAVICENCIO, año 1221, ap., MUÑ., 179: «Se nino fidalgo obier en a villa que baraia con otro nino, non ai *calopnia*.» IBID., 182: «*Calopnia* que fur dada a merino, et posta fur ante alchalde non sea maies demandada», || [2] 'pena, perjuicio'; M., 127, l. 1: «Si algun omne acusa a otro de furto antel iuez, e depues recibe alguna cosa del ladron por avenencia, no lo sabiendo el iuez, peche cinco sueldos al iuez. E si fuere siervo, e lo ficiere sin voluntad del sennor, el siervo reciba C. azotes, hy el sennor non aya nenguna *calomna*; ESC., 1, var. 8, *calupna*.» El texto lat.: «... et dominus servi nullam *molestiam* pertimescat»; FOR. JUD., 98, l. 1; || [3] 'castigo, infamia'; ESC. 5, 56, var. 8; v. *calumna*.

calomnia, de c a l u m n i a , que entre los clásicos significa propiamente calumnia; en el b lat. presenta varias acepciones, que pueden verse en DU C., t. II, 36 y 37, a las cuales hay que añadir algunas de las que notamos en el Fuero; 'ocasión, pretexto'; M , 16, l. 17: «E si aquel que es lamado al pleyto dixiere que non se ascondió, o que non recibió el mandado del iuez, o que lo non despreció, e non le pudiere seer provado por ninguna testimonia, si se quisiere salvar por su iuramiento, que lo non fizo por ninguna *calomnia*, ni por ningun despreciamiento, non deve recebir la pena de suso dicha, ni los azotes.» El texto lat.: «... per nullam *occasionem* vel contemptum hoc fecerit,...»; FOR. JUD., II, var. 17.

calompnia, de *calomnia*, 'querella, pleito, reclamación'; ESC. 3, 7, var. 14: «Ca algunas cosas fuertes son ordenadas por escuras palabras, e dallí nasce contienda, porque los pleytos non pueden seer departidos claramientre por ellas, et o devien poner término a *calompnias* (ESC. 6, *calumnas;* M., ID., l. I, *calonnas;* B. R. 3, en la var. *colomias)*, allí ponen lazos a los omnes entre sí.» El texto lat.: «finem ferre *calumniis*»; FUEROS DE VILLAVICENCIO, año 1221, ap. MUÑ., 179: «El duende estando delantre no lo prinde nenguno, ne por nenguna *calompnia*, non recuda a nenguno sin quereloso»; Ibid.: «El que non fure vecino e *calompnia* fecier, de fiador en V. sueldos, e qui leve la voz super si;» || [2] 'pena'; B. R. I, 152, var. 17: «Si algun siervo fuidizo, pasando por la carrera, vinier a casa de alguno, e recibier almosna, e se fuyer luego, ninguna *calompnia* non aya; solamientre que aquel que le dió el almosna iure que non le conoscie»; FUEROS DE VILLAVICENCIO, siglo XI, ap. MUÑ., 172: «... et ille homicida ne sit pos nobem dies reversus fuerit, nullam *calumpniam* iam non timeat, sed vigiled se ab inimicis, motui enim propinqui timendi sunt.»

calonna, de *calomna*, 'multa, indemnización'; B. R. I, 138, var. 23; V. el texto en *calomna;* M., 138, l. 3; || [2] 'pena, multa';

M., 141, l. 14: «Si alguno tuelle el ganado... si es omne de grand guisa..., peche al sennor... cinco sueldos, e peche el danno en duplo:... e si es siervo, peche cinco sueldos; e si non oviere onde los pague, reciba C. azotes, e su sennor non aya nenguna *calonna*, por él.» El texto lat.: «*calumnia*»; FOR. JUD., 109, l. 14; M., 152, l. 7: «... el siervo quel demostró la carrera reciba CC azotes, e su sennor non aya *calonna* nenguna.» El texto lat.: «*calumnia*»; FOR. JUD., 119, l. 7; TEXTO ROMANCEADO DEL CONCIL. DE LEÓN, siglo XIII, ap. MUÑ., 75: «... se tomar las cossas de la yglesia fora del cimyterio per rabiña, rendelas y dia la caloña (var. de la Acad. *rendalas, e die la calomnia)* a los sennores de la yglesia.» Ibid., 76, 78, 79, 84, 86: «calomnia», «caloñia», «caloña», en la misma acepción; || [3] 'reclamación, querella, pleito'; M., 7, l. 1; V. *calompnia*; ID. 79, l. 2: «... manteniente que el obispo fuere ordenado,... faga escripto de las cosas de la eglesia presentes V. omnes buenos... E depues de la muerte daquel obispo, el otro obispo que fuere en su lugar, segund aquel escripto demande las cosas de la eglesia E si alguna cosa .. vendió, el otro obispo que vinie depues el entregue el precio al comprador, e reciba la cosa con todo su fructo, e con sus pertenencias sin toda *calonna*.» *Sin toda calonna* parece significar aquí *sin pleito ninguno*. El texto lat.: «Quod si et aliquid de rebus ecclesiae vendere praesumpserit, succedens episcopus, reddito pretio quod a venditore acceptum est, cum omni augmento res ad ius reducat ecclesiae, et nullam *calumniam* pertimescat»; FOR. JUD., 60, l. 2. No obstante, otros códices interpretan el texto original de suerte que *calonna* pasa a significar *castigo*, molestia. De ellos es, por ej, el TOLED., var. 17: «... e reciba la cosa con todo su fructo, e con toda su pertenencia, e tórnelo a la yglesia, e que nenguna pena non aya el comprador ni nenguna *calonna*»; ID., 169, l. 6: «Muchas veces la cosa que es de un omne gánala otro por la tener longo tiempo. Ca la cosa que omne tiene treinta annos en paz sin *calonna*, non la deve perder dallí adelantre por la demandar alguno.» El texto lat.: «calumniam»; FOR. JUD., 134, l. 5; ID., ibid.: «... e por aquel tenemiento de aquellos ocho dias nenguna *calonna* (S. B., var. 20, *callona*; B. R. 1, *calomia)* non aya...» El texto lat.: «... nullam... *calumniam* pertimescat»; FOR. JUD., ibid; || [4] 'castigo'; M., 56, l. 5; V. *calumna*; || [5] 'alegato', reclamación fundada en la prescripción; S. B., 80, var. 32; V. *calumpnia*; || [6] 'calumnia'; GLOS.

caloña, de *calonna*, 'querella, pleito'; B. R. 2, 172, var. 17: «E si por ventura murier el enfermo nol dé nada al físico de quanto con el pleytear, nin nenguna de las partes non deven mover *caloña* contra el otro.» El texto lat.: «... nec ulla exinde utrique parti calumnia moveatur»; FOR. JUD. 136, l. 4.

calumna, de calumnia, V. *calomnia*, 'querella, pleito'; ESC. 6, 7, var. 14; véase *calompnia*. ESCRIT. del año 780, ap. MUÑ. 12: «Si aliquis ex progenie nostra, vel extranea, hoc testamentum nostrum infringere voluerit, iram Dei omnipotentis incurrat,... Et quantum in *calumniam* miserit, in quadruplum reddat, et mille libras purissimi auri pulsanti voce Monasterii persolvat,...» DONAC. Y PRIVILEGIOS del año 857, ap. MUÑ. 24: «... et quantum in *calumniam* miserit in duplum reddat...» || [2] 'castigo'; ESC. 6, 56, var. 8: «Si el padre mata la fiia que faze adulterio en su casa del padre, non aya nenguna *calumna* (MALP. 1, *calomna*, M. l. 5, *calonna)* ni ninguna pena.» El texto lat.: «... nullam poenam aut *calumniam* incurrat»; FOR. JUD. 40, l. 5.

calumpna, de *calumpnia*, 'calumnia, injusticia'; GLOS.; || [2] 'alegato, reclamación fundada en la prescripción'; ESC. 6, 80, var. 32. V. el siguiente.

calumpnia, de *calumnia*, calumnia, 'calumnia, injusticia'; GLOS; || [2] 'alegato, reclamación fundada en la prescripción'; B. R. 3, 80, var. 32: «Onde defendemos que daquí adelantre nengun obispo non tome nenguna cosa de las eglesias de su obispado, o lo que tomare, que non lo pueda defender por *calumpnia* (ESC. 6, *calumpna*; M., *calomnia*; S. B., *calonna)* de XXX. annos.»

calupna, de *calumpna*, 'infamia'; GLOS; || [2] 'pena, molestia, perjuicio'; ESC. 1, 127, var. 8. V. *calomna*.

callona, de *calonna*, 'reclamación, querella, pleito'; S. B. 169, var. 20. V. *calonna*.

cambeo, de *cambio*, 'cambio'; ESC. 6, 85, var. 10; v. *cambio*.

cambia, subst. f., del b. lat. c a m b i a, forma neut. de *cambium*, v. *cambio*, 'cambio'; M., 85, l. 1: «Cuemo valen las vendiciones, que así valan las *cambias*.»

cambio, b. lat. c a m b i u m = *permutatio*, permuta; DU C., t. II, 41; de c a m b i o. Usalo Apul. in APOLOG.; mas su origen ni es latino ni griego; V. Voss., DE VITIIS SERM., l. I, XVIII; FREUND., t. I, 398; 'cambio'; M., 85, tít. IV, epígr. 1: «Cuemo valen las vendiciones, así que valan los *cambios*; ESC. 6, var. 10, *cambeos;* S. B., var. 24, *camios;* BEX., var. 10, *camyos*.»

camiar, de *camio*, 'cambiar'; TOLED., 43, var. 24: «... todo omne que daquí adelantre fiziere escripto, que da sus cosas, o vende a otri, o las *camia*...»; M., 155, l. 18.

camino, 'camino'; MALP., 2, 114, var. 31.

camio, de *cambio*, 'cambio'; MALP. 2, 43, var. 24; M., 85, l. 1; v. *cambio*.

camio, (¿por *camío*?), b. lat. c a m i n u s; célt. *camen*, de *cam*, paso, 'camino', CAMP., 114, var. 31: «E si algun ladron o robador matar otro en casa o en *camio*, luego deve seer penado por el omezilio.»

camyo, de *camio*, 'cambio'; BEX., 85, var. 10; v. *cambio*.

candela, 'fuego'; ESC. 1, 100, var. 8: «... et sea quemado en la *candela* enfernal...»

capildo, de **capidlo* y éste de *capítulo* o *capítolo*; véase Gram., §§ 50 y 110, 'capítulo o cánon'; ESC. 2, X, var. 25.

capítolo, de c a p i t ŭ l u m, 'capítulo'; MALP. 2, 23, var. 19.

caractara, 'signo, marca, señal'; ESC. 1, 150, var. 1: «... faga tres *caractaras*...»

cárcele, de *cárcere*, 'cárcel'; B. R. I, 13, var. 45.

carcer, de *cárcere*, 'cárcel'; ESC. I y BEX. 13, var. 45.

carcere, el GLOS. *cárcere*, de c a r c ĕ r e m, 'cárcel'; CAMP., 13, var. 45.

carcerero, de *carcer*; acerca del suf. *-ero*, v. Gram., § 214, 'carcelero'; MALP. 2, 126, var. 27.

carga, *garga*, de *carga*, ital. *carica;* de cargar, ital. *caricare*, lat. m. c a r r i c a r e, port. *carregar*. Del lat. clás. c a r r u m; V. Diez, WÖRT., DU C., II, 187, 'carga'; M., 182, var.: «... grant *carga* (B. R., I, *garga*) de pecados...»

caridad, por *claridad* y *claridade*, en MALP. 2, 98, var. 16, es conocidamente errata. El GLOS. interpreta este vocablo por *excelencia;* v. *claridade*.

caridat, de *caridade*, 'caridad'; CAMP., IX; || 2 'excelencia', en el GLOS.; pero es errata del cód. CAMP., 98, var. 16; v. *claridade*.

caritat, de c h a r i t a t e m, 'caridad'; S. B. 177, var. 1; || 2 'excelencia', en el GLOS; pero es errata del cód. S. B. en 98, var. 16; v. *claridade*.

carta, de c h a r t a, 'escrito, autos, expediente'; B. R. 3, 32, var. 36: «Que el testigo non puede testimoniar por *carta;* mas puede por sí mismo.»

Cartagena, de Carthaginem, *Cartagena de Marruecos* = Cartago; ESC. 1, 99, var. 26.

Cartagiena, de Cartagena,, 'Cartago'; ESC. 35, var. 19; v. *Africa*.

Cartago, de C a r t h a g o, 'Cartagena'; M. 13, l. 10: «... y en la provincia de *Cartago*, porque deguastan las lagostas el pan mucho mandamos guardar las ferias XV. dias por andar de julio...»

carrera, de *carro*, c a r r u m, más el suf. *-era*, v. Gram., § 214, 'camino, vía'; M. 133, tít. I, XII: «... al que va por *carrera*,...» || 2 'procedimiento'; ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «... *carreras* del derecho..» || *ir en* ≈ = ir de viaje; M., tít. II, 1: «De los que *van en carrera*, e fazen fuego.»

carrerador, de **carrerar*, y éste de *carrera*, 'acarreador'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

carriello, de *carrello*, dimin. formado sobre *cara*, 'carrillo'; MALP. 2, 109, var. 18.

castello, de c a s t e l l u m *(castiello*; M. 159, l. 6), 'castillo, aldea'; S. B. 159, var. 8: «Esto tenemos nos por derecho, que en cada una cibdat, o en cada un *castello* (M., *castiello)* el que deve dar la cevada, o el sennor de la cibdad lo mande dar...» El texto lat.: «castella»; FOR. JUD. 124, l. 6.

castidat, de c a s t i t ā t e m, 'castidad'; M., 59, l. 18.

castiello, v. *castello;* M., 159, l. 6.

castigamiento, de *castigar*, c a s t i g ā r e, 'castigo', MALP., 4, var. 24; M., 136, l. 1.

castigar, de c a s t i g ā r e, formado de c a s t u s y a g ĕ r e. Es la etimología corriente; sin embargo, el vocablo *castifer*, significando el que lleva látigo, léese en el GLOS. de S. Isid., y permite suponer

una derivación verbal apoyada en la primera parte del comp. con el suf. *-icāre*, esto es, un verbo **casticare*, de donde nuestro *castigar*, 'enseñar, aconsejar'; GLOS.

castigo, de *castigar*, 'castigo, aviso, reprensión'.

castiguar, (¿del lat. ecles. c a s t i f i c a r e ?), 'castigar'; E. R., 16, var. 45.

catar, *acatar*, S. Isid.; ORIG., l. XII, cap. II, en el voc. *musio*, gato: «Musio apellatus, quod muribus infestus sit. Hunc (Voss. 220, *Hinc*) vulgus captum (Voss. *cattum*) a *captara* (Voss. *captura*) vocant. Allii dicunt quod *captat* (en Voss. *cattat*), i videt (en Voss. id est, *videt*) Nam tanto acutè cernit, vt fulgore luminis noctis tenebras superet. Vnde et a Graecis venit *catus*, i ingeniosus.» «Llámasele musio, porque es enemigo de los ratones. El vulgo le llama *captum (cattum)* de *captura*. Otros dicen porque *captat (cattat)*, esto es, porque *ve*, pues el fulgor de sus ojos es tan intenso, que vence las tinieblas de la noche.» Según esto el origen del verbo *catar* es latino, opinión que también sustentó Salmasio, viendo en *cattare* una transformación de *captare* «pro speculari et observare», esto es, en la acepción de mirar y observar atentamente. Voss., en el lugar citado, hace suya esta etimología: «Nec tamen putandum, *cattare* esse origine barbarum. Planè... *cattare* corruptum ex *captare*, pro speculari, et observare.» «Ni se debe creer que *cattare* es de origen bárbaro. Evidentemente *cattare* es corrupción de *captare* por mirar, observar atentamente, rebuscar, escudriñar.» La Acad. refiere este voc. al ‹b. lat. *catāre*, ver con atención, mirar; del célt., *cheta;* 'mirar, atender'; «El fazedor de las leyes... deve *catar* a Dios, e a su alma»; || [2] 'ver, reconocer, examinar'; ESC. I, XVI, Apénd., col. I: «... el que *catare* este libro, quando buscare alguna razon, et preguntar por alguna qüestion, que la busque primera mientre en comienzo del libro»; || [3] 'mirar, pensar, examinar': «Primeramientre el fazedor de la ley deve *catar*, si aquello que el diz puede seer, e despues dévese *catar* que lo non faga solamientre por su provecho...», M., 2, l. 3; || [4] 'guardar, observar'; S. B., 17, var. 9: «E otrosí aquel que es porlongado por CC. millas, si se presentar antel iuez fasta XXI. dias del plazo, otrosí non aya ninguna pena desta ley. E otrosí deve omne *catar* quanto mas fuere porlongado...» El texto lat.: «Similis quoque *servabitur* ordo ubi fuerit amplior itineris longitudo»; FOR. JUD. 12, l. 17; MALP. I, 110, l. 3: «E todo lo que mandamos *catar* al iuez, dezimos que lo faga luego; e si lo lexare de fazer por amor o por ruego, e no lo quisiere vengar luego, pierda su dignidat...»; || [5] 'buscar, procurar': no *cates*, por no *busques*, parece que usaban antiguamente, y así decían: «Al buey viejo no *cates* abrigo», y «Haz bien y no *cates* a quien»; Valdés, DIAL., en el segundo refrán *catar* está por *mirar*; M. 9, l. 5: «El príncipe de la tierra... semeia que ama la salud e las cosas celestiales, quando a piadad de sus próximos, e déveles *catar* provecho»; || [6] con *de*, 'procurar, cuidar de'; CAMP., V, col. 2: «Ciertas todo el poblo, mientre que *cata* de facer el mandado del príncipe, et delli obedecer, entende de facer a las veces servicio de grado, a las veces de debda»; || [7] 'proveer, atender a'; M. 2, l. 4: «... e deve seer [el fazedor de las leyes] comunal a los mayores e a los menores; que el que deve *catar* la salud de todos, los puede meior governar e iudgar, cuydando de todos, que de pro de uno solamientre». El texto lat.: «aliaenae provisor»; FOR. JUD. I, l. 5.

cathedral, de *cathedra*, de c a t h ĕ d r a, 'catedral'; M. 80, l. 5.

cativar, de c a p t i v ā r e, 'cautivar'; M. 161, l. 9.

católigo, de *católico*, c a t h o l i c u s, 'católico'; MALP. 2, 202, l. 23: «... ley católiga...»

caudelador, de *cabdellador*, 'caudillo, jefe'; B. R. I, 160, var. 10.

cavalcadura, ital. *cavalcatura*, de *cavalgar*, b. lat. c a b a l l i c ā r e, 'caballería, bestia de montar'; S. B. 20, var. 44.

cavalo, de *caballo*, c a b a l l u s, 'caballo'; B. R. 3, 90, var. 16.

caye, pres. de indic. de *caer;* M. 138, l. 3.

cebadero, de *cebada*, y éste de *cebar*, c i b ā r e, 'proveedor de cebada'; M. 159, l. 6: «E si por ventura avinier, quel sennor de la cibdad, o su *cebadero*, o por que la non an, o por su negligencia non qui-

sieren dar la cebada, todos aquellos a que la non dan lo deven demandar de so uno al sennor de la hueste.» El texto lat.: «annonae dispensator... annonarius...»; FOR. JUD. 124 y 125, l. 6.

Cecilio, en todos los cód., 18, l. 13, fuera del M., ID., var. 17, que escribe *Recilio.* (En el texto lat.: *Cecilio;* CARD., *Cicilio;* LEGION., *Cilicio;* FOR. JUD. 143, l. 13.) «A los muy sanctos e a los muy bienaventurados don Agapio, e don *Cecilio*, obispos,...» Alúdese aquí a Cecilio, obispo de *Mentesa*, una de las veintiuna sillas sufragáneas de la Metropolitana de Toledo que menciona Flórez; ESP. SAGR., tt. VI, XI y XII, 399.

cedo, de c i t o, 'pronto'; MALP. I, III, l. 9: «E si non pudiere sanar *cedo*, peche por la ferida...»

celado, partic. de *celar*, u. c. adj., 'oculto'; TOLED. 128, var. 6: «... non lo deve fazer en escuso nin en logar *celado*, mas paladinamientre...»

celador, de *celar*, 'encubridor, simulador'; ESC. I, XV, apénd., col. 2: «Onde si algun caso acaeciere de que non ay en estos iuyzios question,... non pueda facer... iuyzio tenedero, si non rey católico de manifiesta creencia, conoscida, christiandat, non *celador* de la fe, nin ypócrita...»

celar, de c e l ā r e, 'ocultar'; MALP. 2, 130, var. 10; *reflex.*, ID., 190, l. 6: «... nin se *cela* a ninguno que todo cristiano que non ondra el dia del domingo es enemigo de la fe católica...»

cencerra, forma fem. de *cencerro*. El origen de este vocablo es desconocido. El latino t i n n i r e, tocar, sonar los metales, no explica bien los elementos fonéticos de cencerra. ¿Se habrá formado por onomatopeya?; 'cencerro', M. 120, tít. II, XI: «... las *cencerras* de los ganados».

cento, *cient*, 'ciento, cien'; ESC. 6, 37, var. 23; TOLED. 28, var. 16.

cerca, adv. de c i r c a, *tomar cerca sí*, 'apoderarse de...'; M. 27, l. 8: «... estonze aquel iuez... deve *tomar cerca si* tanto de sus cosas daquel iuez..., quanto era la demanda, e delas a aquel que se querella que las tenga e que las guarde, en tal manera que non aya ende si non los fructos...» El GLOS., *cerca sí*, 'para sí', lo que se opone al texto citado y al que sigue.

cercenadura, 'tonsura'; M. 60, tít. V, epígrafe III; ID., 61, epígr. III; véase *circinadura.*

cercenar, *siercenar*, *sarcenar*, por *circinar*, de c i r c i n ā r e, denomin. de c i r c ĭ n u s, círculo; de ahí, cortar en redondo, cortar y trasquilar; 'cercenar, cortar a cercén, en redondo'; M. 132, var. 4: «Quien faze moravedís falsos o los raye o los *cercena* (ESC. 5, *siercena;* CAMP. y ESC. 3, *sarcena*), pues que el iuez lo supiere, préndalo luego.» El texto lat.: «circumciderit»; FOR. JUD. 102, l. 2; || [2] 'trasquilar'; TOLED. 152, var. 2: «Si algun omne conseia a siervo aieno que fuya,... o lo *cercena*, o lo encubre, pues que sabie que es foido,... peche otros tales dos siervos...» El texto lat.: *detonderit*, «totonderit»; FOR. JUD. 119, l. 5.

cerco, véase *circo*, 'orbe'; MALP. 2, 201, l. 23: «Dixo el Sancto Spiritu, cuya melecina inchió el *cerco* de la tierra...»

cercho, véase *circo.*

certas, *ciertas*, *cierto*, adv. de m., 'ciertamente'; MALP. I, V, var. 47: «*Certas* (CAMP., *ciertas;* ESC. 3, *cierto*) tod el poblo mientre que cata de facer el mandado del príncipe... entende de facer a las veces servicio de grado, a las veces de debda.»

certedumbre, de c e r t i t u d ĭ n e m, 'certidumbre'; MALP. 2, 44, var. I.

certo, de c e r t u m, 'cierto'; B. R. 2, 51, var. 14.

cerrado, partic. de *cerrar*, s e r ā r e, u. c. adj., 'oculto, obscuro'; B. R. 3, 7, var. 25: «...queremos emendar en este libro, e ordenar, y esplanar las cosas que son dubdosas,... e abrir las que son *cerradas* (M., *encerradas;* ESC. 6, *encierradas*), e complir las que son comenzadas...»

cerviz, *zerviz*, *serviz*, de c e r v i c - e m, 'cerviz'; MALP. 2, S. B. y B. R. I, 185. var. II.

cevadero, véase *cebadero*, 'proveedor de cebada'; ESC. I, 159, var. 9.

cibdad, de *cibdade*, 'ciudad'; MALP. 2, I, var. 16; || [2] ~ *de Roma*; MALP. 2, XV, apéndice. var. 22; véase *Roma.*

cibdadano, de *cibdad*, 'ciudadano'; M. 5. l. 6.

cibdade, de c i v i t a t e m, 'ciudad'; S. B. 4, var. 27.

cibdat, de *cibdade*, 'ciudad'; CAMP. I.

çidade, *cidade*, de c i b d a d e, 'ciudad'; ESC. 6, I, var. 16; ID., 59, var. II.

cidat, el GLOS., *cidad*, de *cidade*, 'ciudad'; TOLED. 98, var. 28, por *santidade*, *santi-*

dad y *sanctidat*. El texto lat.: «locis *sanctorum*»; véase *santidade*.

ciegadas, [a], de *cegar*, 'a ciegas'.

cient, véase *cento*.

cierco, véase *circo*.

ciertas, véase *certas*.

cierto, véase *certas*.

cincoanta, véase *cinquaenta*.

cincoenta, véase *cinquaenta*.

cincuaenta, véase *cinquaenta*.

Cindasiondo, 'Chindasvinto', rey godo; B. R. 1, 24, var. 31.

Cindasiundo, 'Chindasvinto'; ESC. 3, 24, var. 9.

Cindasuindo, 'Chindasvinto'; B. R. 1, 28, var. 1.

Cindasundo, 'Chindasvinto'; ESC. 3, 10, var. 22.

Cindo, según el GLOS., 'Recesvinto'; B. R. 2, 74, var. 1. Más parece abreviatura de Chindasvinto; cp., *Cindo;* E. R. 88, var. 22, por *Sindo*, B. R. 1, y *Sitasindo*, B. R. 2, ibid. El texto lat.: «*Cintasvintus*»; FOR JUD. 69, l. 19.

cinquaenta, de q u i n q u a g i n t a, 'cincuenta'; ESC. 4, 26, var. 31.

cinquaesma, de q u i n q u a g e s i m a m, 'Quincuagésima, festividad de Pentecostés'; M. 13, l. 10.

cinquanta, de *cinquaenta*, 'cincuenta'; S. B. 26, var. 31.

cinqueanta, 'cincuenta'; S. B. 28, var. 16.

cinquesma, de *cinquaesma*, 'Quinquagésima, Pentecostés'; B. R. 1, 13, var. 23.

cinquoanta, de *cincoanta;* la *u* probablemente era muda, véase Gram., § 7; 'cincuenta'; S. B. 58, var. 19.

Cintilla, 'Chintila'; ESC. 1, XVI, apénd. col. 1.

Cintillan, 'Chintila'; ESC. 1, 100, var. 8.

Cintillando, 'Chintila'; M. 11, l. 6.

cipdad, de *cibdad*, 'ciudad'; ESC. 1, XV, apéndice, col. 1.

cipdadano, de *cipdad*, 'ciudadano'; M. 5, l. 6.

cipdat, de *cibdat*, 'ciudad'; ESC. 2. 1, var. 16; ESC. 1, XV, apénd., col. 2.

circa, adv. de c i r c a, *tomar circa sí*, 'apoderarse de, embargar'; ESC. 6, 27, var. 2.

circinadura, *cercenadura, sarcenadura*, de *circinar*, véase *cercenar:* 'hábito, traje' (GLOS.); || [2] 'tonsura'; E. R. 61, var. 10: «De los varones e de las mueres que lexan los pannos e la *circinadura* (M., *cercenadura;* BEX., *sarcenadura*) de la orden.» El texto lat.: «De viris, et mulieribus *tonsuram* et *vestem* religionis praevaricantibus»; FOR. JUD. 45, epígr. III; ID., en la ley: «... honorabile *tonsurae* signaculum». El GLOS. hábito, traje, significación contraria a la letra del texto, que la reserva para «vestem» y «habitum», en la versión «pannos».

circo, *cerco, cercho, cierco*, de c i r c u s, 'círculo, junta, asamblea'; M. 105, l. 4: «... aquellos que fazen *circos* (S. B., *cercos;* BEX., *cerchos;* B. R. 1, *ciercos*) de noche, e fazen sacrificio a los diablos,...»; || [2] 'orbe'; MALP. 2, 201, l. 23: «Dixo el Sancto Spiritu, cuya melecina inchió el *cerco* de la tierra...»

circumcidar, véase *circumcidir*, 'circuncidar'; ESC. 1, 189, var. 12; || [2] *reflex.*, 'circuncidarse'; M. 184, l. 17.

circumcidir, de c i r c u m c i d ĕ r e, *reflex.*, 'circuncidarse'; MALP. 2, 198, col. 1: «Iuro por el que mandó a los fijos de Israel... que se *circumcidiesen...*»

circumcir, de *circumcidir*, por sinc. de la sonora dental y subsiguiente fusión de *i* + *i* en *i;* 'circuncidar'; ESC. 1, 189, var. 13: «Ca quando mandó que fuesemos tenudos de circumcidar nuestras carnes solamientre, entendiesemos en el *circumcir* de los corazones.»

circuncido, partic. de *circuncir*, véase *circumcir*, u. c. adj., 'circunciso'; M. 185, l. 4: «Si algun omne dice a otro *circuncido*... e non lo fuere... reciba C. e L. azotes...»

circuncisar, de *circunciso*, c i r c u m c i s s u m, véase *circumcider;* 'circuncidar'; MALP. 2, 189, l. 4: «E si nos pagasemos de *circuncisar* nuestras carnes; assí como nos pagamos de *circuncisar* nuestros corazones..»; || [2] *reflex.*, 'circuncidarse'; MALP. 2, 188, l. 1.

circuncisiar, ¿de *circuncisio*?, 'circuncidar'; MALP. 1, 189, var. 17: «... *circuncisiare...*»

circuncisio, de c i r c u m c i s i o, 'circuncisión'; B. R. 1, 13, var. 21.

circuncisir, de *circunciso*, 'circuncidar'; TOLED. 189, var. 17: «... *circuncisiere...*»

circundar, por *circumcidar*, 'circuncidar'; S. B. 180, var. 37: «E los siervos cristianos que fueren *circundados* de los judios...»; || [2] *reflex.*, 'circuncidarse'; M. 176, tít. II, epígr. VII: «Que los judios non se *circunden.*»

Cisiundo, abreviatura de *Citasiundo*, 'Chindasvinto'; B. R. 3, 30, var. 7.

Citasiundo, metáts. de *Citasuindo*, 'Chindasvinto'; CAMP. VI.

Citasuindo, 'Chindasvinto'; ESC. I, 8, var. 1.

Citasvindo, 'Chindasvinto'; M. 39, l. 6.

ciudade, de *cibdade*, 'ciudad'; B. R. I, 136, var. 5.

ciudat, de *ciudade*, 'ciudad'; B. R. I, 174, var. 28.

clamar, *llamar, lamar, jamar, chamar, xamar*, de c l a m a r e, 'clamar, llamar, implorar'; MALP. 2, IV, var. 3: «... *clamamos* (CAMP., *lamamos*) por esto a la Sancta Trinidat...»; || [2] 'llamar, nombrar'; CAMP., II, l. 2: «... el regno no ye *lamado* regno por el rey»; || [3] 'llamar, proclamar, declarar'; ESC. I, 95, var. 3: «Si algun omne *llamó* (M., *lamó*; E. R., *chamó*; B. R. I y 2, *xamó*) su siervo libre antel iuez, e depues le quiere demandar por siervo, aquel que fincó libre sea libre...» El texto lat.: «quemlibet liberum esse dixerit»; FOR. JUD. 75, l. 6; || [4] 'llamar, citar, convocar'; ESC. I, 13, l. 10: «El dia de domingo ningun omne non deve seer *lamado* en pleyto... Ningun omne non *llame* (M., *lame*; E. R. y BEX., *xame*) a otro en aquel dia a iuyzio...» M. 14, var. 1: «Ni aquel non puede seer escusado por esta ley, que sabie quel querien *llamar* (B. R. I, etc., *lamar*) a pleyto»; M. 59, l. 18: «... e si no lo pudiere meiorar el obispo *llame* (ESC. I, *lame*) al conceio...»; || [5] *reflex.*, 'acudir, acogerse'; BEX. 134, var. 13.

claridade, 'claridad, excelencia'; ESC. 5, 98, var. 16: «Muchas vezes viemos el poder de los siervos exâltado mas que non devie, e los sennores abaxados; ca algunos siervos depues que son franqueados de los sennores, o ellos o su linaie asman de casar con linaie de su sennor que los franqueó, e de fazerles mucha contraria; e assí la parte aviessa es fecha noble por dono de franqueza, e la parte noble es fecha vil por el suzio casamiento. Onde la *claridade* (M., *claridad*; S. B., *caritat*; CAMP., *caridat*; E. R., *caridad*; ESC. I, *cibdat*) del noble linaie es fecha vil dalí onde los siervos ganan aquella franqueza.» El texto lat.: «... *claritas* generis sordescit...»; FOR. JUD. 77, l. 17. Palmariamente se ve por ambos textos, latino y castellano, que todas las variantes, fuera de la del cód. M., al que siguen otros diez más, son inadmisibles. Opónese, en efecto, la excelencia y lustre «del noble linaie» a la «vil» condición del liberto, y para ello el vocablo *caridat* y formas anejas no sirven. La única var. que podría aceptarse dentro de la propiedad de la versión, por no alejarse mucho de aquélla, es la del cód. ESC. I. Cuanto a las demás, huelga advertir que, según todas las trazas, no deben achacarse a descuido de amanuense; antes bien, la intención de substituir el vocablo *claridade* o *claridad* por *caridat* y sus afines parece manifiesta, y así lo reconocemos de buen grado; pero a condición de que a la indicada var. no se atribuya la acepción de *excelencia* del GLOS., sino la propia y genuina de *caridad* que siempre tuvo.

clave, de c l a v e m, 'llave'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

coa, de *coda*, c a u d a, 'cola'; ESC. 6, 143, var. 4: «Si algun omne danna... la *coa* (M., *cola*) al caballo aieno, dé otro caballo sano...»

cobdicia, de *cubdicia*, 'codicia'; CAMP., II, l. 2.

cobdiciar, de *cobdicia*, 'codiciar, desear'; M. 46, l. 2.

cobdicioso, de *cobdicia*, 'codicioso'; M. 9, l. 5.

cobdiscia, de *cobdicia*, con refuerzo de la sibilante, 'codicia'; ESC. 3, II, var. 44.

cobdiza, de *cobdicia*, 'codicia'; ESC. 6, II, var. 37.

cobiciar, de *cobdiciar*, 'codiciar, desear'; B. R. I, 46, var. 9.

cobierto, de c o o p e r t u m, 'cobijado, amparado'; B. R. I, 176, var. 20: «... por la eglesia de Dios vivo que tiene omnes *cobiertos* de muchas naciones su sí, e tiene ayuntados su una fee.»

cobizar, de *cobiciar*, 'codiciar, desear'; B. R. 2, 46, var. 9.

cobrar, de *combrar*, 'recobrar'; S. B. 35, variante 18; || [2] 'restablecerse, convalecer'; TOLED. 40, var. 26; véase *combrar* y *comprar*.

cochado, de *coytado*, 'afligido, agobiado, oprimido'; el GLOS., *cocido*, significación que no encaja en el contexto; ESC. 6, 37, var. 13: «Mas el siervo non deve seer creydo en testimonia, si non fuere de buena vida e de buenas costumbres, e que non seya mue *cochado* (M., *muy coytado*) de pobreza:...» La interpretación «*cocido de pobreza*» sería por sí misma inadmisible a no mediar razones del or-

den fonético según las cuales no es menester referir *cochado* a *cocho,* c o c t u m, de c o c t u s, partic. pas. de c o q u ĕ r e, *cocer,* sino a *coytado,* partic. pas. de *coytar,* c o g i t a r e, por la metáts. *yt* = *ty* = *ch,* que en la Gram. notamos. El texto lat. acude en nuestro apoyo: «... gravi *depressi* paupertate»; FOR. JUD. 26, l. 9.

cochiello, de *cuchiello,* 'cuchillo'; B. R. I, 108, var. 4.

cocho, partic. de *cocer,* de c o c t u m, 'cocido'; M. 184, l. 16: «E de las carnes del puerco prometemos guardar, que si las non podemos comer, porque non las avemos costumbrado, todavia todas las cosas que fueren con ellas *cochas* (B. R. I, *cuechas)* comerlas emos sin todo enoio, e sin todo asco.»

cogecho, partic. pas., véase *coiecho,* 'cogido, recolectado'; M. 140, l. 11.

coger, de c o g ĕ r e; dada la afinidad de las palatinas *g, i,* también pudiera verse en este vocablo un continuador de *coller,* c o l l i g ĕ r e. Como, por otra parte, las formas originarias *cogĕre* y *colligĕre* coinciden en acepciones tales como las de juntar, reunir y la de recoger, no hay inconveniente en admitir ese doble origen, refiriendo al lat. c o g ĕ r e el verbo *coger* y a c o l l i g e r e *coier,* por la forma intermedia *coller,* que deriva de la segunda fuente; 'coger, recoger, recolectar'; M. 140, l. 13: «... ambas las partes vengan al logar, e miedan lo que es dannado de la vinna... hy esperen fasta que sea el pan *cogido* (B. R. I, *coido;* E. R., *coleydo;* MALP. 2, *cogecho;* TOLED., *coyecho*)»; || [2] 'coger, tomar, escoger, elegir'; M. 14, l. 13. El texto en *escoger.*

cognoscer, de c o g n o s c ĕ r e, 'conocer'; M. 2, l. 1.

cognoscido, partic. pas. de *cognoscer,* u. c. adj., 'conocido'; BEX., VII, var. 8.

coidado, partic. pas. de *coidar,* u. c. subst., 'cuidado'; E. R. 73, var. 25.

coidar, de *coitar,* 'pensar, creer'; ESC. 3, V, var. 52: «Onde [el principe] non deve *coidar* (CAMP., *cuidar;* MALP. I, *cuedar)* que lo que gana, que lo gana tan solamientre por sua persona, mais por so poder...»; || [2] 'pensar, procurar'; E. R 44, var. 16: «Hy esto avemos nos provado en nuestro tiempo por algunos, que nos lo an manifestado, que *coidaron* (S. B., nos *cuidáron;* M., nos *cuedáron)* matar, o dar yerbas»; || [3] 'cuidarse de, mirar, atender a'; ESC. 2, VII, var. 19: «Porque esto ye contra razon, et que todos los omnes lo tienen por mala presumpcion, por *coidar* (CAMP., *cuidar;* MALP. I, *cuedar;* ESC. 2, *cudar*) omne las cosas que son de venir, como non deve, et querer saber la morte de los príncipes, por ganar depois el regno pora sí...»

coido, partic. pas. de *coier,* 'cogido'; B. R. I, 140, var. 22.

coiecha, subst. de c o l l e c t a, 'colecta, impuesto extraordinario'; el GLOS., *cohecho;* S. B. 174, var. 7: «Que ningun omne que a en su poder o en su guarda el pueblo, que lo non agrave de despensas, nin de *coiechas,* nin de otras labores.» El texto lat.: «Vt nullus ex his, qui populorum accipiunt potestatem et curam, quoscumque de populis, aut in sumptibus, aut in *indictionibus* inquietare pertentet»; FOR. JUD. 138, lib. XII, tít. I, epígr. II.

coiecho, partic. pas. de *coier,* de c o l l e c t u m, u. c., adj., 'cogido, recolectado'; S. B. 140, var. 3: «E aquel cuyo era el ganado, e los fructos *coiechos* (M., *cogechos*), reciba su heredat...»

coier, de *coller,* 'coger, tomar'; ESC. 5, 13, var. 24; M. 138, l. 5: «... si algum omne toma el fructo de la vinna por fuerza, entriegue quanto tomó, e demás peche dos tanto: assique, aquellos que lo *coiéron* (S. B., *cogieron;* B. R. I, *cuiron*) yuren quanto era»; || [2] 'coger'; E. R. 142, var. 22: «Si algun omne *coie* o saca caballo aieno o otra animalia destrava, o de pasto... sin voluntad de so sennor, peche un sueldo...»

coita, de *coitar,* 'opresión, infelicidad'; M. 169, l. 7; véase *coitado.*

coitado, partic. pas. de *coitar,* u. c., adj., 'cuitado, pobre, desvalido'; MALP. I, V. var. 8: «... todo omne *coitado* (CAMP., *cuitado*) aya entendimiento que aya remedio de sua cuita por esta nuestra lee»; || [2] 'oprimido'; M. 169, l. 7: «Quanto los omnes de nuestro reyno son mas *coitados,* tanto mas conviene mas de dar conseio para las coitas.» El texto lat.: «Quantum pressuris conditio urgetur humana...»; FOR. JUD. 134, l. 6; || [3] 'coitado'; B. R. I, 134, var. 40, por *lamado* y *citado.*

coitar, de c o g i t ā r e; *reflex.,* 'poner mucha diligencia'; ESC. 2, VI, var. 4. El

texto en *acoitar*; || [2] 'requerir, apremiar'.

coitoso, de *coita*, 'apocado, de poca resolución', dice el GLOS.; TOLED. 3, var. 31: «El iuez deve seer entendudo en iudgar derecho, et deve aver mucho entendimiento, et non deve ser muy *coitoso* (M., *coytoso;* CAMP., *cuitoso;* MALP. 1, *cuetoso*) por departir; deve seer muy mesurado en penar; deve a las veces parcir; deve penar al qui faze mal, e deve aver tempranza en dar la pena...» El texto lat.: «... in decernendo non *anxius*...»; FOR. JUD. 2, l. 7. ¿No sería más congruente con el contexto la acepción de «solícito, precipitado», que la de «apocado» para el adj. *coitoso*? El lat. *anxius* lo mismo significa «inquieto, afanoso», que «apocado, encogido», y si es cierto que los documentos castellanos anteriores al siglo XV prefieren la primera acepción, la segunda, sin embargo, no les es totalmente desconocida. Berceo, DUEL., c. 10: «Duenna, disso el monge: si tu eres Maria, | La que de las tus tetas mamantest a Messia, | Io a ti demandaba, en esso entendia, | Ca toda en ti iaçe la esperança mia. | Fraire, disso la duenna, non dubdes en la cosa: | Io so donna Maria de Iosep la esposa: | Et tu ruego me trae apriessa e *cueitosa*, | Quiero que compongamos io e tu una prossa.»

cojecha, en el cód. M. y otros *coiecha;* mas la forma *coiechas*, 174, var. 7, hace suponer que algunos de los cód. que tuvo presentes la Acad. traen el vocablo con *j* en vez de *i;* véase *coiecha*.

coler, de *coller*, 'coger, recoger'; BEX. 13, var. 24.

coleydo, 'cogido'; E. R. 140. var. 22: «... fasta que sea el pan *coleydo* (TOLED., *covecho*)».

colido, TOLED. 146, var. 11, por *cobdos;* MALP. 2, ibid., parece errata.

colomia, de *calomia*, 'querella, pleito'; B. R. 3, 7, var. 14. El texto en *calompnia*.

colpa, de c u l p a, 'culpa'; ESC. 5, 106, var. 4.

colpe, del b. lat. c o l p u m, ac. de c o l p u s = i c t u s; DU C., t. II, 417, y éste del clás. *colăphus*, 'golpe'.

columpna, de c o l u m n a, 'columna'; MALP. 2, 187, l. 1.

collacion, de c o l l a t i o n e m, 'parroquia'; TOLED. 72, var. 27: «... baptuado en la *collacion* do muriere...» FUERO DE CALATAYUD, año 1131: «Et qui vendet hereditatem, ipse qui comprat illa in *colatione* de ipso qui vendet ibi vadat, et ibi faciat suo mercato.»

coller, de c o l l i g ĕ r e, 'coger, recoger'; CAMP. 13, var. 24: «E otrosí en el tiempo mientre que *cuellen* (BEX., *cuelen*; B. R. 1, *cueyen*; ESC. 5, *coien*; ESC. 6, *cogeren*) los pomes [mandamos que sea guardado] XV dias por andar dagosto...»

collido, partic. pas. de *coller*, 'escogido, elegido'; CAMP. 14, var. 25. El texto en *escoller*.

com, de *como*, con apóc. para evitar el hiato; 'como'; M. 152, l. 5: «... peche otros tales dos siervos *com* aquel a so sennor del siervo:...»

coma, de c o m a, 'crin'; M. 142, tít. IV, epígr. III: «... la *coma* del caballo».

combrada, forma f. del partic. pas. de *combrar*, u. c., subst., 'compra'.

combrado, partic. pas. de *combrar*, 'comprado'; ESC. 3, 85, var. 8: «De las cosas vendidas e *combradas*».

combrar, de *cobrar*, 'cobrar, recobrar'; M. 90, l. 22: «Los siervos que son de nuestro regno e los prenden los enemigos, si algun omne de nuestro regno los pudiere *combrar*, aya la tercia parte del precio de quanto val el siervo. E si por ventura algun omne lo compra de los enemigos, iure por quanto precio lo compró, hy entréguelo el sennor del siervo...» El texto lat: «abstulit»; FOR. JUD. 70, l. 21; B. R. 1, 159, var. 27: «... e se mete entre sus enemigos, e *combra* (S. B., *recombra*) dellos algun siervo...» El texto lat.: «excutere» y «evertere»; FOR. JUD. 125, l. 7 y var. 3; ID., M. 35, l. 7; S. B. 126, l. 7; || [2] 'aliviarse, convalecer'; S. B. 40, l. 26. Los textos en *cobrar*.

combro, subst. de *combrar*, segunda acepción, 'remisión, perdón'; MALP. 2, 203, l. 27: «E aquellos ques' tornaren a su primero error,... sean penados de tal pena, que nunca mas ayan *combro*, segund la grandez de su pecado.» El texto lat.: «... *irrevocabilis* dictabitur damnationis sententia, ut ad *veniam* ultionis nullatenus redeat...» FOR. JUD. 162, l. 27. El códice ESC. 3, id., var. 5: «Et si por pecados alguno destos otra vegada tornasen en su nemiga, sean tornados en su sentencia, e jamas non ayan *perdon*.

comedio, de *co* por *con* y *medio*, 'intermedio, espacio, tiempo'; *en este comedio*, en el ínterin; MALP. 2, 112, var. 30.

comel, enclis. de *com* por *como* y *el*, 'como el'; MALP. 2, 121, var. 6.

comenda, de *comendar*, 'encomienda, encargo, custodia'; M. 91, l. 3: «... den espacio a aquel que recibió [la cosa] en *comenda*».

comendado, partic. pas. de *comendar*.

comendamiento, de *comendar*, 'mandamiento, precepto'; CAMP., IX: «*comendamientos*»; « .. sí nos queremos gardar de la ira de nuestro Sennor Dios... nos devemos onrrallo, et gardar los sos *comendamientos*»; M. 1, l. 1: «... non sea fecha [la ley] por sotileza de silogismos, nin por desputación, mas sea fecha de buenos e de honestos *comendamientos*». El texto lat.: «praeceptis»; FOR. JUD. 1, l. 1.

comendar, de c o m m e n d ā r e, 'encomendar, dar en custodia'; M. 19, l. 6: «La cosa que *es comendada* al siervo no lo sabiendo el sennor, ni el sennor ni el siervo non sean tenudos por pagar ende nada » El texto lat.: «Quod... *fuerit commendatum*»; FOR. JUD. 71, l. 6; || [2] 'encomendar, recomendar'; ESC. 1, 100, var. 8, col. 2, al fin: «... aquellos legos que non (?) son culpados de falsedat, o non fazen bien el servicio... o son perezosos para complir las cosas que lles son *comendadas*,... bien los puede el rey tirar daquel officio...»; || [3] 'mandar'; BEX., VII, var. 16: «... nos todos enno nomne de nuestro Sennor Dios, et con el otorgamiento del rey, et de todo el poblo *comendamos* por tal sentencia (que?) todo omne que esto asmara de fazer,... que sea departido de la companna de los christianos. .» El texto lat.: «proferimus... sententiam»; FOR. JUD., IV, l. 5. El cód. M., «mandamos», no traduce exactamente el original; comendar, por emendar; CAMP, 4, var. 2, véase *emendar*.

comenzamiento, de *comenzar*, del ital. *cominciare*, c u m e i n i t i a r e, 'comienzo, principio'; S. B. 71, var. 41; véase *prender*.

comenzar, M., B. R I y 2, 87, var. 5.

comer, subst del verbo *comer*, c o m e d ĕ r e, 'comida, manjar'; M. 179, l. 8: «... comer... *comeres*. .»; MALP. 2, 186, tít. III, epígr. X.

comeszar, de *comezar*, 'comenzar'; M. 9, l. 4: «... es dicha cabeza, porque los otros miembros *comieszan* (ESC. 6, *compezan*; BEX., *conpiezan*) a naszer de ella».

cometedor, de *cometer*, 'acometedor'; E. R. 6, var. 6: «... el buen príncipe... es defendedor de los suyos, e *cometedor* de los enemigos». El texto lat.: «in hostibus victor»; FOR. JUD. 3, l. 6. El cód. M., «vencedor»; acometedor; M. 132, tít. I: «De los *cometedores*, e de los forzadores». El texto lat.: «De *invasionibus*...»; FOR. JUD. 103, tít. I.

cometer, de c o m m i t ĕ r e, 'acometer'; M. 177, l. 1: «... *cometremos* nuestros enemigos de sancta fée,...» El texto lat.: «insequar»; FOR. JUD. 140, l. 1; || [2] 'intentar'; ESC. 3, 199, var. 3: «Diz esta ley que ningun judío non aya poder sobre ningun cristiano de apremiarlo..., e si por sí o por mandado de otro nenguno lo cometiese a facer, pierda la metad de quanto a para la bolsa del rey...»

comezado, partic. pas. de *comezar*.

comezamiento, de *comezar*, 'comienzo, principio'; B. R. 1, 23, var. 18; B. R. 71, var, 41; véase *prender*.

comezar, de *comenzar*, véase *comenzamiento*, 'comenzar'; B. R. 1, 87, var. 5.

comienda, de *comenda*, 'custodia'; M. 90, tít. V, epígr. VI: «De las cosas que dan al siervo en *comienda* no lo sabiendo el sennor.» El texto lat.: «rebus commendatis»; FOR. JUD. 70, tít. V, epígr. VI.

¿comieszar?, así en el GLOS.; mas de esta forma decimos lo propio que de *atiemplar* y *atiemprar*; véase Gram., §§ 57$_1$ y 59, y *comeszar*.

commo, de q u o m o d o, 'como'; ESC. 1, 100, var. 8.

comonal, de *comunal*, 'cosa que pertenece al común del reino, ciudad', etc.; ESC. 5, 1, var. 13.

comonalmient, 'en bien del común'; ESC. 3, 2, var. 39.

compaciente, de c u m y p a t i e n t e m, 'compasivo'; M. 2, l. 4: «El fazedor de las leyes... deve seer *compaciente* (S. B., *paciente*; ESC. 2, *pacient*; E. R., *pasciente*) a los menores, e deve seer comunal a los mayores e a los menores...»

companna, de **companno*, b. lat. c o m p a n i u m, véase *compannon*, 'ejército, compañía'; M. 99, l. 19: «E maguer que

nos avemos... gentes muchas que lidien por nos..., no nos empeesca nada si nostra *companna* es acrecentada por los franqueados del rey...»; M. 157, l. 1: «Si el que ha en guarda mil caballeros en la hueste, toma precio de algun omne de su *companna*, quanto tomare péchelo en nueve duplos...»; || [2] 'multitud, conjunto'; || [3] compañía, coro, junta, capítulo; CAMP. 1: «... et muy glorioso príncipe que quiso seer en nuestra *companna*...» El texto lat.: «coetui»; FORD. JUD., 1.

compannar, *reflex.*, 'acompañarse, juntarse'; ESC. 3, 197, var. 4 de la pág. anterior: «e prometo de nunca *me compannar* a companna de los judios; mas *acompannarme* he siempre a los cristianos,...»

compannera, de *companna*, 'compañía, junta'; MALP. 2, 174, var. 1: «De toller las sectas e las *companneras* de los ereges.»

compannero, de *companna*, 'compañero'; CAMP., IX.

compannon, del b. lat. c o m p a n i u m, DU C., t. II, 461, 'compañero'; ESC. 1, 198, var. 15; «... sea *compannon* de los de Sodom e Gomorra, e aparcero de Iudas en la amarga pena».

compaso, ¿de *con* y *paso*?, pregunta la Academia. El voc. del FUERO parece venir en apoyo de esta etimología; cp. además el ital. *compasso*, esto es, «con passo», con medida, con regularidad, con norma, etimología que conviene al compás musical. El *compás*, instrumento, parece venir del célt. círculo. Barc., t. I, 964; 'compás'; ESC. I, XVI, apénd., col. 1: «... círculo redondo fecho por compaso...»

compezado, partic. pas. de *compezar*.

compezamento, de *compezar*, 'comienzo, principio'.

compezamiento, de *compezamento*, 'comienzo, principio'; M. 23, tít. II; B. R. 3, 71, var. 41; véase *prender*.

compezar, ¿de *co* por *com*, c u m y *empezar*? Si así fuese, deberíamos suponer una forma anterior, *coempezar*, de donde, por contracción, *compezar*; 'empezar, comenzar'; CAMP. 7, var. 26: «queremos emendar en este libro, e ordenar e esplanar las cosas que son dobdosas..., e complir las que son *compezadas* (ESC. 6, *compiezadas*)».

compiezado, partic. pas. de

compiezar, de *compezar*, 'comenzar, empezar'; ESC. 7, var. 26. El texto en *compezar*.

compiezo, subst. de *compezar*, 'comienzo'; B. R. 1, 45, var. 8: «Del *compiezo* de casamientos.»

compla, subst. de *complar*, 'compra'; ESC. 3, 86, var. 1: «La vencion por escriptura fecha aya firmedumbre, e si por aventura la escriptura non fuer fecha por fuerza, o el prescio sea pagado delante bonos testimonios, atal *compla* aya firmedumbre.»

complador, de *complar*, 'comprador', ESC. 3, 86, var. 7.

complant, pres. de subj. de *complir*.

complar, de *comprar*, 'comprar'; ESC. 3. 87, var. 1.

complidamientre, de *complida*, véase *complido y mientre*, 'completamente'; M. 4, l. 1.

complido. partic. pas. de *complir*, u. c., adj., 'cumplido, acabado, perfecto'; M. 4. l. 5: «... que semeie que todo su trabaio es *complido*». El texto lat.: «... desideratum *perfectionis* obtinuisse laborem»; FOR. JUD. 2, l. 1.

complimiento, de *complir*, 'cumplimiento, perfección'; CAMP., IV, l. 4.

complir, de c o m p l ē r e, 'cumplir, hacer'; M. 57, l. 13: «... si aquella muier y el marido an fiios legítimos, aquellos pueden el adulterio de su madre acusar... E si non ovieren fiios,... que esto puedan *cumplir* (ESC. 5, *comprir*), los parientes... la pueden acusar». El texto lat.: «expedire»; FOR. JUD. 42, l. 13; || [2] 'acabar, concluir'; CAMP. III, l. 3: «Pois que nos *complimos* las cosas que pertenecian a sancta iglesa, otrosí rogamos a vos, muy piadoso rey Don Sisnando,... que vos seades mansos et mesurados con iusticia et con piedat contra vuestros subyectos.» El texto lat.: «peregimus»; FOR. JUD., II, l. 3; M. 7, l. 1: «... e *complir* las [cosas] que son comenzadas»; || [3] 'guardar, observar'.

componer, de c o m p o n ĕ r e, 'pagar'; ESC. 3, 193, var. 1: «... pierda la metá de quanto a pora bolsa del rey, o si tal fuere que non aya donde lo *componga*,...»; || [2] *reflex.*, 'avenirse'; MALP. 1, 103, l. 5: «E si fuere culpado por grand cosa, y el sennor non se quisiere *componer*, dé el siervo por ende.»

comprar, la forma de este verbo le es, o no, propia, según sus distintas acepciones. Significando comprar, adquirir, to-

dos sus elementos constitutivos le pertenecen, ya que procede de *comparāre,* usado en el b. lat. como sinónimo de *emere*, Du C., t. II, 461. Mas en el sentido de volver a adquirir una cosa que antes se poseyó, *comprar* es una forma reforzada de *combrar,* y ésta, a su vez, de *cobrar*, lat. inus. *cuperāre;* véase *cobrar;* 'cobrar, recobrar'; ESC. 4, 35, var. 18. El texto en *cobrar*.

comprir, de *complir,* 'cumplir, hacer'; ESC. 5, 57, var. 28. El texto en *complir;* ESC. 3, 3, var. 13, por *cuydar, fazer* y *guardar.* El texto lat.: «compleat»; FOR. JUD. 1, l. 4.

comunal, de *común,* 'lo que pertenece al común del reino, ciudad, villa', etc.; M. 1, tít. 1.°; || 2 'igual para todos, imparcial'; M. 2, l. 4: «... e deve seer [El facedor de las leyes] *comunal* (ESC. 6, *cumunal)* a los mayores he a los menores...»

comunalmente, de *comunal* y *mente*, 'de común': GLOS.

comunalmientre, de *comunalmente,*' de común acuerdo'; CAMP., I: «... feciemos todos *comunalmientre* un tratado...»; || 2 'en bien del común'; M. 2, l. 3: «... el fazedor de la ley..., dévese catar que lo non faga solamientre por su provecho, mas *comunalmientre* por el provecho del pueblo, que por esto semeie que el non faz la ley por sí, mas *comunalmientre* por todos.»

comungado, partic. pas. de

comungar, de c o m m u n i c ā r e ; de c o m m u n i s , común; 'comulgar, restituir al gremio y comunión de la Iglesia al que está excomulgado'; CAMP. XI, l. 10: «... todo omne... que quiser venir contra el rey... perda todo quanto ha, et demais... sea por siempre escomungado, et nunqua sea *comungado,* foras a sua morte».

comunicion, de c o m m o n i t i o n e m , 'amonestación'.

comunidat, de c o m m u n i t a t e m , 'comunidad, común del reino'; ESC. I, XVI, apénd., col. 2; || 2 'corte'; TOLED. 29, var. 33.

con, de c u m , 'con', *pass;* || 2 'a'; MALP. I, 109, l. 3: «... non es egual *con* él...»; || 3 'a, ante'; ID., 103, l. 6: «Si algun omne acusa a otri falsa mientre *con* el rey...»; véase *contral.*

cona, por *conna,* y éste por *con la;* CAMP., VI; ID., VIII, l. 9.

conas, CAMP , VIII, col. 2.

conceiar, de *consellar,* 'aconsejar'; S. B. XI, var. 5. El texto en *consellar.*

conceieramientre, de *conceiera*, der. de *conceio* y *mientre*, 'en concejo, públicamente'; MALP. 2, 204, l. 28: «... que les den este libro escripto, e que ge lo lean *conceieramientre* en la eglesia,...»

conceio, de *concello,* 'concilio'; ESC. 3, I, var. 2: «... del *conceio* de Toledo en que fueron LXVI obispos a facer este libro...»; ESC. 3, XII, var. 13: «En el conceio toledano sexto»; || 2 'concejo'; S. B. 18, var. 21; || 3 *en* ≈, 'públicamente'; M. 77, l. 1; véase *concello*.

concelo, significando concilio o concejo viene de *concello;* en la acep. de *consejo* su fuente más próxima es *conselo;* 'concilio'; BEX., II, var. 32; || 2 'concejo', BEX. 18, var. 21; || 3 'consejo'; BEX., III, var. 4. Los textos en *concello* y *consello.*

concello, de c o n c i l i u m ; 'concilio'; CAMP., I: «Esti libro fo fecho... enno quarto *concello* (E. R , *conceyo)* de Toledo»; || 2 'concejo'; CAMP. 18, var. 21: «... si por ventura el iuez oviere enfermedat, o a de tractar otro pleyto mayor de rey, o de *concello* (BEX., *concelo;* M., *conceio)* non faga detardar las partes ante sí»; || 3 *en* ≈, 'públicamente'; CAMP. 77, var. 8: «... denostar en *concello* (M., *conceio);* FOR. JUD. 58, l. 1.

concertar, del ital. *concertare,* 'cotejar, comparar, examinar'; TOLED. 42, var. 22: «Como se deven *concertar* los escriptos en que non a testimonia.» El texto lat.: «De contropatione scripturarum»; FOR. JUD. 31, l. 16.

conceyo, de *conceio,* 'concilio'; E. R., I, variante 9; || 2 'consejo'; ESC. 2, III, var. 4.

concordadamient, de *concordadamiente,* 'de común acuerdo'; ESC. 3, IX, var. 27.

concordadamiente, de *concordadamente*, 'de común acuerdo'.

concordada mientre, de *concordadamiente;* véase *mientre,* 'de común acuerdo'; CAMP., IX.

condampnado, partic. pas. de

condampnar, ¿de *condempnar?,* 'condenar'; CAMP., IV, l. 3; ID., 96, var. 9.

condanado, partic. pas. de

condanar, de *condamnar*, 'condenar'; ESC. 6, 97, var. 3; B. R. I, 107, var. 9.

condempnado, partic. pas. de

condempnar, de c o n d e m n ā r e , 'con-

denar'; MALP. I, XIII, var. 16; M. 96, l. 8.

condepnado, partic. pas. de

condepnar, de *condempnar*, 'condenar'; CAMP., IX, col. 2.

condipcion, de c o n d i t i o n e m, 'condición'; ESC. 3, 196, var. 4.

condocho, de *conducho*, 'alimento'; M. 156, l. 21; véase *conducho*.

conducho, subst. de c o n d u c t u m. En atención, pues, a su etimología, *conducho* tanto vale como cosa conducida, cosa que es llevada; de ahí hubo de aplicarse luego, por antonomasia, a las *viandas* o alimentos que se llevan en los viajes y, finalmente, por extensión, a toda suerte de manjar o alimento. Tal es la significación que este vocablo tiene en el Código; 'vianda, alimento, mantenimiento', Aldr., VOCAB. 221; el GLOS., 'cocido, aderezado'; TOLED. 156, var. 26: «E si los obispos, o los sennores non quisieren facer iusticia con aquellos omnes, fáganles facer por treinta dias penitencia cuemo descomulgados, assí que en aquellos treinta dias non coman *conducho* (M., *condocho*), nen beban vino, fueras que a ora de viésperas coman un poco de pan dordio por sustinemiento del cuerpo, e beban un vaso dagua, e sufran la pena damargura, por que non quisieron facer iusticia.» El texto lat.: «... ut in ipsis XXX. diebus nullo modo poculum vini nec alios *cibos* sumere audeant...»; FOR. JUD. 123, l. 21. Como se ve, la acepción que damos al voc. es la que propiamente corresponde a su etimología, al texto original y al contexto de la versión castellana. En el mismo sentido el P. DEL CID, la V. DE STA. M.ª EGIPCIACA, Berc., S. MILL, el LIB. DE APOLLONIO, el de ALEXANDRE y CALILA E DYMNA; P. DEL CID, ver. 68: «Martin Antolinez, el burgales conplido, | A Myo Cid e a los suyos abastales de pan e de uino. | Non lo compra ca él se lo auie consigo. | De todo *conducho* bien les ouo bastidos»; S. MAR. EGIPC., Riv., 313, col. 2: «Pan de ordio comien que non dal, | Por çierto non echauan hi ssal. | E quando auien grant *conducho*, | Laudes auian e poco fruto»; Berc., S. MILL, c. 12: «Entendió que el mundo era pleno de enganno, | Querie partirse dellí, ferse ermitanno, | De levar non asmaba nin *conducho* nin panno»; L. DE APOLL., c. 64: «Mandó comprar *conduchos*, ençeder las fogueras, | Aguisar los comeres, sartenes e calderas, | Adobar los comeres de diuersas maneras»; ALEX., c. 1047: «Partiron los logares a medidas cuntadas, | Bastiron las torres de firmes algarradas, | Metioron hy *conducho* mas de C. mill carradas»; CAL. E DYM., Riv., 51, col. 2: «Et dijo a su mujer: Yo quiero ir a tal aldea alueñe de aquí, a labrar a casa de un rico home, e tengo de estar allá algunos dias, e tú guísame *conducho* que lieve.

conescer, de *conoscer*, 'conocer'; S. B. 153, var. 7: «conescia»; Luc. Fern., FARS. y EGL. 88: «Quien me *conesció* soltero, | Quien me vió estar libertado, | Sin pensamiento alterado, | Con mi seso todo entero.»

confonder, de c o n f u n d ĕ r e, 'confundir'; MALP. 2, 198, col. 2: «... las maldiciones de la ley, con las quales *confondió* Dios a todos los que falsan los mandamientos...»; || [2] 'confundir, maldecir'; MALP. 2, 193, l. 12: «E por end mandamos que sea guardado por esta constitucion el establecemiento que fizo el rey Sisebuto nuestro antecesor, e que lo mantengan, e lo cumplan, fueras en d'allí o manda matar; e nos damos su establecemiento por estable e firme, e *confondemos* a todos aquellos que salieron d'aquella ley [de Cristo], segun *fueron confondidos*, e apartados, e denostados todos aquellos que non ficieren (*sic*) por lo que manda aquella ley.» El texto lat.: «... qualiter legis edicto transgressores legis ipsius praedecessores nostri regni *sub perpetua maledictionis censura* obstringunt»; FOR. JUD. 153, l. 12; || [3] 'ensuciar, manchar'; B. R. I, 145, var. 15: «De los que *confonden* o dannan pannos aienos.» La ley aclara el sentido que aquí tiene el verbo *confonder*: «Si algun omne taia vestidos aienos, o los rompe, o los *ensucia* en tal manera que la *ensucidura* non se pueda toller sin laydura del panno, peche otro tal vestido entrego al sennor del vestido.» El texto lat.: «De *laesione* vestis»; FOR. JUD. 113, l. 21. Mas el vocablo *confonden* no dice relación a «laesione», que está traducido por *dannan*, sino a «sordibus maculaverit», «macula» y «maculata est», que se leen en el texto de la

ley; ID., ibid.; ‖ [4] 'estropear, afear por mutilación'; B. R. I, 143, var. 6: «Si algun omne taia la coma o la cola al caballo aieno, de otro caballo sano... E si fuere otra animalia, por cada cabeza de animalia que *confondiere* (M., *deslaydar*), peche la terza parte de un moravedi.» El texto lat.: «curtaverit»; FOR. JUD. III, l. 3.

confondido, partic. pas. de *confonder*, u. c., adj., 'impío, réprobo'; MALP. 2, 193, l. 12: «Toda la universidad de la cristiandad deve tener por grand cosa, e por muy desabrida, que la companna de los judíos que desobedece a Dios e a su Cristo, se sirvan de siervos cristianos,... e que sometan e ensucien algun miembro de Cristo, que nos ondramos, seyendo ellos *confondidos*, e fijos de *confondidos*...» El texto lat.: «... gens iudaica... *rebellis* et *impia*... habeant sub *impietatis suae errore* famulos sacrae fidei nostrae»; FOR. JUD. 153, l. 12.

coniuncion, de c o n i u n c t i o n - e m, de c o n i u n g ĕ r e, 'unión, vínculo': ESC. I, 45, var. 9.

coniuration, de c o n i u r a t i o n - e m, 'conjuro, juramento'; TOLED. 196, var. I.

coniurio, de *coniuro*, y éste de *coniurar*, c o n i u r ā r e, 'conjuro, juramento'; MALP. 2, 186, tít. III, epígr. XV.

conmer, verbo, de *comer*, con refuerzo nasal, c o m e d ĕ r e, 'comer'; ESC. 3, 196, var. 4, col. I: «... *conmió* de la manzana...»

conmer, subst. de *conmer*, verbo, 'comida, manjar'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 2: «... e denego... todos sus *conmeres*...»

conmo, de *commo*, 'como'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

conna, de *con y na* por *la*, véase Gramática, §§ 67 y 132, 'con la'; CAMP., IX, col, 2: «... conna ayuda de Dios...»

connocencia, de *connoscencia*, 'reconocimiento'; BEX. 50, var. 36.

connoçudamientre, el GLOS. *connozudamientre*, véase *connoszudo* y *mientre*, 'conocidamente'; M. 71, l. 17.

connos, de *con* y *nos* por *los*, 'con los'; CAMP., IX, col. I: «... connos obispos de Dios...»

connoscencia, de c o g n o s c e n t ĭ a, 'reconocimiento'; M. 50, l. 3.

connoscer, de *cognoscer*, 'conocer'; MALP. I, 2, var. 9; CAMP., *ib*.

connoscidamientre, véase *connoscido* y *mientre*, 'conocidamente'.

connoscido, partic. pas. de *connoscer*, 'conocido'; MALP. 2, 154, var. 13.

connoszudo, partic. pas. de *connoscer*, por *connoscido*, 'conocido'; ESC. 5, 2, var. 7.

connozudo, partic. pas. de *connozer*, 'conocido'; M. 154, l. 12.

connucenza, de *connuzer*, 'reconocimiento'; ESC. 6, 50. var. 36.

connuscer, de *connoscer*, 'conocer': CAMP. 15, var. 8: «connuscan».

connuzer, 'conocer'.

conocencia, de *conoscencia*, 'profesión de fe, conversión, carta de conversión'; MALP. 2, 196, l. 15.

cononscer, de *conoscer*, 'conocer'; M. 15, var. 8: «... cononszan...»

cononszan, léase *conoszan*, pres. de subj. de *cononscer*; M. 15, var. 8.

conos, por *connos*, y éste por *con los*; CAMP., VI, col. 2: «... conos ricos omnes...»

conoscemiento, de *conoscer*, 'conocimiento, publicidad'; ESC. 3, 40, var. 20: «La orden de discrecion deve dar *conoscemiento* a las cosas ciertas, et dar siguranza de verdat, et entendimiento a las cosas dubdosas.»

conoscencia, de *connoscencia*, 'profesión de fe, conversión, carta de conversión'; MALP. 2, 186, tít. III, epígr. XIV: «De la *conoscencia* de los judios en qual manera deben escribir la sennal de su *conoscencia*, e sus iuras, con todos aquellos que vienen a la fe.» El texto lat.: «professio»; FOR. JUD. 155, l. 14; ESC. I, 196, var. 3: «De los coniurios con que deven seer coniurados los judíos quando se facen cristianos, e escriben sus *conoscencias* (MALP. 2, su *conocencia*).» El texto lat.: «... professiones...»; FOR. JUD. 156, l. 15.

conoscer, véase *connoscer*, 'conocer'; B. R, I, 154, var. 13; MALP. I, VII, var. 8.

conoser, de *conoscer*, 'conocer'; TOLED. 154, var. 13.

conoszudo, partic. pas. de *connoszudo*, 'conocido'; ESC. I. 34, var. 24.

conpezar, por *compezar*, 'comenzar'; CAMP., etcétera, 9, var. 6.

¿consegar?, la forma «consege», que leemos en el cód. MALP. 2, XI, var. 5, por «conselle», «conseie», parece ser un caso en que la *g* está en puesto de *i* (= yota) y con el mismo valor fónico que esta pa-

latina. Si esto es así, el infinitivo no es *consegar*, sino *conseiar*.

conseguir, de c o n s e q u i, 'perseguir'; CAMP., XIV, l. 18: «Así como el nuestro muy glorioso príncipe,... *consigue* los enemigos de la fe..., así los da logo pena...»; M. 183, l. 15: «Doncas quel enganno de los judíos, que avemos siempre de *conseguir* que (= para que) non aya poder de crecer en ninguna manera...» El texto lat.: «... calliditas... *persequenda*...»; FOR. JUD. 145, l. 15; P. DEL CID, vers. 1465 y 1729; ALEX., c. 1295: «Fue todo en un rato fecho e deliurado, | Mandó luego mouer el su real fonsado | Por *conseguir* a Dário que era alçado, | Çercar a Babilonia cabeça del regnado.»

conseiar, de *consellar*, 'aconsejar'; ESC. 5, XI, var. 5; || [2] *conseiar* [a] *alguno*, 'mirar por él'; M. 72, l. 20: «Nos fazemos servicio a Dios quando *conseiamos* aquellos (ESC. I, íd., var. 2, a aquellos) que an de nacer.» El texto es aquí, como en otros pasajes, obscuro, a causa de no traducir literalmente el original latino, que, ciertamente, es muy claro: «Divini principatus quodammodo peragimus vicem, quum necdum genitis misericordiae porrigimus opem.» Esto es: «Hacemos en cierto modo las veces del Dios soberano, cuando a los que aún no han sido engendrados (= aún no han nacido) acudimos con nuestra ayuda»; véase FOR. JUD. 55, l. 19; || [3] *reflex.*, 'aconsejarse'; ESC. I, I, var. 6: «De que guisa se deve *conseiar* el facedor de la ley.»

conseio, de *consello*, 'consejo'; MALP. 2, 114, l. 12.

conselar, de *consellar*, 'aconsejar'; BEX., XI, var. 5.

conselo, de *consello*, 'consejo'; E. R., III, var. 4.

consellar, de *consello*, 'aconsejar'; CAMP., XI, l. 10: «... si alguno for allado, que *conselle* (BEX., *consele*; E. R., *conseie*; S. B., *conceie*; MALP. 2, *consege*) mal de so príncipe... o *conselló* su morte... iulgámoslo por escomungado».

consello, de c o n s i l i u m, 'consejo'; CAMP., III, col, I: «... non deve seer esleido [el príncipe] de fora de la cibdat, nen de *consello* (E. R., *conselo*; BEX., *concelo*; MALP. 2, *conceyo*) de pocos, nen de villanos de poblo».

consentemiento, de *consentimiento*, 'consentimiento'; B. R. I, 14, var. 24.

consentimento, de *consentir*, c o n s e n t ī r e, 'consentimiento'; E. R. 14, var. 24.

consentirent, fut. imperf. de subj. de *consentir*; CAMP., XI, 10.

conseyamiento, de *conseyar*, véase *conseiar*; 'consejo, común acuerdo'; ESC. 6, 14, var. 24: «Que ningun omne non deve seer iuez, si non... aquel que fuere de *conseyamiento* de las partes.»

conseyo, de *conseio*, 'consejo'.

consiguiren, fut. imperf. de subj. de *conseguir*, 'consiguieren'.

consintimiento, de *consentimiento*, 'consentimiento'; ESC. I, 14, var. 24.

constituicion; parece ésta una forma romance, derivada de *constituir* con el suf.-*cion*; 'constitución'; E. R. 160, var. 2.

constituizon, ¿de *constituicion*?, 'constitución'; ESC. 6, 9, var. 30; 13, var. 34.

constituyzon, véase *constituizon*, 'constitución'; ESC. 6, X, var. 24.

constrengir, de *constringer*, 'obligar'; E. R., V, var. 20: «constrenge»; ID., 15, var. 20: «constrengua».

constrengua, pres. de subj. de *constrengir*; E. R. 15, var. 20. El texto en *constringer*.

constrenir, de *constrennir*, 'obligar'; ESC. 6, 122, var. 28.

constrennido, partic. pas. de *constrennir*, 'obligado'; M. 13, l. 10.

constrennir, de *constrinnir*, 'obligar'; M. 23, l. 30: TOLED. 127, var. 12; S. B. 141, var. 6; 153, var. 31: «constrennir»; || [2] ≈ *por recabdo*, 'obligar con caución o fianza'; M. 23, tít II, epígr. IV.

constringer o *constringir*, de c o n s t r i n g ĕ r e, 'obligar'; BEX., V, var. 20: «... por emendar estas cosas, non nos *constringe* (E. R., *constrenge*; CAMP., *costrinne*; ESC. 3, *costrenne*) razon solamientre; mes demais las cosas mismas que nos amonestan que pongamos tal sentencia...»; M. 15, l. 16: «Nengun iuez... non iudgue en otra tierra aiena ni mande ni *constringa* (E. R., *constrengua*; ESC. 5, *costringa*; B. R., I, *costengra*) por sí ni por sayon...»

constringir, de *constringer*, 'obligar'; B. R. 3, 23, var. 3: «constringir».

constrinir, de *constrinnir*, 'obligar'; E. R. 23, var. 3: «constrinir».

constrinnido, partic. pas. de *constrinnir*, 'obligado'.

constrinnir, de *constringir*, 'obligar'; M. 141, l. 15; ID., 153, l. 10: «constrinnir».

constumbre, de consuetudĭnem, 'costumbre'; ESC. 3, 189, var. 7.

constunbre, de *constumbre*, 'costumbre'; ESC. 3, 189, var. 7.

consuno; este vocablo se formó de *con*, *so* y *uno*, mediante la proclís., debilitación de *o* final en *u* y fusión de esta vocal con la siguiente, según demostramos en la Gram., § 52; *de consuno*, 'juntamente'; B. R. 1, 71, var. 10: «... si se casa [el marido noble] con la muier cuemo deve e viviendo de *consuno* (CAMP., *de con so uno*; M., *de so uno*; B. R. 3, *desuno*) ganan alguna cosa o acrecen...» El texto lat.: «pariter»; FOR. JUD. 53, l. 16.

contemplamiento, de *contemplar*, contemplāri y contemplāre. El verbo latino perteneció en su origen a la lengua de los Augures, significando trazar los límites de un *templum*, esto es, del espacio terrestre y celeste que se elige para observar los fenómenos, de la acepción general de observar atentamente y con la mayor diligencia un objeto en todos sus puntos de vista; Freund, t. 1, 637; 'contemplación'; ESC. 3, 5, var. 54.

contenciar; este verbo sugiere un b. lat. contentiare, denomin. (?) del subst. clás. contentio; de contendĕre, contender, disputar; 'disputar, poner pleyto'; ESC. 3, 110, var. 24: «Ningun siervo, maguer que sea bueno, non deve denostar, ni contenciar (M. *entenciar*) sin razon con omne libre...»

contencion, de contentionem, 'acometida, guerra'; M. 5, l. 6: «Et por ende tollerá la contencion (ESC. 6, *entencion*) de los estrannos de sobre sí, si los suyos toviere bien en paz»; || [2] 'pleito, disputa'; ESC. 5, 71, var. 17: «... si las buenas dámbos [marido y muier] semeian por poca cosa non tomen *contencion* (M. *entencion*)».

contenda, de *contender*, contĕndere, 'contienda, litigio, pleito'; E. R. 20, var. 2; ESC. 5, 42, var. 28.

contender, de contendĕre, 'disputar, altercar'.

contendor, de *contender*, contendedor; v. Gram., § 218, 'contrario, parte contraria en los pleitos y querellas'; ESC. 1, 16, var. 13.

contener, de continēre; *reflex.*, 'mantenerse, conservarse'; ESC. 1, XVI, apéndice, col. 2: «... se *contovo* su regno...»

contenudo, partic. pas., de *contener*, 'contenido'; M. 6, epígr. 11; 30, l. 4; 129, l. 2.

contescer; forma incoat. de *contir*; ALEX. c. 9: «Otros signos *contioron* que son plus generales, | Cayoron de las nuues muchas piedras punnales; | Aun *contiron* otros que son maores o tales.» *Contir* procede del lat. *contingĕre*, suceder, acaecer; de suerte que la aparición de *contescer* en el romance supone la siguiente serie de transformaciones: *contingĕre*, suprimida la segunda nasal y la *e* final, *contigere*, *contiger*, donde *g* = *y* y, por tanto, *contiyer*; *i* + *y* = *i*, *contier*; *e* sincopada, *contir*; suf. incoat. — *sce-*, *contiscer*; asimilación de *i* en *e*, *contescer*; véase Gram., §§ 99 y 44, 'acontecer'; ESC. 3, 201, var. 1: «... mandamos firmemientre a los sacerdotes que ninguna de estas mogieres non ayan peguyar nin conversacion ninguna, por tal que por ventura non acaesca alguna ocasion de luxuria por que ambos pierdan a Dios; e si algun sacerdote o tal cosa *contesciese*, pierda la orden e lo que ha, e sea echado de la tierra»; ID., 202, var. 8. «Si por ventura *contesciere* que el obispo sea aluene de su logar, dexe algun sacerdote que con el juiz libre estos pleytos sin rescebir ningun dono»; P. DEL CID, ver. 3.707: «Qui buena duenna escarneçe e la dexa despues, | Atal le *contesca* o siquier peor.» En el mismo sentido, Berc.: LOOR, c. 27; S. MILL., c. 110; ALEX., c. 65 y 547.

contía, subst. de *cuantía*, quantum, 'cantidad'; TOLED. 93, var. 29: «... si non oviere onde pague a los otros debdores deve seer siervo e la *contía* poco o mucho que lo partan aquellos por la debda que les deve».

contienda, de *contenda*; || ~ *mortal*, 'proceso por homicidio'; M. 37, l. 10: «... nin deve seer recibido por testimonia [el siervo] en otros pleytos, si non quando se levanta *contienda* mortal entre omnes libres,...»

continido, partic. pas. de *contener*, 'contenido'; ESC. 5, 14, var. 10.

continudo, partic. pas. de *contener*, 'contenido'; E. R. 14, var. 10; M. 179, l. 7.

contra, de contra, contra, delante, en frente de, etc., 'contra'; MALP. 2, 186,

tít. III, epígr. I: «De las leyes que fueron puestas *contra* la descreencia de los judíos,...» El texto lat.: «... *in* iudaeorum transgressionibus promulgatae...» FOR. JUD. 148, tít. III, epígr. I; || [2] 'ante, delante, en presencia de'; CAMP., IX, col. 2: «... todo omne..., que se entremetier de la morte del rey..., sea primeramientre enculpado *contra* Dios, et sea ietado...»; ID., ibid.: «... sea escomungado *contra* Dios, et ante sos apóstolos...» El texto lat.: «... *in conspectu* Dei...»; S. B. 103, variante 15: «Si algun omne acusa a otri falsa mientre *contral* (ESC. I, *antel)* rey,...»; Berc., LOOR., c. 191: «Non es nuestro deçir quales son sus riquezas, | Oro nin plata nada non son *contra* las sus abtezas»; || [3] 'junto a, en término de': TOLED. 27, var. 24: «E si el iuez que recibió las letras non quiso fazer derecho, e non a nada *contral* (S. B., *cabo el)* otro alcalde quel pueda peindrar, estonz el otro iuez que envió las letras, deve peindrar qual cosa quier que falle ante sí, en la tierra daquel otro iuez...» El texto lat.: «in *vicino*»; CARD. Y EMILIAN., «*vicinio*»; FOR. JUD. 19, l. 8; || [4] 'con, para con'; CAMP., IX: «Onde devemos gardar *contra* los príncipes la fet...» El texto lat.: «... *erga* principes...»; FOR. JUD., V, col. 2, al fin; ESC. 6, 11, var. 31: «... como deben ser mansos et temprados [los príncipes] *contra* sos sometidos»; CAMP., IV, l. 3: «... que vos seades mansos... *contra* vuestros subyectos». El texto lat.: «... *erga* subjectos...»; FOR. JUD., II, l. 3; Berc., S. DOM., c. 224: «Porque fo siempre casto, de buena paçiençia, | Humilloso, e manso, amó obediençia, | En dicho e en fecho se guardo de falençia, | Avie Dios *contra* elle sobra de grant bienquerençia»; || [5] 'a'; CAMP., III, l. 3: «Del amonestamiento de los obispos *contra* los príncipes, como deven seer mansos contra sos sometidos»; ID., XIII, l. 17: «He pois que nos sentimos tanto ben facer que el [el rey] faz *contra* la nuestra gente, razon ye, que nos ayudemos forte mientre a sos fillos.» El texto lat.: «... *erga* gentem»; FOR. JUD., IX, l. 16; ESC. 3, XIII, var. 17: «... qual amor deven aver los subgetos *contra* los reis, et *contra* sus fijos»; CAMP., XV, l. 19: «He si algunos ovier que non sean fieles *contra* el rey, e que non fagan por el las cosas que llos son a comendadas, seant en poder del rey de facer dellos aquello como quisier.» El texto lat.: «... infidelis... *in capite regio*...»; FOR. JUD., X, l. 18; || [6] 'acerca de'; MALP. 2, 186, tít. III, epígr. I: «De las leyes antiguas que fueron puestas *contra* la descreencia de los judíos, et *contra* su convertimiento.»

contradizer, de *contra* y *dizer*, 'contradecir'.

contradizir, de *contra* y *dizir*, 'contradecir', B. R. 3, 29, var. 30.

contral, de *contra el*, 'ante, delante, en presencia de'; S. B. 103, var. 15. El texto en *contra*.

contralia, de *contraria*, 'oposición, contradicción'; BEX., XII, var. 2; MALP., XIII, var. 4; véase *facer*.

contraliar, de *contralia*, 'contradecir, oponerse'; BEX., XIV, var. 21. El texto en *contrariar*.

contralla, de *contralia*, 'contradicción, oposición'; S. B., XIII, var. 4. El texto en *contraria*.

contrallar, de *contraliar*, 'contradecir, oponerse'; MALP. I, XIV, var. 21. El texto en *contrariar*.

contralloso, 'contrario', M. 178, l. 4.

contrareare, de *contrario*, 'ofender, causar daño'; ESC. 6, XIII, var. 11. El texto en *contrariar*.

contraria, subst. de contraria, 'oposición, injuria, contradicción'; CAMP. II, l. 1: «... otras malas costumpnes, que son fechas por *contraria*, et por decibimiento de los príncipes...» El texto lat.: «adversitate». FOR. JUD., I, 1; ID., XII, l. 11: «... estavlecemos en esta lee, que sos fillos daquellos, que quebrantáron el sagramento de sua generacion, en nengun tiempo non los fagan nenguna *contraria* (MALP. I, *contralia)*, sobre aquellas cosas, nen aesmen dello las toller»; ID. XIII, l. 15: «... non li poda empecer, nen facer *contraria* (BEX. *contralia;* S. B. *contralla)* en suas cosas...»; || [2] 'revuelta, sedición, tumulto'; M., II, l. 6: «... si alguno de nuestra yente moviere alguna *contraria* o algún *scándalo*...»; FUERO DE ZARAGOZA, ap. Muñ., 452: «Et nullus homo non vos ibi pignoret, nec faciat ulla *contraria* nec ad vos nec ad vestros homines.»

contrariadad, de *contrariedad*, 'contienda, litigio'; ESC. 3, 88, var. 26.

contrariar, de *contrario*, 'contradecir, oponerse'; CAMP. XIV, l. 18: «Nengun non deve esto *contrariar* (BEX. *contraliar*, MALP. I, *contrallar)*, que ellos, [los fillos del príncipe] non devan seer defendudos por las oraciones de los sacerdotes, et por las lees»; || ² 'ofender 'causar daño'; CAMP. XIII, l. 15: «... estavlecemos... que si algun omne quebrantar estos nuestros estavlecimentos, o los despreciar o por dalguna arte quiser *contrariar* (ESC. 6, o por alguna cosa quisier *contrareare)* los fillos del rey..., sea departido de la companna de los christianos...» El texto lat.: «molestare»; FOR. JUD., IX, l. 14.

contrariedad, de *contrariedad*, 'contienda, litigio'; B. R. I, 88, var. 26.

contrariedat, de c o n t r a r i e t a t e m, 'contienda, litigio'; ESC. 3, 88, var. 26: «Nos devemos dexar de fazer ley de aquello que aviene mucha *contrariedat* (B. R. I, *contraridad;* ESC. 5., var. 25, daquellos que avian muchas vezes *contrariadad)*. El texto lat.: «*impugnationis* occasio»; FOR. JUD., 69, l. 18.

contrario, subst. de c o n t r a r i u m, 'oposición, fuerza, injuria' ESC. 5, XIII, var. 4: «... nengun non li poda empecer [al rey] nen facer *contrario* en suas cosas...» *El* ≈, 'lo contrario'; M. 4, l. 9: «... el que deve fazer ley, faz *el contrario* de la ley». El texto lat.: «... *contraria* legibus adoperiunt...»; FOR. JUD. 2, l. 9.

contrarioso, de *contrario*, 'muy contrario'; TOLED. 178, var. 30: «... la engannosa ley de los judíos que es *contrariosa* (M. *contrallosa)* a la de los cristianos».

contrasta, de *contrastar*, 'contradicción, oposición'; M. 182, l. 14: «... si algun judío se quisiere tornar a la fe cristiana, e recibiere santo babtismo, todas las cosas que avie en aquel tiempo, mandamos que todas gelas den sin ninguna *contrasta*». El texto lat.: «remota cunctorum molestia...»; FOR. JUD. 144, l. 14, col. 2, al fin.

contrecho, de *contra* y *hecho*, f a c t u m, 'contrahecho'; MALP. 2, 198, col. 1: «e sanó a los *contrechos...*»

contrastar, *contrestar*, 'contrastar'; B. R. I, 51, var. 15; || ² 'hacer frente, acometer'; M. 114, l. 12: «E si el siervo o la sierva por muy mal osamiento, *contrastando* a so sennor, si lo firiere con arma...» El texto lat.: «resultans dominis suis»; FOR. JUD. 89, l. 12, col. 1.ª

contrestar, *contrastar*, de *contra* y *estar*; s t ā r e, 'contrastar, resistir'; B. R. I, 51, var. 15.

conucer, de *conuscer*, 'conocer'; CAMP., IX: «conuceránt»; ID., 2, var. 9.

conuscer, de *connoscer*, 'conocer'.

conuzudo, partic. pas. de *conucer*, 'conocido'; M. 34, var. 24.

convenencia, de *conveniencia*, 'convenio'; M. 39, l. 5.

convenencion; parece haberse formado este vocablo sobre *convencion*, 'convenio, avenencia'; ESC. 5, 39, var. 30.

convenenza, de *convenencia*, 'convenio'; ESC. 6, 39, var. 24.

convenible, de *convenir*, 'conveniente, puesto en razón'; CAMP., II; M. 45, l. 1; 54, l. 9; || ² 'abonado'; M. 85, l. 2: «Que si el vendedor non es *convenible*, que dé fiador.»

convenibre, de *convenible*, 'conveniente'; E. R., 45, var. 22.

conveniencia, de c o n v e n i e n t ĭ a, 'avenencia, convenio'; E. R., 39, var. 28: «Tod omne que quiere venir contral pleyto e contra la convenencia (ESC. 6: *convenenza)* que a fecha cuemo deve,... peche la pena que es contenida en el escripto de la *conveniencia.*» El texto lat.: «in pacto vel placito»; FOR. JUD., 28, l. 5.

convenienzia, véase *convenencia;* 'convenio, pacto'; ESC. 5, 40, var. 1.

convento, de c o n v e n t u m, 'agrupación, barrio?'; ESC. 3, 201, var. 1: «Manda esta ley que todo *convento* de judíos,... deven venir al sacerdote...» El texto lat.: «conventus» y «concursus»; FOR. JUD., 160, l. 21.

convertemiento, de *converter*, 'conversión'; MALP. 2, 187, l. 1.

converter, de c o n v e r t ĕ r e, 'convertir'; B. R. 2, 177, var. 2: «E depues que esta melezina fuere puesta en los cristianos... *converterémos* nuestros enemigos de la sancta fée, e segudarémos los envidiosos de la fée, e vencirémos nuestros adversarios...» El texto lat.: «adgrediar». La var. no está, pues, justificada. Todos los demás códs. escriben «cometremos», que es la traducción exacta.

convertimiento, de *convertir;* véase *converter*, 'conversión'; MALP. 2, 186, tít. III, epígrafe 1.

convinible, de *convenible*, 'conveniente'; B. R. 3, 49, var. 3.

conzeio, de *conceio*, 'concilio'; ESC. I, 100, var. 8.

copaciente, de *compaciente*, 'compasivo': «[El fazedor de las leyes] deve seer *copaciente* a los menores...»; ESC. I, 2, var. 47.

copdicioso, de *copdicia*, véase *cobdicia* y Gram., § 119; 'codicioso'; ESC. I, 9, var. 52.

coration, *corazon;* supone este vocablo un b. lat. * c o r a t i o n e m , 'corazón'; ESC. 6 y M. 3, var. 8.

corazon; el contexto de la ley, que trasladamos íntegro, nos permite afirmar que este vocablo en el lugar citado no significa, cual pudiera creerse en vista de la identidad de la forma, el órgano que en la circulación de la sangre desempeña la función principal. *Corazon* está ahí, sin duda alguna, por *curazon* = *curación*, subst. abstracto deriv. de *curar*, sin que obste la forma *curazon*, por «corazon», del cód. ESC. I, que en su lugar registramos; véase Gram., § 222, 'curación'; M. 172, l. 1: «Ningun físico non deve sangrar ni melecinar muger libre, si non estudiere hy su padre, o su madre delantre, o sus fiios, o sus hermanos, o sus tios, o otros sus parientes, fueras ende si la dolor le acoitare mucho, asíque non puedan atender a aquello sus parientes, y estonce deven estar los vecinos que son omnes buenos, o sus siervos, o sus siervas dela. E si dotra manera la melecinare, peche diez maravedis a sus parientes della, o a su marido. Ca mucho aina podrie avenir que so tal *corazon* (TOLED., *condicion;* B. R. 2, *razon)* podrie avenir algun enganno de maldade.» El texto lat.: «occasione»; FOR. JUD., 136, l. 1.

corcho, de c o r t ĭ c e m , 'señal, marca representada por una X'; M. 150, l. 1: «Si algun omne falla abeias aienas en su monte, o en piedras, o en su arbol, faga tres *corchos* que por el un *corcho* non puedan facer enganno; e si alguno ficiere contra esto que nos decimos, e crebantare sennal aiena, pechelo en duplo al que fizo el enganno...» Los cód. TOLED. y MALP. 2, «sennales»; el ESC. 1, «caractaras». El texto lat.: «*decurias,* quae vocantur *characteres*»; FOR. JUD. 117, l. 1.

cordo, de c o r , c o r d i s , 'cuerdo'; CAMP., XII, l. 14.

Corduba, 'Córdoba'.

corio, de c o r ĭ u m , 'cuero, cutis'; CAMP. 107, var. 29.

corma, 'prisión'; MALP. 2, 108, var. 30: «... lo metiere en la cárcer, o en *cormas,* o en alguna guarda...»

coronado, de *coronar*, 'clérigo, ordenado'; TOLED., 12, var. 22: «... si es omne de grand guisa, o *coronado*, o lego, pues que fuere.»

corpo, de c o r p u s , 'cuerpo'; CAMP., XIV, l. 16.

corto, partic. pas. irreg. de *cortar*, c u r t ā r e , 'cortado'; ESC. I, 137, var. 17: «De la emienda de los árboles *cortos*.» El códice S. B., *taiados*. El texto lat.: «arborum *incisarum*»; FOR. JUD. 107, tít. III, epígr. I.

corvo, subst. de c u r v u m , 'cuervo'; E. R. 69, var. 26.

correpta, de c o r r e c t a m , de c o r r i g e r e , 'corregida'; ESC. I, XVI, apéndice, col. I, al fin.

correya, de c o r r i g ĭ a , 'correa'; S. B. 77, var. 6; 108, var. 23.

corrompedor, de *corromper*, 'falsificador'; ESC. 3, 131, var. 17.

corrompemiento, de *corromper*, 'corrupción'; B. R. I, 178, var. 12; véase *corrompimiento*.

corromper, de *corrumper*, 'falsificar'; M. 131, tít. VI, epígr. I: «... sennores que *corrompen* la moneda».

corrompido, partic. pas. de *corromper*, u. c., adj., 'sobornado'; B. R. I, 43, var. 31: «testimonia *corrompida*». El texto lat.: «*subornati* testis»; FOR. JUD. 32, l. 17.

corrompimiento, de *corromper*, 'corrupción'; S. B. 63, var. 7; || [2] 'corruptela'; M. 178, l. 3: «... sin todo corrompimiento...» = sin ninguna corruptela, en toda su pureza.

corrumpudo, partic. pas. de *corromper*, 'sobornado'; S. B. 96, var. 8.

corrumper, de c o r r u m p ĕ r e , 'viciar'; ESC. 6, 43, var. 31: «Y esto mandamos por tal que aquella cosa que es fecha por escripto paladinamientre cuemo deve, non sea desfecha por nenguna manera, nen *corrumpida*.»

corrumpido, partic. pas. de *corrumper*, 'sobornado'; B. R. 2, 96, var. 8; || [2] 'viciado'; ESC. 6, 43, var. 31.

corrumpimiento, de *corrumper*, 'corrupción'; S. B. 178, var. 12.

corrumpudo, partic. pas. de *corrumper*, 'sobornado', MALP. 2, 96, var. 8; || [2] 'violado', M. 182, l. 14.

cosquear; esta forma es debida a la metáts., por *coxear*, donde *x* = *cs* = *sc* [= *sq*]; véase *encoxar* y Gram., § 104; 'cojear', ESC. 3, 196, var. 4.

costetuicion, de *costitucion*, 'constitución'.

costitucio, de *costitutio*, 'constitución', E. R., X, var. 24.

costitucion, de *constitucion*, y éste de constitution-em, 'constitución, ley', CAMP. IX, col. 2; MALP. I, 63, l. 2.

costituicion, ¿de *costituir*? 'constitución'.

costombre, de *costumbre*, y éste de *costumne*, 'costumbre', B. R. 2, 55, var. 18.

costrener, de costriñer, 'constreñir, forzar, obligar', CAMP. XIII, l. 17; B. R. 2, 122, var. 28.

costrengilo, por *costrengirlo*, 'constreñirlo, obligarlo, apremiarlo', B. R. I, 127, var. 11.

costrengir, de *constringir*, 'constreñir, obligar, apremiar', B. R. I, 15, var. 20.

costrenido, partic. pas. de *costrener*.

constrennir, de *constrengir*, 'constreñir, obligar', ESC. 3, V, var. 20; B. R. I, 141, var. 6.

costrenudo, partic. pas. de *costrenir*, 'constreñido, obligado', ESC. 6, 14, var. 5.

costrinido, part. pas. de

costrinir, de *costrinnir*, 'constreñir, obligar', B. R. 3, 14, var. 5; ESC. I, 23, var. 28.

costrinnir, de *constrinnir*, 'obligar', CAMP. 5, l. 4, 23, var. 3.

costriñer, de *constringer*, 'forzar, obligar', CAMP. 122, var. 28.

costumbrado, partic. pas. de

costumbrar, de *costumbre*, 'acostumbrar', E. R., XIV, var. 28; ESC. I, 55, var. 18; M., 178, l. 5.

costummado, partic. pas. de

costummar, de *costumme*, 'acostumbrar', BEX. XIV, var. 28.

costumme, de *costumne*, 'costumbre, uso', BEX. I, var. 37.

costumnado, partic. pas. de

costumnar, de *costumne*, 'acostumbrar', B. R. I, 178, var. 38.

costumne, de consuetudĭnem, 'costumbre', CAMP. I, *pass*; MALP. 2, I, var. 40.

costumpne, de *costumne*, con refuerzo labial, véase Gram., § 121, 'costumbre', CAMP. II.

coxedor, de *coxer*, por *coger*, 'recaudador', ESC. I, 134, var. 11: «Nengun cuende, ni nengun vicario, ni nengun mayordomo, nin adelantado, nin *coxedor*, nin procurador,... non tome por fuerza lo que el otro tiene en poder...» El texto lat.: «Nullus comes, vicarius, villicus, praepositus, *actor*, aut procurator... rem quae ab alio possidetur,... ausu usurpare praesumat ante iudicium»; FOR. JUD. 104, l. 5. *Actor* es, pues, el vocablo original que *coxedor* traduce, y *actor* significa en este lugar, no el «defensor o patrono de las cosas del pueblo y de los pleitos» («Populi rerum vel causarum defensor, patronus», que dice el GLOS.), sino la persona encargada de exigir los tributos *(actor, fisci*, como le llama el código latino en el lib. XII, tít. I, l. II). Un antiguo glos. define los *actores provinciarum* por *exactores et receptores publici debiti*, DU C., t. I, 64, esto es, recaudadores del fisco. Esta acepción de *coxedor* refuerza lo que dejamos dicho del vocablo *cojecha*.

coxo, de coxo, cojo; de *coxa*, muslo, 'cojo', MALP. I, 109, l. 31; MALP. 2, 198, col. I.

coydado, partic. pas. de *coydar*, u. c. subst., 'cuidado', ESC. 3, I, var. 10: «con *coydado* (CAMP., *cuidado)* del amor de Christo, et con gran diligencia de Don Sisnando... todos los obispos nos ayuntamos... enna cibdat de Toledo...» El texto lat.: «studio amoris»; FOR. JUD., I, I.

coydar, de *coidar*, 'cuidar', ESC. 3, 3, var. 2: «coydando»; || [2] 'cuidar, procurar', ESC. 3, 201, var. 5: «... pierda todo aquello que *coydó* ganar de los judíos...»

coyecho, partic. pas. de *coyer*; véase *coiecho*; 'cogido, recolectado', TOLED. 140, var. 22, El texto en *coleydo*.

coyeio, partic. pas. de *coyer*; véase *coiecho*; 'escogido, elegido', B. R. 3, 14, var. 26. El texto en *escoiecho*.

coyer, de *coier*, 'coger, recolectar', B. R. I, 13, var. 24. El texto en *coller* y *coyecho*.

coyta, de *coytar*, 'cuita, miedo, temor', S. B. 40, var. 18: «El pleyto que es fecho por fuerza o por miedo, y el escripto, assí cuemo quando tinien a omne en carcel, o lo tienen en *coyta* (ESC. 6, *cuita;* M., *cueta)* de muerte por le matar,... mandamos que. . non vala.» El texto lat.: «morten... *timuerit*», FOR. JUD. 29, l. 9; || [2] 'necesidad, apremio', M. 89, l. 20: «E si por ventura lo vendiere..., o enaienare por alguna *coyta*...» El texto lat.: «necessita-

te», FOR. JUD. 69, l. 19; || [3] 'necesidad, miseria, penuria', *coyta* que *a* [el padre] = penuria en que está o se halla, M. 34, l. 3: «... deve catar [el iuez] si son omnes de buena vida [las testimonias] e de buena fama, e de buenas costumbres, e ricos omnes. Ca mucho deve guardar el iuez que la testimonia que es pobre, por la *coyta* que a, por ventura non venga a dezir mentira». El texto lat.: «inopia», FOR. JUD. 24, l. 3; || [4] 'necesidad, embargo, dificultad', M. 17, l. 17: «E aquel que es alongado por C. millas, si pasaren XI. dias depues del plazo ante quel viniese, peche X. sueldos doro,... Hy esto se entiende, si non puede venir por enfermedad, o por llena de rios,... o por otra *coyta* (ESC. 6, *cuita;* TOLED., *cueita;* ESC. 2, *cueta*).» El texto lat.: «necessitas», FOR. JUD. 12, l. 17; ID., 23, l. 31: «Todo omne que non quiere venir por mandado del rey,... peche tres libras doro al rey. Mas si por aventura lexó de venir por grand enfermedad, o por grand tempestad, o por llenas daguas, o por grand nieve, o por algun empiezo, que non pudo escusar,.. non deve seer culpado, nin deve aver ningun danno, ca lo fizo con grand *coyta* (ESC. 1, contra *coyta*, véase *contra;* ESC. 6, por gran *cuyta;* MALP. 1, con grand *cueta*).» El texto lat.: «causa manifestae necessitatis», FOR. JUD. 16, l. 31.

coytado, partic. pas. de *coytar*, 'afligido, oprimido', M. 37, l. 10: «... e que non seya muy *coytado* de pobreza...»; véase *cochado;* Berc., S. MILL., c. 126: «Avie en esa tierra un monge muy lazdrado, | Yaçie de luengo tiempo e era muy *coytado*, | Avie de los umores el vientre tan inchado.»

coytar, de *coitar; reflex.*, 'cuidarse, anhelar,' M. 50, l. 1: «... quando *se coyta* mucho de casar...»

coytoso, de *coyta*, '¿apocado?, ¿solícito?', M. 3, l. 7; véase *coitoso.*

coz, de *coze*, 'patada', M. 77, l. 1.

coze, 'coz, patada', E. R. 77, var. 4.

crebantado, partic. pas. de *crebantar*, 'quebrantado'.

crebantancia, *quebrantancia, quebrantanza*, de *crebantar*, 'quebranto, aflicción', MALP. 1, V, var. 5; CAMP., ESC. 4, etc., V, var. 5.

crebantar, *quebrantar;* si en este vocablo no hay metát. de la líquida *r* [*crebantar* por *quebrantar*] está formado sobre el lat. *crepans, tis*, partic. de pres. de *crepāre*, romper con estrépito. Mas si la metát. existe, hay que referirle a *quebrante*, partic. de pres. de *quebrar*, c r e p ā r e; véase Gram., § 80, 'quebrantar, romper, destruir', ESC. 2, III, var. 25: «... non osme de *crebantar* el iuramento»; M. 142, tit. IV, epígr. XVIII: *crebantar molinos o pesqueras;* ID., 147, l. 29: *crebantar el seto;* el GLOS.: *crebantar la carcel*, escalarla; M. 146, var. 5: «*crebantar* (S. B., *quebrantare;* MALP. 2, *quebrantar*) el seto o el valladar»; ID., B. R. I y MALP. 2, 147, var. 16.

crecentar, de *crescentar*, 'aumentar, extender', M. 177, l. 1: «... *crecentemos* nuestro regno»; || [2] 'violar', M. 172, tít. II: «de los que *quebrantan* los monumentos».

creenza, de c r e d e n t ĭ a, 'creencia, fe', ESC. 6, IX, var. 34.

creier, de c r e d ĕ r e, 'creer'.

cremado, partic. pas. de

cremar, de c r e m ā r e, 'quemar', M. 173, l. 1: «E si es siervo... sea *cremado* en fuego ardiente,...»

crescentar, de *cresciente*, partic. de pres. de *crescer*, 'acrecentar, aumentar', BEX. 9, var. 54.

creudo, partic. pas. de *creer*, CAMP., 13, var. 40: «ser creuda».

crevó, pret. perf. de creer, 'creyó', CAMP., 122, var. 12.

criancia, de c r e a n t ĭ a, 'procreación', CAMP., 47, var. 2. El texto lat.: «procreationis», FOR. JUD., 33, l. 5; ID., 77, var. 14. El texto lat.: «creandis»; FOR. JUD., 59, l. 2; || [2] 'educación'.

crianza, véase *criancia*, 'procreación, prole, descendencia', M. 46, l. 4; 47, íd.

crier, de *creer*, c r e d ĕ r e; deducimos la forma *crier* del partic. pas. *criido*. También podría suponerse que el cambio de *e* en *i* afecta solamente al mencionado partic., y que, por consiguiente, el infinitivo es *creer*, 'creer', B. R. 3, 32, var. 30: «seer *criida*».

criido, partic. pas. de *crier*, 'creído', B. R. 3, 32, var. 30.

crovier, ¿pres. de infinit.?

croviere, fut. imperf. de subj. de *creer*, 'creyere', MALP. 2, 187, l. 1.

crovieron, pret. perf. de indic. de *creer*, 'creyeron', ESC. 1, XVI, apénd., col. 1.

crucifigar, de c r u c i f i g ĕ r e, 'crucificar', TOLED., 189, var. 11.

crucis, vocablo lat.; es genit. de c r u x, ESC. 3, 190, var. 5; véase *sante.*

crudel, de c r u d e l e m, 'cruel', M. 184, l. 17.

crueldat, de *crueldade;* lat.: *crudelitatem,* 'crueldad', ESC. I, XV, apénd., col. I.

cubdicia, del b. lat. c u p i d i t i a m; DU C., tít. II, 659, por el clás. c u p i d ĭ t a s, 'codicia', S. B., 161, var. 2: «... agora devemos poner freno a la *cubdicia* (M. *cobdicia*)...»

cubdiciar, 'codiciar, desear', E. R., 46, var. 9: «... si la manceba contra la voluntad del padre quisiere casar con otro que ella *cubdiciaba* (ESC. 6, cubdizaba; M. *cobdicia;* B. R. I, *cobicia*) por ventura, y el la osar tomar por mugier, ambos sean metidos en poder daquel con que la desposaran de la voluntad de su padre».

cubdicioso, de *cubdicia,* 'codicioso', ESC. 6, 9, var. 52.

cubdizar, de *cubdiza,* por *cubdicia,* 'codiciar', ESC. 6, 46, var. 9; || [2] con *de,* ID. XIII, var. 7: «cubdizan del bien».

cubdizó, proclis. del relat. *que* y *ubdizó,* forma sincopada por *ubedizó,* pret. perf. de indic. del verbo *ubedicer* por *obedicer,* 'que obedeció'.

cuchelo, de c u l t e l l u m, 'cuchillo', M., 108, l. 2.

cuchiello, de *cuchelo*?, 'cuchillo', MALP. 2, 108, var. 4.

cudar, de *cuedar*?, 'cuidar, mirar, atender', ESC. 2, VII, var. 19. El texto en *coidar.*

cuecho, partic. pas. de *cocer* (de *cocho,* por diptongación), 'cocido', B. R. I, 184, var. 10.

cuedado, partic. pas. de *cuedar,* u. c. subst.; 'cuidado', MALP. 2, 159, var. 46.

cuedar, de *coidar,* 'pensar, creer', MALP. I, V, var. 52; || [2] 'cuidar, mirar, atender a', MALP. I, VII, var. 19; || [3] 'pensar, procurar', M. 44, l. 18. Los textos en *coidar;* || [4] 'pensar, desear, procurar', MALP. 2, 177, var. 36; || [5] 'procurar, intentar', MALP. 2, 178, var. 24. Los textos en *cuidar.*

cueiro, de *corio,* por la forma intermedia *coiro,* 'cuero, cutis', ESC. 3, 107, var. 29.

cueita, de *coita,* 'cuita, contratiempo, embargo', TOLED., 17, var. 17. El texto en *coyta.*

cuelen, pres. de indic. de *coler,* BEX., 13, var. 24.

cuellen, pres. de indic. de *coller,* CAMP., 13, var. 24.

cuemo, de *como;* véase *commo,* 'como', TOLED., XII, var. 20.

cuemol, de *cuemo* y *le,* 'como le', B. R. 3, 22, var. 14.

cuende, de *conde,* lat.: c o m i t e m, 'conde', ESC. I, 59, var. 12.

cueta, de *cuita,* 'cuita, opresión', MALP. I, IV, var. 39: «... toller la carga, et la *cueta* de sobre los poblos»; || [2] 'cuita, contratiempo, embargo', ESC. 2, 17, var. 17; MALP. I, 23, var. 16; || [3] 'miedo, temor', M. 40, l. 9. Los textos en *coyta.*

cuetoso, de *cueta,* 'apocado'?, 'solícito, precipitado'? MALP. I, 3, var. 34; v. *coitoso.*

cueyen, pres. de indic. de *coyer;* B. R. I, 13, var. 24.

cueyro, de *cueiro,* 'cuero, cutis', B. R. I, 107, var. 28.

cueyta, de *cueita,* 'cuidado, temor, apremio', M. 75, l. 4: «E assí sin toda *cueyta* demande el huerfano lo quel deven, e faga de sus cosas lo que quisiere libremientre.» El texto lat.: «... remota omni occasione *pressurae*», FOR. JUD., 57, ley 4.

cuidar, de *coidar,* 'pensar, creer', CAMP. V, col. 2; véase *coidar;* || [2] 'cuidarse de, mirar, atender a', CAMP. VII, l. 6, véase *coidar;* || [3] 'pensar, desear, procurar', M. 177, l. 2: «... ningun omne non sea osado de despreciar los establecimientos de la fee...; nengun omne non ose murmurar contra ningun santo, nin contra los sacramentos de la sancta fee nin *cuídelo* en su corazón, ni lo diga por la boca...» El texto lat.: «... aut *cogitationes* ruminet cordis», FOR. JUD., 140, l. 2; || [4] 'pensar, procurar, intentar', CAMP., VII, l. 5: Et por esto algunos, que son muy presumptuosos,... los quales no son onrados por bon linage, nen por bonas costumpnes, *cuidan* (MALP. I, *cuedan*) periurar logo en el regno sen razon...» El texto lat.: «... passim *putant* licenterque ad regiae majestatis pervenire fastigia», FOR. JUD., IV, l. 5; S. B., 44, var. 16, véase *coidar;* || [5] 'procurar, intentar', M. 98, l. 17: «... porque *cuidó* el siervo fazer tal *nozimiento*»; ID., 178, l. 4: «Ningun judío non *cuide* (MALP. 2, *cuede*), nin aya fuerza de tornar de cabo a la su erranza, nin a la su descomulgada ley. Ninguno non asme, nin *cuide* quebrantar, nin murmurar contra los establecimientos de los cristianos, que son fechos pú-

blicamientre.» El texto lat.: «adsumat» y «praesumat», FOR. JUD., 141, l. 4.

cuio, pron. rel. de c u i u s, 'cuyo', CAMP., 134, l. 5.

cuir, de *coier*, 'coger, tomar', B. R. I, 138, var. 45. El texto en *coier*.

cuiron, pret. perf. de indic. de *cuir*, B. R. I, 138, var. 45.

cuita, de *coita*, 'cuita', CAMP., V, col. I: «... et todo omne cuitado aya entendimiento que aya remedio de sua *cuita* por esta nuestra lee»; || [2] 'miedo, temor', ESC. 6, 40, var. 18; || [3] 'embargo, contratiempo', ESC. 6, 17, var. 17. Los textos en *coyta*.

cuitado, partic. pas. de *cuitar*, 'apremiado, requerido', TOLED., 134, var. 40; véase *coitar*; || [2] u. c. adj. 'cuitado, desvalido', CAMP., V, col. I; véase *coitado*.

cuitar, forma deriv. de *coitar*, 'apremiar, requerir', TOLED., 134, var. 40; véase *coitar*.

cuitoso, de *cuita*, 'apocado?, solícito?', ESC. I, 3, var. 34; véase *coitoso*.

culpa, de c u l p a m, 'delito', M. 20, l. 24; 108, l. 2; véase *fazer*.

cum, prepos. de c u m, 'con', M. 22, l. 28: «... *cum* el iuez...», B. R. 3, 52, var. 17: «... *cum* ella...»

cumplir, de *complir*, 'completar, añadir', ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «... et *cumpliemos* lo menguado...»; || [2] 'terminar', ESC. I, 15, var. 1: «Porque los alcaldes manposteros del alcalde o del sennor de la villa an poder de iudgar los pleytos,... por ende estos manposteros deben escoger otros omnes buenos que sean en su lugar por tal que quando ellos non fueren en la tierra que aquellos *cumplan* los pleytos, et determinan los iuyzios segunt iusticia et derecho»; || [3] 'bastar', ESC. I, 20, var. 44: «... non deve demandar mas de seyes cavalgaduras ca le *cumplen* para la carrera».

cumunal, de *comunal*, 'cosa que es del común del reino, ciudad, &', ESC. 6, I, var. 13; || [2] 'igual para todos, imparcial', ESC. 6, 2, var. 51.

cunctado, partic. pas. de

cunctar, por *cuntar*, 'contar', CAMP. 73, var. 19: « .. es cunctado...»

cunta, de *cuntar*, 'cuenta', S. B. 159, var. 23; B. R. I, 162, var. 10.

cuntado, partic. pas. de

cuntar, de *contar*, c o m p u t ā r e, 'contar', B. R. I, 73, var. 19: «... es cuntado...»; ID., 152, var. 17.

cunucidamientre, de *cunucida*, forma f. del partic. pas. de *cunucer*, y *mientre*, 'de plano', ESC. 6, 57, var. 4.

cura, de c u r a m, 'cuidado, preocupación', ESC. I, 4, var. 14: «El que manda tener la ley dévela decir toda la ley complidamientre et non aya *cura* de ordenar las leyes con bella palavra, mas que semeie quanto pudiere que su trabaio es complido.»

curar, de c u r ā r e, 'observar', MALP. 2, 190, l. 6: «... ca la ley de Cristo manda guardar e *curar* todos estos dias».

curazon, de *corazon*, 'corazón, voluntad', ESC. I, XV, col. 2: «... pusieron otro iuycio encubierto, que es el iuycio del evangelio, por penitencia en los decretos,... a todo aquel que tiene en *curazon* de demandar el gualardon del otro sieglo».

Curta, nombre de ciudad, CAMP. 180, var. 2. Ningún otro cód., ni cast. ni lat., la menciona.

custumble, de *custumbre*, 'costumbre', ESC. 6, 3, var. 4.

custumbre, m. y f., de *costumbre* y éste de *costumne*, ESC. 6, IV, var. 25: «... llos bonos *custumbres*»; ID., 3, var. 4: «... buenas *custumbres*».

custumne, de *costumne*, 'costumbre', CAMP. 5, var. 4.

cuychielo, de *cuchiello*, 'cuchillo', S. B. 108, var. 4.

cuyta, de *cuita*, 'contratiempo, embargo', ESC. 6, 23, var. 16. El texto en *coyta*.

cuyu, *cuyo*, c u j u s, 'cuyo', B. R. I y M. 140, var. 2.

CH

chamar (pronúnciase con *ch* palatino sibilante), de *yamar;* véase Gramática, §§ 13 y 14, 'llamar', E. R. 95, var. 33: «chamó».

chenero, v. *janeyro.*

christiandat, de *christiano;* 'cristiandad', ESC. I, XV, apénd. col. 2.

christiano, de *Christo,* 'cristiano'. CAMP. VII, l. 5

Christo, donde la *ch* = k, y lo mismo en sus derivados *christiano, christiandat;* véase Gram., § 12, del gr. χριστός, ungido, 'nugido', CAMP., VIII, l. 9: «... non querades tanner los mios *christos*...»; || ² 'Christo', CAMP., I, pról.

D

d, *d*, prepos., v. *de*.
d. abreviat., v. *domno*.
d', abreviat., v. *dinero*.
da, prepos., v. *de*.
dacrescentar, v. *acrescentar*.
dado, part. pas., de *dar*, u. c. subst., 'donación', ESC. I, 180, var. 14: «... nin lo reciba en dado»; MALP. I, ib.
dalguno, a, v. *algún*.
dalí, v. *allí*.
damnado, part. pas. del sig., 'condenado', BEX., XIII, var. 16; u. c. subst., 'endemoniado, condenado'.
damnar, *dampnar, dannar, dapnar*, de d a m n a r e, 'condenar', ESC. 6, VII, var. 16: «damnamos per tal sentencia, que todo omne que esto osmar de facer si non for esleido de los omnes, o los godos non li dieron la onra del regno, que sea departido de la companna de los christianos, el sentenzado et escumungado de Dios», CAMP., XII, l. 13: «... sea *dapnado* et penado»; ID., ESC. 5 y MALP. 2, XIII, var. 16; || [2] 'dañar, perjudicar', ≈ *el pleito*: M. 29, ley 10; || [3] 'estropear', ≈ *pannos*: B.R. I, 145, var. 15: «De los que confonden o *dannan* pannos aienos.»
damno, *dampno, danno, danpno, dapno*, de d a m n u - m, 'daño', CAMP., VII, 24; IX; XIII, l. 14; XIV, l. 16; B.R. I, 25, var. 23.
dampnar, v. *damnar*.
dampno, v. *damno*.
dannar, v. *damnar*.
danno, *danpno*, v. *damno*.
dante, por *de ante*, prepos. y adv., 'de antes', M. 57, l. 12: «E si la muier a fiios legítimos dotro casamiento *dante* (ESC. 5, *dantes;* MALP. I, *de ante*) o después»; || adv., 'antes', TOLED., 128, var. 15: «... que an de librar estas cosas *dante* que lo acaben...»; || prepos., 'ante, delante, en presencia de', ESC. 6, 19, var. 8: «... *dante* el principe.»
dapnar, v. *damnar*.
dapno, v. *damno*.
daquia, por *de aquí a*; v. Gram., § 52, 'de aquí a, hasta', TOLED., 160, var. 8: «... sea siervo siempre *daquia* que el rey quisiere.»
dar, de d a r e. Formas notables: *diemus, diemos*, dimos, CAMP., I; ESC. 6, XII, var. 11; *dia, dialas, diela*, dé, déla, délas: CAMP., XIII, l. 18; ESC. 6, 27, var. 4; B. R. 3, 43, var. 12; *dianno*, dénlo; *dedes*, deis: M. 184, l. 16; *déron*, dieron: M. 50, l. 3; *denno*, denlo: B. R. I, 93, var. 17; *dailo*: ESC. 6, 93, var. 17, parece errata por *dialo*, pres. de subj., de *dar*, con el pron. enclít.; 'dar', *pass.*; || [2] 'tolerar, permitir', MALP. 2, 191, l. 17: «... si algun omne oviere usgo de las comer [carnes de puerco] por la antigua costumbre, e non ge lo *diere* su natura... estos atales... non sufran la pena de la ley de suso.» El texto lat.; «natura fastidiente.» FOR. JUD., 151, l. 7; || ≈ *estudio et fimencia*, 'procurar con sumo esmero y diligencia': CAMP., I; || ≈ *iudicio, iuyzio*, 'dar sentencia, sentenciar', pág. 133, l. 2; M. 33, l. 2; B. R. I, 133, var. 13; v. *iudicio* etc.; || ≈ *meiorancia*, 'mejorar', pág. 77, l. 1: «mas aquel que manda partir la tercia parte por *dar* meiorancia'... || ≈ *omizilio*, 'pagar un homicidio', MALP. I, 113, l. 1: «si algún omne por poco seso o trebeiando... feriere algún omne o lo matare... si se pudiere purgar por su sacramiento, o por testigos que non avía voluntad de lo ferir... non sea tenudo del *omizilio dar.*» || ≈ *órdene*, 'conferir alguna de las órdenes eclesiásticas', CAMP., XIV, l. 17: «nengun non *dia órdene*, nen a sus fillos.» || ≈ *piedat*, 'causar compasión, hacer lástima', CAMP., V, l. 4; || ≈ *recabdo*, 'dar seguridad, presentar caución', M. 68, l. 13; || ≈ *templa en lo tormentar*, 'templar, moderar su tormento', R. B. 2, 102, var. 24; || ≈ *término et conseio*, 'poner coto y preveer', M. 46, l. 3: «Quando nos acordamos de los fechos que son pasados *damos término et conseio* a los que

son de venir.» El texto lat.: «Dum præteritorum facta recolimus, futuris ponere præsumptionibus terminum *consultissimum* arbitramur.» FOR. JUD., 33, l. 4. La traducción literal sería: «Cuando recordamos los hechos pasados juzgamos por cosa muy prudente el poner coto a los delitos futuros»; || ~ *yerbas*, 'dar veneno, envenenar', S. B., 107, var. 6.

de, prepos., d e, *d*, *d'*, son resto de la prepos. *de* con pérdida de la vocal. Hállase proclítica ante otra vocal, v. gr.: *doro* por *de oro; daqui* por *de aquí; dámas* por *de ambas*, pass., *d'* lo mismo se encuentra cuando la palabra siguiente comienza por vocal, que cuando la primera letra es consonante. Ante vocal: *d'aquellos*, B. R. I, 182, var. 29; ante consonante: *d'nuevo:* M. 6, epígr. IX; 'de', *pass; da*, por *de:* B. R. 3, 59, var. 15; || [2] 'por', CAMP. I, III, col. 2; || [3] 'acerca de', MALP. I, 102, l. 5; || [3] 'a', M. 8, l. 2; CAMP. XI, l. 11; TOLED., 98, var. 19; CAMP. XII, l. 12; || [4] 'para', M. 167, l. 18; || [5] 'con', M. 75, l. 1; || [6] 'que', M. 32, l. 9, 107, l. 7; v. Gramática, § 286.

debda, *debdo;* v. *deveda*.

debedor, *devedor*, *debdor*, *deldor*, *deodor*, de d e b i t o r - e m; 'deudor', CAMP., M. y B. R. I, 20, var. 30; CAMP. 89, var. 26, 93, var. 13.

decaemiento, *decaimiento* (del sig.), 'decadencia, ruina, menoscabo', ESC. 2 y CAMPOMANES, VI, var. 20.

decaer, comp. de *de* y *caer*, c a d ĕ r e, *pas.*, 'decaer, caer, descender, arruinarse', CAMP., VI, col. 1: «Ca nos vimos ya muchos omnes de nuestra gente de los mayores et de los menores, que *foron decaidos* en pobreza. Así quel so decaimiento (ESC. 2 *decaemiento)* dellos non semellaba se non que era por vendita del nuestro Sennor.»

decaimiento, v. *decaemiento*.

dece, v. *dicer*.

decibimiento, *decebimiento*, *decebemiento*, *descebemiento*, del sig. 'engaño', CAMP., II, l. 1: «... malas costumpnes que son fechas por contraria, et por *decibimiento* (ESC. 2, var. 9, *decebimiento;* ESC. 3, *decebemiento)* de los príncipes»; || [2] 'astucia', ESC. 3, 197, var. 4, de la página anterior.

decibir, de d e c i p ĕ r e; *reflex.*, 'engañarse'.

decimar, *dezmar*, formado del adj. *décimo*, d e c i m u - m, 'diezmar', M. 148, l. 1: «... dexe andar los puercos en el monte fata el tiempo que devan seer *decimados*» (B. R. I, *dezmados*).

decimo, *dezmo*, *deezmo*, *a*, *dizma*, de d e c ĭ m u - m, d e c ĭ m a - m, 'décimo, décima', M. y S. B., 48, var. 8 y var. 11; MALP. I, 20, var. 22; u. c. subst., 'décima, diezmo', E. R. y B. R. 3, 74, var. 11.

deciplo, v. *descipulo*.

decimus, *decho*, v. *dizer*.

dedes, v. *dar*.

dedo, v. *dido*.

deechar, comp. de *de* y *echar*, 'echar, arrojar', E. R., IX, var. 37: «... sea *deechado* de la iglesa de los christianos»; || [2] 'arrojar', MALP. I, XV, apénd., var. 6: «... et non fué la entención de los reyes godos en poner estos iuycios con tamanna crueldat de sacar los oios... et *desechar* et quemar en fuego; || [3] 'desechar, rechazar, excomulgar', CAMP. XIII, l. 15: «... sea desechado en esti sieglo, et enno otro sea condampnado todo omne que non quiser guardar esta nuestra costitución.» El texto lat.: «sit in hoc sæculo *perditus*, FOR. JUD., IX, l. 14.

Deedolphus, v. *Adolphus*.

deez, *diex*, de d e c e m, 'diez', ESC. 5, 40, var. 24: «... menores *deez* e quatro annos.»

deezmo, v. *decimo*.

defacer, por *de facer*; v. *desfacer*.

defalescer, *defalicido*, *defallecido*, *desfallescer*, *defallescido*, *defallicido*, v. *desfallir*.

defamar, v. *diffamar*.

defecho, v. *desfacer*.

defendedor, *defendor*, *defensor* (de *defender*, 'defensor', M. 6, l. 6: «... *defendedor* de los suyos e vencedor de los enemigos», ESC. 1, 73, var. 17; ESC. 3, 192, variante 1: 'defendor'.

defendemiento, *defendimento*, *defendimiento*, *defiendemento*, de *defender*, 'defensa', CAMP., MALP. I y S. B., V, var. 33; ESC. 4, 139, var. 34, V, var. 33; || [2] 'prohibición', M. 28, l. 9: «el iuez si aquel poderoso quisiere razonar en el pleyto, puedegelo defender que lo non faga. Hy las personas de menor guisa... que non quisieren lexar el pleyto por defendimiento (ESC. 6 *defiendemento*) del iuez, cada uno dellos reciba L. azotes.»

defendemus, v. el sig.

defender, *defiender*, fr. *defendre*; de d e f e n d ĕ r e, defender y también rechazar. *Defendere vim vi*, rechazar la fuerza con la fuerza, léese en Plauto. De la significación de «rechazar» pasaron fácilmente las lenguas romances a la de «prohibir», muy frecuente en el Fuero y otros documentos de la época; cp. fr. *defendre*. Mostraríase la transición de «defender» a «prohibir» en el ALEX., c. 632, si como el Glos. de Sánchez dice, y repiten los de Ochoa y Janer, el verbo *defender* significase allí «desamparar»; pero cabalmente denota lo contrario: «Quiçab por auentura Dios meior lo fará, | A nos dará uictoria, a él quebrantará: | Dios nunca defende a qui en él dubda ha, | Faga de mí aquello que él por bien uerá.» Por fortuna no es menester salir del Fuero en busca de la acepción intermedia; que bien patente está en alguno de los ejemplos que citamos; v. *defesado*, M. 140, l. 12 y *defeso*, E. R., ib., 'defender', CAMP. IV, l. 3: «... aquella iusticia vience los enemigos la que defiende el principe»; || [2] 'prohibir', MALP. I, XI, var. 22: «... porque esté mal non pode seer *defendido* (CAMP., *defendudo*) sen muy grave sentencia, por ende estavlecemos.» El texto lat.: «nequaquam *prohiberi* potest.» FOR JUD., VII, l. 11; CAMP. XV, l. 12: «He por ende *defendemos* a todos..., que nengun omne de aquí adelante non meta mientes de matar el principe...» El texto lat.: «contestamur coram Deo... ut nemo deinceps intendat in interitum regis:» FOR. JUD. VIII, l. 12; M. 12, l. 7: «Asi cuemo nos *defendemos* (S. B., var. 12, *defendiemos;* ESC. 6, *defiendemos*) que ninguno non prueve ninguna trayción... contra la persona del principe: otrosi non queremos sofrir que ninguno nol ponga ninguna culpa falsa mientre ni lo maldiga.» El texto lat.: *prohibemus*, FOR. JUD., 8, l. 7; ID. 28, l. 9: «... el iuez si aquel poderoso quisiere razonar en el pleyto, puedégelo *defender* (ESC. 6, *defiender*) que lo non faga»; M. 107, l. 7: «e porque el pecado destos atales es spendudo tanto por nuestro regno, que muchos varones e muchas muieres son culpados de tal fecho, por ende *defendemus* que lo non fagan...» El texto lat.: «ideo hanc licentiam *prohibentes decernimus*, FOR. JUD., 83, l. 7; RIM DE PAL., c. 1471: «De vn solo arbol comer le defendió, | Los otros a su gusto e a su comer dexó.»

defendimento, *defendimiento*, v. *defendemiento*.

defendor, v. *defendedor*.

defendudo, part. pas., v. *defender*.

defenecer, comp. de la prepos. *de* y el simple *fenecer* por *fenescer*, forma incoativa romance de *finir*, f i n ē r e, acabar; 'fenecer, acabar', ESC. I, XVI, apéndice, col. 2: «... *defenecerie* la fuerza del iudgar quando las demandan non finasen...»

defensamiento, de *defensar*, d e f e n s a r e, intens. de *defendĕre*, 'defensa', S. B., 139, var. 34: «... los campos que yacen desamparados, en que non a fructo, si alguno feziere y valladares, nenguno non dexe de entrar dentro por aquellos valladares, nin por otros *defensamientos* (ESC. 4, defendimientos; M., otras *defesas*) quel fagan.»

defensor, v. *defendedor*.

deferencia, por *diferencia*, de d i f f e r e n t i a, forma n. del acus. plur. de d i f f e r e n s, t i s, partic. de d i f f ē r r e, 'diferencia', ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «Los círculos redondos son las partidas de los padrones, et los titulos son *deferencias*.»

defesa, partic. pas., v. *defeso*.

defesado, partic. pas. (de *defesar* por *defensar;* cp., *defensamiento*; u. c. adj., 'cercado, vedado', M. 140, l. 12: «Quien mete ganado en prado *defesado* (E.R., *defeso*) en tal tiempo que la yerba non pueda crescer pora segar, si es siervo reciba quarenta azotes.»

defeso, *defesa*, partic. pas. de d e f e n s u - m, d e f e n s a - m, de d e f e n d ĕ r e; u. c. adj., 'vedado, prohibido', ESC. 3, 140, var. 8, v. *defesado;* ESC. 6, 54, var. 18: «Toda cosa, porque val menos nuestra vida, deve seer *defesa* por ley.» El cód. M.: «defendida». El texto lat.: «legalis necesse est ut censura *coerceat*»; FOR. JUD. 39, l. 11; || [2] u. c. subst., 'defensa, obstáculo', M. 139, l. 9. El texto en *defensamiento;* RIM. DE PAL., c. 593: «Nin deve el jues en todo ser muy teso: | Nin deue ser muy blando, que asi le es *defeso*»; || [3] 'dehesa', GLOS.; ARCIPR., c. 288: «Un caballo muy gordo pascia en la *defesa*.»

deffamar, v. *diffamar*.
deffecho, v. *desfacer*.
defiendemento, v. *defendemiento*.
defiender, v. *defender*.
defollar, v, *desfollar*.
defurtadamientre, comp. de *de* y *furtadamientre*, 'furtiva, ocultamente', B.R. I, 160, variante 12.
degastar, v. *deguastar*.
degredo, de d e c r e t u - m, 'decreto, ley, ordenamiento', CAMP. I.
deguan, v. *dicer*.
deguastar, *degastar*, *desgastar*, 'd e v a s t a r e, 'devastar, asolar, consumir', M. 13, l. 10: «E otrosi en el tiempo mientre que cogen las miesses (mandamos guardar) XV días por andar dagosto, e quince dias andados de setiembre, y en la provincia de Cartago porque *deguastan* (ESC. 2, 5 y 6: *degastan;* ESC. 1 y nueve cód. más: *desgastan*) las lagostas el pan mucho, mandamos guardar las ferias XV días por andar de iulio, e XV días andados dagosto.» El texto lat.: «propter locustarum *vastationem*», FOR. JUD. 9, l. 10; M. 135, l. 9: «Ca non queremos que nuestra tierra sea *degastada* (B.R. I, *desgastada*) por robadores. El texto lat. confirma ese significado: «... quia provincias nostras non volumus hostili praedatione *vastari*», FOR. JUD. 105, l. 9.
degun, v. *nengun*.
dejiere, v. *dicer*.
del, *dela*, *delas*, v. *elli*.
delantre, *delant*, de *devante?* 'delante de, ante', M. 43, var. 20: «... delantre los testigos»; ID. 179, l. 9: «... delante iueces cristianos»; || [2] 'delante', ESC. 3, 2, var. 33: «... delant el juiz»; || [3] 'adelante', CAMP., XII, l. 12.
delayadar, *delaydar*, v. *eslaydar*.
delda, v. *deveda*.
deldor, v. *debedor*.
delectoso, de d e l e c t a r e, 'deleitoso', M. 99, l. 20: «Muchas vezes viemos que muchos franqueados desempararon sus sennores que los franqueavan. E porque la voluntad *delectosa* dellos vee el freno de la servidumbre alargado, quieren seer eguales con sus sennores.» El texto lat.: «voluptuosa», FOR. JUD. 77, l. 20.
delejado, partic. pas., v. el sig.; u. c., adj., 'alejado, separado, retirado', M. 159, l. 8: «... quiérense fincar en sus casas, o quando van en la hueste van assí como *delejados*».
delexar, *delejar*, comp. de *de* y *lexar*, *lejar*. La 2.ª forma en el partic. *delejado*, 'dejar', ESC. 1, 77, var. 17: «... las arras que ovo de un marido non puede *delexar* a los fiios del otro».
delibrar, de d e l i b e r ā r e; || ≈ *pleytos*, 'sentenciarlos', M. 17, l. 18; B.R. I, 22, variante 1.
delongar, comp. de *de* y *longo*, 'prolongar, diferir', CAMP. 18, var. 12: «El nuestro cuedado es de amonestar todos los iuezes que non *delonguen* (ESC. 5, *prolungen;* M., *porluenguen;* ESC. 2, *perlonguen*) mucho los pleytos...»
delos, *della*, *dellas*, *delli*, *dello*, *dellos*, contracciones de la prepos. *de* con el pron. y artíc., v. *elli*.
demais, *demays*, *demaes*, *demas*, comp. de la prepos. *de* y *mais*, 'de más', B.R. 2, 20, var. 23; M. 48, l. 6; || [2] 'de más', más', M. 72, l. 18; || [3] 'de más, además, CAMP., IV, l. 3; ESC. 6., X, var. 3; B.R. I, 156, var. 7.
demandado, proclis. de la prepos. *de* y *mandado*, 'de mandado', CAMP., I: «... amonestó todo el concello... que emendasent aquellas cosas que los omnes aviant mal usadas en otro tiempo por negligencia contra las costumnes de sancta iglesa, et que tomarant ya por costumne, como si fosse *demandado* del príncipe». El texto lat.: «et licentiam sibi (S.J.R., var. 6, *sicuti*) de usurpatione principum fecerant», FOR. JUD. I, pról.
demandador, de *demandar*, 'demandante, comisionado, procurador, apoderado', ESC. I, etc., XVI, apénd., col. 2.
demandalla, v. *demandar*.
demandancia, de *demandar*, 'demanda', ESC. 2, 19, var. 29.
demandar, de d e m a n d ā r e, comp. de d e y m a n d ā r e, 'pedir', ESC. I, XV, apénd., col. 2: «... aquel que tiene en curazón de *demandar* el gualardon del otro sieglo»; || ≈ *el pleyto de cabo*, pedir que se tramite nuevamente el juicio, M. 29, l. 10: «... si el siervo que faze demanda por su sennor, dannar el pleyto de su sennor,... el sennor puede *demandar* el pleyto de cabo.» El texto lat.: «vitiatam causam... iterum vocibus partis suae reparāre», FOR. JUD. 20, l. 10; M. 80, l. 5: «*demandalla*», por demandarla; || [2] 'pre-

guntar, inquirir', CAMP., VII, l. 6: «Porque esto ye contra razon... por cuidar omne las cosas que son de venir... et querer saber la morte de los principes... Por ende establecemos en esti degredo, que todo omne que for allado, que *demande* tales cosas... sea escomungado.» El texto lat.: *perquisisse*», FOR. JUD., IV, l. 6; ESC. 1, 100, var. 8: «Siempre el alcalde deve *demandar* en *iuyzio* que vida faz aquel et de qual creencia es que acusa al otro, et aquel que es acusado; et segun fallare, assí deve rezebir la accusación»; || [3] 'buscar', M. 91, l. 3: «E si la cosa que era acomendada... se pierde por furto, dén espacio a aquel que la recibió en comenda... por *demandar* el ladron..., e si lo pudiere fallar...» El texto lat.: «furem sua investigatione *perquirat*»; FOR. JUD. 71, l. 3; cp. esta acepción con la de preguntar, lat., «perquirĕre»; || [4] 'buscar algún medio de hacer alguna cosa, intentarla', CAMP., XIII, l. 17: «Onde defendemos a todos aquellos que aquí son presentes, et que an de venir, sacerdotes o principes... defendémoslos ante Dios..., que nengún daquí adelantre non *demande* por facer (ESC. 6, var. 31, *demande* facer) mal a los fillos del rey...» El texto lat.: «*exquirant*», FOR. JUD., IX, l. 16.

demas, *demays*, v. *demais*.

demientra, v. *de* y *mientra*.

demon, de d a e m ŏ n - e m: ac. de d a e m o n, 'genio, espíritu'; después, demonio en Lact.; 'demonio', MALP. 2, 198, columna 1: «... e sacó los *demones* de los demoniados...»

demoniado, partic. pas. de *demoniar*, u. c. adj., 'endemoniado, energúmeno', MALP. 2. 198, col. 1.

demonstrar, *demostrar, demuestrar, demustrar*, de d e m o s t r a r e, 'mostrar, demostrar, probar', S. B. 3, var. 12; || [2] 'mostrar, manifestar', ESC. 1, XV, apénd,. col. 2: «... demuestran desí los feos fechos...»; *reflex.*, M. 2, l. 1: «... en la cosa que es encubierta, porque non se *demuestra* la forma, deve omne subtilizar, cuemo fué fecho»; || [3] 'mostrar, presentar, exhibir, M. 160: «... lieve la meytad de sus siervos consigo,... e *demuéstrelos* bien guarnidos delante el principe...», M. 33, l. 3: «E si la testimonia dize que aquel escripto no lo fizo, el que *demuestra* el escripto deve provar que la testimonia otorgó aquel escripto»; || [4] 'mostrar, declarar', M. 7, l. 1: «Onde todas las cosas non pueden seer *demostradas* (ESC. 6, *demustradas)* por pocas palabras...»; || [5] 'mostrar, enseñar', M. 152, l. 7: «... el siervo quel *demostró* la carrera reciba...»; || [6] 'enseñar', M. 171, tít. 1, epígr. 7: «Quanto deve dar el discípulo al físico quel *demuestra*.»

demorancia, *demoranza*, de d e m o r a n t i a, 'demora, dilación', B. R. 1 y M. 60, variante 5.

demostrar, v. *demonstrar*.

demudar, de d e m u d a r e, 'romper, anular el contrato', ESC. 5, 46, var. 37: «... por nenguna manera el prometimiento non sea crebantado, ni nenguna de las partes non pueda *demudar* (M., *mudar)* el pleyto, si el otra parte non quisiere».

demuestrar, *demustrar*, v. *demonstrar*.

dende, *dend, dent*, adv. de d e i n d e?, ¿de *endè*?; 'más probable parece lo segundo; 'de allí, de ellos', B. R. 1, 98, var. 8; B. R. 2, 165, var. 15; || [2] 'de él', ESC. 2, MALP. 2 y BEX. 25, var. 44; M. 54, l. 4: «de ellas.» S. B., etc., 10, var. 29.

denegar, *desnegar*, de d e n e g ā r e, 'negar, renunciar', MALP. 2, 193, col. 1; ESC. 1, 195, var. 3: «... descreo todo quanto los de la ley de Cristo descreen, e todo quanto *desniegan* e desmienten».

dennar, por *dinnar*, d i g n a r i, 'juzgarse digno de, no desdeñarse de', MALP. 2, 87, var. 6: «Tod omne libre que *denna* (M., *sufre)* seer vendido...» El texto lat.: *praesumpserit*, FOR. JUD. 68, l. 11.

denostar, de d e h o n e s t a r e, compuesto de d e y h o n e s t a r e, 'injuriar', M. 185, l. 2.

denosto, *denuesto*, del anter.; 'denuesto', CAMP. 114, var. 22; || [2] 'acusación', S. B. y E. R. 19, var. 38.

dent, adv., v. *dende*.

denuesto, v. *denosto*.

deoda, v. *deveda*.

deodor, v. *debedor*.

deparar, comp. de *de* lat. d e y *parar*, p a r ā r e, 'separar', ESC. 3, 112, var. 29: «Si algun omne muere en *deparar*.» La ley aclara el sentido: «Si algun omne libre que quería meter paz entre algunos omnesque lidiaban, e prende y muerte...»; el cód., ESC. 1: «... queriendolos departir e meter paz... prende hy feridas de muerte».

departemiento, v. *departimiento.*

departidamientre, del partic. *departida* y *mientre*, 'separadamente', M. 57, l. 12.

departimiento, *departemiento*, del sig., 'partición', M. 163, tít. I, epígr. VIII: «De los *departimientos* (B.R. I, *departemientos)* de las tierras entre los godos e los romanos»; || [2] 'división, separación', CAMP., IV, l. 3: «... la Sancta Trinidat, que ye sen todo *departimiento...*», MALP. I, 63, tít. VI.

departir, com. de *de* y *partir*, 'partir, repartir, dividir', ESC. I, etc., XVI, apénd., col. I: «... et *departieron* [los antiguos sabios] el libro de los iuycios todo en partidas que son padrones»; || [2] 'separar', M. 50, l. 2: «... depues que el iuez entendier que la sennora casa con el siervo... dévelos luego *departir*», CAMP. 54, var. 16; B.R. I, III, var. 32; || [3] *reflex.*, 'separarse', MALP. I, 63, l. 4; || [4] 'dispersarse, desaparecer', B.R. 2, 161, var. 17; || [5] 'rechazar, atajar', M. 162, l. 9: «... si algunos hay tales, que son enfermos que non pueden *departir* el escándalo, mandamos que envien todo su poder a los obispos»; || [6] 'determinar, declarar, establecer', ESC. I, XV, apéndice, col. 2: «... aquello iudgado sea escripto en la suma destos iuyzios, et sea ligado en este libro por siempre, segunt ya es *departido*, en lo que ya es pasado en este libro», M. 30, l. 4: «... en el primero título..., o *departe* la ley por quien... el omne libre deve seer tormentado»; || [7] 'sentenciar', M. 3, l. 7: «El iuez... non deve seer muy coytoso por *departir;* || [8] 'decidir', CAMP., VII, l. 7: «... cosa escomungada [semella] de catar omne las cosas... enos tiempos que han de venir: et el que non ye cierto de sua vida, querer *departir* de la vida de los otros»; || [9] 'especificar', MALP. 2, 199, l. 17.

depoes, *depois*, v. *post.*

deportar, de d e p o r t ā r e, comp. de *de* y p o r t ā r e. La significación de *deportarse* es propiamente trasladarse, como lo persuade el pasaje de CAL. E DYM. que abajo citamos. Aun a los mismos códices del Fuero, excepción hecha del de CAMP., es aplicable esa acepción, sin que obsten ni la construcción de un verbo de movimiento con la prepos. *en*, caso muy frecuente, ni tampoco el texto lat., pues no sería esta la primera vez que la versión le trasladaba sin plegarse a él con entera exactitud. Por lo demás, la transición de esa acepción primaria a la de divertirse, recrearse, que dan los Glosarios, es obvia: de «trasladarse» a «pasear», de éste a «recrearse», «divertirse». Cualquiera de ellas, pues, conviene al Fuero; *reflex.*, 'trasladarse, holgar, recrearse', M. 146, l. 27: «Los omnes que van por camino, en los campos,... que non son cerrados, puedense *deportar* en ellos.» El códice CAMP.: «folgar». El texto lat:: «deponere sarcinam»; FOR. JUD. 114, l. 27: deponere sarcinam = deponer el tedio, divertirse. Berceo, MILAGR., c. 674: «En essa matinada çerca de prima era, | Los omnes del iudio compannuela baldera, | Issieron *deportarse* fuera a la ribera»; L. DE APPOLL., c. 144: «Avn por venir era la ora de yantar, | salliense los donzelles fuera a *deportar*, | Comenzaron luego la pellota jugar, | Que solian ha esse tiempo esse jugar»; ALEX., c. 1.873: «Fues de la almofalla el rey comescolando, | Exió de la ribera cuemo quis ua *deportando* | Con pocas de mesnadas, como quien ua caçando»; CAL. E DYM. 61: «Et cuando el rey vió que los albarhamines le aquejaban tanto, cuidó que le decian verdat, e hobo muy grant pesar, e levantóse de entre ellos et apartóse en la casa adonde *se deportaba* en sus tristezas, et echóse de cara en tierra e revolviase como pece cuando lo sacan del agua, e lloró e comenzóse de quejar diciendo en su corazón...» El Glos. Gayangos interpreta erróneamente: «distraerse, solazarse, recrearse». Ahí *deportarse* es tanto como retirarse, recogerse, según pide el contexto.

de pos, *depues, depus*, v. *post.*

deraigar, v. *derrayar.*

derechamientre, del adj. *derecha* y *mientra*, 'recta, imparcialmente', ESC. 3, I, var. 2; ESC. I, id., var. 14.

derechero, adj., v. *derecho*, 'recto, justo', S.B. 79, var. 36: «... *derechero* iuez»; RIM. DE PAL., c. 677: «La muerte del pobre omne mucho es de auisar, | ca fecho es a figura de aquel quel fue formar: | por Dios, bien se examine, non se vaya quexar | aquel jues *derechero* que lo ha de esaminar.»

derecho, adj., de d i r e c t u - m, partic. pas. de d i r i g ĕ r e, 'recto, justo, puesto en razón', CAMP. IX; ESC. 3, XI, var.

11; M. 39, l. 7; 79, l. 5; MALP. I, 112, l. 1; *derecha culpa*, justa causa, CAMP., XIV, l. 16; || [2] 'legítimo'; M. 131, tít. VI, v.: «... moneda *derecha*»; || [3] u. c. adv. de modo, 'rectamente, con rectitud', «el iuez deve ser entendudo en iudgar derecho...» M. 3, l. 7, MALP. 2, 174, var. 23: «... ¿o quien ha voluntad de los gobernar derecho?»; || [4] u. c. subst. 'razón', M. 5, l. 6: «... meior armados por *derecho* que por armas...», equivale a un adv. de modo; CAMP. XIV, l. 16: «... si algun rey... fecier algun dapno a los fillos del príncipe, o a sua muller sen derecho»; || [5] 'derecho', M. 42, l. 16: «... los escriptos que fizieron los padres con *derecho*, de debdas...» el texto lat.: «... cum de quibuslibet scripturis parentum, quas tamen *iustissime* ac legitime, et de rebus sibi debitis patuerit esse conscriptas», FOR. JUD. 31, l. 16; *con derecho de debdas* significa, pues, con derecho de acreedores, o como acreedores legítimos; || *estar a* ≈, estar a las resultas del proceso, MALP. I, 111, l. 8: «e si aquel ques ferido non muere luego, aquel que lo firió sea guardado, o dé buen fiador que *esté a derecho*»; || [6] 'derecho, ley, decreto', E.B. 63, var. 4: «... aya aquella pena, la cual dieron los sacerdotes en so *derecho*»; el cód. M., *decreto*; el texto lat., «sacerdotalis *decreti*»; FOR. JUD., 46, l. 6; ESC. 61, var. 17: «... sean tornados a la orden, assi cuemo mandan los derechos...» el cód. M., «decretos»; el texto lat. «iusta sententiam canonum», FOR. JUD., 45, l. 3.

derechura, de *derecho*; 'derecho', M. 81, l. 5: «... porque sepan tractar los negocios de la eglesia, e demandar las *derechuras*»; FUEROS DE ESCALONA, año 1226, ap. Muñ. 492: «et de todos estos cottos sobredichos la cuarta parte sea del rey, salvas todas sus *derechuras* que a fuera deste fuero».

derechurero, de *derechura*, con el suf. *ero*, lat. *arium*, véase Gram., § 214; 'lo que pertenece en derecho, lo que es justo', B.R., VI, var. 39: «... cosas *derechureras*»; P. DE JOSÉ, c. 1: «Loamiento ad Alláh; el alto es e verdadero | Honrado e cumplido, sennor *dereiturero*, | Franco e poderoso, ordenador sertero».

derelinquir, de d e r e l i n q u ĕ r e, 'dejar, abandonar', MALP. 2, 184, l. 18: «... si algun judio *derelinquier* la su ley... aya licencia de mercar con cristianos todas sus cosas».

dereygar, *derraygar*, v. *desraigar*.

derredor, v. *redor*.

derromper, de d i r u m p ĕ r e, por d i s r u m p e r e, comp. de d i s y r u m p ĕ r e, 'romper', GLOS.

des, prepos., forma apocopada, por *desde*, 'desde'; E.B. 76, var. 5: «... *des* que oviere X annos complidos, nol de nada por soldada».

des, prepos. inseparable, de d i s, significando alejamiento, privación, etc.

des, con *d* prostét., por *es*, de e x, denotando excepción, sustracción, etc.

desabrido, partic. pas., de *desabrir*, cp. *desaborar*, comp. de *des* privat y *sabor*; u. c. adj.: 'cosa que tiene mal sabor, amarga, insoportable', MALP. 2, 193, l. 12, véase el sig.

desabudo, comp. de *des* privat y *sabudo*, u. c. adj.; 'cosa que tiene mal sabor, amarga, cosa ingrata, intolerable', TOLED. 193, var. 3: «Toda la universidad de la cristiandad deve tener por grand cosa e por muy *desabuda*, que la companna de los judíos... se sirvan de siervos christianos...»; el cód. MALP. 2, «desabrida»; el texto lat.: *importabile*, FOR. JUD. 153, l. 12.

desacordar, comp. de *des* y *acordar*; *reflex.*, 'ponerse en desacuerdo, discordar'; forma notable: *desacordarsien* por *desacordariense*, ESC. I, XVI, col. 2.

desacordarsien, v. el anter.

desagora, v. *agora*.

desaguisado, *desanguisado*, *desguisado*, de desaguisar, comp. de *des*, privat., y *aguisar o guisar*, denom. de *guisa*; u. c., adj., 'desordenado, injusto, arbitrario', M. 77, var. 22: «Quanto que los padres fazen *desaguisado* (BEX., *desanguisado*; CAMP., B.R. 2, *desguisado*) contra los fiios, menester es que por nuestra ley se meiore.» El texto lat.: «indiscreta voluntate», FOR. JUD. 59, l. 4; || [2] 'mal dispuesto, desordenado, injusto', M. 69, l. 14: «Y esto nos semeia a nos muy desaguisada cosa»; M. 179, l. 9: «... ca desaguisada cosa semeia que la fée daquellos que non son fieles, vala mas que la fé de los fieles»; ALEX., c. 1.015: «Serie, diz el rey cosa desguysada | Toller a las artes tan preciosa posada.»

desalí, v. *allí*.

desamar, de *des*, privat. y el simple *amar*, a m ā r e, 'aborrecer, odiar', M. 8, l. 3: «Toda sciencia por derecho *desama* ignorancia.»

desamparar, *desemparar*, *desparar*, de *des*, privat. y *amparar*, etc. La tercera forma puede explicarse como síncopa de *desemparar*, véase Gramática, § 49; 'desamparar', S. B. 84, var. 11: «Si aquel que va en la hueste, o sus fiios *desparan* al padron en la lid o a sus fiios.» El cód. M., *desemparan*; ESC. 1, *desamparan*. El texto lat.: «relinquam», FOR. JUD. 65, tít. III, epígr. 1.

desanguisado, v. *desaguisado*.

desapoderar, comp. de *des*, privat. y *apoderar*, y éste de *a* y *poder*; 'desposeer, despojar', MALP. 2, 189, l. 12: «... non sea *desapoderado* [de su buena]...»

desaquí, por *des* y *aquí*, 'desde aquí'.

desaraigar, *desaraygar*, v. *desraigar*.

desarrancar, comp. de *des*, que reitera, y *arrancar*, e r a d i c a r e, 'arrancar', ESC. 6, 138, var. 39: «Quien taia vinna aiena o *desarranca*..., peche otras tales dos vinnas.»

desasperarse, v. *desperarse*.

desavinimiento, v. *des*, privat. y *avenirse*, 'desavenencia, discordia', B. R. I, II, var. II.

descabeszado, partic. pas.; v. el sig.

descabezar, *descabeszar*, v. *escabezar*.

descarpir, comp. de *des* y *carpir*, c a r p ĕ r e, 'separar', MALP. I, III, tít. V, epígrafe V; || 2 'separar, desenredar, aclarar', ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «Ellos mismos [los qui pusieron la antigua ley romana] engendraron la adversidat, et la escatima, et echaron los omnes en turbación, atanto que ambas las partes non se podrien *descarpir*, nin las razones de los dos pleytos non se podrien avenir, nin la contienda non finaría... et las cosas non se *descarpirien* quando a la pleytesías non fuese puesto término.»

descebemiento, v. *decibimiento*.

descipulo, *discipolo*, *disciplo*, *desciplo*, *deciplo*, *diciplo*, de d i s c ī p u l u m, 'discípulo', B. R. I, 172, var. 26; CAMP., ESC. 2, IX, var. 17, 26; CAMP., MALP. 2, 113, var. 26; MALP. 1, 113, var. 26.

descobierto, comp. de *des*, privat. y *cobierto*, c o o p e r t u - m, 'descubierto', B. R. I, II, var. I.

descobrir, *descrubir*, *descubrir*, *descrobir*, *discubrir*, comp. de *des* y *cobrir*, c o o - p e r i r e, 'descubrir', CAMP., ESCURIALENSE, 2, BEX., etc., VIII, var. 2; B. R. I, II, var. I, *descobierto*; CAMP. ib. *descuberto*; M. ib. *descubierto*; E. R. 44, var. 15; M. 62, l. 5; ESC. 3, 101, var. 15; M. 119, l. 3.

descoier, por *escoier*, 'escoger, elegir', TOLED. 3, var. 40, el texto en *escoller*.

decomiento, la partícula *des* parece ahí explet.; en tal caso *comiento* estaría por *comento*, c o m m e n t u - m ficción, sentido que dice bien al texto; 'ficción', *sin descomiento*, 'sinceramente', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2, al fin: «... Lo prometo e juro, e vos do escrito de mi mano fecho, que quanto yo juré e prometí con mi propia volumptad, e con limpio corazón lo iuré e dixe sin ningun enganno e sin falsidat, e *sin descomiento*...»

descomonion, v. *escummunon*.

descomugamiento, de *descomugar* por *descomungar*, 'excomunion', ESC. 3, 196, variante 4, col. I.

descomulgación, v. *descomungación*.

descomulgamiento, de *descomulgar*, 'excomunión', ESC. 2, XI, var. 10.

descomulgar, v. *escomungar*.

descomungación, *descomulgación*, de *descomungar*, 'excomunión', BEX. y MALP. XI, variante 10.

descomungar, v. *escomungar*.

descordia, v. *discordia*.

descrecion, v. *discreción*, 'discreción, discernimiento', MALP. 2, 74, var. 12.

descreencia, de *descreer*, 'incredulidad'.

descreer, de *des* privat. y *creer*, 'descreer'; formas notables: *descroviere*, descreyere, MALP. 2, 191, l. 7, descreudo, descreído, véase este voc.

descreudo, partic. pas., v. el anter.; u. c. adj., 'descreído, incrédulo, infiel', ESC. I, XVI, apénd. col. I.

descrobir, v. *descobrir*.

descroviere, v. *descreer*.

descrubir, v. *descobrir*.

descuberto, v. *descobrir*.

descumungar, v. *escomungar*.

desde, *desd*, *desdi*, *des*, *desi*, *dessy*, prepos. por *dende*; hállase apocopada a causa de la proclis., en el adv. *desdi* y en la prepos. *des*; v. Gram., § 205; 'desde allí, desde aquel día, desde entonces', M. y TOLED. 89, var. 34; || 2 'después', TOLED. 95, var. 26; ESC. I, 102, var. 17; *desde que*, *desque*,

des que, 'desde que': B.R. 2, 74, var. 1; ESCURIALENSE 1, E.R. 76, var. 5.

desdecir, v. *desdizer*.

desdenar, comp. de *des*, privat., y *denar* por *dennar*, *pas*, 'desdeñarse', MALP. 2, 28, var. 18: «... nenguno non *sea desdenado de* se parar... antel iuez...»

desdenosamientre, de *desdenosa*, deriv. de *desden* y *mientre*, 'desdeñosamente'.

desdezer, v. *desdizer*.

desdi, proclis. formada por *desde* y el adv. *y*.

desdizer, *desdecir*, *disdicer* o *disdicir*, comp. de *des*, *dis*, privat. y *dizer*, 'desmentir, contradecir, rechazar por falsa alguna cosa', ESC. 6, 19, var. 40; M. 43, l. 16: «*desdixo* (E.R., *disdixo*) el escripto...»

desechar, v. *deechar*.

desemeiable, por *de semeiable*, MALP. 2, 188, col. 2.

desemparado, partic. pas. de *desemparar*, u. c. adj., 'abandonado'?, S.B. 146, var. 16: «Si algun omne pasto *desemparado*...» El texto lat.: «apertorum et *vacantium* camporum pascuis», FOR. JUD. 114, l. 26.

desemparar, comp. de la prepos. *des* y *emparar*, 'desamparar, abandonar, dejar', M. 99, l. 20; v. *desamparar*.

desend, v. *desende*.

desendcierrado, partic. pas. de *desendcierrar*, por *desencerrar*, comp. de *des* y *encerrar*, 'abierto', MALP. 2, 146, var. 16.

desende, *desend*, comp. de *de*, *es* y *ende*, 'desde luego', M. y MALP. 2, 76, var. 5.

desesperar, v. *desperar*.

desfacer, *adesfacer*, *defacer*, *desfar*, *desfazer*, *desfer*, comp. de las prepos. *des* o *de* y *facer*, contracto *far*. La 2.ª forma está por *a desfacer*. Formas notables: *deffecho*, *defecho*, deshecho: M. 174, var. 3; 177, l. 1; *desfezo*, deshizo, M. 129, l. 2; *desfazremos*, 'desharemos', MALP. 2, 177, var. 7; *desfecho*, 'deshecho', M. 21, l. 27; MALP. 2, 174, tít. 1; *desfar*, BEX. X, var. 30; *desfer*, S.B. 83, var. 30, 'deshacer', MALP., X, var. 30: «He por ende esti osamiento nos convien *desfacer* (ESC. 3, *defacer*; BEX., *desfar*) [et] desaraigar dentre nuestras compannas»; || [2] 'deshacer, anular', CAMP. 86, var. 13: «... non se deve por ende a *desfacer* (B.R. 1, *adesfacer*) la vendición»; || [3] 'desfigurar, corromper', M. 128, l. 2: «... hy el que *desfaze* la verdad del escripto, o que lo rompe; || ~ *la muerte*, 'castigar el homicidio', M. 37, l. 10.

desfalecer, *desfalecir*, *desfalescer*, *desfaliscer*, *desfallescer*, *desfallir*; v. *fallir*.

desfallir, *desfallescer*, *desfaliscer*, *desfalescer*, *desfalecir*, *defallescer*, *defalescer*, *defallicer*, *defallecer*, *defalicer*, de las preposiciones *des*, *de* expletivas, y el simple *fallir* con el sufijo incoat.-sc-; Berceo, *fallir*, S. DOM., c. 364; LOOR., c. 27; MILAGR., cc. 652, 657, 664; S. MILL., cc. 281, 392; catal., *falir*, *fallir*; port., *falir*; prov., *falhir*, *faillir*; fr., *faillir*; ital., *fallire*; lat., f a l l ĕ r e, 'engañar, faltar a la palabra, de ahí, en general, 'faltar'; v. Rayn., LEX., III, 252; Labern., DIC., I, 572 y sig.; Litt., DICT., II, 1596; 'faltar', MALP. 2, 147, var. 27; || [2] 'fallecer, faltar', S.B. 72, var. 17; || [3] 'desfallescer, faltar, perderse', ESC. 3, 69, var. 36; || [4] 'perecer', ESC. 6, 29, var. 32; || [5] 'perecer, sucumbir', M. 29, var. 32; || [6] partic. u. c. adj., 'falto, necesitado, arruinado', MALP. 1, ESC. 6, CAMP. y E.R. VI, variante 23.

desfamado, partic. pas. del sig., 'infamado', TOLED. 16, var. 16,

desfamar, v. *diffamar*.

desfar, v. *desfazer*.

desfazer, *desfazremos*, *desfecho*, *desfer*, *desfezo*, v. *desfacer*.

desfolar, v. *desfollar*.

desfollale, v. el sig.

desfollar, *desfolar*, *defollar*, *enfollar*, comp. de *des* y *follar* en la acepción de herir?, cp. *afollar*. La Acad. deriva el verbo *desollar*, del lat. *folium*, hoja; 'desollar', M. 54, var. 11: «... hy el siervo deve seer batudo de C. azotes, e *desfollarle* (ESC. 5, *desfolarlle*), muy layda mientre toda la fruente...» El texto lat.: «turpiter *decalvatus*», FOR. JUD. 39, l. 9; ESC. 1, var. 15: «Si el siervo lieva por fuerza la sierva aiena, reciba CC. azotes e *desfuellenle* (BEX., *desfuelenle*; B.R. 2, *desfolenle*; M., *desfollale*; E.R., *defuellenle*; CAMP., *enfollenli*) la fruente...» El texto lat.: «verberibus caesus ac decalvatus», FOR. JUD. ib., l. 10.

desgastar, v. *deguastar*.

desguisado, partic. pas., v. *desaguisado*.

desí, adv., comp. de *des*, desde, e *i*, allí; v. *desde*.

desí, por *¿de sí?*; esto parece persuadir el contexto del cód. ESC. 1, XV, apénd., col. 2: «... los que demuestran *desí* los feos hechos, et los adulterios, et los furtos...»

desiudgar; por su forma, este verbo pare-

ce compuesto de la prepos. *des* y *iudgar*, lat. j u d i c a r e ; mas el sentido rechaza semejante referencia. *Iudgar* en ese comp. está, sin duda, por *iugar*, j u g a r e , denomin. de *jugum*, yugo, no sin inmixtion del lat. j u n g ĕ r e , que explica la *d* como continuadora de la *n* originaria: *desiudgar* es, pues, igual a *desiungar;* véase Gram., § 90; 'soltar, libertar', M. 15, l. 16: «... el sayón que obedeció a tal iuez e prendió algún omne por su mandado, o *desiudgó*, o tomó alguna cosa por su mandada, reciba C. azotes». El texto lat.: «consenserit distringere», FOR. JUD. 11, l. 16.

deslaidar, v. *eslaidar*.

deslapreado; parécenos que ese voc. está por *deslapeado;* la *r* epentét. no sería cosa extraña. En tal supuesto compónese de la prepos. *des* por *es*, lat. e x , explet., y *lapo*, a l ă p a , cintarazo, golpe dado con vara, etc.; u. c. adj.; 'señalado feamente, estropeado, apaleado', MALP. 2, 185, l. 3; v. el texto en el artíc. sig.

deslaydado, *deslaydrado*, partic. pas. del sig.; u. c. adj.; 'señalado feamente, estropeado', S. B. 185, var. 16: «Si algun omne dice a otro... *deslaydado* (ESC. 6, *deslaydrado*)... el que lo denostó reciba treinta azotes antel iuez.» Por *deslaydado*, otros cód. escriben deslapreado. El texto lat.: «*disturpatum*», FOR. JUD. 147, var. 3.

deslaydamiento, de *deslaydar*, 'fea, torpe decalvación', S. B. 109, var. 7.

deslaydar, v. *eslaidar*.

deslaydrado, v. *deslaydado*.

deslealdat, *desleetad*, *desveltad*, de *des* y *lealtat*. La *v* de la 3.ª forma está por *gu*, como lo persuade la derivación sig.: l e g a l i t a t e m = *deslegaltad*, *deslealtat*, etc., y también *des-levaltat*, *des l'valtat*, *des-valtat*, *desveltad*; v. Gram., §§ 97 y 126; 'deslealtad, infidelidad', CAMP. IX, var. 7: «ca si Dios non parció a los ángeles, que erraront contra él,... onde diz el nuestro Sennor por Isaya la propheta: «La mía espada ye embebdada de sagne enno cielo», ¿quanto mas nos devemos temer nuestra morte, que non perescamos por *deslealdat* (MALP. 1, *desleetad;* ESC. 3, *desveltad*) con aquella misma espada?» El texto lat.: «per infidelitatem», FOR. JUD., pág. V, l. 9, col. 2, línea 46.

desligar, *desliegar*, de *des* y *ligar*. La segunda forma sácala el GLOS. del pres. *desliega*. Mas es de advertir que *desliega* es diptongación de *deslega;* cp., *legar* y véase Gram., § 33; 'desatar, soltar', M. 150, epígr. 11: «Si algun omne *desliga* el siervo...»; ESC. 1, 151, var. 10; ESC. 6, 151, var. 10: «*desliega*».

desmembrar, de *des* y *membrar; reflex.*, 'olvidarse', B. R. 3, 116, var. 33: «Non nos *desmembramos*, que fasta en esaquí pusiésemos penas de muchas maneras daquellos que fazen los omezillios...» El texto lat.: «non sumus *immemores*», FOR. JUD. 91, l. 16.

desmentir, comp. de la prepos. *des* y *mentir*, m e n t i r i , 'negar', MALP. 2, 189, l. 2: «... si algún omne denuesta el nombre de Cristo fijo de Dios... o *desmentiere* la Sancta Trinidad o la denostare... fagal el obispo... recebir C. azotes...» El texto lat.: «vel quamlibet iniuriarum blasphemiam in Sanctam dixerit Trinitatem», FOR. JUD. 150, l. 2.

desnegar, v. *denegar*.

desnuyo, de la prepos. *des* y *nuyo*, por *nuo*, n u d u - m , 'desnudo'; D. J. Manuel, ENX. 420: «De lo que contescio al que echaron en la isla *desnuyo*, cuandol tomaron el sennorio.»

desobeyanza, de *des* y *obeyanza*, o b e d i e n t i a , forma n. de *obediĕns*, *tis;* 'desobediencia', TOLED., XV, apénd., variante 17.

desondra, v. *desonra*.

desondradamientre, v. *desonradamientre*.

desondrar, v. *desonrar*.

desonra, *desonrra*, *desondra*, de *des* y *onra*, 'deshonra', CAMP. y MALP. I, XIV, var. 6; ESC. I, 29, var. 27; 113, var. 12.

desonradamientre, *desondradamientre*, de *desonrada* y *mientre*, 'deshonrosamente', S. B. 47, var. 6. El texto en *desordenadamientre*, M. 77, l. 1.

desonrar, *desondrar*, *desornar*, de *des* y *onrar*. En la tercera forma hay metáts.; v Gram., § 80, 'deshonrar', B. R. 1, 96, variante 18: «... si aquel que es acusado *desonrar* (M., *desondrar;* S. B., *desornare*), o denostar, o acusar su sennor que lo franqueó...» El texto lat.: «si... qui manumissus est *iniuriosum*, aut contumeliosum... esse constiterit», FOR. JUD. 75, l. 9.

desonrra, v. *desonra*.

desordenadamientre, *desornadamientre*, de *desordenada* y *mientre*. La segunda forma

parece ser una síncopa de la primera, por la intermedia *desord'nadamientre;* v. Gramática, §§ 49 y 113; 'con desorden', M. 47, l. 4: «... viemos ya algunos que eran engannados por grand cobdicia que casaban sus fiios tan *desordenadamientre* (ESC. 4, *desornadamientre;* S.B., *desonradamientre;* ESC. 2, *desondradamientre*) que en el casamiento non se acordaban las personas en edad, ni en costumbres. El códice S.B., *desonradamientre;* el ESC. 2, *desondradamientre.* El texto lat.: *inordinatim,* FOR. JUD. 33, l. 5.

desornar, v. *desonrar.*

despagar, comp. de *des* y *pagar,* lat. clas. p a c ā r e apaciguar, que en el lat. m. hállase en la acepción corriente; DU C., VI, 84; *reflex.* con *de* 'abominar', M. 57, l. 13: «... las muieres que se despagan de sus maridos, muchas vezes facen adulterio...». El texto lat.: «*abominantes*», FOR. JUD. 41, l. 13 || ² 'separarse', GLOS.

desparar, 1, de *des* y *parar;* 'separar, apartar; MALP. 2, 111, var. 32, el texto en *descarpir.*

desparar, 2, v. *desamparar.*

desparcir, v. *esparguir.*

desparecer, *desperecer* por *desaparecer,* comp. de *des* y *aparecer;* 'desaparecer, perecer', M. 182, l. 14, v. *desperescer;* || ² *reflex.* 'dispersarse', MALP. 2, 161, variante 17: «... queremos toller las malas costumbres de los omnes, porque vienen muchos dannos en la tierra, que quando los enemigos nuestros vienen en nuestro regno o quieren entrar, e los nuestros omnes comarcan con ellos, algunos dellos *se desparecen* (M. *desperecen*), a las veces por odio malo, a las veces por pereza, a las veces por coyta de la tierra, e non quieren ayudar los unos a los otros a lidiar»; los códs. TOLED., *se desparten;* B. R. 2, *se departen;* ESC. 3, *se desapartan;* ESC. 1, *se desvaratan.* El texto lat.: «*se dispergunt*», FOR. JUD. 125, l. 8.

despartir, de *des* y *partir,* 'separar', ESC. 1, 111, var. 32; el texto en *descarpir;* || ² *reflex.,* 'dispersarse', TOLED. 161, var. 17, v. *desperecerse;* M. íd., l. 9, cp. *departir.*

desparzudo, v. *desparcir.*

despechar, de *despecho,* 'despreciar, injuriar, agraviar', MALP. 2, 199, l. 17: «Nengun judío... non sea osado de se apoderar, o apremiar, o *despechar,* o *castigar,* o ferier, o ponier pleito o coto a nengun cristiano...» El texto lat.: «distringere, plectere, coercere, exercere... desaevire», FOR. JUD. 158, l. 17. A ninguno de esos verbos corresponde el romance *despechar.*

despecho, de d e s p e c t u - m partic. de *despicĕre,* 'desprecio, injuria', M. 114, l. 12: «... si algun omne fiere su siervo... porquel dize algun denuesto, ol faze algun *despecho*». El texto lat.: «incitatione *iniuriae* commotus», FOR. JUD. 89, col. 1.

despender, 1, v. *espender.*

despender, 2, por *despander* d i s p a n d ĕ r e, también pudo formarse de *espandir* con *d* prostét., v. Gram., § 114, 'extender', TOLED. 107, var. 4: «E por que el pecado destos atales [alude a los padres que matan sus hijos] es *despendido* (MALP. 2, *despendudo;* S.B., *espandudo;* M., *spendudo*) tanto y espandido por nuestro regno,... por ende defendemus que lo non fagan...»; el cód. B.R.1: «*despendido* y esparguido». El texto lat. cód. TOLED. got.: «sic *increvisse* (los demás, *inolevisse*) narratur, FOR. JUD. 83, l. 7.

despendeó, 1, v. *despender.*

despendido, 2, v. *despender.*

despendrá, 1, v. *despender.*

despendudo, 2, v. *despender.*

despensa, 1, v. *espensa.*

despensa, 2, por *dispensa,* de d i s y p e n s a, forma n. plur. de p e n s u m, 'dispensa', TOLED. 167, var. 1: «E si alguno de los sennores non quisiere dar *despensa* a amos los siervos, cada uno puédalo partir, todavia que si cada uno de los sennores diere *despensa* a su siervo, e si alguno de los sennores non quisiere complirla a alguno dellos, los sennores deben tornar aquela *despensa* fasta un anno». El texto lat.: «si eos in hoc dominorum voluntas perseverare noluerit», FOR. JUD. 132, l. 17.

despensar, 1, de *despensa* 'gastar, disfrutar', CAMP. 69, var. 17; el texto en *espender.*

desperar, *desasperar, desesperar,* de d e s p e r ā r e, comp. de *de* y *sperare;* la 3.ª forma es romance, comp. de la prepos. *des* y *esperar; reflex.* con *de* 'perder la esperanza, desconfiar', S.B. 147, var. 28: «... se *desperan* de aver mieses...»; M. 159, var. 25: «todo omne que *se despera* (TOLED. *se desespera*) de su vida, e se mete entre

sus enemigos e recobra dellos algun siervo,...»; E. R. 159, var. 25.

desperecer, 1, v. *desperescer*.

desperecer, 2, v. *desparecer*.

desperecido, partic. pas. v. el sig., 'aniquilado, excomulgado', ESC. 2, XIII, var. 15.

desperescer, *desperecer, esperescer, deperecer*, de *desperir*, d i s p e r i r e y d e p e r i r e; ALEX. c. 754: «Conteçerta cuemo a Luçifer que tanto quiso sobir, | Desamparós de Dios e ouo a *desperir*»; forma notable: *despereza*, perezca, ESC. 5, véanse los textos; 'perecer', M. 25, l. 5: «... aviene muchas vezes que la iusticia *desperece*». El texto lat.: *quassatur*, FOR. JUD. 18, l. 5; M. 37, var. 3: «... sea sabida la verdad que la iusticia non *desperezca* (ESC. 5, *despereza)*». El texto lat.: «quia et interdum iustitiae cognitio *deperit*», FOR. JUD. 27, l. 9; B. R. I, 182, var. 23: «... seya difamado entre todos los omnes, e sua vida *desperesca* (CAMP., *desperezca;* S. B., *deperesca)* en aquel tiempo, que el asmare de venir contra esta ley»; el cód. M., *desparezca*. El texto lat.: *concidat*, FOR. JUD., 143, l. 17; M. 35, var. 16: «... tenemos nos por grand tuerto que la iusticia que viene de Dios que *desperezca* (CAMP., *esperesca)*. El cód. ESC. 5: «peresca». El texto latino: *succumbat*, FOR. JUD. 25, var. 3, || [2] *pas.;* 'ser aniquilado', ESC. 3, XII, var. 4: «... si por aventura algún rey, que ha de venir, estos estavlecimientos desta nuestra costitucion, non quiser guardar, nen complir, toda la generacion dél sea *desperescida* (B. R., *desperecida)* por siempre...» El cód. M.: «despreciada». El texto lat.: *depereat*, FOR. JUD., VIII, l. 11. La var. del cód. M. fué sin duda el origen de la acepción que el GLOS. atribuye equivocadamente al partic. *desperecido*. Este partic. no puede significar «despreciado». Ni vale oponer que casi todos los cód. siguen la var. del M.; el texto lat. es decisivo; ID., XIII, var. 15: «... seya *desperescido* (ESC. 2, *desperecido*) en esti siglo, et enno otro sea penado». En MALP. I y cuatro cód. más, «despreciado»; CAMP., «desechado». El texto lat.: «*sit perditus*», FOR. JUD., IX, l. 14.

desperescido, *despereza*, v. el anter.

despesa, v. *espensa*.

despezar, v. *espedazar*.

despiender, v. *espender*.

despiensa, v. *espensa*.

despiezar, v. *espedazar*.

desplanar, de e x p l a n ā r e, con *a* prostét., véase Gram., § 114; *reflex.*, 'explanarse, explicarse', ESC. 2, 65, var. 21.

despoderar, comp. de *des* y *poder*, 'desposeer', S. B. 177, var. 40: «... e seya *despoderado* de todas sus cosas».

despoiar, *despoyar, despojar, desposar*, de d e s p o l i ā r e, comp. de d e y s p o l i u m. La cuarta forma es notable por presentar la paladial *i, j* convertida en *s*, véase Gram., § 27; 'despojar', ESC. 1, 172, var. 30: «De los que *despoyan* los muertos...»; B. R. I, 173, var. 1: «*despueia*», M. 177, l. 2: «... seya *despojado* de todas sus cosas...»; ESC. 1, 100, var. 8: «Ca en los tiempos que hatagora passaron viemos del palazio del rey muchos, et lloramoslos de como cayan, los cuales o llos *desposó* de su ondra la muy cruel confession, et el iuyzio muy cruel de los reyes los mandó matar, o los sumetió a desondra perdurable.»

despois, v. *post*.

despojar, v. *despoiar*.

desponer, 1, por *deponer*, d e p o n ĕ r e, 'deponer', MALP. 2, 201, l. 21 al fin: «... sea despuesto de su orden...» El texto lat.: «ab honore *depositus*», FOR. JUD. 161, l. 19.

desponer, 2, comp. de *des*, equivalente a *pos*, p o s t, y poner, p o n ĕ r e, 'poner después, posponer', ESC. 5, 47, var. 9: «... anteponen la edad que devien desponer...» El cód. de CAMP.: «pusponer». El texto lat.: «per aetatis praepostere tempus honestatis lucrum dilabi cogunt ad impudicitiae lapsum», FOR. JUD. 33, l. 5.

desponsar, *esponsar, esposar*, de d e s p o n s u m, de d e s p o n d e r e, compuesto de d e y s p o n d e r e. Las formas segunda y tercera responden al lat. m. s p o n s a r e, 'desposar, prometer en matrimonio', S. B. 46, var. 16; M. 55, l. 2.

despos, v. *post*.

desposar, v. *despoiar*.

despoyar, v, *despoiar*.

desprezamiento, de *desprezar*, por *despreciar*, v. Gram., §§ 25 y 108; 'desprecio', M. 141, l. 15.

despueia, v *despoiar*.

despueiar, en el GLOS., v. *despoiar*.

después, v *post*.

despuesto, partic. pas. de *desponer*, 'de-

puesto', TOLED. 22, var. 20: «... los iuezes que mandare el rey, deven terminar el pleyto sin el obispo, e sin los otros alcaldes *despuestos*». El texto lat.: «*remoto* episcopo, aliisque iudicibus», FOR. JUD., 16, l. 29.

desputacion, v. *disputacion.*

desque, v. *desde.*

desquitar, comp. de *des*, explet., y *quitar*, 'esquivar, evitar', B. R. I, 25, var. 37: «... desquitar la pena de la ley...» Los demás códigos: «esquivar». El texto lat.: «legalem *fugiendo* iacturam», FOR. JUD. 18, l. 5.

desraigar, *desrraygar, derraygar, dereygar, desaraygar, desaraigar;* lat. arc., exradicare, 'desarraigar, extirpar', CAMP., ESC. 2, etc., II, var. 42; CAMP., X, l. 10; B. R. 2 y M. 138, var. 39; ESC. I, B. R. I y CAMP. 178, var. 2.

dessamano, yuxtaposición formada por *des* + *essa* + *mano;* v. Gram., § 207; 'de la misma mano', M. 42, var. 3.

desse, v. *esse.*

dessy, v. *desde.*

destablia, *destrava, de trava*, proclis. formada por la prepos. *de* y *establia;* de establo, stabulum, plur. stabula, 'de establo o cuadra', M. 142, var. 23: «Si algun omne saca caballo aieno... *destablia* (S. B., ESC. 4, E. R. y BEX., *destrava;* B. R. I, 2 y ESC. 3, *de trava)* o de pasto...» El texto lat...: «Si quis caballum alienum, vel aliud animal de *pedica*, sive de *ligamine* tulerit», FOR. JUD. 110, l. 1. Como se ve, la traducción no responde exactamente al original. *Pedica* es trampa, y *ligamine*, ligadura. Según esos significados, parece que las formas romances *destrava* y *de trava* pudieran referirse a *travar.*

destaiar, *detaiar*, compuesto de *des*, *de*, que denota separación, y *taiar;* 'cortar, desarraigar', ESC. 2, X, var. 31: «... esti osamiento nos convien de facerlo *destaiar* dentre nuestras compannas». El cód., CAMP.: «desaraigar». El texto lat.: «abrogare..., *extirpari*», FOR. JUD., pág. VII, l. 10; || [2] 'cortar, evitar', M. 178, l. 3: «... destaiar a los [yerros] que han de venir». El texto lat.: *concidere*, FOR. JUD. 141, l. 3; MALP. 2, 203, l. 28: «... por tal que su escusación sea *destaiada* mandamos esto guardar». El texto lat.: «ad huius excusationis *evellendam* malitiam», FOR. JUD. 162, l. 28; || [3] 'cortar, acabar', ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «... nin la pleytesia, nin las demandas non se *detaiarien*, mas amuchiguarsien en las achaques»; v. *establia.*

desterminar, v. *determinar.*

desterramiento, v. *esterramiento.*

desti, v. *esti.*

destorbar, *destorvar*, de disturbare, 'estorbar, turbar, perturbar, trastornar', M. 7, l. 1; 21, l. 27; 23, l. 2; 29, l. 1.

destorvo, del anter., 'estorbo, impedimento', M. 25, l. 4.

destrava, v. *destablia.*

destremar, v. *estremar.*

destrenir, v. *estrenir.*

destroir, *destrue.*, v. *destruir.*

destruimento, *destruimiento*, de *destruir*, 'destrucción, ruina', CAMP. y B. R., V, var. 33.

destruise, *destruys*, v. el sig.

destruir, *destroir, estruir*, de destruĕre, comp. de de y struĕre, 'destruir'; formas notables: *destrue*, destruye, CAMP., IV, l. 3; *estruxó*, destruyó, ESC. 2, VIII, var. 33; *destruise*, *destruys*, destruyese; CAMP. y BEX., VIII, var. 34; *destroir*, *estroir*, ESC. 3, IV, var. 20; MALP. 3, VIII, var. 34.

Desturgi, *Desturge*, M. y B. R. I, 180, var. 19, de Isturgi con *d* prost.; en el texto lat., *Sturgi*, FOR. JUD. 143, l. 13, sin vars. De la *República Isturgitana* tenemos noticia por la inscripción dedicada a L. Septimio Severo. Florez la inserta en su ESPAÑA SAGRADA; según toda probabilidad, *Isturgi* estuvo situado una legua al occidente de Santa Potenciana, o sea de la antigua Iliturgi; v. ESP. SAGR., t. XII, 370 y 371.

desuno, v. *suno.*

desvaratar, aparece este verbo como var. de *desaparecer, desparecer, desperecer, departir* y *desapartar*, y con la propia significación reflex. de «dispersarse» que aquellos tienen en el lugar abajo mencionado. Su etimología sin duda alguna está representada por disparātum, de *disparāre*, comp. de la prepos. *dis*, denotando separación, alejamiento, y *paratum*, de *parare*, preparar, colocar una cosa a par de otra; por consiguiente, *disparāre*, separar, dividir, según vemos en Plauto, y en algunos escritores de la decadencia; *disparatus*, separado, en Cicerón y en el lat. m. Del mencionado *disparātum*, hubo de formarse un verbo

intens. *disparatāre;* de donde la forma popular *desbaratar,* y la erudita *disparatar,* que en el fondo significan lo mismo. *Desbaratar* es, en efecto, primariamente, disgregar, separar las partes del todo, o unas de otras las cosas que forman un conjunto o agrupación cualquiera; en suma, dispersarlas. El verbo *disparatar,* en sentido fig., es tanto como romper la conexión o enlace, real o formal, de las ideas; v. Du C., III, 138; *reflex.,* 'dispersarse', ESC. I, 161, var. 17; el texto en *desparecer.*

desveltad, v. *deslealdat.*

desvenar, comp. de *des* y *vena,* 'sacar la sangre, degollar', ESC. 3, 197, var. 4 de la pág. anter.

detaiar, v. *destaiar.*

detardar; que este verbo es debido a la proclis. de la prepos. *de* con *tardar,* muéstranlo los cód. MALP. 2, 116, var. 4: «ca non debe *de tardar* de vengarlo», y ESC. I, ib: «ca non debe *de tardar* de lo vengar»; *trans.,* 'retardar', E. R. 49, var. 7: «Si los hermanos *detardan* el casamiento de la hermana»; || [2] *intrans.* con de, 'tardar en, omitir', M. 178, l. 4: «Ninguno non *detarde* de descubrir a aquel que los encubre [a los judios »; || [3] 'detener, demorar, demorarse, S. B. 18, l. 20: «... si por ventura el iudez oviere enfermedat... non faga *detardar* las partes ante sí; mas enbielos luego, et dígales en qual tiempo vengan al pleyto».

detener, de d e t i n ē r e, 'detener'; forma notable: *detoviere,* detuviere, M. 110, l. 4.

determinar, *desterminar,* de d e t e r m i n ā r e, comp. de *de* y *terminus,* término, límite de una cosa, por donde, discernir, resolver, 'terminar, sentenciar los juicios', ESC. I, 15, var. 1: «... et determinen los iuyzios con iusticia et derecho»; M. 25, l. 5: «Si los iuezes no *determinan* (TOLED., *desterminan)* los pleytos, que son comenzados por derecho,... aviene muchas vezes que la iusticia desperece. El texto lat.: *terminet,* FOR. JUD. 18, l. 5.

detoviere, v. *detener.*

de trava, v. *destablia.*

deudo, v. *déveda.*

devandicho, proclis. formada por *devante,* con apóc. *devant, devan* y el partic. *dicho;* 'antedicho', CAMP., I: «... al *devandicho* rey»; FUEROS DE CARCASTILLO, año 1129, ap. Muñ. 470: «Yudez, aut merino, qui pignaraverint ad homines de Carocastello, dent fidiatore cum testimonias por *devant* rege, e devant alcaldes...»

devante, yuxtapuesto de las partículas *de* + *ab* + *ante,* debido a la proclis., véase Gram., §§ 126 y 205; 'delante, ante, E. R. 100, var. 2.

deveda, *debda, dibda, delda, debdo, deoda, deudo,* de d e b i t a, partic. pas. de d e b ē r e; 'deuda, débito', B. R. I, 92, variante 24, 110, var. 15; M., E. R. y CAMP. 10, var. 5; CAMP., M., S. B. y BEX. 89, var. 19 y 26; || [2] 'deuda, obligación'; E. R., pág. V, var. 50, 39 var. 36.

devedar, del lat. m. d e v e t a r e, compuesto de *de* y el clás. *vetare;* 'vedar, prohibir', ESC. I, 15, var. 26: «De *devedar* los tuertos»; FUEROS DE ZARAGOZA, año 1119, ap. Muñ. 452: «Et nullus homo non vobis *devetet* comprare in mea terra, nec devino, nec de cibaria, nec per terra, nec per aqua.»

devedor, v. *debedor.*

devenir, fr. devènir, de d e v e n ī r e, 'acaecer, suceder', M. 88, l. 18: «... e aun si *deviene* a las vezes que algun clérigo... compra...»

devennar, por *dévenlas,* con asimilación; véase Gram., § 67, CAMP. III, l. 2.

deviadar, supone un lat. d e v i a t ā r e, intens., formado sobre el sup. clás. d e v i ā t u m, de d e v i ā r e, comp. de *de,* significando separación, alejamiento, y *viare,* caminar, de ahi, separarse del camino. La prepos. no conserva en romance esa acepción; al contrario, reitera la significación del simple, y, por tanto, *deviadar* en el Fuero vale por volver a caminar, y fig. incoar nuevamente el pleito, volverle a suscitar; 'revolver, suscitar de nuevo, revisar', TOLED. 14, variante 15: «Que los pleytos pues que una vegada fueren acabados, que non sean depues *deviadados.* El cód. M.: «rebueltos»; ESC. 2: «demandados». El texto latino: «revolvantur»... «resuscitari», FOR. JUD. 10, l. 12.

dever, de d e b ē r e, 'deber'; formas notables: *devien,* debían, ESC. 3, 7, var. 13; *devisimos, deviéssemos,* debiésemos, B. R. I y M. 183, var. 27.

devien, v. el anter.

devinador, del b. lat. d i v i n a t o r - e m,

ac. de d i v i n a t o r, 'adivino', ESC. 3, 104, var. 14.

devinanza, de d i v i n a n t i a, forma n. del ac. plur. de d i v i n ā r e, 'adivinación', B.R. 2, 105, var. 27.

deviniesemos, MALP. 2, 183, var. 27, por *deviessemos*, M., ib., l. 16, y *devisimos*; B.R. 1, ibid., es errata; v. esos vocablos.

deviéssemos, *devisimos*, v. *dever*.

dexar, v. *lexar*.

dexieron, *dezer*, v. *dicer*.

dezma, v. *decimo*.

dezmar, v. *decimar*.

dezmo, v. *decimo*.

dia, v. *dar*.

diablo, *diabro*, del lat. ecles. d i a b o l u - m, 'diablo', CAMP. y ESC. 3, x, var. 4.

diachono, *diacano*, *diagano*, lat. ecles. d i a c ŏ n u s, 'diácono', M. y CAMP. 16, var. 26; M. 59, l. 18.

díalas, *dianno*, v. *dar* y *no*.

dibda, v. *deveda*.

dicer, de d i c ĕ r e, 'decir'; formas notables: *dece*, dice: ESC. 5, 101, var. 29; *decimus*, *diziemos*, decimos: M. 97, l. 15; B.R. 1, 79, var. 26; *dizien*, decían: M. 22, l. 28; *dix*, *dixlo*, dije, díjelo: MALP. 2, 198, col. 2; *dixo*, *disso*, dijo: M. 19, l. 23; E.R., VII, var. 22; *dixiemos*, dijimos: M. 63, l. 2; *dexieron*, *dixioron*, dijeron: ESC. 3, x, var. 10, M. 33, l. 1; *deguan*, digan: ESC. 5, 129, var. 19; *dixiera*, dijera: M. 36, l. 8; *dixiese*, dijese: M. 35, l. 7; *dixier*, *dixer*, *diziere*, *dejiere*, dijere: CAMP. y BEX. 3, var. 11, M. 103, l. 5, ESC. 3, 188, var. 16; *disieren*, dijeren: E. R. 12, var. 25; *dizer*, *dizir*, *dicir*, *dezer*, decir: CAMP. 3, var. 14; 110, var. 9, M. 11. l. 6; 142, epígr. XXI; E.R. 23, var. 21; *dito*, *decho*, dicho: ESC. 6, 118, var. 19; *dixiere*, *dixere*, *dexier*, dijere: M., E.R. y ESC. 3, 3, var. 11.

diciplo, v. *descipulo*.

dido, *dedo*, de d i g ĭ t u - m, 'dedo', CAMP. y M. 109, var. 12.

diela, *diemos*, *diermos*, v. *dar*.

diemus, v. *dar*.

diex, adj. num., v. *deez*.

diezma, v. *décimo*.

diffamar, *difamar*, *deffamar*, *disfamar*, *desfamar*, *defamar*, de d i f f a m ā r e, compuesto de *dif* por *dis* y *fama*. La partícula *dis* denota, por lo común, separación, disgregación de las partes que constituyen un objeto cualquiera. Alguna vez significa también separación, no de las partes de un todo, sino de una cosa respecto de otra a la cual estaba unida. Según la primera acepción, *dis*, en *diffamar*, *difamar*, expresa la idea de deshacer la [buena] fama que distingue a una persona; en la segunda, ese verbo significaría propiamente separar la fama de la persona que la tiene. Ambas acepciones conducen al mismo resultado. La cuarta forma, *disfamar*, es un comp. romance, que reproduce la forma primitiva de la composición. En tal concepto, debería citarse en el primer lugar. Pero, según todas las probabilidades, es un caso de atavismo inconsciente y posterior a las otras formas; 'infamar', M. 61, l. 3: «... establescemos en esta ley, que cualquequier omne que reciba el ábito de la orden, o sea lego, o sea clérigo,... e despues tornar al mundo,... sean *diffamados*» (E.R., *defamados*; B.R., I, *desfamados*); M. 16, l. 17: «... peche otros cinco sueldos doro al iuez. E si non oviere onde los pague, reciba L. azotes antel iuez, en tal manera, que pos aquestos azotes que non sea *difamado*» (E.R., *defamado*; ESC. 4, *disfamado*; TOLED., *desfamado*); ID., 33, l. 2: «E si es omne de menor guisa... non puede mas seer testimonia, e demas reciba C. azotes e sea *difamado* (ESC. 1, *defamado*; ESC. 2, *disfamado*; ESC. 3, *desfamado*)».

dignidade, *dignidat*, de d i g n i t a t - e m, 'dignidad', CAMP., III, l. 2; ESC. 6, XI, var. 26; S.B. II, var. 5; M. 156, l. 21, etc.

dimigar, de *di*, que denota separación, y *miga*, m i c a - m, 'disminuir, quitar', GLOS.

dinero, de d e n a r i u m, ac. de d e n a r i u s, 'moneda cuyo valor era la octava parte de un sueldo', dice la nota marginal del cód. M. 92, var. 10; MALP. I, 63, l. 1; TOLED. 92, var. 9: «dinero de plata».

diomingo, v. *domingo*.

disamor, *desamor*, de *dis*, privat., y *amor*, a m o r - e m, 'desamor, odio'; E. R. 17, variante 33.

disciplo, *disçipoio*, v. *descipulo*.

discordia, *descordia*, de d i s c o r d i a m, 'discordia', M. y ESC. 5, 47, var. 5.

discrecion, *discricion*, *descreción*, de d i s c r e t i o n - e m, de *discernĕre*, 'discernimiento', M. y ESC. 5, B.R. 1, 74, var. 13.

discubrir, v. *descobrir*.

disdizer, comp. de *dis* y *dizer*, 'contrade-

cir, desmentir'; E.R. 43, var. 7: «... disdixo el scripto...»

disfamar, v. *diffamar*.

disfazer, *desfacer*, comp. de *dis* y *fazer*, 'deshacer, desfigurar'; forma notable: *disfezo*, deshizo, E.R. 129, var. 2.

disfezo, v. el anter.

disieren, v. *dizer*.

disputacion, *desputacion*, de disputar, 'disputa, controversia', B.R. 1 y M. 1, var. 36.

disso, *dito, dix, dixer, dixiemos, dixier, dixiera, dixiese, dixioron, dixlo, dixo, dizer, diziemos, dizien, diziere, dizir*; v. *dicer*.

dizma, v. *decimo*.

do, adv. de lug. de *dond.*, 'donde', ESC. 3, 13, var. 43.

dobda, v. *dubda*.

dobdar, v. *dubdar*.

dobdoso, v. *dubidoso*, 'dudoso', CAMP. 7, variante 22; 42, var. 1.

doblado, v. *duplado*.

doblo, v. *dublo*.

docientos, *dozientos*, adj. num. card., de d u c e n t o s, 'doscientos', TOLED. 48, variante 30; MALP. 1, 103, l. 5.

domingo, *dominguo, diomingo, dumiengo*, adj. de d o m i n i c u - m, lo que pertenece al dueño o señor. En el latín ecles., el día consagrado al Señor; 'domingo', B.R. 1, 13, var. 12: «de los dias *domingos*»; u. c. subst., ESC. 3, 13, var. 14: «en el día de lo *dumiengo*»; BEX., IB.: «el día del *diomingo*»; M.: «el día de *domingo*»; E. R.: «el *dominguo*.»

domno, *duenno, duen, duenna, don, d*, abreviat. de d o m i n u - m, d o m i n a - m, 'dueño, señor, poseedor, dueña', etc., M. 133, l. 4: «Todo omne que encierra... la *duenna* en su casa...»; B.R. 3, 140, var. 16: «... e tengalo encerrado, e fágolo saber a so *domno* del ganado». El cód. M., «sennor»; || *duenno de la razon*, el que puede pedir al juez la razón de lo juzgado; el demandante, TOLED. 22, var. 22: «El iuez, si alguno le demanda razon de lo que iudgó antel sennor de la cibdad,... dévela responder... E si el pleyto es compezado, o acabado... ante qualquiere alcalde, el *duenno de la razon* deve retraer de cabo su pleyto antel... alcalde que el rey puso de nuevo, et el alcalde despuesto diga cuemo iudgó, e si fallaren que iudgó tuerto, que sea penado segunt la ley.» El texto lat.: *causidicus*, FOR. JUD. 16, l. 29; TOLED. 24, var. 4: Nengun omne non se puede defender que non responda al que se querella dél, maguer non sea el pleyto suyo, o non haya fablado con el *duenno* (ESC. 2 y MALP. 2., *duen de razon*) *de la razon*, por dezir...» El texto lat.: «ille qui pulsat», FOR. JUD. 17, l. 1; || [2] 'señor' (como título), M. 169, l. 6: «E vos *don* sayon non tomedes ende nada.» Los cód. TOLEDS.: «don fulan». El texto lat.: «a te... nihil... auferatur», FOR. JUD., 134, l. 5.

domo, v. *mayor*.

dona, v. *dono*.

donadío, de *donativo*, d o n ā r e, 'donación', ESC. 1, 44, var. 1.

donation, *donacion, donazon*, de d o n a - t i o n - e m, 'donación', MALP. 1, M., E. R. 10, var 16.

doncas, conj. que denota varias relaciones: catal., *doncs;* prov., *donc, dunc, doncas*, entonces, pues; fr., *donc;* ital. ant., *dunqua;* mod., *dunque*; según Diez, del lat. *ad tunc*, que en textos muy antiguos significa entonces. Littrè prefiere un lat. *de-unquam*. V. Diez, WÖRT 124 y sig.; Litt., DICT. II, 1215; 'así pues, luego, por lo cual', CAMP., II, l. 2; M. 98, l. 17, etc.; || *doncas que*, para que, a fin de que, M. 47, l. 4.

dond, adv., por *donde*, proclis. y contracc. de las partículas *de* y *onde;* 'donde, de donde', *pass;* || [2] 'que', M. 124, l. 19: «e si la buena no es tanta *dond* pueda fazer emienda; *dond* por *con*, MALP. 1, IX, var. 7, parece errata: «... que non perescamos por desleetad *dond* aquella misma espada».

dono, *dona, donno*, del d o n u - m, plur. d o n a, 'donación', ESC. 3, 40, var. 20: «... si algunos testamientos o *donos*...» pág. 98, l. 17: «... assí la parte aviesa es fecha noble por *dono* de franqueza...»; los cód. B.R. 2 y M., «damno»; MALP. 2 y ESC. 1, «estado». El texto lat.: «gratiae dono», FOR. JUD. 77, l. 17; || [2] 'don, dádiva', ESC. 3, 192, var. 1: «Que el cristiano non sea defendor del judío por *donno* alguno». El texto lat.: *munus*, FOR. JUD. 152, l. 10; || [3] 'presente, regalo', M. 48, l. 6: «... aquella décima deve aver la esposa, e demas X mancebos e X mancebas, e XX cavallos, y en *donas* tanto quanto pueda seer asmado, que vala mil sueldos...» El texto lat.: *ornamentis*, FOR. JUD. 34, l. 6; *dona* por *buena*, B.R. 1, 89, var. 10: «... mandamos de los privados

de la corte que son tenudos de dar cavallos o otras cosas al rey o a la corte, aquellos que non puedan dar nin vender sus cosas de sua *dona*»; el cód. M., «de su buena». El texto lat.: «facultatem suam», FOR. JUD. 69, l. 19.

dórden, por *de orden*, M. 60, l. 2: «...bibda dórden» = viuda que ha tomado el hábito de alguna orden religiosa, TOLED. 177, var. 39: «... si quier sea poderoso, siquier *dórden*, pierda la dignidat».

dordio, v. *de* y *ordio*.

dos, v. *de* y *elli*.

dotre, *dotri*, v. *de* y *otri*.

dozientos, v. *docientos*.

drecho, *dro*, v. *derecho*.

du, adv., de lug., de *de* y *u*, 'donde, endonde'; ESC. 6, III, var. 2: «... los reys deven seer esleidos, enna cibdat de Roma, o en aquel lugar *du* morir el otro rey...», ESC. I, 75, var. 28.

duas, v. *due*.

dubda, *dobda*, *dulda*, subst., por *dúbita*, d u b ĭ t a t, cp., *dubidoso*, 'duda, vacilación', ESC. I, XVI, apénd., col. I; CAMP. 7, var. 17; CAMP. y ESC. 5, 48, var. 2.

dubdancia, *dubdanza*, de d u b i t a n t i a, forma n. plur. de d u b ĭ t a n s, partic. de d u b i t ā r e, 'duda', ESC. 3 y MALP. I, 102, var. 28.

dubdar, *dobdar*, *duldar*, *dultar*, de d u b i t ā r e, 'dudar', M. 54, var. 1: «*dubdan*»; CAMP.: «*dobdan*»; ESC. 5: «*duldan*»; M. 57, var. 11: «*dubdan*»; ESC. 5: «*dultan*».

dubidoso, *dubdoso*, *dobdoso*, *duldoso*, de *dúbida*, d u b i t a - t, 'dudoso', ESC. 6, 7, var. 22: «*dubidosas*»; M.: «*dubdosas*»; CAMP.: «*dobdosas*»; M. 42, var. 1: «*dubdosos*»; CAMP.: «*dobdosos*»; E.R.: «*duldosos*».

dublado, v. *duplado*.

dublar, *doblar*, de *duplar*, v. *duplado*; 'doblar, pagar el duplo'; ESC. 6 y M. 86, variante 17.

dublo, *doblo*, de *duplo*, y éste de d u p l u - m, 'duplo', B.R, I, 27, var. 37: «quatro *dublo*» = cuádruplo; v. *duplo*.

duc, *duch*, plur. *ducs*, de d u x, plur. d u c e s, 'duque', M. y B.R. I, 21, variante 4; M. 59, l. 17; B.R. I, 160, var. 15: «E los *ducs* e los ricos omes del rey deven aver...»

duch, v. *duc*.

due, *duas*, *dus*, *dos*, de d u a e, d u a s, 'dos', CAMP. y S.B., II, var. 26; ESC. 6, 28. var. 9; CAMP. y M. 114, var. 18, E.R. y M, 43, var. 21.

duelo, de *doler*, d o l ē r e, 'dolor'.

duen, *duenna*, *duenno*, v. *domno*.

dulda, v. *dubda*.

duldar, v. *dubdar*.

duldoso, v. *dubdoso*.

dultar, v. *dubdar*.

dultra, por *de ultra*, v. *ultra*.

dumiengo, v. *domingo*.

dun, a, por de *de un, de una*, M. 23, l. 8; 37, l. 13; ESC. 6, 40, var. 12.

duplado, *dublado*, *doblado*, partic. pas. de *duplar*, lat. de los juriscons. d u p l ā r e, doblar, duplicar, del adj. d u p l u s, a u m, u. c. adj., 'doblado, duplicado', ESC. 5, B.R.2 y M. 65, var. 13.

duplo, *dublo*, *doblo*, de d u p l u - m, 'duplo', M., B.R. I y 3, 27, var. 37.

durable, 'perdurable', MALP. 2, 114, var. 9.

duro, *dur*, adj. de d u r u - m, 'duro, de duro, a duras penas', M. 71, var. 18: «... si las buenas dámbos [de marido y muier] semeian eguales, por poca cosa non tomen entencion. Ca *de duro* (CAMP., B.R. I y 3, *de dur*) puede seer que sean asmadas tan egualmientre, que.» El texto lat.: «Quia difficile est», FOR. JUD. 53, l. 16.

dus, numer. f., v. *duas*.

E

e, conj., v. *et*.

e, verbo, v. *seder*.

ecclesia, *eglesia, iglisia, iglesa, eyglesia*, e c c l e s i a - m, 'iglesia', CAMP., I, ESC. 2, XII, var. 14; E.R. 80, var. 4; M. 30, l. 3; TOLED. 195, var. 9.

echado, partic. de *echar*, v. *ietar*; u. c. adj., 'expósito', M. 75, tít. IV: «de los ninnos *echados*».

echar, v. *ietar*.

edat, v. *idade*.

Edolfus, v. *Adolphus*.

eforzar, v. *esforciar*.

eforzarsie, por *eforzarse hie*, 'esforzaríase', ESC. I, XVI, apénd., col 2.

Egabro, 'la ciudad de Cabra'; M. y cuatro códs. más, 180, l. 13; los códs. TOLED. y MALP. 2, id., var. 23, *Agábaro;* B.R. I, y nueve códs. más, ibid, *Agabro;* de los códs. latinos, el VIGIL, y otros seis 143, l. 13, y var. 11, *Gabri*; el COMPLUT., íd., variante 11, y el S. J. R. ibid., *Agabro;* el P. Harduino, citado por Florez, opina que «acaso sería mejor leer *Agabro*», mas, según Morales en sus comentarios a S. Eulogio, lib. 3, cap. 14, donde algunos códs. de Plinio estampan *Baebro* al enumerar los pueblos inmediatos a Córdoba, otros mss. más correctos escriben *Ægabro;* esta variante es para Florez la genuina lección del nombre a que aludimos, puesto que procede, según toda verosimilitud, de la voz griega «Aigagros», que denota «cabra silvestre». La situación geográfica de *Baebro* = *Ægabro*, que coincide con la actual ciudad de Cabra, no deja duda respecto de la estructura de la palabra, como tampoco de su etimología. De *Aigagro* hubo de salir *Egabro*, por la condensación del diptongo *ai* en *e*, y cambio de la gutural sonora *g* en la sonora labial *b*. Son, pues, formas incorrectas las de *Agabro* que vemos en los códs. latinos y castellanos, y *Agábaro*, del TOLED. y MALP. 2, según queda consignado, v. ESP. SAGR., t. XII, páginas I y sigs.

eglesia, véase *ecclesia*.

egua, de e q u a - m, 'yegua'; B.R. 2, 123, variante 6.

eguadez, de *eguado*, con el suf.-*ez*, por -*eza*, i t i a, v. Gram., § 216; 'mitad, medio', ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «... et pusiemos en *eguadez* de nuestra cogitación...», esto es: «... y pusimos en lo más íntimo de nuestro pensamiento, pusimos el mayor cuidado...»

eguado, de a e q u a t u - m, v. *eguar*.

egual, *igual, igoal, yegual*, de a e q u a - l e - m, 'igual', MALP. I, etc.; CAMP. y ESC. 6, X, var. 5; S.B. 45, var. 20.

egualdade, *ygualdade, egualdad, egualdat, gualdad*, de a e q u a l i t a t - e m, 'equidad', M., MALP. 2, ESC. I, B.R. I, etc., 5, var. 6.

eguar, de a e q u ā r e; véase Gram., § 94; 'igualar', B.R. 2, 71, var. 19.

eichar, v. *echar* y *ietar*.

eidad, v. *idade*.

él, *ela, elas*, v. *elli*.

elada, subst., v *gelada*.

election, *eleccion, esleccion, esleycion*, de e l e c t i o n - e m, de e l i g ĕ r e. La *t* de la primera forma es silbante, v. Gramática, §§ 23 y 108, 'elección', CAMP. y ESC. 6, I, var. 3; II, var. 13.

elemiento, *elemento*, de e l e m e n t u - m, 'elemento', M. y S.B. 72, var. 1.

elimosina, *elemosna, elimmosna, alimosina, alimosna, elmosna, asmolna*, de e l e e - m o s ў n a - m, 'limosna', TOLED., etc., B.R. I, etc.; CAMP., BEX., ESC. 3, 80, var. 17; MALP. 2, 153, var. 3.

elmisildo, v. *armisildo*.

elmosna, v. *elimosina*.

elo, *elos*, etc., v. el sig.

elli, *elle, il, el, l; ella, ela, lla, la; ello, elo, llo, lu, lo, io, o; ellos, llos, elos, los, os; ellas, elas, las; lli, lle, li, le; hi, ie, ye; gi, ge, se; lles, les*, pronoms. de i l l e, i l l a o i l l a - m, i l l u - m e i l l u d, i l l o s,

illas, illi, illis.—*Elli, elle, il, el:* 1.°, pron. pers., 'él', CAMP., X, l. 9; B.R. 2, 75, var. 27; 97, var. 11; ESC. 6, ib., var. 8; M. 154, l. 12; 2.°, artíc., *il, el,* 'el', la primera forma ocurre una vez, en el códice BEX. 36, var. 13; la 2.ª como pron. y como artíc., *pass.*—*Ella, ellas:* 1.°, pron. demostr., 'aquella, aquellas', CAMP., V.; 2.°, pers., *pass.*—*Ela, elas:* 1.°, pron. demost., 'aquella, aquellas', M. 130, l. 5; 138, l. 5; 2.°, artíc., 'la, las': CAMP., IV, l. 3; B.R. I, 30, var. 39; 64, var. 4.—*Lla, la:* 1.°, pers., 'la', *pass.*, por lo que atañe a la segunda forma; 2.°, artíc., 'la', ESC. 2, 38, var. 34 de la pág. anter.; ESC. 6, 59, var. 11.—*Ello, el, lo, elo, ellos, elos:* 1.°, pron. demostr., 'ello, aquello, ellos, aquellos': M. 69, l. 13; 121, epígr. XVII; B.R. I, 82, var. 24, *el, lo,* por *ello,* M. 108, l. 3; 2.°, pers., 'él, los', CAMP. XI, l. 10; BEX. y E.R., XIII, var. 22; ESC. I, 119, var. 27; 3.°, artíc., 'el, los', CAMP., IV, l. 3; V, l. 4; E.R. y ESC. 6, IX, var. 3.—*Llo, io, lu, lo:* 1.°, pron. pers. 'lo', CAMP., XIII, l. 15; M. 69, l. 14; *llos, los* (por *lles, les*), 'los, les', CAMP., II, l. 1; VI, col. 2 y 3; 82, variante 5; 2.°, artíc., 'lo, o', el, ESC. 6, 4, var. 11; ESC. 3, 13, var. 14; E.R., 20, var. 1; 40, var. 15; B.R. I, 77, var. 7; ESC. I, 138, var. 29. La form. gall.-port. *o* hállase a menudo, enclítica con las preposiciones *en, con;* una sola vez ocurre separada, en el cód. B.R. I, 1, var. 15.—*Llos, los, os,* 'los'. La 1.ª forma en el cód. ESC. 6, IV, var. 25; 6, var. 20, etc. La 2.ª, *pass.;* la 3.ª es gall.-port., y, por punto general enclít., con una de las preposiciones *en, con.* Una sola vez, aislada en el cód. M. 72, l. 18, al que siguen todos los demás, puesto que la Acad. no registra vars.—*Lli, lle, li, le:* 1.°, pron. pers. 'le', CAMP., IX; XI, l. 10; ESC. 6, 11, var. 41, y 164, var. 5; CAMP., II, IV, l. 3; 19, var. 13; 44, var. 23; la 1.ª forma está por *llis;* la última *pass;* 2.°, artc. *le,* en nomin.; 'el', ESC. 5, 9, var. 32.—*Lles, les,* 'les': ESC. 6, 15, var. 24; la 2.ª forma *pass.*—*Hi, ie, ye,* 'le', M. 10, col. 1; S.B. 19, l. 22; ESC. 5, 43, var. 34; CAMP. 87, var. 7; B.R. I, 110, var. 13, etc.—*Gi, ge,* 'le', E.R. 85, var. 7; M. 9, l. 5, etc.; la 2.ª forma ocurre con frecuencia.—*Jelo,* 'se lo', M. 48, l. 6.—*Gelo, gela, gelas,* se lo, se la, se las, MALP. 2, 129, var. 25; M. 179, l. 7, 182, l. 14.—*Se,* por *ge,* 'se', S.B., ESC. 2 y 4, 27, var. 31.—*Llelo,* 'se lo', B.R. I, ib.—*Del,* 'de le', M. 3, l. 8.—*Dela, as,* 'de ella, as', MALP. I, 26, var. 18; CAMP., XIV, l. 17.—*Delos,* 'de ellos', CAMP., III, l. 2.—*Della, as* 'de la, de las', M. 26, l. 8; ESC. 3, 203, variante 11; MALP. I, 109, l. 3.—*Delli,* 'de le', CAMP., V, col. 2.—*Dello,* 'de le' = se, CAMP., XII, l. 12.—*Dellos,* 'de los', M. 59, l. 18; 'de ellos', CAMP., VI.—*Dos,* por *de os,* 'de los', ESC. 6, 15, var. 14.—*Se,* 'le', ocurre dos veces: la 1.ª en los cód. S.B., ESC. 2 y 4, 27, var. 31; la 2.ª, en el M. 84, l. 6, sin vars.—*L,* resto del pron. o del artc., por *el, li* o *le, la,* 'él', M. 17, l. 7, ESC. 2, 38, var. 34; 'le', M. 17, l. 18; el TOLED. 148, var. 19, *l* por *la,* B.R. I, 24, var. 24; acerca de la pronunciación, fonética, morfología y sintaxis de esas formas, v. la Gramática, §§ 76, 132, 134, 141, 142, 235, 243-248.

ello, *el, lo,* v. el anter.

embargamiento, de *embargar,* subst. cast. y port. *embargo,* que pasó al fr. en la acepción de secuestro; prov., *embarg, embarc,* obstáculo; catal. ant., *embarg;* ital., *imbarco;* lat. m., *imbarcum,* embargo. Littrè refiere el verbo embargar a un tipo lat. **imbarricare,* de *in,* en y *barra;* lat. m., *barra,* «fustis»; prov, *barra;* ingl., *bar;* del célt. kimry *bar,* «branche». También se ha indicado como origen el lat. m. *imparare,* «invadere, occupare», de donde *imparantia,* «invasio» y «tuitio». Esta etimología no deja de ofrecer inconvenientes en orden a la forma del vocablo. Para resolverlos sería menester un tipo **impáricare,* derivado de *imparare,* con el suf.-*ic;* de ahí las formas sincopadas **imparcar,* imbarcar, embargar. Véase DU C., IV, 296, 302; Rayn., LEX., III, 111, y Litt., DICT., I, 300, II, 1333; 'prohibición', ESC. 3, 202, var. 2: «... quando probaren, que por algun *embargamiento* que ovieron del rey non lo podieron castigar».

embebdar, *embeldar, embeudar, embeundar, embeodar* (Berceo, *embebdar;* ALEX., *embeodar, embeldar;* de *em,* por *en,* y *bebdar,* de *bibido,* bibĭtum, partic. pas. de bibĕre; 'embeber, empapar', CAMP., IX, col. 1: «... diz el nuestro Sennor por Ysaya la propheta: la mia espada ye *embebdada* (S.B. var. 5, *embeudada;* E.R., *embeundada;* BEX., *embeodada;* ESC. 6, *embeldada*) de sagne enno cielo». Los códices MALP. I y ESC. 2, «embivida» y «em-

bevida», respectivamente. El texto lat.: «*Inebriatus* est gladius meus in cœlo», FOR. JUD., pág. v, l. 9. Berceo, MILAGR., c. 463: «Entró enna bodega un dia por ventura, | Bebió mucho del vino, esto fo sin mesura, | *embebdose* el locco issió de su cordura, | Iogo hasta las viesperas sobre la tierra dura»; ALEX., c. 2240: «Este diablo suele al omne *embeodar* | Que non ha poder de contra Dios tornar»; ID, c. 2235, hablando del diablo: «Aguisa a los unos que sean cobdiciosos, | Faz los otros yrados, los otros enuidiosos, | Los otros uentaneros, los otros luxuriosos, | *enbeldalos* e matalos con tales azedosos.»

embeldar, *embeodar*, *embeudar*, *embeundar*, v. el anter.

embeundado, v. *embeundar*.

embever, v. *embiver*.

embiar, v. *inviar*.

embida, v. *invidia*.

embidar, v. *envidar*.

embiver, *embever*, de i m b i b ĕ r e, compuesto de i m, por *in*, y b i b ĕ r e, 'embeber, empapar', MALP. I; ESC. 2, IX, var. 5.

emendar, *emiendar*, de e m e n d ā r e, 'enmendar, corregir', CAMP. I; M. 4, l. 9; B.R. I, 14, var. 16; ESC. 6, 22, var. 29; || [2] 'pagar, indemnizar', M. 94, l. 6; E.R. 136, variante I; M. 175, l. 2.

emienda, *enmenda*, del anter.; 'indemnización', M. 36, l. 9: «Si algún omne faz a otro, que diga falso testimonio contra otro omne, el que lo faz peche otro tanto a aquel contra quien fizo dezir falso testimonio, quanto él pudiere dél ganar sil oviesse vencido. E si algún omne rogó a otro simple mientre que fuesse su testimonio, e aquel rogado dixo falsa testimonia contra otro omne libre o franqueado por le fazer tornar en servidumbre; si aquel que lo dió por testimonio non sabe nada daquella falsedad, la testimonia que dixo falsedad deve fazer la *emienda*, que es de suso dicha, assi cuemo aquel que ruega a alguno que diga falso testimonio contra otri: e si non oviere onde faga *emienda*, sea siervo por siempre daquel contra quien dixo la falsa testimonia». El texto lat. *componat*, FOR. JUD. 26, l. 9; M. 108, l. 3: «... establecemos que cada un omne livre que tirar a otro por cabellos, o sennalar en el rostro...; aqueste que esto fizo deve recebir otra tal pena en su cuerpo, cuemo él fizo o mandó fazer, e dévelo castigar además el iuez assi que aquel quien fó ferido, e recibe el tuerto, si quisiere recibir *emienda* daquel que ie lo fizo, reciba tanto por *emienda* daquel que ie lo fizo quanto él asmare el [*sic*] lo mal que recibió». El texto lat. «*tantum compositionis* accipiat, quamtum ipse taxaverit qui laexionem noscitur pertulisse», FOR. JUD. 84, l. 3; || [2] 'multa', MALP. 2. 191, l. 8: «E si algún judío se casare sin bendición del sacerdot contra la ley de los cristianos, e pasare el mandamiento de las arras que es departido en la ley común, peche al rey C. maravedis, e reciba C. azotes. E esta *emienda*, e estos azotes deven aver cada uno dellos ambos, el varón e la mujer ques'casaren; e los padres de los casados todos sufran esta pena, porque vinieron contra la ley». El texto lat.: *damna*, FOR. JUD. 152, l. 8; || [3] 'emienda, corrección', GLOS.

emiendación, de *emiendar*, 'enmienda', B.R. 2, 87, var. 26; está por *vendición*, M. ib., l. 14; y por *vendida*, MALP. 2, ib.; del contexto parece colegirse que es errata.

emiendar, v. *emendar*.

Emigio, v. *Ervigio*.

emparar, del lat. m. a m p a r ā r e, e m p a r a r e, i m p a r a r e, «tueri», «munire», v. DU C., I, 231 y sig., III, 259, IV, 302; 'amparar', TOLED. 13, var. 39: «ca si el pleyto era ante comenzado, debe seer constrennido de responder en aquellos días e non se puede *emparar* (BEX., *amparar*) por las ferias»; ID. 159, var. 37, v. *mamparar*.

empareiar, *reflex*, 'igualarse', MALP. 2, 197, col. 2: «... se quiso *empareiar* con él», v. *apareiar*.

empecer, v. *empeescer*.

empecimiento, de *empecer*, véase *empeescer*; 'impedimento', ESC. 5, 44, var. 6.

empeescer, *empeecer*, *empeezer*, *empeyzer*, *empiicer*, *empecer*, por *empedescer*, cp., **embedeçer*, Berceo. Formóse *empedescer* de *empedir*, i m p e d ī r e, con el suf.-*sce*- propio de los verbos incoativos; v. Gramática, §§ 64, 116 y 230; 'impedir, estorbar', ESC. 3, 31, var. 24: «E si el marido que trae el pleyto de la mugier sin su mandado, lo perdiere por ventura, esto non deve *empeescer* (M., *empeecer*; ESC. 6, *embeyzer*) a la mugier, que ella non lo pue-

de demandar...» El texto lat.: «nullum *praeiudicium* pertimescat», FOR. JUD. 22, l. 6; || 2 'dañar, perjudicar', ESC. 3, v, variante 7: «... daqui adelantre non ayan poder los malos de *empeescer* (CAMP. *embecer*), et todo omne coitado aya entendimiento que aya remedio de sua cuita por esta nuestra lee». El texto lat.: «nec vigorem *nocendi* habeat execranda pressura», FOR. JUD., pág. III, l. 4, col. I; B.R. 2, 9, var. 11: «E formó en la cabeza lumbre de los oios, porque pudiese omne veer las cosas, quel pueden *empeescer* (M., *empeezer;* ESC. 6, *empiicer*). El texto lat.: «ex quo prospici (LIND, *perspici*) possent quaecumque *noxia* concurrissent», FOR. JUD. 6, l. 4 y var. 3; M. 96, l. 7: «Si algun omne libre, dize por miedo que es siervo, nol deve *empeezer;* mas deve seer...» El texto lat.: «nullum *preiudicium* libertatis incurrat», FOR. JUD., pág 75, l. 7. Berceo, MILAGR., c. 505: «De una abatissa vos quiero fer conseia, | Que peccó en buen punto commo a mi semeia, | Quissieronli sus duennas revolver mala çeia, | Mas nol *empedecieron* valient una erveia.

empennar, *empenar*, de *en* y *penna*, véase *penar*, 'empeñar', M. 38, epígr. VIII.

empeyzer, v. *empeescer*.

empezamiento, de *empezar*, 'comienzo, principio', M. 71, l. 17.

empezo, *enpezo*, *empiezo*, *epiezo* de *empezer*, 'impedimento, obstáculo', M. 23, l. 31: «Mas si por aventura lexó de venir por grand enfermedad, o por grand tempestad, o por llenas daguas, o por grand nieve, o por algun *empiezo*, que non pudo escusar, si esto fuere demostrado, non deve seer culpado, nin deve aver ningun danno, ca lo fizo con grand coyta.» El texto lat.: «vel si quid inevitabile noxiae rei *obviasse* veris patuerit indiciis; non erit...», FOR. JUD. 16, l. 31; ID., 32, l. 8: «E si el pleyto era acabado ante que él muriese, e por algun *empiezo* (ESC. 5, variante 7, *enpezo;* BEX., *epiezo*) por ventura el sennor del pleyto non avie aun recibida la cosa quel era iuzgada, si la cosa avinier a aquel plazo que el personero fiziera que fuesse pagada, sus herederos del personero deven aver el precio quel fuera prometido daquel que lo metió por personero, o de sus parientes, o de sus herederos.» El texto lat.: «quocumque casu *intercedente*», FOR. JUD. 22, l. 8; E.R, 45, var. 6: «E si por ventura lexó de venir por enfermedad, o por otro *empiezo* E.R., var. 6, *empezo*), mándelo luego por su omne al rey dezir que non puede venir, por tal quel rey lo aya por escusado, e que non aya la pena desta ley.» El códice ESC. 5: «empecimiento».

empiicer, v. *empeescer*.

empréstamo, de *emprestar*, 'empréstito, préstamo', ESC. I, 90, var. 11.

emprestar, *enprestar*, comp. de *em*, por *en*, y *prestar*, 'prestar', M. y ESC. I, 11, var. 42.

empuxada, partic. de *empuxar*, denomin. de *empuxo*, u. como subst., 'empujón, empellón', TOLED. 112, var. 17.

empuxamiento, de *empuxar*, véase el anterior, 'empellón', MALP. I, 112, l. 3.

empuxo, subst. de impulsus, de impellĕre, 'empellón', MALP. I, 112, l. 3: «Si algun omne mata a otro por *empuxo*, o por alguna ventura. Quien mata a otro omne por ocasión o por empuxamiento dotro,... non deve aver damno...»

en, prepos., v. *in*.

en, adv., v. *ende*.

ena, v. *enno*.

enadir, v. *ennader*.

enallenar, *enaienar*, *ennaienar*, *ennagenar*, de *en* y *allenar*, 'enajenar', CAMP. 83, variante 4; TOLED. 63, var. 22; M. 70, l. 15; 74, l. 3.

enante, adv., de *en* y *ante*, 'antes', CAMP., V; ESC. 5, 51, var. 25; M. 141, l. 15.

enbidia, v. *invidia*.

encabalgadura, de *en* y *cabalgadura*, 'caballería, bestia de montar', ESC. 6, 20, variante 44.

encabezar, v. *escabezar*.

encantamento, *encantamiento*, de *encantar*, incantāre, comp. de in y cantāre, *incantāre*, pues primariamente tanto vale, como fascinar con el canto, 'encantamiento', E.R. y M. 106, var. 5.

encarcerar, de *en* y *carcer*, 'encarcelar', B.R. I, 13, var. 36.

encelar, de *en* y *celar*, 'ocultar', ESC. I, 117, var. 12: «... aquellos que fuyen a la eglesia non sean *encelados*... en las casas estrannas...»

encendemiento, de *encender*, 'incendio', ESC. 3, 136, var. 4.

encender, de incendĕre, forma notable: *encendudo*, incendiado, 'incendiar',

M. 136, l. 1: «... casa que fué *encendida* (ESC. 3, *encenduda*).

encendudo, partic. pas., v. el anter.

encercamiento, de *encercar*, comp. de *en* y *cercar*, de c i r c a , 'cercado', B.R. 2, 165, variante 28.

encerrado, *encierrado*, partic. pas. del sig.; u. c., adj., 'obscuro', M. 7, l. 1: «... abrir las [cosas] que son *encerradas* (ESC. 6, *encierradas*)».

encerrar, *encierrar*, de *en* y *cerrar*, véase *cerrado*, 'cerrar', M. 142, tít. IV, XXII: «De los que *encierran* el camino». La segunda forma en el GLOS.

encesto, de i n c e s t u - m , 'incesto', S.B. 179, var. 3.

encienso, por *en cienso*, c e n s u - m , 'censo, tributo', M. 185, l. 18: «... entre si fagan sus mercaderias e den su *encienso* a la bolsa del rey...» El texto lat.: *census*, FOR. JUD. 147, l. 18.

encierrado, v. *encerrado*.

encierrar, v. *encerrar*.

encobertor, *encobridor*; la 1.ª forma de *encoberto*, v. el sig.; la 2.ª de *encobrir*, véase Gram., § 218; 'encubridor', CAMP. y ESC. 1, 102, var. 13.

encobierto, *encuberto*, *encubierto*, de *en* y *coberto*, c o o p e r t u - m , 'cobijado', S.B. 176, var. 20; || 2 u. c. adj. 'oculto, obscuro', E. R. 2. var. 14; || 3 'secreto', ESC. 1, XV, apénd., col., 1; CAMP. 2, variante 14.

encobridor, del sig., v. *encobertor*.

encobrir, *encrubir*, de *en* y *cobrir*; c o o - p e r ī r e , 'encubrir, ocultar', B.R. 2, 57, var. 5; M. 55, epígr. XI.

encomendamiento, de *en* y *comendar*, 'mandamiento, precepto', E. R. 1, var. 38.

encoxar, de *en* y *coxar*, éste de *coxo*, 'encojar', en la var. *cojear*, MALP. 2, 197, col. 1: «... el que lucho con Iacob, e tanxó, e *encoxo*»; ESC. 3, var. 4: «... e fizolo *cosquear*». El texto lat.: «claudicare», FOR. JUD. 156, l. 15.

encreído, partic. pas. de *encreer* o *encreir*, comp. de *en* y *creer*, c r e - d ĕ r e ; u. c. adj. 'engreído, pagado de sus creencias', MALP. 2, 203, l. 27.

encrubir, v. *encobrir*.

encuantra, de *en* y *cuantra*, por *contra*; 'en contra, contra', S.B. 96, var. 21.

encuberto, *encubierto*, de *encubrir*, v. *encobrir* y *encoberto*.

enculpado, partic. pas. v. el sig.; u. c. adj. 'culpable', MALP. 2, 114, var. 32.

enculpar, de i n c u l p a r e , 'inculpar', B.R. 1, 107, var. 5.

enchar, v. *inchar*.

ende, *end*, *en d'*, *en*, *ent*, *ente*, *yende*, adverbio, de i n d e 'de allí', M. 117, l. 16, 150, ley 3; || 2 'después', M. 25, l. 5; || 3 'de allí, de él', M. 14, l. 11, 150, l. 3; || 4 'de él', M. 158, ley 3; 'de ella', ID. 26, l. 6; MALP. 1, 110, l. 3; 'de ello', M. 78, l. 5, B.R. 1, 127, var. 22; 'de ellos', M. 98, l. 16, 149, l. 4; || 5 'de ello, por ello', M. 27, l. 8; 'por ello', ID. 148, l. 1; || 6 'por eso', ESC. 5, 36, var. 1; || 7 'por esto, por lo cual', CAMP.; || 8 'a consecuencia de', MALP. 110, l. 13; || *por ende*, *por end*, 'por esto, por consiguiente', MALP. 2, 193, l. 12; || *por ende*, 'por él, M. 104, l. 28; || *por ende que*, 'porque, a fin de que'; ID. 62, l. 4; || *por ent*, 'por esto', CAMP., XIII, l. 15; || *por ente*, 'por lo cual, así pues', CAMP. 116, var. 25; la Academia atribuye dos formas al cod. CAMP. en esta misma variante: una la que va apuntada, la otra *ende*. Indudablemente, hay error de copia; || *fueras ende*, *en d'*, o *en*, 'salvo, excepto', MALP. 1, 60, var. 11; S.B. 83, var. 24; MALP. 2, 193, l. 12; || *en end*, 'después, en adelante, en lo sucesivo', ID. 194, col. 2.

endelantre, *endeante*, de *en* y *delantre*, por *delante*. La forma *endeante* puede ser un caso de *l* medial sincopada, v. Gramática, § 68; 'en adelante', B.R. 3 y ESC. 6, 18, var. 18.

enderredor, de *en* y *derredor*, 'al rededor', TOLED. 136, var. 27.

enderribar, de *en*, que acentúa la significación del simple, y *derribar*, éste formado por *de*, significando movimiento descendente, y *arriba*, 'derribar, arruinar', TOLED. 198, var. 2.

endrezar, supone un tipo i n d i r e c t i a - r e , formado sobre d i r e c t u - m , de d i r i g ĕ r e , 'enderezar, rectificar', MALPICA 2, 203, l. 26.

enduricido, partic. pas. de *enduricer*, formado por *en* y *duro*, u. c., adj., 'endurecido, obstinado, tenaz', CAMP., XI, l. 12: «... la maldat de aquellos que son *enduricidos*, non pode seer tollida...»

enechar, de *en* y *echar*, 'exponer', B.R. 1, 75, var. 27: «... el iuez de la tierra los deve

fazer redemir el fiio que *enechâron*; véase *ietar*.

enemiga, v. *enimigo*.

enemistade, *inimizdat*, *enemiztat*, *enemiztad*, *enemizdat*, *enemizat*. Esta forma supone un b. lat. i n i m i c i t a t e m, i n i m i c i t a s, por el clás. i n i m i c i t i a, 'enemistad', B.R. 3; B.R. 2; B.R. 1; TOLEDO, MALP. 2, 112, var. 13; ID., 35, variante 4, *bis*.

enero, v. *janeyro*.

enesaqui, de *en*, *es* y *aqui*, 'aquí', ESC. 1, 73, var. 23: «... fasta *enesaqui*...»

enfama, v. *infamia*.

enfamar, de i n f a m ā r e, denomin. de *infamia*, v. el anter., 'infamar', ESC. 4, 113, variante 30.

enfermedat, *enfermidad*, *enfermidade*, véase *enfirmidade*.

enfernal, por *infernal*, de i n f e r n a l i s, deriv. de i n f e r n u s, y éste de i n f r á, 'infernal', ESC. 1, 100, var. 8.

enfinnir, *enfiñir*, comp. de *en* y *finnir*, f i n g ĕ r e; *reflex.*, 'fingir, disimular', MALP. 2, 192, l. 10: «... deve ser alongado de la fe de Cristo quis' *enfinne* (TOLED., *enfiñe*) que la cree verdaderamientre...»

enfirmidade, *enfermidade*, *enfermidad*, *enfermedat*, de i n f i r m i t a t e m, éste del adj. i n f i r m u s, comp. de i n, privat. y f i r m u s, 'enfermedad', E.R., ESC. 6, CAMP. y M. 17, var. 15; ESC. 6, VII, var. 7; ESC. 3, 25, var. 10, etc.

enfiuzar, denom. comp. de *en* y *fiuza*; *reflex.*, 'confiarse', ESC. 3, 183, var. 7.

enflaquecer, *enfraquecer*, de *enflaquir*, ALEX., c. 2095; de *flaco*, f l a c c u - m, 'enflaquecer', M. y B.R. 1, 171, var. 21.

enflaquimiento, de *enflaquir*, comp. de *en* y *flaco*, f l a c u s, 'enflaquecimiento', MALP. 2, 110. var. 18: «... e todo el danno e tod el pecho, e tod el *enflaquimiento*... que lo fizo a otri, o mandó facer, reciba en su cuerpo...» En el texto lat. no hay vocablo que corresponda al del artíc.

enfollar, por *esfollar*, v. *desfollar*, 'desollar', CAMP. 54, var. 15.

enformar, de i n f o r m ā r e, comp. de i n y f o r m a, 'formar'; ESC. 3, 106, var. 15: «... e si el ninno era *enformado* (M., *formado*) dentro...»

enfraquecer, v. *enflaquecer*.

enfurtar, de *en* y *furtar*, 'hurtar'.

enganamiento, del sig., 'engaño', ESC. 6, XIV, var. 12: «Es error conocido y muy contrario a lo que dice la ley. Errata por *guardamiento*», GLOS. En efecto, por *enganamiento* los códs. E.R. y ESC. 2, escriben *guardamiento;* MALP. 1 y 2, *guarnecimiento;* CAMP. y todos los demás, *guarnicimiento*, fieles al texto lat.: «munitione» que se lee en el epígr. de la ley 17. Mas el texto de ésta en todos los códs. dice expresamente: «Nenguno non los faga [al rey et a sos fillos] arte nenguna, nen nengún *enganno*, nen conselle sua morte.» A los vocablos «arte» y «enganno» corresponde en el texto lat. «subtilissimas indagationes». *Engannamiento* es, pues, vocablo que deliberadamente se puso para anunciar uno de los varios extremos que la ley comprende, y debe tenerse por lección correcta.

engannar, *enganar*, del sig., 'engañar', TOLED. 24, var. 38; B.R. 2, 74, var. 1.

enganno, *enguanno*, ital., *inganno*, vb., *ingannare;* prov., *ganhar;* burlarse; fr. ant., *enganer;* Wal., *ingenà*, del lat. m., g a m n u m, befa, y éste probablemente del angl.-saj. *gamen*, contracto *gamn;* véase DU C., IV, 24; Rayn., LEX., III, 421; Diez, WÖRT., 183, y nuestra Gram., § 55; 'engaño, error', CAMP., III, l. 2: «... deven la fet defender [los principes] del *enganno* de los iudios, et del torto de los hereges»; E.R. 17, var. 22; 44, var. 5; || [2] 'engaño, pretexto', M. 184, col. 1: «... nengund *enganno*, nin nenguna razón non tenemos contra ella [la santa ley de los cristianos] de nuestra parte, porque non complamos, e non fagamos todas las cosas que prometiemos».

engenio, *engenno*, *engeno*, de i n g e n i u m, ingenio; de ahí cualquier especie de máquina inventada por el ingenio del hombre; 'apero', B.R. 1, 123, var. 13: «Si algun ombre furta fierros de molino, o otro *engenio* (M., *engeno*), entregue lo que tomó.» Los códs. TOLED. y MALP. 2, «apero»; || [2] 'ingenio', M. 183, l. 15: «... quanto mas el maestro muestra su *engenno* en la arte, tanto mas la huebra seerá mas firme»; cp. ALEX., c. 1187; P. DEL ALF., XI, c. 352.

engrandecer, incoat. formado de *en* y *grande*, 'engrandecerse, ensoberbecerse', MALP. 2, 197, col. 1: «... destruyó el angel primero quando *engrandeció*, e se quiso empareiar con él».

engraviar, *engravar*, véase *agraviar*, 'agraviar, vejar, perjudicar', M. y MALP. 2, 24, variante 38.

enguanno, v. *enganno*.

enguardar, de *en* y *guardar*, 'guardar, custodiar', S. B. 75, var. 9: «... aquel *enguarda*»; cp. M., íd., l. 4: «... aquél a en guarda...»

enhuerar, *enguerar*; la 2.ª forma debe pronunciarse *engüerar*, de la prepos. *en* y *huero*, vacío: dejar vacía una cosa. De ahí la acepc. fig. de echar a perder una cosa a consecuencia del mal uso que de ella se hace; 'manejar mal una cosa, maltratarla', ESC. 1, 124, var. 2: «... non deue fazer emienda por aquellas (la edic. de la Acad.: *aquellaa*, parece errata) cosas fueras end quanto *enhueró* e maltrujo,...»; el cód. M., «maneó». El texto lat.: «male tractavit», FOR. JUD., 95, l. 17. Construcción pleonástica; MALP. 2, 121, var. 4: «De las cosas aienas que omne *enguera* mal, que peche otro tanto por elo.» El cód. M.: «... manea». El texto lat.: «male tractatis... rebus», FOR. JUD. 93, epígr. 17; ESC. 1, 124, var. 1: «Si algun omne *enguerar* malamientre panno ageno...» El cód. M.: «manea». El texto lat.: «male tractaverit», FOR. JUD. 95, l. 17.

enimigo, *enemigo, enemiga, nimiga, nemiga*, de i n i m i c u - m, i n i m i c a - m, composición de *in* y *amicus;* u. c. subst., 'enemigo', ESC. 5, 44, var. 5; CAMP. IV, l. 3; || [2] u. c. subst., 'delito, maldad', CAMP., IX, col. 2: «... todo omne de los godos, et del poblo de Espanna que quebrantar la fe, et el iuramento, que a fecho al rey polla gardar, et por gardar el regno,... et que se entremetier de la morte del rey, ho tomar el regno por forcia, sea primeramientre enculpado contra Dios, et sea ietado de la iglesa... Ca convenible cosa ye, que aque sea penado, que ye compannero en facer el yerro, o la *nemiga*.» El texto lat.: «pernicie prava», FOR. JUD., VI, l. 9, col. 2; ESC. 5, 101, var. 2: «E por ende si alguno quisiere acusar algun omne de nuestra corte, que fiziera alguna *nimiga* (M., *nemiga*) contral rey, o contral pueblo, o contra la tierra... primeramientre sepa si lo podrá provar » Ahí *nimiga* reproduce el voc. «maldade» del texto romance. En el lat. léese *malitia*, FOR. JUD. 78, l. 2; S. B. 135, var. 8: «El omne que es en hueste, si los sus siervos fueren fallados en algun malfecho, el iuez los deve castigar, segund cuemo manda la ley e segun la *enemiga* (M., *nemiga*) que fizieron.» El texto lat.: «iuxta qualitatem *culpae*», FOR. JUD. 105, l. 8; || [3] 'perfidia', ESC. 3, 202, var. 2: «Diz esta ley que si algún obispo por alguna cobdicia o por alguna torpedat non feciese complir a los judios estas cosas que son establescidas, finque tres meses descomungado, e peche una libra de oro... Otrosi los juyces que sopieron aquella *nemiga*, e non la quesieren castigar, pechen una libra de oro a la bolsa del rey.» El texto lat.: «errata perfidiae», FOR JUD. 161, l. 24; || [4] 'maldad, pecado enorme', E. R. 62, var. 26: «E aquellos que son casados, que fizieren esta *nimiga* (M., *nemiga*) sus fiios legítimos deven aver toda su buena...» El texto lat.: *talia*, reproductivo de «horrendum dedecus», «nefandum scelus» e «insania», FOR. JUD. 46, l. 5; M., ib, l. 6: «Por la fe cristiana guardar... la ley deve refrenar a aquellos que fazen *nemiga* de sus cuerpos.» El texto lat.: «carnis lapsus». Y más abajo: «pravorum scelera», etc., FOR. JUD 46, l. 6. En esos dos textos se alude al pecado de sodomía. Berc., MILAGR., c. 185: «Quando a essir ovieron, fizo una *nemiga;* | En logar de vigilia iogó con su amiga;» || [5] 'daño', M. 137, l. 3: «Quien anda por camino, si quiere fazer fuego en algun campo por cozer de comer.. guárdese que el fuego non vaya mas adelantre que faga *nemiga*.» Los cód. TOLED., «danno», de acuerdo con el contexto lat., FOR. JUD. 106, l. 3. Berc., S. MILL., c. 387: «Levantose el abrego, un viento escaldado, | A vueltas de un fuego ravioso e irado, | Movió de occident por mueda del peccado, | Fizo grandes *nemigas* ante que fues quedado; || [6] 'menoscabo', ESC. 6, 11, var. 14: «Quantas pestilenzias son avudas en la tierra de los godos,.. por la sobervia daquellos que fuen a los enemigos, desto lo puede omne mas entender, porque vee la muy grand *nemiga* de la tierra...» El cód. M., «*mingua*». El texto lat., «diminutionem», FOR. JUD. 8, col. 1.

enlaydar, comp. de *en* y *laydar*, l a e d ĕ r e, propiamente chocar fuertemente una cosa contra otra; de ahí lastimar, herir, romper; 'lisiar, estropear fracturar', ESC. 1, 108, var. 37: «... por palmada

o por pugnada, o por coz, o por ferida de cabeza non mandamos que... haya otra tal pena como aquel que lo fizier... E si algun omne fizier alguna destas cosas a otro omne non *enlaydandol* nengún miembro de sus miembros, por la palmada peche X sueldos». El texto lat.: «laesione», FOR. JUD. 84, l. 3, col. 2.

enlazado, partic. pas. de *enlazar,* y este de *en* y *lazo,* laqueu-m; u. c. adj. 'comprometido a servidumbre', M. 81, l. 6: «... e lo que devia a seer libre nace depues *enlazado*».

enmenda, v. *emienda.*

enna, v. *enno.*

ennader, *ennadir, enadir, annaaer, annadir,* ¿de annectere? Ese origen ofrece algunas dificultades, entre ellas la conversión del grupo *ct* en *d;* un tipo lat., **inaddere,* de *in* y *addĕre* parécenos preferible. En esta etimología una de las dos *nn* es superflua, v. Gram., § 93; 'añadir', B.R., III, var. 34: «... en esti decreto *ennademos* (ESC. 2, *annademos*), por agora... que todo omne que daqui adelantre... quebrantar [la sentencia de Dios]... sea por siempre escomungado». El texto lat.: «*apponentes* decernimus», FOR. JUD., página II, l. 2; S.B. 8, var. 7 *bis*: «E aquellas leyes mandamos que valan, las cuales entendemos que fueron fechas antiguamente por derecho,... y *ennademos* (E.R. y ESC. 5, *annademos;* ESC. 3, *ennadimos*) con estas las otras leyes que nos feciemos con los obispos de Dios...». El cód. de CAMP.: «ennantamos», ESC. 1, «emendamos»; M. 164, l. 6: «... *ennademos* (B. R. I, var. 24, *enadimos*) en esta ley...»; la última forma en el GLOS.

ennagenar, *ennaienar,* v. *enallenar.*

ennantar; dos orígenes proponemos: 1.° de *enante,* lat. m. inante «in posterum», «en avant», 'en adelante'; asi Commodiano: «... cave, ut non delinquas *inante»;* en esta etimología al cast. *ennantar,* por *enantar,* correspondería un tipo lat.: *inantare, de in + ante, como al prov. *avantar* y al astur-leonés *aguantar,* por *avantar* formados sobre *avante,* correspondería un tipo lat.: avantare, de *ab* + *ante;* en ese caso, *ennantar* por *enantar* significaría propiamente poner delante, o por delante, y de ahí, añadir; 2.° de *en* y **antar* por **add'tar,* **additar,* tipo lat. **additare,* del clás. *addĭtum,* sup. de *addĕre,* añadir, v. Du C., IV, 316; Rayn., LEX. II, 96, y nuestra Gram., §§ 93, 231 y 232; 'añadir', CAMP., XIII, l. 14: «... estas otras [cosas] que *ennantamos,* mandamos que sean guardadas»; el cód. MALP. I, «ennademos»; BEX. «annademos». El texto lat. «*haec* quoque *adjecta* custodiantur», FOR. JUD., VIII, l. 14; cp. *ennader.*

ennas, v. *enno.*

ennero, v. *janeyro.*

enno, *eno, enna, ennos, ennas,* prep. y artíc. de *en* y *no, na,* etc., por *lo, la,* etc., véase Gram, § 67; 'en el, en la, en los, en las', CAMP., págs. I, II, V, l. 4, VI, col. 2; 19, var. 36; B.R. I, 30, var. 31; B.R. 2, 73, var. 14; ID., 87, var. 16: «... *ena* frunte...», etc.; los textos en la Gramática.

enoio, *enocho,* Berry, *enneu;* prov. *enueg, enuet, enuey, enueit, enuit, enuoit;* catal., *enutg, ennuig, enuig;* cast. y port., *enojo;* ital. *noja,* ant. *nojo;* el origen de este voc. es dudoso: 1.° Del lat. *noxa* o *noxia,* perjuicio; tiene el inconveniente de no explicar bien todas las formas romances. Por el sentido tampoco es admisible. 2.° Fauriel señala el vasc. *enoch,* vocablo que por cierto no registra Aizkibel. *Enoch* se enlaza evidentemente con la segunda forma que el Fuero usa, y más parece palabra tomada del cast. que vascongada. El vasc. conoce también *enoina,* enojo, y los derivados *enointia, enointsua,* enojoso, *enoinkiro,* enojosamente, verbo *enoiatu,* causar, enojar; partic., *enoiatua,* causado, enojado. Fuera de la incongruencia que hay en esas acepciones, incongruencia que desaparecería si «causar» fuese errata por «cansar», esas formas se refieren a la primera de este artículo, y pueden, como se ha dicho de *enoch,* haber sido importadas en el idioma de que hablamos. 3.° Diez acepta la etimología propuesta por Cabrera, el lat. *in odio,* que satisface a las formas apuntadas. *In odio,* con el sentido de «enojo», sale de la construcción lat. «est mihi in odio». En ant. venec. se halla la yuxtaposición *inodio:* «plu te sont a inodio» = ital.: «piú ti sono a noja» = fr.: «plus te sont à anoi»; «a to inodio» = ital.: «a tua noja» = fr.: «al tuen anoi». Añádase nuestro Fr. L. de León, oda a la Ascens.: «¿Qué mirarán los ojos | Que vieron de

tu rostro la hermosura, | Que no *les sea enojos?*» Véanse: Litt., DICT., II, 1406; Diez, WÖRT., 224, Labern., DIC. I, 494, 504; Scartazz., DIZ., II, 1138; Aizkib., DIC., I, 223, y nuestra Gram., § 56; 'enojo, enfado'; M. y B.R. I, 184, var. 11.

enpezo, v. *empezo*.

enponer, de *en* y *poner*, 'imputar'; forma notable, *enposier*, B.R. 3, 12, var. 18. El texto en *aponer*.

enposier, v. el anter.

enprestar, v. *emprestar*.

enpusí, v. *pos*.

enrizamiento, del sig., 'irritamiento', ESC. 3, 145, var. 3: «Si algun omne faz algun *enrizamiento* con mano o con otra cosa a la animalia, e lo mata.» El cód. B.R. I, «guinamiento»; M., «espanto». El texto lat.: «si *irritatum* animal noceat *irritantem*», FOR. JUD. 113, l. 18.

enrizar, de i n r ī t ā r e, forma anter. a *irrītāre*. La fonética pide en rigor un **inriteare*, después **inritiare*, formado de *in* y *ritè*, que significaría primariamente sacar a uno de su rito, ir contra la costumbre de alguno, etc., y daría cumplida explicación del cambio de la sorda dental *t* en *z*, v. Gram., § 108; 'irritar, excitar, azuzar'; M. 145, l. 18: «Si algun omne *enriza* buey, o can, o otra animalia contra sí, quanto danno le ficiere el animalia...» El texto lat.: *concitaverit*, FOR JUD. 113, l. 18; ID., 142, tít. IV, epígr. XVIII: «Si el can que es *enrizado* mata, o muerde algun omne.» El texto lat.: *concitatus*, FOR. JUD. 113, l. 19.

enrredor, v. *redor*.

ensannar, denomin. formado de *en* y *sanna; intrans.* por *reflex.*, 'ensañar, irritar, enfurecer', BEX., VIII, var. 27: «Et qui faz *ensannar* (MALP. 2, *ansannar; CAMP. asannar)* el rey contra sí, oblidasele el mandado de nuestro Sennor Dios.» El texto lat.: «... et dum in semetipsos suosque reges proprias *ulciscendo* convertunt vires...», FOR. JUD. V, l. 9; M. 69, l. 14: «E Salomon dize: El fiio que es sabio, es el ensennamiento del padre. E diz en otro lugar: Mio fiio, entiende tu la veyez de tu padre, e no le fagas *ensannar* (B.R. I, *asannar*) en su vida.» El texto lat.: «Salomon dixit: filius sapiens doctrina patris. Et iterum: fili, suscipe senectam patris tui, et ne *contristes* eum in vita illius», FOR. JUD. 52, l. 14. var. 15.

ensembla, *ensemble, en semble, ensembra*, véase *semble*.

ensennamiento, v. *insinnamiento*.

ensennar, v. *ensinnar*.

ensiembla, v. *semble*.

ensinar, v. *ensinnar*.

ensinnamiento, v. *insinnamiento*.

ensinnar, *ensinar, ensennar*, por *insinnar*, forma que el nombre verbal *insinnamiento* supone. De i n + s i g n ā r e. Cuanto al verbo *signāre*, que en toda propiedad denota señalar, marcar, úsalo en sentido fig. Cicerón: *signare speciem alicujus rei in animo*, significa grabar la imagen o idea de alguna cosa en el alma, 'señalar', ESC. I, XVI, apénd., col. I: «De sí partieron los antiguos savios las partidas en títulos, et en rúbricas, que son capítulos, et *ensennaron* cada una qüestion dellas con su rúbrica, et con su número sabudo...»; || [2] 'enseñar, mostrar, revelar, manifestar', B.R I, I, var. 25: «... queremos *ensinnar* (M., *ensennar)* en qual manera se deve fazer la ley...» El texto lat., *reserantes*, FOR. JUD. I, l. I; ID. 4, var. I: «El fazedor de las leyes abrá mayor gloria de todos, si *ensinar* (ESC I, *ensennare; M., ensennar)* cuemo deven ser guardadas las leyes.. » El texto lat : «si det ipsis legibus *disciplinam*», FOR. JUD. 2, l. 9.

enssugar, de *en, in*, y *ssugo* por *sugo*, s u c - c u - m ; de ahí, pues, *ensugar*, quitar el jugo; 'enjugar, secar', MALP. 2, 197, col. I: «Iuro por el nombre del sennor.. cuya faz *enssuga* las aguas de los abissos ..»

ensuciar, *ensuzar, ensucir*, de *en* y *sucio*, s a u c i u - m , de *saucius*, 'ensuciar, manchar', TOLED. 145, var. 20: «... dé el precio quanto valía el vestido ante que fuese taiado, o roto, o *ensuciado* (M., *ensucido)*...» El texto lat.: «sordibus maculaverit», FOR. JUD. 113, l. 21; || [2] 'ensuciar, manchar, profanar', CAMP., VIII, l. 9: «... nen *ensuces* el nompne de to Dios...» El texto lat.: «nec *pollues* nomen domini Dei», FOR. JUD. V, l. 9; *intrans.* por *reflex.*, 'ensuciarse', M. 60, l. I: «Nengun omne non ose casar ni *ensuciar* por adulterio con la esposa de su padre.» El cód. BEX.: «non se ose... *ensuciar*»; B.R. 3: «nen *ensuciarse*».

ensucidura, del sig., 'mancha', M. 145, l. 21.

ensucir, v. *ensuciar*.

ensugado, partic. pas. (¿de *ensugar*, enjugar?) A primera vista así parece. Mas la

acepción que tiene en el Fuero nos convence de que esa forma está por *ensuzado*, partic. pas. de *ensuzar*. Acerca del sonido sibilante de *g* ante las vocales *a*, *o*, véase Gram., § 10, 'ensuciado', B. R. I, 179, var. 15: «El apóstol san Paulo dice, que a los omnes que son limpios de fee, todas las cosas le son limpias: e aquellos que son *ensugados* de los que non son fieles, ninguna cosa non es limpia.» En todos los demás códs., «ensuciados». El texto lat.: «omnia munda mundis, coinquinatis autem et infidelibus nihil est mundum», FOR. JUD. 142, l. 8.

ensuzar, v. *ensuciar*.

ensuziados, M., MALP. 2, BEX., ESC. 4 y 6, 61, var. 4, por *excusados*, no es a primera vista congruente con el contexto. Dice en efecto el original lat.: «Nec aliqua in defensionem sui longitudine temporis *excusentur*», FOR. JUD., &. Y todos los códs., a excepción de los dichos, traducen fielmente: «... e por ellos bevir luengo (CAMP., *longo;* ESC. 5, *lungo)* tiempo de so uno, non sean *excusados*»; es decir, todo lo contrario de *ensuziados*, como piden la letra y el espíritu de la ley. ¿Será errata esa var., a pesar de registrarse en cinco códs.? Lejos de ello, a nuestro parecer, semejante lección es correcta, y la incongruencia del vocablo con el contexto legal es sólo aparente, si admitimos que *ensuziados* está por *ensugados* al modo que hemos visto *ensugado* en puesto de *ensuzado*. Si en esto no hay error de nuestra parte, *ensuziados* significará propiamente «enjutos», y en acepción fig. «limpios», exentos de culpa, explicación que deja a salvo el testimonio de esos cinco códs., el de los restantes y, por consiguiente, el sentido de la ley.

ent, v. *ende*.

entanamientre, *entranamientra, entanamiente, entala mientre;* si como el GLOS. dice, este vocablo significa *enteramente*, debe referirse a *enteramientre*, del cual es var. por cambio de *e* átona en *a*, y de *r* en *n*. Cabe, no obstante, sospechar que *entanamientre* es una yuxtaposición de *en* + *tan* + *e* + *mientre*, formando un adv. equivalente al modo advervial popular «en tan y mientras»; v. Gram., § 206; 'enteramente'?: GLOS.; 'mientras tanto, entretanto'?, MALP. 1, y ESC. 6, 12, var. 2: «... establescemos por esta ley, que aquellos escriptos, e aquel enganno sea desfecho, e nol vala nada, e todas las cosas que aquel avia, después que fuere fallado en este pecado, *todas* sean metudas en poder del rey *entanamientre*, que faga dellas lo que quisiere, asi cuemo es de suso dicho». Los códs. B.R.I y 3, CAMP. y ESC. 5, «entregamientre»; todos los demás «enteramientre». El texto latino: «... quidquid ex eo (VIGIL. y LIND. quidquid eo) quisque tempore possidere reperiatur quo fuerit in praedictis criminibus deprehensus, *totum continuo* Fisci viribus (LIND., *iuribus)* ad *integrum*, adplicetur», FOR. JUD. 8, l. 6, col. 2. Que los advs. *entregamientre* y *enteramientre* se ajustan al texto original fuera ocioso decirlo; ¿no podría verse en el adv. *entanamientre* la equivalencia del lat. *continuo?*; M. 95, l. 3: «si el siervo dixiere que es libre, luego el iuez le deve defender, e darle espacio que pueda buscar sus testigos e sus muestras. E todavía en tal manera, que el sennor non pierda su servicio *entanamientre* (S. B., *entanamientra;* ESC. 5, *entanamiente;* ESC. 3, *entala mientre)* del siervo, ni el siervo non pierda su bienfazer del sennor». El texto lat.: «Si mancipia se in libertatem proclamaverint spatium et tuitionem arbitrio iudicis accipiant, ut testes possint ad libertatis suae documenta perquirere. Sed tantum temporis spatium mancipiis concedatur, ut nec servitia dominis, nec beneficia proclamantibus denegentur», FOR. JUD. 74, l. 3; como se ve, cualquiera de las dos acepciones pueden tener en este pasaje los vocablos a que nos referimos sin desvirtuar el sentido del texto original.

ente, v. *ende*.

entegramientre, *entregamientre*, de *entegra*, por *integra*, i n t ĕ g r a, ablat. del adj. i n t e g ĕ r y *mientre*, 'íntegra, enteramente', S. B. 70, var. 20; M. 49, l. 9.

entegrar, *entergar, enterguar, entreguar*, de i n t e g r ā r e, 'entregar', S. B. 70, var. 35; B. R. 3, 18, var. 5; E. R. 40, var. 9; ESC. 2; S. B. 84, var. 14; ESC. I, 125, var. 21; *dentreguar*, por *de entreguar*, M. 155, l. 18; partic. pas.: entrego, entregado, ESC. 2, 126, var. 18.

entenciar; el origen de este verbo puede referirse: 1.° A un tipo lat. *i n t e n -

tiare, por intentāre, de intentum, sup del clás. intendĕre, con la acepc. de disputar; cp. lat. m. intentio, «controversia»; v. Du C., IV, 388; 2.° Al romance *entencia*, que en documentos contemporáneos significa disputa, controversia. Berceo, S. LAUR., c. 15: «Sennor, disso Valerio, ayamos avenençia, | Que non sea sonada esta nuestra *entençia*, | Prendi qual tu quisieres, tu fes la descagençia»; ID., MILAGR., c. 573: «La duenna con el bispo avie esta *entençia*, | Mas finaronlo todo en buena avenencia»; ALEX., c. 195: «En enfoto de Dário las çiudades de Greçia | Non querian a su rey fer nulla reverençia, | Onde auia Alexandre con Tebas malquerencia, | Ca uisquiera su padre con ellos en *entencia*»; ID., c. 448: «A todos plogo mucho con esta abenençia | Touieron que auien liurada su *entençia*»; ID., c. 1543: «Siempre amé paz e escusey *entençia*»; *entencia* vendría de intendentia, forma n. plur. del partic. intendens, de intendĕre. Según la primera etimología, *entencia* sería una forma verbal de *entenciar*; v. Gram., § 217; 'disputar', MALP. I, 110, l. 7. El texto en *contenciar*.

entencion, *entenzon*, de intentionem, de intendĕre, y en las acepciones de conato, empeño, intención, voluntad; b. lat., disputa, controversia', Du C., t. IV, 388; cp., *contencion;* 'intención, cuidado, empeño', ESC. I, XV, apéndice, col. I: «... non fué la *entencion* de los reyes godos en poner estos iuycios con tamanna crueldat de sacar los oios...», M. 161, l. 9: «La entencion que nos avemos por salud del pueblo, nos constrenne que assi como facemos ley por departir los pleytos dellos, assi fagamos ley quel uno ayude al otro para lidiar, e para se defender.» El texto lat.: *intentio*, FOR. JUD. 125, l. 8; M. 176, l. 1: «... la nuestra *entencion* fué... por defender la cosa que non conviene...» El texto lat.: *intentionem*, FOR. JUD. 139, l. 1; RIM. DE PAL., c. 30: «En vanos pensamientos puse mi coraçon, | Mentir, escarnescer, era mi *entinçion*»; ID., c. 880: «E cates por tu graçia mi pura *entinçion* | Que fago con clamores, e con grant devoçion»; || [2] 'contienda, pleito, disputa, controversia', ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «... *entenciones* revueltas et mal tractadas.»; || *tomar entención*, entablar pleito; véase *contención;* M. 71, l. 18: «La cosa que es dubdosa, si non fuere departida por razon, muchas vezes cae en yerro. Ca muchos omnes suelen contender si el ninno que es nascido e muere ayna, si puede aver la buena del padre. E a esta *entencion* (ESC. 6, *entenzon;* ESC. I, *contencion*) queremos nos poner tal término». El texto lat.: *litibus*, FOR. JUD. 54, l. 17; || [3] 'acometida, guerra', ESC. 6, 5, var. 51, v. *contencion*.

entendemiento, *entendimiento*, del sig.; 'sentido', M. 155, l. 18: «... camian muchas veces el *entendemiento* de las leyes, e maguera que fallan que es escripto en la ley antigua, que el sennor deve recibir luego su siervo que fuye, non ie lo quieren luego entreguar...» El texto lat.: «legum quasdam *sententias* inique pervertunt», FOR JUD. 121, l. 18; || [2] 'claridad', ESC. 3, 40, var. 20: «La orden de discreción deve dar conescemiento a las cosas ciertas, et dar siguranza de verdat, et *entendimiento* a las cosas dubdosas...» El texto lat.: «incertis adhibere cognitionem, et dubiis coniicere fidem», FOR. JUD., 29, var. 4.

entender, *entiender*, de intendĕre, comp. de in, que denota dirección hacia un objeto, y tendĕre, tender; por tanto, primariamente, tender, dirigir a; facilmente nació de esa acepción fundamental la de *atender;* de ahí los efectos de la atención, oír y entender; el b. lat. intendĕre, significando entender, interpretar, en Du C. t. IV 387; 'entender', ESC. 6, 10, var. 11; || [2] 'considerar', GLOS., M. 7, tít. I, epígr. XXI: «Del iuez que bien quiere *entender* el *pleyto*, que deve primeramientre afazer»; el cód. ESC. 4: «oir». El texto lat.: «cognoscat», FOR. JUD. 4, epígr. XXI; || [3] 'conocer', M. 119, l. 1: «... el iuez constringa el acusador, fata quel presente aquel quien le fiziera *entender* el furto...»

entendimiento, v. *entendemiento*.

entendudo, partic. pas. de *entender*, véase Gram., § 39; u. c. adj., 'entendido, inteligente', CAMP., VI, col. I: «... mandamos que ayan los corazones mucho *entendudos* de ben regnar con temor de Dios...»; M. 3, l. 7: «El iuez deve seer *entendudo* en iudgar derecho...» El texto lat.: *vivax*, FOR. JUD. 2, l. 7.

entenzon, v. *entencion.*

enterga, *entrega, entergua,* subst., de *entergar*, v. Gram., § 80; 'entrega'; B.R. 3, 18, var. 5: «... peche otro tanto de lo suyo sin la *enterga* (E.R., *entergua;* M. *entrega)* daquela cosa que levó, que debe *entergar*».

entergar, v. *entegrar.*

entergua, v. *enterga.*

enterguar, v. *entegrar.*

enterpretamiento, de *enterpretar* por *interpretar*, interpretāri, de interpres, 'interpretación', B.R. 2, 5, var. 54: «... la mesura del príncipe es *enterpretamiento* de la ley...»; v. *contemplamiento.*

entiender, v. *entender.*

entonce, de in + tunc, formado por proclis., con *e* paragóg., v. Gram., § 206; 'entonces', ESC. 6, 61, var. 22.

entrar, de intrare, de intra, *entrar en orden,* tomar hábito de religión, M. 64, l. 3; || *entrar por fuerza en alguua cosa,* ocuparla, tomarla violentamente, GLOS. || *entrar en el pleyto*, tomarle a su cargo, GLOS.

entregamientre, v. *entegramientre.*

entrego, *entero,* adj., por *entegro*, integru-m, íntegro, 'entero', B.R. 132, variante 22: «.. nin ose refugar moravedi *entrego* (M., *entero)*». El texto lat.: «*integri* ponderis»; FOR. JUD. 103, l. 5; B. R. I, 145, var. 18: «Si algun omne taia vestidos aienos, o los rompe,... peche otro tal vestido *entrego* (M , *entero*) al sennor del vestido.» El texto lat.: «vestem *integram*», FOR. JUD. 113, l. 21.

entrego, partic. pas., v. *entregar.*

entreguar, v. *entegrar.*

entremecer, de intremiscere, forma incoat. de intremĕre, v. Gramática, § 230; 'estremecer, temblar', MALP. I, 197, var. 4. El texto en *tremer.*

entrometer, *entremeter*, de intromittere; *reflex.*, 'intentar', M. 178, l. 4: «Ninguno non se *entremeta* (B R. I, se *entrometa)* de foyr...» El texto lat.: «Nullus fugere... *contendat*»; FOR. JUD. 141, l. 4.

enveia, v. *invidia.*

enveiecer, de *en* y *vicio*, 'envejecer', GLOS.

enviar, v. *inviar.*

envidar, *embidar*, de invitare, 'invitar, incitar', M. 133, epígr. VI: «Si algun omne *envida* (B.R. I, *convida)* a otros por fazer alguna roba.» El texto lat.: *invitasse,* FOR. JUD. 103, epígr. VI; M. 134, l. 6: «... todo lo que rovaren peche al que los *embidó* ..» (B. R. I, *envió;* MALP. 2, *convidó*). El texto lat.: *invitaverit*, FOR. JUD. 104, l. 6.

enxâltar, v. *exâltar.*

enxemplario, v. *exemplario.*

enxemplo, v. *exemplo.*

enxen, v. *inchir.*

enxiemplo, v. *exemplo.*

enxir, v. *inchir.*

Epegro, la antigua ciudad de Ipagro, M. 180, l. 13. En el cód. B.R. I y cinco más, var. 24, *Apegro*; en MALP. 2, *Pegro. Epegro* está por *Epagro*, del cód. lat. S.J.R. 143, var. 11, y *Epagro* por *Ipagro*, ciudad que tuvo su asiento donde hoy la villa de Aguilar, próxima a Montemayor, v. ESP. SAGR., t. XII, págs. 2 y 3.

epiezo, v. *empiezo.*

era, subst. de aera-m, 'era', M. 48, l. 6: «en la *era* de DCLXXX e IX annos». Al año 689 de la *Era hispana* (que es la de que aquí se trata) corresponde el 651 de J.-C., toda vez que aquella comienza treinta y ocho años antes de la Era Cristiana. En las Cortes de Segovia, reunidas por Don Juan I el año 1383, se dispuso que desde el siguiente dejara de usarse el cómputo por eras en los testamentos y otras escrituras públicas; v. ESP. SAGR., t. XXXIX, pág. 18. Parece 'división, sección', GLOS.; M. 105, l. 3: «... faga la emienda que dize en este sexto libro en la ley que es en el segundo titol en la *era* primera en la ley que dice: *De los que toman conseio con los adevinadores de muerte o de vida dotre*». *Era* está aquí por *ley*, puesto que en la primera del tít. II, lib IV, se trata de lo que anuncia el epígrafe citado, aunque aquí se reproduce con algunas variantes que, ciertamente, no afectan a lo substancial. El texto lat.: «*aera prima*», FOR JUD. 81, var. 9, col. 2.

erba, v. *herba.*

eredad, *eredat*, v. *heredade.*

erege, v. *herege.*

Eregio, v. *Ervigio.*

erera, adj., deriv. de *era*, heredad, aera-m, con el suf. *-era*, -aria, v. Gram. § 214; u. c , subst., 'era, heredad', B.R. I, 70, var. 12.

erguío, v. *orguio.*

eriedar, v. *heredar.*

Erigio, *Erigo, Eringo*, v. *Ervigio.*

ermano, a, v. *hermano.*

erva, v. *herba.*

Ervigio, *Eurigio, Erigio, Eregio, Erigo, Eringo, Aringo, Euvigio, Eumigio, Emigio, Eugio*, 'Ervigio' rey godo, ESC. 3, CAMP., TOLED., B. R., ESC. 2. XIII, var. 24; M., CAMP., MALP., ESC. 5, B. R. 2, 105, var. 1; Eugio y Emigio en el GLOS.

errado, partic. pas. de *errar*, errāre, u. c., adj., 'el que está en el error, infiel', M. 177, l. 2: «... derraygó la maldade de los malos e de los *errados*...»; || 2 'errante, extraviado', M. 148, tít. v: «De las animalias que andan *erradas*».

errancia, *erranza*, de errantia, forma n. plur. de *errans*, partic. de *errāre*, 'error', B.R. I, 178, var. 26: «... tornar de cabo a la su *errancia*» (M., *erranza*).

erro, *yerro*, subst. de *errar*, errare, 'yerro, error', B.R. 2 y M. 62, var. 37.

es, v. *ex*.

es, pron., v. *esti*.

esaqui, de *es* y *aqui*, 'aquí', M. 10, col. 2; || *fasta en esaqui*, hasta aquí, M. 36, l. 8.

escabezar, *escabeszar, descabezar, descabeszar, encabezar*, 'separar la cabeza del tronco, decapitar, degollar', CAMP 54, var. 3: «Hy el siervo que se ayunta con la mugier que levó por fuerza, deve seer *escabezado*» (S. B., *escabeszado;* TOLED. y MALP. 2, *descabezado*, y así en todos los demás códs.) El texto lat.: «poenali sententiae subiacebit»; CAMP. 101, var. 17: «E si el pecado non es tal que aquel que es acusado deva seer *escabezado* (S. B., *escabeszado;* M., *descabezado*),... non mandamos que seyan tormentados por tal pecado.» El texto lat.: «si *capitalia*... accusata non fuerint», FOR. JUD. 78, l. 2; M. 115, l. 12: «E si los sennores non se pudieren salvar por su sacramiento, el siervo, que fizo el omezillio, deve recibir CC. azotes,... e los sennores que lo mandaron fazer deven seer *descabezaaos*» (CAMP., var. 11, *encabezados*). El texto lat.: «capitali se noverint supplicio perimendos», FOR. JUD. 89, col. 2; ESC. 1, XV, apénd., col. 1: «... et non fué la entencion de los reyes godos en poner estos iuycios con tamanna crueldat de sacar los oios, et meter los omnes en servidumbre, et llegar todos los averes de los malfechores, et *descabezar* et quemar en fuego,...»

escándalo, *escándalu*, v. *scándalo*.

Escarioth, 'Iscariote', CAMP., XII, l. 11.

escarnescer, forma incoat. de *escarnir*, de *es*, ex, privat, y carne, en sentido propio, quitar la carne; fig., «despellejar», 'escarnecer', GLOS.

escatima, según Covarrubias, este vocablo viene del gr. *scazo*, «coxear», origen inadmisible. Diez, siguiendo a Larramendi, lo refiere al vascuence *escatima*, compuesto de *escatu*, pedir, y *eman*, dar. En Aizkibel leemos *escatima*, debate, contestación, disputa, *eskatimatu*, escatimar, disputar, escasear, v. Diez, WÖRT. 448; Aizkibel, DIC., I, 220, 252; '¿escasez?, ¿miseria?'; ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «... mas la antigua ley romana los qui la pusieron devieran ende toller la dubda et la tractación. Ellos mismos la adversidat, et la *escatima* et echaron los omnes en turbación».

esclarar, de *es*, explet., y *claro*, clarum, ac. sing. de clarus, a, um, 'aclarar, esclarecer', MALP. 2, 187, l. 1: «... *esclararémos* las [leyes] antiguas con las nuevas...»

escodrinnar, *escudrunnar*, del lat. ecles. scrutināre, denomin. de scrutinium, registro, deriv. del clás. scrutari, 'escudriñar, inquirir escrupulosamente', MALP. 2, 190, l. 6: «... *escoarinnaremos* (MALP. 1, *escudrunnaremos*) aquellos que niegan, e desfacen nuestra ley con iusticia». El complemento «con iusticia» modifica a «escodrinnaremos».

escogir, *escugir* o *escuger*, de *es*, ex, denotando separación, y *coger*, cp., *escoller*, 'escoger, elegir', S.B., 69, var. 1; E.R. 14, var. 26. El texto en *escoller*.

escoiecho, *escoier, escolecho, escoler, escolido*, v. el sig.

escoller, *escoler, escoier, escoyer*, de *es*, ex, y *coller*. Formas notables: partic. pas., *escolleyto, escoiecho, escolecho*, de ex y collectu-m, de colligere, 'escoger, elegir', ESC. 6, III, var. 3: «... [el rey] non deve ser *escollido* de fora de la cibdat...»; CAMP., «esleido»; CAMP. 3, var. 40: «El iuiz... deve ser mesurado eno que ye de la tierra, así que la persona de cada uno non desprecie, nin *escolla* (BEX., *escola;* E. R., *escoga;* TOLED., *descoia*) de fazer mas derecho al uno, que al otro»; ESC. 6, 14, var. 25: «Ninguno non deve iudgar el pleyto, si non a quien es mandado del príncipe, o quien es *escolleyto*

(B. R. I, *escolecho;* ESC. 5, *escoiecho;* BEX., *escolido;* B. R. 2, *escogido;* E. R., *escugido;* CAMP., *collido;* B. R. 3, *coyeio;* M., *cogido)* por iuez de voluntad de las partes con testemuna de dos omnes buenos,...»; CAMP. 69, var. I: «... el iuez deve *escoller* B. R. 2, *escoler;* M., *escoier;* B. R. I, *escoyer,* S. B., *escogir*) a alguno de los parientes de la madre que los [fiios] guarde».

escolleyto, partic. pas., v. el anter.

escomungado, partic. pas. del sig., u. c., adj., 'malvado, perverso', GLOS.

escomungar, *escumungar, descomungar, descumungar, descomulgar,* del lat. ecles. excommunicāre, 'excomulgar', CAMP., III, l. 2: «... sea *escomungado* (ESC. 6, var. 38, *escumungado;* E. R., *descomungado;* S. B., *descomulgado)* por sancta iglesa»; || [2] *partic. pas.*, u. c., adj., 'escomulgado, maldito', B. R. I, 62, var. 34: «Onde agora entendemos en desfazer aquel pecado *descomungado* (ESC. 6, *descumungado;* M., *descomulgado)* que fazen los barones que yacen unos con otros.»

escomuyon, v. *escummunon.*

escopir, *escupir,* de *es*, explet., y el pop. *cospir,* conspuĕre, 'escupir', M., ESC. I y MALP. I, 189, var. I.

escoyer, v. *escoller.*

escrebir, *escrevir*, v. *escriver.*

escribso, *escripsso*, v. *escriver.*

escripto, *iscripto*, de scriptu-m, de scribĕre, v. *escriver,* u. c. subst., 'escrito, escritura', CAMP. III, l. 2; ESC. 6, VIII, var. 18; ESC. 6, 18, var. 30; || [2] 'página, libro', CAMP., XIV, l. 18: «... sea raído del *escripto* celestial...» En vez de este vocablo, otros códs. ponen «regno» o «corte». El texto lat.: «pagina cœlesti», FOR. JUD., pág. X, l. 17.

escriptura, de scriptura-m, 'escritura, contrato', M. 47, l. 4.

escriver, *escribir, escrebir, escrevir,* de scribĕre, 'escribir', B. R. I, 19, var. 31; M. 30, l. 2; 41, l. 11; 131, l. 9; S. B. 183, var. 21. Formas notables: *escripsso, escribso,* escribió; ESC. I, XVI, apénd., col. I; TOLED. 83, var. 6; partic. pas., *escripto,* escrito, CAMP. VII, l. 6.

escudrunnar, v. *escodrinnar.*

escugir o *escuger*, v. *escogir.*

escummunon, *escomuyon, descomonion,* por *excomunion,* de ex, privat., y *comunion,* communion-em, 'excomunion', CAMP., ESC. 6, ESC. 3, XI, var. 10; B. R. 2, 81, variante 10.

escumungar, v. *escomungar.*

escuro, de obscuru-m, 'oscuro', TOLED., XV, apénd., var. 3; MALP. 2, 44, var. I.

escusacion, v. *escusation.*

escusamiento, de *escusar*, 'excusa, disculpa', ESC. 3, 91, var. 35; v. el sig.

escusation, *escusacion*, de excusation-em, deriv. de excusare, 'excusa', MALP. 2, 28, var. 18; TOLED. 81, var. I.

escuso, v. *ascuso.*

esemplario, v. *exemplario.*

esforciada miente, *esforziada mientre, esforzidamientre*, adv., de *esforciada*, participio pas. de *esforciar* y *miente*, 'esforzada, valerosamente', BEX., B. R. 2, CAMP. y ESC. 6, 5, var. 30.

esforciar, *eforzar, esfurzar,* de *es*, explet., y *forciar*, 'esforzar', GLOS.; || [2] *reflex.*, 'esforzarse', BEX., X, var. 18: «... *se esforcien* (CAMP., *esforcen;* MALP., *esfuercen;* ESC. 6, *esfurcen)* de gardar esta nuestra sentencia».

esforziada mientre, *esforzidamientre*, v. *esforciada mientre.*

esfurzar, v. *esforciar.*

esguardar, de *es*, explet., y *guardar*, 'guardar, atender, observar', ESC. I, 100, var, 8: «... nos *esguardando* la su sentencia muy convenible establecemos aquesta cosa...»

eslaidar, *aeslaidar, deslaydar, delaydar, delayadar,* de *es, des* y *ae*, explets., y *laydo*, cp., *enlaydar*, 'trasquilar', el GLOS.; señalar feamente, BEX. 149, var. 31: «... si algun omne vende caballo errado, o animalia, o la *eslaida* (ESC. 6, *deslaida)* sea tenudo por ladrón». El texto lat.: «tondere», FOR. JUD. 117, l. 8; || [2] 'decalvar', MALP. 2, 109, var. 20: «... si el siervo faze alguna cosa al omne libre destas que son de suso dichas, o si lo *deslaydar* la cabeza, o ge la rayere, deve seer metudo en poder del omne libre, que faga dél lo que quisiere. Mas si el omne libre *deslayda* (ESC. 3, var. 20, *delayaar;* ESC. 5, *delayadar*) o estema siervo ageno, ol fiziere *deslaydar,* peche a su sennor C. maravedis...» El texto lat.: «decalvaverit... decalvare», FOR. JUD., 84, col. 2; || [3] 'afear por corte o mutilación', TOLED. 143, l. 3: «Si algun omne taia la coma o la cola al caballo aieno, dé otro caballo sano al sennor del caballo, cuemo el suyo sin

otro negamiento. E si fuere otra animalia, por cada cabeza de animalia que *deslaydar* peche IIII mrs.» El texto lat.: «turpaverit... curtaverit...», FOR. JUD. III, l. 3.

esleccion, v. *election*.

esleer, v. *eslier*.

esleycion, v. *election*.

eslier, *esleer* o *esleir*, de e l i g ĕ r e, 'elegir', MALP. I, X, var. 27; CAMP. II, III, l. 2.

espaladinar, de *es*, explet, y *paladino*, 'explanar, explicar', *reflex.?*, M. 65, l. 3: «Aqui non podemos nos mas *espaladinar* de como es dicho.»

espandido, partic. de *espandir*, forma notable: *spendudo*, extendido, esparcido.

espandir, de e x p a n d ĕ r e, 'extender, dilatar, esparcir', ESC. I, XV, apénd., col, I; forma notable: *espanudo*, extendido; S. B. 107, var. 4. El texto, en *despender*, 2; || ² *reflex.*, 'derramarse'; || ≈ la iustizia, || ≈ el olio, || ≈ el vino, ESC. I, 5, var. 37.

espandudo, partic. pas. v. el anter.

Espannia, *Espanna*, de H i s p a n i a - m, 'España', ESC. I, XVI, col, I; CAMP. II.

espantable, de *espantar*; ital., *spaventare*, e x p a v ē r e, 'temeroso, terrible', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

esparguir, *desparcir*, de s p a r g ĕ r e; de él salió también la forma corriente *esparcir*, 'esparcir, extender', B. R. I, 107, var. 4. Forma notable: *desparzudo*, esparcido; CAMP., *ib.*

espedazar, *despezar*, *despiezar*, de los prefijos *es*, *des* y *pedazo*, *pieza*, respectivamente. ¿Tienen el mismo origen esos substantivos? Así parece. Sin embargo, Diez señala, como precursor del cast., *pedazo*, prov. *pedás*, occ. *petas*, vb. prov. *petazar*, fr. *rapetasser*, el lat. m. *pittacium*, *pitacium*, que en las *Glosas* de S. Isidoro vale tanto como «epistola brevis et modica». Y para *pieza*, fr. *pièce*, port. *peça*, prov. *peza*, *pessa*, alb. *pjese*, ital. *pezzo*, *pezza*, lat. m. *petium*, *petia*, primeramente el céltico; Kimry, *peth* (b. bret. *pez*, gaél. *peos*-pieza). Mas ese origen ofrece el inconveniente de no poderse explicar bien la transformación de la aspirada *th*. El griego, pie, borde, es para él preferible. Littrè, por su parte, añade la dificultad de una contracción de *petacium* en *pièce* o *pezzo*. El origen, pues, de esos vocablos es obscuro; véase Diez, WÖRT. 475, 243; DU C., IV, 234, 235 y 338; Litt., DICT., III, 1109; 'reducir a piezas o pedazos, despedazar', ESC. 3, 13, var. 6: «E si el iuez, pues que tomare el otro libro defendido, si non lo rompiere, o non lo *espedazar* (ESC. I, *despezare*; BEX., *despiezar*) reciba aquella misma pena»; B. R. I, 186, var. 7: «Et el iuiz, pois que tomar el otro libro defendudo, si lo non rompier, o lo non *espedazar*, reciba aquella misma pena.»

espender, *despender*, *despiender*, 'de e x p e n d ĕ r e; primariamente, pesar con cuidado, después, pagar; de ahí la acepción que tiene en el Fuero. La 2.ª forma podría derivarse de d i s p e n d ĕ r e, pesar, en varrón. De ese verbo salió, en efecto, el subst. d i s p e n d i u m, dispendio, gasto excesivo. Mas la facilidad con que nuestro romance emplea la *d* prostét., confundiendo de esta suerte los prefs. *es*, *des* y el sentido de *espender*, nos mueven a incluir ambas formas en este artíc.; 'gastar', TOLED. 149, variante 23: «e quanto iurar... que *espendió* (M., *despendió*) en el animalia, todo lo peche el sennor». El texto lat.: «et quantum in substantia... animalis *expendisse* iuraverit», FOR. JUD. 116, l. 7; S. B. 169, var. 23: E si alguna cosa *espendió* o paró mal, péchela...» El texto lat.: *expenderit*, FOR. JUD. 134, l. 5; M. 27, var. 12: «E quanto el iuez a quien fuéron enviadas las letras quisiere después oir el que se querella, e tenerle a derecho, manamano que el iuez que envió las letras le deve entregar todas las cosas quel tomara, e los fructos que el querelloso *despendió* (ESC. 6, CAMP. y BEX., *despendeó*) con razon non sea tenudo de los pagar.» El cód. ESC. 5, «vendió». El texto lat.: «De frugibus vero rationabiliter *expensis*, ille qui *expendit*, nihil reddat», FOR. JUD. 19, l. 8; M. 68, l. 13: «... mas todo fructo deve aver [el padre], e *despender* (ESC. 6, var. 22, *despiender*) comunalmientre con sus fiios». El texto lat.: «consummat *espensis*», FOR. JUD. 52, l. 13: M. 69, var. 17: «... el padre deve aver los fructos e *despender* (CAMP., *despensar*) con sus fiios comunalmientre...» El texto lat.: «cum ipsis filiis suis communibus consummat *expensis*», FOR. JUD. 52, var. 15; B. R. I, 83, var. 1: «... la muier avrá los fructos, e *despenderá* (M., *despendrá*) segund cuemo él [marido] mandare». El texto lat.: «*expendendi* vel utendi potestatem habere poterit», FOR.

JUD. 64, l. 4; formas notables: *despendeó*, gastó, ESC. 6, CAMP. y BEX.; *despendrá*, gastará, M., *despiender*, gastar, ESC. 6.

espensa, *despensa, despiensa, despesa*, de e x p e n s a, subst. us. por Plauto en el mismo sentido que en el Fuero. Acerca de la 2.ª forma véase el artic. anter.; 'expensas, gasto, coste, cuenta', TOLED. 27, var. 6: «Si algun omne libre o siervo se quiere querellar dotro omne en tierra de otro iuez,... el su iuez de la su tierra deve enviar sus letras al otro iuez seelladas con su seyllo, e quel ruegue, que oya la querella daquel su omne, e quel faga aver derecho. E si della primera vez que ge lo ruega no lo quisiera fazer... a su vezión, estonze aquel iuez que envió sus letras deve buscar por todo su termino las cosas daquel alcalde a quien envió sus letras, si las pudiere fallar quanto era la demanda, e délas a aquel que se querellava que las tenga, e que las guarde en tal manera que non aya ende si non los fructos, e las *espensas*» (M., *despensas;* B.R. I, CAMP. y BEX., *despiensas;* B.R. 3, y ESC. 3, *despesas*). El texto lat.: «de solis frugibus usum et *expensas* obtineat» (LEGION., *accipiat*), FOR. JUD. 19, l. 8; M. III, l. 9: «... tenga el ferido en su guarda, e por su *despensa* fasta que sea sano». El texto lat.: «suo studio et *sumptu*», FOR. JUD. 86, l. 9; || [2] 'gasto, daño, perjuicio', M. 43, var. 4: «E si por todas estas maneras non pudiese seer sabida la verdad, el que mostró el escripto, las *despensas* (ESC. I y BEX., *despiensas;* B.R. I, 2, 3, ESC. 2, 4, 5, y MALP. 2, *despesas*) que fizo por lo querer provar, sean de sobre si mismo, y el que desdize el escripto non pague y nada.» El texto lat.: «damna sustineat», FOR. JUD. 31, l. 16; || [3] 'dispendio, tributo, gabela', M. 174, epígr. II: «Que ningun omne non agrave [al pueblo] de *despensas* (M., *despesas*), nin de cojechas.» Y así en la ley. La Acad. atribuye la var. *despesas* a los cód. B.R. I y MALP. 2, y *despensas* a todos los demás, incluso el M. Sin embargo, este cód. escribe *despesas*. El texto lat.: «*sumptibus*», FOR. JUD. 138, epígr. 2; FUERO DE CALATAYUD, ap. Muñ. 463: «Et qui tenet captivo (cativo) mauro in Calatayub, et per ipso mauro tenent christiano in terra de mauros, veniant parientes de christiano, et donent in cuanto fuit comprato (mercato) ipso mauro, et de *despesa* quæ habet facta, et accipiat de mauro, et tradat suo christiano.»

esperancia, *esperanza*, de s p e r a n t ĭ a, forma n. del ac. plur. del partic. s p e r a n s, t i s, 'esperanza', CAMP., V, l. 4; ESC. 3, VII, var. 18; CAMP. y MALP. 2, V, variante 16.

esperanza, v. *esperancia*.

esperescer, v. *desperescer*.

espiramento, *espiramiento, aspiramento, aspiramiento*, de s p i r a m e n t u - m, 'inspiración', ESC. 3, VII, var. I: «... esto demais queremos gardar, que el rey Don Rescisiundo a esta veluntad por el *espiramento* (CAMP., *espiramiento;* ESC. 6, *aspiramento;* B.R., *aspiramiento*) de nuestro sennor Dios...» El texto lat.: «domino inspirante», FOR. JUD., IV, l. 4.

espírito, v. *spiritu*.

espoblar, de *es* privat. y *poblo*, 'desterrar', ESC. 3, 203, var. 5: «... luego que los sacerdotes... los ovieren *espoblados*... aya licencia el rey... de tornarlos en sus tierras».

esponsar, *esposar*, v. *desponsar*.

esposaias, de *esponsallas*, y éste de *esponsalias;* s p o n s a l i a, promesa mutua de matrimonio; de s p o n s u s, esposo, derivado de e s p o n d ē r e, prometer, 'esponsales', M. 47, l. 5: «Si algun esposo muriere por ventura fechas las *esposaias*...»

esposar, v. *esponsar*.

esprobar, comp. de *es* y *probar*, 'probar', ESC. 3, 134, var. I: «... e si consigo los non tovieren antes que non sean *esprobados*, ayan la pena sobredicha para la bolsa del rey».

esquerir, v. *exquirir*.

esquilar, 'trasquilar', MALP. 2, 189, l. 2.

esquilmar, de *esquilmo*, 'usufructuar', ESC. I, 69, var. 4: «... luegol dé su parte de la buena de su madre, e retenga para sí la tercia parte daquello quel diere, que la esquilme,...» El texto lat.: «usufructuario iure», FOR. JUD., 52, l. 13.

esquirir, v. *exquirir*.

esquivar, del ant.-alt.-al. *skiuhan*, tener miedo; *reflex.*, con *de*, 'apartarse', MALP. 2, 195, col. 2: «... pongo sobre mí e prométolo desagora... que me *esquive* de la compañna de los judios».

esse, a, o, de i p s e, a, u m, 'ese, a, o', *pass.* Son de notar las contracciones *desse, a*, etc., por *de ese*, etc., M. 37, l. 10, etc.

estabilizer, *establescer, estableszer, estavlecer, estavlezer*, por *estabiliscer*, forma incoat. de *estabilir*, 'establecer, designar', M. 58, l. 13; || [2] 'establecer, instituir', ESC. 5, 15 var. 12; || [3] 'estatuir', M. 10, col 1; CAMP. XIV, l. 18: «estavlezudo», v. *stablicer*.

establescemiento, *establecemiento, establecimiento, establicimiento*, del sig., 'estatuto', M. y ESC 2, 1, var. 19; B. R. I y MALP. 2, 180, var. 4; || [2] 'rito, costumbre', M. 183, ley 15.

establescer, v. *estabilizer*.

establescido, partic. pas. de *establescer*, u. c. adj., 'firme, estable', M. 40, l. 10: «... lo que fizieren en aquel tiempo de sus cosas deve seer *establescido*».

estableszer, v. *establescer*.

establia, de s t a b u l a, M. 142, var. 23: «Si algun omne saca caballo aieno... *destablia* (S. B., ESC. 4, E. R. y BEX., *distrava*; B. R. I, 2 y ESC. 3, *de trava*) o de pasto...»

establicimiento, v. *establescimiento*.

estanno, *estanco*, de s t a g n u - m, 'estanque', B. R. I, 147, var. 21: «E otrosí decimos de los que crebantan los *estannos* (M., *estancos*) del agua...»

estar, de s t ā r e, 'estar'. Formas notables: *estevan*, estaban, M. 113, var. 18 (B. R. I y CAMP., «estaban»); *estedieron, estidieron, estodieron, estudieron, estevieron*, estuvieron, BEX., M., B. R. I y ESC. 5, MALP. 2 y ESC. 1 y 2, CAMP. 50, var. 35, M. 74, l. 2; *estedier, estidiere, estodiere, estudiere, estudier, estevier*, estuviere, BEX., S. B. y ESC. 4, ESC. 3, E. R., ESC. 2 y MALP. 2, CAMP., IV, var. 16, M., ESC. 3 y 6, 36, var. 4, M. 83, l. 5; || [2] 'ser estable, firme o duradera una cosa', M. 74, l. 4: «... hy el casamiento fecho de otra guisa non deve *estar*..., si alguna de las partes quisiere contradezir». El texto lat.: «nullo modo *manere* iubetur», FOR. JUD. 33, l. 5; || [3] 'ser, estado, sido', GLOS.; || *estar en caridad*, ser caritativo, amar la caridad y practicarla, CAMP., IX, col. 1: «Dios es caridad et todo omne, que *está en caridad*, está en Dios et Dios en él»; || ~ *en uno*, vivir en contubernio, M. 167, l. 17: «Esi [algunos de los sennores] los dexar *estar en uno* [al siervo y a la sierva] mas de un anno por su negligencia, desde el anno adelantre quanto criaren o ganaren todo lo deven partir los sennores igualmientre. E otrosí decimos si *estudieren en uno* desde un anno adelantre, no lo sabiendo los sennores.» El texto lat.: «*contubernia* famulorum», FOR. JUD. 133, l. 17.

estavlezudo, v. *establescer*.

estedier, *estedieron*, v. *estar*.

estemar, lat. m. e s t e m a r e, e x t e m a r e, de e s t e m a, e x t e m a «membri, ut videtur absciscio [l. *abscissio*], mutilatio»; s t e m a «poena reis inflicta, vel jus eam infligendi». En documentos lats. de la Corona de Aragón se lee: *estemae corporales, extema corporis aut membri, justitia corporalis* seu *extemae; non occidebimus, non extemabimus; iustitiari vel estemari vel infamari perpetuo*, etc. En el *Privilegio de la Unión* se lee: «Que nos [habla el Rey] ni los nuestros sucesores que en el dito regno de Aragón por tiempo regnaran, ni otri por mandamiento nuestro matemos ni *estemos* [l. *estememos*] ni matar [ni] *estemar* mandemos ni fagamos, ni preso o presos sobre fianza de dreyto detengamos...» Borao interpreta el subst. *estema*, de uso en Aragón, por «pena de mutilación, perdimiento de miembro», y el verbo *estemar* por «imponer la anterior pena, que tal vez se extendería a la de marcar con hierro ardiente». Y deriva esos vocablos de los lats. *stigma, stigmare*, «que denotan la marca con hierro»; 'mutilar', MALP. 2, 109, var. 20; Berceo, S. DOM., c. 146: «Monge, dixo el rey; sodes muy razonado, | Legista semeiades, ca non monge travado, | Non me terné de vos, que so bien vendegado, | Fasta que de la lengua vos haya *estemado*». En SANCH., «estramado»; el GLOS. Jan.: «*estemar*, parece que es privar». Y también parece «señalar, marcar ignominiosamente», como en el Fuero.

esterramiento, *desterramiento*, de *esterrar*, e x, que denota separación, alejamiento, y t e r r a, tierra, con el suf.-*miento*, m e n t u - m, 'destierro', MALP. 2 y ESC. 1, 203, var. 10.

estevan, *estevier, estevieron*, v. *estar*.

esti, *este, es*, v. *isti*.

estidiere, *estidieron, estodiere, estodieron*, v. *estar*.

estonce, *estonz, estonze, estonces, estoncia, estonza, estuence, estuenze, estuencia, estuenza*, de e x, explet., y t u n c, cp. *entonce*; 'entonces', BEX., E. R., B. R., CAMP., ESC. 2, IV, var. 15, B. R. 3, 5, var. 42; ESC. 5, 27, var.

18; M. 31, l. 5; ESC. I, 61, var. 22; B.R. I, 169, var. 9.—*Estoncel* por *estonce le*, M. 36, l. 8: «... ca *estoncel* podie seer el pleyto comenzado».

estorcer, *estorzer*, de *es*, explet., y *torcer*; t o r q u ē r e, 'quedar, quedar libre', MALP. 2, 114, l. 12: «Si el omne que faze algun pecado, o lo conseió, non deve seer sin pena; mucho mas aquel non deve *estorcer* sin pena qui faz el omezilio por su crueldad»; MALP. 2, 118, var. 4: «E aquel que fizo el pecado, non aya de su buena, nada, maguer que fuese depues franqueado, pues que *estorció* de la amargor de la muerte»; M. 168, l. 4: «... non mandamos que *estuerzan* de servidumbre [los siervos ...»; || [2] 'contrarrestar', MALP. 2, 192, l. 10: «... el fuerte non avrá su fuerza, e el esforzado non podrá *estorcer*, e el ballestero non sestará...»; forma notable: *estuerca*, quede libre, MALP. 2, 109, var. 33.

estranio, *estranno*, *estrano*, de e x t r a - n ĕ u - m, deriv. de e x t r a, 'extraño', CAMP. VIII, l. 8; S.B. 37, var. 27; ESC. 5, 71, var. 31; || [2] 'extraño, extranjero', CAMP. IV, ley 3.

estrellero, de *estrella*, s t e l l a - m, y el suf.-*ero*, v. Gram., § 214, 'el que adivina por el curso de los astros', MALP. 2, 104, var. 9.

estremadamientre, *estrimadamientre*, adv. del sig., 'con exceso', M. y S.B. 77, var. 29.

estremar, *destremar*, de *estremo*, e x t r e - m u - m, 'apartar, poner o consignar alguna cosa aparte', GLOS.; || [2] 'separar por inventario', B.R. 2, 69, var. 9: «... el padre que se casar deve *estremar* (MALP. I, *mostrar* o *destremar*) todas las cosas de los fiios de parte de su madre, que por ventura quando los fiios entraren en la casa de la madrastra, que les non fagan tuerto». El texto lat.: «inventarium de rebus... strenue faciat», FOR. JUD. 52, l. 13; en la misma acepción fundamental de colocar a distancia, separar, ALEX.; c. 2392: «Estaua, don Feurero sos manos calentando, | Oras façie sol, oras sarraçeando; | Verano e inuierno yualos *destremando*.» El GLOS. Jan.: «*destremar*, parece desafiar, ultrajar.»

estrenir, de s t r i n g ĕ r e, 'constreñir, obligar', ESC. 3, 201, var. 7: «Que todo coydado e todo poder sea dado a los perlados *destrenir* (= *de estrenir*) a los judios.» En el texto de la ley: «de constrennir». Los demás cód.s.: «de apremiar». El texto lat.: *distringendi*, FOR. JUD. 161, l. 23.

estreyto, *estrecho*, adj. de s t r i c t u - m, de s t r i n g ĕ r e, 'estrecho', S.B. 137, var. 23: «... estreytos».

estrimadamientre, v. *estremadamientre*.

estrimento, v. *estrumiento*.

estruir, v. *destruir*.

estrumiento, *estrimento*, 'instrumento, cosa necesaria para establecer las leyes', ESC. I, I, var. I: «De los *estrumientos* (MALP. I, *estrimentos*) e de los aperos, e de las causas de la ley.

estruxó, v. *destruir*.

estudier, *estudiere*, *estudieron*, v. *estar*.

estudio, de s t u d i u - m, 'cuidado, empeño', CAMP., XII, l. 14; ID., I; v. *aar*.

estuence, *estuencia*, *estuenza*, *estuenze*, véase *estonce*.

estuerca, v. *estorcer*.

esugar, por *ensuzar*, 'ensuciar', B.R. I, 108, var. 27: «... *esugándolo* en lodo...»

et, *e*, *y*, *ye*, conj. copul., del lat. *et*, v. Gramática § 212, 'y', *pass.*; CAMP., I, II, etc.: «et», M. I, etc. «et... e... y»; || *el* por *e la*, 'y la', M., 115, l. 13: «... e toda su buena ayan sos fiios,... *el* guarden al padre fasta quel torne en la tierra»; || *el'* por *e le*, 'y le', ESC. 3, 189, var. 7: «... *el'* tornaren a su fe»; || *elos* por *e los*, 'y los', M. 94, var. 7: «*elos* (los otros cód.s., *e los*) fiios o los propinquos... non deven seer tenudos por pagar nada»; B.R. 3, 7, var. 13: «... *ye* u devien poner término a colomias, allí ponen...»; || [2] 'he', CAMP., IV, l. 3; ESC. 6, 2, var. 20; CONCILIO DE LEÓN, texto cast., *preámb.*: «En na presencia del Rey don Alfonso *ye* de sua mullier doña Elvira ayuntamonos en Leon en na see de Santa Maria todos los obispos...» El texto lat.: «... in presentia Regis Domini Adefonsi, *et* uxoris eius Geloiræ Reginæ convenimus,...», etc., ID., I, IX, XXVII, XXXVI, XLV, XLVII, LX.

Etdolfus, v. *Adolphus*.

Eugio, *Eumigio*, *Eurigio*, *Euvigio*, v. *Ervigio*.

evangelio, *evangello*, de *evangelio*, griego εὐαγγέλιον, buena nueva, 'evangelio', ESC. I, XV, apénd., var. I: «evangelios»; MALP. 2: «evangellos».

ex, *es*, pref., que representa unas veces a la prep. lat. e x, otras a las castells. *des* y *en*; v. Gram. §§ 193 y 194.

exâltar, *enxâltar*, de e x a l t a r e, 'exaltar, elevar, aclamar', B.R. V, var. 46: «Ca non podrien ellos ganar, nen aver muchos poblos, se non porque foron *exâltados* por reys; nen podrian seer muy ricos, si el poblo non los *enxâltase* enante.» El texto lat.: «nisi extitissent gloriæ sublimitati culminibus...»; «nisi a subjectis glorioso apice potuissent *atolli*», FOR. JUD., III, l. 4; TOLED. 181, var. 20: «Ca en esto es mucho *exâltâda* (M., *enxâltada*) la fe de los cristianos, quando el enganno de los judios non a ningun poder sobre los cristianos.» El texto lat.: «*gloriatur* fidei regula», FOR. JUD., 144, l. 14.

exemplario, *enxemplario*, *esemplario*, *exemprario*, de e x e m p l a r i u - m, 'ejemplar, copia', S.B. 81, var. 29: «E los prelados que tomen ende el *exemplario* (M., *esemplario*; ESC. 1, *enxemplario*; ESC. 5, *exemprario*; E.R., *enxemplo*; B.R. I, *enxiemplo*) roborado por mano del obispo, porque sepan tractar los negocios de la eglesia.»

exemplo, *exiemplo*, *enxemplo*, *enxiemplo*, de e x e m p l u - m, 'ejemplo', S.B. 176, var. 31: «E non seguimos solamientre las buenas costumbres, e las razones de los omnes poderosos, e de los ricos, en faciendo leyes sobre las culpas de los omnes de nuestro pueblo; mas demas, tomando las reglas e los *exemplos* (M., *exiemplos*; B.R. I, *enxiemplos*) de los sanctos padres...»; || [2] 'ejemplar, copia', E.R. y B.R. I, 81, var. 29. El texto en *exemplario*.

exemprario, v. *exemplario*.

exiemplo, v. *exemplo*.

exleer, por *esleer*, v. Gram., § 194, 'elegir'.

exquirir, *esquirir*, *esquerir*, de e x q u i r ĕ r e, indagar con toda solicitud y diligencia; que tal es la fuerza que recibe el simple *quærĕre*, buscar, de la prepos. *ex*; 'indagar, inquirir', GLOS.; || [2] 'examinar, interrogar', CAMP. 10, var. 18: «... las testimonias sean *esquiridas* (BEX., *esqueridas*) de quien mandare el príncipe, si ovo y alguna fuerza...» El cód. ESC. 2, «pesqueridas»; ESC. 1 y 4, «perqueridas»; M., «pesquiradas»; los demás, «pesquiridas». El texto lat.: *perquirantur*, FOR. JUD., 6, col. 2.

eyglesia, v. *ecclesia*.

F

fabla, *faula, flabla, fala*, de f a b ŭ l a - m, v. Gram. § 50, 'fábula', M., 177. var. 25: «... e viran las fablas (B. R. I *faulas*) e las vanidades. El texto lat.: *fabulas*, FOR. JUD., 140, l. 2; || ² 'habla, palabra', M., 3, var. 6: «El fazedor de las leyes mas debe seer de buenas costumbres, que de bella fabla». El cód. ESC. 3 «palabra». El texto lat.: «mores *eloquiis* anteponens». FOR. JUD., 1, l. 4; S. B., 67, var. 12: «E si muere sin *fabla* (B. R. I y CAMP. *faula*), los que son de mas luenne non deven aver nada». Los demás códs. «lengua». El texto lat.: *intestatus*, FOR. JUD., 51, l. 3; ID. IB. var. 4, «*fabla*» M., «*flabla.*»

fablar, *fabrar, favlar, falar*, de f a b u l a r e; v. Gram. § 50, 'hablar', ESC. I, XVI, apénd. col. 2.ª, v, *gent.*, CAMP., XIV, l. 16; M. y E. R., 49, var. 4; *fabrar*, GLOS.

facedor, *fazedor*, de *facer*, 'autor', M., I, título I.º.

facemiento, *fazemiento, facimiento*, del sig., 'formación', M., I.ª, l. I.ª; ESC. 6, I.ª var. 2.ª; M., 182, l. 15; TOLED., 182, var. 30.

facer, *fazer, facier, fez*, de f a c ĕ r e, 'hacer'; formas notables: *faz* hace, MALP. 2, 188, col. 2; *fezo*, hizo, CAMP. IX, l. 9; M., 83, l. 6; *feciemos*, hicimos, CAMP. I; *fizioron*, hicieron, M., 42, l. 14; *fagua*, haga, E. R. 17, var. 22; *fecesse*, hiciese, M., 185, l. 18; *facersía*, por *facerse hía* o *había*, haríase, ESC. I, XV, apénd. col. I; *fezier*, hiciere, M. 185, l. 18; *fecieren*, hicieren, CAMP. XI, l. 10; *fecho, fiecho*, hecho, CAMP. I, ESC. 6, II, var. 7; *faciar, fer*, hacer, ESC. 6, I, var. 16; ESC. 5, 61, var. I; M., 114, l. 12; || *facer o fazer amor, favorecer*, hacer favor, M., 17, l. 18. || ≈ *artes e enganno*, apelar a la astucia, darse maña en engañar, MALP. 2, 187, l. I. || ≈ *buena via*, obrar justamente. || ≈ *carta de adelantanza*, dar poder escrito, TOLED., 29, var. 11. || ≈ *carrera*, ir de viaje, viajar, M., 142, l. 2.ª. || ≈ *contraria, contralia, contrario, contralla*, causar daños, perjudicar, M., 98, l. 17; ESC. I y ESC. 3, id., var. 13; vejar, molestar, M., ib.; S. B. y ESC. 2, var. 21; contradecir, contrariar, inquietar, poner demanda, CAMP. XIII, l. 14; MALP. I, id., var. 4; S. B., ib., ESC. 5, ib.; || ≈ *costumbre*, practicar usos, ritos, M., 183, l. 16. || ≈ *culpa*, cometer delito, M., 20, l. 24. || ≈ *culpa de muerte*, cometer delito de homicidio, M. 108, l. 2. || ≈ *defesas*, oponer obstáculos, M. 139, l. 9; || ≈ *desondra*, afrentar, agraviar, M. 109, l. 3.ª; MALP. I, 113, l. 6; || ≈ *emienda, enmenda*, pagar, indemnizar, satisfacer daños y perjuicios, M., 16, l. 17; 23, l. 30; 35, l. 6; ESC. I, 36, var. 26; MALP. 2, 191, l. 8. || ≈ *enganno*, engañar, M., 179, l. 10. || ≈ *escripto*, otorgar escritura u obligación, M., 10, col. I.ª etc. || ≈ *establecimientos*, practicar las costumbres o ritos, M., 183, l. 15. || ≈ *ferida, firida*, herir, M., 28, l. 10; E. R. id. var. 24, etc. || ≈ *fiuza a otri*, empeñar su palabra a otro, B. R. VII. var. 26. || ≈ *forcia a otri*, forzar, obligar por fuerza, CAMP. VII, l. 6. || ≈ *fraco*, tornar o dejar flaco, debilitar, B. R. I, III, var. 8. || ≈ *furto*, hurtar, robar, M., 120, l. 4, etc. || ≈ *hueste*, hacer o tener guerra, M., 160, col. I.ª || ≈ *muerte en*, matar a, MALP. 2, 114, var. 25; || ≈ *pecado*, cometer delito, delinquir, M., 114, l. 12, etc. || ≈ *por liure*, dar libertad, CAMP., 95, var. 34. || ≈ *roba*, robar, hurtar, M., 134. l. 6. || ≈ *sennales de iuso*, poner algún signo o señal abajo, M., 183, var. 22. || ≈ *su sabor*, hacer su gusto, MALP. 2, 201, l. 21. || ≈ *trabaio*, molestar, ESC. 5, 43, var. 9. || ≈ *venga, vingua, venganza en ellos*, vengarse de ellos, M., 105, l. 3, E. R., id. var. 21; ESC. I, ib. || ≈ *vida de so uno, de so una*, vivir juntos, M., 82, l. 4; TOLED., id. var. 25; || *fazerse* (el GLOS. *facerse*) *endeafuera*, abandonar la acusación, M., 126, tít.º IV epígr. I: «Si algun onme acusa el ladron antel iuez, e despues se *faze ende* «afuera.»

facersía, v. el anter.

facienda, *fazienda*, de f a c i e n d a, de f a c ĕ r e 'hacienda', GLOS. || *fazienda de los escriptos*, otorgamiento de escrituras, MALP. 2, 44, var. 1.ª: «... ca entre muchos omnes cae diversidad en *fazienda* de los escriptos e de las conveniencias,...»

facier, v. *facer*.

facimiento, v. *facemiento*.

fagua, v. *facer*.

fala, v. *fabla*.

falagamiento, del sig., 'halago', M., 74, l. 4.

falagar; tres orígenes pueden señalarse a este verbo; 1.° el adj. lat. *fallax*, —*acis*, falaz engañoso; 2.° la ant. interj., «halo!» con que se estimulaba o daba alientos; Arc. c. 1334: «El cazador al galgo feriólo con un palo, | El galgo querellándose dixo: que mundo malo! Quando era mançebo desíanme halo, halo! | Agora que so viejo, disen, que poco valo.» Esa interj.; tiene indudablemente parentesco con el verbo «halar» ant. alt-al *halen*, tirar, no menos que con el lat. *hălĭtus (=spiritus)* soplo, respiración, «aliento», de *halare*, despedir con fuerza el aliento; 3.° el aráb., *halaua*, cosa agrable, así al gusto, como al entendimiento: Acad. Esta última tiene la ventaja de reunir todos los elementos fonéticos del verbo *falagar*: de *halaua*, *halauar*, *falaguar*, *falagar*, v. Diez, WÖRT, 457. y nuestra Gram. §. 126, 'halagar, lisongear', ESC. 3., VII, var. 18.

falar, 1, v. *fablar*.

falar, 2, v. *fallar*.

falecer, *falescer*, v. *fallescer*.

faliar, v. *fallar*.

falsar, de *falso*, f a l s u m. 'falsificar', MALPICA 1, 103, var. 20: «falso seyello...»

falsario, de *falso* con el suf. *-ario*, véase Gram., § 214; 'falsificador', ESC. 3, 131, var. 17: «...falsarios...»

falsidade, *falsidad*, *falsidat*, *falsiedad*, de f a l s i t a t e m, 'falsedad', B. R. 1, 103, var. 19; ESC. 6, 36, var. 30; M. 35, l. 6.ª; || 2 'falsificación, falsedad', ESC. 3, 130, var. 1.ª

falso, de f a l s u m, de f a l l ĕ r e, engañar; u. c. adv., 'en falso, con falsedad', MALP. 2, 32, var. 31: «...o *firmare* falso.»

fallar, *faliar*, *falar*, *ayar*, *hajar*, *ajar*, *axar*, *achar*, *afallar*. Diez refiere las diferentes formas de este verbo al lat., *afflare*, soplar, que en la Edad Media adquiere, según Papias, el sentido de *attingĕre*, tocar. La *ch*, *x*, *j* de las formas *achar*, *axar*, y *ajar* portuguesas, procederían del grupo latino *fl*, como la *ch* del ant. cast. *enchar* del lat. *inflare*, y el grupo ital *sc* (=cast. *x*) del lat. *fl*, v. gr.: *sciume*=lat. *flumen*. Añadiremos el voc. del Fuero *xama*= lat. *flamma*. El origen señalado por Diez sería para nosotros indiscutible, si no saliesen al poco algunos reparos: 1.°, ¿cómo se explican en esa etimología las formas con *h* y *f*, *hallar* y *fallar*? De la primera podría suponerse que la *h* había entrado en ella por yerro ortográfico a que tan acostumbrados nos tienen los amanuenses del Fuero y de otros documentos de aquel tiempo. En la Gramática citamos numerosos ejemplos de ese abuso, mas en el caso presente la *h* es etimológica, sin duda, como sucesora de la *f* que vemos en *fallar*. 2.° Esta misma *f*, queda sin justificación en el origen que propone Diez. En efecto: si las formas *allar* (=*achar*, *axar*, *ajar*), *fallar* deben su *ll* (=*ch*, *x*, *j*) al grupo latino *fl* de *aflare*, la *f* inicial de *fallar*, quedará sin precedente alguno en el vocablo originario; para ella sería menester una base **fafflare*. 3.° Aún existiendo esa base, habría que explicar cómo una *h* procedente de *f* inicial latina desaparece de las formas *allar*, *achar*, etc., señaladamente en una época, que, como la del fuero, no deja de mostrar resistencia aún a la propia transformación de *f*, en *h*. No debió de ocultarse este reparo al sabio filólogo, a juzgar por el hecho de estudiar en artículos distintos la etimología de *achar*, *ajar*, y *hallar*, si bien en todos ellos confiere esas formas con la de *fallar*. En vista de las observaciones apuntadas, nos permitiremos proponer una etimología, que señala un origen común a las diferentes formas mencionadas. El lat. *fabulari* que dió *fablar*, hablar, pudo por su estructura y por su significado, ser el modelo de *fallar*, *allar*, etc. de esta suerte: 1.° lat. *fabulari*=cast. *fablar*=*fallar*, arag. *failar* (=*faliar*, *fallar*), como el lat. *tribulare* dió *trillar*, y *sibilare* dió *chillar*; de *fallar*, por la transformación de *f* en *h*, *hallar*. La fonética gallego-portugesa derivó *falar*: cp. *falare* «libere loqui», verbo usado en un documento lat. portugués. 2.° Un

compuesto **afalar* nada tiene de inverosímil; cp. *afallar*. De él debió de salir bien pronto la forma contracta *aflar*; cp. lat. m. *aflare*, «invenire», de donde, *fl=ll*, o sea *aflar=allar*, *ajar*, *achar*, *axar*. Por demás es advertir que sólo como hipotética, y a falta de otra más concluyente, proponemos esta etimología. V., Du.C., I, 134, III, 399; Diez WÖRT., 414, 415, 457, 458, GRAMM, I, 194; Muñ., COLEC., 435, 464; 'hallar', E. R., VII, var. 9: «a las novas enfermedades et non conoscidas conviennos *fallar* (ESC. 4 *afallar*; MALP. I, *falar*; CAMP. *allar*) nova melecina»; ID, ib. var 21: «Que fallamos (CAMP. *alamos*; ESC. 6, *achamos*, BEX. *axamos*) escripto del nuestro sennor Dios que disso a los apóstolos...»; CAMP. ib., var. 39: «onde si alguno por *allado* (B. R. *ayado*) enno consello de tales cosas, saba... que los sacerdotes lo faran saber al rey...»; ESC. 2, XI, var. 27: «...ayan poder [los reys] de aver piedat et misericordia de aquellos que han *fallados* (ESC. 3 son *falados*; CAMP. foren *allados*) en esti mal...», el cód. ESC. 6 «son trovados»; ESC. 2, 91, var. 33: «E si *faliare* alguna partida de sus cosas e la aiena pereciere..., peche quanto mandare el iuez»; M., 100, var. 6: «e si non puedan *fallar* (B. R. I, podier *ajar*) al sennor, el iuez debe prender el siervo, e guardarle»; S. B., 181, var. 11: «e los siervos de los judíos, que se ficieren baptizar, o que quier que sean *fallados* (M. *falados*; B. R. I *axâdos*), entréguenlos a sus sennores».

fallescer, *falescer*, *fallecer fallezer*, *falecer*, forma incoat. de *fallir*, ALEX. c. 362; f a l l ĕ r e, «mejor me parece decir... *faltar*, que *fallescer*, aunque el refrán diga: *amigos* y *mulas fallescen a las duras*, Vald., 86»; 'faltar,' ESC. 2, VI, var. 13: «mandamos que [los reys] ayan los corazones mucho entendudos de bien reconoscer et temer a Dios... et que ayan bon cuidado de ganar con mesura,... que quando el sennor de los reys vinire que reciba la corona de la gloria, que non ha de *fallescer* (CAMP. *fallecer*, BEX. *falecer*)»; ESC. I, XVI, apénd., col. I.ª: «Los antiguos savios... en comienzo de sus escripturas... aiuntavan todo aquello de que querien fablar. Atante que lo aiuntavan de guisa que non ende *falescie* nada dentro en un círculo redondo fecho por compaso...»; || 2 'fallecer, faltar', CAMP. VI, col. I.ª; M., 35, l. 7.ª; BEX., VI, var. 13.

fambre, las formas cast. *fame*, port. *fame* y val. *foame* deben referirse al lat. f a m e m, ac. de f a m e s; más la cast. *fambre* tiene por progenitora a un b. lat. f a m i n e - m, ac. de f a m e n, cual lo persuade el sard, *famini*, 'hambre'.

fambriento, del anter., 'hambriento'.

fascas, prepos. de *fasta* + *casi*. Diez WÖRT., 458, en *hascás*, *fascás*; de *fas*, por *faz* y *caso*, «haz caso» glos. - SANCH. Parécenos más acertada la primera; cuanto a la significación del voc. es de notar que en los documentos anters. al siglo XV, vale por «hasta», y por «casi», repartiéndose, como se ve, las acepciones entrambos elementos componentes; también debemos mencionar la circunstancia de que el Fuero elija la I.ª acepción mientras que la 2.ª es notoria en Berc. S. DOM., cc. 188, 443; S. OR. c. 162; ALEX. cc. 166, 776, 840; Arcipr. c. 800 etc.; 'hasta', M., 147, l. 29; «...non deven cercar todo el rio *fascas* que diga cada uno...»

fascetido, v., *fazferir*.

fasta, *fata*, v., *hata*.

fatal, v., *hata*.

faula, v. *fabla*.

favlar, v. *fablar*.

faz, v. *facer*.

fazedor, v. *facedor*.

fazemiento, v. *facemiento*.

fazer, v. *facer*.

fazerido, *fazferido*, v. el sig.

fazferir, *fazfirir*, *haz ferir*, de f a c i e m y f e r ī r e, 'echar en rostro', B. R. I, 88, var. 21: «...hy este enganno le sea *fazferido*.,.» (E. R. *fazfirido*; M. *haz ferido*) por siempre...» El texto lat.: «et tam *notandae* fraudis improbitas praecepti huius coerceatur obiectu», FOR. JUD., 69, l. 17; M. y MALP. 2, 88, var. 21; cp. *façerir*, Berc. LOOR. cc. 148, 172.

fazfirido, v. el anter.

fazienda, v. *facienda*.

fazier, GLOS. v. *facier*.

febrero, *hebrero*, de f e b r u a r i u - m, 'febrero', M. y MALP., I, 194, var. 4.

feciemos, *fecieren*, v. *facer*.

fecha, subs, de f a c t a, æ. plur. f a c t u m 'malhecho', GLOS. || 2 'acción', MALP. I, 103, l. 6: «...assí que dize que fizo alguna mala *fecha* contral rey...»

fechicero, del sig., 'hechicero', MALP. 2, 104, var. 9.

fechizo, de f a c t i c i u m, forma m. y n. de f a c t i c i u s, a, u m, cosa que es hecha; de f a c e r e, hacer; cp. ital. *fattizio*, port. *feitiço*, de donde ital. *fattucchiero*, port. *feiticeiro*; cast. ant. *fechicero*, moder. *hechicero*; 'hechizo', MALP. I, 103 var. 20: «...o que fizo falsa moneda o *fechizos* o que falsó seyello»; || [2] 'fechoría, delito', MALP. 2, 116, var. 38.

fecho, partic. pas., v. *facer*.

fecho, subst. de f a c t u m, 'hecho', CAMP. III, l. 2.ª

fechor, de f a c t o r - e m, 'autor', ESC. I, 132, var. 29: «De los tuertos, et de las fuerzas, et de la pena de sus *fechores*».

fee, *fet*, *fey*, de f i d e m, ac. sing. de f i d e s, 'fe, fidelidad, lealtad', ESC. 3, XIII, var, 17; M., 176, l. 1; CAMP. III, l. 2.ª; ESC. 5, 60, var. 23.

femencia, *fimencia*, *fimenza*, de v e h e - m e n t i a, 'vehemencia, ahinco', MALP. 2, 199, col. I; ESC. 2, I, var. 35, v. *dar.*, CAMP. I: «...et que diesent estudio et fimencia»; BEX. I, var. 35.

feno, de f œ n u - m, 'heno', M., 140, l. 12.

fer, v. *facer*.

feria, de f e r i a, 'dia feriado'; M. 13, l. 10: «ferias».

ferida, *firida*, subst., de ferir, 'herida', M., 108, l. 3; E. R. 28, var. 24.

ferió, v. el sig.

ferir, *firir*, de f e r ī r e, 'herir', M., 107, tit.º IV, epigr. III; ESC. 5, 59, var. 2.ª; || *ferir a la puerta*, golpear, llamar a la puerta.

fermidumbre, v. *firmedumbre*, 'firmeza, validez', TOLED. 21, var. 23.

fermoso, *fremoso*, de f o r m o s u - m; del adj. f o r m o s u s, a, u m, 'hermoso', TOLED. 3. var 9.

ferro, *fierro*, de f e r r u - m, 'hierro', B. R. 2, 123, var. 11; M. 123, l. 12.

festa, subs. de f e s t a [*diem*] forma f. de f e s t u s, a, u m, 'fiesta', E. R. 13, var. 12: «De los días e de las festas»

festinamientre, adv. de modo, del adj. *festina y mientre*, cp. ital. *festinamente*, *festino*; REY. DE OR., y Arcipr. c. 599; lat. f e s t i n a r e, 'ligera, prontamente'.

fet, v. *fee*.

feuza, v. *fiuza*.

fey, v, *fee*.

fezesse, *fezier*, *fezo*, v. *facer*.

fialdad, *fialdat*, v. *fieldade*.

ficar, *fincar*, de f i g ĕ r e; mas la derivación no pudo ser inmediata según que ella supone el cambio inexplicable de *g* palat. fricat. en *c* sorda gutur.; *ficar* hubo, pues, de salir de una forma intermedia del ital. *ficcare*, de donde el ant. prov. y cast. *ficar*; y también el cast. y port. *fincar*. Cuanto a la formación del ital. *ficcare*, lat. *figĕre*, es evidente que intervino el suf. *-ic-*; 'quedar', CAMP., II, l. 2; «En esta lee diz, como deven ser esleidos los príncipes, et que las cosas que ellos ganan deven *ficar* al regno»; ALEX., c. 461: «Exiól de la mano e *ficó* muy pobre; ID., c. 1388: «mandó *ficar* las huestes en un rico logar»; || [2] fijar, enclavar, M. 170, l. 3: «...o las piedras que *fueron fincadas* por sennales; || [3] 'quedar, permanecer', BEX. III, var. 15; M. 70, l. 14; || *fincar salva* una cosa, quedar resuelta, M. 25, l. 4.

fidalgo, v. *fillo dalgo*.

fidel, *fiel*, de f i d e l e m, 'fiel cristiano', MALP. I, IX, var. 13; || [2] u. c. subst. 'leal', CAMP., XIII, l. 16; || [3] 'creyente', M., 175, tít. II, epígr. I.

fieldade, *fieldat*, *fialdad*, *fialdat*. de f i d e l i t a t e - m, lealtad, v. Gram. §. 49 y 113, 'fidelidad', ESC. 6, X, var. 29: «Algunos clérigos... iulgando el príncipe a quien devient gardar fieldade (CAMP. *fieldat*; ESC. 5 *fialdad*; MALP. I *fialdat*), otorgávantse enna election de otro»; CAMP. X, l. 10; ESC. 5, X, var. 29; BEX. etc., X, var. 29.

fieldat, v. anter.

fierro, v. *ferro*.

fiio, *fiia*, v. *fillo*.

fiiodalgo, v. *fillo dalgo*.

fijo, v. *fillo*.

filar, de f i l a r e, de f i l u m, 'hilar'.

filo, v. el sig.

fillo, *filo*, *fiio*, *fiyo*, *fijo*, *hijo*, de f i l i u - m, v. Gram. §. 70, 'hijo', CAMP III, l. 2.ª; BEX, XIV, var. 27: «filos»; E. R.: «fijo»; TOLED. 37, var 30; M., 45, tít. I, VII; ESC. 6, V, var. 37; S. B., B. R., III, var. 14; TOLED., 33, var. 13, etc.; MALP. 2, 69, var. 12.

fillo dalgo, *fiiodalgo*, *fidalgo* (yuxtapos. de *fiio* + *de* + *algo*, *fillo dalgo*), 'hidalgo', CAMP. VII, l. 8; B. R. VIII, var. 6; BEX., VIII, var. 6.

fimencia, *fimenza*, v. *femencia*.

fimientia, por *simientia*?; aunque este vocablo parece la forma diptongada de

femencia, lat. v e h e m e n t i a, los textos latino y castellano rechazan semejante explicación, según se despega del sentido de la ley la acepción de «vehemencia, ahinco, etc.», que aquel tiene; todo induce a creer que la *f* está por *s* al revés de lo que ocurre en *grasios* por *grafios*, v. *semeliancia*.

finamiento, del sig.; 'conclusión, fin', GLOS. 'liquidación', B.R. I, 91, var. 35. «Qui recibe alguna cosa emprestada o en guarda, e salvar todas sus cosas de quema o de agua...e perdiere la aiena, peche lo que recibió en guarda sin nenguna escusación. E si salvare alguna partida de sus cosas, e la aiena perdiere, segund el *finamiento* de lo que salvó peche quanto mandare el iuez». El códice CAMP. «*firmamiento*», M., «*asmamiento*». El texto lat. «iuxta modum perditæ rei vel liberatæ restituat, qualem iudex *ratione deducta* æstimaverit portionem», FOR. JUD. 71, l. 5.

finar, denomin. de *fin*, f i n i s, 'acabar', M., 168, l. 4: «deven *seer* todos los pleytos *finados*, e «acabados bien...»

fincar, v. *ficar*.

finezer, de *finir*; reflex. por pas., 'acabarse, terminarse', ESC. I, 44, var I: «Aqui se *fineze* el segundo libro.»

firida, v. *ferida*

firir, v. *ferir*

firmamento, *firmamiento*, de firmar, 'testimonio', MALP. 2, 32, var. 29: «De las firmas e de los *firmamentos*». El texto latino: «de testibus et testimoniis», FOR. JUD. 23, tit. II; || [2] 'confirmación?', CAMP. 91, var. 35, v. *finamiento*.

firmar, de a f f i r m ā r e, comp. de *af*, por *ad* y f i r m a r e, 'afirmar, confirmar', M., 79, l. 1.ª: «...establescemos que todas las cosas..., *sean* siempre *firmadas* en su iuro de la eglesia.»

firmedumne, *firmidumpne*, *firmedumme*, *firmedumme*, *firmidune*, *firmedumbre*, *firmidumbre*, de f i r m i t u dĭ n e m, 'firmeza, validez', E. R. CAMP., B. R. I. y BEX., 21, var. 23; CAMP. 82, var. 17; CAMP., IV, l. 4.ª; BEX., 82, var. 17; M., 82, l. 1.ª; 21, l. 26.

firmemientre, *firmimientre*, de *firme*, lat. f i r m u m y *mientre*, 'con firmeza', M. y BEX. 8, var. 10

fito, del ital. *fitto*, f i c t u s ant. forma del adj. f i x u s, de f i gĕ r e, 'hito, mojón, linde', TOLED, 163, lib. X., «de las particiones e de los *fitos*»., MALP. 2, 196, l. 15: «...puso a los mares *fito*, e dixo: fasta aqui llegarás.»

fiucia, *fiuza*, *fiyuza*, *feuza*, en Berc., LOOR. c. 2 *feduza*; f i d u c i a - m, de f i d e s, fe. Las formas derivs. de *fiucia*, que en el Fuero ocurren son los subst. *fiuza*, *fiyuza* y *feuza*, y los verbos *afiuzarse* y *enfiuzarse*. A mediados del siglo XVI, usábase aún *fiucia*, no sin oposición autorizada: «...por mejor tengo confianza, que *fiucia*, Vald., 86»; 'confianza, esperanza'; el GLOS., fuerza. Apóyase la acepción que proponemos en bases tan sólidas, como la etimología, el texto original y el uso constante de los documentos anters. al siglo XV. Cuanto a la etimología, expuesta queda, sin que deje el menor hueco a dudas ni reparos de ninguna especie; ¿por donde *fiucia* había de ser el vocablo sucesor de *forcia*? Los textos que encontramos en el Fuero son estos tres: 1.º B.R., VII, var. 26: «establecemos en esti decreto que todo omne que for allado que demande tales cosas, o que faz a otri *fiucia* (ESC. 2 y 6 *fiuza*) de aver el regno, vivendo el príncipe, o que allega los omnes a sí, por dicer que lo a de haber, sea escomungado et echado de la companna de los christianos.» Todos los demás códs. siguen al de CAMP., que escribe «forcia». El texto lat.: «quisquis inventus fuerit...*in alium attendisse* pro futura regni *spe*...» FOR. JUD. IV, l. 6. Como se ve, los códs. toman distinto rumbo en presencia del texto original: el de CAMPS. y con él los más, interpretan el lat. *in alium attendisse* por «facer fortia a otri», esto es, ejercer coacción sobre alguno, obligarle por fuerza, acentuando más la expresión, que para traducir las palabras *pro futura regni spe*, en las cuales, con infidelidad notoria, sólo ve estas tres castellanas «de haber el regno.» La versión puntual sería: «...o que hace fuerza a otro con la *esperanza* de tener el reino.» Al revés, los cods. B. R., ESC. 2 y 6; para estos la palabra capital está en *spe* y así la traducen, como es de razón, por *fiucia* y *fiuza* resultando la construcción; «facer *fiucia* (*fiuza*) a otri de haber el regno», manifestar a otro la confianza o la esperanza de tener el reino. De donde se sigue, que si ni una ni otra versión puntualiza, a

nuestro parecer, con plena exactitud el sentido del texto original, entre las dos le interpretan sin olvidar un ápice, con que bien a las claras se advierte como ni *fiucia* está por *forcia* ni *forcia* por *fiucia*; 2.° B. R., VII, var. 35: «.. nengun omne...non se osme de facer rey contra la voluntad del vivo, nen por nengun enganno por *fiucia* (ESC. 6 *fiuza*) de seer rey non traga otros consigo, nen el non se ayegue a otro sobre tal cosa.» Todos los demás cód., «forcia». El texto lat. «nullo blandimento vel suasione pro *eadem spe* (=pro futura regni *spe*) aut alios in se trahat aut ipse in alium aequiescat», FOR. JUD., IV, l. 7. Ese texto es la confirmación más plena de las observaciones anteriores; añádase finalmente, otro texto que tomamos del cód. de CAMP. 46, var. 41: «El derecho de natura a *fiucia* (B. R. I, 2, 3; ESC. I, 2, 3, 4, 5, 6 y BEX.: *fiuza*; S. B., *fiyuza*; MALP. I, *feuza*) de buena crianza estonce quando el casamiento es fecho ordenadamientre cuemo deve; mas quando el casamiento es fecho entre tales personas, que non son de una edad ¿qual cosa esperamos de la crianza fueras que aquellos que an a nascer, o non semeiaran al padre ni a la madre o serán de dos formas?» El cód. M. y 6 mas «forcia». El texto lat. es trasparente: «ius naturæ tunc directum in *spem* pro creationis futuræ transmittitur, quum nuptiarum fœdus totius solemninatis concordia ordinatur», o lo que es igual: «por ley natural hay *esperanza* de buena *sucesión* cuando el casamiento es hecho entre personas concordes» en la edad, según después añade.

fiuza, v. el anter., 'confianza, esperanza', B. R. I, 46, var. 41.

fiyo, v. *fillo*.

fiyuza, v. *fiucia*.

ficioron, v. *facer*.

flaco, *fraco* de f l a c c u - m , 'flaco', M. y B. R. I., III, var. 8.

Fladioresto, v. *Flavioresdo*.

flama, *llama*, *lama*, *xâma* de f l a m m a - m, v. Gram. § 74; 'llama', MALP. 2, 197, col. 2: «...se le descubrió en el espino en la *flama* del fuego»; MALP. 2, 182, var. 28: «.. seya quemado en las *llamas* (M. *lamas*; B. R. I *xâmas*) del fuego...»; B. R. I, 182, var. 28: «...e sea quemado en las xamas...»

Fladi Oresto v. *Flavioresdo*.

flaqueza, *fraqueza*, de flaco con el suf. *-eza*, -i t i a, v. Gram. § 216; 'flaqueza', M. y B. R. 3, 16, var. 46.

flaquezer, forma incoat. de *flaquir*; cp. *flaquear*; de *flaco*, 'enflaquecer', ESC. 6, III, var. 10.

Flavioresdo, *Flavio Oresto*, *Fladioresdo*, *Flandi Oresto*, Gram., § 126, yuxtapos. de *Fladio* y *Resdo*, 'Flavio Recesvinto', MALP. 2, 22, var. 24; M., MALP. 2 y TOLED. 21, var. 25.

flumen, de f l u m e n; 'río', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

fo, v. *seder*.

fogido, *foido*, *fuido*, partic. pas. de *fogir*, u. c. adj. 'fugitivo, prófugo, huido', ESC. 6, M. y TOLED. 151, var. 12.

fogió, *fogir*, v. *fugir*,

fogo, *fuego*, *fugo*, de f o c u - m , 'fuego, hoguera, incendio', CAMP., M. y B. R. 2, 50, var. 14; 91, var 3.

foido, v. *fogido*.

foir, v. *fugir*.

folgancia, *folganza*, de f o l l i c a n t i a, forma n. del ac. plur. de *follicans* «que sopla a modo de fuelle» en Apul.: partic. de pres. que hace suponer la existencia entre los latinos del verbo f o l l i c ā r e, v. *folgar*, 'holganza, holgura, alegría', CAMP., IV, l. 3; MALP. 2, S. B. IV, var. 27.

folgar, en port. y cat. *folgar*; del lat. pelás. f o l l i c ā r e, primariamente soplar como un fuelle, de *follis*, fuelle, mediante el suf. *-ic-*. De ahí la acepciones figuradas de desahogarse, precursora de las anticuadas de *folgar*, y de todas las usuales de *holgar*, 'holgar, permanecer tranquilo o quieto'.

folgura, de *folgar*, 'holgura, descanso'.

folia, v. *follia*.

follar, wall. *foler*, marchar sobre; fr. *fouler*; prov. *folar*, *follar*; ital. *follare*; cast. mod., *hollar*; compuestos: cast. ant. *afollar*; ital. *afollare*, hollar; prov. *afolar*; fr. ant. *afoler*, deteriorarse una cosa, echar a perder, perecer. Se han derivado todas esas formas de la raiz lat. f u l l , presente en f u l l o , batanero, y en f u l e i r e , apoyar, v. Diez WÖRT., 142; Litt., DICT., II, 1751. Cp. *afollar*; 'hollar', ESC. I, XVI, apénd. col. 2.ª «... *follavan* los pleytos de la iusticia, e las carreras del derecho...»

follía, folía, cat. ant. *follia*, mod. *folia*; prov.

folía, *follía*, *folhia*, *fulhia*; fr. *folie*; ital. *follia*. Derivados del cast. ant. *fol*, Berc., LIBRO DE ALEX.; cat. ant. *foll*; prov. *fol*, *folh*; fr. *folle*; ital. *folle*; lat. m. f o l l i s, stultus vel fatuus.» El origen de estos vocablos hase atribuído: 1.° Al gr. frívolo; 2.° Al al. *faul*; 3.° Al célt. *fol*; 4.° Al lat. *follis*, fuelle, saco lleno de aire, vacío; de ahí la acepc . fig. de vano, necio, frívolo, etc.; v. DU. C., III, 540 y sig.; Diez, WÖRT, 142 y sig.; Litt., DICT., II, 1712, 1745; 'necedad, locura', M., 178, var. 7: «...nuestra fee... semeia a los gentiles *follía* (B. R. I *folía*), e a los judios escándalo». El texto lat. *stulticia*, FOR. JUD., 141, l. 3. Berceo, S. DOM., C. 12; «Traie en contra tierra los oios bien premidos, | Por non catar *follías* teníalos bien nodridos; | Los labros de la boca teníalos bien çenidos, | Por non decir *follías*, nin dichos corrompidos». ID, cc. 85, 429, 629, 751; MILAGR., cc. 77, 157, 475, 900; DUEL. C. 191; S. MILL., c. 96; S. OR., c. 85.

fonda, v. *funda*.

fondir, de *fondo*, 'hundir, derribar,' ESC. 3, 196, var. 4, col. 2: «...los muros *fondió* de Yericó...»

fondo, *fondon*, adj. ital. *fondo*, de un lat. f u n d u s, que se halla en el comp. p r o f u n d u s, 'hondo', MALP. 2, 137, var. 23: «...logares... mas fondos», v. *fundo*.

fonte, *fuente*, de f o n t e - m, v. Gramática, § 34; 'fuente, origen', ESC. 6 y M. 4, var. 23.

for, v. *seder*.

foras, *fora*, *fueras*, *fuera*, adv. de lugar, de f o r a s, 'fuera de, excepto', CAMP., 15, var. 22, etc.; || *fueras ende*, salvo, excepto, CAMP. VI; || [2] 'fuera', S. B. 62, var. 9; CAMP. 177, var. 7; M. 161, l. 9, etc. || *de fora*, fuera, CAMP. III, l. 2; || [3] 'excepto', *pass*, MALP. 2, 103, l. 6.ª «...tome otro siervo, o otra cosa *fueras* siervo...»; || [4] 'sino', M. 47, l. 4. «...¿qual cosa esperamos de la crianza *fueras* (B. R. I, *fuera*) que aquellos que han de nascer o no semeiarán al padre... o serán...;» || *fueras ende*, excepto, M, 29, l. 10 || ≈, salvo, excepto, salvo si, ESC. I, 117, var. 12; ESC. 6, 29, var. 2; || ≈ *si*, a menos que... M., 15, l. 16 || ≈ *tanto*, salvo, solamente, M., 17, l. 18.ª

frocia, *forzia*, *forza*, *fuercia*, *fuerzia*, *furza*, prov. *forsa*; fr. *force*; ital. *forza*; lat. m. f o r t i a; del clás. f o r t i a, v. DU. C. III, 574, 'fuerza, violencia', CAMP. y ESC. 6 III, var. 10; E. R., 4, var. 16; B. R., I y 3, 53, vars. 15 y 17; B. R., 3, 55, var. 9.

forciado, *forzado*, v. *forciar*.

forciador, *forzador*, *fuerzador*, *furzador*, de *forciar*, 'forzador', B. R., I, 52, var. 10: «si el omne libre lieva por fuerza la muier libre, maguer pierda la virginidad, el *forciador* (M. *forzador*, ESC. 5 *furzador*) non deve casar con ella; M. 53, var. 9, «*forzador*», ESC. 5 «*fuerzador*» || [2] esforzado, animoso', ESC. I, 192, var. 6: «...el fuerte non avrá su fuerza, e el *forzador* non podrá estorcer»; ID., ib., var 8; «... el *forzador* de corazon fuirá de entre los fuertes desnuyo.

forciar, *forzar*, *fuerzar*, *furzar*, de *forcia*, 'despojar, robar', CAMP. XIII, l. 14; M. y B. R., I, 80, l. 5 y var. 24; M., 141, l. 14,

forfecho, prov. *forfait*, *forfach*; fr. *forfait*; ital. *forfatto*; lat. m. f o r f a c t u m, f o r i s f a c t u m, comp. de f o r i s, y f a c t u m; verbo, prov. *forfar*, *forfaire*, *forsfar*; fr. *forfaire*; ital. ant. *forfare*; del lat. m. f o r i s f a c ĕ r e, hacer algo fuera de lo permitido, ofender, dañar, perjudicar. S. Isid.: «*foris facio*, offendo, noceo;» v. S. Isid. GLOSS., 966; DU. C., III, 555, 558; Diez, VÖRT., 145; Litt., DICT., III, 1729; 'delito', ESC. 3, 99, var. 17: «de los *forfechos* et de las penas et de los tormentos»; en los más de los cods: «de los malfechos, e de las penas», etc. El texto lat.: «De *sceleribus*, et tormentis», FOR. JUD., 78, lib. VI; FUERO DE CASTROTORAFE, confirmado en 1178: «Et omnes Eclesias de Castrotoraf illi clerici qui fuerint hereditarios in illas, habeant in vita sua pro hereditate nisi fecerint *for factum* unde careant.»

forfechoso, de *forfecho*, 'malhechor, delincuente', ESC. 3, XII, var. 23; 98, var. 18.

forma, *fuerma*, de f o r m a-m 'traza, plan', ESC., I, XV, apénd. col. 2.ª; ESC. 6. 2; var. 5

formos, v. *seder*.

fornagadero, v. el sig., 'fornicador', MALP. 2, 55, var. 1.ª «...mugieres fornagaderas.»

fornagador, de *fornagar*, por fornicar, f o r n i c ā r i, 'fornicador', MALP. 2, 55, var. 1.ª «De los fornagadores...»

fornaz, subst. f., de f o r n a c - e m, 'horno', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.ª: «... la *fornaz* del fuego ardiente»

fornicio, de f o r n i c i u-m; del clás. f o r n i x, lupanar, 'fornicacion', pág. 55 tit. IV

forno, de f u r n u-m. 'horno', MALP. 2, 198 col. 1.ª

foron, v. *seder*.

fortar, v. *furtar*.

forte, *fuerte*, adj. de f o r t e - m, 'tuerte', CAMP., IV, l. 3; || ² 'firme, bien ordenado', CAMP. 7, var. 11: «Et algunas cosas *fortes* (M. *fuertes*) son ordenadas por escuras palabras, e dallí nasce contienda. El texto lat.: «*quædam bene ordinata*», FOR. JUD. 4, l. 1.ª

fortementre, *fuertemientre*, adv. de modo; del anter. y *mentre*, 'fuertemente', M. y E. R. 16 var. 44.

forza, v. *forcia*.

forzador, v. *forciador*.

forzar, v. *forciar*.

forzia, v. *forcia*.

fosse, v. *seder*.

fostigar, v. *fustigar*.

foy, v. *seder*.

foyo, *fuyo*, *fuo*, de *foya* y éste de f o v e a m, 'hoyo, hoya', S. B. 145, var. 26; M. 145, l. 23: «Si algun omne face *fuyos* por prender alguna animalia de monte...» B. R. I, 145, var. 26: «...*fuos*...»

foyr, v. *fugir*.

fraco, v. *flaco*.

frade, *frayre*, gall., *frade*: «D'o norte está posto | O lindo convento | Dos *frades* de Lerez | Que está n-un outeiro.» Sarm., ap. S. Arc., 202; cp. port. *freire*, fr. *frère*; del lat. f r a t r e m, hermano, 'fraile', M., CAMP. 81, var. 24.

franco, prov. *franc*; fr. *franc*, *franche*; port. e ital. *franco*. El origen de este vocablo nos es desconocido. Según Diefenbach es célt.; J. Grimen lo refiere al gót. *freis*, alem. mod. *frei*, libre; otros al angl.-saj. *franca*, lanza arrojadiza, v. Rayn., LEX., III, 384; Litt., DICT., 1765 y sig., 'puesto en libertad, liberto'.

franquamiento, v. *franqueamiento*.

franquar, v. *franquear*.

franqueado, partic. pas. de *franquear*, u. c. subst., 'liberto', TOLED. 33, var. 13.

franqueadumne, *franqueadumbre*, v. *franquedumne*.

franqueamiento, *franquamiento*, del sig., 'franqueza, manumisión', ESC. 3, 94, var. 13; B. R. I y M., 181, var. 38.

franquear, *franquar*, de *franco*; cp. lat. m. f r a n q u a r e, «manumittere», DU C., III, 593.; 'dar libertad al siervo', TOLED., 33, var. 13: «...y el franqueado contra el quel *franqueó*, y los fijos del franqueado contra los fijos del qui los *franqueó*; estos non deven recebir por testimonio en ninguna manera»; MALP. 2, 186, col. 1.ª: «franquan».

franquedumne, *franqueadumne*, *franquedumbre*, *franqueadumbre*, lat. m f r a n q u i t u d i n e - m, «libertas». DU C., III, 593, v. *franco*; 'libertad', M. y B. R. I, 180, var. 33; 181, var. 12.

franqueza, *franquencia*, de *franco*, con el suf. *-eza*, lat. -i t i a, v. Gram. §§ 93 y 216; 'libertad, manumisión', M. y B. R. I, 96, variante 16.

fraqueza, v. *flaqueza*.

frayre, v. *frade*.

fremoso, v. *fermoso*.

frocho, v. *fructu*.

fronte, *fruente*, *frunte*, de t r o n t e - m, 'frente', B. R. 2., 54, var. 2; CAMP., M. y B. R. 2, 87, var. 16.

fructa, v. *fructu*.

fructero, *fruchero*, *fuchero*, *frutero*, de *fructo*, *frucho*, con el suf. *-ero* lat. - a r i u - m; la 3.ª forma debe tenerse por errata del cód. B. R. I; 'frutero, frutal', dícese del plantado de árboles frutales; M. y B. R. I, 137, var. 23; M., B. R. I y MALP. 2, ib., var. 27.

fructo, v. el sig.

fructu, *fructo*, *fructa*, *fruito*, *frucho*, *frocho*, *fruch*, de f r u c t u - m, v. Gram., §§ 39, 45, 100 y 101; 'fruto', S. B. I, var. 22: «... diemos gracias al nuestro Salvador Dios, que pode facer todas las cosas, et después desto al devandicho rey [Don Sisnando], el que ye *fructo* (ESC. 2 *fruito*; CAMP. *frucho*; ESC. 6 *frocho*) muy sobrepuiant et muy glorioso príncipe...»; B. R. I, 27, var. 5: «frocho»; ESC. 5, ib.: «fructus»; B. R. 3, 68, var. 25: «fruch»; E. R., 69, variante 16: «fructas».

fruchero, v. *fructero*.

frucho, v. *fructu*.

fruente, v. *fronte*.

fruito, v. *fructu*.

frunte, v. *fronte*.

fu, v. *seder*.

fuchero, v. *fructero*.

füe, v. *fugir*.

fuera, *fueras*, v. *foras*.

fuercia, v. *forcia*.

fuere, v. *fugir*.

fuerma, v. *forma*.

fuerte, v. *forte*.

fuertemientre, v. *fortementre*.
fuerto, v. *furto*.
fuerzador, v. *forciador*.
fuerzar, v. *forciar*.
fuerzia, v. *forcia*.
fuessa, de *fossa*; t o s s a, de f o dĕ r e, 'huesa, sepulcro', TOLED., 72, var. 10.
fugir, *fogir, fuir, fuyr, foir, foyr, fuxir, fuyar*, de f u gĕ r e. La forma *fuyar*, por **fuyir, fugir*, muestra un cambio de conjugación; *fuxir*, en el GLOS.; 'huir', M., CAMP., ESC. 6 y S. B. 25., var. 42; ESC. 4, 150, var. 19; M., 178, l. 4; ESC. 3, 191, var. 11; ESC. 1, var. 20: « ...le *fuyare*...» Formas notables: *füe*, huye, M., 150, tít. I, epígr. III; *fogio, fuxó*, 'huyó', CAMP. y M., II var. 16; *fuxioron*, huyeron, M., 37, l. 9; *fuere, fuxier*, huyere; ESC. 2 y M., 11, var. 17; *fuxieren*, huyeren; ESC. 1, 100, var. 8; *fuyú*, huyó, B. R. I, 158, var. 31.
fugo, v. *fogo*.
fuidizo, de *fuido*, 'fugitivo', B. R. 1, 152, var. 17.: «Si algún siervo «*fuidizo*...»
fuido, v. *fogido*.
fuidor, de *fuir*, 'fugitivo, prófugo', M., 150, tít. I, VI.
fuir, v. *fugir*.
fulan, port. ant. *folam, foam. foão, fullano*, del árab. fulan, un tal; v, Dozy, Gloss. 271, 'fulano', M., 169, l. 6.
fumar, de f u m ā r e, 'humear'.
funda, *fonda*, de f u n d a - m, 'honda', B. R. I, 160, var. 37: «...armados de lanzas... e de seytas, e de *fundas*» (M. «*fondas*»).
fundo, *fondo, fondon*, subst. de f u n d u - m; la 3.ª forma se deriva de *fondo*, con el suf. *-on*, aumentat. De ella decía Valdés lo siguiente: «... Juan de Mena... puso ciertos vocablos, unos que por groseros se debían desechar, y otros que por muy latinos no se dejan entender a todos, como son: *rostro yocundo, fondon del polo segundo, y ciñe toda la esfera*,... que todo a mi ver es más escribir mal latín que buen castellano», Vald., 121, 122; 'fin', E. R. 42, var. 17: «...escriva in *fundo* (M. «*fondon*») de la carta que lo confirma»; || *leyes de fondo*, leyes que están al fin, M., 178, l. 3.
fuo, v. foyo.
furadar, de *furado* por *forado*, hoy «horado», de f o r a t u - m, de f o r ā r e, 'horadar, traspasar', ESC. 6, 4, var. 15: «... las leyes non quieren ser *furadadas* nen dadas para sofismo.
fure, v. *seder*
furtadamiente, *furtadamientre*, adv. de modo (de *furtada* y *miente*), 'furtiva, ocultamente', M., y MALP. 2, 160, var. 12.
furtar, *fortar*, del sig., 'hurtar', TOLED., 90, var. 17; E. R. 91, var. 23.
furto, *fuerto*, de f u r t u - m, 'hurto', S. B., 91, var. 16; || *afurto*, furtivamente, CAMP. XIV, l. 16.
furza, v. *forcia*.
furzador, v. *forciador*.
furzar, v. *forciar*.
fustigar, *fostigar*, lat. m. f u s t i g a r e, denomin. de f u s t i s, 'apalear', ESC. 6 B. R. 2 y M., 50, var. 13.
fuxier, *fuxioron, fuxir, fuxó*, v. *fugir*.
fuyar, v. *fugir*.
fuyo, v. *foyo*.
fuyr, v. *fugir*.
fyo, v. *fillo*.

G

galardon, v. *gualardon.*

ganancia, *gananza, ganaza*, del sig., 'ganancia', M., ESC. 6 y E.R., 9, var. 39.

ganar, *guanar, aganar*, del lat. m. g a n a r e, «acquirere», que se lee en un documento hispanolatino del año 990, publicado por Yepes, CRON. DE LA ORD. DE SAN BEN. V, véase Du C., IV, 23; 'ganar', M., E.R., B.R. 3 y ESC. 6, 25, var. 28; ESC. 5, 30, var. 15.

Gangria (conceio de), 'concilio de Gangria?', ESC. I, 152, var. 1.

garda, v. *guarda.*

gardador, v. *guardador.*

gardar, v. *guardar.*

garga, v. *carga.*

ge, v. *elli.*

geiunar, v. *ieiunar.*

gela, enclis. del pron. *la* con *ge*, v. *ielo.*

gelada, *elada*, partic. pas. de *gelar*, g e l a r e; u. c. subst., 'helada', ESC. 6, 148, var. 21: «... fasta el yvierno de las *geladas*» (M., *eladas*).

gelo, *gela, gelas*, enclís. de los prons. *ge* + *lo, la, las*, v. *ielo.*

genera, v. *ianeyro.*

generacion, de g e n e r a t i o n - e m, generación, procreación; en el lat. m., familia, especie, Du C., IV, 54; 'generación, especie, familia', M., l. 4.

genero, v. *ianeyro.*

genro, *genre, yerno*, prov.: *gendre, genre;* catal., *gendre;* port., *genre;* ital., *genero:* de g e n e r u - m. Azaïs, DICT., II, 332; Labern., DIC., II, 13, v. Gram., § 50; 'yerno', CAMP. y M., 117, var. 22.

gent, v. *gente*, 2.

gente, *giente, gient, jente, yente*, 1, subst. de g e n t e m, v. Gram., § 98, 'gente, nación', CAMP., XIV, l. 17; BEX., IX, var. 12; E.R., 99, var. 1; M. 3, l. 18; 'gente', M. 156, ley 21.

gente, *gent*, 2, adj., catal. ant., *gent*, gracioso, agradable; port., *gente;* ital., *gente;* prov., *gent, gente, gento;* de g e n ĭ t u s, «nacido», «bien nacido». Del voc. rom. procede el lat. m. g e n t i l i s, «formosus, urbanus, elegans»; v. Diez, WÖRT. 160; Azaïs, DICT., II, 334; Du C., IV, 56; 'gentil, hermoso, culto', ESC. I, XVI, apéndice, col. 2: «... los iuyzios ordenados por *gent* fablar, quando por palabras estrannas fueren apuestos... lo que ende se engendra serán razones aviesas...»; ‖ ² u. c., adv., 'gentil, gallardamente', ESC. 6, 2, variante 20: «... nos que amamos maes bonos custumbres, he bien fazer, que *gente fablar* (ESC. 5, *gent fabra;* CAMP., *gent fablar)* non queremos semeiar boceros, mas queremos semeiar a los que fazen derecho». El texto lat.: *eloquia*, sin adj. alguno, FOR. JUD. I, l. I; ESC. I, ib., var. 30: «... non es convenible en las leyes que él [el fazedor de las leyes] entienda de fazer grant roido, et *gent* fablar, así como facen en las escuelas de los philosophos, mas de fazer ley que sea asalvamiento del pueblo»; Berc., MILAG., c. 357: «Vio sobrel altar una bella figura, | Una fermosa duenna con *genta* creatura»; STA. MAR. EGIPC., c. 309, col. 1: «Tanto era buena fabladór, | E tanto hauie el cuerpo *gençor,* | Que vn fijo de emperador | La prendria por vxor. | Todos la amauan por su beldat; | Todos dizien que domatge | Desta fembra de paratge. | De todas cosas ssemeia ssabida | Como passa tan mala vida; | Bien deue llorar esta mezquina juuenta | Porque nasçió tan *genta*»; u. c., adv., ocurre *gent* en varios pasajes de Berceo. De ese voc. dice Sánchez: «Parece presto. Siempre le precede *bien,* como *bien* e *gent.*» Mas el sentido es el que va aclarado por la etimología; S. DOM., c. 38: «Fué en poco de tiempo el infant salteriado, | De hymnos e de cánticos, bien, e *gent* decorado»; ID., c. 271: «Aduxieron el cuerpo de sennor San Vicent, | Et de las sus ermanas onrrado bien, e *gent*»; MILAG., c. 365: «El ninnuelo del fuego estorçió bien *gent,* | Fizo un

grant miraclo el Rey omnipotent»; IDEM, c. 402: «Nunqua mas so un techo todos tres non ioguieron, | Lo que mandó el bispo bien e *gent* lo cumplieron.»

Gerónimo (San), ESC. I, XVI, apénd., col. I: es error, como bien nota el GLOS.; debe decir *S. Gregorio*, como el cód. TOLED. 4, variante 9.

Gesalicus, 'Gesalaico', rey godo, ESC. I, XVI, col. I.

getar, v. *ietar*.

geyunar, v. *ieiunar*.

gi, v. *elli*.

gient, *giente*, v. *gente*, I.

gieza, v. *vitza*.

glande, *lande*, de g l a n d e - m , 'bellota', B.R. I y M. 148, var. 4.

gobernar, *governar*, *goviernar*, de g u b e r n ā r e , dirigir, administrar. La diptongación de la *e* átona supone que la 3.ª forma se derivó del subts. *govierno;* v. Gramática, § 57; 'gobernar, dirigir, mandar', CAMP , XIII, 17: «... nos defende por so poder, et nos *governa* por so amor»; M. 9, l. 4: «... e metió [en la cabeza] la memoria de entender, porque pudiese ordenar e *goviernar* (S.B., etc., *governar*) los otros miembros...»; || [2] 'prestar auxilio, amparar', M. 151, l. 4: «... deve muestrar al sennor del siervo o estudo, o que lo *gobernó* e dévelo muestrar fasta seis meses...» El texto lat.: «humanitatem acciperit», FOR. JUD. 118, l. 4; M. 152, l. 6: «Si el siervo fuido está ascondido en alguna casa cinco dias o seis, que lo non conocen, aquel que lo recibió en su casa, o que lo *gobernaba* ante de los ocho dias lo diga al iuez.» El texto lat.: «humanitatem dedit», FOR. JUD. 119, l. 6; || [3] *intrans.*, por *reflex.*, 'gobernarse, comer, alimentarse', M. 181, l. 14: «E si por ventura el siervo que es vendido non ha nada en su peguiar, mandamos que aquel que lo vende, quel dé tanto quanto dixiere el comprador quel puede abastar pora vestir, e pora *gobernar*.» El texto lat : «ad excolendum vel ad *gubernandum*», FOR. JUD. 144, l. 14.

gotroso, por *gotoso*, de *gota*, g u t t a , véase Gram., § 83; 'gotoso', M. 185, epígr. II y en la ley.

governamiento, *goviernamiento*, el GLOS , *gobernamiento*, de *governar*, y éste de g u b e r n ā r e , 'gobierno', MALP. 2, XV, apénd., var. 4; || [2] 'guarda, defensa, amparo', ESC. 6, XIII, var. 26, v. *gobernar*.

governar, v. *gobernar*.

goviernamiento, v. *governamiento*.

goviernar, de *govierno*, v. *gobernar*.

grado, de g r a t u - m , 'agrado, voluntad', M. 102, l. 4: «... por su *grado*...»; MALP. I. III, tít. V, epígr. I: «... sin so *grado*...»

grafio, del gr. γραφεῖον, 'escrito, escritura', MALP. 2, 38, var. 14: «De los escriptos o *grafios* (ESC. I, *o grasios*) e son las mandas que se escriben los omnes cuyas son por sus manos.» El texto lat.: «De holographis *scripturis*», FOR. JUD. 27, epígr. XV.

gran, v. *grande*.

granado, parece estar por *grandado*, de *grandar*, en el comp. agrandar; en tal caso, de *grande*. Esto explicaría satisfactoriamente la etimología del usual *granado* por «principal, ilustre», mejor que derivándolo de *granar;* 'principal, de mayor cuantía?', ESC. I, 20, var. 42: «... pleyto *granado*...» El texto lat.: «maior causa», FOR. JUD. 14, l. 24.

grand, v. *grande*.

grandable, por *gradable;* de *grado*, 'agradable', B.R. I, 184, var. 3: «... todos creemos con limpia fe, e con *grandable* voluntad, e con gran devocion en Cristo fijo de Dios vivo ..» Los otros cód., *agradable*. El texto lat.: «*grato* animo», FOR. JUD. 146, l. 16.

grande, *grand*, *grant*, *gran*, de g r a n d e , forma n. sing. del adj. *grandis* 'grande', CAMP. 19, var. 30: «... aunque sea la demanda *gran* o pequenna...»; || [2] 'grande, pesado, molesto', ESC. 4 y BEX., I, var. 12; || [3] 'mucha', M. 147, l. 31: «... si el agua es *grande*...»

grandez, de *grandeza;* de *grande*, con el suf-*eza*, - i t i a , v. Gram., § 216, 'grandeza, enormidad', MALP. 2, 203, l. 27: «... la *grandez* de su pecado».

grant, v. *grande*.

grasios, v. *grafio*.

grave, de g r a v e - m , 'pesado, molesto', CAMP., V, l. 4: «... sennorios *graves*...»; || [2] 'difícil', B. R. I, 152, var. 17: «E si por ventura fuere cosa *grave* de presentar aquel siervo a su sennor, porque sea mucho alongado...», id., M., 153, l. 9.

gravedumbre, *gravedumpne*, v. *gravidumne*.

gravemientre, adv. de modo, de grave y mientre, 'difícilmente', M. 58, l. 13.

graveza, *gravez*, *braveza?*, de *grave*, con el suf.-*eza*, *-ez*, v. Gram., § 216; 'severidad, rigor excesivo', CAMP., V, col. I: «... entendiemos que el estado del poblo non se govierna pollos governadores como devia, mes por *graveza* (TOLED., *gravez)* et por poderío. El cód. ESC. 3, «*braveza*». El texto lat.: «severitate», FOR. JUD., II, l. 3. Aquí, *graveza* y *gravez* significan «severidad, rigor excesivo». ¿Podrá aplicarse esta misma acepción a la var. *braveza?* Parécenos que este voc. tiene propiamente la significación que en otro lugar le hemos asignado, como representante del lat. «*prāvĭtas*», y que aquí es yerro de amanuense; yerro originado por la afinidad fonética de las sonoras gut. y lab. *g* y *b*, véase Gram., §§ 97 y 126.

gravidumne, *gravedumpne*, *gravidumbre*, *gravedumbre*, de gravitudĭne-m, 'molestia, dificultad, esfuerzo', CAMP., E. R. y M. 3, var. 26; CAMP. 12, var. 35; M. 25, l. 5.

gree, *grey*, de gregem, v. Gram., § 98; 'grey, rebaño', B. R. I y M. 142, var. 8.

gruador, v. *agurador*.

gualardon, *galardon*, del ital. *guiderdone;* prov., *guazardon, guiardon, guierdon;* ant. fr., *guerredon, guerdon;* port., *galardão;* ant. cat., *guardó;* lat. m., widerdonum. Del ant. alt.-al. *widerlon*, comp. de *widar*, en retorno, en pago, y *lôn*, recompensa. Las formas casts. *gualardon, galardon* y la port. *galardão* parecen ser metátesis de *guadarlon;* v. DU C., VIII, 415; Diez, WÖRT. 180; Litt., DICT., II, 1950, en *guerdon;* 'galardón, premio, recompensa', MALP. I, etc., V, l. 4; CAMP., V, var. 17: *galardon*.

gualardonar, *galardonar*. del anter., 'galardonar', M. y BEX., etc., 79, var. I.

gualdad, v. *egualdade*.

guanar, v. *ganar*.

guardador, *gardador*, de *guardar*, 'carcelero', M. y CAMP., 127, var. 2.

guardamiento, del sig., 'guarda, defensa', E. R., XIV, var. 12.

guardar, *gardar*, del ant. alt.-al. *warden*, custodiar, guardar; en él tuvieron origen los vocs. lats. m. gardingus, oficial palatino a quien estaba encomendada la custodia del rey y su palacio; *gardianus*, guardián, prior entre los franciscanos; cp. belg., *waeren* y *bewaeren*, fr., *garder*; Voss., *De Vitiis sermon.*, l. II, cap. VIII, en *guardia*. — Forma notable: *guardardes*, guardareis, CAMP., IV, l. 3; trans., 'guardar, conservar', CAMP., I: «... he depois amonestó todo el concello,... que diesent estudio et fimencia de *gardar* los derechos de sancta iglesia...» El texto lat.: «ad *conservanda* iura ecclesiastica», FOR. JUD., I, proem.; || [2] 'guardar, observar', CAMP., III, l. 2: «Et en esta manera será *gardada* la lee por siempre en todos sos fechos...» «He todo omne que deve seer rey,... deve fazer sagramento que garde esta lee en todas cosas.» El texto lat.: *custodiat*, FOR JUD., II, col. I; || [3] 'guardar, mirar, observar, tener en cuenta', M. 17, l. 17: «E otrosí deve omne *guardar* (CAMP., var. 9, *gardar)* quanto mas fuere porlongado...» El texto lat.: «*servabitur*»; || [4] 'mirar, atender, observar', ESC. 3, 2, var. 25: «El fazedor de las leyes non deve fazer el derecho en desputacion, mas deve *guardar* el derecho, et non deve *guardar* decebimiento...»; || [5] 'guardar, librar', M. 114, ley 12: «... si el sennor lo quisiere fer matar, o lo quisier *guardar* de muerte, sea en su poder». El texto lat.: «vitam servare», FOR. JUD. 89, l. 12; || [6] 'mirar, imitar', ESC. 3, 2, var. 22: «Et por ende non debemos *guardar* la persona del vocero, mas debemos *guardar* ordenamiento de derecho»; || [7] *reflex.*, 'callarse, retirarse', BEX. 24, var. 19: «... non dexe [el iuez] nenguno trabaiarse en el pleyto por ayudar a la una de las partes, o destorvar el otra. E si alguno no lo quisiere dexar de fazer por el iuez, o si non se quisiere *guardar* por su mandado,... peche X sueldos.» Los cód. B. R. I, «callar»; B. R. 3, «calar»; MALP. I, «quitar»; S. B., «quidar». El texto lat.: «Quod si admonitus quisquam fuerit ut in causa *taceat*, ac praestare causando patrocinium non praesumat, et ausus ultra fuerit parti cuiuslibet patrocinari...», FOR. JUD. 17, l. 2; || *guardar*, por *guardarse*, M. 29, l. I.

guardardes, v. el anter.

guarir, *guarecer;* (ital., *guarire, guerire;* fr. ant., *garir;* fr. mod., *guerir;* del gót., *varjan;* ant. alt.-al., *werjan;* mod., *wehren*. De ahí, además de *guarir*, el subst. port. *guarita, guerida;* cast., *garita, guarida;* ant. fr., *garite;* mod., *guérite;* del alt.-al., *warid, werid*. Diez, WÖRT., 178. El verb. *guarecer* es un incoat. de *guarir*, 'sanar, salvar', GLOS.; || [2] *intrans.*, 'sanar', fig.: 'venir

a la vida de la fe, salvarse', MALP. 2, 199, l. 18: «... e les abramos alguna carrera [a los non fieles] pora vevir e *guarecer*...» El texto lat.: «veniendi ad vitam», FOR. JUD., 158, l. 18. En la misma función intransitiva por reflexiva, bien que con sentido propio, lo emplea Berceo, S. DOM., c. 295: «Avien cueita e duelo todos sus connosçientes, | Non sabian quel fiçiessen amigos, nin parientes, | Metió en una casa qualque fomientes, | Que non *guarrie* la duenna por emplastos calientes». IDEM, c. 442: «Non osaron los moros nunqua iamás foir, | Ca non sabien conseio que pudiessen *guarir*.» MILAG., c. 480: «Nunqua mas fo osado al monge escarnir, | Ante passó grant tiempo que podiesse *guarir*.» ID., c. 607: «Quando de la grant nave quisse fuera salir, | ... Vedia que de muerte non podia *guarir*.»

guarnescimiento, *guarnecimiento, guarnicimiento*, v. *guarnimiento*.

guarnir, *guarnescer, guarnecer, guarnicer*; (ital., *guarnire, guernire;* prov. y fr., *garnir*); del al. *warnon*, guarnecer. Las formas 2.ª, 3.ª y 4.ª son incoativas y están representadas por los substs. verbales del artíc. sig.; partic., 'pertrechado, armado', M., 160: «... lieve sus siervos... e demuéstrelos bien *guarnidos*... de loriga,...»

guarnimiento, *guarnescimiento, guarnecimiento, guarnicimiento*, del anter., 'guarda, defensa', CAMP., ESC. 4 y MALP. I, XIII, var. 26; CAMP., XIV, l. 17.

guerrear, *guerear, guerreyar, guereyar, guarreyar*, denomin. de *guerra:* prov., *guerra, gerra*; ital. y port., *guerra;* en textos lat. m., w e r r a, «litigium, controversia, bellum»: «rixas et dissensiones quas vulgus *werras* nominat.» *Werra* es voc. perteneciente al ant.-alt.-al.; ant.-ingl., *werre;* mod., *war*. El lat. m. formó del subst. *werra* los verbos *werrare, werriare*, etc., de donde las varias formas de este artículo; v. Voss. *De vitiis sermon.*, 72; Diez, WÖRT. 179; DU C., IV, 131; VIII, 414; Litt., DICT., II, 1953; *trans.*, 'inquietar, acometer', el GLOS.: 'dañar, perjudicar', M. 133, epígr. VII: «Que si el sennor non es en la casa..., nengun omne non le deve *guerrear* (B. R. I, var. 2, *guerear)* la casa»; ID., 134, l. 7: «Nengun omne non *guerree* (S. B., var. 34, *guerreye;* B. R. I, *guereye;* ESC. 2, *guarreye)* casa aiena mientra el sennor es en la hueste.» El texto lat.: *inquietet*, FOR. JUD. 104, l. 7.

guidar, *guiar*, ital., *guidare;* prov., *guidar, guizar* y *guiar;* fr., *guider;* cast. mod. y port., *guiar*. Hase propuesto como origen de este verbo el gót. *vitan*, «observar», aunque con algunos reparos; v. Diez, WÖRT. 180; Litt., DICT., II, 1958; *reflex.*, 'guiarse', S. B. 24, var. 18.

guiñamiento, *guinamiento*, de *guiñar*, y éste de *guiño;* del bable *güeyino*, deriv. de *güeyo*, por *vueyo, ueyo*, ojo; cp., *uueyo;* 'espanto', M. y S. B. 142, var. 10.

guisa, port., *guisa;* prov., *guisa, guia;* fr., *guise;* ital., *guisa;* del ant.-alt.-al., *wîsa;* manera, mod., *weise;* Litt., DICT., II, 1962, 'manera, modo', B. R. 2, 12, var. 13; B. R. I, 116, var. 36; M. 12, l. 7; 20, l. 24; 101, l. 2; || *menor* ≈, estado plebeyo o siervo, M. 20, l. 24; MALP. I, 63, l. 1; TOLED. 73, variante 8, etc.; || *mayor, --grand* ≈, estado noble o libre.

guisar, denomin. de *guisa*, 'excogitar, amañar', MALP. 2, 110, var. 16: «E por ende establezemos que tod omne que fiziere mal a otro, o dize que non sabie las leyes,... o fuere osado de *guisar* o de fazer lo que en las leyes non es contenido...» El texto lat.: *excogitare*, FOR. JUD. 85, l. 5; MALP. 2, 114, var. 32: «Mas porque es mas enculpado aquel que lo manda fazer, e lo *guisa*, que aquel que lo obedesce, e lo face de fecho, establescemos,...» El texto lat.: «consilio... insistens», FOR. JUD. 89, col. 2.

Gundemarus, 'Gundemaro', rey godo, ESC. I, XVI, col. I.

H

ha, por *a*, v. *amostrar*.

habitu, *abito*, de h a b ĭ t u - m , 'hábito', B.R. 3, 61, var. 13 y M., ib., l. 3.

hajar, v. *fallar*.

hata, *hasta, fata, fasta, ata*, del arábe *hatta*, 'hasta', CAMP. 69, var. 15; ESC. 1, 100, var. 8; M. y ESC. 2 y 5, 10, var. 23; ESC. 6, ib.; B.R. 1, 33, var. 5; 'de', M. 33, tít. IV, XII: «*Hasta* quanto tiempo puede seer el omne testimonio»; S.B., íd., var. 5: *Hasta* quantos annos...», etc.; || *fatal*, 'hasta el', TOLED. 148, var. 19; || *fasta*, 'hasta, de', ESC. 2, 33, var. 5; || 'dentro de', M. 17, l. 17; 31, l. 7; 153, l. 9.

hatagora, proclís. y contracc. de *hata* y *agora*, v. Gram., § 52; 'hasta ahora'; ESC. 1, 100, var. 8.

haver, *aver*, de h a b ē r e , 'tener, haber'. Formas notables: *ha*, tiene, ESC. 1, 81, var. 39; *a, ay*, hay, M. 12, l. 8; 157, epígr, IX; *ant*, han, CAMP. VIII, l. 9; *avemos*, tenemos, CAMP., X, l. 9; *avedes*, tenéis, ID., IX, l. 3; *ovo*, hubo, M. 10, l. 5; *averá, avrá*, habrá, B.R. y CAMP., IV, var. 28; *avet*, habed, CAMP., IV, l. 3; *avie*, había, M. 162, l. 9; *avirie*, habría, M. 108, l. 3; *oviesse*, hubiese, CAMP., XI, l. 10; M. 10, l. 5; *oviermos*, hubieremos, M. 187, l. 1; *ovieren*, hubieren, CAMP., XI, l. 12; *avudo*, habido, ESC. 6, II, var. 10; *a*, 3.ª pers. del sing., ha, tiene; *pass.* a = hay: M. 157, tít. II, epígr. IX: «que deve ser guardado si guerras *a* en Espanna».

haz ferido, v. *fazferido*.

he, conj , v. *et*.

hebrero, v. *febrero*.

herba, *erba, erva, yerba, yerva*, de h e r - b a - m , v. Gram., §§ 8 y 33; 'veneno', CAMP. 120, var. 10: «Si algun omne es acusado de furto, o que dió *herbas* (M., *yerbas*) e vino (los demás códs., o venino) a beber, o dotras cosas tales, el quel acusa vaya antel sennor o antel iuez de la tierra, que lo pesquira, e sepa el fecho.» El texto lat.: «*veneficio, maleficio*», FOR. JUD. 93, l. 5; ESC. 6, 33, var. 11: «Los omicieros e los sortoreros e los siervos... e los que dan *ervas*... (M., *yerbas*...) estos non deven recebir por testimonio en nenguna manera». El texto lat.: *venefici*, FOR. JUD. 23, l. 1; M. 104, tít. II: «De los que dan *yerbas*»; ID., ib., epígr. II: De los que dan *erbas*» (E.R., *yerbas*); ID., en la ley: «e... aquellos que dan *yerbas* deven aver tal pena, que si aquel a quien dieran las *yerbas* murier, manamano deven seer penados los que ie las dieron e morir mala mientre. E si por ventura escapar de muerte aquel que las bevier, el que ie las dio deve ser metudo en su poder...» El texto lat.: «De... *veneficis*.. *veneficos*, id est, qui *venena* conficiunt», FOR. JUD. 81, ley 2.

hereche, v. *herege*.

heredade, *heredad, heredat, eredad, eredat*, de h a e r e d i t a t e m , 'herencia', ESC. 6 y MALP. 2, 67, var. 9; M. y ESC. 2, 66, epígrafe XII, var. 16; S.B. 164, var. 18; || [2] 'heredad, hacienda, tierra', M. y ESC. 5, 57, var. 14; M., S.B., etc., 89, var. 21; M. 140, l. 11.

heredamiento, del sig., 'herencia', CAMP., XIV, l. 17.

heredar, *heriedar, eriedar*. La 2.ª forma en el GLOS.; del lat. m. h e r e d i t ā r e , «jure hereditario obtinere», obtener por derecho de herencia, y también «in possessionem rei alijus mittĕre», poner en posesión de alguna cosa, DU C., t. IV, 195; 'instituir heredero', M. 73, l. 20: «e por ende establescemos que si el marido muriere,... el fiio que nasciere depues sea *heredado*» (TOLED., ESC. 3 y 5, *heredero*). El texto lat.: *fieri haeredem*, FOR. JUD. 55, l. 19. Pudiera creerse que *heredado*, en ese pasaje, no es verdadero partic., sino un adj. substantiv. que significa «heredero», de acuerdo con la var. y con el propio texto original. Mas el ejemplo siguiente no deja lugar alguno a la duda, M. 77, l. 1: «Mas si estos [fiios] que asi erraron, pidieren merced a sus padres, e los padres

los recibieren en amor, e los *heredaren* (TOLED., e los *heredan;* ESC. 3, e los *heredaron)* non deven perder la heredad por ende...» El texto lat.: «successores instituerint», FOR. JUD. 59, l. 1; *eriedar,* GLOS.

heredat, v. *heredade.*

heredero, *herediero,* de *heredar,* 'heredero', M. y S.B. 82, var. 6.

herege, *erege, hereche,* del lat. ecles. h a e r e t i c u - m, v. Gram., § 14, 'hereje', M. y B.R. 1, 175, var. 18; M. 178, l. 3.

heriedar, v. *heredar.*

hermano, *hermana, ermano, ermana, hirmano, hyrmano, hyrmana,* de g e r m a n u m, g e r m a n a - m; 'hermano, hermana', M. y BEX. 37, var. 28; B.R. 3, 49, var. 2; 56, var. 23; M. 65, l. 2.

hi, adv., v. *i.*

hi, pron., v. *elli.*

hijo, v. *fillo.*

hirmano, v. *hermano.*

ho, conj., v. *o.*

homicio, v. *omicidio.*

homillosamient, v. *omiliosa mientre.*

homine, *omne, ombre, umbre, huembre, ome,* de h o m i n e - m. Respecto de la última forma, dice el GLOS.: «En los códices antiguos se halla esta voz escrita con una virgulita o raya encima, que equivale a *n,* debiendo leerse *omne...* Puede juzgarse que en donde se lee *ome* fué por omisión de escribir la rayita»; v. Gram., §§ 39, 40, 50 y 91; 'hombre', MALP. 1, 111, t. v: «Titol de las muertes de los *homines* (TOLED. y ESC. 4, var. 28, *omnes;* MALP. 2, *omes)*»; M. 48, l. 6: *huembres;* ESC. 6, 15, var. 27: *umbre*; S.B. 18, l. 22, y B.R. 1, 127, var. 22: *ome*; ESC. 6, 29, var. 9: *ombre*; || *Omne de grand guisa,* hombre noble, M. 140, l. 14; 163, l. 3; || ≈ *de menor guisa,* plebeyo, ID., ibid.; || ≈ *menor,* hombre de humilde condición, plebeyo o siervo, TOLED. 28, var. 5. Está opuesto a *omne poderoso* || ≈ *de órdene,* 'ordenado, que ha recibido órdenes eclesiásticas, CAMP., XIV, l. 16; || [2] 'gente', M. 142, epígr. XXI: «... dicirlo a los *omnes,* e a los vecinos». El texto lat.: «*homines*... proximos vel vicinos», FOR. JUD., 114, l. 23; || [3] 'procurador, súbdito', ESC. 6, 15, var. 27: «... pues que el sennor de la tierra lo sopiere, piense de lo emiendar por sí, o por su *umbre...*» (M., *omne);* M. 29, epígr. 1: «Que los príncipes e los obispos non pueden traher el pleyto por sí, mas por sus *omnes*» (ESC. 6, *ombres*). El cód. B.R. 3, «personeros». El texto lat.: «subditos», FOR. JUD., 20, ley 1; || [4] 'ministro, comisionado', M. 117, l. 16: «... si fuyer al altar [el que faze el omizillio] el *omne* quel quiere prender, no lo deve ende a tirar...»; || [5] 'reo', M. 127, l. 5: «El iuez que iusticia el *omne* de muerte, que non era enculpado, deve morir...»; || [6] 'alguien, uno', M. 141, l. 14: «E si algun omne fuerza el ganado que tiene *omne* en corte, por danno que fizo,... peche ocho sueldos al que fizo el tuerto...»; M. 94, l. 6: «Cuemo deve *omne* demandar la debda que deve el muerto...»; ID., ib.: «Si algun omne es culpado, hy en su vida non el (le?) fuere demostrado, non es tuerto que lo demuestre *omne* despues de su muerte.» El texto lat.: «post mortem possit inquiri», «quisque», FOR. JUD. 73, l. 6; || [7] 'nadie', M. 139, l. 9: «Si algun omne ha vinna o prado en logar en que ha fructo o pasto, e por ventura feciere cerca a derredor tamanna, que non pueda *omne* passar sinon por la vinna o por la miesse, el que passa, si fizier algun danno, no es tenudo de ge lo meiorar.» El texto lat.: «ut non nisi per vineam transitus esse possit», FOR. JUD., 108, l. 9.

honestad, v. *onestade.*

honestado, part. pas. de *honestar,* h o n e s t ā r e, deriv. de h o n ē s t u s, 'adornado, el que tiene alguna cosa en estado perfecto', GLOS.; E. R. 5, var. 35: «... el pueblo que es *honestado* (BEX., *honesto)* de salut, non podría seer venzido». Otros cuatro códices siguen la var. del E. R. Todos los demás escriben «en estado». El texto lat.: «in statu salutari», FOR. JUD., 3, l. 6. Cabe sospechar si la var. *honestado* será errata, debida a confusión fonética de ese voc. con «en estado»; en cuyo caso, de ahí pudo venir la otra var. *honesto.*

honestat, v. *onestade.*

hora, de h o r a - m, 'vez', ESC. 1, 113, variante 19.

Horius Flavius, 'Ervigio', ESC. 1, XVI, col. 1, v. *Recesvindo.*

hoste, *hueste, ueste, ueste,* de h o s t e - m, 'hueste, ejército, campaña', B.R. 1 y M. 41, var. 25; CAMP. 71, var. 4; 98. var. 33; M., ib.; *ueste,* B.R. 1, 71, var. 4.

hu, adv. de lug., v. *u.*

hu, conj. disy., v. *o.*

huebra, v. *obra*.
huembre, v. *homine*.
hueste, v. *hoste*.
huevra, v. *obra*.
humildat, v. *humilidaa*.
humildosamientre, v. *omiliosa mientre*.
humilidad, *humilidat*, *humildat*, *omildat*, *omillad*, de humilitat-em; deriv. de humĭlis, v. Gram., §§ 45 y 110, 'humildad', MALP. 2, ESC. 4, S. B., CAMP. y ESC. 3, IV, var. 6.
humillosamiente, *humillosamientre*, v. *omiliosa mientre*.
husu fructu, v. *uso*.
hy, adv., v. *y*.
hy, conj., v. *et*.
hye, v. *seder*.
hyrmano, *hyrmana*, v. *hermano*.

I

i, *y, hi, hy*, adv. de lug.: ital. ant., *i;* ant. prov. y port., *y, hi*; fr. y cast. mod., *a-hi;* ital., *vi, ivi*: de i b i, allí, v. Diez., GRAMM., II, 433; Azaïs, DICT., III, 712, 'allí'; la primera forma sólo se encuentra en *desdí, desi,* proclís. de la prepos. *desde, des* con *i;* las otras en los cód̀s. ESC. I, XV, apéndice, col. 2; CAMP., 34, var. 13; M. 37, l. 10; B.R. 3, 39, var. 13, etc.; || [2] 'allí, en él', S.B. 18, l. 21, 'en ella'; ESC. 3, 196, var. 4, col. 2, 'en ellos'; M. 38, l, 1; 'de ella, con ella'; M. 87, l. 9.

ia, por *ie*, v. *seder.*

iacer, *yacer,* de j a c ē r e, estar echado; formas notables: *yaz*, M. 192, l. 11; *yogo*, M. 63, l. 7; *yaga*, M., ib., 'estar, hallarse', ESC. I, XV, apénd., col. 1: «... en qual *iace* la misericordia encubierta...»; || [2] 'estar consignado algo, constar alguna cosa', ESC. I, 33, var. 33: «... el escripto en que *yace* lo que dixo...»; M. 43, l. 17: «... ni en ninguna manera la testimonia non deve seer recibida que diga otra cosa, si non lo que *iaze* en el escripto.» El texto latino: «qui aliquid aliud protestetur quam quod prolata donatoris scriptura testatur», FOR. JUD. 32, l. 17; M. 192, l. 11: «... si algun judío leyere los libros, e estudiare en los escriptos de los judíos, en que *yaz* la contradicion de la fe de Cristo,... rayanle la cabeza en conceio...»; || [3] 'fornicar', M. 63, l. 7: «en la ley de suso avemos dicho qual pena deven aver los que casan con las parientas; mas todavia porque non deven aver menor pena aquellos que *yazen* con las mulieres de los padres o de los ermanos ennademos en esta ley que ningun omne non ose *yazer* con la barragana de su padre o de su hermano, o con la mugier que sopier que *yogó* so padre o so hermano..., ni el padre non *yaga* con la mugier que *yogó* el fiio.»

iaiunar, v. *ieiunar.*

ia mas, *iamas*, v. *jamays.*

ianeyro, *ianero, ienero, jenero, genero, chenero, enero, ennero, janera, genera*, adj., de j a n u a r i u - m, j a n u a r i a - m; v. Gram., §§ 14, 42 y 93, 'cosa perteneciente al mes de enero', B.R. 2, 82, var. 11: «calendas *janeras*» (B.R. 1, kalendas *generas);* || [2] u. c. subs., 'enero', ESC. 1, apénd., columna 2; E.R., M., ESC. 6 y CAMP. 48, var. 28; M., B.R. 1, S.B., CAMP. y BEX. 81, var. 33.

idade, *edat, eidad, ydat*, de a e t ā t e - m, v. Gram., §§ 5 y 44, 'edad', ESC. 6, 45, var. 15; 58, var. 2.

idus, *idos*, de i d u s, una de las divisiones del mes entre los romanos, 'idus'; || *otro día de idus* (S.B., var. 27, *idos) ennero*, el 14 de enero, M. 48, l. 6.

idvos, v. *ir.*

ie, verbo, v. *seder.*

ie, pron., v. *elli.*

ieiunar, *geyunar; iaiunar, ayunar*, del latín ecles. j e j u n a r e, denomin. del clás. j e j u n i u m, ayuno; 'ayunar', CAMP. 16, var. 34: «... deve iurar el obispo que los costringa [a los sacerdotes rebeldes al mandado del juez] que *ieiunen* (ESC. 3, *geyunen;* ESC. 5, etc., *iaiunen;* M., *ayunen)* por XXX días».

ielo, por *ie lo*, v. *elli.*

ienero, v. *ianeyro.*

iente, v. *gente.*

Iesuchristo, *Iesucristo*, 'Jesucristo', ESC. 2, 1, var. 11; CAMP. 10, l. 9.

ietallas, v. el sig.

ietar, *getar, echar, eichar*, de j a c t ā r e, o e j e c t ā r e, lanzar, arrojar, véase Gram., § 100; 'echar, expulsar', CAMP., IX, var. 37: «... mandamos... que todo omne de los godos, et del poblo de Espanna que quebrantar la fe, et el iuramento, que a fecho al rey, polla gardar, et por gardar el regno,... sea primeramientre enculpado contra Dios, et sea *ietado* (MALP. 1, etc., *echado)* de la iglesa de los christianos...» El cód. E.R., «*deechado*»; CAMP., X, l. 9: «... todo omne que quiser tomar el regno por forcia, departido sea de toda la companna de

los xãnos, et *getado* de sancta iglesa...»; CAMP., XIV, var. 5: «Nenguno non conselle por o perdant el regno, o que sean *ietados* del regno nen él |el rey|, nen sus fillas. Nenguno non osme de *ietallas* (los demás cód. *ietarlos* referido a *fillos)* del regno, si non por derecha culpa...»; ID., ib.: «Et si algun rey, o algun omne de ordene contra esta nuestra costitución fecier algun dapno a los fillos del príncipe... o los *ietaren* del regno, o consentiren que sean *ietados* del regno,... sea escomungado por siempre...»; M. 63, l. 7: «E si alguno fiziere tal cosa,... su buena ayan los fiios legitimos, si los ovier, e si non los ovier, áyanlo sus herederos más propincos, y él sea *echado* (E.R., *eichado)* de la tierra»; || [2] 'exponer', 4.ª acep. de la Academia, M. 75, l. 2: Si el siervo o la sierva *echan* su fiio,... pues quel ninno fuere criado, aquel que lo crió deve aver la tercia parte de lo que val.» El cód. B.R. I, «enecha». El texto lat., *projicere* y *exposuerint*, FOR. JUD. 57, l. 2; || [3] partic. pas., 'expósito', M., ib., tít. IV: «De los ninnos *echados*»; sin variantes. El texto lat.: «de expositis infantibus», FOR. JUD. 57, título IV; || [4] 'extirpar', CAMP. 5, var. 25: «Pues que las cosas todas fueren complidas en paz, e toda contienda fore *getada* (M., fuere *echada)* dentre los príncipes, e de entre los cipdadanos,... pueden ir contra los enemigos, e constrastallos esforziada mientre...» El texto lat.: «iurgiorum peste *seclusa*», FOR. JUD. 3, l. 6, col. 1.ª

iglesa, *iglisia*, v. *ecclesia*.

ignorancia, *ignoranza, innoranzia*, de i g n o r a n t i ă - m, v. Gram., § 217; 'ignorancia', M., TOLED., etc., ESC. 3, 8, var. 21.

igoal, *igual*, v. *egual*.

Iherico, 'Jericó'.

il, pron. y artíc., v. *elli*.

Iliturgi, *Iliturge*, M. y B.R. I, 180, var. 19. Es nombre de ciudad, correspondiente a la antigua *Iliturgi*, de Plinio y Livio; según otros, *Iliturgis;* en Apiano, *Ilurgia*, hoy Santa Ponciana, junto a Andújar; v. Flórez, ESP. SAGR., t. XII, 368, 369.

in, *en*, prepos., de i n, v. Gram., §§ 193 y 210; 'en', E.R. 42, var. 17; la forma corriente, *pass.*; || [2] 'a', M. 66, tít. II, epígr. I; 83, l. 4; 13, l. 10; || [3] 'acerca de', M. 51, l. 7; || [4] 'sobre', M. 96, l. 9; || [5] 'con', M. 74, l. 3; TOLED. 174, var. 31; || [6] 'para con', CAMP., II, l. 1; || [7] 'contra', CAMP., X, l. 9. Modos adverbs.: || *en uno*, juntamente, en un mismo paraje, CAMP., I; || *en ante*, antes, M. 114, l. 12, etc. Los textos en la Gram., § 288.

inchacion, *inchazon*, de *inchar*, v. el sig.; 'hinchazón, inflamación', ESC. I y MALP. 2, 107, var. 27.

inchante, del sig., 'levantado, crecido'.

inchar, *enchar*, port., *inchar;* ital., *enfiare*, de i n f l a r e, v. Diez, WÖRT., 459, cp. el vb. sig.; 'hinchar', TOLED., B.R. I y M. 107, vars. 26 y 27.

inchir, *enchir, enxir, henchir*: port., *encher*; ital., *empiere;* ant. port., *emprir*, de i m p l ēr e, v. Diez, WÖRT. 459; 'henchir, llenar', BEX., VI, var. 28: «... todo lo querian pora sí retener elos príncipes en tal manera que *inchien* (CAMP., *enchien;* ESC. 3, *henchian;* B.R. I, *enxian;* ESC. 6, *enxen)* ben sos vientres...»

infamia, *enfama*, de i n f a m i a - m, de i n, contra y f a m a, fama, 'infamia', MALP. 2 y ESC. I, 114, var. 9.

inferno, del lat. ecles. i n f e r n u - m, clás., i n f e r n u s, cosa que está debajo, de i n f r a, 'infierno', CAMP., X, l. 9.

inimizdad, v. *enemistade*.

iniusticia, de i n j u s t i t i a - m, 'injusticia', MALP. 2, XV, apénd., var. 14.

innoranzia, v. *ignorancia*.

insinnamiento, *ensennamiento, ensinnamiento*, de *insinnar*, 'enseñanza, doctrina', M. y B.R. I, I, var 15, CAMP., I; v. *ensinnar*.

invencio, por *inventio*, i n v e n t ĭ o, de i n v e n ī r e, encontrar, *Invencio Sancte Crucis*, la Invención de la Santa Cruz, ESC. 3, 190, var. 5.

inviar, *enviar, embiar*, de i n v i ā r e, compuesto de *in*, en y *via*, camino; 'enviar', CAMP. y M. 16, var. 28; ESC. 3, 135, var. 3; B.R. I, 134, var. 28: «envió», por «embidó».

invidia, *envidia, enveia*; i n v i d i a, v. Gramática, § 113; 'envidia, odio', ESC. 5 y CAMP., XIV, var. 20; MALP. 2, 35, var. 4, bis; M. 203, l. 6.

io, pron., v. *elli*.

iogar, de j o c a r i, chancearse, 'jugar', ESC. 3, 113, var. 16.

iogo, *iogo, iuego, yuego*, de j o c u - m, 'juego', B.R. I y MALP. I y 2, etc., 111, var. 34; B.R. 2, TOLED., etc., 113, var. 14.

ioicio, v. *iudicio*.

iornada, del ital., *giornata*, deriv. de *giorno;* prov. y ant.-cat., *jorn.;* fr., *jour*; de

d i u r n u - m , adj., deriv. de *dies*, día; 'jornada', B.R. I, 152, var. 17.

ipocrisia, del gr. ὑποκρισία, 'hipocresía'.

ir, de I r e , 'ir'; formas notables: *it*, id., ESC. 3, 197, var. 4 de la pág. anter.; *idvos*, idos; *vaye*, vaya, B.R. I, 135, var. 12; || ~ *carrera*, irse su camino, M. 137, l. 3, ESC. 3, 107, var. 20.

ira, *ierra*, de i r a - m , 'ira', ESC. 6, IX, variante 8: «onde si nos queremos gardar de la *ira* (CAMP., *yerra*) de Christo,... nos devemos onralo». La var. del cód. de CAMP. nos parece errata. El texto lat.: «divinam *iracundiam*», FOR. JUD., V, l. 9.

Isaya, *Iaia* (pronunc. *Isa-i-a*), 'Isaias', CAMP. y ESC. 2, IX, var. 4.

iscripto, v. *escripto*.

islas, por *milias*, 'millas', ESC. 5, 105, var. 35 y por *villas*, M , ib., es errata evidente, si se tienen en cuenta el contexto romance y el texto lat.: «e aquellos que fazen circos de noche e fazen sacrificio a los diablos, estos atales o que quier que el iuez o so merino les podiere fallar o provar, faganles dar a cada uno CC. azotes, e sennalelos na fronte layda mientre, e fágalos andar por X *milias* (M., *villas;* MALP. I y B.R. 2, *islas;* ESC. 6 y BEX., *veces*) en derredor de la cibdat, que los otros que los vieren sean espantados por la pena destos. El texto lat.: «et decalvati deformiter decem *convicinas possessiones* circuire cogantur inviti», FOR. JUD., 82, l. 3.

isti, *esti, este, es*, de i s t e, 'esto', CAMP. 186, var. 7; CAMP. I: «esti libro...»; M. 152, l. 6: «... en *es* dia mismo»; la forma *este*, pass.; *desti*, de este, CAMP., IV, l. 3.

it, verbo, v. *ir*.

iubre, v. *aiubre*.

Iudas Escarioth, 'Judas Iscariote'.

iudez, v. *iudiz*.

iudgador, del sig., 'juez', ESC. 2, I, var. 2.

iudgar, *judgar, iutgar, iuzgar, iulgar*, de j u d i c ā r e , v. §§ 109, 110 y 228, 'juzgar', ESC. 6, I, var. 5: «El primero título ye de la esleycion de los príncipes, et del insinnamiento como devent *iudgar* (CAMP., *iulgar;* S.B. y ESC. 4, *iutgar*) derecho, et de la pena de aquellos que *iudgant* (CAMP., *iulgant;* S.B. y ESC. 4, *iutguent*) torto»; MALP. I, XI, var. 6: «he si alguno for allado, que conseie mal de so príncipe..., el que lo fecier *iuzgámosle* (CAMP., *iulgamoslo*) por escomungado, M. I, epígr. VII: «Cuemo deve *iudgar* (S.B., ESC. 2 y 4, *iutgar*; B.R. 2, E.R., ESC. 6, CAMP. y BEX., *iulgar*) el fazedor de las leyes»; || [2] 'establecer', MALP. 2, 188, col. 2: «e *judgamos* que aquel capítolo sea desfecho daquella ley, e que non aya firmedumbre, nin sea estable en nenguna guisa»; || [3] 'sentenciar', CAMP., IV, l. 3: «... et nengun de vos non *iulgue* sennero morte de omne nenguno, mas delantre los sacerdotes de Dios...» El texto lat : *sententiam ferat*, FOR. JUD., III, l. 2; || [4] 'juzgar, sentenciar, penar, castigar', E.R. 130, var. 8: «Quien se pone falso nombre o falso linaie,... sea *iudgado* cuemo falso.» Los demás cód.: «sea penado». El texto lat.: «*reus* falsitatis habeatur», FOR. JUD., 100, l. 6.

iudicio, *judicio, iudizio, iudizo, iuicio, juicio, ivicio, yuizio, iuycio, iuyzio, yuyzio, ioicio, joicio, iuizo*, de j u d i c i u m , v. Gramática, §§ 45 y 113; 'juicio, el acto de juzgar', ESC. 4, III, var. 6: «Convien seer en el *iudicio* (ESC. 6, *iudizo;* CAMP., *iuicio*) muy mansos e muy piadosos.» El texto lat.: «erunt in actibus *judicii*, mitissimi», FOR. JUD., II, l. 2; || [2] 'sentencia', E.R., IV, var. 9: «... et nengun de vos non *iulgue* sennero morte de omne nenguno, nen nengun *iudicio* (CAMP., *iuicio;* ESC. 3, *joicio;* ESC. 6, *iuizo*) dé de otras cosas...» El texto lat.: «*sententiam* ferat», FOR. JUD., II, l. 3; E.R. 3, var. 18: «El fazedor de las leyes deve poco e bien; e non deve dar *iudicio* (M., *iuyzio;* ESC. 3, *joicio*) dubdoso...» El texto lat.: «Erit concionans... *sententia* non dubius», FOR. JUD., I, l. 6; M. 21, l. 27: «... el *iuyzio* que fuere fallado desta manera, que non seya dado con derecho...; mandamos que sea desfecho, e non vala nada». El texto lat : «quum repertum fuerit... quodcumque *iudicium* non iustitia... *esse confectum*», FOR. JUD. 15, l. 27; ID., 39, l. 5; 92, l. 10; 126, tít. IV; ESC. 3, 134, var. 8, etc.; ESC. 2, 25, var. 47: «... ni faga [nenguno] nenguna abenencia con el otra parte, mas entienda siempre en razonar el pleyto, fasta que el rey de su *iudicio*» (ESC. 6, *iudizo;* M , *iuyzio;* ESC. 3, *ioicio;* MALP. I, 63, l. 1: «... la mulier que se casó contra su voluntad del primero marido en adulterio, e aquel que la tomó por mugier, seyan metidos en poder del primero marido, e faga dellos lo que quisiere, todavia en tal manera si non eran partidos por

iudizio, o si el marido primero non se casó con otra». El texto lat: «Si tamen *causa* inter priorem maritum et uxorem adhuc *inaudita manere* constiterit», FOR. JUD. 47, l. 1; || [3] 'juicio, ley', ESC. I, XV, apénd., col. 1: «Los *iudicios* son dos: el primero *iudicio* es el de los evangelios, en el qual iace la misericordia encubierta... El segundo *iuycio* es el *iuycio* del regno que es manifiesto, con el qual se mantiene el provecho del pueblo, et el mantenimiento de las cipdades»; ID., 172, var. 7; || [4] 'Juzgado, sala donde se celebran los juicios', M. 28, l. 9: «Todo omne que a pleyto, e da el pleyto a algun omne poderoso que por su ayuda daquel omne poderoso pueda vencer su adversario, deve perder la cosa y el pleyto... E el iuez si aquel poderoso quisiere razonar en el pleyto... deve levar dél dos libras doro,... y echar el poderoso fuera del *yuizio* por fuerza.» El texto lat.: «liceat [iudici] de *iudicio* 'potentem] abiicere», FOR. JUD. 19, l. 9.

iudio, *judío*, de j u d a e u - m , voz de origen hebreo; 'judío', CAMP., III, l. 2; M. 174, var. 3.

iudiz, *iudez, iuiz, juiz, iuyz, juyz, iuez, iuuez, iuvez, iuiez*, de j u d ĭ c - e m , v. Gram., §§ 6, 111 y 127, 'juez', ESC. I, XVI, apéndice, col. 1; ESC. 3, 2, vars. 33 y 43; B.R. 1, S.B. y E.R. 3, var. 28; E.R. 13, var. 28; B.R. 1, 16, var. 14; ESC. 3 y S.B. 18, var. 32; S.B. 19, var. 3; B.R. 1, 20, var. 4; S.B. 24, var. 34; 105, var. 7; ESC. 3, 202, var. 8.

iudizio, *iudizo*, v. *iudicio*.

iuego, v. *iogo*.

iuez, v. *iudiz*.

iuicio, v. *iudicio*.

iuiez, *iuiz*, v. *iudiz*.

iuizo, v. *iudicio*.

iulgar, v. *iudgar*.

iulio, *julia, julii*, 'cosa perteneciente al mes de julio', M. 180, l. 13, v. *kalendas*, de julio; MALP. 2, 100, var. 36: «kalendas julii».

iullio, de j u l ĭ u - m . v. Gram., § 76, 'el mes de julio', ESC. I, 13, var. 25.

iunneo, v. *yungir*.

iunner, *iunnir*, v. *yungir*.

iuntamiento, del sig., *iuntamiento del casamiento*, 'vínculo matrimonial', MALP. 2, 45, var. 9.

iuntar, intens. deriv. de j u n c t u m , de j u n g ĕ r e, 'juntar', ESC. I, XVI, ap., col. 2.

iur, v. *iuro*.

iura, *jura, yura*, de *iurar*, 'jura, juramento', ESC. 2, 16, var. 20; MALP. 2, 114, var. 9; FUEROS DE S. ZADORNIN, adición del año 1085; ap. Muñ., 32: «... iuraverunt senior Vela Gonsalvez de Arcileto in termino et colligerunt *iuras* merinos de rex...»

iuramentar, *iuramientar*, del sig., 'juramentar', GLOS.

iuramento, *iuramiento*, de j u r a m e n t u - m , 'juramento', CAMP. y B.R., etc., III, var. 26; M. 16, l. 17.

iuramientar, v. *iuramentar*.

iuramiento, v. *iuramento*.

iurar, *yurar*, de j u r a r e , 'jurar'; formas notables: *iurey*, juré, TOLED. 198, var. 14; *iuraredes*, jurareis, ESC. 3, 196, var. 4, col. 1; CAMP., III, l. 2; MALP. 2, 28, variante 18, etc.; || ≈ *con alguno*, conjurarse, formar parcialidad.

iuraredes, *iurey*, v. el ant.

iuria, *iurio*, v. el sig.

iuro, *iur, iurio, iuria;* todas esas formas parecen haber salido de j u r e, ablat. sing. de j u s , derecho. La 1.ª ofrecería en tal caso el cambio de *e* átona final en *o;* la 2.ª, apócope de la *e* originaria. Cuanto a *iurio, iuria*, pueden explicarse como formas analógicas de las latinas *per-jurium, in-juria*, sobre la base *iur*, v. Gram., § 197; 'poder', ESC. I, 81, var. 4: «... si algun omne forzar, o forzó a la eglesia alguna cosa de lo que dieron los fieles, si lo toviere en su *iuro*, (S.B., *iurio;* M., *iuria;* BEX., *iur*), o lo diera a otri, non le vala en nengun tiempo». El cód. MALP. 2, «periurio»; B.R. 1, «poder». El texto lat.: «suoque *iuri*», FOR. JUD. 62, col. 2. Texto romanceado del CONCILIO DE LEÓN; ap. Muñ., 75: «... se la yglesia tobier dalguna cosa en su *iur*,... mandamos que los possesores de la iglesia, que tienen el *iuro* (en la var.) que iurem».

iuso, v. *yusso*.

iusticia, v. *iustizia*.

iusticiado, partic. pas. del sig., 'juzgado', M. 35, l. 6; || [2] u. c. subst., 'procesado', M. 126, tít. IV: «De la gvarda y el ivicio de los *ivsticiados*.»

iusticiar, *justiciar, iustizar*, de *iusticia*, véase Gram., § 227, 'juzgar', TOLED. 21, vars. 18 y 19; || [2] 'castigar', M. 35, l. 6; 124, l. 20; || [3] 'ajusticiar, castigar', ESC. 6, 35, variante 8; || [4] 'ajusticiar, matar', M. 126, l. 3.

iustiza, v. *iustizia*.
iustizar, v. *iusticiar*.
iustizia, *iusticia*, *iustiza*, de j u s t i t i a - m, v. Gram., § 108; 'justicia', CAMP., II, l. 2; ESC. I, 5, var. 37; ESC. 6, 27, var. 42, etc.; || [2] 'pena', ESC. I, XV, apénd., col. 1: «... escusar la *iusticia*, que es llamada Talion».
iusto, subst. del adj. j u s t u - m, 'justo', CAMP., X, l. 9.
iustancia, por *iuntancia*, de *iuntar*, 'unión', B.R. I, 50, var. 33, v. *ayuntancia*.
iutgar, v. *iudgar*.
iuuez, *iuvez*, v. *iudiz*.
iuycio, v. *iudicio*.
iuyz, v. *iudiz*.
iuyzio, v. *iudicio*.
iuzgado, partic. pas. del sig., u. c. subst., 'juicio, proceso', ESC. I, XV, apénd., col. 2: «... si algun caso acaeciere de que non ay en estos iuyzios quistion nin titulo, non pueda facer la forma del *iuzgado*, nin iuyzio tenedero, si non rey católico...»
iuzgar, v. *iudgar*.
ivicio, v. *iudicio*.

J

jaga, v. *plaga*.

jamás, v. *jamays*.

jamar, v. *clamar*.

jamays, *ia mas*, *iamas*, de *ia*, j a m , y *mais*, 'siempre', ESC. 3, 192, var. 11: «... sea desterrado por *jamas*...»; ID., ib.: «... por *jamays*...»; TOLED. 5, B.R. I y ESC. 3, 153, var. 30: «Si algun omne vendier su siervo a omnes dotras tierras, e despues escapar, e se tornar para aquel lugar a sus sennores, e depues lo vendier otra vegada, sea constrinnido del iuyz quel reciba daquel quel compró, et tornel su precio, et *ia mas* el siervo sea en libertad, e dé el sennor otro tal por él a aquel quel vendió primero, et este otro, nol pueda vender (B.R. I, *nil pueda vender*), nin meter en servidumbre.» El texto lat.: «... et receptum deinceps servum nullo modo [dominus] inquietet, sed liber permaneat...»; «... *perenniter* idem servus in libertate persistat», FOR. JUD., 120, l. 10; || ² *iamas*, 'jamás', M. 59, l. 18: «E las mugieres que este mal fecieren reciban cada una ciento azotes, e *iamas* non se mescan con ellos.»

janera, *jenero*, v. *ianeiro*.

joicio, v. *iudicio*.

juderia, de *yudio*, 'judaismo', MALP. 2, 194, col. 1: «... non ayan carrera [los judios] a nengun afloxamiento por mostrar de fuera la cristiandad, e celar con sus corazones la *juderia*».

judgar, v. *iudgar*.

judicio, v. *iudicio*.

judío, v. *iudio*.

juicio, v. *iudicio*.

juiz, v. *iudiz*.

julia, *julii*, v. *iullio*.

jura, v. *iura*.

justiciar, v. *iusticiar*.

juyz, v. *iudiz*.

juzgo, de j u d ĭ c u m , genit. plur., de j u d e x ; v. Gram., § 135, 'de los jueces'; *Fuero Juzgo*, Fuero de los Jueces.

K

kalendas, *kalendes*, *kaliendas*, *calendas*, de k a l e n d a s , una de las divisiones del mes entre los romanos; 'calendas, el día 1.° del mes'; *kalendas generas*, *calendas janeras*, B.R. I y 2, 82, var. 11, BEX , 81, variante 32: «*kaliendas de genero*»; TOLED., 162, var. 16: «*kalendes genero*»; || ≈ *julias*, M., 180, l. 13; || ≈ *julii*, MALP. 2, ib., var. 36; || ≈ *marzas*, M., 184, l. 16; || ≈ *novembrias*, B.R. I, 161, var. 7.

L

l, pron. y art., v. *elli*.

laborar, de l a b o r ā r e, denomin. de *labor*, 'labrar'.

labro, de l a b r u m, 'labio', M. 109, l. 3.

laceria, *lazera*, de l a c e r i a - m, despojo, resto, en inscripciones, de l a c e r ā - r e, 'incomodidad', B. R. I, 69, var. 5: «... quando el fiio o la fiia del padre se quisiere casar, el padre *luegol* dé su parte de la buena de su madre, e retenga pora sí la tercia parte daquello quel diere por la *laceria* (M., *lazera*) que tomó con elo...»

lácrima, *lagrima*, de l a c r y m a - m, 'lágrima', ESC. 6 y CAMP., I, var. 32.

lado, v. *laido*.

laga, v. *plaga*.

lagar, verbo, v. *llagar*.

lagosta, de l o c u s t a - m, 'langosta'.

laguar, v. *llagar*.

laidamientre, *laydamientre*, adv., v. *laido* y *mientre*, 'fea, torpemente'; el GLOS.: 'fea, horrorosamente'; B. R. I, 87, var. 16: «... si el siervo vendiere omne libre o muier libre, reciba CC. azotes e sea sennalado en la fronte *laidamientre*,...» El texto latino: «decalvatus *turpiter*», FOR. JUD., 68, l. 11; M. 27, l. 8: «E si es siervo el que prendó, entregue lo que prendó, e reciba C. azotes, e sea sennalado *laydamientre*.» El texto lat.: «*turpiter* decalvatus in integrum mox reformet rem», FOR. JUD. 19, l. 8.

laido, *laydo*, *lado*, ital., *laido* «sozzo, deforme, brutto, sporco, non solamente di bruttura materiale, ma specialmente di bruttura e oscenitá di vizi.» CANC. DE BAENA, *laydo*, «feo, deforme»; vasc. *laido*, *laida*, en 32 compuestos que trae el DIC. de Aizkibel; delfin., *laide*, *laid;* gasc., bearn. y lemos, *lèd*, *lèt*, *lè;* cev., *lai;* ant. prov., *lai*, *lah*, *lahz*, *lag*, *laig;* cat. ant., *leig* «ilicit»; port. ant., *lait*. Del germánico: angl.-saj., *ladh* «odioso»; ant. alt.-al., *leid* «desagradable»; suec., *led*. La raíz de *laido* entra en los verbos romances, *deslaidar*, *deslaydrar*, *delaydar*, *eslaidar* y *enlaydar;* substs., *laydura*, *laydadura*, *laydamiento*, *deslaydamiento*, y advs., *laidamientre*, *laydamientre*, todos usados por el Fuero. El lat., l i v i d u s, que propone Mistral, no es aceptable. Tampoco lo es l a e d e r e, a que Raynouard se refiere; v. Diez, WÖRT., 186; Litt., DICT., III, 233; Scartazz., DIZ, I, 1099; Rayn., LEX., IV, 9; Mistral, LOU TRES., 179; Azaïs, DICT., 448; Aizk, DIC., II, 585; Labern., DIC., II, 145; 'rústico', M., 54, var. 9: «E si el siervo fuere muy *laydo* (ESC. 5, *lado*) o muy vil, e la muier otra tal, el sennor del siervo deve dar tanto a aquella muier libre, quanto valiere el siervo...» El texto lat.: «*rusticus*, aut vilissimus», FOR. JUD., 39, l. 9; ‖ [2] 'feo, torpe', MALP. 2, 189, l. 4: «E tod aquel que circuncisare a cristiano o a judio e feciere en sí o en otri tan *laydo* fecho...» En el texto lat. a «tan laydo fecho» corresponde el reproductivo *talia*, FOR. JUD., 151, l. 4; ‖ [3] 'malo, impío', MALP. 2, 200, l. 19: «... entienda su *laydo* fecho en adelantrar a descreído sobre los fieles cristianos.» El texto lat.: «discat... quam sit *impium*, infidos fidelibus præponere christianis», FOR. JUD. 159, l. 19.

lama, v. *flama*.

lamar, v. *clamar*.

lamor, proclis. del artic. *el* o *la* con el subst. *amor*, a m o r - e m, 'el amor', M. 183, l. 15.

lande, v. *glande*.

lano, v. *llano*.

laud, de *laude*, y éste de l a u d e - m, 'alabanza, elogio', ESC. 6, 2, var. 54: «... el que deve catar la *laud* de todos, que los pueda meior governar,... cuydando de todos, que de pro de uno solamientre». Los demás códs.: «salud», en distintas formas; voc. que se ajusta al texto lat. «alienae provisor *salutis*», FOR. JUD., I, l. 5.

laudar, de l a u d ā r e, 'loar, alabar', B. R. I, 70, var. 2: «... será *laudado*».

lavamiento, de *lavar,* l a v ā r e , 'lavatorio, purificación', M. 178, l. 4: «... por el *lavamiento* del batismo:...»

laydadura, v. *laydura.*

laydamiento, *deslaydamiento,* de *laydar,* v. el anter.; 'fealdad, mutilación', M. 109, var. 7: «... si las narizes son cortadas en alguna parte laydamientre, el iuez le faga fazer emienda segund que es el *laydamiento* (S.B , *deslaydamiento).* El texto lat.: «Si vero nasus ita *conlisus* fuerit, ut pars *turpata* narium pateat, iuxta quod *deturpationem* iudex inspexerit, damnare non moretur *percussorem*», FOR. JUD. 84, col. 2.

laydamientre, v. *laidamientre.*

laydo, v. *laido.*

laydura, *laydadura,* de *laido,* v. Gramática, § 221; 'rotura', M. 145, var. 17: «Si algun omne taia vestidos aienos, o los rompe, o los ensucia en tal manera que la ensucidura non se pueda toller sin *laydura* (ESC. 1, BEX., *laydadura)* del panno, peche otro tal vestido entero al sennor del vestido.» El texto lat.: «de *laesione* vestis», FOR. JUD., 113, l. 21.

lazera, v. *laceria.*

lazrar, de *lazerar,* denomin. de *laceria,* 'ser responsable', GLOS.

le, pron., v. *elli.*

le, artíc. en nomin., v. *elli.*

le, subst., v. *lee.*

lealdad, *lealdat,* v. *lealtat.*

lealmientre, adv., de *leal,* l e g a l e - m y *mientre,* 'con arreglo a la ley, legalmente', M. 49, l. 10: «Quando quier casar a si mismo, o a su fiio, o a su propinquo, puede dar arras de sus propias cosas,... o de qual cosa que quier que gane *lealmientre...*» El cód. BEX., *fielmente;* ESC. 6, *fielmiente.* El texto lat.: «*iuxta* modum legis latae», FOR. JUD. 35, l. 10.

lealtat, *lealdad, lealdat, lialdat, leetat, leytat,* del lat. m. l e g a l i t a t - e m , del clás. l e g a l i s ; l e g a l i t a s , toma en la Edad Media el sentido de «fidelitas», como en el Fuero; v. DU C., v, 58; 'lealtad, fidelidad', CAMP., VIII, var. 22: «Onde ¿qual esperancia pode aver el rey,... que [los que aesmant de quebrantar el sagramento, que ant fecho...] lo ayudarant contra los enemigos? ¿Como pode omne creer, que estos vivant en paz conas otras gentes, o que garden *lealtat* (ESC. 6, *lealdad;* ESC. 2, *lealdat;* E.R., *lialdat;* S.B. y ESC. 4, *leetat;* MALP. I, *leytat)* quando ellos no gardant lo que prometiéront, et el sagramento que ant fecho a so sennor?» El texto lat.: «juratam *fidem*», FOR.JUD., V, l.9.

Leandre (Sant) 'San Leandro', ESC. I, XVI, col. I.

lediar, v. *lidiar.*

lee, *ley, le,* plur., *leyes, lees, leis, leys,* subst. de l e g e - m , plur., l e g e s , v. Gramática, § 136; 'ley', CAMP., II, l. 2: «lee»; ESC. I, I, var. 14: «ley, leyes», etc.; CAMP., XI, l. 10, al fin: «le»; ESC. 6, I, var. 2: «lees»; ID., ib , var. 4: «leys»; ESC. 3, 187, var. 3: «leis»; *ley antigua,* ley de los romanos, *pass.*

legado, partic. pas., de *legar* 2, u. c. adj., 'allegado, cercano, próximo', S.B. 72, var. 7. El texto en *allegado.*

legadura, de *legar* I, 'ligadura, prisión', M. 151, l. 2.

legal, *legval, leigal,* 'legal, cosa perteneciente a la ley', CAMP. BEX. y MALP. I, I, var. 2: «cartas *legales*» (E.R., *legvales;* ESC. 3, *leigales).*

legar, I, v. *ligar.*

legar, 2, v. *llegar.*

légelo, v. *lexar.*

legitimado, *legítimo,* 'legítimo', ESC. 2, 62, var. 27: «E aquellos que son casados, que fizieren esta nemiga, sus fiios *legitimados* (M., *legitimos)* deven aver toda su buena...» El texto lat.: «eorum... filii, aut haeredes *legitimi*», FOR. JUD. 46, l. 5.

leguo, v. *leigo.*

legval, *leigal,* v. *legal.*

leigo, *leygo, lego, leguo, liego:* port., *leigo;* cat. y val., *llech, lleg;* catal. ant., *lláyc;* escrit.ª moz. toled., *láic* o *láico;* fr., *laïque,* de l a i c u - m, us. por Tertuliano en el sentido de seglar, gr., «popularis»; v. Simon., GLOS. 289; 'laico, lego', ESC. 2, E.R. y CAMP., X, var. 32; ESC. 3 y 6; E.R. y M. 16, var. 31; ESC. 5, B.R. 2, 3 y M. 61, variante 14; B.R.I y M. 162, var. 4.

leis, v. *lee.*

leixar, *lexar, dexar,* pic., *laicher;* prov., *laissar, laisar;* catal. ant., *leixar;* fr., *laisser;* ital. ant., *lassare,* mod. *lasciare;* de l a - x a r e , aflojar, en el lat. m., dejar. ¿Procederá de la forma *dexar,* del mismo origen? Para ello se habría efectuado el cambio de *l* inicial en *d.* Diez refiere esa forma a un **desitare,* intens. del clás. *desinĕre,* acabar; v. Du C.; Rayn., LEX., IV,

12; Diez, WÖRT., 188; Litt., DICT., III, 238; Scartazz., DIZ., I, 1107 y sig., y nuestra Gram., § 67; 'dejar, cesar', CAMP., IV, l. 3: «dexará... dexando»; M. 6, l. 6: «Et demás non *lexará* (TOLEDS. y 7 códs. más *dexara*) de seer rey, ca por *lexar* (los mencionados códs. *dexar*) este regno terrenal e ganar el celestial, non pierde el regno, mas acreciéntalo»; ID., 28, l. 10: «E si aquel poderoso non... quisiere *lexar* (ESC. 2, *leixar*: S.B., y 5 códs. más *dexar*) [el pleyto] el iuez deve levar dél dos libras doro»...; || [2] 'dejar, soltar, poner a un preso en libertad', M., 127, l. 4: «E si fuere el preso atal que lo *dexen* sobre su omenaie, e que pueda fazer emienda, el iuez deve fazer entregar aquella emienda...»

lena, v. *lleno*.

lenage, *lenaie*, *lenaien*, v. *linnagen*.

lengua, v. *lingua*.

lenguaie, de *lengua*, mediante el suf. *-aie* = *-age*, -ātĭcum, v. Gram., § 223; 'lenguaje, lengua, idioma', ESC. I, XVI, apénd., col. I.

lenna, de ligna, plur. n. de lignum, 'leña', M., 139, l. 8.

lennage, v. *linnagen*.

leno, v. *lleno*.

les, contrac. de *le* y *es*, v. Gram., § 52.

letra, v. *litera*.

Leubegildo, *Leubegildus*, *Leuvergildus*, 'Leovigildo', rey godo, ESC. I, TOLED., 4 y 6, XVI, var. 6.

levar, *lievar*, de levāre; Berceo, S. DOM., cc. 368, 495, 522; MILAGR., c. 812; LOOR., c. 117; S. OR., c. 128, 154; 'llevar, percibir, sacar', MALP. 3, V, var. 42. El texto en *tirar;* *Berceo, S. MILL., c. 268: «*Levest* pocca ganançia quando luchest comigo»; || [2] 'llevar, sufrir', ESC. I, 15, var. 1: «Porque los alcaldes... non deven escusar a ningun culpado de *levar* la pena que es establezida en las leyes, por ende...»; Berceo, S. DOM., c. 639: «*Levaron* grant laçerio por muchas de maneras, | Teniendo abstinençias, andando por carreras»; S. MILL., c. 177: «Levaba grant lazerio, vivie vida lazdrada, | Si la muerte li viniesse, tenies por venturada»; MILAG., c. 787: «Bien *lievé* la mi fonta, bien la perdonaria, | Mas a lo de mi fijo bien no treveria»; DUEL., c. 55: «Querria en la tiesta *levar* grandes mazadas, | Mas que soffrir las cuitas, tantas eran granadas»; || [3] 'llevar, conducir', v. *litera;* || *levar los pleitos a verdat*, tratarlos con verdad, ESC. 3, 40, var. 20, v. *a;* Berceo, S. DOM., c. 155: «Pero si tu quisieres los thesoros *levar*, | Nos non te los daremos, vetelos tu tomar.» ID., c. 353: «Daban las cosas malas salto a los matinos, | *Levaban* cruamientre en soga los mezquinos.» ID., c. 379: «Fraires, dixo, sepades que avemos obreros, | ... Aguisad commo coman, e *lieven* sus dineros», MILAG., cc. 199, 677, 681, 735; DUEL., cc. 19, 79; S. OR., c. 108.

leviana mientre, *livianamientre*, adv. de modo, del adj. levis, con el suf. *-anus;* 'ligeramente, sin fundamento', B.R. I, 18, variante 26.

lexar, v. *leixar*.

ley, v. *lee*.

leygo, v. *leigo*.

leys, v. *lee*.

leytat, v. *lealtat*.

li, pron. person., v. *elli*.

lialdat, v. *lealtat*.

liberdad, *liberdat*, v. *libertat*.

libero, *libre*, *liure*, *livle*, adj. de libe-ru-m, plur., liberos, 'hombre libre', MALP. 2, 125, var. 14: «De los que furtan los siervos, e los que los facen fuir, e los que venden los *liberos*»; ESC. I: «omes *libres*»; ESC. 3, 90, var. 5: «*livle*»; CAMP. 95, var. 34: «*liure*».

libertat, *liberdad*, *liberdat*, *libredad*, *libredat*, de libertate-m. Las formas 3.ª y 4.ª se han deriv. de *libre*, v. el artíc. anter.; 'libertad', B.R. 2, 3, TOLED. y CAMP. 57, var. 7; MALP. 2, 87, var. 10; ID., 132, variante 10; M. 168, l. 4.

libra, de libra-m, especie de moneda, 'libra, moneda', MALP. I, 112, l. 3: «... peche una *libra* doro,...»

librar, *livrar*, de liberāre, dar libertad, de ahí soltar y las acepcs. del Fuero. En el lat. m. livrare, «subministrāre», DU C., v, 131; 'suministrar, dar', ESC. 3, 192, var. 11: «... ningun judio non sea osado de enseñar libro que venga contra la fe de los cristianos, e quien lo *librare*, nin lo demostrare,... tresquilado en cruz resciba C. azotes...»; || ≈ *pleitos*, dar decreto sobre ellos, sentenciarlos, TOLED. 17, var. 38; B.R. I, 22, var. 1; ESC. I, 35, var. 19; cp. *delibrar*.

libredad, *libredat*, v. *libertat*.

lidar, v. *lidiar*.

lide, *lid, lit*, de l i t e - m, 'lid, lucha', CAMP. y BEX., ESC. 2, M., etc., 84, var. 7; M. y B.R. I, 161, var. 30.

lidiar, *lediar, lidar*, de l i t i g ā r e, = **litiare*, v. Gram., § 96; 'lidiar, luchar, pelear', M., CAMP., B.R. I y 2, 99, var. 1; M., S.B., ESC. 4, B.R. I, 113, var. 1; M., B.R. I, 161, variante 13.

liegar, v. *ligar*.

liego, v. *leygo*.

lievar, v. *levar*.

lieve, adj., de l e v e - m, 'leve', M. 77, l. 1: «... *lieve* culpa...»

ligamento, *ligamiento*, v. el sig. y Gramática, § 33; 'atadura, sujeción', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1; || *ligamiento de los casamientos*, lazo o vinculo matrimonial, MALP. 2, 45, var. 8; || [2] 'maleficio, hechizo', E.R. 106, var. 5: «Por la ley presente mandamos que todo omne libre o siervo que por encantamento o por *ligamento* (M., *ligamiento*) faze mal a los omnes, o a las animalias, o a otras cosas en vinnas, o en mieses, o en campos,...» En el texto lat.: *ligamenta* (FOR. JUD. 82, l. 4), que el GLOS. de la Acad. interpreta por «veneficium et omne *maleficii* genus».

ligar, *liguar, legar, liegar*, de l i g ā r e, 'atar', CAMP. y ESC. 3, IX, var. 21. El texto en *alegar*, ESC. 1, 21, var. 11: «Que todo pleyto que con tuerto fuere *ligado* que sea desfecho e que ámas las partes se puedan demandar despues», E.R., 44, variante 11; M., 108, l. 3; || [2] 'obligar', ESC. 1, 7, var. 4: «Que tod omne que con tuerto *fuere ligado*, que sea desfecho [el tuerto], et ámas las partes se puedan demandar despues.»

liguar, v. el anter.

lina, v. *linea*.

linache, *linage, linagem, linagen, linaie, linaye*, v. *linnagen*.

lindo, por *linde*, de l i m ĭ t e - m, v. Gram., §§ 50 y 106, 'linde, lindero, paraje', ESC. 1, 100, var. 8: «Otrossi mandamos guardar esta riegla en todos los otros cristianos *lindos* que non son del palacio del rey.»

linea, *linna, lina*, de l i n ĕ a - m, v. Gram., §§ 44 y 56, 'línea', M. y S.B. 65, var. 9; ESC. 3 y B.R. 3, 73, var. 14: «*lina*».

lingua, *lengua*, de l i n g u a - m, 'habla', ESC. 1 y M. 67, var. 13, BEX., 115, var. 33.

linna, v. *linea*.

linnagen, *linagem, linagen, linnage, linage, lenage, linache, linaie, lenaien, linaye, lenaie*, de *linna*, con los sufs. *-age,-aie,-aye, -ache*, -a t i c u - m, v. Gram., § 223; 'linaje, familia', ESC. 3, XIII, var. 25; M. 60, l. 1: «*linnage*»; ESC. 5, 34, var. 14: «*lenaien*»; ID. 37, var. 32: «*lenaie*»; M., ib.: «*linaie*»; ESC. 5, 62, var. 38: «*lennage*»; ESC. 1, 66, var. 17: «*linagen*»; ESC 6, 67, var. 7: «*linnagen*»; ESC. 5, ib., y 98, var. 10: «*lenage*»; B.R. I, 162, var. 2: «*linache*»; M. 165, variante 11: «*linage*»; B.R. I, ib.: «*linache*»; || [2] 'linaje, línea de parentesco', M. 73, l. 21: «*linaie*»; B.R. 2, 65, var. 9: «*linaye*»; || [3] 'linaje, descendencia', B.R. 3, 37, var. 32: ESC. 6, 117, var. 27: «*linagem*».

lisar, *liziar*, por *lesar*, de *leso*, l a e s u m, partic. pas. de l a e d ĕ r e; de *lisar* se formó *lijar* y *lisiar* en la misma acepc.; 'lisiar', ESC. 1, 117, var. 12: «Mas si aquellos que... demandan [a los que fuyen a la iglesia] non quisieren dar iuramiento que los non matarán, nin los *lisarán*, nin los atormentarán...» TOLED., 90, var. 28: «E si la bestia siendo en poder daquel que la allugó fuere *liziada*, el deve fazer emienda...»

lisco, *lisgo*, de l u s c u - m, torcido de la vista, 'bizco', B.R. 1, 185, epígr. III: «Si algun omne dice a otro *lisco* (CAMP., *lisgo*) o toposo.» Los demás cód. «*vizco*». En la ley: B.R. 2, var. 15: «*visgo*», CAMP., «*lisgo*»; M., var. 14: «*viscos*». El texto lat., cód. LEGION.: *vigosum*, FOR. JUD. 147, var. 3.

lision, de *lisar*, 'lesión', ESC. 1, 117, var. 12.

lit, v. *lide*.

litera, *letra*, de l i t t ĕ r a m o l i t ĕ r a m, 'letra, escrito', E.R. 34, var. 3: «... que pueda veer [el iuez] si aquella *litera* (M. *letra*) semeia al otra». El cód., ESC. 5: «si aquel *escripto*»; || [2] 'carta, escrito', M. 32, tít. II, epígr. V: «Que el testigo non puede testimoniar por *letras;* mas por sí mismo.» ID., 125, tít. V, epígr. III: «De los que falso mandado lievan o falsas *letras* so nombre del rey o de iuez.»

Liuba, rey godo, *Liuba otro:* Liuva II, ESC. 1, XVI, apénd., col. 2.

liure, v. *libero*.

livialdade, v. *liviandade*.

livianamientre, v. *leviana mientre*.

liviandade, *livialdade, liviandat, liviendat*, de *liviano*, por *leviano*, véanse *leviana mientre* y Gram., § 215; 'liviandad, ligere-

za, inconstancia', ESC. 4, 2 y 6 y CAMP., X, variante 28.

livle, v. *libero*.

livor, de l i v o r - e m, color amoratado, cárdeno; en Plinio, contusión, golpe; latín m., l i v o r, «vulnus inflictum«; l i v o r ā r e, livores inferre, vulnerāre, contundĕre»; l i v o r a m e n t u m, «percussio»; DU C., v, 130. Además de la acepc. de herida, golpe, contusión, el Fuero presenta la de revuelta, desorden, tumulto, que fácilmente nació de la primera; 'herida', M. 108, l. 1: «... si el siervo lagar omne libre, peche tanto quanto deve pechar el omne libre, que laga siervo aieno. E si el sennor no lo quisiere pechar, de el siervo por los *livores*». El texto lat.: *crimine*, FOR. JUD. 83, l. 1; MALP. 2, 107, var. 14: «De las llagas, e de ferir los omnes, e de los *livores*»; || [2] 'revuelta, desorden, tumulto', E.R. 23, var. 23, v. *volta*. *Carta del año 978: ap. Yep., CHRON. ORD. SAN BEN., tít. v, var. 444: Et si faciunt homines de istas villas jam nominatas, et de istos Monasterios ad alias villas ad pignora, cum lanceas et seutos et lapides, et ibi bellum contingerit, *livores* et homicidium fecerunt,...»; FUEROS DE MEDINACELI, ap. Muñ., 437: Qui *libores*, feciere en cara de otro, pechelas dobladas. Qui a otro feriere en la cabeza peche X mencales et V mencales por las *libores*», FUERO DE CALATAYUD, año 1131; ap. Muñ., 464: «Et si muliere ad alia malaverit intret (iuret) in manus; et si fecerit *livores* pectet illos, si habet testes»; ID., 465: «Et si ferirat cavallo, vel bove, vel alia bestia, ad homine, et inde morierit (moriat), non sit homicidio pariato; set si fecerit allios *livores*, pectet illos»; Berc., MILAGR., c. 383: «Dentro enna la *(sic)* eglesia de la Virgo Sagrada | Hi fue esta persona muerta e *livorada*.»

livrar, v. *librar*.

liziar, v. *lisar*.

lo, artic. m., v. *elli*.

loancia, *loanza* de l a u d a n t ī a, forma n. plur. de l a u d a n s, partic. de pres. de l a u d ā r e, 'loor, alabanza', CAMP. y MALP. I, X, var. 23.

locamientre, de l o c a, forma f. de l o c o; ital., *locco;* port., *louco*; prov. moder., *locou*. Según Pictet, este voc. es de origen sánsc., *locaka;* mas Servio, en su comentario al verso 55 de la *Egl.* 8 de Virg., escribe: «*Ululae*... nominatae quas «vulgus» *ulucos* (al., *alucos)* vocant.» Pudiera, pues, derivarse del lat. vulgar, u l u c o s, a l u c o s, por el clás. u l u l a e; véase Diez, WÖRT. 195; 'imprudentemente, por imprudencia', MALP. I, 113, leyes 7 y 8.

locura, *loucora*, de *loco;* v. el ant., 'atrevimiento, desatino', M. y E.R. 12, var. 26.

lodo, *luedo*, de l u t u - m, 'lodo', M. 6, var. 10: «e depues deste oro de *lodo* (ESC. 2, *luedo)* avrá el regno celestial».

logar, *loguar*, *lugar*, subst., de l o c a - l e m, de l o c u s, 'lugar', CAMP., III, l. 2; M. 21, l. 26, 77, l. 1; M., S. B. y B. R. 1, 140, var. 5.

logar, *luegar*, *lugar*, verbo, de l o c ā r e, denomin. de l o c u s. La segunda forma en el GLOSS.; 'alquilar', S.B. 90, var. 25: «Si alguno empresta o *luega* su cavallo...» El texto lat.: *præstiterit*, FOR. JUD. 70, l. 2; TOLED. 90, var. 24: «E otrosi dezimos de las cosas emprestadas para *lugar*.»

logo, *luogo*, *luego*, *lueguo*, adv., de l o c u - m, v. Gram., § 37; 'luego', CAMP., I, var. 29: «... *logo* (ESC. 2; etc., *luego)* dexóse caer...»

loguar, v. *logar*.

longe, *luenge*, *lonni*, *luenne*, *luynne*, *lunne*, *luene*, *lune*, *luen*, adv., de l o n g e, 'lejos', BEX., CAMP., M., B.R. 2, ESC. I, 34, variante 34; S.B. y B.R. 3, 59, var. 10; B.R. 3, 103, var. 29; B.R. I y S.B., 119, var. 17; S.B., 181, var. 36.

longo, *longuo*, *luengo*, *lungo*, adj., l o n g u m, forma m. y n. de l o n g u s, 'largo, mucho', ESC. 6, E.R. y M. 26, var. 35; ESC. 5, 61, var. 3, etc.

longuo, v. el anter.

lonni, v. *longe*.

loro, de *lloro*, y éste de *ploro*, de p l o r ā r e; v. Gram., § 16; 'lloro', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2: «... e resuscitó a Lázaro de muerte, e... le dió salut e vida; et que tornó el gran *loro*, e plantó (léase *planto)* de sus hermanos en gozo...»

loucora, v. *locura*.

lu, v. *elli*.

luedo, v. *lodo*.

luegar, v. *logar*.

lueguo, v. *logo*, adv.

luen, *luene*, *luenge*, v. *longe*.

luengo, v. *longo*.

luenne, adv., v. *longe*.

lugar, adv., v. *logar*.

luguar, subst., v. *logar*.

lumen, *lumne, lumbre*, subst., de l u m e n, v. Gram., § 91; 'luz, vista', ESC. 6, 9, variante 7: «E formó en la cabeza los oyos con el *lumen*... (BIBLIOTECA REAL I, *lumne*, M., *lumbre*) por que podiese omne veer las cosas...»

lune, adv., v. *longe*.

lungo, v. *longo*.

lunne, adv., v. *longe*.

luogo, v. *logo*.

luvia, v. *pluvia*.

lux, *luz*, del nomin. lat. l u x, ac. l u c e m; v. Gram., § 135, 'luz', BEX. y M., 71, variante 42.

luynne, v. *longe*.

LL

lla, artíc., v. *elli.*

llaga, v. *plaga.*

llagar, *lagar*, *laguar*, de *llaga*, 'herir', M. 107, epígr. III: «Que los que fieren o *lagan* los omnes deven metir su cuerpo a otra tal pena...» Y así en la ley; || [2] 'herir, injuriar', MALP. 2, 35, var. 5, bis: «... e porque el testigo puede *seer llagado* por dicho del otro»; || [3] 'llagar, herir', ESC. 5, 107, var. 36.

llama, subst., v. *flama.*

llamar, v. *clamar.*

llano, *lano*, *sano*, de p l a n u - m. El GLOS. omite el tercer voc., sin duda por considerarlo como representante del lat. s a - n u s. En el Fuero es var. de *llano*, *lano;* circunstancia que, unida a la posibilidad de transformarse el grupo lat. *pl.* en una silbante, pasando por los sonidos intermedios *ll*, *y*, nos hace presumir que *sano* es una var. puramente fonética de *llano*, *plano*, v. Gram., § 78; 'llano, claro, evidente', ESC. 1, 3, var. 19: «El fazedor de las leyes deve fablar poco e bien: e non deve dar iuyzio dubdoso, mas *llano* (M., *lano*, CAMP. y otros 5 cód., *sano)* e abierto, que todo lo que saliere de la ley, que lo entiendan luego todos los que lo oyeren, e que lo sepan sin toda dubda, e sin nenguna gravedumbre.» El texto lat: «Erit concionans eloquio clarus, sententia non dubius evidentia *plenus*...» FOR. JUD. I, l. 6.

llantar, v. *plantar.*

lle, *lles*, v. *elli.*

llegar, *legar*, *xegar*, fr., *plier;* pic., *plicher;* plegar: berrij., *pleyer*, *pléger;* prov., *pleiar*, *plegar;* port., *pregar;* ital., *piegare;* lat., p l i c a r e; sánscr., *prĭc.*, mezclar, juntar; v. Rayn., LEX., IV, 561; Litt., DICT., III, 1169; Scartazz., DIZ., II, 1505. Berceo usa las formas plegar, legar: 1.°, en función transitiva, con el significado de juntar, reunir, como en sánscr. y en el Fuero; LOOR., c. 80: «En el dia primero esti fizo la lumbre, | El tercero *plegó* los mares, hi fizo la undumbre»; ID., c. 130: «*Plegó* Ihu Xpo toda su compannia, | Et amólos como hermanos, diolis grant valia»; MILAG., c. 893: «Luego las misas dichas, *plegóse* el conceio.» 2.°, en función intransitiva por *llegar;* S. DOM., cc. 192, 272, 599; S. MILL., cc. 146, 217; MILAGR., cc. 194, 616; DUEL., c. 174; S. OR., c. 122, etc. En el FUERO DE CASTROJERIZ, adiciones, ap. Muñ., 37: «... et debent venire in nostro apellido tota illa, Alfoz, et una vice noluerunt venire de Melgar ad Melgar, et *plegamus* nos totos, et fuimus ad illos, et fregimus illas villas, et venerunt ad nos»; v. Gram., §§ 78 y 228, 'juntar, allegar, adquirir', ESC. I, XV, apéndice, col. 1: «... *llegar* todos los haberes de los malfechores...» || [2] *intrans.*, 'llegar', MALP. 2, 161, l. 9: «... qualquier omne que sea en la comarca de los enemigos o si fuere *llegado* (M., *legado;* S. B., var. 26, *alegado;* B. R. I, *xegado)* de la frontera cerca dellos o si *llegar* (S. B., var. 27, *legare;* B. R. I, *xegar*) allí a ellos por ventura dotra tierra...»

llena, v. el sig.

lleno, *leno*, *xeno*, fem., *llena*, *lena*, *xena*, adj., de p l e n u s, a, v. Gram., §§ 16 y 73; 'lleno', M. 105, l. 3: «Ca algunos iuezes que non son de Dios, e son *llenos* (CAMP. y otros, var. 13, *lenos;* BEX, B. R. 2 y 3, *xenos*) de error,... van tomar conseio con los adevinos»; || [2] u. c subst., 'llena, inundación, avenida de aguas', M. 17, l. 17: «... si non puede venir... por *llena* (CAMP., var. 16, *lena;* B. R. 3, *xena)* de rios...»; ID. 23, l. 31: «... si por aventura lexó de venir... por *llenas* (CAMP., *lenas;* B. R. 3, *xenas)* daguas... non deve seer culpado...»

lles, *lli*, *llo*, *llos*, v. *elli.*

M

Macia. Es uno de los obispados que menciona el cód., M. 180, l. 13, teniendo por vars. *Mana,* en los códs. B.R. I y ESC. 6, y *Magna* en el de CAMP. Ninguno de los códs. lats. que tuvo a la vista la Acad. hace mención de esos lugares; el nombre que más se les acerca es *Beatiæ,* CARD. 143, var. II, del cual parecen corrupciones las demás vars.; *Viatia, Vivatia, Avatia, Vitia, Viatia,* de los códs. COMPLUT., LEGION., S. J. R., CARD. y TOLED. GÓT., respectivamente, todas las cuales están por *Viatulæ,* del cód. que sirvió de texto a la Acad. Si, pues, a estos nombres correspondiese *Macia,* lo que es posible, el Fuero aludiría a *Beatia,* hoy Baeza, una de las veintiuna Sillas sufragáneas de la Metropolitana de Toledo, en tiempo de los visigodos, v. Flor., ESP. SAGR., t. VI, II.

maes, v. *maís.*

maestre, *maestro,* v. *mayestro.*

magar, *maguer, maguier, maguera, magullar, maguey, mayer,* conj. conces. Según Diez, las ants. conjs. casts. «maguar, maguer, maguera y mager», deben referirse a las itals. *macari, magari, magara,* primariamente interjecciones equivalentes al lat. u t ĭ n a m, «ojalá», derivadas del griego μακάριε, «dichoso, feliz». De ahí también el val., *macár çe;* serb., *makar;* alban., *mácar.* Sánchez explica la forma *mager,* del P. DEL CID, verso 755, por el ant. fr., *maugre,* hoy *malgré:* «Del maugré antiguo, algunos dijeron en castellano *mager, magera;* pero lo más común fué *maguer,* que por transposición de letras es lo mismo que *mauger* y *maugre.*» El sentido de la conj. fr. encaja bien en el de la nuestra, de acuerdo pleno con la etimología lat. *malè gratum,* «mal grado, a pesar de, aunque». Mas es de advertir que el ant. ital. *macara se,* equivale, como el val. *macár çe,* a la conjunción conces. lat. *etsi,* «aunque», acepción que fácilmente se deduce de la primitiva; v. Diez, WÖRT., 381 y sig.; GRAMM., tomo II, 454; 'aun, aunque', CAMP. VII, l. 7: «*Magar* (S.B., *maguera;* MALP. I, *maguer)* que enno concello de susodecho,... fo dada la sentencia sobre esta cosa misma...»; ID., XI, l. 12: «Ca *magar* (MALP. I, *maguera;* ESC. 4, *maguer* et) nuestro Senor dixo: El padre non deve morrer por el pecado del fillo...»; ID., 112. var. 26: «... deve el iuez saber qual conpezó la batalla, et si fallar que aqueste comenzó a quien este otro querie ferir *magar* (MALP. I, en el texto, *maguer;* ESC. 6, *maguyar)* que él escapó de la ferida,... peche C. soldos doro»; MALP. I, 61, l. 2: «E si este pecado [de adulterio] daquí adelantre algun omne de nuestro regno a alguna muier lo osar fazer, el sacerdote.... los departa, *maguer* nenguno non lo acusare... e su buena áyanla los fiios dotro casamiento, e si non los avien, áyanlo los fiios deste casamiento que *maguer* (B.R. 2, *maguier;* M. *maguey;* B.R. 3, *mayer)* que sean nazidos de peccado, fueron purgados por el baptismo»; M. 112, l. 4: «... deve el iuez saber qual empezó la baraia, et si fallar que aqueste comenzó a quien este otro querie ferir, *maguer* (CAMP., *magar;* ESC. 6, *maguyar)* que él escapó de la ferida,... peche C. soldos doro...»

magestat, de m a g e s t ă t e m, 'majestad', ESC. I, 100, var. 8.

Magna, CAMP. 180, var. 21, v. *Macia.*

magná, lat. ecles., m a n n a; del hebreo, *man,* «¿qué?», por el asombro con que los israelitas le vieron caer; 'maná', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1.

magnifestar, v. *manifestar.*

mago, de m a g u m, 'adivino?', ESC. I, 104, var. 9.

maguer, etc., v. *magar.*

maior, *mayor, maor,* de m a j ō r e m, 'mayor', ESC. I, 71, var. 20; B.R. 2, ib., var. 21; CAMP., X, var. 22; || [2] 'señor', MALP., 99, variante 19.

maioral, del anter., 'mayoral, principal', ESC. I, 48, var. 4; || *maioral de la corte*, prócer, noble, M. 161, l. 8; || 2 'mayor, adelantado, intendente', B.R. 1,152, var. 17: «... *maioral* del lugar,...»

mais, *mays*, *maes*, *mas*, *max*, *mes*, adverbio y conj., de m a g i s, más, v. Gram., § 212; adv., 'más', CAMP., II, l. 2; ESC. 6, 2, var. 20; CAMP. 20, var. 19; 86, var. 16; ESC. 6, 59, var. 11, etc.; || 2 conj., 'mas, pero', B. R., II, var. 23; ESC. 6, VI, var. 3; B.R. 3, I, var. 32; E.R., ib.; B.R. 3, 30, var. 24; ESC. 3, 169, variante 39; etc.; v. los textos en la Gramática, §§ 281 y 282.

maladito, v. *maldicto*.

malamientre, de *mala*, m a l a y *mientre*, 'malamente', ESC. 2, I, var. 2.

malandancia, proclís. del adj. *mala* y *andancia*, de andar; v. Gram., § 217; 'maldad, perversidad', MALP. 2, 188, col. I: «... leyes fechas contra la malandancia de los judios...»

malcaido, proclís. del adv. *mal*, m a l ĕ, y el partic. *caido*, de *caer*, c a d ĕ r e, 'infeliz, desvalido', M. 175, l. 3: «Los obispos que puso Dios por pastores, e les dió poder de aver piedat de los mezquinos, e de los *malcaidos*, coniuramoslos por Dios el padre sancto que ellos amonesten a los alcaldes, e los anuncien que non fagan tuerto, nin demas a ningun omne del pueblo con sus iuicios torticieros...»

maldade, *maldat*, de *malo*, del adj. m a l u m, 'maldad, malicia', ESC. 4, XI, variante 16; M. 92, l. 6; 100, l. 2. La segunda forma, en CAMP., VIII, l. 9; TOLED. 92, var. I, etc.

maldicto, *maldicho*, *maladito*, de m a l e d i c t u m, comp. de m a l ĕ y d i c t u m, 'maldito', ESC. 3, III, var. 32; MALPICA 2, 198, col. 2: «idvos, *maldichos* en el fuego durable.» La forma *maladito* en el cód., E. R., III, var. 3; v. Gramática, §§ 54 y 102.

maldizer, el GLOS. *maldicer*, de m a l e d i c ĕ r e, comp. de m a l ĕ y d i c ĕ r e, 'maldecir, decir mal de alguna persona, injuriarla', CAMP. 12, var. 11; *maldizer*, por *maldixere*, maldijere, ESC. 6, ib., var. 16.

maldizer, fut. imperf. de subj.; v. el anter.

malfecha, v. el sig.; 'mala acción, delito, crimen', S.B. 103, var. 16: «... fizo alguna *malfecha* contral rey...»

malfecho, *mal fecho*, de m a l e f a c t u m; el ac. plur., m a l e f a c t a, dió origen a *malfecha;* v. Gram., § 138, 'acción mala, maldad, delito, crimen', S.B., XII, var. 27; ESC. 5, 76, var. 12; M. 99, tít. I; MALP. 2, 127, var. 5.

malfechor, v. *malfeytor*.

malfestar, v. *manifestar*.

malfetria, v. *malfeytria*.

malfeytor, *malfechor*, del lat. pop., m a l e f a c t ō r e - m. La primera forma es gall.°-port.; v. Gram., §§ 100 y 218; 'malhechor, malvado', MALP. 2, 28, var. 19; ESC. I, XV, apénd., col. I El cód. MALP. I, 28, var. 19; descompone el voc. *malfechores*, y escribe *malos fechores*.

malfeytria, *malfetria*, por *malfeytoria*, del anter., v. Gram., § 220, 'mala acción, maldad', B.R. 2, 103, var. 16: «Si algun omne acusa a otri falsa mientre con el rey, assí que dize que fizo alguna *malfeytria* (ESC. 3, *malfetria*) contral rey...» ESC. I, XV, apéndice., col. I: «[los reyes godos] non pudieron apremiar las *malfetrias* (MALP. I, *malfices*) de los malos, si non con tan amarga pena», M. 15, l. 14: «*mal fetria*». Berc. MILAGR., c. 258, mala acción, pecado: «Aya tanto de plazo hasta los XXX dias | Que pueda meiorar todas sus *malfetrias*.»

malfice, subst. f., de m a l e f i c ĭ u m, 'maldad', MALP. I. XV, apénd., var. 9. El texto en *malfeytria*.

malizia, de m a l i t i a m, v. Gram., § 216, 'maldad', ESC. I, 100, var. 8.

malos fechores, v. *malfechor*.

malquerenza, por *malquerencia*, comp. de *mal* y *querencia*, q u a e r e n t ĭ a, forma n., de q u a e r e n s, partic. de q u a r ĕ r e, primariamente buscar, de ahí *querer*, 'malquerencia', M. 101, l. 2.

maltraer, comp. de *mal*, m a l ĕ y *traer*, v. *traher*, 'maltratar'; forma notable: *maltrugo*, 'maltrato', ESC. I, 124, var. 2. El texto en *enhuerar*.

maltrugo, v. el anter.

malvestat, *malvestad*, *malvezdat*, *malvezdat;* ital., *malvagità;* prov., *malvastat*, *malvestat;* ant. fr., *mauvaistie*. El ital., *malvagio* = lat. m a l ĕ l e v a t u s tiene todas las trazas de haber sido el origen de esos vocs.; cuanto a la forma intermedia, es dudoso si nuestro *malvestat* se deriva inmediatamente del ital., *malvagità*, o

del prov., *malvestat;* v. Diez, WÖRT, 201, en *malvagio;* 'maldad, iniquidad', CAMP., VII, l. 7: «... nengun omne, vivendo el re,... non se osme de facer rey contra la voluntat del vivo..., ca grant *malvestat* (ESC. 3, *malvestad;* MALP. 1, *malveztat;* S.B., *malveztad)* semella...» Berceo, S. MILL., c. 172: «malvezdad»; íd., ID., c. 34: «malveztat»; ALEX., cc. 1037, 1472, 1541, 2293: «malvestat»; ID., c. 1742: «malvestad».

mamparar, comp. de m a n u p a r ā r e, 'amparar', M. 13, l. 10; ESC. 1, 116, var. 28; || [2] *reflex.*, 'defenderse', M., 123, l. 14: «Si algun omne mata el ladron que se *mampara* con arma.»

man, forma apócop. de *mano,* m a n u m, || *man et man,* 'al instante, al punto', ESCURIALENSE 6, 27, var. 10; || *man a mano,* M. 87, l. 12; || *manamano,* ID., 27, l. 8.

Mana, v. *Magna,* B.R. 1, 180, var. 19.

manadero, de m a n ā r e, 'manantial, origen'.

manamano, adv., yuxta-posic. de *man* + *a* + *mano;* v. *man.*

mancebo, a, prov. y ant. fr., *mancip, massip;* lat. clás., m a n c i p i u m, esclavo, siervo; lat. ecles., «servidor», Prud.; de ahí, criado, mozo, joven. El f. *manceba* es formación romance de *mancebo;* 'siervo, criado', ESC. 3, 194, var. 1: «... ningun judio non tenga consigo *mancebos* cristianos...» El códic. MALP. 2, «*siervos*». El texto lat.: «*mancipium*», FOR. JUD. 154, l. 13; ESC. 1, 173, var. 26: «Ningun mercadero defendemos que non lieve consigo *mancebo* de nuestro regno.» El cód. M., «*siervo*». El texto lat.: «*mercenarium*», FOR. JUD., 138, l. 3; || [2] 'joven, moza', ESC. 1, XV, apénd. columna 2: «*mancebas* virgines».

mancumun, adv. de m a n u c o m m u n i, v. Gram., § 207; 'de mancomún, de acuerdo, unánimemente'.

manda, subst., por *demanda,* de *mandar,* v. *demandancia,* 'demanda, M. 20, var. 10: «... muchos sayones que por cobdicia pasavan el mandado de la ley, e tornavan la tercia parte de la *manda* del pleyto...».

mandadeiro, *mandadero,* de m a n d a t a r i u m, v. Gram., § 214; comisionado, legado', BEX., 14, var. 12; 29, var. 33; M., ib., l. 11; || [2] 'reclutador', M. 157, l. 2: «Los *mandaderos* (B.R. 1, *mandados;* S.B., *mandadores)* del sennor que constrinnen los omnes que vayan en la hueste,...» El texto lat.: «*compulsores* exercitus», FOR. JUD. 123, l. 2.

mandado, part. pas., de *mandar;* u. c. subst., 'mandamiento, precepto', M. 20, l. 24: «... viemos ya muchos iuezes... que por cobdicia pasavan el *mandado* (ESC. 6, *lo mandado)* de la ley». El cód., ESC. 1, «*mandamiento*». El texto latino: «*ordinem*», FOR. JUD. 14, l. 24; M. 59, l. 18: «... ir contra los *mandados* dellos santos padres.» El cód., ESC. 1: «*mandamientos*». El texto lat.: «*regulis*», FOR. JUD. 44, l. 18; || [2] 'orden escrita', M. 129, l. 3: «Quien muestra falso escripto, o falso *mandado* del rey, no lo sabiendo, non deve seer tenudo por falsario.» El texto lat.: «*commonitorium*», FOR. JUD. 100, l. 3; || [3] 'mandatario, procurador', M. 25, l. 4: «... ambas las partes... vengan por sí, o por su *mandado* al pleyto...» El texto latino: «*mandatarios*», FOR. JUD. 18, l. 4; || [4] 'arbitraje, pacto', M. 40, l. 7: «El pleyto que es fecho entre algunos omnes de cosas que son contra derecho,... ni *mandado* ni convenencia de tales cosas non queremos que valan.» El texto lat.: «*mandatum* vel placitum», FOR. JUD. 28, l. 7; || [5] 'reclutador', B.R. 1, 157, var. 24; véase *mandadeiro,* M., ib., l. 2.

mandador, del sig., 'mandatario, demandante', M. 29, tít. III; || [2] 'reclutador', S.B. 157, var. 24: «mandadores...», v. *mandadeiro,* M., ib., l. 2.

mandar, 1.°, de m a n d ā r e, 'ordenar, permitir', M. 98, l. 16: «E si non ovieren otra cosa fueras tierras o siervos, estonz *mandamos* que puedan vender de las tierras...» El texto lat.: «potestatem tribuimus», FOR. JUD. 76, l. 16.

mandar, 2.°, por *demandar,* 'preguntar', M. 29, tít. III, epígr. II: «Del iuez que deve *mandar* al que se querella, si el pleyto es suyo o ajeno.» El cód., S. B.: «*demandar*». El texto lat.: «perquirat», FOR. JUD. 20, tít. III, epígr. II.

manear, denomin. de *mano,* v. Gramática, § 227, 'manejar', M. 121, tít. II, epígrafe XVII.

manefestado, partic. pas., del sig., u. c., adj., 'manifiesto', B.R. 2, 59, variante 38: «... fueras si fuere el pecado muy *manifestado,...*»

manefestar, *manenfestar,* v. *manifestar.*

maniar, subs., del verb. *maniar,* pronúnc

manjar; ital., *mangiāre;* ant. port. y prov., *manjar;* fr., *manger;* ital., manucāre; de m a n d u c ā r e, v. Diez, WÖRT. 202, 'manjar', S.B. 183, var. 33.

manifestar, *malfestar, manefestar, magnifestar, manenfestar,* de m a n i f e s t ā r e. Acerca del refuerzo gutural y nasal, que presentan las formas 4.ª y 5.ª, v. Gram., §§ 96 y 93; 'manifestar', S.B. 19, ley 23; ESC. 6, ib., var. 26; ESC. 3, 195, var. 1; B.R. I, 102, vars. 19, 122, var. 24.

manifesto, de m a n i f e s t u m. Según Corssen, *Beiträge,* 182, es voc. comp. de *manus* y la raíz *fen,* de *ef-fendĕre,* y *manifestus;* etimológicamente, vale tanto como «tocado con la mano», descubierto, véase Litt., t. III, 425; 'claro, terminante,' M. 5, l. 4: «... ley... *manifesta*...»

manno, de m a g n u - m, v. Gram., § 20; 'grande', TOLED. 124, var. 25, v. *qua.*

manpostero, de *manposto,* comp. de *man,* por *mano* y *posto,* con el suf. *-ero,* - a r i u m, v. Gram., § 214; 'recaudador, juez subalterno, encargado de recoger los tributos', ESC. I, 15, var. 1.

mansamient, *mansamientre,* de *mansa,* m a n s a, forma f. de *mansus,* partic. de m a n ē r e, véase *mient;* 'mansamente', CAMP., II, l. 2; ESC. 3, II, var. 34.

mansedumne, *mansidumne, mansidumpne, mansidupne, mansuetumbre, mansidumbre,* de *mansuetumne,* y éste de m a n s u e - t u d i n e - m, v. Gram., § 91; 'mansedumbre', B. R. y ESC. 6, VI, var. 7; CAMP., IV, l. 3; ID., VI; S.B. y E.R., ib., var. 7; CAMP., 5, var. 56.

mantenemiento, de *mantener,* 'mantenimiento', ESC. I, XV, apénd., col. I; || [2] 'gobierno', ESC. I, ib., col. 2.

mantenente, *mantinente, mantinenti, manteniente, mantenienti, mantiniente, mantinientre,* adv. de tiempo; proclis. formada de los vocs. m a n u, con la mano, y *tenente,* que tiene; de t e n ē r e; 'en el momento, en el instante, al punto', ESC. 5, 10, var. 39; B.R. I y CAMP., ib.; MALP. I, ib.; CAMP. 54, var. 20; M., ib.; ID., 10, col. 2; ID., 170, l. 4.

mantener, comp. de *man* y *tener,* «tener o detener con la mano». Forma notable: *manternán,* mantendrán, MALP. 2, 201, l. 23. || *mantener la voz de una persona,* abogar por ella en juicio, MALP. 2, 28, var. 18.

manteniente, *mantenienti,* v. *mantenente.*

manternán, v. *mantener.*

mantinente, etc., v. *mantenente.*

manzanal, *manzanar, manzenar,* de *manzana,* p. *mazana,* ALEX., c. 318; del lat. b. y m. m a t i a n a m a l a, una especie de manzana: S. Isid., ORIG. 17, 7, d.; 'manzano', B.R. I, 138, var. 3: «Si algun omne taia arbol sin mandado de so sennor, si es *manzanal* (M., *manzanar;* S.B., *manzenar*) peche tres sueldos.» El texto lat.: «pomifera [arbor]», FOR. JUD. 107, l. 1.

maña: «Creo que lo que agora decimos *mañas* con tilde, sea lo mesmo que *maneras,* sino que la tilde los ha diferenciado, porque, como sabeis, cuando queremos escribir *maneras* abreviado, lo escribimos de la mesma manera que *mañas;* y así creo será lo mesmo: El que malas mañas ha, tarde o nunca las perderá, que El que malas maneras ha», VALD. 74. Sánchez, en el GLOS. de Berceo, voc. *manna,* escribe: «Esta palabra en algunos lugares, atendido el metro y rima de los versos, pide que se lea *manera,* cuya abreviatura es, y pasó a ser como si no fuese abreviatura, aunque Berceo la usó algunas como voz y no como abreviatura.» El propio coleccionador de los *Poetas anteriores al siglo XV* advierte en el glos. de ALEX., c. 1481, que *manna* es abreviatura de *manera.* Y, en efecto, la medida y la rima del verso piden que se lea *manera* y no *manna* en estos pasajes: S. MILL., c. 188: «Entendió el omne el pleyto e la *manna,* | Fincando soblaguiello metióse en carrera»; MILAGR., c. 385: «Embió Dios en ellos un fuego infernal, | Non ardie e quemaba commo el de Sant Marzal; | Quemabalis los miembros de *manna* mortal»; ALEX., c. 1481: «Stauan aguisando por entrar en carrera, | Vienol una carta ençerrada en çera, | Que prisiessen conseio por alguna *manna,* | Ca la hueste de los griegos dentro en Media era». Donde evidentemente hay que leer *manera,* y así lo escribe Janer por lo que toca a la última copla. A primera vista parece convincente la explicación de Valdés, Sánchez, Monlau y casi todos, si no todos, nuestros etimologistas. Pero, bien considerada semejante explicación, hay contra ella, no obstante los textos aducidos, razones que vamos a exponer. Primeramente, para que *maña* fuese escri-

tura abreviada de *manera*, sería menester que la tilde pudiera notar por modo claro la supresión de las letras *er*, lo que es dudoso. Pero, aun concedido, ¿cómo se explica la otra escritura *(manna)* que hemos registrado? ¿Es también abreviatura de *manera*? ¿Hay algo que justifique la segunda *n* en puesto de las letras omitidas? Por más verosímil tenemos que la tilde de *maña* sea indicadora de una *n* suprimida, como la de *año* por *anno*, etc., con que se formó la letra *ñ*, de que el alfabeto latino carecía. Además, el estudio comparativo de las correspondientes formas romances sirve de apoyo a nuestra afirmación. Nótense, al efecto, las siguientes: ital., *manna;* port., *manha;* catalán, *manya*, forma esta última que también aparece en el LIB. DE APOLL., el cual, hablando de Tarsiana, dice en la c. 352: «Quando ya a XII. anyos fué la duenya venida, | Sabia todas las artes, era maestra complida; | De beldad companyera non auye conoçida, | Auie de buenas *manyas* toda Tarso vencida.» Claro es que en esas formas no es posible ver abreviaturas de *manera*. Tanto valdría suponer que todas ellas proceden de la castellana, y ese supuesto es gratuito. Notemos además que esas y otras lenguas romances disponen de formas correspondientes a la castellana *manera:* cp. ital., *maniera;* fr., *manière;* prov., *maniera*, *manieira*, *maneira;* port., *maneira;* burguiñ, *meneyre*, en ninguna de las cuales vemos representados los grupos *nn*, *ny*, *nh*, de *manna*, *manya*, *manha*. Por donde se ve que *manna*, no sólo no puede ser abreviatura de *manera*, sino también que esos vocablos son distintos por su origen, aunque otra cosa pensaron Monlau y cuantos le han seguido en este punto, refiriendo *manna* a *manera* y éste al lat. *manus*, mano. Cierto que el sentido nada deja que desear en punto a la identificación de que hablamos; como quiera que el lat. *manus* puede originar un derivado **manuarius*, fem., *manuaria*, de donde **manario*, *manero*, fem., *manera*, para significar primariamente cosa que sea hecha con la mano, después, la habilidad o destreza misma de la mano en hacer alguna cosa y, por fin, el modo como se hace algo, la manera, acepciones que dicen bien a *manna*, *maña*. Mas, sin que padezca su sentido, antes bien, manteniéndole en toda su pureza, estas últimas formas hallan mejor explicación a sus elementos en el lat. *machĭna*, usado por Plauto para significar «máquina, maña, manera» en este pasaje de *Bacch.*, 2, 2, 54: «Aliquam machinabor *machinam*, unde aurum efficiam». Esto es: «Yo me daré *maña* para proporcionar dinero.» Cuanto a la formación de los vocablos romances, habría sido la siguiente: latín, *machĭna* = por sínc. **mach'na*, **macna* = **magna;* por asimilación; castellano *manna*, *maña* = port., *manha*, y cat., *manya*. Según lo que llevamos dicho, *manera* y sus afines de las lenguas romances vienen del lat. *manus*, mientras que *manna*, *maña* y sus congéneros proceden del lat. *machĭna*. Contra esta etimología ocurren dos reparos: 1.° *Maña*, en su 4.ª acepc., vale, según la Acad., por «manojo pequeño, como de lino, cáñamo, esparto, etc.» Es indudable que no ha podido nacer del lat. *machĭna*, ni por tanto es congruente con las otras que el voc. tiene. Un lat. vulgar *manna*, «manipŭlus» propone Scheler que, ciertamente, da razón cumplida de aquel significado. Mas si se hubiera de aceptar esa etimología, tendríamos que rechazar el evidente parentesco de la forma castellana con la ital. *magnano*, y sobre esto hallar explicación a los grupos *nn*, *ny*, *nh* de las otras formas arriba registradas. Del lat. *manua* sale *manua* o *mana*, no *manna*. ¿No podría haber en esa acepción atribuída a *manna*, «manojo», una verdadera inmixtión de significado, motivada por la confusión que en tal respecto hemos notado en *maña* y *manera*? 2.° La escritura *manna*, *maña*, por *manera*, no obstante ser exigida la segunda por la medida del verso y de la rima. Esa sustitución mal entendida explícase por el descuido de amanuenses que, guiados por el sentido, en este caso idéntico, de ambos vocablos, descuidaron las mencionadas leyes de la métrica; v. Diez, WÖRT. 466; Schel., ANH., II b, 774; Litt., DICT., III, 425; 'manera', ESC. 3, 138, variante 32: «E si lo ferió en tal *maña* que perdió miembro, faga emienda por él cuemo manda la ley.»

maor, v. *maior*.
maordomo, v. *mayordomo*.
maravedí, v. *moravidi*.
maravelloso, *maraviloso*, de *maravella*, m i r a b i l ĭ a, forma n. de m i r a b ĭ l i s, y el suf. *–oso*, – o s u m; 'maravilloso, extraordinario', S. B. 184, var. 30; M., ib., l. 17.
maraví, v. *moravidi*.
maraviloso, v. *maravelloso*.
marcias, *marzas, marcii*, adj. pl.; las dos primeras formas de m a r t ĭ a s, forma f. plur. de m a r t ĭ u s, cosa perteneciente al mes de marzo; la tercera, de m a r t i i, gen. sing. del subst. m a r t i u s, el mes de marzo; 'de marzo', B. R. I, 184, variante 21; M., ib., l. 16; MALP. 2, ib., var. 21.
marito, *marido*, de m a r i t u - m, 'marido', B. R. 3, 83, var. 11; M., ib.
marmor, de m a r m o r, 'mármol, piedra', MALP. 2, 197, col. 2.
marzas, v. *marcias*.
Marrocos, 'Marruecos', ESC. 1, 100, var. 8: «Del conceio IIII de *Marrocos*.»
mas, v. *mais*.
matar, de m a c t ā r e; 'apagar', M., 137, l. 3.
max, v. *mais*.
mayer, v. *magar*.
mayestro, *maestro, maestre, mestro, mestre*, de m a g i s t r u - m, véase Gram., § 98, 'maestro', ESC. 2, 2, var. 2; M., en el texto; ESC. 6, ib.; CAMP., ib.; BEX., ib.
mayor, v. *maior*.
mayoral, véase *maioral*, 'mayor, principal', ESC. 1, 48, var. 4.
mayordomo, *maordomo*, de m a j o r e m d o m u s, 'mayordomo', M. 32, l. 10; CAMP., ib., var. 23. El cód. ESC. 2, ib., escribe *mayor domos*.
mayormientre, de *mayor* y *mientre*, 'mayormente', CAMP., II, l. 2.
mays, v. *mais*.
meadad, v. *meiatat*.
meaia, *meaya*; port., *mealha*; fr. ant., *maille*; wall., *mâie*; ital., *medaglia*; lat. m., m e d a l e a, m e d a l i a, m e d a l l a, DU C., t. V, 318 y sig. Según parece, del lat. clás., m e t a l l u m, metal, por una forma deriv., m e t a l e a, 'medalla, moneda de poco valor', GLOS.; *meaja*, moneda antigua de Castilla que valía la sexta parte de un maravedí, Acad.; v. *tremises* y *sueldo*, B. R. 3, 139, var. 40; M. 140, l. 12; 141, l. 15; ESC. 1, 146, var. 17: «*meaya*». A *meaia* corresponde en el texto lat.: «*tremissis*», FOR. JUD. 103, l. 5; 108, l. 10; 109, l. 12; ID., l. 15; 114, l. 26.
meatad, *meatada, meatade, meatat*, véase *meiatat*.
meaya, v. *meaia*.
medio, *meo*, de m e d i u - m, 'medio, mitad', MALP. 1, 53, l. 5; ESC. 6, ib., var. 18.
medo, de m e t u - m, 'miedo', B. R. 2, 5, var. 20; E. R., ID., var. 23.
meedade, v. *meiatat*.
meester, v. *menester*.
meetad, v. *meiatat*.
megambre, *vegambre*, de m e d i c a m e n, medicamento; por las formas intermedias, *med'cam'ne, med'gamne, megamne, vegamne*, v. Gram., §§ 88 y 123; 'vedegambre, eléboro', ESC. 1, 104, var. 9: «De los magos et de los que piden conseio a los astrologos e de los que tiempran las *megambres*»; MALP. 2, ib.: «De los fechiceros e de los que preguntan a los estrelleros, e a los que facen la vegambre.»
mege, *miege*; ital., *mege*; ant. port., *meye*; prov., *melge*; de m e d ĭ c u - m, de m e d ē r i, 'médico', M. 9, l. 4; ESC. 6, ib., variante 17.
meiatat, *meyatat, meedade, meetat, meetad, meitad, meytad, meatade, meadade, meatada, meatat, meatad, meadad, metá*, de m e d i e t ā t e - m. Acerca de las formas que, como *metade*, etc., ofrecen una *e* átona medial mudada en *a*, v. Gram., § 42, 'mitad', M. 11, l. 5; ESC. 6 y B. R. 2, ib., var. 3; ESC. 6, E. R. y S. B., ib., var. 6; E. R. y ESC. 5, 17, var. 14; M. 69, l. 14; 91, l. 3, etc.; MALP. 1, 103, l. 5; ID. 110, l. 3; ESC. 3, 139, var. 41 y 193, var. 1; ESC. 3, 200, var. 1.
meie, v. *mege*.
meior, v. *mellor*.
meiorancia, de m e l i o r a n t ĭ a, forma n. de m e l i o r a n s, partic. de m e l i o r ā r e, Ulpiano; v. Gram., § 217; 'mejora', M. 77, l. 1, v. *dar*.
meiorar, v. *mellorar*.
meioría, el GLOS. registra este voc. con el significado de *memoria*, sin duda porque *meioría* se ofrece como variante de *memoria* en el siguiente texto, M. 9, l. 4: «E formó [Dios] en la cabeza lumbre de los oios, porque pudiese omne veer las cosas, quel empeezer, e metió en ella la *memoria* (ESC. 1, la *meioria* de dentro; BEX., la *minoria*), de entender, porque

pudiese ordenar, e goviernar los otros miembros, quel son sometidos.» Por donde se ve que ahí *meioria*, o es errata por *memoria*, o significa «mejoría, mejora», etc. Parécenos más verosímil lo primero. Cuanto al *minoria* del cód. BEX., es evidente errata por *memoria*. El texto latino escribe *intelligendi vigorem*, FOR. JUD. 6, l. 4.

meioría, v. *melloría*.

meismo, *meysmo, mismo*, adj., gall.-port., *meismo;* ant. por. y prov., *medeis;* ital., *medesimo;* de metipsum, por memet ipsum, 'mismo', ESC. 3, v, variante 22; 91, var. 41; 192, var. 11; 196, variante 4.

meitad, v. *meiatat*.

melecina, v. *melicina*.

melecinar, v. *melicinar*.

melicina, *melizina, melecina, melezina*, de medicina-m, v. Gram., § 110, 'medicina', ESC. 6, VII, var. 10; CAMP., ib.; ESC. 6, var. 23; B.R. 2, 9, var. 20.

melicinar, *melecinar*, de *melicina*, 'medicinar', B.R. 2, 171, var. 27; M., ib.

melizina, v. *melicina*.

mellor, *melor, meior, meyor*, de meliorem, 'mejor', CAMP., IV, l. 4; BEX. 1, var. 29; M., ib.; B.R. 3, 5, var. 11.

mellorar, *meiorar*, de meliorāre, Ulpiano; 'mejorar, juzgar mejor', ESC. 6, 22, var. 6; M., ib.

melloría, *meioría*, de *mellor*, 'mejora', CAMPOMANES 76, var. 23: «... non les puedan dar mas de la tercia parte de sus cosas de *melloría*» (M., *meioría*).

membrancia, de memorantĭa, forma n. de memŏrans, partic. de memorāre, v. Gram., § 123, 'memoria, recuerdo', ESC. 3, 187, var. 3.

membrar, *miembrar, nembrar, nimbrar*, de de memorāre, v. Gram. § 86, «*membrar*, por acordar, usan los poetas; pero yo, en prosa, no lo usaría», Vald., 89; *reflex.*,'acordarse', CAMP. I, VIII, l. 9 y var. 26; M. 61, l. 3 y var. 24; ID., 98, l. 17. Con el pron. *los* por *se*, CAMP., V y var. 31; || 2 *reflex.*, 'acordarse de', ESC. 2, VIII, var. 26; ESC. 2, 61, var. 24.

membro, *menbro, membrio, nembro, nenbro, nembrio, nebrio*, de membru-m, 'miembro', ESC. 3 y 6, II, var. 47; B.R. I y BEX. 9, var. 5; B.R. I, 101, var. 33; ESC. 3, 102, variante 23; ID. y CAMP. 115, var. 19.

menaszar, v. *menazar*.

menaza, subst. del lat. pop. minacia: «*minacias* ego istas flocci non facio tuas», un comino me importan esas tus amenazas, Plauto, *Rud.*, act. III, 17; 'amenaza', MALP. 2, 133, var. 4.

menazar, *menaszar*, de *menaza*, 'amenazar'; la primera forma, en el GLOS.; la segunda, en el cód. de CAMP., X, l. 9.

menbro, v. *membro*.

menester, *meester, mester*, de ministerium, de minister, subst., 'oficio, habilidad, arte', MALP. I, 102, l. 5: «... non se pueda ninguno escusar que diga que non falla siervo de tal *menester*...»; M. 155, l. 17: «Si el siervo mientre que es fuido, si gana alguna cosa por su *mester* (TOLED., *menester*)... su sennor del siervo lo deve todo aver.» El texto lat.: «de *artificio* suo... adquisierit», FOR. JUD. 121, l. 17; || 2 'arte', M. 104, l. 1: «Quien toma conseio de muerte o de vida del rey... con los adevinos..., e los qui les responden... sean siervos de la corte... E si los fiios usasen deste *mester*, ayan otra tal pena». El voc. no responde al texto lat.: «simili crimine», FOR. JUD. 81, l. 1; || 3 adj., 'menester, necesario', M. 34, l. 5; ESC. 2, 19, var. 28; M. 37, l. 10 y 155, l. 17.

menesterio, v. *monesteyro*.

menestral, de *menestra;* ital., *minestra*, de ministrāre, 'siervo menestral', MALPICA 2, 102, var. 30.

mengua, v. *mingua;* S.B. 147, var. 25: «muchos de logares en que an *mengua* de pluvia,...»

menino, *ninno, nino, ninna;* port., *minino;* minĭmum. El voc. usual supone tal vez la serie siguiente: lat., minimu-m = rom-*min'mo nim no, ninno*, v. Gram., §§ 50 y 19, 'niño', ESC. 6, 40, var. 22; ESCURIALENSE I, 34, var. 31; M. 37, l. 12; TOLEDO, 40, var. 22.

mensura, *mesura, misura*, de mensura-m, 'medida, mesura, comedimiento', M. 176, l. 1; ID., 5, l. 6; E.R., IV, var. 17.

mente, *miente, mient, mientre*, de mente, ablat. sing. de mens, mente. En concordancia con un adj., forma adverbios de modo. Este voc. aparece de ordinario en yuxtaposición con el adj.; v. Gramática, § 207.

menterero, v. *mentirero*.

mentidero, de *mentido*, con el suf.-*ero*, latín

-a r i u - m, v. Gram., § 214, 'mentiroso', ESC. 3, 105, var. 11.

mentideroso, del anter., con el suf.-*oso*, 'mentiroso', ESC. 2, 105, var. 11.

mentira, *mintira*, de mentir, m i n t ī r i, 'mentira', M. 33, l. 2 y ESC. 1, variante 31; M. 105, l. 3.

mentirero, *menterero*, *mintirero*, de *mentira*, con el suf.-*ero*, y éste de *mentir*, m e n t ī r i, 'mentiroso', CAMP. y S.B. 105, variante 11; M., ib.

mentiroso, *mintroso*, de *mentira*, 'mentiroso', ESC. 5 y TOLED. 105, var. 11.

mentre, *mientra*, *mientre*, adv., por *mentra*, de i n i n t e r e a, entre tanto, 'mientras', CAMP., IV, l. 3, MALP. 1, IX, var. 28; ESC. 4, 6, var. 4; S.B. 44, var. 9; M. 57, l. 13; B.R. 2, MALP. 2 y ESC. 1, ib., var. 31; B.R. 2, 134, var. 31.

mentre, en los advs. de modo por *mente*.

menude, *menudi*, v. *minude*.

menuzar, de un lat. m., m i n u t i ā r e, denomin. de m i n u t ĭ a, 'desmenuzar', CAMPOMANES, 177, variante 6: «... venciremos nuestros adversarios... assique con la virtud de Dios los *menuzaremos*, assi cuemo el viento faz al polvo...»

meo, v. *medio*.

mercadero, de un lat. b. m e r c a t o r i u - m formado sobre el clás. m e r c a t o r, 'mercader', MALP. 2, 171, var. 15: «... *mercaderos...*»

mercador, de m e r c a t ō r - e m, 'mercader', M. 171, lib. XI.

mercaduria, por *mercadoría*, v. el anter. y Gram., § 45; 'mercancía', M. 147, l. 29.

mercar, de m e r c ā r i, comerciar, denominativo de m e r x, mercancía; 'cambiar, comprar y vender', MALP. 2, 184, l. 18: «Si algun judio derelinquier la su ley... aya licencia de *mercar* con cristianos todas sus cosas.» Forma notable: *mierquen*, compren, M. 185, l. 18.

mercendero, por *mercedero*, de *merced*, véase *mercet*, 'criado asalariado', M. 181, l. 14: «... nin aya ningun cristiano por *mercendero*,...»

merced, *mercet*, de m e r c e d - e m, 'merced', BEX., I, var. 31, 77; var. 10; M. I, variante 31.

mercet, v. *merced*.

merchandia, por *mercantía*, de *mercante*, m e r c a n t e - m, de *mercāri*, 'mercancía', BEX. 147, var. 5: «... *merchandias*,...

mes, conj., v. *mais*.

mes, subst., v. *mese*.

mescer, de m i s c ē r e; *reflex.*, 'mezclarse, juntarse', M. 59, l. 18: «... se *mescan...*» ESC. 5, var. 35: «... *mezcan...*»; ESC. 2: «*mesquan...*»

mesclar, ital., *mescolare*, *mischiare*; ant. fr., *mesler*; mod., *mêler*; lat. m., m i s c u l a r e; DU C., t. v, 408; del clás., m i s c ē r e, 'mezclar', BEX. 62, var. 7.

mese, 1.°, *mes*, *miesse*, *miese*, *miessa*, de m e s s e - m, cosecha, 'mies', M. 105, variante 30; M. 137; B.R. 1 y B.R. 2, ib., var. 12; TOLED. 139, var. 8.

mese, 2.°, por *mense*, de m e n s e - m, 'mes', ESC. 1, XVI, col. 1.

mesquan, v. *mescer*.

mesquindade, *mesquindat*, *mesquindad*, *mezquindat*, *mezquindade*, del sig., 'miseria, pobreza', ESC. 5, B.R. 1, ESC. 6, S.B. 9, variante 56.

mesquino, ital., *meschino*; fr., *mesquin*, *meschin*; prov., *mesqui*; del ar., *meçquin*, desdichado: Diez, WÖRT. 212; 'mezquino, infeliz, humilde, pobre', MALP. 1, V, var. 15; M. 42, l. 16.

messagero, prov., *messatgier*; ant. cat., *missatger*; ital., *messaggiero*. De *message* por *missatge*; lat. m., m i s s a t i c u - m, DU C., t. v, 420; del clás., m i s s u s, enviado, partic. pas., de m i t t ĕ r e, 'mensagero, enviado', MALP. 2, 28, var. 18.

mester, v. *menester*.

mestra, de m a g i s t r a m, v. *mayestro*, 'maestra', GLOS.

mestre, *mestro*, v. *mayestro*.

mesturar, de *mestura*, éste de m i x t u r a, forma fem. o neutr., de m i s c ē r e, 'mestura', MALP. 2, 119, var. 5, por «muestra» y «demuestra», ESC. 1.

mesura, v. *mensura*.

mesurar, del ant., 'medir', E.R. 3, var, 12: «... e lo que dixere [el facedor de las leyes] mas lo deve *mesurar* con fechos que con dichos...»

metá, *metad*, v. *meiatat*.

metallo, ital., *metallo*; de m e t a l l u - m, 'metal', S.B. 132, var. 17.

metellos, *meteó*, v. *miter*.

meter, *metier*, *metir*, v. *miter*.

metudo, v. *mitido*.

meyatat, v. *meiatat*.

meyor, v. *meior*

meysmo, v. *meismo*.

meytat, v. *meiatat.*
mezquindat, v. *mesquindat.*
miaia, v. *meaia.*
miedan, pres. de subj., de *medir*, lat., m e - t ī r i , M. 140, l. 13.
miege, v. *mege.*
miembrar, v. *membrar.*
miente, en advs. de modo, v. *mente.*
mientra, *mientre, demientra*, 'mientras', MALPICA 2, 201, l. 21, adv., v. *mentre.*
mientre, en advs. de modo, v. *mente.*
mierca, subst., de *mercar*, v. Gram., § 33; 'compra', ESC. 1, 86, var. 15: «Si alguno da a la ora de la *mierca* menos que el precio de la cosa.»
mierquen, v. *mercar.*
miese, *miessa, miesse*, v. *mese*, 1.°
mieter, v. *miter.*
mietra, v. *mentre.*
miiar, *mijar*, de *millar*, m i l l i a r e , columna que en los caminos señalaba una milla; de m i l l i a , mil pasos, milla; véase Gram., § 15; 'millar, milla', B.R. 1, 152, var. 17: «... cuente los *miiares* (ESC. 3 y TOLED., *mijares*)...»
milia, *milla, mila*, de m i l l ĭ a , v. Gram., § 15; 'milla', ESC. 1, 17, var. 3; 26, var. 32. El cód. B.R. 1, 153, l. 9, escribe dos veces *milas* por *millas*, según advierte la Academia en la var. 17.
mill, adj. num. de *mille*, 'mil', M. 158, l. 3.
mingua, subst. de *minguar*, v. el sig.; 'disminución', M. 11, l. 6: «Quantas pestilenzias son avidas en la tierra de los godos..., desto lo puede omne entender, porque vee la muy grand *mingua* de la tierra...» El texto lat.: «... quod et patriae *diminutionem* ostendunt...», FOR. JUD., 8, l. 6.
minguado, partic. pas. de *minguar;* port., *mingoar;* ital., *menovar;* cat., *menvar;* provenzal, *minuar;* del lat. m. m i n u a r e , que se lee en el ms. de la epíst. IV de Alvaro Cordobés a Juan Hispalense, ESPAÑA SAGR., t. XI, 129, nota 1. El mencionado lat. m. está por el clás. m i n u ĕ r e , disminuir o disminuir; de donde el fr. *diminuer.* La sonora gutural *g* hase creado en castellano y portugués sobre la *u* originaria, previamente convertida en *v*, como lo prueban las formas ital. y cat. que dejamos consignadas; 'menguado, aminorado, disminuído', M. 79, l. 2.
ministrador, de *ministrar*, m i n i s t r a r e , 'ministro', ESC. 5, 59, var. 22: «Quanto más el principe manda guardar castidat a sus *ministradores.*» El cód. M., «*ministros*». El texto lat.: «*ministros*», FOR. JUD., 43, 18.
minor, de m i n o r - e m , 'menor', E.R., 40, var. 24; 73, var. 25.
minoria, v. *meioria.*
minos, adv. de m i n ù s , 'menos', CAMP. 75, var. 3.
mintira, v. *mentira.*
mintirero, v. *mentirero.*
mintiroso, v. *mentiroso.*
minude, *menude, menudi, menudo*, adv. de m i n u t è , *a minude*, a menudo, E.R. 37, var. 7; B.R. 2, ib.: *a menude;* CAMP., ib., *a menudi;* M., en el texto, *a menudo.*
miraglo, de *miracto*, m i r a c u l u - m , véase Gram., §§ 50, 94; 'milagro'.
misura, v. *mensura.*
miter, *meter, metir, metier, mieter*, de m i t - t ĕ r e , enviar; de ahí, poner, meter; copia fr. *mettre.* Formas notables: *mitido, mitudo, metudo*, por *metido*, etc.; 'poner', E.R., IV, var. 5: «... lamamos por esto a la Sancta Trinidat.... que vos seades mansos et mesurados con iusticia et con piedat contra vuestros subyectos,... et que respondades bien a Cristo de la vez que vos dió, et en que vos *mitió* (CAMP., *meteó;* S.B., *metió*) regnando con omildat de corazón...»; ESC. 3, 46, var. 10: «... sean *mitidos* en poder...»; ESC. 5, 11, var. 4: «... sea *mitido* (E.R., *mitudo;* ESC. 4, *metudo*) en algun fuerte logar por siempre...»; M. 15, l. 14: «E si non fueren iuezes en la tierra, deven otros *meter* (ESC. 6, var. 6, *mieter*) en su logar»; ID., 54, l. 11: «... el iuez los deve prender..., e *metellos* en poder daquel cuia es la fiia...»; || *meter alegria*, causarla, ESC. 1, XVI, apéndice, col. 2; || ≈ *en cadena*, prender; || ≈ *en fierros*, poner en la cárcel; || ≈ *en la cosa*, poner en posesión de ella, M. 17, l. 17; || *metier* en pena *de sus buenas*, castigar o penar a uno en sus bienes, TOLED. 94, variante 1; || ≈ *en su pro*, utilizar, M. 93, l. 4; || ≈ *en tormento*, poner en el potro, M. 30, l. 4; || ≈ *mientes*, pensar, intentar, CAMP., XII, l. 12; || ≈ *personero*, nombrar procurador, M. 30, l. 4; || ≈ *por abenencia, -avenenza, -avinienza*, transigir, M. 25, l. 5; ESC. 6 y E.R. ib., var. 41; || ≈ *sinnal, sennal*, firmar, poner la firma, ESC. 6, 39, var. 11; M., ib.; || pas., *ser metudo por siervo*, ser entregado como tal, MALP. 2, 46, var. 10:

|| *reflex., meterse por comprador,* fingirse comprador, M. 88, l. 18; || ² *reflex.*, 'meterse, mezclarse', M. 142, epígr. XIII: «Si el animalia *se mete* (B.R. I, S.B. y MALP. 2, var. 7, *amece)* con otra grey aiena»; ID., 144, en la ley, *se mezcla.* El texto lat.: *se miscuerint*, FOR. JUD. 112, l. 14.

mitido, *metudo, mitudo*, v. el anter.

mizquindade, v. *mesquindade.*

moble, *moeble, mueble, muble*, adj., de m o b ĭ l e m o m o b i l e, ac. de m o b ĭ l i s, por m o v i b ĭ l i s, de m o v ē r e, 'mueble', CAMP., VI, col. 2: «... rogamos que todas las cosas vivas et non vivas, *mobles* (BEX., *moebles;* MALP. I, *muebles;* ESC. 6, *mubles)* et non *mobles*... todas sean en poder del mucho onrado Rey Don Rescindo...»

mocho, v. *mucho.*

moeble, v. *moble.*

moger, *mogier*, v. *mulier.*

molino, *molion*, de m o l i n u m, bajo latín, m o l i o n, molino, *Tabular. S. Mill.* La primera forma, del lat., m o l i n u - m; la segunda, del lat. m., m o l i o n - e m, molino, que se lee en el *Tabular S. Mill.*, ap. Moret, 547: «Ad rivo valle, venarie, ad Gramneto ubi est *molione* sito...», 'molino', M. 123, l. 12: «Si algun ombre furta fierros de *molino* (CAMP., *molion)* o otro engeno, entregue lo que tomó.»

momento, *momiento, mummiento, monimento, monimiento*, del lat., *momentu-m.* En la tercera forma se duplicó la labial *m;* las formas cuarta y quinta son evidentemente erratas por *mommento, mommiento;* 'momento, instante', BEX., VII, ley 6: «Que axamos escripto del nuestro Sennor Dios, que dixo a los apóstolos: Non vos pertenece a vos de saber el tiempo, nen los *momentos* (ESC. 6, var. 24, *momientos;* CAMP., *monimentos)* que an de venir,...» El texto lat.: *momenta*, FOR. JUD., IV, l. 6; M. 80: «... el pecado que ellos devien emendar en un *momento* (S.B., ib., var. 26, *momiento;* CAMP., *mummiento*, BEX., *monimiento)*, quieren defender por muchos años.» El texto lat.: *momentum*, FOR. JUD. 62, col. 1.

moncha, *monche*, v. *monicha* y *monie.*

monesteyro, *monesterio, menesterio*, de m o n a s t e r i u - m, casa de religión, 'monasterio', ESC. 6, 60, var. 16; M., ib., l. 1. El cód. ESC. 5, en la citada var., escribe *menesterio.*

monga, *monge, mongia, monia*, v. *monie.*

monicha, v. el sig.

monie, *monye, monge, monche;* fem., *monia, monja, mongia, monga, moncha, monicha.* La etimología debe distinguir aquí las formas con *i, j, y, g* y aun *ch* ante *e*, como *monie, monye, monge, monja, mongia, monche*, cuya pronunciación es *mon-ie, mon-ye*, etc., dando a esas paladiales un sonido más o menos silbante, de aquellas otras en las cuales la *ch* es sorda, la *g* sonora, guturales ambas, como ocurre en *monicha, moncha* y *monga*, que se han de pronunciar *mónica, monca* y *monga.* 1.° Las primeras, lo mismo que el cat., *monjo;* fr., *moine;* burguiñ., *mone*, vienen, sin duda, de un tema lat. m., m o n i c u s; fem., m o n i a, bien patente en el adj. lat. m., m o n i a l i s, que ocurre en un texto de Ildefonso de Toledo, escrito el año 636: «Doctor et sustentator Monachorum et *monialium»; monius* es un derivado griego, uno solo. 2.° El origen de las con *ch, g*, guturales es el propio adjetivo gr.; pero con el suf. latino *-icus*, femenino *-ica*, tal como se ve en el lat. m, m o n i c a, sinónimo de *monialis* y *monacha.* El latín m., m o n a c h u s, femenino, m o n ă c h a, explicaría la presencia en *mónicha, moncha*, de la *ch* sorda gutur. como representante de la *x* originaria; mas la *i* postónica del voc. romance reproduce mejor el mencionado lat. m., m o n i c a. Nada se opone a que haya habido inmixtión de *monica* y *monacha* en el caso presente; véase DU C., V, 451, 506; Litt., III, 590 y nuestra Gram., § 14; 'monje, monja', TOLED., etc., 59, var. 26; M. 66, epígrafe 12; B.R. I, etc., 68, var. 16; B.R. 2, etc., 81, vars. 23 y 24.

monimento, v. *monumento.*

monimento, *monimiento, mummiento*, véase *momento.*

monja, v. *monie.*

monstra, *mostra, muestra*, subst. del sig., v. Gram., § 35; 'prueba, documento', E.R. 129, var. 8: «... aquel, cuyo era el escripto, deve provar por su sacramiento, o por una testimonia, lo que era contenudo en la carta, e aquella *monstra* (M., *muestra)* vala tanto cuemo el escripto»; CAMP. 95, var. 22: «Si el siervo dixiere que es libre, luego el iuez le deve defender,

e darle espacio que pueda buscar sus testigos e sus *mostras* (M., *muestras*). El texto lat.: *documenta*, FOR. JUD. 74, l. 3; *muestra*, ESC. 6, 4, var. 28, por *maestra*, es errata.

monstrar, *mostrar*, *muestrar*, de m o n s - t r ā r e. La acepción de «amonestar, aconsejar», que vemos en el Fuero, aparece en Plauto, *Bacch.*, act. I, esc. 2: «Iam perdidisti te atque me atque operam meam, | Qui tibi nequicquam saepè *monstraui* bene.» 'mostrar, manifestar', ESC. 6, 41, variante 39; MURCIA 151, l. 4; || [2] 'amonestar, aconsejar', E.R. y BEX. 12, var. 19. El texto en *amostrar*; || [3] 'enseñar', M. 172, l. 7: «Si algun físico toma algun omne por *mostrar*, deve aver doce sueldos por su trabaio.» El texto lat.: «*in doctrina susceperit*», FOR. JUD. 137, l. 7.

montar, fr., *monter*; denomin. de m o n s, - t i s, 'pasar, traspasar', ESC. I, 117, variante 12: «... mas ayan poder de se solazar en quanto *montaren* aquellos XXX passos...»

monumento, *monumiento*, *monimento*, de m o n u m e n t u - m, de m o n ē r e, avisar, 'sepulcro', M. 173, l. 1: «Si algun omne furta *monumento* (S.B., var. 8, *monumiento*) de muerto,... peche una libra de oro...»; ID., ib.: «De los que facen danno en los *monimentos* de los muertos.» Sin variantes. El texto lat.: «*De inquietudine sepulcrorum*», FOR. JUD. 137, tít. II.

monye, v. *monie*.

moravidí, *moravedí*, *moravedin*, *maravedí*, *morvedí*, *maraví*, del aráb. *morabiti*, perteneciente a los almoravides. La *n* final de *moravedin* acusa la apoc. de *moravedino*, del lat. m. m o r a v e t i n u - m, v. DU C., v, 515; Dozy, 301; 'maravedí', ESC. 5, 131, var. 19: «De los que falsan la moneda e los *moravidis* (M., *moravedis*; E.R., *maravedis*). El texto lat.: «*solidos*», FOR. JUD. 102, l. 2. Las formas restantes, en los cód. MALP. 2, 108, var. 37; ESC. I, 109, var. 20; S.B. 143, var. 8.

morir, *murir*, *morer*, *morrer*, del lat. pop. m o r ī r i, usado por Plauto en vez del clás. m o r i. Formas notables: *morre*, muere, CAMP., VIII, l. 8; *morió*, murió, ID., III, l. 2; *moriere*, *morere*, *murire*, *moriren*, muriere, murieren, ESC. 3 y E.R., IX, var. 20; E.R. 32, var. I; ESC. 6, 116, var. 10; *morer*, *murir*, E.R., XI, var. 19; ESC. 6, ib., var. 18, y 13, var. 44; *morto*, muerto, CAMP. 38, var. 8; ESC. 6, ib.; E.R. 83, var. 10; ESC. 6, 129, var. 30.

mortal, *murtal*, de m o r t a l - e m; 'mortal', M. y ESC. 7, var. 24.

morte, *muert*, de m o r t e - m, v. Gramática, §§ 34, 35 y 53; 'muerte', CAMP., V, l. 4; ESC. 4, V, var. 19.

morto, *muerto*, *murto*, de m o r t u - u m, de m o r i, 'muerto', M., CAMP., ESC. 6, 38, var. 8; E.R. 83, var. 10; ESC. 6, 129, var. 30.

morvedí, v. *moravidí*.

morre, *morrer*, v. *morir*.

mostra, v. *monstra*.

mostrar, v. *monstrar*.

moveó, v. el sig.

mover, de m o v ē r e. Forma notable: *moveó*, movió, ESC. 6, CAMP. y BEX., II, var. 23; *mover*, moviere, ESC. 6, ib., var. 21; *movier*, CAMP., ib.; *movir*, ESC. 3, ib.; *moversian* por *moverse hian*, moveríanse, ESC. I, XV, apénd., col. I; v. Gramática, §§ 155 y 163; *trans.*, 'mover', en los lugares citados; || [2] *intrans.* por *reflex.*, 'moverse', M. 172, l. 4: «nin nenguna de las partes non deven *mover* contra la otra». En los cód. B.R. 2 y ESC. 3, ib, var. 17: «... *mover* caloña contra el otro». De acuerdo con el texto lat.: «nex ulla exinde utrique parti *calumnia moveatur*», FOR. JUD. 136, l. 4; || [3] *reflex.*, 'mostrarse'?, ESCURIALENSE I, &, XV, apénd., col. 2: «Atanaricus fue su primero rey de los godos, ca se movió su poder el primer anno...»

moversian, v. el anter.

moyer, v. *mulier*.

moyo, *mucyo*, *mueo*, de m o d ĭ u m, véase Gram., § 36, 'medio celemín', GLOS.; 'moyo', medida para áridos y líquidos, M. 92, l. 9: «Qui presta pan o vino o olio, non deve aver mas por usura de la tercia parte, assí que si tomare dos *moyos* (ESC. 5, var. 15; *mueyos*, B.R. I, *mueos*) dé III a cabo del anno». El texto lat.: «*modios*», FOR. JUD. 72, ley 9.

mozo, de m u s t u - m, reciente, nuevo, joven, 'niño', TOLED. 71, var. 35: «... si el *mozo* que es nacido e muere ayna...»

mr., *mrs.*, abreviaturas de *moravidís*, ESC. I, 90, var. 8: «... doce *mr.* de oro»; TOLED. 143, var. 7.

muble, v. *moble*.

mucho, *mocho*, *muecho*, *mui*, *mue*, de m u l - t u - m, pasando por la gall.-port. *muito*, v. Gram., §§ 36 y 208, 'mucho, muy',

ESC. 6 y CAMP., I, var. 27; CAMP., V, l. 4; E. R. 22, var. 26; ID. y S. B. 24, var. 33; ESC. 6, 37, var. 13; MALP. 2, 69, var. 29, etc. Los textos en la Gram., § 281.

mue, *muecho*, v. el anter.

mueo, v. *moyo*.

muert, v. *morte*.

muestra, v. *monstra*.

muestrar, v. *monstrar*.

mueyo, v. *moyo*.

muger, *mugier*, v. *mulier*.

mugieren, v. *mulier*.

mui, v. *mucho*.

mulier, *muller*, *muler*, *mullier*, *muier*, *muyer*, *mujier*, *muger*, *mugier*, *moyer*, *moger*, *mogier*, de m u l i ē r - e m, v. Gram., § 78; 'mujer', CAMP., XIV, l. 16, y BEX., ESCURIALENSE 5, etc., ib., vars. 2 y 5; CAMP. y B. R. 2, 4, var. 32; MALP. 1, etc., 45, var. 10; TOLED. 71, var. 9; M. 155, l. 15; *mugieren*, TOLED. 66, var. 27, por *mugieres*, es errata.

mummiento, v. *momento*.

murir, *murire*, v. *morir*.

murtal, v. *mortal*.

murto, v. *morto*.

muyer, v. *mulier*.

Muze, 'Muza', ESC. I, XVI, col. I.

N

na, prepos. y artíc., v. *no*.
nacencia, v. *nascencia*.
naceó, v. *nascer*.
nacer, v. *nascer*.
nado, de n a t u m, partic. pas. de n a s c i, 'nacido', M. 50, l. 3.
nas, prepos. y artíc., v. *no*.
nascencia, *nacencia*, de n a s c e n t ĭ a, forma n. del ac. plur. de n a s c e n s, partic. de pres. de n a s c i, 'nacimiento', pág. 45, libro III; CAMP., ib., var. 8.
nasceó, v. el sig.
nascer, *nacer*, de n a s c ĕ r e, por el deponente n a s c i, 'nacer, comenzar'. Formas notables: *nasceó*, *naceó*, nació, ESC. 6 y CAMP. 73. var. 4; *nasciren*, *nascieren*, nacieren, B. R. I y S. B. 179, var. 29.
nasciren, v. el anter.
natura, de n a t u r a - m, 'naturaleza'.
nebrio, v. *membro*.
necesario, *nescesario*, de n e c e s a r i u m, 'necesario', B. R. I, etc., y M. 5, var. 7; B. R. I, 23, var. 18.
neciedad, v. *nesciedad*.
negamiento, de *negar*, n e g ā r e, 'negativa, oposición', TOLED. 143, var. 5.
negligencia, *neglisencia*, *neglesencia*, de n e g l i g e n t i a m, 'negligencia, descuido', M. y ESC. 6, 74, var. 9; M. y B. R. I, 146, var. 34.
nembrado, partic. pas. del sig., 'mencionado, nombrado, citado', ESC. 5, 47, var. 26: «... tiempo de suso *nembrado*...»
nembrar, v. *membrar*.
nembrio, *nembro*, v. *membro*.
nemiga, v. *nimiga*.
nen, *nin*, *ny*, conj. de n e c, v. Gramática, § 213; 'ni', CAMP. y BEX., II, var. 40; M. 21, l. 27; 'i', M. 26, l. 6; ESC. 3, 200, var. 7. Los textos en la Gram., § 291.
nenbro, v. *membro*.
nengun, *nengund*, v. *nenguno*.
nenguno, *nengun*, *nengund*, *ninguno*, *ningund*, *degun*, de n e c + u n u s, v. Gramática, § 90; 'ninguno', CAMP., XIII, leyes 16 y 17, XIV, l. 17; || [2] 'ningún', CAMP. III, l. 2; BEX., VI, var. 25; M. 15, l. 16; M., B. R. I, etc., 164, var. 10; ID., 175, var. 1; M. 182, l. 14; S. B. 146, var. 23: *degun*.
nescesario, v. *necesario*.
nesciedad, *nescidat*, *neciedad*, de *nescio*, n e s c i u - m; 'ignorancia, necedad', MALPICA 2 y ESC. I, 202, var. 5.
ni, v. *nen*.
niembro, v. *membro*.
nient, del ital. *niente*, comp. de *ne*, por *nec*, ni, y el lat. m. e n s, e n t i s; 'nada', ESC. 2, VIII, var. 33.
nil, enclis. de *ni* + *le*, M. 29, l. 10.
nimbrar, v. *membrar*.
nimiga, *nemiga*, v. *enimigo*.
nin, v. *nen*.
ningund, v. *nengun*.
ninno, *nino*, *ninna*, v. *menino*.
no, *na*, *nos*, *nas*, por *enno*, *enna*, *ennos*, *ennas*, v. Gram., § 132; 'en el, en la, en los, en las', véanse los ejemplos en *enno*, etc.; *na*, por *en na*, 'en la', ocurre una vez en el cód. M. 105, l. 4: «... sennálelos *na* fronte...»; v. *enno*, etc.
nocemiento, *nozemiento*, *nozimento*, *nozimiento*, *nucimiento*, *nuzimiento*, *nuscimiento*, *nuimento*, de *nocer*, n o c ē r e. La 7.ª forma presenta un refuerzo silbante; la 8.ª parécele al GLOS., errata por *nucimento*. Nosotros la tenemos por legítima. No viene inmediatamente del lat. *nocēre*, sino de un románico *nuir*; véase *nuzir*; 'daño, perjuicio', S. B. 98, var. 26: «... mandamos por derecho que si el omne franqueado, o alguno de su linaie, se osare casar con alguno del linaie de sus sennores,... sean tornados en servidumbre... E non es menester que el fiio del sennor aya danno, porque cuidó el siervo fazer tal *nocemiento*» (M., *nozimiento*; CAMP. y BEX., *nucimiento*). El texto lat.: «ad *nocendum* potiuntur servi licentia», FOR. JUD. 77, l. 17; ESC. 3, 5, var. 13: Que entienda omne si terna mas pro que *nozemiento*» (S. B., etc.,

nocimiento; M., *nuzimiento;* B.R. I y ESC. 6, *nuscimiento;* B.R. 2, *nuimento*). El texto latino: «regioni *obesse*», FOR. JUD., códice LEGION. 2, var. 5.

noche, *nueche*, de n o c t e - m, v. Gram., §§ 36 y 101; 'noche', M., CAMP., BEX. y ESC. 2, 123, var. 28; M., CAMP. y ESC. 6, 125, var. 9.

nombrada, v. *nomnada*.

nome, v. *nomne*.

nómina, subst. de n o m ĭ n a, forma n. del ac. plur. de n o m e n; 'línea', B.R. 2, 73, var. 14: «Ca aquel que viene ena *nómina* del parentesco de suso...»

nominar, *numinar*, *nombrar*, de n o m i n ā r e; 'nombrar, citar', ESC. 6, 47, var. 25: «Et si alguno por ventura este tiempo que *e* de suso *nominado* (CAMP., var. 26, *numinado*; M., *nombrado*) quisier passar de su voluntad...»

nomnada, *nombrada*, partic. pas. de *nomnar*, por *nominar*; u. c., subst., 'nombradía, fama', M., B.R. I, 60, var. 28.

nomne, *nompne*, *nopne*, *nome*, *nombre*, *numbre*, *numble*, de n o m e n, v. Gramática, §§ 50 y 91; 'nombre', CAMP., M., etc., I, var. 15, CAMP. y ESC. 6, VIII, var. 20; E.R., BEX., CAMP. y ESC. 6, 9, var. 30.

non, *no*, adv., de n o n, 'no', *pass.*

nonaenta, *novaenta*, de n o n a g i n t a, v. Gram., § 99; 'noventa'. La 2.ª forma, S.B. 144, var. 26.

nonca, v. *numqua*.

nopne, v. *nomne*.

nora, port. y prov., *nora;* fr. ant., *nore;* val., *nore;* ital., *nuora*; del lat. pop. n u r a, por el clás. n u r u s; «*nurus* non *nura*»: APP. AD. PROB.; v. Diez, WÖRT. 225, en *nuora*; 'nuera', CAMP. 48, var. 9; ESC. 6, 117, var. 24.

nos, v. *no*.

nosso, v. el sig.

nostro, *nuestro*, *nosso*, *a*, *nro*, *nra*, abreviaturas; de n o s t r u m, - a m, v. Gramática, § 34; 'nuestro', ESC. 2, II, var. 38; E.R., X, var. 12; ESC. 6, 13, var. 2; ID., 131, var. 9; CAMP., XV, l. 18.

novaenta, v. *nonaenta*.

novamientra, *nuevamientre*, de *nova* y *mientre*, 'nuevamente, de nuevo', M. y ESC. 4, 57, var. 22.

nove, *nueve*, de n o v e - m, 'nueve', B.R. 2, 123, var. 4: «... entreguelo en *nove* dublo.»

novembras, v. *novembres*.

novembre, *novembro*, subs., de n o v e m b r e - m, v. Gram., § 46, 'noviembre', E.R. 7, var. 28: «kalendas de *novembre*»; BEX., ib.: «kaliendas de *novembro*».

novembres, *novembrias*, *novembras*, adj., de n o v e m b r e s, n o v e m b r i a, formas de n o v e m b r i s, e; 'de noviembre', CAMP. 7, var. 28: «kalendas *novembres*» (ESC. 6, *novembrias*)», B.R. I, 162, var. 16: «kalendas *novembras*».

novembro, v. *novembre*.

novo, *nuovo*, *nuevo*, *a*, de n o v u - m, n o v a - m, v. Gram., § 37, 'nuevo, a', CAMP., VII, l. 5; ID., BEX., B.R. I, etc., I, var. 23.

Nozeir, ESC. I, XVI, col. 1: «Muze, fijo de *Nozeir*».

nozemiento, v. *nocemiento*.

nozible, *nozivre*, *nuscible*, de *nozir*, v. *nuzir*, 'dañoso', M. 7, l. 1: «... queremos emendar... las cosas que son dubdosas, e las que son *nozibles* (B.R. I, *nozivres;* ESC. 6, *nuscibles*) fazer provechosas...»

nozimento, *nozimiento*, v. *nocemiento*.

nozivre, v. *nozible*.

nro, *nra*, abreviaturas, v. *nostro*.

nub, v. *nuve*.

nucimiento, v. *nocemiento*.

nueche, v. *noche*.

nuevo, v. *novo*.

nuimento, v. *nocemiento*.

nul, de n u l l u - m, 'ninguno'.

numble, *numbre*, v. *nomne*.

numinar, v. *nominar*.

numqua, *nunqua*, *nunca*, *nonca*, de n u m q u a m o n u n q u a m, 'nunca', CAMP., XI, l. 10; M. 23, l. 2; TOLED. 192, var. 12; B.R. I, BEX. 83, var. 26; 198, var. 13.

nuovo, v. *novo*.

nuscible, v. *nozible*.

nuscimiento, *nuzimiento*, v. *nocemiento*.

nuve, *nub*, de n u b e - m, 'nube', M. y MALPICA 2, 171, var. 19.

nuzir, el GLOS., *nucir;* Berceo, *noçir*, *nozir;* S. MILL., cc. 202, 223; LOOR., c. 202, MILAG., cc. 156, 325, por «dañar, perjudicar»; prov., *nozir;* fr., *nuire;* ital., *nuocere;* de n o c ē r e, bien que las formas fr. e ital. supongan una pronunciación *nócere*. A la francesa *nuir* debemos referir nuestro derivado *nuimento*, v. Litt., DICT., III, 767; 'dañar, perjudicar', ESC. I, XVI, apénd., columna 2: «... la ley adobada ella adoba... los yerros de los omnes, así como la errada et la dubdosa ella *nuzie* al comun...»

ny, v. *ni*.

O

o, *ho*, *u*, *hu*, conj. disy., de a u - t, v. Gramática, § 8; 'o', CAMP., IX, B.R. I, 20, var. 4; CAMP., V, l. 4 y *pass.*

o, *o*, adv. de lug., v. *u*.

o, art., v. *elli*.

oabra, v. *obra*.

obedescer, *obedizer*, *obedecer*, por *obediscer*, forma incoat. del prov. *obedir*; fr. y cat., *obeir*, de o b e d i r e, v. Gram., § 230, 'obedecer', ESC. 3 y 6, CAMP., V, var. 49.

obispadgo, *obispazgo*, *bispadgo*, supone un lat. m. e p i s c o p a t ĭ c u m, formado sobre el ecles. e p i s c ŏ p u s y el suf. - a t ĭ c u s, v. Gram., § 223; 'obispado' BEX. 80, var. 14: «... muchos obispos que... tollian a las eglesias que son fundadas en su *obispadgo* (B.R. 2, *bispadgo*; MALP. 2, *obispazgo*), las cosas que les dieran...»

oblidar, *olvidar*, de *oblido*, o b l i t u - m; de o b l i v i s c i; *reflex.*, 'olvidarse', CAMP. y ESC. 3, VIII, var. 28.

obra, *oabra*, *obroa*, *huebra*, *huevra*, *yebra*, de o p ĕ r a - m, véase Gram., § 38; 'obra', CAMP., ESC. 4, etc., VI, var. 6; M., ESC. I, etc. I, var. 24; S.B., BEX., E.R., 4, var. 26, etc.; ESC. 5, 2, var. 4: *yebra*.

obrricido, por *aborricido*, v. *aborrescido*.

occasion, *ocasion*, de o c c a s i o n - e m, 'accidente', M. 124, l. 18: Lo que el omne roba de fuego, o dagna, o dotras *ocasiones*, si otro lo toma daquel que lo toma,... péchelo en quatro duplos; || [2] 'acaso, casualidad', MALP. I, 112, VIII: «Si el siervo mata omne libre por *ocasion*».

octor, v. *auctor*.

ochavas, de o c t a v a s, de o c t a v u s, 'octavas', ESC. 3, 190, var. 5: «... dias de las santas *ochavas*,...»

octubre *ochubre*, *ochubro*, *ochubrio*, de o c t o b r e - m, v. Gram., §§ 46 y 101; 'octubre', M., CAMP, BEX. y B.R. 3, 13, var. 33.

ode, *odieren*, *odió*, v. el sig.

odir, *oir*, *oyr*, *oyer*, de a u d i r e, 'oir'. Formas notables: *ode*, *oe*, oye, ESC. 6, y CAMP. 26, var. 13; *odió*, oyó, ESC. 6, 23, var. 9; *odiron*, *oyron*, oyeron, ESC. 6 y B.R. I, 7, var. 31; *oza*, *ozca*, *ozga*, *osca*, *oya*, oiga, BEX., CAMP., S.B., MALP. 2 y M. 14, var. 11; *odieren*, *oiren*, *oyieren*, oyeren, S.B. y ESC. 3, 3, var. 23; ESC. 6, 117, var. 19; *odir*, oir, ESC. 6, 7, var. 31; 18, vars. 6 y 25; 27, var. 8; *oyr*, M. 17, l. 18; *oyer*, ESC. 5, 17, var. 25; 27, var. 8, v. Gram., § 172.

odiron, *oe*, v. el anter.

oficiado, de *oficiar*, éste de o f f i c i u - m, 'oficial, persona que tiene cargo del rey', MALP. 2, 199, l. 17.

ofrescer, forma incoat. de *ofrir*, o f f e r r e, 'ofrecer', ESC. 3, 196, var. 4, col. I.

oio, v. *ollo*.

oiren, v. *odir*.

ol, enclis. de la conj. *o* y el pron. *le* o *lo*, M. 106, l. 3; S.B. 77, var. 7.

ol, enclis. del adv. de lug. *o* y el pron. *le* o *lo*, v. *u*.

olio, por *oleo*, de o l ĕ u - m, v. Gramática, § 44; 'aceite', M. 92, l. 9.

olivedo, de o l i v ē t u - m, v. Gramática, § 106; 'olivar', M. 164, l. 6.

oltra, v. *ultra*.

ollo, *olo*, *oio*, *oyo*, *uueyo*, del lat. p. o c l o, forma sincopada de o c ŭ l u m, ac. sing. de o c ŭ l u s, v. Gram., §§ 36 y 72; 'ojo', CAMP., BEX., M., E.R. y B.R. I, 9, var. 8; ESC. 6, ib., var. 7; E.R. 109, var. 2.

omanage, *omanague*, v. *omenage*.

ombre, *ome*, v. *homine*.

omecello, v. *omicidio*.

omeciero, v. *omiciero*.

omecilio, *omecillio*, *omecillo*, *omecio*, véase *omicidio*.

omenage, *omenaie*, *omanage*, *omanague*, del lat. m. h o m i n a t ĭ c u - m, que se lee en los *Usatges*; de h o m o h o m ĭ n i s y el suf. - a t i c u s; v. DU C., IV, 220; 'palabra de honor, promesa', M. 13, l. 10. «... si es tal persona que deva seer creyda, déxenlo ir sobre su *omenage*» (CAMP., *omanage*; BEX., *omanague*); E. R. 127, var. 18: «... si fuere el preso atal que lo dexen

sobre su *omenage...*» (M., *omenaie;* CAMP., *omanage).*

omezilio, v. *omicidio.*

omezilliero, v. *omizilliero.*

omezillio, *omezillo, omezo*, v. *omicidio.*

omicero, v. *omiciero.*

omiciado, partic. pas., de *omiciar*, denominativo de *omicio.* «Al que por haber muerto algun hombre, anda, como dicen, *a sombra de tejados*, llaman en Asturias *homeciado*; paréceme gentil vocablo, corrompido de *homicidiario*». Vald., 90; u. c., subst., 'homicida', TOLED. 33, variante 8: «Los *omiciados...*, non deven recebir (CAMP., var. 14: seer recibidos) por testimonio en nenguna manera.»

omicidio, *omicilio, omizilio, omecilio, omezilio, omizillo, omecillo, omezillo, omecillio, omezillio, omecello, homicio, omicio, omecio, omezo*, de h o m i c i d ĭ u m, 'homicidio', TOLED., B.R. I, S.B., E.R., M. 39, variante 39; B.R. I, S.B., CAMP., ESC. 4, M. 53, var. 23; M. 101, l. 2; 106, l. 2; M. y MALP. 2, 113, var. 4; TOLED. 116, var. 22.

omiciero, *omicero, omizero*, de *omicio*, véase Gram., § 214; 'homicida', M., S.B. 33, var. 8: «Los *omicieros...* (M., *omizeros*) non deven recebir en testimonio...», ID., ESCURIALENSE 1; TOLED. y S.B. 116, var. 29; MALP. 2, ib., var. 9.

omicilio, v. *omicidio.*

omildat, v. *humildat.*

omildosa miente, *omildosamientre, omiliosa mientre*, v. *humillosamiente.*

omiliosa mientre, *humillosamiente, umillosamientre, humillosamientre, homillosamient, omillosamient, humildosamientre, umildosamientre, omildosamientre, omildosamiente.* La primera forma parece que debiera enumerarse entre las últimas por carecer de la *h* inicial etimológica y también por presentar mudada en *o* la *u* originaria; mas en atención a que mantiene intacto el grupo *li*, del cual se han formado los grupos consonánticos *ll*, *ld* romances, dámosle preferencia sobre todas las demás. Su origen es, en efecto, un tipo *h u m i l i o s o s, fem., h u m i l i o s a, deriv. del lat. clás. h u m ĭ l i s, humilde, con el suf. abundancial - o s u s, - a, cast., *-oso, -a*, 'con mucha humildad', MALP. I, M., BEX., ESC. 3, 4, 5 y 6; BEX. 3, var. 44; CAMP., B. R., M., etc., I, var. 30.

omillad, v. *humilidad.*

omillosamient, v. *omiliosa mientre.*

omizero, v. *omiciero.*

omizilio, v. *omicidio.*

omizilliero, *omezilliero*, de *omizilio*, 'homicida', M. 116, l. 15.

omizillo, *omizio*, v. *omicidio.*

omne, v. *homine.*

onda, de u n d a, 'agua'.

onde, v. *unde.*

ondra, v. *onra.*

ondradamientre, adv. de modo (del sig. y *mientre*), 'honradamente', M. 2, l. 2.

ondrado, v. *onrado* y *ordinado.*

ondrar, v. *onrar.*

onestade, *honestat, onestat, honestad, onestad, onesta, onestidade*, de h o n e s t a t e - m; la última forma supone un tipo h o n e s t i t a t e m, deriv. de h o n e s t a s, 'honestidad, decoro', M., MALP. I, BEX., ESC. 3 y E. R. 5, var. 15; ESC. 6 y E. R. 39, var. 37.

onra, *ondra, orna*, subs., de *onrar*, 'honor, honra, decoro', CAMP., V, col. 2; ID., VII, l. 5; M., BEX., ESC. 2, 77, var. 25; S. B., VI, var. 10.

onrado, *ondrado*, partic. pas., de *onrar*, 'honrado', CAMP. y S.B., VII, variante 12; || [2] u. c., adj., 'decoroso', M. 183, l. 15; «... quanto mas el maestro muestra su engenno en la arte, tanto mas la huebra seerá mas firme e mas *ondrada.*» En el texto lat.: «*decus*», FOR. JUD. 145, l. 15.

onralo, *onrallo*, v. *onrar.*

onramiento, v. *ornamiento.*

onrar, *onrrar, ondrar*, de h o n o r ā r e, v. Gram., § 49; 'honrar'. Formas notables: *onrrallo, onralo*, honrarlo, CAMP. y S.B., VII, var. 12; CAMP. y MALP. I, IX, var. 10.

ont, v. *unde.*

ordenado, *ondrado*, v. *ordinado.*

ordenados, por *ornados*, ESC. 3, VII, var. 12, parece errata; v. el anter.

órdene, *ordin, orden*, de o r d ĭ n e - m, 'orden, clase, especie', B.R. I, M., E.R, 21 var. 8; || [2] 'orden sacra', CAMP., X, l. 10. || [3] 'orden, precepto'.

ordinado, *ordenado, ondrado, ornado*, participio pas. de *ordinar*, u. c., adj., 'ordenado', que ha recibido órdenes sacras, CAMP., XI, l. 12; M. 12, l. 7: «... si es omne de grand guisa o *ordenado* (S.B., var 22, *ornado;* E. R., *ondrado*) o lego, pues que fuere descubierto, pierda la meetad de todas sus cosas...» Los cód. TOLED., «co-

ronado». El texto lat.: «seu sit *religiosus*, sive etiam laicus», FOR. JUD. 9, l. 7.

ordinamiento, v. el sig.; 'ordenamiento', M. 129, l. 4.

ordinar, *ordenar*, de o r d i n ā r e, denominativo de *ordo*; 'ordenar, poner en orden', E.R. 8, var. 28: «... las cosas... deven seer... *ordinadas*» (M., *ordenadas*): || [2] 'ordenar, conferir órdenes sagradas'; hállase el partic. pas. *ordenado*, u. c. adj.

ordio, de h o r d e u - m, 'cebada'.

orea, v. *orella*.

orebze, v. *orivice*.

oreia, v. el sig.

orella, *oreia, oreya, orea*, de a u r i c ŭ l a - m, véase Gram., § 72; 'oreja', M. y CAMP. 109, var. 8; BEX. y B.R. I, 115, variantes 33 y 35.

Oresto, v. *Recesvindo*.

oreya, v. *orella*.

órfano, v. *orphano*.

orguio, v. *urgullo*.

orivice, *orebze, oriz*, de a u r i f ĭ c e m, de *aurum*, oro, y *facĕre*, hacer; v. Gramática, § 129; 'orífice, joyero', B.R. 3, 132, var. 16: «Los *orivices* (M., *orebzes*) que labran el oro o la plata, o otro metal, si alguna cosa dende furtaren, sean tenudos por ladrones»; M., ID., l. 4: «Si el *orebze* (CAMP., *oriz*) furta alguna cosa del oro quel dan.»

oriz, v. el anter.

orna, v. *onra*.

ornado, v. *ordinado*.

ornado, partic. pas., ¿de *ornar*, por *onrar*? La metát. es corriente; mas el texto cast. autoriza también el verbo *ornar*, o r n ā r e, adornar, decorar, y el original le emplea; 'honrado', GLOS., adornado, MALP. I, VII, var. 12: «Et por esto algunos que son muy presumptuosos..., los quales no son *ornados* (CAMP., *onrados*; S.B., *ondrados*; ESC. 3, *ordenados*) por bon linage, nen por bonas costumpnes cuedan periurar logo en el regno sen razon.» El texto lat.: «quos neque origo *ornat* nec dignitatis virtus decorat», FOR. JUD., IV, l. VI. La confusión de *ornar* y *onrar* ofrécese en otros ejemplos; v. *ornamiento*.

ornamiento, *onramiento*, de *ornar*, o r n a r e, 'adorno, alhaja', M. 91, l. 3: «Si algun omne diere en guarda a otro oro o plata, o *ornamientos* (BEX., var. 4, *onramientos*) o otras cosas,... si se perdió aquella cosa, este qui la recibió... yure que nenguna cosa non ende a, ni metió en su provecho ..»

órphano, *orfano, huérfano*, del lat. b. o r p h ă n u - m, 'huérfano', S.B. 73, var. 18; B.R. 2, 74, var. 1.

orto, de h o r t u - m, 'huerto', B.R. 1, 138, var. 13.

os, artíc., v. *elli*.

osamiento, *usamiento*, de *osar*, de un latín m. a u s ā r e, o u s ā r e, intens. de a u d ē r e, formado sobre a u s u s, 'osadía, atrevimiento', CAMP., VI: «Et por estos *osamientos* (MALP. 2 y 3, var. 33, *usamientos*) malos enmendar por Dios,... estavlecemos... que todas las cosas... que ganó el rey Don Sitasiundo,... todas sean en poder... del mucho onrado Rey Don Rescindo ..» El cód. ESC. 6: *asmamientos*. El texto lat.: «illicitis *praesumptionibus*», FOR. JUD., IV, l. 4.

osca, v. *odir*.

oscureza, de *oscuro*, o b s c u r u - m, con el suf. *-eza*, - ī t i a, v. Gram., § 216; 'oscuridad, ceguera', MALP 2, 187, l. 1.

osmamiento, v. *asmamiento*.

osmar, v. *asmar*.

osso, del lat. ecles. o s s u - m, Tert., por el clás. o s o s s i s, 'hueso', CAMP. 107, var. 32.

osura, v. *usura*.

osurero, de u s u r a r i u - m, 'usurero', TOLEDO, 92, var. 11.

otor, v. *auctor*.

otorgamiento, v. *atorgamiento*.

otorgar, v. *autorgar*.

otramientre, adv. de modo, comp. de *otra mientre*, v. Gram., § 207; 'de otra manera', B.R. I, 152, var. 17: «Et quien *otramientre* lo ficiere,...»

otrasios, ESC. 1, 42, var. 14, parece errata, por *o grafios*, v. *grafio*.

otre, *otri*, v. *outro*.

otrogamiento, v. *atorgamiento*.

otrogar, *otrorgar*, v. *autorgar*.

otrosí, *otro si*, v. *outrosi*.

outor, v. *auctor*.

outorgar, v. *autorgar*.

outro, *otro, outra, otra, otre, otri*, por *autro, autra*; a l t e r u - m, a l t e r a - m. Las formas *otre, otri*, parecen referirse al dat. *alteri*; pueden, sin embargo, explicarse como derivadas de *otro*, v. Gram., § 149; 'otro, otra', B.R. I, 10, var. 30, BEX., V, variante 51, etc.; CAMP., V, col. 2.

outrosí, *otrosí*, *otro sí*, proclisis del pronombre *outro* con el adverbio *sí*, 'también, además', CAMP., II, l. 2: «*otrosí*, nos devemos desrraygar, et tallar la cobdicia...» El texto lat.: «quoque», FOR. JUD., II, col. I, al principio; M. II, l. 5: «*otro si*»; || [2] 'otro tanto, lo mismo', M. IO, columna I: «E *otro si* mandamos guardar de las tierras et de las vinnas...»; ID., 149, l. 8: «... e si la tusa o la tresquila, peche tres sueldos, e *otro si* si la sennalar»; || [3] *outrosi non* 'tampoco', B.R. I, 32, var. 5: «E si el personero muerre por aventura, ante que el pleyto sea acabado, el mandado *outrosí* (M., *otrosi*) non vala nada.»

ovella, *oveia*, *oveya*, *oveja*, del lat. m. o v i l l a = *parva ovis*, diminutivo del clásico o v i s, v. DU C., VI, 80, 'oveja', CAMPOMANES, E.R., BEX., 123, variante 80; M. 145, ley 20.

over, v. *aver*.

oveya, v. *ovella*.

ovier, v. *haber*.

oviere, *oviermos*, *oviesse*, *ovo*, v. *haber*.

oy, por *hoy*, de h o d i e, yuxtaposición de h o c y d i e, 'hoy', MALPICA 2, 199, ley 16.

oya, *oyer*, *oyieren*, v. *odir*.

oyo, v. *ollo*.

oyr, *oyron*, *oza*, *ozca*, *ozga*, v. *odir*.

P

paciente, *patient*, *pasciente*, partic. de pres., de p a t i e n t e - m, de p a t i; u. c. adj., 'sufrido, indulgente', S. B., etc., ESCURIALENSE 2 y E. R. 2, var. 49. El texto en *compaciente*.

padecer, *padescer*, forma incoat. de *padir*; Berceo, DUEL., c. 73: «pades»; MILAG., c. 511: «padir»; ALEX, cc. 159 y 1651: «padir», de p a t i.

padriarca, v. *patriarcha*.

padron, de p a t r o n - u m, 'patrono', M. 80, l. 5: «... si los *padrones* que fundaron las eglesias...»; || [2] 'patrón', ESC. 1, XVI, apénd., col. 1: «departieron el libro de los iuycios todo en partedas que son *padrones*»; || [3] 'señor', M. 84, tít. III.

pagar, *paguar*, de p a c ā r e, pacificar; de ahí la acepc. corriente. Si la *u* de la segunda forma no es muda, debe referirse a p a c i f i c a r e, v. Gram., §§ 7 y 229, 'pagar', M. y ESC. 5, 130, var. 26.

paia, Berceo, S. DOM., c. 617, *paia*, 'paja', M. 137, l. 3.

paladinamientre, v. el sig. y *mientre*, 'públicamente', CAMP., IV, l. 3.

paladino, supone un tipo p a l a t i n u s, deriv. del adv. clás. p a l à m, públicamente. La formación de ese tipo ha podido ser la siguiente: lat., p a l à m, con apoc. de la final, p a l a; de ahí *p a l a t u s, cp. *contrada*, por «región, comarca, lugar». Berceo, S. DOM., c. 265: «contra tierras de Lara faza una *contrada*, | En rio de Arlanza en una renconada, | Yacie un monesterio, una casa onrrada, | Sam Pedro de Arlanza es por nombre clamada»; cp. fr. *contrée* en el mismo sentido. Finalmente, sobre el tema de p a l a t - u s, con el suf. - i n u s, p a l a t i n u s = cast., *paladino*, v. Diez, WÖRT. 107; Litt., DICT., I, 781; 'manifiesto', ESC. 1, XV, apénd., col. 2; || *en paladinas*, en público, públicamente, MALP. 2, 83, var. 26: «... ni en escuso, ni en *paladinas* ..»

palma, de p a l m a - m, 'palma de la mano, mano', M. 77, l. 1: «... quel de con *palma*, o con punno.»

palmada, del ant., 'palma de la mano, mano', ESC. 1, 77, var. 2.

panes, v. el sig.

panno, de p a n n u - m, 'traje, hábito', M. 60, epígr. III, 142, epígr. XIX: «*panes*» por *pannos*. El mismo cód. lo escribe así en la pág. 145, l. 21. El texto lat., *vestis*, FOR. JUD. 110, epígr. XXI.

para, v. *pora*.

parabra, v. *paravla*.

parar, de p a r ā r e, 'pactar, convenir', M. 86, l. 5, v. *pechear*; || [2] 'parar mal, malparar', M. 169, l. 6: «E si alguna cosa ende despendió, o *paró* mal, péchelo en quatro duplos.» El texto lat.: «*everterit*», FOR. JUD. 134, l. 5, || ≈ *mientes*, considerar, reflexionar con cuidado, poner atención, ESC. 1, XVI, apéndice, col. 2; || [3] *reflex.*, 'presentarse', MALP. 2, 28, var. 18: «... nenguno non sea desdenado de *se parar* con él [siervo] antel iuez por sí o por su advocado de lo quel demandare el siervo por sí o por aver de su sennor.» El texto lat.: «praestus esse», FOR. JUD. 20, ley 10.

paravla, *paraula*, *parabra*, *palabra*, de p a r a b ŏ l a - m, v. Gram., §§ 50 y 67; 'palabra', CAMP., II, l. 2; ID. y ESC. 6, 3, var. 10; M., ib., l. 5.

parcant, v. *parcir*.

parcimiento, de *parcir*, 'perdón', ESC. 1, XV, apénd., col. 1: «... et si ellos [los reyes godos] levasen a los malfechores por carrera de *parcimiento*, et de piadat... non se les acabaría ningun poder, et moversian los omnes unos contra otros,...»

parcinero, v. *particionero*.

parcinoría, v. *parcioneria*.

parcionar, denomin. de *parcion*, éste de *partecion*; 'tener parte, ser partícipe', ESC. 3, X, var. 1.

parcionería, *parcinoría*, del sig.; 'parte,

complicidad', CAMP., XI, l. 10; MALP. 2, ib., var. 1; || [2] 'participación, complicidad', CAMP., XI, l. 10: «Et tod omne que over *parcionería* (MALP. 2, *parcinoría;* ESC. 2, *aparcionería*) con él [con el que se quier fazer rey]... sea escomungado...»

parcionero, v. *particionero*.

parcir, de p a r c ĕ r e, v. Gram., § 154; 'perdonar, absolver', CAMP., IX, col. 1; XI, l. 10; M. 128, l. 6: «El iuez non deve *parcir* al malfechor por nengun miedo, ni por nengun amor.»

parecente, por *parescente*, v. *parescer;* 'claro, manifiesto, probable', E. R. 17, var. 18.

parente, *parenta*, de p a r e n t e - m, 'pariente, parienta', B. R. 2, 46, var. 2; MURCIA, 179, l. 6.

parescer, 'parecer'.

paria, del lat. m. p a r i a = *societas*, *confederatio*, *clasdestinum consilium*, DU C., t. VI, 172;. 'complicidad', E. R., XI, var. 1: «E si aquel a tan grant poder, que se quier facer rey o príncipe, que los obispos o los clérigos no lo osaren escomungar, si al que non, qui lo podier allar a esti depois de la morte del príncipe, mandamos que lo escomunguent. Et tod omne, que over *paria* con él,... sea escomungado...» El cód. ESC. 2: «*aparcioneria*»; S. B.: «*parcinoría*». El texto lat.: «particeps criminis illius», FOR. JUD., VII, col. 1; || [2] 'cópula', M. 53, l. 5: «E si este forzador ovo *paria* con ella..» El cód. B. R. 1: «*partiya*»; TOLED.: «*yogó*». El texto lat.: «peractum scelus», FOR. JUD. 38, l. 5.

parte, *part*, de *parte*, lat., p a r t e - m, 'parte, poder', TOLED. y S. B. 48, var. 19; M. 162, l. 9, etc.

partía, v. *partiya*.

particion, *partición*, de p a r t i t i ō n - e m, 'partición', M. y B. R. 1, 163, var. 13.

particionero, *parcionero*, *parcinero*, del anterior, 'partícipe, encubridor, cómplice', S. B. 117, var. 18: «... todavía si los fiios non fueron *particioneros* (M., *parcioneros*) en el pecado del padre...»; CAMP., IX, col. 2: «... sea condampnado ante Dios el Padre, et ante todos los ángeles con todos sus *parcioneros* (MALP. 1, *aparcioneros*); M. 115, l. 13: «... toda su buena ayan sos fiios que non fueron *parcioneros* (ESCURIALENSE 6, *parcineros*) de aquel tuerto»; || [2] 'aparcero', M. 149, l. 5: «... *parcionero* en el pasto...»

participio, de p a r t i c i p i u - m, de p a r t i c i p a r e, 'participación, complicidad', B. R., XI, var. 1.

partida, v. el sig.

partido, a, partic. pas., de p a r t i t u m, - a m, de p a r t ī r i, 'declarado', S. B. 3, 7, var. 21: «Onde todas las cosas que vienen en contienda, si non pueden seer *partidas* por pocas palabras..., queremos emendar en este libro, e ordenar y esplanar las cosas que son dubdosas...»; || [2] u. c. adj., 'partícipe, cómplice', B. R. I, 115, var. 42: «... e toda su buena ayan sos fiios, que non furon *partidos* de aquel tuerto,...» Todos los demás cód., «parcioneros» o «parcineros»; || [3] u. c. substantivo, 'parte', M. 4, l. 1: «El que manda tener la ley dévela decir toda la ley complidamientre, que non semeie que por la una *partida* de la ley quiere ganar gracia...»

partimiento, v. el sig., 'separación', ESC. 3, 63, var. 15; M. 64, l. 2, v. *departimiento*.

partir, de p a r t ī r i; forma notable: *partiron*, partieron, v. Gramática; 'partir, dividir', M. 148, l. 2: «... e depues partan el diezmo assi cuemo *partiron* la tierra»; || [2] 'separar, apartar', M. 50, l. 3: «Si la mugier libre... fizier [con el siervo] adulterio, pues que lo sopier el iuez, luego los deve *partir* e darles pena...»; ID., 77, l. 1; 82, l. 6; *reflex.*, M. 51, l. 4: «Si la mugier... se ayuntare con siervo aieno,... ques *parta* dend, e depues, si non quisiere partir, sea sierva...»; || [3] 'determinar, declarar', ESCURIALENSE 1, etc., XVI, apéndice, col. 2: «... *partiemos* lo oscuro...»; B. R. 3, 7, variante 21: «... todas las cosas... si non pueden seer *partidas* por pocas palabras,...»; || [4] 'determinar, pactar', ESC. 6, 86, var. 14: «... fueras si fuere *partido*, que la vendicion...»; || [5] 'tener parte, participar', MALPICA 1, VI, var. 43: «Et de las otras cosas faga el principe lo que quisiere,... foras ende aquellas cosas que avia el Rey Don Citasiundo,... ennas quales deven *partir* (CAMP., ID., col. 2, *apartir*), sos fillos...»

partiron, v. el anter.

partiya, de *partilla*, éste de p a r t i c ŭ l a, 'parte', B. R. 1, 72, var. 31: «... deven aver entregamientre su *partiya* en la buena del avuelo,...», ID., 181, var. 4; || [2] 'cópula', B. R. 1, 53, var. 21.

partu, *parto*, de p a r t u - m, de p a r t u s,

'feto en el vientre de su madre', B.R. 2, 50, var. 6: «... queremos que... aquella [mugier] a quien el marido dexa prennada, quando se coyta mucho de casar, o de fazer adulterio, que non mate el *partu* (M., *parto)* ante que sea nazido».

pasadero, 'lo que tiene autoridad o valor', GLOS.

pasar, v. *passar*, 2.

pascer, *pacer*, de p a s c ĕ r e, 'pacer', M. y B.R. 1, 146, var. 21; 148, l. 2, etc.; || [2] 'apacentar', M., 149, l. 5.

pasciente, 1, partic. de pres., de p a s c e n t e - m, 'que pace', ESC. 1, 148, var. 2: «... puercos *pascientes*».

pasciente, 2, partic. de pres., v. *paciente*.

pasco, de p a s c u u - m, 'pasto', B. R. 1, 137, var. 23; 149, var. 16.

pasqua, del lat. ecles. p a s c h a, 'pascua', M. 13, l. 10.

passage, de p a s s u s, con el suf. -a t i - c u m, v. Gram., § 223; 'paso', B.R. 1, 147, var. 15: «... e dexe por medio *passage* el [al?] rio».

passar, 1, de p a s s u s, de p a t i, 'padecer', ESC. 3, 195, var. 1: «... *passó* sub Poncio Pilato...»

passar, 2, *pasar*, denomin. de *passo*, p a s - s u s, de p a n d e r e. Este verbo y el anter. presentan la misma estructura; pero por su sentido nada tienen de común. Los diccionarios los incluyen, sin embargo, en un mismo artículo. Formas correspondientes en las lenguas romances: fr., *passer;* port., catal. y prov., *passar;* ital., *passare*. Diez propone como origen el lat. *passus*, por *pansus*, de *pandere*, en el sentido de «desplegar, abrir»; Littrè, el subst. lat. *passus*, «paso», de donde el intensivo lat. m. *passare*, «transire, transgredi», acepciones que hacen de nuestro verbo un sinónimo de «andar». De ella se derivan fácilmente las que vemos en el Fuero. No obstante ser el lat. m. *passare* intransitivo, nuestro *passar* ocurre en función de transitivo. Mas esto no es obstáculo para admitir el origen de que hablamos. La función transitiva explícase mediante una elipsis. Así, *pasar el mandado de la ley, pasar las cosas*, suponen construcción anterior intransitiva: *pasar* por *el mandado*, etc. La elipsis a que nos referimos aclara el sentido de esta otra construcción: *todos los pleytos deven seer pasados*, en activa: *devemos pasar todos los pleytos;* construcción anter.: *devemos pasar por todos los pleytos*, esto es: devemos ir por ellos de pasada, sin detenernos en ellos; debemos suspenderlos. Por último, la acepción de irse, morirse, morir, es efecto de otra elipsis que en los textos aclaramos; v. Du C., VI, 196; Diez, WÖRT. 238; Litt., DICT., III, 995; Scartazz., DIZ., II, 1443; Azaïs, DICT., III, 38; Rayn., LEX., IV, 442; Labern., DIC., II, 342; 'pasar, traspasar los límites de alguna cosa', M. 179, l. 8: «... *pasa* el mandado desta ley»; M. 20, l. 24: «... por cobdicia *pasavan* el mandado de la ley»; || [2] 'pasar alguna cosa de una mano a otra mediante transacción; comprar y vender', ESC. 3, 78, var. 9: «De las cosas dadas o *pasadas* cada una como deven valer.» El texto lat.: «*De transactionibus*», FOR. JUD. 60, lib. V; || [3] 'dilatar, diferir, suspender la ejecución de alguna cosa para otra ocasión', M. 13, l. 10: «El dia de domingo ningun omne deve seer lamado en pleyto, ca todos los pleytos deven seer *pasados* por la reverencia del dia»; B.R. I y tres cód. más. var. 16, *posados;* ESC. 1, *cesados*. El texto lat.: «non sunt negotia exercenda», FOR. JUD. 9, l. 10; || [4] *pas.*, 'ser pasado', referido a pleyto, 'ser sentenciado', M. 13, l. 9: «Mas aquellos non queremos que ayan la pena desta ley los que quisieren allegar las otras leyes que fueron ante fechas, non por destruir los pleytos que *son pasados* (ESC. 5, var. 10, «que pasaron») por ellas». El texto lat.: «*praeteritarum* causarum», FOR. JUD. 9, l. 9; || [5] *reflex.*, 'irse (de esta vida), morirse, morir', M. 46, l. 2: «... si el padre de la manceba fiziere el casamiento, e pleyteare las arras, e depues se *passare* el padre ante quel fiziese las bodas, la manceba sea rendida a aquel...» El texto lat.: «... ab hac vita *transierit*», FOR. JUD. 33, l. 3. La acep. de que tratamos es consiguiente a la de *irse* que el verbo *passar* tiene algunas veces, en especial con un complemento adecuado, v. gr., Berceo, S. DOM., c. 537: «Desque Sancto Domingo fo dest sieglo *passado*, | Facie Dios por él tanto, que non serie asmado.» Donde, como vemos, *fo passado deste sieglo* reproduce el lat. *ab hac vita transierit* del Fuero. En el mismo sentido,

S. DOM., c. 286: «Demientre que él visco todo lo propusieron, | Mas de que fue *passado* los miraglos vidieron», ID., c. 496: «Quando fuere *passado* luego me soterrat, | Commo manda la regla, alzad luego abat»; S. MILL., c. 126: «Avie de los umores el vientre tan inchado, | Que tenien que ayna podrie seer *passado.*» Añádanse los lugares siguientes: S. OR., cc. 140, 163, 169; LIB. DE ALEX., c. 167: «Ya tornaua los oios, que *passar-se*, quería, | Contendia con el alma ca en tránsido iazia»; ID., c. 2082: «Bien los ueye el rey, mas no les podie faular, | Ca estaua en ora que *se* querie *passar*»; ID., c. 2465: «El omne que *se passa*, mientre está ondrado, | Esse dizen los omnes que es bien auenturado». Texto provenzal tomado de la *V. de S. Honorat*: «Le cors de Jhesu Crist pres lo benauratz, | De la man sant Caprasi, apres s'en es *passatz.*» Raynouard traduce: «Le corps de Jesu-Christ prit le bienheureux de la main de Saint Capraise, aprés il s'en est *passé.*»

patriarcha, *padriarca*, f., del lat. ecles., p a t r i a r c h a, gr., πατριάρχης, 'patriarca', ESC 3, 196, var. 4, col. 2; MALP. 2, 197, columna 1.

pe, prepos, v. *per*.

pecado, de p e c c a t u - m, 'delito', M. 104, l. 8: «... mas aquel solo sea penado, que fizier el *pecado*»; ID. 105, l. 2: «Los que fazen *pecados*... deven ser penados...» En el texto lat.: «crimen», FOR. JUD. 81, l. 2.

pecador, fem., de p e c c a t o r - e m, 'pecadora', M. 64, l. 2: «... esta muier *pecador* sea metuda en poder...»

peccadriz, del lat. ecles., p e c c a t r ī c - e m, 'pecadora, delincuente', MALP. 2, 114, var. 4: «...sennoras *peccadrices*...»

pecunia, de p e c u n i a - m, 'dinero', M. 90, tít. V, epígr. IV.

pechare, *pechar*, *pechear*, lat. m., p e c t a - r e, «solvere», pagar; p a c t a r e, «pactum inire»; del clás., p a c t u m, pacto, convenio, y en documentos de la edad, «tributo»; v. DU C., VI, 86, 236, 249, y nuestra Gram., § 101; 'pactar, convenir', B.R. 3, 86, var. 14: «... si el comprador non pagare el otra partida del precio al plazo, pague las usuras daquella partida que deve, fueras si fuere *pecheado* que la vendición fuesse desfecha si non pagas el precio al plazo.» El cód. ESC. 5, «pleyteado»; M., «parado»; ESC. 6, «partido». El texto lat.: *convenerit*, FOR. JUD. 67, l. 5; || [2] 'pagar', M. 13; l. 9; MALP. I, 109, l. 3: «E si el omne libre lo fiziere al franqueado, *peche* la tercia parte de quanto es de suso dicho, que deve *pechare* el omne libre.» El texto lat.: *exsolvat*, FOR. JUD. 85, ley 3.

pecho, de p a c t u - m, pacto, convenio; en documentos de la Edad Media: «tributo concedido en virtud de un pacto». *Pecho* supone la forma intermedia *peito*; v. DU C., VI, 86, y Gram., § 101, 'tributo', E.R. 9, var. 24: «Por ende devemos primera mentre ordenar los *pechos* de los príncipes...» El códice BEX.: «*provechos*»; ESC. 6, «*fechos*»; los demás, salvo el B.R. 2, que sigue al E.R., «*fechos*». El texto lat.: *negotia*, FOR. JUD. 6, l. 4. Así, pues, las vars. «pechos» y «provechos» distan mucho del texto legal. Parecen sugeridas de la ley siguiente, donde se habla de «príncipes... muy cobdiciosos... de acrecentar el su tesoro...», etc.; || [2] 'multa', MALP. 2, 193, l. 11: «... sufran la pena e el *pecho*, e los azotes...» El texto lat. solamente dice: *damna* vel *verbera*», FOR. JUD. 153, l. 11; || [3] 'daño, perjuicio', MALP. 2, 110, var. 18: «... e tod el *pecho*, e tod el enflaquimiento en qual manera quier que lo fizo a otri o mandó facer, reciba en su cuerpo».

pedieron, *pedionos*, *pediren*, v. el sig.

pedir, *pidir*, de p e t e r e, 'pedir'; *pieden*, piden, TOLED. 189, var. 4; *pidian*, pedían, M. 61, l. 3; *pediónos*, pidiónos, CAMP., I; *peaieron*, pidieron, ESC. 3, 77, var. 10; *pediren*, *pidiren*, pidieron, BEX., ib. El infin. *pidir*, pedir, ESC. 6, IX, var. 8: «*pidirlle*».

pedra, *piedra*, de p e t r a - m, v. Gram., § 33, 'piedra', M. y B.R. 3, 77, var. 5.

pedrear, del anter., 'apedrear', S. B. 180, variante 6.

pegro, MALP. 2, 180, var. 24, v. *epegro*.

peguiar, v. *pegular*.

peguio, pronún. *peguyo*, de *pecullo*; lat. p e c u l i u - m, v. Gram., § 78; 'peculio', M. 163, tít. I, epígr. XVIII.

pegular, *peguiar* (= *pe-gu-iar*), *peguyar*, *pigular*, por *pecullar*; p e c u l i ā r - e m, lo que pertenece al peculio. La segunda acepc. viene del lat. m. p e c u l i a r i t a s, familiaridad; v. DU C., VI, 239, y nuestra Gram., § 78, 'peculio', CAMP. 85, var. 19: «Si el siervo se remie de su *pe-*

gular» (M., *peguiar);* M. 163, tít. I, epígrafe XVIII: «Que el peguio e *peguiar* todo es una cosa»; || [2] 'familiaridad, trato', ESCURIALENSE 3, 201, var. 1: «... mandamos... a los sacerdotes que nenguna de estas mogieres non ayan *peguyar,* nin conversacion ninguna, por tal que por ventura non acaesca alguna ocasion de luxuria por que ambos pierdan a Dios...» El texto lat.: «nullius *peculiaritatis* locum cum eisdem faeminis habeat», FOR. JUD., 160, l. 21, al fin; *pigular,* E R. 166, var. 18.

peindrar, v. *prendar.*

peior, *peor,* de p e j o r - e m, 'peor', S.B. 116, var. 45.

pela, v. *pelo.*

peligro, v. *periclo.*

pelo, *pela, pella, pellas,* de *per lo, per la,* etcétera, v. Gram., § 81; 'por el, por la, por las', ESC. 6, VIII, var. 15; CAMP. XI, l. 10: «... *pella* Sancta Trinidad...», ID., XIV, l. 17; 70, var. 8; B. R. I, 186, var, 1: «... *pelo* pie...»

pelongar, v. *prolongar.*

pella, *pellas,* v. *pelo.*

pena, *penna,* de p o e n a - m, v. Gramática, §, 93 'multa', M. 146, l. 24: «... peche cada uno X. sueldos. E toda esta pena dévela aver el rey»; || [2] 'pena', ESC. 6, 36, var. 33: «... non temen la ley nen la sua *penna».*

penar, por *pennar,* de *penno,* 'castigar', CAMPOMANES, IX, col. 2; M. 64, ley 3: «Otrosí mandamos *seer pennados* aquellos que...»; || [2] 'empeñar', E. R., ESC. 2 y 4, 38, var. 6; v. *empennar.*

pende, S. B. 146, var. 12, v. *alpende.*

pendra, v. *prendra.*

pendrar, v. *prendar.*

penedencia, v. *penitencia.*

penitencia, *penedencia,* de p o e n i t e n t i a - m, v. Gram., § 106, 'penitencia', M. y ESC. 6, 61, var. 19.

penitencial, *penetencial, penedencial, penencial,* del lat. m. p o e n i t e n t i a l - e m, deriv. del clás. p o e n i t e n t i a, 'penitente', B. R. I, 59, var. 26; 60, var. 2; ESC. 5, ib., var. 18; M, ib., tít. V, epígr. II; ID., 61, l. 3: «... muier *penitencial* (S.B., var. 31, *penetencial;* TOLED., etc., *penedencial).*

penna, v. *pena.*

pennar, v. *penar.*

penno, *pennora,* de p i g n u - s y p i g n o r a, v. Gram., § 20, 'prenda', M. 87, l. 14: «... establescemos que si algun omne sabiéndolo del siervo o de la sierva aiena recibiere dellos casa, o vinna, o siervo, o posession, o alguna vendición, o en *pennos,* o en alguna manera, tal fecho non vala...» ID. 92, tít. VI: «De los *pennos»,* B.R. I, 27, var. 31: «... llelo da por *pennora...»*

pennorar, denomin. del anter., *ser pennorado,* ser obligado a dar prenda, CAMP. 27, var. 15.

Pentecoste, ital., *Pentecoste;* del lat. ecles., P e n t e c ō s t e; 'Pentecostés', MALP. 2, 190, l. 6.

peor, v. *peior.*

pequenno. Parece que este voc. debe dividirse, por razón de su etimología, así: *pe-qu-enno;* 1.°, *pe,* por *pit,* es la raíz que vemos en los diminuts. itals. *piccolo* por *pit-colo, piccino* por *pit-cino* «pequeño», así como en el prov. cat. y fr., *petit,* 2.°, *qu* por *cu,* de *-icu* por *-ico,* suf. diminutivo; 3.°, *-enno* por *-inens,* suf. deviv. de *-inus,* que entra en el port. *pequeno.* La forma plena sería, pues, *pit-icu-enno;* de ahí *pit* o *pet-cuenno, pequenno.* El lat., p a u c ŭ l u s, que también se ha propuesto como origen de *pequenno,* no reúne los elementos fonéticos indispensables; v. Diez, WÖRT. 246, GRAMM. II, 310, 'pequeño', CAMP., VI; || [2] 'poco', M. 147, l. 31: «E si el agua es pequenna,...»

per, *pe,* prepos., de p e r, v. Gram., § 210, 'por', CAMP., VII, l. 5.

percebido, *percebudo,* v. *percibido.*

percer, v. *perescer.*

percibido, *percebido, percibudo, percebudo,* partic. pas., de *percibir,* p e r c i p ĕ r e, comp. de p e r, que denota una idea de acción acabada, perfecta, y c a p ĕ r e, tomar, coger; por donde p e r c i p ĕ r e en su acep. primaria significó 'tomar completamente', y en su sentido fig. penetrarse de, entender; de ahí la acep. del Fuero. U. c, adj., 'prudente, discreto', M. 2, l. 4; «... Deve [el fazedor de las leyes] ser muy *percibido* (ESC. 3, *percebido;* ESC. 1, *percibudo;* ESC. 2, *percebudo;* MALPICA 2, *porpido)* en dar conseio...»

perdat, v. *perder.*

perdedizo, a, de *perdido,* partic. pas. de *perder,* con el suf. *-izo;* 'perdidizo', MURCIA 149, l. 7.

perdeó, v. el sig.

perder, *pierder,* de p e r d ĕ r e; la 2.ª for-

ma en el GLOS.; quizá se indujo de *pierdida*, v. este voc.; 'perder'. Formas notables: *perdeó*, perdió, CAMP. 91, var. 32; *perdiron*, perdieron, B. R. I, 186, var 5; *perdat*, pierda, CAMP., XII, l. 12; *perdera, perdira*, perdiera, M. 125, l. 1; B.R. I, 136, var. 24; *perduto*, perdido, CAMP. 119, var. 20; *pierdem*, pierden, M. 90, epígr. III; || *perder sospecha*, librarse de ella, MALP. 2, 201, l. 21.

perdera, *perdira, perdiron*, v. el anter.

perdida, v. *pierdida*.

perdonaio, imperat. de *perdonar*, con el pron. *io* enclít., M. 69, l. 14.

perdurar, 'permanecer'.

perduto, partic. pas. de *perder*, ital., *perduto*, p e r d i t u - m, partic. pas. de p e r d ĕ r e; 'perdido', CAMP. 119, variante 20: «... todo quanto a *perduto*...»

perescer, *perecer, percer, peszer*, forma incoativa de *perir*; Berceo, MILAGR., c. 435: «Si ante non issiesse hi avrie a *perir*»; de p e r ī r e, v. Gram., §§ 154 y 230; 'perecer, sucumbir', ESC. 5, 35, var. 16: «... tenemos nos por grand tuerto, que la iusticia que viene de Dios que *peresca* en pueco tiempo la que nunqua deve fallezer»; || [2] 'acabar, gastar, destruir', B.R. I, 74, var. 8: «... deve aver los otros hermanos e las sus cosas en guarda, e non las dexar ennaienar ni *perezer* (B.R. 2, *percer*; B.R. 3, *peszer*) a ellos ni a otri». El texto lat.: «everti», FOR. JUD. 56, l. 3; || [3] 'padecer', M. 172, l. 2: «Ningun fisico non deve visitar aquellos que son en cárcel sin aquellos que los guardan: porque nol demanden quel les dé alguna cosa de beber con que mueran con miedo de la pena. Ca si ge lo diesen, *perecerie* mucho la iusticia por ende.» El texto lat.: *deperit*, FOR. JUD. 136, l. 2; || [4] *reflex.*, 'acabarse, desaparecer', B.R. 2, 25, var. 35: «... la iusticia *se perece*...»

perfecto, *perfecho, profecho*, de p e r f e c t u - m, de p e r f i c ĕ r e. La 3.ª forma confunde la prepos. *per* con *pro*, cosa corriente en el Fuero; v. Gram., §§ 80 y 197; 'perfecto', MALP. 2, 191, l. 7: «En las carnes del puerco iudgamos con piedad, que si algun omne... no las quisiere comer, e fuere bien fiel en las otras cosas de la Cristiandad,... e fuere *perfecto* (ESC. I, var. 4, *perfecho*; MALP. I, *profecho*) en la ley, estos tales... non sufran la pena de la ley de suso;...»

perfia, v. el sig.

***perfidia**, *porfiaia, porfida, perfia, porfia*, de p e r f i d i a - m. La primera forma es inducida; cp., *perfidiado*; de ellas es sínc. la cuarta. Las restantes ofrecen la prepos. *por* en vez de *per*, confusión de que hay más de un ejemplo en el Fuero; v. Gramática, § 113; 'perfidia', MALP. I, VIII, variante 13: «... atorgant el iuramento por la boca, et enno corazon tienent otra *porfidia*...» (E. R., *porfida*; CAMP., *porfia*). El texto lat.: «*perfidiae* impietatem», FOR. JUD., V, l. 9; S.B., 180, var. 3: «... penar la *porfidia* (M., *perfidia*) de los judios». El texto lat.: «perfidiam», FOR. JUD. 143, l. 12; E.R., VIII, vars. 13, 16; CAMP., VIII, l. 9.

perfidiado, *porfiado (perfidia, porfidia)*, u. c. adj., 'pérfido', MALP. 2, 189, l. 4: «Si los judios descreidos e *porfiados* (ESC. I, MALPICA I, var. 10, *perfidiados*) e rebelles non seguiesen las sombras de las antoyancas de la verdad,... non crucifigerien al Senor de la gloria.» El texto lat.: «obstinata perfidia», FOR. JUD., 150, l. 4.

periclo, *periglo, perigro, peligro*, p e r i c ŭ l - u m, v. Gram., §§ 50 y 66, 'peligro', S.B. y E.R., 5, var. 16; M. 5, l. 4; || *periglo de agua*, siniestro marítimo, naufragio; M. 124, l. 18. El texto lat.: «naufragiis», FOR. JUD., 96, l. 18; || ≈ *de fuego*, incendio, ID., ib. El texto lat.: «incendio», ID., ibid.

periurar, de p e r j u r ā r e, 'perjurar, jurar en falso', CAMP., VII, l. 5; forma notable: *periuraredes*, perjurareis, ESC. 3, 196, var. 4, col. 1; || [2] *reflex*, CAMP., III, ley 2: «... non *te periures*...», ID., IX, columna 1: «... nen tragamos enganno, nen porfia ennos corazones, nen veluntat de *nos periurar*...»; M. 136, l. 1: «... *se periuraron*...»

periuraredes, v. el ant.

periurio, *periuro, perjuro*, pronúnc. *peryurio*, de p e r j u r ĭ u - m, 'perjurio, falso juramento, falso testimonio', CAMP., IX, columna 2; S.B., 38, var. 2 bis; ESC. 2, ib., variante 34 de la pág. anter.; TOLED. 118, var. 20.

perlado, de p r a e l a t u - m; de p r a e l a t u s, partic. pas. de p r a e f e r r e, 'prelado', S.B. 81, var. 27.

perlongamiento, de *perlongar*, 'dilación, tardanza'.

perlonganzia, v. *prolonganza*.

perlongar, v. *prolongar*.

perlunganza, v. *prolonganza*.

perlungar, v. *prolongar*.

permetir, de p e r m i t t ĕ r e, 'permitir', MALP. I, 64, l. 2.

perpuntado, forma de partic. pas. deriv. de *perpunto* por la forma intermedia *perpuntar*, aunque no sería extraña a nuestra lengua la derivación inmediata; v. Gramática, § 231; u. c. subst., 'perpunte', S.B. 160, var. 34: «*perpuntados*...»

perpunto, *perpunte*, de p e r p u n c t u - m, partic. pas. de un p e r p u n g ĕ r e, punzar profundamente. La segunda forma pudo derivarse de la primera, pero también cabe considerarla como un subst. verbal de *perpuntar*, que parece estar presente en *perpuntado*. Sobre el modelo fr. *pourpoint*, que algunos etimologistas señalan por origen de nuestro voc., no se ha podido formar éste. Su estructura es perfectamente latina; 'perpunte', B.R. I, 160, var. 34.

perquerir, *pesquirir*, *pesquerir*, *pesquirar*, *pesquerar*, de p e r q u i r ĕ r e. Las formas con *s* sugieren tal vez un modelo *per-ex-quirere*; 'interrogar, examinar', ESCURIALENSE I, 10, var. 18: «... las testimonias... sean *perqueridas* (en el texto, *pesquiridas*; ESC. 2, *pesqueridas*; M., *pesquiradas*)»; M. 2, l. 1; E. R. 34, var. 4: «... deve *pesquerar* el iuez el escripto de las otras cartas que aquella testimonia testimonió e confirmó.»

personería, del sig., 'poder, nombramiento de procurador', ESC. 1, 32, var. 2: «El que tiene personero en el pleyto, si se muerre, ante que el pleyto sea comenzado, la *personería* sea desfecha.

personero, *pessonero*, *pesonero*, de persona, p e r s o n a - m, con el suf. *-ero*, lat., - a r i u s, v. Gram., § 214, Alf. el Sabio, PART. III, tít. V, l. 1: «personero es aquel que recabda o face algunos pleytos o cosas agenas por mandado del dueño dellas, et ha nombre personero porque paresce, o está en juicio o fuera del en logar de la persona dotri»; 'procurador', M. 16, l. 17; E.R. 25, var. 27; CAMP. 29, variante 5; ID., ib., var. 12; ESC. 1, 32, variante 2, &.

pertegada, de *pértega*; lat, p ē r t ĭ c a - m, 'golpe dado con palo', CAMP. 108, var. 38: «... por la palmada reciba X *pertegadas*...»

pertenenza, v. *pertinenza*.

pertenescer, *pertinicer*, *pertenecer*, *pertenicer*, de p e r t i n ē r e, v. Gram., § 230, 'pertenecer', S.B., VI, var. 1; ESC. 1 y M. 72, var. 23; ESC. 3 y M., ib., var. 34.

pertinenza, *pertenenza*, p. *pertinenzia*; del lat. p e r t i n e n t ĭ a, forma n. del ac. plural de p e r t i n e n s, partic. de presente p e r t i n e r e, 'pertenencia', ESC. 6, 79, var. 18; ID., XI, var. 1.

pertinicer, v. *pertenescer*.

pesonero, v. *personero*.

pesquerar, *pesquerir*, *pesquirar*, *pesquirir*, v. *perquerir*.

pesquisa, partic. pas., de p e r q u i s i t a, forma fem. de p e r q u i s i t u s, partic. de p e r q u i r ĕ r e, véase *perquerir*; u. c. subst., 'indagación, examen', B.R. I, 32, var. 29: «De las *pesquisas* de los testigos e de las testimonias»; || [2] 'testigo', M. 26, l. 6: «... cada una de las partes deve dar sus *pesquisas* e sus pruevas,...», ID., 96, l. 11: «Mas aquel que es franqueado, nin sus fiios, nin sus nietos non deven seer *pesquisas*, contra los fiios de su sennor,...»

pessonero, v. *personero*.

pestillenzia, *pestilencia*, de p e s t i l e n t ĭ a; de p e s t i s, 'pestilencia', M. y ESC. 6, 11, var. 9.

peszer, v. *perescer*.

peyndra, v. *prenda*.

pia, v. *piede*.

piadad, *piadade*, *piadat*, v. *piedade*.

pidir, *pidiren*, v. *pedir*.

pie, v. *piede*.

piedade, *piadade*, *piedad*, *piedat*, *piadad*, *piadat*, de p i e t a t e - m, ac. sing. de p i e t a s, v. Gram. §§ 42 y 106; 'piedad', ESC. 6, II, var. 28; M., E.R., BEX, CAMP., ib.; M. y B.R. 3, 69, var. 32.

piede, *pie*, *pia*, subst., de p e d e - m, véase Gram., §§ 33 y 42; 'pie', M., 109, l. 3, B.R. I, 77, var. 7; 115, var. 34; ESC. 3, 109, var. 14.

pieden, v. *pedir*.

pierda, v. *pierdida*.

pierder, v. *perder*.

pierdem, v. *perder*.

pierdida, *perdida*, *pierda*, partic. pas. (si ese voc. ha de pronunciarse como está escrito, su origen es el vb. *pierder*); mas la verdadera acentuación pudiera ser *piérdida* por *pérdida*, como casi todos los códs. escriben, y en tal caso debemos referirle al lat. p e r d ĭ t a, forma fem. del parti-

cipio pas. de p e r d ĕ r e. U. c. subst., 'pérdida', B.R. 2, 86, var. 32: «*pierdida*»; B.R. 3: «*pierda*».

pigular, v. *pegular*.

pilar, de *pila*, p i l a - m, 'columna', MALPICA 2, 197, col. 2: «... *pilar* de nube blanca... *pilar* de fuego...»

pinnar, ¿es errata por *pumar*? Parécenos muy probable. En los demás cód. se halla *pomar* o *pumar*, de acuerdo con el texto lat. y romance, v. *pomar*.

plaga, *jaga, llaga, laga, xaga, xagua*, del lat., *plaga-m*, v. Gram., § 78, 'llaga, herida', CAMP. 21, var. 30: «... con una melecina queremos sanar dos *plagas* (TOLEDO, *llagas;* BEX., *xagas;* E.R., *xaguas)*»; ID., ESC. 3, 107, var. 14: «*plagas*»; ESC. 1, *llagas;* M., *lagas;* ESC. 1, 109, var. 1: «... si provar que non vino primeramientre por fazer muerte, nin *llaga* (M., *laga;* B.R. 1, *jaga);* || [2] 'plaga', MALP. 2, 197, col. 2: «... tentó a Egipto... con X *llagas*...»

planamientre, adv. de modo (de *plana*, p l a n a, y *mientre*, v. Gram., § 207, 'públicamente', B.R. 1, 121, var. 28.

plantar, del lat. b, p l a n t a r e, denomin. del clás. *planta*, 'plantar', M. 164, l. 6: «... deve perder quanto hy ficiere, o quanto hy *plantare*» (TOLED., *llantare*).

planto, el cód. ESC. 3, 196, var. 4, col. 2, *planto*, es indudablemente errata; de p l a n c t u m, ac. de p l a n c t u s, 'llanto', el texto en *loro*.

plazio, *plazo, prazo*, del latín m., p l a c i u - m, DU C., t. VI, 348; por el clásico p l a t ĕ a, v. Gram., § 67, 'plazo', B.R. 3, M. y ESC. 6, 17, var. 5.

pleito, *pleyto, preito*, del lat. m., p l a c i t - u m, por la forma intermedia, p l a i - t u m = *pleito; placitum* significó primero asamblea pública; después, entre otras aceps., «*conventio pactum*». De *placitum* se formó el verbo *placitāre*, v. S. Isid, ORIG., lib. 4, cap. 24; DU C., t. VI, 342 y sigs.; Diez, ETYM. WÖRT., 245 en *piato;* Litt., t. III, 1142 y sig. en *plaid y plaider;* 'caución, apercibimiento', GLOS.; || [2] 'pacto, trato, convenio', M. 47, l. 4: «Mas si en estos dos annos ambas las partes quisieren mudar los *pleytos* por alongar las bodas,.. non pueden...» El texto lat.: «pacta», FOR. JUD. 33, l. 5; M. 30, l. 3: «E si aquel personero se lexar venzer por *pleyto* o por enganno...» El B.R. 2: «*pleytesia*». El texto latino: «aliquod conludium fecerit», FOR. JUD. 21, l. 3; ID., 37, l. 11: «De los que fazen *pleyto* o escripto a otri que non diga la verdad del *pleyto*.» El texto latino, «placitorum scriptis», FOR. JUD. 26, l. 10. || [3] 'pleito, causa'. Esta acep. hállase en el ej. anterior: «... que non diga la verdad del *pleyto*.» El texto lat.: «causis», FOR. JUD., ibid; B.R. 3, 6, var. 18: «De los *preytos* de la ley»; || [4] 'derecho', *demostrar su pleyto*, probar su derecho, M. 35, l. 7.

pleteamiento, v. *pleyteamiento*.

pletear, *pletiar*, v. *pleytear*.

pleyteamiento, *pleteamiento*, del sig., 'pacto, convenio', M. 46, l. 3: «... establescemos que depues que andar el *pleyteamiento* (ESC. 2, *pleteamiento)* de las bodas ante testimonias entre aquellos que se quieren desposar...» El texto lat.: *definitio*, FOR. JUD. 33, l. 4.

pleytear, *pleyteyar, pletear, pletiar, preytear, pretear*, de *pleyto*, v. Gram., § 227; 'pactar, tratar, convenir', M 46, l. 2: «... si el padre de la manceba fiziere el casamiento, e *pleyteare* (ESC. 2, *pleteare;* B.R. 1, *pletear*) las arras...» El texto latino: «*convenerit*», FOR. JUD. 33, l. 3; ESC. 5, 86; var. 14: «... fueras si fuere *pleyteado* (B.R. 1, *preyteado*) que la vendición fuesse desfecha...», v. *pechare;* ESC. 5, 103, var. 6: «E si el siervo fuere culpado de poca cosa, el sennor puede *pleytear* (M., *pletear;* B.R. 2, *pretear;* ESC. 2, *pletiar*) por el siervo si quisiere ..» El texto lat.: «*componendi* licentiam habeat», FOR. JUD. 80, l. 4; M. 171, epígr. III: «Que el físico deve *pleytear* (B.R. 1, *pletear*) con el enfermo.» Y en la ley: «Si algún físico *pleytea* (B.R. 1, *pletea*) con el enfermo, por le visitar... deve ver la plaga, e la dolor; e pues que la conosciere, *pleyteye* (MALP. 2, *pleytee*) con él, e que tome recabdo por su aver.» El texto lat.: *placitum*, FOR. JUD. 136, l. 3.

pleytes, de *pleyto*, 'litigante', B.R. 1, 21, variante 11: «Que el iuyz que ye dado de *pleyteses*, non con derecho, nen como deve, que non vala.»

pleytesía, del anter., 'pacto, trato, convenio', B.R. 2, 30, var. 13, v. *pleyto;* || [2] 'litigio', ESC. 1, XVI, apénd., col. 2: «... ambas las partes no se podrien descarpir, nin las razones de los dos pleytos non se podrien avenir,... nin la *pleytesía*, nin las demandas non se detaiarien...»; || [3] 'plei-

to', TOLED. 86, var. 31: «Si alguno vende o da cosa aiena sobre la qual cosa es movida *pleytesía*, el comprador non deve aver nenguna pérdida...»

pleyteye, v. *pleytear*.

pleyto, v. *pleito*.

plometer, v. *promiter*.

pluvia, *lluvia*, *luvia*, de p l u v i a - m, véase Gram., § 73; 'lluvia', M. 147, l. 31, ESC. 2, 23, var. 13.

pobar, v. *probar*.

poble, v. *pobre*.

pobleza, v. *pobrecia*.

poblo, *pueblo*, *puebro*, *puebla*, de p o p ŭ - l u - m, v. Gram., § 34; 'pueblo', CAMP., III, l. 2; ESC. 6, IX, var. 42; M. y ESC. I, 5, variante 34.

pobre, *poble*, *pueble*, *puebre*, *probre*, de p a u p ĕ r e m, v. Gram., §§ 36 y 81; 'pobre', S. B., ESC. 6 y E. R., VI, var. 24; S. B., E. R., etc.; ESC. 6 y BEX. 19, var. 2.

pobrecia, *pobreza*, *pobleza*, de *pobre* con el suf. *-ecia;* el tipo lat. sería p a u p e r i - t ĭ a * por el clás. p a u p e r t a s; 'pobreza', B. R. 3, M. y E. R. 37, var. 14.

poco, v. *pouco*.

poda, *pode*, v. el sig.

poder, *puder*, *pueder*, verbo; ital., *podere*, subst.; *potere*, vb., por el clás. *posse* = *pot-se*, cuya raíz ha servido para formar el voc. romance, v. Diez, WÖRT. 255, 'poder'; formas notables: *pode*, *puode*, *pude*, *puden*, puede, pueden, ESC. 3, 9, var. 10 y 10, var. 36; ESC. 6, 23, var. 20; S. B. 71, variante 39; *podien*, podían, ESC. 5, 99, variante 11; *pudioron*, pudieron, M. 41, l. 11; *poda*, *puoda*, pueda, CAMP. 2, var. 55; ESCURIALENSE 6, 35, var. 5; *podera*, *podiera*, pudiera, ESC. 6, 31, var. 11; CAMP. 21, var. 20; *podrie*, podría, TOLED., ib.; *podiesse*, *puediesse*, pudiese, B. R. 1, 9, var. 14; ESC. 5, ib., *pueder*, *puder*, poder, infiérense de la forma *puedemos*, M. 66, l. 6 y *puder*, subst., ESC. 6, 14, var. 28; *puediese*, ESC. 5, 9, var. 9; *podesse*, ESC. 6, 9, var. 13.

poder, *puder*, subst., del anter., 'poder', M. 14, l. 13: «E si aquel a quien es dado el *poder* (ESC. 6, var. 28, *puder*) de iudgar de mandado del rey...»

podera, v. *poder*, verbo.

poderescer, por *podrescer*, de p u t r e s - c ĕ r e; 'podrecer, pudrirse', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1: «Dios... cuya faz seca los abissos, e cuyo desden faz *poderescer* los montes...» El texto lat.: *tabescere*, FOR. JUD. 156, l. 15.

poderío, *podirío*, de *poder*, 'poderío', M. y ESC. 5, 29, var. 31.

podíen, *podier*, etc., v. *poder*.

poiante, del sig., 'pujante, poderoso', CAMPOMANES, I: «... frucho muy *poiante* et muy glorioso príncipe...»

poiar, ital., *poggiare;* ant. port. y prov., *poyar*, denominats. del ital. *poggio*, cast. y port., *poyo*, p o d i u - m, v. Gramática, § 56; 'pujar, sobresalir, exceder', GLOS.; || 2 'subir, ascender', MALP. 2, etc., VII, variante 14: «... algunos... cuedan *poiar* logo en el regno sen razon». El texto lat.: «licenter *ad* regiae majestatis *pervenire fastigia*, FOR. JUD., IV, l. 5.

pois, adv., v. *pos*.

pol, *polla*, *pollos*, *polos*, son contrac. de *por* + *lo*, *por* + *la*, etc., v. Gram., §§ 81 y 133; 'por el, por la, por los, por las', CAMP., X, l. 9: «... rogamos *pol* nomne de la Trinidat, que non pode seer departida que se esforcen de gardar esta nuestra sentencia...»; ID., ib., l. 2: «Ca así fo establecido en aquellos concellos, que *polla* piedat de nuestro Sennor Dios... se quiso ayuntar en una persona como omne mortal»; ID., ib.: «... asaz ye contradicho... por esti concello presente, a los malos fechos, et *pollos* (ESC. 6, var 33, *polos)* omnes que non quieren vivir mansamientre...»

polegar, *polgar*, *pulgar*, de p o l l i c ā r - e m, adj. deriv. de p o l l ĭ c i s; 'pulgar' (dedo), ESC. 5, M B. R. I y MALP. 2, 131, var. 16.

polos, v. *pol*.

polvo, *puelvo*, de p u l v i s? Lo tenemos por muy dudoso, pues ni el acusat. *pulvĕrem*, caso de derivación normal, ni el nominat. explican fácilmente la forma cast. *polvo*. Más bien parece que la lengua tomó por modelo un tipo lat. pop. *pulvus*, acusat. *pulvu-m;* 'polvo', M. y MALPICA 2, 177, var. 7.

polla, *pollos*, v. *pol*.

pomar, *pumar*, *pumal*, de p o m a r - i u m; 'plantío de árboles frutales', TOLED. 164, var. 28, *pomares* El cód. M., *pumares*. El B. R. I, *pinnares*, que nos parece debe leerse *pumares*. El texto lat.: *pomaria*, FOR. JUD. 130, l. VI; CAMP. 138, var. 3: «Si algun omne talla árboles sin mandado de

so sennor, si ye *pumal*, peche tres sueldos...» Los demás cód. *manzanar, manzanal* o *manzenar*. El texto lat.: *pomifera* [arbor] FOR. JUD. 107, l. 1.

ponedor, del sig., 'autor, criador', MALP. 2, 198, col. 1: «... *ponedor* de la salud...»

poner, *puner, ponier*, de p o n ĕ r e, 'poner', *pass.*; || [2] 'establecer, estatuir, instituir'; || ≈ *el derecho*, TOLED. 2, var. 24; || ≈ *la ley*, M. 2, l. 2; || ≈ *iuycio*, ESC. 1, XV, apéndice, col. 1; formas notables: *puenen*, ponen, ESC. 6, 7, var. 35; *posiemos, pusiemos*, pusimos, TOLED. 76, var. 28; M. 116, l. 16; MALP. 2, 189, l. 3; *puner, ponier*, poner, ESCURIALENSE 6, 7, var. 19; MALP. 2, 199, l. 17; *posto*, puesto, CAMP. 22, var. 25; ESC. 6, 39, var. 33.

ponicion, de *poner*, 'materia, asunto', ESC. 1, etc., XVI, apénd., col. 1: «Los antiguos savios solien abreviar las *poniciones* de sos libros,...»

ponier, v. *poner*.

ponno, v. *punno*.

por, prepos., metáts. del lat. p r o, véase Gram., § 289; 'por', *pass.*; || [2] 'de', ESC. 2, IV, var. 32; || [3] 'con', M. 174, l. 2; || [4] 'para', M. 20, l. 24; || [5] 'a', M. 88, l. 18; || *por al*, para el, CAMP., VI, col. 1; para la, S. B. 28, var. 10, véanse los textos en la Gramática, § 289.

pora, *para*, de *por* y *a*, v. Gram., § 290; 'por', ESC. 3, VI, var. 36; || [2] 'para', CAMP., V, etc.; || [3] 'a', B. R. I, 107, var. 9.

poracintinero, *paracintenero*, la segunda forma en el GLOS. Ambas son de origen desconocido. Es variante de *presumptuoso*, ESC. 6, VII, var. 11: «Et por esto algunos que son muy *poracintineros* (CAMP., *presumptuosos*) et los corazones non los poden caber en sí mismos,... cuedan poiar logo en el regno sen razon.»

porcionario, de *porción*, p o r t i ō n - e m y el suf. - a r i o, v. Gram., § 214; 'partícipe', MALP. 2, 170, var. 23.

porco, *puerco*, de p o r c u - m, 'puerco', M. y S. B. 143, var. 10; ESC. 6, 146, var. 2.

porfesa, v. *profesa*.

porfia, v. *perfidia*.

porfiado, v. *perfidiado*.

porfida, v. *perfidia*.

porfidia, v. *perfidia*.

porfidiado, partic. pas.; supone un verbo *porfidiar*, denomin. de *porfidia*; u. c. adj., 'obstinado'.

porfioso, de *porfia*, v. *perfidia*, 'pérfido, perverso'.

poridade, *poridad, poridat*; la segunda forma en el GLOS. Fr. ant., *purtè* «veritè», de p u r i t a t e - m, pureza, limpieza. El significado que el voc. castell. tiene en el Fuero y demás documentos anteriores al siglo XV ha menester alguna explicación. A primera vista no se comprende cómo de la acepc. de «pureza» haya venido la de «secreto», si no consideramos intermedia la de «verdad». Aun así, es menester añadir algunos matices a esas acepciones para que resulte la serie ideológica. En efecto, la idea de «pureza» aplicada al orden del entendimiento, al juicio, lleva fácilmente a la idea de «verdad»; un juicio «puro» es un juicio sin mezcla alguna de «error», un juicio «verdadero». Tal debió de ser la acepción más inmediata a la que en su origen tuvo ese voc. El tránsito de «verdad» a «secreto» está indicado por los siguientes textos romances. FLORE ET JEANNE 48: «Vint à li, descouvri la *purtè*, et li conta tout l'afaire». Esto es: «viene a él, descubre la *verdad* y le cuenta todo el suceso.» Ahí *purtè* vale tanto como «verdad secreta»; CAL E DIMN. 48 (Rivad. 51): «... Quiero, señor, que lo que te dijere que sea en *poridat* (= secreto), que dicen que los reyes non vencen sinon seyendo envisos de las cosas que pertenecen a envisidat, et ser enviso es encelar las *poridades* (= secretos o verdades), et la *poridat* (= secreto o verdad) non es descobierta sinon por cinco personas...» «Por ende el que encubre su *poridat* (= verdad o secreto) podrá con ella vencer et estorcer de grant daño...» «... Las *poridades* son de dos maneras: hay *poridades* (= secretos, verdades) que pueden saber muchos et otras que no han de saber más de dos homes»; 'secreto', ESCURIALENSE 6, 12, var. 20: «E por esto avemos (los demás cód. *establescemos*) que tod omne que apusier algun mal al principe falsa mientre, o que lo non amonestó ante en *poridade* (ESC. 3 y 5, *poridat*) de su vida, mas quiérese levantar contra él soberviosa mientre, e con sanna,... pues que fuere descubierto, pierda la meetad de todas sus cosas...» El texto lat.: «*silenter*», FOR. JUD. 9, l. 7.

porlonganza, v. *prolonganza*.

porlongar, *porlonguar*, v. *prolongar*.

porluenga, v. *prolongar*.

porpido, acaso es errata, como sospecha el GLOS. Creemos que la verdadera lección debe ser *pórbido* o *pórvido*, metáts. de *próvido*, *providu-m*, v. Gram., § 80; 'próvido, previsor', MALP. 2, 2, var. 47: «Deve seer [el fazedor de las leyes] muy *porpido* en dar conseio:...» El cód. M., *percibido*; ESC. I, *percibudo*, etc.

porpora, v. *purpura*.

porqu', forma apostrofada que, con otras análogas, ocurre en el cód. abajo citado; 'porque', MALP. 2, 201, l. 23: «... porqu'el persevere en su error».

portar, de p o r t ā r e, 'llevar', ESC. 3, 196, var 4, col. 2: «... aquel que portó Elias...»

porto, *puerto*, de p o r t u - m, v. Gramática, § 35; 'puerto', M. y S.B. 173, var. 12.

porvecho, v. *provecho*.

pos, v. *post*.

posada, partic. pas. del sig.; u. c. subst., 'casa', TOLED. 158, var. 2: «Si los senescales,... dexan la hueste, e se tornan pora sus *posadas*...» Los demás cód., *casas*.

posar, del lat. pop. p a u s a r, detenerse, hacer pausa, que se lee en Plauto y en algunas inscripciones; denomin. de *pausa*, interrupción, descanso; 'suspender', B.R. I, 13, var. 16: «... todos los pleytos deven ser *posados* (M, *pasados*) por la reverencia del dia». El cód. ESC. I, *cesados*.

posiemos, v. *poner*.

possession, de p o s s e s s i o n e - m, 'posesión', B.R. I, 133; var. 16.

post, *pos*, *pois*, *poys*, *pues*, *pus*, *de pos*, *depoes*, *depois*, *depues*, *depus*, *despues*, de p o s t, después. La primera forma sólo se halla en composición, como en p o s t p o n e r; 'después, tras', ESC. 3, etc., III, var. 21; TOLED., etc., 117, var. 8; || [2] 'después de', CAMP. 110, var. 22; ESC. 6 y 2, BEX. y CAMP., I, var. 21; CAMP. y ESC. 6, IV, var. 13; E.R., ib., var. 28, etc.; CAMP., VI, íd., 2; M. y CAMP., 50, var. 1; ESC. 4, 117, var. 8; || [3] 'después de, a consecuencia de', M. 7, epígr. XXVI; || [4] conj., 'puesto que', B.R. 3, 39, var. 13; M. 4, l. 9; || *enpusi*, por *en pus*, *si*, en pos de sí, ESC. I, 197, var. 13.

postponer, *pusponer*, de p o s t p o n ĕ r e, 'posponer', M. y CAMP. 47, var. 9.

postremero, *postrimero*, *pustremeiro*, del sig. con el suf. *-ero*, v. Gram., § 214; 'postrimero, último', M., BEX. y MALP. 2, 53, variante 16; M. y MALP. 2, 121, var. 25.

postremo, de p o s t r e m u - m, 'último', B.R. 2 y 3, 130, var. 19.

postura, de p o s i t ū r a, forma f. y n. de p o s i t u r u s, partic. de fut. act. de p o n ĕ r e, 'estatuto, ordenanza', MALP. 2, 188, col. I, al fin: «... las otras [leyes] que son contra nuestras leyes e contra nuestras *posturas*, mandamos que sean firmes...»

pouco, *poco*, *pueco*, de p a u c u m, véase Gram., § 36; 'poco', ESC. 5 y M. 109, var. 4; ESC. 6, 3, var. 17.

poys, v. *post*.

pozonador, de *pozonar*; cp. lat. m., p o t i o n a r e, «potionem dare»; p o t i o n a t o r «veneficus»; cast. m., *emponzoñar*. Denominat. de *pozon*, que por «ponzoña, veneno» usa el LIB. DE ALEX., C. 2010: «Al que una uegada ferian los aguiyones, | Non seríe más coytado de beuiesse *poçones:* | Fazien mal sabor dentro nos coraçones, | Dezien: malditos sean tales aguiyones.» Fr., *poison;* prov., *poizo*, poyzon; cast. mod., *poción;* ital., *pozione;* de p o t i o n e - m «bebida», de *potare* «beber». Primeramente, pues, significó «bebida», después «bebida dañina, veneno», v. DU C., VI, 442, Rayn., LEX., IV, 588; Litt, III, 1195; 'emponzoñador, envenenador', B.R. I y ESC. 3, 104, var. 9: «De los adevinos e de los fechiceros, *pozonadores*, e de los que toman su conseio.» El texto lat: «De maleficis et consulentibus eos, atque *veneficis*», FOR. JUD. 81, tít. II.

prazo, v. *plazio*.

precio, v. *pretio*.

pregnada, *prennada*, partic. pas., de *pregnar*, que supone un lat. p r a e g n ā r e, a juzgar por el partic. p r a e g n a n s, t i s, hinchado, relleno, usado por Varrón y otros escritores; 'preñada, embarazada', M. 50, l. 1; MALP. 2 y ESC. I, 106, vars. 9, 11.

prelongar, *prelungar*, v. *prolongar*.

premia, subst., de p r e m ĕ r e, 'dificultad', ESC. 6, 3, var. 26: «... que lo sepan sen toda dubda, e sen nenguna *premia*.» El texto lat.: «*dificultas*», FOR. JUD. 2, l. 6; || [2] 'opresión, violencia', M. 10, col. 1: «E aquellas cosas que fueron dadas al principe sin ninguna *premia*, así cuemo es derecho, sean en poder del príncipe, e fagas dellas lo que quisiere.» El texto la-

tino: «seclusa omni *compressionis* argumentatione», FOR. JUD 6, l. 5; Cp Berc. SACRIF., c. 218: «Quando don Ihesuchristo el pastor natural | Vino quitar el mundo de la premia mortal»; ALEX., c. 74: «Exirá Grecia de *premia*, tu ficarás ondrado »

prenda, *prinda, peyndra,* subst. de *prender*, v. Gram., § 39; 'prenda', M. 27, var. 41: «... si... la *prenda* (ESC. 6, *prinda,* ESC. 1, *peyndra*) fuere de las cosas del debdor... non deve el iuez fazer mayor emienda».

prendar, *prindar, pendrar, peindrar*, de *prenda;* 'sacar prenda, tomar en prenda, pignorar', M., ESC. 1 y BEX. 27, var. 35: «... si aquel cuya es la cosa prendada, se querellar al rey o al sennor, de la tierra, por quel *prendáron* (BEX., *prindáron;* ESC. 1, *peindráron*), el iuez que non quiso fazer la iusticia, le deve pagar de lo suyo...»; M., ib.: «E si es siervo el que *prendó* entregue lo que *prendó*...»; ID., 93, l. 1: «Defendemos a todo omne que non *prende* (MALP. 2, CAMP., ESC. 1 y 3, *prinae;* E.R. ESC. 2 y 5, *pendre*) por sí»; || [2] pas, 'ser obligado a dar prenda', M 27, l. 8: « .. si despues apareciere que el iuez... *fué prendado* (S.B., *pendrado*) por tuerto que demandava, el querelloso deve entregar la cosa que tinie daquel iuez,...»

prendeó, v. el sig.

prender, *prinder,* de p r e n d ĕ r e, por p r e h e n d ĕ r e. Formas notables: *prienden, prisó, prendeó, prisieron, priseren, prisieren, prindier, prendudo;* 'prender, coger', M. 11, l. 6: «... establescemos por esta ley que tod omne... que se fuxó pora los enemigos... por venir contra las yentes de los godos, e contra nuestra tierra, o por les facer mal, pues que fuere *preso*... (ESC. 6, var. 18, *prieso*) reciba muerte...» El texto lat.: «*inventus*», FOR. JUD. 8, l. 6; ID., 15, l. 16: «Hy el sayon, que obedeció a tal iuez, e *prendió* (ESC. 1, 5, 6, CAMP. y BEX., var. 38, *prendeó;* ESC. 2, *prisó*) algun omne por su mandado... reciba C azotes.» El texto lat.: «consenserit *comprehendere*», FOR. JUD. 11, l. 16; B.R. 2, 56, var. 1: «Si la muier casada faze adulterio e non la *priseren* (M., *prisieren;* ESC. 6, *prisieron*) enno adulterio, el marido la puede acusar antel iuez por senales e por presumpciones...»; M. 89, l. 22: «De los siervos que *prenden* (BEX., var. 40, *prendin*) los enemigos.» El texto lat.: «mancipia *occupata*», FOR. JUD. 70, l. 21; MALP. 2, 123, var. 26: «El ladron que es *preso* (M., *prendido;* CAMP., *prendudo*) de dia, e se quiere defender con arma, si alguno lo matare, non deve seer tenudo del omezillio»; || [2] 'tomar, recibir', MALP. 2, 195, columna 1: «... creo... en el un Sennor Iesucristo... el qui por nos e por nuestra salud descendió del cielo, e *prisó* carne del Espiritu Sancto, e fizose omne...» El texto latino: «*incarnatus est*», FOR. JUD. 155, l. 14; MALP. 2, 198, col. 1, al fin: «... iuro por... el que venció la muerte, e alzó su cuerpo, que *prisó* en tierra, al cielo...» El texto lat.: «*assumpsit*», FOR. JUD. 157, col. 2. Con un complemento abstracto; || *prender muerte,* recibirla, morir, ESC 5, 11, var. 38, «E sus cosas daquel, que *prendere* (MURCIA, *prendiere;* BEX. y CAMP., *prendier;* ESC. 6, *prindier*) muerte por tal cosa, sean en poder del rey»; M. 106, l. 1: «Si algun omne diere yerbas a la muier porque la faga abortar,... el que lo faze deve *prender* muerte...» El texto lat.: «*occidatur*», FOR. JUD. 82, l. 1; M. 108, l. 2: «El omne que entra en casa aiena por fuerza, el cuchelo sacado,... e quiere matar el sennor de la casa; si este que entra por fuerza *prende* muerte, su muerte non deve seer demandada.» El texto lat.: «*fuerit occisus*», FOR. JUD. 83, l. 2. En pasiva: *ser prindida* una cosa por otra, ser tomada por, o considerada como, o confundida con ella; M. 105, l. 3: «Assí cuemo la verdad non es *prindida* por la mintira non viene de la verdad...» El texto lat.: «*non capitur*, FOR. JUD. 81, nota 9; || *prender* por *prendar,* tomar prenda, pignorar, E.R. 92, var. 25: «De non *prender.*» En todos los demás códs., *prendar.* El texto lat.: «De non *pignorando*», FOR. JUD. 72, l. 1; || *prender* por *perder*, ESC. 6, 18, var. 10. El texto no la autoriza.

prendudo, partic. pas., v. el anter.

prennada, v. *pregnada.*

prescio, v. *pretio.*

prescioso, del anter., 'precioso', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

presentar, *presientar,* del sig., v. Gramática, § 57; 'presentar', M. 13, l. 9: «Nenguno omne de todo nuestro regno defendemos que non *presente* (BEX. var. 1, *presienten*) al iuez... otro libro de leyes si non este

nuestro...»; || ² *reflex.*, 'presentarse', ESC. I, 17, var. 7: «E otrosí aquel que es por-longado por CC. millas, si se *presentare* (M., se *presentar;* ESC. 6, se *presientar*) antel iuez... non aya nenguna pena desta ley.»

presente, *present, presiente*, partic. de p r a e s e n t e - m, 'presente', M. 34, l. 5: «Nengun omne non deve seer recibido en testimonia por carta, mas deve seer *presente*» (ESC. 6 y BEX., var. 28, *presiente*); || ² u. c. subst., 'presente, dádiva', MALP. 2, 110, var. 10: «E todo lo que mandamos catar al iuez dezimos que lo faga luego; e si lo lexare de fazer por amor o por ruego o por *present*, e non lo quisier vengar luego, pierda su dignidat...» El texto lat.: «amicitia vel *praemio*», FOR. JUD. 85, l. 3.

presientar, v. *presentar*.

presiente, v. *presente*.

presion, de p r e h e n s i ō n - e m, 'prisión'.

presto, partic. de p r a e s t i t u - m, que, por síncopa de la *i* postónica, se redujo a p r a e s t' t u - m, de donde el vocablo cast. También podría verse en ese partic. de *prestar* una síncopa semejante a la de *corto* por *cortado*, de *cortar*. Mas el tipo latino existe para el primer vocablo, y quizá fué él el modelo a que se ajustó el segundo; 'prestado', MALP. 2, 9, var. 13: «Si el siervo demanda las cosas con mentira *prestas* (ESC. 1, *empiestadas*) por nombre de su sennor.»

presumpcion, de p r a e s u m p t i o n - e m; 'presunción', CAMP., VII, l. 6.

presumptuoso, de p r a e s u m p t u o - s u - m, 'presuntuoso', CAMP., VII, l. 5.

preszio, v. *pretio*.

pretear, v. *pleytear*.

pretio, *precio, prezo, preszio, prescio*, de p r e t i u - m. La *t* de la primera forma pronúnciase con sonido dental silbante, parecido al de la *t* francesa; la *z* de la tercera, como la *z* italiana; v. Gram., §§ 23 y 108; 'precio', BEX. 75, var. 25, *pretio;* M., *precio;* ESC. 3, *prescio;* ESC. 6, 31, var. 37, *prezo;* ESC. 3, *preszio*.

preytear, v. *pleytear*.

preyto, v. *pleyto*.

prezo, v. *pretio*.

prienden, *prieso*, v. *prender*.

prima, v. *primo*.

primerameentre, *primeramientre;* la primera forma ofrece de notable la geminación de la *e* tónica. Bien pudiera ser que el amanuense se hubiera permitido registrar por la escritura la acción intensiva del acento sobre la vocal, e interpretara esa intensidad como una geminación. También pudo ser descuido simplemente, v. Gram., § 4; primeramente, primero, en primer lugar', CAMP., I; E. R. 44, var. 24.

primero, *primer, primier*, de p r i m a - r i u - m; la tercera forma ofrece la diptongación de *e* tónica en sílaba final, cp. fr., *prèmier*, v. Gram., § 33; 'primero, primer', CAMP., I: «*primero* título»; S. B., «*primer*»; M. 65, epígr. 1: «del *primier* grado». En la ley: «*primero* grado».

primo, *prima*, de p r i m u - m, p r i m a - m; 'primer, primero, primera', ESC. 4, I, var. 2, etcétera; || *a primas*, locuc. adverbial, que vale por primeramente, M. 170, l. 4.

príncipe, *príncepe, princip, princep, prinzep*, de p r i n c ĭ p e - m. Las tres últimas formas son apocopadas, a la manera provenzal, v. Gram., § 53; 'príncipe, rey', M. 9, l. 5; ESC. 5, var. 27; M. 50, l. 1 y 103, l. 6: «*princep*», «*princip*»; ESC. I, 9, var. 31: «*prinzep*».

prinda, v. *prenda*.

prindar, v. *prendar*.

prinder, *prindier*, v. *prender*.

prinzep, v. *príncipe*.

priseren, *prisieren, prisieron, prisó*, véase *prender*.

privant, por *privante*, partic. de pres. de *privar*, p r i v ā r e, privar, quitar, separar. La acepc. de gozar de valimiento cerca de una persona, ser poderoso, que tiene además el verbo cast., no fué conocida del lat. Mas por opuesta que a primera vista sea con la de «quitar, despojar», en el fondo ambas convienen en la idea de «separación», conforme con el significado del adj. lat. *privus*, «uno solo, distinguido, excelente», que dió origen al verbo *privāre*. Acerca de la apoc. *privant*, v. Gram., § 53; 'privado, poderoso', TOLED. I, 1, var. 23.

pro, *proe, prode, prod, prot, prol;* ital., *prode*, «utilidad, provecho»; cast. ant., *prodero*, «provechoso»; Berceo, LOOR., c. 126 (hablando de las apariciones de Cristo después de su resurrección): «Do que fue a Sant Peydro pareció la tercera, | La quarta ad Emaus a los que yban carrera, | La quinta en la casa quando

Thomas y non era, | Con Thomas fue la sexta la que nos fue *prodera*»; vb., *aprodar* por «aprovechar»; S. DOM., c. 25: «Con la guarda sobeia quel pastor les daba, | E con la sancta gracia que Dios le ministraba, | *Aprodaba* la grey, cutiano meioraba, | Tanto que a algunos envidia lis tomaba»; b. lemos., *prodial*, «allongue qu'on met au timon d'une charrette quand ou vent y atteler plus de deux chevaux ou mules»; lat. m., p r o d u m, subst., «lucrum»; en el cód. de los Usatjes: «Ut habeant *produm* et damnum, quemadmodum inter illos fuerit conventum», etc.; verbos *prodificare*, «emendare, ad meliorem frugem adducere»; *prodefacere*, FOR. JUD., 84, l. 3: «Qui manum ex toto (DU C., *ex integro*) absciderit, vel etiam quolibet ictu ita percusserit, ut ad mullum opus ipse *prodefaciat*, C. solidos percussor componat.» En el texto romanceado «que no pueda [de la mano] *fazer provecho*»; ital., *pro*, «utilidad, provecho»; prov., *pro*, *prou*, en el mismo sentido; cast. us., *pro*; del lat., *pro*, prepos., «por, en defensa, en beneficio de». En esta etimol. seguimos a Diez, quien refiere el ital. *prode* a *proe*, y éste a *pro*. Cuanto a las tres últimas formas que van al frente de este artículo, diremos que *prod* es apóc. de *prode*; *prot* muestra un refuerzo de la dental sonora en la sorda correspondiente; *prol* supone una forma intermedia **prole* por *prode*; hay, pues, en ella cambio de la dental en la líquida lingual *l*, como sucedió en otros vocablos; v. DU C., v, 523, 524; Rayn., LEX., IV, 649; Azaïs, DICT., III, 208; Diez, GRAMM., I, 323, 175, y nuestra Gramática, §§ 109 y 110; 'provecho, utilidad', M. 3, l. 4: «... el que deve catar la salud de todos los puede meior governar, e iudgar, cuydando de todos que de *pro* de uno solamientre.» El cód. de CAMP., var. 2: «cuidando mais *proe* de todos»; ESC. 3: «coydando la *prode* de todos que la *prod* de uno solo.» El texto lat., *commodo* y *utilitati*, FOR. JUD. I, l. 3; M. 5, l. 4; M. 5, l. 10: «E deve omne ante catar si aquello que ella [la ley] demuestra nasce mas por *pro* (ESC. 5, var. 10, nace maior *por* adelante; B.R. I, mayor *prol*; CAMP., var. 11, *proe*; ESC. 3 y B.R. 3, *prod*) que por danno. Que entienda omne, si terná mas *pro* (ESC. 6, var. 12, se trae mas *prod*; B.R. I, se torna mas *prol*) que nuzimiento.» El texto lat.: «plus *commodi*», FOR. JUD. 2, l. 4; M. 12, l. 8: «Bien sofrimos, et bien queremos que cada un omne sepa las leyes de los estrannos por su *pro* (CAMP., var. 33, *proe*; ESC. 6, *prod*; BEX., *prot*; B.R. I, *prol*); mas quanto es de los pleytos iudgar, defendémolo, e contradezimos que las non usen...» El texto lat.: «ad exercitium *utilitatis*», FOR. JUD. 9, l. 8.

proba, *prova*, *prueva*, de p r o b a - m, que se lee en el Digesto; 'prueba', M. 26, l. 6; ESC. 6, etc., ib., var. 15; ESC. 5, 51, variante 10, etc.

probar, *provar*, *pobar*?, de p r o b ā r e. Forma notable: *proevan*, prueban, ESC. 6, 21, var. 28; *trans.*, 'probar', S.B. 19, l. 23, etc.; || [2] *intrans.*, con *de*, 'probar a', ESCURIALENSE 6, 21, var. 28; || [3] *pas.*, 'ser probado, *pass.*'; || con *de*, 'ser convencido', M. 183, l. 15, etc.; || *pobar* por *probar*, parece errata. Usalo CAMP., IX: «Nengun non *pode* de engannar las gentes.»

probre, v. *pobre*.

prod, *prode*, *proe*, v. *pro*.

proevan, v. *probar*.

profecho, v. *perfecto*.

profesa, *porfesa*, partic. pas., de p r o f e s s u s; fem., p r o f e s s a, de p r o f i t e r i, hacer profesión de alguna cosa; véase Gram., § 80; u. c. adj., 'profesa', M. 60, l. 2: «... muchos omnes se casan con virgines sagradas e con bibdas *profesas* (ESC. 5, var. 21, *porfesas*)...»

prol, v. *pro*.

prolonganza, *porlonganza*, *perlonganzia*, *perlunganza*, de *prolongar*, v. Gram., §§ 80 y 217; 'demora', MALP. 2 y M. 17, var. 39.

prolongar, *prolungar*, *porlongar*, *porlonguar*, *prelongar*, *perlongar*, *perlungar*. Parece que todas esas formas deben referirse a p r o l o n g a r e. Sin embargo, las dos últimas pudieran venir también de p r a e l o n g a r e. Dada la confusión que hay en el Fuero de las preposiciones *pro*, *pre*, no es fácil decidir cuál de las dos tenga más parte en la formación de los verbos castellanos a que nos referimos; v. Gram., § 197; *trans.*, 'prolongar, diferir', ESC. 5, 18, var. 12: «El nuestro cuedado es de amonestar todos los iuezes que non *prolungen* (= *prolunguen*; S.B., etc., *porluenguen*; ESC. 2, etc., *perlon-*

guen) mucho los pleytos, et que las partes non sean mucho agraviadas. E si el iuez *prolunga* (S.B., etc., var. 15, *porluenga;* casi todos los cód., *porlongar* = *porlongare;* BEX., *perlonga;* B.R. 2 y ESC. 6, *perlunga)* el pleyto por maldad,... quanto danno recibieron las partes de VIII. dias adelantre que se comenzó el pleyto,... el iudez lo deve todo entregar de lo so ..»; || [2] *pas.* por *reflex.*, 'alejarse, haberse alejado', ESC. 1, 17, var. 10: «E otrosi aquel que es *porlongado* por CC. millas, si se presentare al iuez fasta XXI. dias del plazo, otrosi non aya ninguna pena desta ley. E otrosi deve omne guardar quanto *fueren* mas *prolongados* (M, quanto mas *fuere porlongado;* E. R., *porlonguado;* ESC. 5, *prelongado)* aquellos que fueren lamados por el iuez, como deven, si se ascondieren, e non vinieren al plazo, el iuez deve meter a aquel en la cosa que demanda...»

prometeó, *prometioron, prometira, prometudo*, v. *promiter*.

promisio, *promision*; la primera forma, del nominat. p r o m i s s i o; la segunda, del acusat. p r o m i s s i o n - e m, véase Gram., § 135; 'promesa, oferta', E.R., VIII, var. 32; CAMP., ib., M. 84, l. 6.

promiter, *prometer, plometer*, de p r o m i t t ĕ r e; 'prometer'. Formas notables: *prometeó*, prometió, ESC. 1, 6, BEX. y CAMP. 25, var. 13; CAMP. y BEX. 46, var. 7; *prometioron*, prometieron, M. 46, l. 3, sin vars.; *prometira*, prometiera, ID., ib., l. 2, sin variantes; *promitire, prometier*, prometiere, E.R. y CAMP., III, var. 22; *promitido, prometudo*, prometido, ESC. 5, 31, var. 44; CAMP., ib.; S.B. 29, var. 20 y 31, var. 44.

promitido, v. el anter.

promitimiento, *prometemiento, prometimiento*, de *promiter*, 'promesa', M., ESC. 1, etc., ESC. 6, 40, var. 25.

promitire, v. *promiter*.

propheta, f., de p r o p h e t a; 'profeta', CAMP., IX; v. Gram., § 130.

propinquo, *propinco*, de p r o p i n q u u - m; 'próximo, cercano, deudo', M. 33, epígrafe XIII: «Que el pariente o el *propinquo* non deve seer testimonio contra el omne estranno»; ESC. 1, 37, var. 26: « .. pariente *propinquo...*»; M. 58, var. 3: «... *propinquos* parientes...»; || [2] 'pariente', S.B 46, var. 34: «... entre sus padres o entre sus *propincos...*»

proponemiento, *proponimiento*, de *proponer*, p r o p o n ĕ r e, 'propósito', B.R. 1, y M. 184, var. 28.

proprio, *propio, a*, de p r o p r i u - m, fem. p r o p r i a - m, 'propio', CAMP. y BEX., etc., V, var. 39.

prot, v. *prode*.

prova, v. *proba*.

provechar, de *provecho*, 'aprovechar', ESC. 5, 76, var. 17. El cód. M., *aprovechar;* || [2] *reflex.*, ESC. 1, 35, var. 19.

provecho, *porvecho*, del lat. m. p r o v e c t u - m, v. Gram., § 80; 'provecho', M. y S.B. 29, var. 17.

provicero, *proviciero*, v. *provizero*.

provincia, *provinza*, de p r o v i n c i a - m; 'provincia', M. y ESC. 6, 13, var. 28.

provinco, v. *provizo*.

provision, de p r o v i s i o n - e m, de p r o v i d e r e, ver antes; 'previsión, prudencia', CAMP., XIII, l. 15: «Así como la maldat de los malos reys fo avorrecida siempre a los sometidos, otrosí ela maldat de los poblos faz la bona *provision*, de los príncipes...» El texto lat.: «*vida utilitas*», FOR. JUD., IX, l. 15.

provizero, *provicero, proviziero, proviciero*, de *provizo*, con el suf. *-ero*, - a r ĭ u - m, v. Gram., § 214; 'adivino, agorero', M. 104, epígr. IV: «De los encantadores *provizeros* (S.B., etc., var. 16, *provizieros*) e de los que lo conseian.» El cód. B.R. 2, *provincos*. El texto lat.: «De maleficis et consulentibus eos», FOR. JUD. 81, epígr. IV; ESC. 5, 104, var. 18: «De los que toman conseio contra muerte de rey o de otro omne con adevinos o con encantadores o *proviceros*.» El texto lat.: «*vaticinatores*», FOR. JUD. 81, epígr. I; M. 105, l. 4: «De los encantadores, *provizeros* (TOLED., var. 28, *provicieros)* e de los que los conseian.» Y en el texto: «Los *proviceros* (TOLED., *provicieros)* o los que fazen caer la piedra en las vinnas o en las mieses, e los que fablan con los diablos...» El texto lat.: «*malefici*», FOR. JUD. 81, l. 3.

provizo, *provinco*, de p r o v i s u - m, de p r o v i d ē r e; 'agorero, adivino', B.R. 1, 105, var. 28: «Los proviceros... e los que fablan con los *provizos*, e les fazen tomar las voluntades a los omnes e a las mueres,... o que quier que el iuez o so merino les podiere fallar..., fáganles dar a cada uno CC. azotes. .»; cp., *provizero*.

pude, *puden, puder, pudioron*, v. *poder*.
puebla, v. *poblo*.
pueble, *puebre*, v. *pobre*.
puebro, v. *poblo*.
pueco, v. *poco*.
pueder, *puediesse*, v. *poder*.
puelvo, v. *polvo*.
puenen, v. *poner*.
puerto, v. *porto*.
pues, v. *post*.
pugnada, *punnada, punada*, de *pugno*, véanse *punno* y Gram., § 22; 'puñada', M. 108, l. 3: «Mas por palmada o por *pugnada* S. B. y MALP. 2, var. 35, *punnada*), o por coz, o por ferida de cabeza non mandamos que este aya otra tal pena...»; «... por *punada* o por coz reciba por emienda XX. palos...»
pulgar, v. *polegar*.
pumal, *pumar*, v. *pomar*.
punada, v. *pugnada*.
puner, v. *poner*.
punnada, v. *pugnada*.
punnar, de *pugnar*, p u g n ā r e, pelear, y en otra acepc., pretender; 'combatir', MALP. 2, 188, col. 2: «... *punnar* los enemigos a grand fuerza...»; || ² 'pugnar, esforzarse, empeñarse en', MALP. 2, 44, var. 1: «La cosa en que por mayor derecho devemos estudiar e *punnar* en la manifestar es de esplanar lo oscuro, e taiar la dubda con la certedumbre...»
punno, *ponno*, de p u g n u - m ; 'puño', M. 77, l. 1: «... quel de con palma o con *punno*» (ESC. 5, var. 3, *ponno*).
puoda, *puode*, v. *poder*.
purguar, *purgar*, de p u r i f i c ā r e, véase Gram., § 55; *reflex.*, 'salvarse, librarse', ESC. 5, 101, var. 19: «... el acusado se deve *purguar* (M, *purgar*) por su iuramiento».
purpura, *porpora*, de p u r p ŭ r a - m; 'púrpura', CAMP. y ESC. 6, IV, var. 29.
pus, adv., v. *post*.
pusiemos, v. *poner*.
pusiesta. Este voc. está compuesto del adv. *plus*, después y *siesta*, s e x t a [hora], hora sexta, esto es, la hora del mediodía, pues sabido es que los romanos comenzaban a contar las horas desde el amanecer, *hora prima*; 'hora después de la siesta, siesta', ESC. 1, 17, var. 36: «... el iuez puede dos dias en la sedmana, o cada dia, e todas las *pusiestas*, si quisiere, folgar en su casa e non aver pleyto.»
pusponer, v. *postponer*.
pustremero, v. *postremero*.

Q

q', v. *qui*.

qua, v. *quamanno*.

quadranieto, *quadranieta*, v. *quadrinieto*.

quadravuelo, *quadravuela*, *quadriabuelo*, *quadriabuela*, comp. de *quatro* por *quarto*, q u a r t u - m , y *abuelo*, *a*, v. *abolo*; 'cuarto abuelo, cuarta abuela', M. y CAMP. 66, var. 12.

quadrinieto, *quadrinieta*, *quadranieto*, *quadranieta*, de *quatro* por *quarto*, q u a r - t u - m y *nieto*, n e p o t e - m , 'cuarto nieto, cuarta nieta', M. 65, l. 5; ID. y ESC. 5, 66, var. 9.

qualquiere, *qualquier*, *qualquisiere*, *qualque*, *qualquequier*, *qual que quiere*, *qualesquequiere*, *quales que quier*, *quales quier*, *qualesquiera*, de *qual*, *quales*, q u a l - e m , q u a l e s , el relat. *que*, q u i y *quier*, *quiere*, etc., formas de *querer*, véase Gram., §§ 150 y 260, 'cualquier, cualquiera, cualesquier, cualesquiera', BEX. II, var. 28; S. B. 27, var. 28; ESC. I, 36, var. 7; TOLED., S. B., etc., 48, var. 3; M., TOLED., S. B., etcétera, 50, var. 31; M., S. B. 78, var. 6; MALP. 2, 199, l. 16, etc.

quamanno, *qua manno*, correlat. de *tamanno*, comp. de *quam*, q u a m y *manno*, *a*, lat., m a g n u - m , a , 'cuan grande', MALP. 2, 28, var. 18: «E pues quel oviere yurado, el siervo le faga tamanna emienda *quamanna* establecimos...» TOLED. 124, var. 25: «... dé el siervo por *qua manno* fuere el danno...»

quandoquequier, *quantoquequier*, *quantoquer*, *quantoquier*, 'cuanto quiera que', M. 71, var. 8: «*quantoquequier* (BIBLIOTECA REAL 2 y ESC. 3, *quantoquier*; ESC. 5, *quantoquer*; S. B. y MALP. 2, *quandoquequier*) que el marido sea noble, si se casa con la muier cuemo deve...» El texto latino: «*cuiuscumque* dignitatis», FOR. JUD. 53, l. XVI.

quano, E. R. 9, var. 41, por *quando*, parece errata.

quanto, *quantol*, de q u a n t u - m , 'cuanto'; || *quantol*, cuanto lo, M. 15, l. 15; cuantos le, M. 165, l. 8.

quantoquequier, *quantoquer*, *quantoquier*, v. *quandoquequier*.

quarta décima, de los núms. ords. lats. q u a r t a d e c ĭ m a ; 'décima cuarta', M. 178, l. 5.

quatro duplo, *quatro doblo*, *quatrodoblo*, de q u a n t t u o r y d u p l u - m , véase *duplo*; 'cuádruplo', B. R. I, 139, var. 17.

que, v. *qui*.

quebrantancia, *quebrantanza*, v. *crebantancia*.

quebrantar, v. *crebantar*.

quel, v. *qui*.

quelos, por *aquellos*, M. 41, var. 17.

quellos, *quem*, v. *qui*.

quema, subst. de *quemar*, y éste de *cremar*. v. Gram , § 82; 'fuego', CAMP., XI, l. 11: «Así como la laga.., non se pode sanar, si non por grandes melecinas o por fierro, o por *quemas*...»; || [2] 'fuego, incendio', M. 136, tít. II: «De las *quemas* y de los quemadores.»

quemador, por *cremador*, de *cremar*, 'incendiario', M. 136, tít. II; v. el anter.

quer, v. *querer*.

querelar, *querellar*, de un lat. *q u e r e - l ā r e o *q u e r e l ā r i , que debió de estar en uso, a juzgar por el partic. de pres. *querelans* que se lee en Servio, denomin. del clás. q u e r ē l a , 'quejar'; || [2] *reflex.*, 'querellarse, quejarse', ESC. 6, VII, var. 3; E. R. 16, var. 3; ESC. 6, 23, var. 20; B. R. 3, ib., var. 24; || [3] *intrans.*, por *reflex.*, 'querellarse, quejarse', MALP. 2, 28, var. 18: «... él non fizo ninguna cosa de quanto el siervo dél *querellava*...»

quereloso, de *querela*, q u e r ē l a , 'querellante', ESC. 3, 23, var. 20.

querer, de q u a e r ĕ r e , 'querer'; formas notables: *quer*, *quier*, quiere, S. B., M. 27, var. 28; M., TOLED., S. B. y ESC. I, 50, var. 31, etc.; *quiérselo*, quiéreselo, B. R. I, 145, var. I; *quiseront*, quisieron, CAMP., IX, col. I;

queriessen, por *queriense*, queríanse, M. y B.R. I, 80, var. 20; *quiser*, *quisier*, quisiere, CAMP., III, l. 2; ID., BEX. y ESC. 3, 6, VI, variante 40; *quiserdes*, *quisierdes*, quisiereis; CAMP., IX, l. 9; M. 184, l. 16; *quiseren*, *querieren*, quisieren, CAMP., X, l. 9; S.B. 80, variante 16.

querieren, *queriessen*, v. el anter.

ques, v. *qui*.

quessar, *quexar*, *queyssar*, *queyxar*, port., *quexar*. De un *q u e s t a r e, intens. de q u e r i, quejarse, formado sobre q u e s t u s. Cornu propone como origen *coaxāre;* véase Diez, WÖRTZ. 479; Cornu, ROMAN., IX, 136; *reflex.*, 'quejarse', CAMP., VII, l. 4: «... et nengun non se *quexe* de la forcia...»; ESC. 6, 16, var. 3: «Si algun omne se *quexa* al iuez de otro...»; TOLED. 184, var. 24: «Assi cuemo los cristianos se deven *quexar* (M., *queyssar;* MALP. 2, *quessar;* E.R., *queysar*) del mal daquellos que vienen contra la fe de Cristo...»

qui, *que*, *quem*, *quiem*, *quien*, *quin*, pronombre rel. Las dos primeras formas, del nomin. q u i, las demás, del ac. q u e m, v. Gram., § 148; 'que, quien'. La segunda forma, *pass.*, M. 14, l. 13; 22, l. 29: «*qui*»; S.B. 71, var. 26: «*quin*», quien, quienes; CAMP., VII, l. 4: «*qui*», quien; ESCURIALENSE 6, 7, var. 3: «*quem*»; M. 89, l. 19 y 98, l. 17: «*quiem*», que; CAMP., II, l. 2; S.B., 89, var. 23: «*quien*», *quil*, quien le, TOLED. 129, var. 25; *quillos*, *quellos*, que los, CAMP., III, l. 2; XI, l. 10; 13, l. 15; *ques*, que se, M. 160; || [2] '*qui*, *que*', usados como conjunciones, que, M. 70, l. 14: «*qui*». La segunda forma, *pass.*; *q'*, que, ESC. 3, 179, var. 13: «*q'aquellos*».

quidar, v. *quitar*.

quiem, *quien*, v. *qui*.

quienquiere, yuxt. del anter. y *quiere*, véase Gram., § 150; u. c. pron. indef., 'cualquiera', B.R. I, 11, var. 28.

quier, verbo, de q u a e r i t, v. *querer*; u. c. conjunc. disy., 'ora, ya', CAMP., III, var. 37: «He en esta lee... mandamos..., que todo omne que... la quebrantar..., *quier* sea ordenado, *quier* lego..., pierda la dignidat que a.»

quierselo, v. *querer*.

quil, *quillos*, *quin*, v. *qui*.

quinnon, port., *quinhão*. Refiere estas formas Diez, así como la fr. mod. *coin*, ant. *quin*, al lat. c u n ĕ u s, cuña, que sirve para rajar o endir; de ahí *quinnon*, corte, porción, sección. Según el significado de «quinta parte» que a este voc. atribuye el GLOS., el origen sería el lat. *quinionem*, ac. de *quinio*, us. por Tertuliano para denotar el número cinco. Mas en los textos que copiamos *quinnon* significa parte, porción, de acuerdo con la primera etimología, v. Diez, WÖRT. 551; 'quinta parte, el quinto', GLOS.; 'parte, porción', M. 59, l. 12: «... los fiios del primero casamiento deven aver el *quinnon* de la heredat... hy el *quinnon* de los otros fiios... sea en poder del marido». El texto lat.: «sequestrata filiis de priori coniugio portione»; «maritus eius portionem obtineat», FOR. JUD. 41, l. 12; M. 70, l. 15: «E si daquella parte de la madre alguna cosa fuere enaienada, todo deve seer entregado depues de la muerte de la madre a los fiios, e depues de la muerte de la madre el *quinnon* de la madre dévenlo aver los fiios egualmientre.» El texto lat.: «Post obitum vero matris *portio*, quam mater acceperat, ad filios aequaliter revertatur, quia non possunt de paterna haereditate fraudari», FOR. JUD. 53. l. 14.

quiquier, de *qui* y *quier*, 'cualquiera', M. 50, l. 3; 185, l. 18; MALP. 2, 201, l. 22.

quiser, *quiserdes*, *quiseren*, *quiseront*, *quisierdes*, v. *querer*.

quistion, de q u a e s t i o n - e m, 'indagación, tormento', a causa de emplearse éste como procedimiento para averiguar si el reo era el autor del delito que se le imputaba, ESC. I, XV, apénd., col. I: «... tormentar con azotes tres dias, lo que es dicho *quistion* en la séptima partida, por su dicho del acusador solo sin testimonio.»; || [2] 'indagación, procedimiento', ID., ib., col. 2: «Onde si algun caso acaeciere de que non ay en estos iuyzios *quistion*, nin título, non pueda facer la forma del iuzgado, nin iuycio tenedero, si non rey católico de manifiesta creencia...»

quitación, de *quitar*, 'libertad, seguridad', CAMP. 75, var. 8: «... escripto de *quitacion...*» (M., *quitamiento*). El texto lat.: «*securitatis* scripturam», FOR. JUD. 57, l. 4.

quitamiento, de *quitar*, 'libertad, seguridad', M. 75, l. 4. El texto en el anter.

quitamientre, adv. de modo, v. *quito* y *mientre;* 'quieta, pacífica, libremente', M. 11, l. 6: «... aquel a qui las [cosas] die-

re el rey, las aya *quitamientre*». El texto lat.: «*secure*», FOR. JUD 8, col. 1, al fin; ID., 81, l. 6: «... ¿cuemo puede seer *quitamientre* libre quien a su padre aun tiene enlazado?» El texto lat.: «absoluti decoris titulum deportabit», FOR. JUD 63, l. 7; ID., 165, l. 11: «... si la renda non pagare cada anno, el sennor puede tomar su tierra *quitamientre*». El texto lat.: «pro iure suo», FOR. JUD. 131, l. 11.

quitar, *quidar;* prov., *quitar;* catal. ant., *quietar;* fr., *quitter;* ital., *quitare quietare;* lat. m., quietāre; del latín clás., quietus; v. Litt., DICT., IV, 1432. La primera acepción de este verbo es, por consiguiente, la de aquietar, tranquilizar, de ahí las demás. *Reflex.*, 'aquietarse, estarse quieto', fig., 'callar', MALP. I, 24, variante 19: «E si non quisiere [el iuez], non lexe nenguno trabaiarse en el pleyto por ayudar a la una de las partes, e destorvar el otra. E si alguno no lo quisiere dexar de fazer por el iuez, o si non se quisiere *quitar* (S. B., *quidar*) por su mandado, o non quisiere lexar de ayudar a alguna de las partes, pues que gelo defendiere el iuez, peche X. sueldos... Otros códs.: «callar», «calar», «dexar de aiudar». El texto lat.: «ausus ultra fuerit parti cuiuslibet patrocinari», FOR. JUD. 17, l. 2; || [2] *trans.*, 'absolver, soltar, dar por libre', M. 127, epígr. V: «Del iuez que *quita* los malfechores.» El texto lat.: «Si iudex criminibus favens, criminosum absolvat», FOR. JUD. 98, l. 5; ID., en la ley: «.. e si *quitó* con tuerto a aquel que devia ser iusticiado, o por algun ruego, o por algun aver; quanto tomo por lo *soltar*, péchelo en siete duplos...» El texto lat.: «*absolverit*», FOR. JUD. 88, l. 5; || [3] 'separar', M. 95, l. 2: «Onde si alguno quisiere franquear el siervo que a con otro, primeramientre ge lo deve *quitar* con sus companneros o por ruego o por precio...» El texto lat.: «*dividat*», FOR. JUD. 74, l. 2; || [4] *reflex.*, 'separarse', M. 79, l. 4: «... si después se tornan legos, o *se quitan* del servicio de la eglesia... pierdan lo que tienen.» El texto lat.: «*discesserint*», FOR. JUD. 61, l. 4; ESC. 3, 200, variante 7: «... non *se quite* del sacerdote fasta que pruebe como guarda las fiestas.»

quito, por *quieto;* de quietus, participio pas. de quiescĕre, descansar; en otra acepc., mantenerse neutral, vivir separado o alejado de los públicos negocios. De *quito* formóse el verbo *quitar*, después *quidar* y *quedar;* 'quieto, tranquilo, libre, absuelto', M. 17, l. 18: «... el iuez mismo deve iurar que non lo fizo por amor, ni por desamor, ni por enganno, e sea *quito*...» El texto lat.: «culpabilis idem iudex nullatenus habeatur», FOR. JUD. 12, l. 18; MALP. I, 112, l. 2: «Si algun omne mata a otro,... e no lo mata de su grado, y esto pudiere mostrar antel iuez, deve ser *quito*.» El texto lat.: «securus abscedat», FOR. JUD. 87, l. 2.

quomo, *cuemo, como,* conj. compar. de quomŏdo, = *quo modo;* 'como, de igual modo que'; la forma *cuemo* es muy usada, M. I, l. 1: «... apareiamos nos de fazer buena huevra, *cuemo* fizieron los antigos...»; || [2] 'cómo, de qué modo', F. R. 1, var. 7: «*Quomo* (M., etc., *cuemo;* B. R. I, etc., *como*) deve dar conseio el fazedor de las leyes»; || *cuemol*, como le, B. R. 3, 22, variante 14.

R

racion, *razon*, *rrazon*, de r a t i o n - e m, 'razón, razonamiento', ESC. 5, 2, var. 1; ESC. 1, 44, var 1.

radío, por *erradío*, de un tipo lat. e r r a t i o n s, de e r r ā r e; 'errado, perdido', TOLED. 149, vars. 3 y 7.

rafece, etc., v. el sig.

rahaz, *rafez*, *rafece*, *rafeze*, *rafiece*, *refez*; además de esas formas que ocurren en el Fuero, son de notar las siguientes: *rahes*, *rrafes*, *refes*, CANC. DE BAENA, GLOS. y pág. 589; *raffez*, LIB. DE APOLL., c. 523; *refece* y *arfece*, portuguesas, del ELUCID. DE SANTA ROSA. En el *marfuz*, del DON QUIJOTE, I, cap. 40, vió Dozy la misma raíz. Cuanto al *befez* de Berceo, S. DOMINGO, c. 55, no hay duda de que debe leerse *refez:* «Sant Iohan el Babtista, luego en su ninnez, | Renunció el vino, sizra, carne e pez, | Fuyó a los desiertos, donde ganó tal prez, | Qual non dixrie nul omne, nin alto, nin *befez.*» Cp. S. MILL., cc. 206, 296; DUEL., c. 170, etc., donde ocurren las formas *rahez*, *rafez* y *refez*, por «bajo, vil, de condición humilde», como en el texto del Fuero. El origen de todas esas formas es un voc. ár. que los etimologistas escriben de diferentes maneras: el GLOS. de Sánchez, *rahis*, el de Gayangos, *rajas*, el de Pidal (D. P. J.), *rafés;* el de Engelmann, *rahhiç*, «vilis», y a este último nos atenemos; v. Dozy, 329; 'vil, bajo, humilde', ESC. 2, 84, var. 18: «E si ella se casa con omne *rahaz* (M, *rafez;* B.R. 3, *rafece)* contra voluntad del sennor, quanto el sennor diera a sus padres todo deve seer entregado al sennor...» El texto lat.: «*inferiorem* .. maritum», FOR. JUD. 66, l. 1; M. 29, l. 1: «... la desondra semeiarie a tan grandes omnes, si algun omne *rafez* (ESC. 2, *refez;* E. R, *rafece;* ESC. 6, *rafieze)* les contradixiesse...» El texto lat.: «*vilior* persona», FOR. JUD. 20, l. 1.

raher, por *raer*, r a d ĕ r e; 'raer', MALP. 2, 128, var. 21.

raiz, *reiz*, de r a d ī c - e m, 'raíz', CAMP. y E.R., XIII, var. 8.

razon, *rrazon*, v. *racion*.

razonado, partic. pas. del sig., u. c. adj., 'razonador', ESC. 1, 1, var. 8: «Como deve ser *razonado* el facedor de la ley.» El códice M., ib., epígr. VI: «Cuemo deve *fablar* el facedor de la ley.» El texto lat: «Qualis erit in *eloquendo* artifex legum», FOR. JUD. 1, epígr. VI.

razonar, denomin. de *razon;* 'alegar, abogar', TOLED. 28, var 5; || 2 *reflex.*, 'explicarse, defenderse', M. 29, tít. III: «Del que *se* non sabe *razonar* por sí que lo dé escripto al vocero»; || 3 'disculparse', MALPICA 2, 203, l. 28: «Acaece a las veces que los falsos e los engannosos, que son de falsos entendemientos, *se razonan* que non sabien los mandamientos que les pusieran.»

re, v. *ree*.

rebelle, *rebele*, *rebel*, *rebielle*, *rebelde*, de r e b e l l e - m, 'rebelde', M. 11, l. 6; CAMP. y ESC. 1, var. 8; M. 16, l. 17; ESC. 1 y 6, variante 41; M. 88, l. 18; S.B., etc., var. 16.

rebolto, *rebuelto*, v. *revolto*.

recabdar, de la prep. lat. r e y *cabdar*, por *captar*, c a p t ā r e; 'recibir', BEX. 32, var. 9: «E si el pleyto era acabado ante que [el personero] muriese, e por algun enganno o por algun epiezo por ventura el sennor del pleyto non avie aun *recabdada* la cosa quel era iuzgada,... sus herederos del personero deven aver el precio quel fuera prometido...»; || 2 'recabar, asegurar', CAMP. 23, var. 29: «Que el iuez o el sayon deven constrennir ambas las partes por *recabdar* que vengan al pleyto el dia del plazo.»

recabdo, *recaudo*, *recaldo*, *recado*, del anterior; 'caución, seguridad, fianza', M. 23, epígr. IV: «Que el iuez o el sayon deven constrennir ambas las partes por *recabdo* (S.B., var. 29, *recaudo;* B.R. 3, *recaldo*) que vengan al pleyto el dia del plazo», ID. 30,

l. 4: «E si quisiere fazer tormentar algun omne ante que lo pueda fazer, ante deve dar buen *recabdo* (B.R. I, var. 40, *recaudo;* ESC. 6 y B.R. 3, *recado*) cuemo mandare el iuez»; ID. 68, l. 13: «Todavía que meta en escripto todas las cosas ante el iuez, o ante los parientes de la madre, e deve dar tal *recabdo* (B.R. I, var. 28, *recaudo;* CAMP., *recaldo*) a aquellos parientes de la madre,... porque non pare mal ninguna daquellas cosas»; ID. 172, l. 3: «Si algun físico pleytea con el enfermo por le visitar,... deve veer la plaga, e la dolor, e pues que la conosciere, pleyteye con él, e que tome *recabdo* (S.B., var. 12, *recaudo*) por su aver»; ID., ib., l. 4: «Si algun omne, e algun físico pleytea con el enfermo de le sanar sobre *recabdo* (B.R. I y S.B., variante 15, *recaudo*) sánelo quanto mejor pudiere.

Reccaredo, *Requeredo*, *Requerendo*, *Retaredus*, 'Recaredo', rey godo, ESC. I, XVI, col. I; M. 174, l. I.

Reccesuindo, v. *Recesvindo*.

receber, *recebir*, v. *reciber*.

Recesvindo, *Recisvindo*, *Reccesuindo*, *Recesivindo*, *Rescesvinto*, *Recesiundo*, *Recessiundo*, *Recisiundo*, *Recisindo*, *Resisinao*, *Resicindo*, *Resisiundo*, *Recindo*, *Reciendo*, *Rescisundo*, *Rescesinto*, *Rescisindo*, *Recizundo*, *Resciendo*, *Rescindo*, *Resciundo*, *Resdo*, *Redo*, *Oresto*, *Regefundus*, *Scindo*, 'Recesvinto', rey godo, CAMP., MALP. I, etc., VI, var. 38; M. 7, l. I; ESC. 4, 8, var. 2; 21, var. 24 y 27; B.R. 3, etc., 22, var. 24; B.R. I, 24, var. I y 25, var. 32; M. 48, l. 6; S.B. 50, var. 21; S.B. 177, var. 42; M. 178, l. 4; CAMP. 181, var. 15; B.R. I, etc., 183, var. 20, etc. La alteración más notable es *Oresto*, MALP. 2, 21, var. 23: «El Rey Don Flandi *Oresto*». Esa alteración procede de *Flaiioresto*, como escribe el cód. M. en el lugar citado y ésta de *Flavio Oresto*, TOLED., ib., por *Flavio Resdo*, abreviatura de *Recesvindo*, MALP. 2, ib. Tampoco es para olvidada la que nos ofrece la forma *Regefundus* del cód. ESC. I, XVI, col. I. Ahí la *g* y la *f* explícanse por la analogía de sonido que respectivamente tienen con las silbantes *ç*, *s* y la labio-dental *v*; v. Gram., §§ 115, 126; *Scindo*, abreviatura de *Recesvindo*, CAMP. 107, var. 33; MURCIA 133, l. I; 178, l. 5.

reciber, *receber*, *recibir*, *recebir*, *recibier*, *rescibir*, *rescebir*, de r e c i p ĕ r e, 'recibir', CAMP., V, l. 4; ESC. 3 y BEX., ib., var. 18; ESC. 3, VI, var. 12; ESC. 5, 101, var. 27; CAMPOMANES 179, var. 4, etc. Formas notables: *recibien*, recibían, B.R. I, 61, var. 23; *recebeo*, recibió, E.R. 27, var. 21; 91, var. 6; M. 30, l. 4; 33, l. I; ESC. I, 58, var. 26; *rescebier*, recibiere, ESC. 3, 200, var; I; *recibudo*, recibido, E. R. 32, var. 9.

recibudo, partic. pas., v. el anter.

Reciendo, v. *Recesvindo*.

Recilio, v. *Cecilio*.

recindo, *Recisindo*, *Recisiundo*, *Recisvindo*, v. *Recesvindo*.

recobrar, *recombrar*, de r e c u p e r ā r e, 'recuperar, recobrar', M. 157, epígr. VII: «Qual gualardon deve aver el que *recobra* (B.R. I y MALP. 2, var. 13, *recombra*) siervo aieno de los enemigos.» El texto lat.: «de manu hostis... *excusserint*», FOR. JUD. 125, l. 7; S.B. 159, var. 27; || [2] 'convalecer', *recobrar* o *recombrar en la enfermedad*, *-de la enfermedad*, *-de la enfirmidade*, recobrare la salud, convaleciere, ESC. 5, E.R, y M. 39, l. I y var. 2. El texto lat.: «hac ipsa aegritudine, *revaluerit*», FOR. JUD. 28, l. I.

recodir, v. *recudir*.

recombrar, v. *recobrar*.

reconoscer, de r e c o g n o s c ĕ r e, 'reconocer', ESC. 2, VI, var. 5.

recudir, *recodir*, por su forma, este verbo se refiere al lat., r e c u t ĕ r e, rechazar, compuesto de la partíc. *re* y *quatĕre*. A primera vista parece que el significado de «acudir» que le da el Fuero nada tiene de común con el etimológico. Mas el simple *quatĕre*, mover, golpear, implica la idea de «choque, encuentro» de dos cosas, y en ella está el fundamento de las acepciones figuradas de acudir y «responder». Esta última ocurre en Berceo: SANTO DOM., cc. 135, 311, 657 y 711; S. MILL., cc. 80, 81, 82, 90, 414; SACRIF., cc. 42, 70, 80, 214, 247; S. LAUR., cc. 11, 14; MILAGR., cc. 90, 167, 190, 200, 369, 536, 715, 729; DUEL., cc. 63, 81, 112, 118, 122, 172, 823. El Fuero ni una sola vez emplea *recudir* en tal sentido; 'acudir', M. 141, l. 15: «Todo omne que fallar en su vinna, o en su miese,... bestias aienas o ganado, luego... lo faga saber al sennor del ganado... E si el sennor del ganado non quisier venir por recebir so gana-

do,... dél a beber solamientre al ganado e téngalo tercer dia encerrado... E si depues so sennor del ganado non quisiere *recudir* (B.R. I, variante 12, *recodir)* sobrel ganado... peche el danno en duplo.» El texto lat.: *venire,* FOR. JUD. 109, ley 15.

redemido, partic. pas., v. *redimir.*

redemiento, v. *redimiento.*

redemir, v. *redimir.*

redimiento, *redemiento, rendimento, rendimiento, remimiento,* y acaso *remedimiento,* por *redimimiento,* de *redimir.* Las formas 3.ª y 4.ª presentan una *n* inorgánica; la 5.ª, *remimiento,* salió de *remir;* en la 6.ª parece haber un caso de metáts. por *redimemiento;* ésta pudiera estar también por *remediamiento,* de *remediar,* aunque más probable nos parece lo primero; 'redención, remedio', B.R. I, 79, var. 4: «Si nos somos tenudos de galardonar a los que nos sierven ¿quanto mas debemos dar las cosas terrenales por *redimiento* (M., *redemiento;* ESC. I, *rendimento;* CAMP., *rendimiento;* ESC. 2 y 3 y BEX., *remimiento)* de nuestras almas, e guardar las que son dadas?» El cód. MALP. 2, escribe *remedimiento.* El texto lat.: «pro *remediis* animarum», FOR. JUD. 69, l. I.

redimir, *redemir, remeir, remiir, remir,* de r e d i m ĕ r e, 'redimir', E.R., II, var. 41: «Nuestro Sennor Dios... se quiso ayuntar en una persona como omne mortal por *redimir* (ESC. 2, *redemir;* CAMP., *remir*) los pecadores», MALP. I, VIII, var. 35: «Onde nos que somos *redemidos* (CAMP., *remeidos,* ESC. 6, *remiidos)* por la sangre de Cristo...», M. 75, l. I: «Si algun omne tomar el ninno o la ninna echada, e lo criar, e los padres le conocieren después,... den un siervo por el fiio o el precio. E si lo non quisieren fazer, el iuez de la tierra los deve fazer *redemir* (ESC. 6 y B.R. I, var. 26, *remir)* el fiio que echaron»; || ² *reflex.,* 'redimirse', S.B. 87, var. 9: «Mas si aquel que se vendió, o se dexó vender, pudier pagar el precio por *redimirse* (M., *redemirse;* CAMP., *reemirse)* ... el comprador deve recebir el precio...»

Redo, v. *Recesvindo.*

redor, *derredor, aderredor,* de una raíz lat., r e t r o t, que se halla en *rota,* rueda; *rotulus,* rodillo. La 2.ª y 3.ª formas se componen de las preps. *de* y *a* + *de* respectivamente; 'alrededor', M. y ESC. 6, 136, var. 26; M. y TOLED., 105, l. 4.

ree, *rey, re,* plur., *rees, reyes, reys,* r e g e - m plur., r e g e s; v. Gram., § 136, 'rey, reyes', CAMP. I, ID., ESC. 6 y BEX., II, var. 19; ESC. 6, 16, var. 15; CAMP., II, ESC. 2 y 4, etcétera, var. 17. En el cód. ESC. 3, 123, variante 10, hállase la forma *rex* (Rodericus *rex*) que es puramente latina.

reemir, *remir,* v. *redimir.*

rees, v. *ree.*

refacer, comp. de la partícula *re* y *facer.* Forma notable: *refez,* rehizo; 'rehacer', M. 139, l. 6: «*refaga* el seto»; B. R. 2, 147, var. 20: «E si fasta treinta dias no lo *refez* [todo quanto crebantó]...»

refertar, parécenos denomin. de un *referta,* cuya existencia permiten afirmar las formas diptongadas *refierta, rehyerta,* que en el sentido de «mala razón, respuesta loca», usa Berceo en su S. MILL. Hablando el poeta de la predicación del Santo a las gentes de Cantabria que se habían olvidado de Dios, cuenta que un caballero, Abundancio por nombre, respondió al predicador diciéndole «vicio e loco e desmemoriado», y otras «palabras locas de fea parecencia». El santo, después de profetizar la destrucción de Cantabria, tornóse a su iglesia. A pocos días, Leovigildo se encargó de cumplir la profecía. Y añade el poeta, c. 293: «Lo que Sant Millan dixo a veer lo ovieron, | De la sue profecía estorcer non pudieron, | Si tenien mala vida, ca mala muert prisieron, | Costáronli bien caras las *rehyertas* que dieron.» S. LAUR., c. 57: «Diolis de los tesoros, partiolis sin engano; | Non dando a ninguno *refierra* ni sosanno.» Ahí *refierra* debe leerse *refierta.* ¿Y cuál puede ser el origen de *referta, refierta*? Por muy verosímil tenemos la existencia de un lat. popular *referta,* partic. pas. de *referre,* en vez del clás. *relata.* En efecto, el supino *fertum* por *latum* hállase usado como subs., y también en los compuestos lats. m. *confertum* por *collatum, infertum,* por *illatum,* participios ora usados como tales, ora substantivados *offerta* por *oblata* «*oblatio*», *offertus* por *oblatus, suffertus, sufferta,* «mora, prorogatio, induciae». Por lo que toca al sentido, el verbo *refartar* hubo de significar primariamente, de acuerdo con su

procedencia, «volver atrás alguna cosa, rechazarla». Así el LIB. DE ALEX. hablando del escudo de Hércules: «Tanto echaua de lumbre y tanto relampalla, | Que uencia la luna e al sol *refertaua*». Y el Arc. de Fita, c. 58: «Si la razon entiendes, o en el seso aciertas, | Non diras mal del libro, que agora *refiertas*». De ahí «replicar, responder, contradecir». En Berceo, LOOR., c. 69: «Suffrió [Cristo] dichos e fechos por onde nos aprendemos. | Como el non *refertó*, que nos non *refertemos*.» En el LIB. DE ALEX., c 35. «El infante al maestro nol osaua catar, | Daual grant reuerencia non quiso *refertar*, | Demandoge licencia, quel mandasse fablar.» Y, finalmente, «censurar, zaherir, reprobar», que es la acepción del Fuero. El Arcipreste, c. 285, usa también el verbo *refertar* con el significado de «referir, narrar»; v. DU C., II, 494; III, 449; IV, 353; VI, 34; VII, 648; || ² 'zaherir, escarnecer', MALP. 2, 191, l. 9: «Si algun judío *refertare* o contradixiere la ley de Cristo, e quisiere amparar su ley, o desmentier la ley de Cristo,...» El cód. ESCURIALENSE 3, ID., var. 11: «Diz esta ley que si alguno de los judios quisier *escarnescer* la ley de los cristianos, o quesiese quebrantar la fe católica...» El texto lat.: «*insultare*», FOR. JUD. 152, l. 9.

refez, adj., v. *rahaz*.

refez, vb., v. *refacer*.

refolgancia, variante de *refusancia* y *refusanza*. Tráela el cód. de CAMP. 182, variante 35. Probablemente será errata por *refogancia* o *refugancia*, de *refugar*. En el texto lat.: *repudium*, FOR. JUD. 145, l. 15.

refugar, de r e f u g ĕ r e, usado por Cicerón en el sentido de «recusar, rechazar», como lo prueba la frase *refugere judicem*, «recusar al juez»; 'rechazar', CAMP. y B. R. I, 131, var. 22; 132, vars. 19 y 20; B. R. I y ESC. I, ib., var. 26. Los textos en *refusar*.

refuir, comp. de *re* y *fuir*, 'rehuir, rehusar', GLOS.

refusancia, *refusanza*, del sig.; 'el acto de rechazar', *dar refusancia* rechazar, TOLEDO 182, var. 35: «... non *diemos refusancia* (M., *refusanza*) a los enemigos de la fe...»

refusar, prov., *refusar*; port., *refusar*; fr., *refuser*. La comparación de esas formas con la ital. *rifiutare*, y la prov. *refiudar*, *refudar*, hacen suponer a Diez una inmixtión de los verbos latinos, *recusare* y *refutare*, la cual explicaría satisfactoriamente la *f* y la *s* del romance *refusar*, así como también las dentales *t*, *d*, de las formas ital. y provenzales que coexisten con *refusar*. Esta explicación, según Littré, no pasa de ingeniosa. *Recusare*, dice: «habia dado ya *reiiser*». Semejante reparo no nos parece decisivo, antes bien deja intacta la hipótesis de Diez, pues una vez creado *reiiser*, la inmixtión de *refutare*, basada en la identidad de significado, pudo aportar la *f*, dando vida de esta suerte a la otra forma *refuser*. ¿No existen en las lenguas formas dobles? Scheler registra otros dos orígenes para el ital. *rifusare* y formas romances análogas. El lat. *refundĕre*, como *ausare*, precursor de nuestro *osar*, salió de *audere*, y *usare*, precursor de nuestro *usar*, de *uti*. 2.°: El lat. *refutare* por una forma intermedia *refutiare*, de donde *refuzar*, *rehuzar*, fr. ant. *reiiser*. Cuanto a la estructura, nada tendríamos que oponer al primero de esos orígenes; mas el sentido de «rechazar» no se desprende fácilmente del lat. *refundere*. El supuesto *refutiare* satisface por igual al sentido y a la forma. No hay en ella otra alteración importante que el cambio del grupo originario *ti* seguido de vocal en *z*, y de ésta en *s*. Por igual procedimiento de transformación se habría formado, según entendemos, nuestro *condesar* «ocultar, esconder», que leemos en Berceo, SACRIF., c. 15: «Una olla de oro, non de tierra labrada | Plena de sancta manna del çielo embiada; | La que a los iudios daba Dios por çenada | En esta sancta archa estaba *condesada*.» En efecto, del latín *condĭtum* [de *condĕre*, «guardar»] pudo salir un intens. *conditare*, y de éste *conditiare* = *condizar*, *condisar*, *condesar*; v. Diez, WÖRT., 270; Schel., ANH., 742; Litt., IV, 1552; 'rehusar, rechazar', M. 131, epígr. v: «Que ningun omne non *refuse* (CAMP., *refugue*) la moneda derecha», ID., 132: «Que ningun omne non *refuse* (CAMP., *refugue*)...» «Nengun omne non *refuse*, nin ose *refusar* (CAMP. y B. R. I, var. 20, *refugar*; ESC. 5, *recusar*) moravedi entero». El texto lat.: *recuset*, *recusare*, FOR JUD. 102, l. 5.

Regefundus, v. *Recesvindo*.

regina, *reyna*, pronúnc. *re-y-na*, *rijna*, pronúnciese *ri-i-na*, *rina*, de r e g i n a - m. Que la pronunciación de la 2.ª forma es, según va indicada, trisilábica, pruébanlo los poetas contemporáneos del Fuero. Nótense los siguientes versos rimas de Berceo: MILAG., c. 515: «Y tenía la imagen de la Sancta *Reigna*», en rima con *medicina*, *cortina* y *madrina*; ID., c. 523: «Madre del Rey de gloria de los cielos *Reigna*», en rima con *medicina*, *mezquina* y *ayna*; DUEL., c. 1: «En el nomne preçioso de la Sancta *Reyna*», con *melecina*, *divina*, *rima*; LOOR., c. 220: «*Reygna* coronada de tan noble corona.» Ahí, como en todos los versos anteriores, la medida pide que se pronuncie *re-ig-na*, *re-y-na*. La 3.ª forma *rijna* se ha de pronunciar *ri-i-na*, prúebase por la imposibilidad de dar ahí a la *j* otro sonido que no sea el de la *i*. Además la 4.ª forma está indicando la fusión de esas dos *ij* o *ii* en una, véase Gram., § 65; 'reina', ESC. 4, CAMP., BEX. y ESC. 6, XIV, var. 17.

reglar, v. *regular*.

regnado, *reynado*, partic. pas. del sig., u. c. subst.; 'reinado', MALP. 2, etc., ESC. 3, IV, var. 36.

regnar, de r e g n a r e, 'reinar', CAMP., I; ESC. I, XV, apénd., col. 2.

regno, *reyno*, *reino*, *reigno*, *reno*, de r e g n u - m, 'reino', CAMP., ESC. 3 y E.R., II, var. 16; CAMP. y ESC. 3, VII, var. 5; ESC. 3, 70, var. 11.

régula, *riegla*, de r e g u l a - m; 'regla, precepto, ley', ESC. I, XVI, apénd., col. 1, al fin; ID., 100, var. 8.

regular, *reglar*, adj., del anter.; 'regular', M., ESC. 5, etc., 16, var. 27.

reigno, v. *regno*.

reis, *reys*, v. *ree*.

reiz, v. *raiz*.

relieve, de *relevar*, r e l e v ā r e, levantar, 'resto, remanente', TOLED. 140, var. 4: «... aquel que fiziere la emienda lieve el *relieve* del fructo dannado...»; el códice MALP. 2, por *relieve* escribe *remaniente*.

reluzir, *rellucir*, *reluscir*, de r e l u c ē r e; 'relucir', M., ESC. I y B.R. I, 4, var. 35.

remanescer, *remanecer*, formas incoativas de *remaner*, r e m a n ē r e, permanecer, quedar. En el mismo sentido empleó Berceo las tres: S. MILL., c. 198: «La casa de Onorio que sedie escarnida, | De la suziedat toda *remanso* bien guarida»; ID., c. 389: «Plegó a Sant Fagunt, quemó una partida, | Fue cerca de la media de Carrión ardida; | Por poco fuera toda Frómesta consumida, | Castro entre las otras non *remaso* senzida.» Ahí *remanso*, *remaso* es el lat. *remansit*, de *remanere*. Para las otras dos formas de este artíc. véanse S. MILL., cc. 167, 268; LOOR., cc. 6, 211; MILAGR., cc. 596, 877; 'permanecer, quedar', B.R. I, 152, var. 17: «Si algun siervo fuidizo, passando por la carrera, vinier a casa de alguno, e recibier almosna,... aquel que le dió el almosna iure que non le conoscie. Mas si dos dias, o III,... con él o con otro *remanesciere* (ESC. 3, *remaneciere*), ante de VIII días fágalo saber al iuiz».

remedimiento, v. *redimiento*.

remeido, partic. pas., v. *redimir*.

remembrar, *renembrar*, del b. lat. r e m e m o r a r e, recordar de nuevo. La 2.ª forma es legítima, v. Gram., § 86; *reflex.*, 'acordarse, recordar', M. 116, l. 16: «Non nos *remembramos* (BEX., var. 33, *renembramos*) que fasta en esaquí pusiesemos penas de muchas maneras daquellos que fazen los omezillios, segnudo cuemo el fecho de cada uno merecía.» El texto lat.: «*non sumus immemores*», FOR. JUD. 91, l. 16. La traducción *non nos remembramos* dice, pues, todo lo contrario que el texto original. Y es que la verdadera lección de ese pasaje es, sin duda alguna = *nos nos remembramos* (= nosotros nos acordamos), como escriben los cód. B.R. I, MALPICA 2, ESC. I y 6, var. 32.

remiido, *remiir*, v. *redimir*.

remimiento, v. *redimiento*.

removimiento, de *remover*, r e m o v ē r e, 'promoción?', M. 21, var. 2: «Porque los *removimientes* de los pleytos pueden seer de muchas maneras, establecemos...» Es variante de «*remedios*». El texto lat.: «*remedia*», FOR. JUD. 15, l. 25.

renas, v. *renes*.

renda, *rienda*, del sig., 'renta, censo', M. 89, l. 20: «E si alguno recibiere buena de tales omnes e no oviere ende escripto, o estidiere por un anno que non pague esa *renda* (BEX., var. 19, *rienda*)... deve perder el precio...»

render o *rendir*, *riendir*, de r e d d ĕ r e. La tercera forma tráela el GLOS., nosotros

no hemos encontrado ese infinitivo. El imperat. *riendalo* no basta para formar el infinitivo *riendir*, porque aquél sale perfectamente de *render* o *rendir*, que en el modo es *réndalo*, de donde, por diptongación de la *e* tónica, *riéndalo;* v. Gram., § 33. Forma notable: *renduda*, por *rendida;* 'entregar, dar', M. 46, l. 2: «... si el padre de la manceba fiziere el casamiento..., la manceba *sea rendida* (B.R. 2, variante 21, *renduda*) a aquel que la prometira...»; M. 93, l. 3: «... hy el acreedor tome del penno quantol deve dar el sennor del penno, hy lo demas *réndalo* (S.B. y ESC. 2, var. 17, *riéndalo*) al sennor del penno»; || ² 'rendir, tributar', CAMP., XIV, l. 17: «Onde nos que devemos cobdiciar de *render* galardon... al principe .. estavlescemos en esta lee...»

rendimento, *rendimiento*, v. *redimiento*.

rendudo, partic. pas., v. *render*.

renembrar, v. *remembrar*.

renes, *rienes*, *renas*, subst. plur., de r e n e s, 'riñones', M., B.R. 1 y CAMP. 109, var. 9.

reno, v. *regno*.

repentencia, *repintencia*, del sig., 'arrepentimiento', MALP. 2 y TOLED., XV, apéndice, var. 12.

repentir, comp. de la partícula *re* y p o e n i t ē r e; *reflex.*, 'arrepentirse', TOLED. 31, var. 19.

repintencia, v. *repentencia*.

repoamiento, de *repoar*, por *repoiar* o *repoyar*, y éste de r e p u d i ā r e; *repoyar*, en Berc., S. MILL., c. 430: «Confessor es preçioso de Dios mucho amado, | En vida e en muerte siempre fue adonado: | Qui mercet li pidió nunqua fue *repoyado*»; ID., SACRIF., c. 52: «La gent de los iudios en ora mala nados, | *Repoyaron* a Christo por sus malos peccados»; 'exclusión', ESC. 3, VII, var. 5: «Del *repoamiento* de las personas en querer ganar el reyno, et del *repoamiento* de las personas que son vedadas de ganar». El texto lat.: «*reprobatione*», FOR. JUD., IV, l. 5.

reptar, Berceo, *reptar*, *reb'ar*, acusar, censurar; prov., *reptar*, imputar, acusar; port., *reptar;* cast. mod. y port., *retar;* de r e p u t a r e, primariamente considerar, reflexionar; después, imputar; v. Rayn., LEX., V, 87; 'acusar, castigar, penar', MALPICA 2, 190, l. 7: «... onde non deve seer *reptado* [ningun judio] nin perseguido por esquivar una carne [la de puerco], comiendo las otras cosas quel eran vedadas en su antigua descreencia...» Los códices ESC. 1 y MALP. 1, var. 6: «*penado*». El texto lat.: «ad iacturam legis superius teneri non poterunt», FOR. JUD. 151, l. 7; Berceo, S. DOM., c. 52: «Si yo peco en otre, de Dios seré *reptado*»; ID., c. 458; S. MILL., cc. 150, 217 y 381; MILAG., cc. 92, 425, 652, 664, 665, 670, 680, 692 y 905; DUEL., cc. 19, 128, 129, 136 y 146.

Requeredo, *Requerendo*, v. *Reccaredo*.

requerir, de r e q u i r ĕ r e, comp. de r e y q u a e r ĕ r e, 'buscar, consultar', GLOS.,

requessado, partic. pas., de *requessar* por *requestar*, intens. del ant.; formado sobre el lat., r e q u i s i t u m, sup. de r e q u i r e r e; 'requerido', MALP. 2, 38, var. 34 de la pág. anterior: «Tod omne que su alma matare o perdiere por periurio, e se viere *requessado* o acoytado, e negare la verdad que sabe, y el alcalde lo sopiere por cierto, fágal recebir C. azotes...»

rescebier, *rescebir*, *rescibir*, v. *reciber*.

resplendor, *resplandor*, fem., deriv. de r e s p l e n d ē r e, como *esplendor* de s p l e n d ē r e, 'resplandor', MALP. 2, 187, l. 1: «... que nasca dellas todas columpna de luz e rayo, e *resplendor* (ESC. 1 y MALPICA 1, *resplandor*) abierta.»

restrennido, partic. pas. del sig.

restrennir, de r e s t r i n g ĕ r e, comp. de r e y s t r i n g ĕ r e, 'restringir, contener, refrenar', ESC. 2, 5, var. 19: «Esta fué la razón porque fué fecha la ley, que la maldat de los omnes fuese *restrennida*...»

restroio, *restrojo*, hoy *rastrojo*. El voc. moderno parece ser el substantivo *rastro* con el suf. diminut. *-ojo*, - o c ŭ l u s; *rastrojo* es para todos los diccionarios de la lengua que señalan su origen un derivado de *rastro*, y este voc., lo mismo cuando significa «huella» que cuando denota «el instrumento usado en la agricultura», viene, según aquéllos, del lat. *raster* o *rastrum*, el cual siempre significa el indicado instrumento agrícola. De admitir ese origen para *rastro* en ambas acepciones, el *restroio*, *restrojo* del Fuero sería una forma del usual *rastrojo*, sin más diferencia que la de ofrecer una *a* primitiva debilitada en *e*, fenómeno bien conocido de nuestra fonética. Nosotros distinguimos dos orígenes para el substan-

tivo usual *rastro*, que responden a su doble acepción: 1.°, *rastro* por «instrumento o apero de labranza», viene indudablemente del lat. *raster* o *rastrum*, que significa lo mismo, y de él se deriva el diminutivo *rastellum*, progenitor del castellano, *rastillo*; fr., *rateau*, así como el ital. *rastrello*, cast., *rastrillo*, salieron inmediatamente de *rastrum*, con el suf. *-ello*, -ellus. De ese *rastro* derívase el verbo *arrastrar*; 2.°, *rastro* por «huella» debe de ser una transformación de *rasto*, *resto*, resto, primera pers. sing. del pres. de indicat. de *restāre*, «quedar, permanecer», y también «sobrar». En tal caso *rastrojo* sería posterior a las formas *restroio*, *restrojo* del Fuero, y éstas a *restroio* usada por el Infante Don Juan Manuel en su LIB. DEL CAB. ET DEL ESCUD., Rivad., página 251: «Et las gruas nacen de noche en el agua, et del dia gobiérnanse en las sembradas, et en los *restojos*, et en las vinas...» Dos cosas debemos notar en esa etimología: el cambio de *e* en *a* y la inserción epentética de *r*. El cambio de vocal puede explicarse fácilmente por la forma *restroio*, donde la *e* es átona, de ahí *rastrojo*. La epéntesis no ofrece un caso distinto del que observamos en los adverbios modales en *mientre*, *mentre* por *mente*, lat. mente, v. Gram., §§ 42 y 83; 'rastrojo', M. y B.R. I, 137, var. 8.

resurrescion, del lat. ecles. resurrection-em, de resurgĕre; 'resurrección', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

resuscitamiento, del sig.; 'resurrección', ESC. 3, 195, var. 1.

resuscitar, de resuscitāre, comp. de re y suscitāre; 'resucitar', MALPICA 2, 195.

Resziundo, v. *Recesvinto*.

Retaredus, v. *Reccaredo*.

retevo, v. *retiner*.

retiner, *retener*, de retinēre, 'retener'. Formas notables: *retevo*, *retovo*, retuvo, E.R. y ESC. 1, 96, var. 15; *retinga*, retenga, E.R. 70, var. 16.

retovo, v. *retiner*.

retraer, Berceo *retraher*, de retrahĕre; 'volver a tomar', MALP. 2, 192, l. 11: «E por end si algun judío leyere los libros... en que yaz la contradicción de la fe de Cristo,... ráyanle la cabeza en conceio, e reciba C. azotes, e faga sobre si un escripto testiguado, que nunca mas torne a leer tales libros, nin los tenga, nin los cate, nin los *retraya*, ni los allegue en toda su vida.» *Retraya* y *allegue* son ahí sinónimos, y traducen el texto lat.: «... in studiis meditandi *assumat*», FOR. JUD. 153, l. 11; || [2] 'recordar, echar en rostro, censurar', ESC. 2, 38, var. 34 de la pág. anter.: «Si alguno por cuyta negar verdat..., el iuez mándelo prender et darle C. azotes et seal *retraydo* por siempre et non pueda seer testimonio contra nenguno,...» El texto lat.: «notam *infamiae* incurrat», FOR. JUD. 25, var. 3; M. 58, l. 16: «... si el omne libre o siervo faze adulterio con la sierva .., reciba C. azotes, si la sierva fuere buena; e si la sierva fuere vil, deve aver L. azotes, e nenguno non ge lo deve *retraer*» (B.R. 1, *aretraer*). El texto lat.: «absque *infamio*» (LEGION. y LIND., *infamia*), FOR. JUD. 43, l. 15; ID., 77, l. 1: «... non deven perder la heredad por ende, ni les deven *retraer* aquellos azotes». El texto lat.: «... neque propter disciplinam, qua correpti sunt, *infamiam* poterint ullatenus *sustinere*», FOR. JUD. 59, l. 1. Berceo, S. DOM., c. 139: «Lo que una vegada a Dios es ofrecido, | Nunca en otros usos deve ser metido; | Qui ende lo camiase serie loco tollido, | En die de el iudicio seriele *retrahido*»; ID., S. OR., c. 12: «Omnes eran católicos, vivian vida derecha, | Daban a los sennores a cada uno su pecha, | Non fallaba en ellos el diablo *retrecha* (= censura); ALEX., c. 201: «Las yentes de la tierra todas ally uenian, | Maltrayendo a Tebas todas quanto podian, | Et muchas de façianas malas lle *retrayan*»; Arcipr. de Hita, CANT., c. 312: «Lo que él mas fasia, a otros lo acusaba, | A otros *retraia* lo quel en si loaba», etc. Berceo usa en no pocos pasajes *retraher*, *retraer*, por «referir, contar»; véanse S. DOM., c. 228; S. MILL., cc. 31, 133, 322, 478; MILAGR., cc. 328, 446, 496; APOLL., c. 55, etc. Por «comentar», MILAGR., c. 554.

Reubegildus, 'Leovigildo', ESC. 1, XVI, col. 1.

Reulga, 'Tulga', rey godo, ESC. 1, XVI, col. 1.

revestir, del b. lat. revestīre, comp. de re y vestīre; 'restituir, reintegrar', ESC. 3, 203, var. 5: «... aya licencia el rey de *revestirlos* de sus cosas, e de tornarlos en sus tierras».

revolto, *rebolto, rebuelto*, partic. pas. de r e v o l ū t u - m, de r e v o l v ĕ r e; 'revuelto, reproducido, entablado de nuevo', M. 6, epígr. XII; ID. y ESC. 6, 14, var. 15.

rex, forma puramente latina; v. *ree*.

reyes, *reys*, v. *ree*.

ricoomne, *ricombre*, de *rico* y *omne*; 'rico-hombre', ESC. 1, 21, var. 5; M. 161, l. 9.

riegla, v. *regula*.

rienda, v. *renda*.

riendir, v. *render*.

rienes, v. *renes*.

rijna, *rina*, v. *regina*.

rivo, *río*, de r i v u - m, 'río', M. y S. B., 146, var. 32.

roba, ital., *roba*; cat., *roba*; fr., *robe*; cast. mod., *ropa*; port., *roupa*; prov., *rauba*, «despojo y ropa»; lat. m., r a u b , r a u - p a , «exubiae, spolium»; *rauba*, «supellex quaedam»; *roba*, «vestis»; *ropa* en el sentido de ajuar, enseres, léese en una carta de Don Jaime I el Conquistador: «Promittimos vobis... quod uos et omnes Mauri, tam viri, quam mulieres, qui exire voluerint de Valentia, vadant et exeant salvi et securi cum suis armis, et cum tota sua *ropa mobili*, quam ducere voluerint et portare secum.» Verbo *robar*, *rubar*, lat. m., r a u b a r e , r o b a r e , r u b a r e , «praedari, furari». Según Littré, del ant. alt.-alem., *roubon*; alem. mod., *rauben*; ingl., *to rob*, despojar; v. DU C., VII, 29, 30, 31, 199, 215; Litt., IV, 1740; 'robo', M. 134, l. 6: «Si algun omne convida a otros... por fazer alguna *roba* de ganado...»

robador, del sig.; 'ladrón', MALP. 2, 114, variante 29.

robar, *rubar*, v. *roba*; 'robar', M. y ESC. 6, 9, variante 53.

roborar, *robrar, robular, roblar*, de r o b o r ā r e , 'rubricar, firmar', ESC. 4, 19, variante 32: «... aunque sea la demanda grant o pequenna, el iuez débelo fazer escribir e *roborarlo* (S. B., etc., *robrar*; MALP. I, *robralo*) con so mano». El códice CAMP., *obrallo*, que, sin duda, es errata por *robrallo*, M. 81, l. 5: «E los prelados que tomen el esemplario *roborado* (B. R. I, var. 29, *roblado*; CAMP., var. 30, *robulado*) por mano del obispo.»

robralo, por *robrarlo*, v. *roborar*.

robrar, *robular*, v. *roborar*.

Rodericus, 'Rodrigo', rey godo, ESC. I, XVI, col. I.

rogaó, v. el sig.

rogar, *ruegar*, de r o g ā r e , v. Gram., § 57; 'rogar'. Formas notables: *rogaó*, rogó, E. R. 39, var. 5; *ruegado*, rogado, ESC. 5, 41, var. 9.

rogo, *ruogo, ruego*, de *rogar*; v. Gramática, § 37, 'ruego', ESC. 6, 18, var. 2: «Del iuez que iudga tuerto pora *rogo* (ESC. 3, *ruogo*; S. B., *ruego*) et pora enganno»; *rogo* corresponde ahí al texto lat. *commodum*, FOR. JUD. 12, l. 19. Como se ve, no le traduce; || [2] 'dádiva', M. 175, l. 2: «... establecemos que ningund merino, nin ningund mayordomo, pues que fuere ordenado pora defender la tierra, que lo seya por todavia, e que non seya mudado, assi cuemo es establescido que non dé ningund *ruego* al iuez que lo ordena: ni él non tome nada de él.» El texto lat.: «nullum *beneficium* iudici dare debeat...» FOR. JUD. 139, l. 2.

Roma, del lat., R o m a , 'Roma', ESC. I, XV, apénd., col. 2: «Onde si algun caso acaeciere de que non ay en estos iuyzios quistion, nin título, non pueda facer la forma del iuzgado, nin iuyzio tenedero, si non rey católico de manifesta creencia, conocida christiandat, non celador de la fe, nin ypócrita, o el papa de la cipdat de *Roma*»; ID., XVI, apénd., col. 1: «Alaricus regnó XIII annos en tierra de Italia, en las partes de tierra de *Roma* (TOLED., *Romania*)»; || [2] 'Toledo, corte de los reyes godos', CAMP., III, l. 2: «Por ende establecemos que daquí adelantre los reys deven seer esleidos enna cibdad de *Roma* o en aquel logar hu morió el otro rey...» El texto lat.: «Abhinc ergo et deinceps ita erunt... praeficiendi rectores, ut aut in *urbe regia* aut in loco ubi princeps decesserit...», FOR. JUD., II, l. 2; || *cibdadanos de Roma*, ciudadanos romanos. Con esta denominación alude el Fuero a los hispano-romanos, para distinguirlos de los godos, M. 180, l. 13: «... establecemos en esta nuestra ley que si algunos siervos cristianos eran en poder de los judios, en aquel tiempo que la ley fué dada, o seyan fechos libres, o non, mandamos que ayan el privilegio que han los *cibdadanos de Roma*, e que seyan libres cuemo ellos son segund nuestra ley.» El texto lat.: «ad *civium romanorum* privilegia transire debeant»,

FOR. JUD. 143, l. 13; ID. 181, l. 14: «E si algun judio quisier franquear so siervo que se tornó cristiano, dévelo facer segund los *cibdadanos de Roma*, en tal manera, que non seya tenido de facer servicio a ningund judio...» El texto latino: «ad *civium romanorum* dignitatem... manumittere debebit», FOR. JUD. 144, l. 14.

romania, de *romano*, '*tierra de romania*', tierra de romanos, TOLED., XVI, var. 3, v. *Roma*.

romería, *romaría*, de *romero*, y éste de *Roma*, 'peregrinación', M. y ESC. 5, 41, var. 24.

rompeó, v. el sig.

romper, *ruemper*, la segunda forma, en el GLOS.; de r u m p ĕ r e, 'romper'. Formas notables: *ruempe*, rompe, M. 107 y var. 28; *rompeó*, rompió, CAMP. 129, var. 3; *rompere*, rompiere, E. R. 13, var. 5.

rompere, v. el anter.

roque, 'carro', MALP. 2, 198, col. 1: «... alzó a Elías... en un *roque* de fuego.»

roydo, v. *ruido*.

rubo, ¿errata por nubo = nube?; ESC. 3, 196, var. 4, col. 1: «Juro por aquel que salvó Moysem de las aguas de Nilo el rio, e aparesciol en *rubo* en semellancia de fuego...»

rubro, adj., de r u b r u - m, 'Mar Rubro, Mar Rojo', ESC. 3, 196, var. 4.

ruegado, partic. pas., v. *rogar*.

ruempe, *ruemper*, v. *romper*.

ruido, *roydo*, de r u g i t u - m, «rugido», de *rugīre*, «rugir». En S. Jerónimo se lee *rugitus*, «ruido de tripas». Más cerca está, sin embargo, de la acepción primitiva el verbo *rrugir* del C. DE BAENA, página 38: «Creo que sea muy desconsolada [La Fe Catholica] | Sy los estrangeros la vienen servir, | Ca fuerte se *rruge* que quieren venir, etc.»; 'ruido', M., E. R. y ESC. 5, 2, variante 31.

ruogo, v. *rogo*.

S

s o s', restos del pron. reflexivo *se*, que se presenta con frecuencia enclítico; 'se', S. B. 19, l. 22: «... *sis* quisiere del querellar»; ESC. 2, 50, var. 8: «... si la tercera vez se ayuntaren e *nos* quieren partir»; M. 51, l. 4: «... *ques* parta»; MALP. 2, 189, l. 3: «que *s'* no baptizaron... que *s'* non quieren baptizar»; ID. 191, l. 8: «el varon e la muger *ques* casaren...»; ID. 193, l. 12: «que *s'* obliguen...»; ID. 194, ley 13: «... que *s'* purguen... que *s'* dejan... que *s'* dexan... que *s'* tornan... que *s'* nunca tornen... que *s'* confessen..., etc.» En el cód. TOLED. 171, var. 26, léese *s'ovieren*, que evidentemente es errata por *sovieren*, v. este voc.

saa, de s a g a , 'saya', B. R. 1, 62, var. 4.

saba, *saban*, v. *saber*.

sábato, de s a b b ă t u m, 'sábado', S. B. 178, variante 40.

sabedoría, *sabidoría*, *sabiduría*, de *sabedor*, y éste de *saber*, 'noticia, conocimiento', MALP. 2, 126, var. 21; ESC. 1, 126, var. 21; TOLED. 126, var. 21.

sabello, v. *saber*.

sabencia, *sabenza*, v. *sapiencia*.

saber, de s a p ĕ r e , 'saber'. Formas notables: *sabelo*, por *sabello*, saberlo, B. R. 2, 35, var. 12; *sabello*, saberlo, ESC. 5, 35, var. 12; *sabiemos*, sabemos, M. 174, var. 29; *sopo*, *sobo*, supo, E. R. 88, var. 18; BEX., ib., *sapa*, *saba*, sepas, E. R., VIII, var. 1; CAMP., ib., l. 7; B. R. 1, 80, var. 42; *sapan*, *saban*, sepan, E. R. 3, var. 24, CAMP., ib.; *sopiera*, *sobiese*, supiera, supiese, M. 131, l. 8; ESC. 6, 14, var. 7; *sopiere*, *sopier*, *soper*, *sobiere*, *sobier*, *sober*, supiere, M. 34, l. 29; ID. 63, l. 7; ESC. 6, 116, var. 15; B. R. 1, 34, var. 29; ESC. 5, 62, var. 20; CAMP. 14, l. 7; ID. 62, var. 20; *sopieren*, *sobieren*, M. 37, l. 10; B. R. 1, 156, l. 17; v. Gram., § 174.

sabido, *sabudo*, partic. pas., de *saber*, véase Gram., § 39; 'sabido, cierto, fijo', CAMP., v; ESC. 6, ib., var. 40, TOLED. 20, var. 26; || [2] u. c. adj., 'sabio', M. 9, l. 4: «... los meges que son *sabidos*, ante an cura del mal...»; TOLED. 69, var. 33: «El fiio que es *sabido* es el ensennamiento dèl padre.»

sabidor, *sabiedor*, de *sabedor*. La segunda forma ofrece una diptongación anómala, v. Gram., § 57; 'sabedor', M. 102, l. 4; ESC. 5, ib., var. 12.

sabidoría, *sabiduría*, v. *sabedoría*.

sabiedor, v. *sabidor*.

sabiencia, v. *sapiencia*.

sabor, de s a p ō r - e m ; la acepc. del Fuero es fig.; 'deseo, voluntad', M. 8, l. 3: «... aquel que quiere entender a *sabor* de bien facer»; ID. 155, l. 18: «Porque muchos omnes an *sabor*... de contender, por ende camian...»

sacar, ant.-fr., *sachier*; b. lat., *saecare*; ESP. SAGR., t. XI, 407: «hereditates, quas saccavimus de Argefonso». Del lat. clás., s a c c ā r e , denomin. de s a c c u s ; 'despojar, privar', MALP. 2, 194, col. 2: «... saquenlo de toda su buena...»; || [2] *reflex* , 'excusarse, librarse', FSC. 6, XII, variante 18: «he si el principe trobare algun omne en esti pecado [el de matar al príncipe , si se quisiere *sacar* el omne] que non ye culpado, deve avengar la morte de aquel que fo [rey]...» Los demás códices, «purgar», salvo el E. R. que escribe «negar». El texto lat.: «... si vult se ipsum a tanto expiare piaculo...» FOR. JUD., VIII, l. 12.

sacerdot, *sacerdoth*, de s a c e r d o t - e m. La *h* de la segunda forma es irracional; 'sacerdote', M. 16, l. 17; TOLED. 33, var. 13; M. 95, l. 2.

sacramento, *sacramiento*, *sagramento*, *sagramiento*, de s a c r a m e n t u m , juramento. Acerca de las tres últimas formas, v. Gram., §§ 33 y 94; 'juramento', ESC. 6, II, var. 5: «... ficiemos las cosas que eran convenibles a Dios, asi ennos *sacramentos* (S. B , *sacramientos*; MALP. 3, *sagramentos*; CAMP., *sagramientos*), de sancta iglesa, que son fechos en muchas iglesas de Espanna en muchas ma-

neras et como non devent, commo en los otros malos costumbres, que son fiechos por contraria, et por decibimiento de los príncipes...»; ESC. 4, III, var. 12: «... He todo omne que deve seer rey, ante que reciba el regno, deve facer *sacramento* (ESC. 6, *sacramiento;* BEX., *sagramento;* S.B., *sagramiento)* que guarde esta lee en todas cosas, et que la cumpla, e pues que lo prometiere ante los obispos de Dios, en nenguna manera non osme de quebrantar el iuramiento»; || [2] 'sacramento', MALP. 2, 177, l. 2: «... nengund omne non ose despreciar los evangelios, nin los *sacramentos* (MALP. 1, *sagramentos;* S.B., *sagramientos*) de sancta eglesia...»

sacudir, *sagudir*, de s a c c u t ĕ r e, comp. de s u c por s u b, y q u a t ĕ r e, cp. *recudir;* 'sacudir, sacar', ESC. 1, 90, var. 1.ª: «Los siervos que son de nuestro regno, e los prenden los enemigos, si algun omne de nuestro regno los *sacude* (MALP. 2, *sagude* de los enemigos) la nemiga, dévenlos dar a sus sennores, e ayan la III parte del precio.»

sagne *sangre*, de s a n g u ĭ n e - m, 'sangre', CAMP., VIII, l. 9, 107, var. 25; ESC. 1, 189, var. 10, etc.

sagramento, *sagramiento*, v. *sacramento*.

sagrar, de s a c r ā r e, 'consagrar', CAMP., IX, col. 1.

sagudir, v. *sacudir*.

Salamon, 'Salomón', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

salir, *sallir*, de s a l ī r e. Formas notables: *salirá*, saldrá, B. R., IV, var. 28; *saliron*, salieron, CAMP. 61, var. 21; *sala, salla*, salga, ESC. 1 y S.B. 109, var. 38; *salise*, saliese, B.R. I, 157, var. 20; *salire*, saliere, E.R. 3, var. 21; *saliermos, saliremos*, saliéremos, M.P. 2 y M. 176, var. 36; 'salir', ESC. 1, XVI, apénd., col. 2; S.B. 107, var. 24.

salirá, v. el anter.

salmana, v. *setmana*.

salude, *salut*, de s a l ū t e m, 'salud', CAMP., VIII, l. 9; ESC. 4, X, var. 13. El plural *saludes* en el ESC. 3, ib.; M. 183, l. 16.

salvamient, de *salva*, s a l v a y *mient*, 'en salvo', ESC. 3, V, var. 25.

salvamiento, de *salvar*, lat. ecles., s a l v ā r e, 'salvamento, salvación', M. 2, l. 2.

sanar, de s a n ā r e, 'subsanar', M. 108, l. 2: «E si non ficiere ninguna culpa de muerte, *sane* el danno que fuere fecho...»

Sancti Spiritu, *Sancti Spirito, Sanctis Spiritus, Sancto Spirito*. Son formas latinas bien que discordantes; 'Espíritu Santo', M. 9, l. 5; CAMP., II, l. 2; MALP. I, 9, var. 58; ESC. 4, ib.

sanctidat, v. *santidade*.

sancto, a, de s a n c t u m - a m, de *sancīre;* 'santo, a', CAMP., I; M. 61, l, 3, etc.

sandeo, v. *sandio*.

sandez, *sandiez*, del anterior; 'temeridad', M. 108, l. 3: «La muy grand *sandez* (TOLED., ib., var. 19: «*sandiez*») de muchos omnes es de vengar por mayor pena.» El texto lat.: «saeva temeritas», FOR. JUD. 84, l. 3.

sandio, *sandeo, sendio*, ¿de s a n n i o, bufón?, 'sandio', M. 57, l. 12; MALP., VIII, variante 25; ESC. 6, ib.

sangre, v. *sagne*.

sanidad, de *sano*, 'salud', M. 140, l. 10.

sano, de s a n u - m, 'intacto', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2: «... vestidos *sanos*...»

sano, v. *llano*.

santidade, *sanctidat, santidad*, de s a n c t i t a t - e m, 'santuario', ESC. 2, 98, variante 28: «Si algun omne dió a la eglesia por su alma, o a *santidade* (M., *santidad;* CAMP., *sanctidat)* o a religión su siervo franqueado...» El texto lat.: «locis *sanctorum*», FOR. JUD. 77, l. 18.

sanna, de i n s a n ĭ a, 'saña, cólera', M. 12, l. 7; MALP. I, 109, l. 3.

sannudamientre, de *sannuda*, v. el anter. y *mientre*, 'airadamente', M. 140, l. 13.

sapa, *sapan*, v. *saber*.

sapiencia, *sabiencia, sabencia, sabenza*, de s a p i e n t i a - m, v. Gram., §§ 108 y 119; 'noticia, conocimiento', M. 81, l. 5: «... queremos ennader en esta ley, que todos los obispos que ordenaren los prelados en las eglesias de su obispado, que les fagan saber todos los derechos de las eglesias; assi que si el obispo oviere ende algun escripto o alguna *sapiencia* (ESC. 6, ib., var. 25: «*sabiencia*»; BEX. y ESC. 7: «*sabencia*»; E.R., «*saber*») del derecho de aquella eglesia...»

sarcenadura, v. *circinadura*.

sarcenar, v. *cercenar*.

sarracin, corresponde este vocablo al del texto lat. *sarracinator*. En el GLOSS. VOCVM BARBARARVM del Fuero hace notar la Academia que *sarracinator* no puede significar sarraceno, mahometano, en atención a que las leyes de que se trata fueron

dadas antes que los mahometanos ocupasen a España. Y señala como origen probable el danés *sar-kind* o el germánico *scharf-kind* «tortoris filius», esto es, hijo del verdugo o bien el danés *sær-kin*, «pejerador, perjurus»; 'sarraceno', MALP. 2, 185, l. 6.

sayon, de s a g i o n - e m , ¿de *sagum*?; 'ministro del rey, juez en algunas causas', M. 7, epígr. XXIV, 15, l. 16, etc., etc.

scandalo, *escandalu, escándalo,* de s c a n - d a l u - m , 'escándalo', M. II.ª, l. 6.ª; ESC. 5, 11, var. 22; || 2 'guerra, revuelta', M. 162, l. 9. El texto en *departir*.

sciencia, de s c i e n tĭ a - m , 'ciencia, sabiduría', M. 8, l. 3.

Scindo, v. *Recesvindo*.

scripto, partic pas.; de s c r i p t u m, u. c. adj., 'escrito', B. R. 3, 114, var. 12.

se, pron. recipr. y reflex.; de s e , 'se', *pass.*; || 'si', B. R. 2, 70, var. 6.

se, conj., v. *si*.

seades, v. *seder*.

seca, v. el sig.

secta, *setta, seta, seca?*, de s e c t a m . En la 2.ª y 3.ª formas hay asimilación; en la 4.ª, error de copia, v. Gram., § 102; 'secta', MALP. 2, 187, l. 1; ESC. 3, 195, variante 1; ESC. 1, 187, var. 20; ID., XVI, apénd., col. 1.ª: «... et regnando él [Rodericus], entró Taric, fijo de Zeida, con la *seca* de Muze...»

secundo, *sengunda, segondo, segund,* adj. num., de s e c u n d u - m , a - m , 'segundo', ESC. 3, 4, var. 11 y 8, var. 6 *bis*; BEX., IX, var. 41; CAMP., IX, M. 7, l. 1.

seder, *seer, seyer, ser,* de s e d ē r e , «estar sentado»; de ahí, «estar», y, por último, «ser». En un documento hispano-latino, perteneciente al año 1064, se lee ya *sedēre* en la acepción de «ser». «Et quod nullus ex vobis *sedeat* (= sea) captus, dando fidanzas de vestro pede.» FUERO DE JACA, ap. Muñ., 237. Formas notables: *hye, ie, e,* es, BEX., 4, var. 34; TOLED. 81, var. 35; B. R. 1, 109, var. 32; MALP. 2, 137, var. 26; ESC. 6, 18, var. 34; *fo, fu, foy, fui,* fué, CAMP. 1; B. R. 3, 54, var. 4; E. R. 1, variante 7; B. R. 1, 30, var. 23; *foront,* fueron, CAMP., IV, l. 3; B. R. 11, var. 18; *formos,* fueremos, CAMP., VIII, l. 8; *siede, sedes, sodes; sedie; seet; seya, se ya, seades, seyan; sovieren, s'ovieren; seendo, seyendo*. Todas ellas proceden del lat. *sedēre,* salvo *sodes,* que viene del lat. *esse,* ser, como puede verse en la Gram., § 182; 'estar sentado', ESC. 3, 195, var. 1: «... nasció de Sancta Maria omne fecho,... *siede* a la diestra parte del Poderoso...»; ID. 196, var. 4, col. 2: «... *siede* a la diestra de su Padre omnipotente...»; MALP. 2, 198, col. 2: «... el que *seye* a la diestra parte del Padre poderoso.» El texto lat.: *sedens,* FOR. JUD. 157, col. 2; || 2 'estar', CAMP., X, l. 9: «Et por esto, si vos plaz a todos los que aquí *sodes* (ESC. 6, var. 8, *sedes*) presentes, firmat...»; M. 4, l. 9: «... la salud de tod el pueblo *es* en tener derecho...»; S. B. 19, l. 23: «Si el pleyto es grande,... el iudez deve facer dos escriptos del pleyto, que sean semeiables, e las testimonias que *sovieren* en el uno que *sean* en el otro.» Los códices CAMP. y BEX., variante 21, escriben: *que se vieren;* E. R. y ESC. 2, *que fueren*. Dada la analogía fonética de los vocablos *se vieren* y *sovieren*, pudiera creerse que esta última forma es errata y debe leerse *se vieren,* como traen los dos códs. mencionados. Quizá lo entendiera así la Acad., pues no de otra suerte se explica que omitiese en su GLOS. una forma tan interesante para la fonética y morfología españolas, como *sovieren*. El texto lat. no más ofrece sino estas palabras: *simili textu et subscriptione roborata*, FOR. JUD. 14, l. 23. Las cuales, como se ve, son compatibles con todas las vars. citadas. Pero de la legitimidad del voc. en cuestión responden otros documentos castellanos. Y sin salir del propio *Fuero Juzgo*, TOLED. 177, variante 26: «Que el físico o el sangrador non deven sangrar, ni melecinar la mugier, si los parientes non *s'ovieren* delantre.» Todos los demás códs., *estudieren;* v. *estar*. Donde *s'ovieren* deberá leerse *sovieren*, M. 55, l. 1: «Si la muier faze adulterio con otro *seyendo* con su marido», MALP. 2, 202, l. 25: «Que los alcaldes non iudguen los trasgreimientos de los judios, los obispos non *seyendo* hy, o *seyendo* fuera de la tierra»; || *seer a rayz*, estar próximo, 93, l. 3: «E si el sennor del penno *fuere a rayz* (M., id., var. 11.ª non *fuere araiz*)...» El texto lat.: «... si *in propinquo est*...», FOR JUD. 72, l. 3; || ~ *a una parte*, estar aparte, CAMP. 24, var. 12: «... el iuiz deve *seer a una parte* sen aque-

llos...»; || ≈ *casados en uno*, hacer vida conyugal, M. 71, l. 17: «de lo que gana el marido e la muier, seyendo casados en uno». El texto lat.: «de his quae vir et uxor in *coniugio constituti*, conquirere potuerint», FOR. JUD. 53, l. 16; || ≈ *de sobre sí mismo*, estar, correr de cuenta de él mismo, M. 43, l. 16: «... las testimonias que aduxo de luenne, *sean de sobre sí mismo*, y el que desdixo el escripto non pague nada»; || ≈ *de só uno*, vivir juntos, M. 67, epígr. XVII: «De lo que gana el marido e la muier *seyendo de só uno*»; || ≈ *en uno*, estar casado, M. 73, l. 20: «Mas si el uno dellos, o el marido, o la muier ante que *fuesen en uno* diere el uno al otro alguna cosa de su buena...»; || ≈ *mas de luenne*, ser más lejano (pariente), M. 67, l. 3. || ≈ *poderoso de*, poder, ESC. 5, 58, var. 15: «... non *sea poderoso de* casar con ella»; || ≈ *presente* o *de presente*, estar presente, CAMP., XIII, l. 14: «... et defendemos a aquellos que son presentes...», ESC. 6, íd., var. 9: «... que son *de presente*»; || [3] 'estar, quedar', M. 8, l. 3: «... el que mal fiziere, non deve *seer* sin pena»; || [4] 'ser', CAMP., III, l. 2: «He todo omne que deve *seer* rey,... deve facer sagramento...»; ID., IV, l. 3: «... et lamamos por esto a la sancta Trinidat,... que vos *seades* mansos et mesurados...»; ID., IX, l. 9: «Por esto conucerant los omnes, que *sodes* mios disciplos»; ID., X, l. 9: «*seet* obedientes a todos aquellos que an poder sobre nos»; ID., X, l. 10: «... si algun lego osmar de tomar el regno, *seendo* estranno,... sea escongado por siempre»; B. R. I, 16, var. 43: «Mas esto deve guardar el iuez, que si alguno fuere muy flaquo, o muy doliente, que non pueda sofrir esta pena, *se ya* (ESC. 2, *sea*) clérigo, o lego, el iuez nol deve penar tan fuertemientre...»; M 18, l. 20: «El nuestro cuidado es de amonestar todos los iuezes que non porluenguen mucho los pleytos, que las partes non *seyan* mucho agraviadas»; ID. 184, l. 17: *seya*; || *ser en culpa*, ser culpable, B. R. 3, var. 24: «El iuez que iusticia el omne de muerte que non *era en culpa* (B. R. I, *era culpado*; S. B., *era enculpado*) debe morir tal muerte...»; || [5] 'haber', CAMP., XIII, l. 15: «... todas las otras cosas que foron mandadas ennos otros concellos,... mandamos que sean guardadas en tal manera que todos amen benigna mientre los fillos del príncipe, et de los otros que *son* de venir...»; || [6] 'haber (impers.), existir', M. 67, l. 3: «Quando non *es* nenguna persona del linaie que venga derecha mientre...»

sedes, *sedie*, v. el ant.

sedmana, v. *setmana*.

seeia, por *seia* = *seya*, de s e l l a - m, 'silla', MALP. 2, 197, col. 1: «El cielo es mi *seeia*, e la tierra banco de mios pies.»

seellar, del sig., 'sellar', M. 26, l. 8.

seello, v. *siillo*.

seendo, *seer, seet*, v. *seder*.

Segdo, *Segebudo*, v. *Sisibutus*.

seglo, *sieglo, siegro*, de s a e c ŭ l u - m, 'siglo, vida, mundo', ESC. 5, 58, var. 29; CAMP., VIII, l. 8; M. 55, tít. IV, XVII; ESC. 5, 61, var. 33.

segondo, adj. num., v. *secundo*.

segondo, prepos., v. *segundo*.

Segrado, v. *Sisibutus*.

segrar, adj., por *seglar*, s a e c u l ā r - e m, 'seglar', ESC. 5, 62, var. 8.

segudar, por *secutar*, intens. de *seguir*, formado sobre s e c u t u s o s e q u u t u s, partic. pas. de *sequi*, v. Gram., § 231; 'seguir, perseguir', M. 177, l. 2: «... *seguda-remos* los envidiosos de la fée...» El texto lat.: «*insequar*», FOR. JUD. 140.

segue, v. *seguir*.

seguiente, 'siguiente', CAMP. 65, var. 12: «... *seguientes*...»

seguir, s e q u i, 'seguir'; formas notables: *segue, siegue*, sigue, M. y CAMP. 8, var. 22; *seguiesen*, siguiesen, M. 189, l. 4.

segund, adj. num., v. *secundo*.

segundo, *seguntdo, segondo, segund, segunt*, prepos., de s e c u n d u - m, véase Gram., §§ 94, 109, 210; 'según', ESC. 6, 2, var. 12; MALP. I, 112, l. 1; CAMP., II; M. 2, l. 1; E. R., 5, var. 3.

seguradamiente, *seguradamientre*, adv. de modo; 'sobre seguro, con seguridad', CAMP., 5, var. 31; ID., 34, var. 37.

seies, num., v. *sex*.

selhue, del hebreo, en plural y en estado de régimen, GLOS.; 'codornices', MALP. 2, 197, col. 2: «Iuro por el que dió a comer a su pueblo Israel en el desierto magná e *selhue*.»

selmana, v. *setmana*.

sem, prepos., v. *sen*.

sembla, *semble, siembla, senbra, ensembla, ensemble, en semble, ensembre, ensiembla,*

de s i m u l, que dió primero el compuesto *insimul*, de donde un **insimulare*, juntar; cp. b. lat., *assimulare*, progenitor del fr. *assembler*, mettre ensemble = colligĕre, juntar, reunir, v. Du C., I, 437; 'juntamente', ESC. I y MALP. 2, 195, col. 2; ‖ [2] 'a una, en junto, conjuntamente', M., B.R. I y BEX. 8, var. 11; ESC. I, XVI, apénd., col. 2.

semeiable, v. *semellable*.

semeiancia, *semeianza*, v. *semeliancia*.

semeiar, v. *semellar*.

semelable, *semelabre*, v. *semellable*.

semelancia, v. *semeliancia*.

semelar, v. *semellar*.

semeliancia, *semelancia*, *semeiancia*, *semeianza*, de *semeliar*, que supone un tipo lat. s i m i l i a r e, semejante; 'semejanza, apariencia', CAMP. I, var. 31: «Y esta nuestra arte de esto pode seer muy mellor provada, si non fuere fecha por *semeliancia* (BEX., *semelancia;* B.R. I, 2 y 3, ESC. 2 y 5, *semeiancia*; M. I, l. I, *semeianza)* solamientre, mes por verdad...» El sentido es que la ley debe fundarse en la realidad, en la verdad, no en conjeturas ni en meras apariencias de verdad. Así el texto lat.: «Cuius artis insigne ex hoc decentius probabitur enitere, si non ex coniectura trahat formam similitudinis, sed ex veritate formet speciem sanctionis», FOR. JUD. I. I. El cód. ESC. 6 escribe, en lugar a que nos referimos, *fimientia*, vocablo que tal vez deba leerse *simientia* o *simiantia*, por *simiyantia*, lo contrario de lo que sucede en *grasios* por *grafios*.

semellable, *semellave* (parece errata), *semelable*, *semelabre*, *semeiable* de *semellar*; 'semejante', ESC. 3, 19, var. 20; ESC. 6, ib.; BEX., ib ; E.R., ib.; M. 106, l. 4.

semellar, *semelar*, *semeiar*, *semellar*, de *semeliar*, cp. *semeliancia*. Supone un tipo lat. *similiāre*, de *simĭlis*, v. Gram., §§ 70 y 78; 'parecer', CAMP., IV, l. 3; BEX., IV, variante 12; S.B., ib.; ESC. 6, 9, var. 33, etc.

semiente, de s e m e n t e m; 'simiente', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1.

sempre, de s e m p e r, v. Gram., § 80; 'siempre', E.R. 8, var. 12, *bis*.

sen, *sem*, *sien*, prepos., de s i n ĕ; 'sin', CAMP., III, l. 2; E.R. 18, var. 5; B.R. 3, 64, var. 8; M. 160.

sena, por *senna*, del s i g n a, forma n. plur. de s i g n u m; 'señal', ESC. 6 y otros dos cód., 86, var. 6: «Quien prenda toma *sena* (M., *sennal;* CAMP., BEX. y B.R. I, *sinnal)* por alguna cosa, deve cumplir lo que prometió.»

sendio, v. *sandio*.

senescal, *seniscal*, v. *sinescal*.

sengunda, adj. num., v. *secundo*.

senlos, as, *sennos, as, sendos, as, senna*, de s i n g ŭ l o s, a s, a. La I.ª forma romance fué *sinllos, sinlos*, cp. *sintero;* véase Gram., §§ 67 y 71; 'sendos, as', B.R. 2, 141, var. 16: «... si esto le fuere provado, por cada cabeza de ganado peche *senlos* (M., *sennos;* TOLED. y ESC. I, *sendos)* sueldos al sennor del ganado; por cada cabeza de ganado menor peche *senlas* (M., *sennas;* TOLED. y ESC. I, *sendas)* meaias». El texto lat.: «... per singula capita maiora *singulos* solidos reddat, per minora capita *singulos* tremisses», FOR. JUD. IC9, l. 15; ‖ [2] 'sola', ESC. 3, 190, var. 14: «... tuerto seria por comer de una carne *senna* se perdiese toda la otra bondat».

senllero, *sinlero*, *sennero*, *sinero*, de s i n g u l a rĭ u - m. La *n* de la 4.ª forma debe pronunciarse como *nn* = *ñ*; v. Gramática, §§ 21, 71 y 214; 'señero, único, solo', CAMP., IV, l. 3: «... et nengun de vos non iulgue *sennero* (sin vars.) morte de omne nenguno»; ESC. 6, 77, var. 15: «... e las tres partes deven fincar a sus fiios o a sus nietos, si fuere uno *senllero*» (E.R., *sinlero;* M., *sennero;* B.R. I, *sinero)*.

senon, v. *sinon*.

senor, v. *sennor*.

sentencia, *sentenza*, *sintenza*, de s e n t e n t i a - m; v. Gram., § 108; 'sentencia', CAMP., XII, l. 12: «... afirmat et otorgat esta nuestra *sentencia*» (ESC. 6, ib., var. 7, *sintenza);* M. 115, l. 13: «... por esa misma *sentencia*» (ESC. 6, ib., var. 27, *sentenza)*

sentenzado, partic. pas. de *sentenzar*, denominat. de *sentenza;* 'sentenciado', ESC. 6, VII, var. 17.

sentir, de s e n t ī r e, 'sentir'. Formas notables: *sierven*, sirven, BEX., XV, var. 1; 68, var. 17; *siervien*, servian, M. 68, var. 17; *siervan*, sirvan, MALP. I, 68, var. 17; ESC. I, 188, var. 4; *servieren, servirent*, sirvieren, MALP. I y CAMP., XV, var. 1; *sintire*, sintiere, ESC. 6, 5, var. 39; *sentir*, sintiere, B.R. 2, ib.

senna, prep. y artíc., por *sen* y *na* = *la*, v. Gram., § 67, 'sin la', ESC. 6, 18, var. 15: «... peche otro tanto de lo suyo, *senna* entrega daquela cosa que levó...»

senna, adj., v. *senlos*.

sennal, v. *sinnal*.

sennaladamientre, adv. de modo, v. el sig. y *mientre*, 'con señal', M. 169, l. 6.

sennalar, *sennelar*, v. *sinnalar*.

sennero, v. *senllero*.

sennor, *senor*, de s e n i o r - e m; de s e n e x, anciano. La *n* de la segunda forma debe pronunciarse como *nn* = *ñ*, v. Gramática, §§ 18 y 56, 'señor', CAMP., II, l. 2; M. 102, l. 4; || [2] 'señor, conde', M. 158, l. 3: «... quanto ende recibiere todo lo peche en nueve duplos al *sennor* de la tierra, y el *sennor* de la tierra lo faga saber al rey...» El texto lat.: «*comiti*»; FOR. JUD., 124, l. 3; || [3] 'jefe', M. 158.ª, l. 3.ª: «E dalli adelantre non deve ser *sennor* de C. omnes, mas bien puede ser *sennor* de diez»; || [4] 'amo, dueño', M. 139, l. 8: «... *sennor* del monte,... *sennor* del carro...»

sennos, v. *senlos*.

septe, del s e p t e - m, 'siete', B.R. 2, 122, var. 9: «... *septe* dublo...»

septembri, *setembre*, subst.; *setembras*, adj., de s e p t e m b r e - m, subs., 'setiembre', CAMP. 13, var. 27; ESC. 2, ib.; || [2] adj. 'del mes de septiembre', E.R. 162, variante 16: «... kalendas *setembras*».

sequiera, *se quier*, conjunc., por *siquiera*, comp. de *si* y *quiera*, 'otra, ya', ESC. 3, VII, var. 34; CAMP. ib, l. 7.

serva, subs. de s e r v a - m usado en el *Dig.*, 'sierva', ESC. 6, 49, var. 30.

servamos, v. *servir*.

servedumbre, *servedumne*, v. *servidumne*.

servente, v. *serviente*.

servicio, *servizo*, de s e r v i t ĭ u - m, v. Gramática, § 108; 'servicio', CAMP., XI, l. 12; ESC. 6, ib., var. 28.

servidumne, *servidumpne*, *servidumbre*, *servidumen servedumne*, *servedumbre*, *sirvidumbre*, de s e r v i t u d ĭ n e - m, v. Gramática, §§ 91, 121 y 123; 'servidumbre', CAMP. 36, var. 25: «E si algun omne rogó a otro simple mientre que fuesse su testimonio, e aquel rogado dixo falsa testimonia contra otro omne libre o franqueado por le fazer tomar en *servidumne* (ESC. 1, *servedumbre*; ESC. 6, *servidumen*; B.R. 2, *sirvidumbre*; M., *servidumbre*)...», ID., II, l. 2: «... la avaricia que ye *servidumpne* de los ídolos»; ID. 98, var. 27: «De los franquedos que entran en órden, que non sean fornados en *servedumne* de su sennor.»

serviente, *sirviente*, *servente*, de s e r v i e n t e - m, 'sirviente, siervo', B.R. 1 y ESC. 4, 158, var. 26: «... los *servientes* (TOLED. y 4 códs. más, *sirvientes*; ESC. 6, *serventes*) del sennor.»

servir, de s e r v ī r e, 'servir'. Formas notables: *servamos*, sirvamos, CAMP., XIII, l. 16; *servisen*, sirviesen, ESC. 6, XV, variante 1; *servirent*, sirvieren, CAMP., XV.

servirent, *servisen*, v. el anter.

serviz, v. *cerviz*.

servo, *siervo*, de s e r v u - m, 'siervo', CAMP., VIII, l. 8; M. 26, l. 8 y *pass*.

ses, num., v. *sex*.

sesaenta, por *sesayenta*, *sexayinta*, de s e x a g ī n t a, 'sesenta', S.B. 144; var. 21.

Sesebinto, v. *Sisibuto*.

seso, por *sesso*, *senso*, s e n s u m, v. Gramática, § 29, 'sentido, juicio, entendimiento', CAMP., III, l. 2: «et deven seer [los reys] de bon *seso*»; M. 69, l. 14: «E sil desfalisciere el *seso* [a tu padre], perdónaio»; MALP. 2, 189, l. 4: «e catamos las certedumbres del verdadero testamento, e los *sesos* del esplanamiento del error.»

Sespoth, rey godo, ESC. 1, XVI, col. 1.

sestar, ital., *assestare*, s i s t ĕ r e, 'asestar', MALP. 2, 192, l. 10: «... e el ballestero non *sestará* e el corredor non se salvará». El texto lat.: «et tenens arcum non *stabit*», FOR. JUD. 152, l. 10. Si la traducción se hubiera ajustado con fidelidad al texto original, el voc. *sestará* debería leerse *se estará* o *s'estará*, y el sentido sería entonces que el ballestero no *se tendrá en pie* (lat., *stabit*), esto es, que será derribado por tierra.

seta, v. *secta*.

setaenta, por *setayenta*, *setayinta*, de s e p t u a g i n t a, v. Gram., §§ 99 y 119; 'setenta', S.B. 144, var. 27.

setembras, *setembre*, v. *septembri*.

setmana, *sedmana*, *selmana*, *salmana*, provenzal, *setmana*; ital., *settimana*; val., *septemune*; b. lat., s e p t i m a n a, comp. de *septem*, siete y *mana* por *mane*, «amanecer, día», v. Gram., §§ 110 y 119; 'semana', S.B. 17, var. 35; M., ib., l. 18; MALP. 1, 17, var. 35; ESC. 6, ib.

seto, *sieto*, *xeto*, de s e p t u - m, cercado de varas, v. Gram., § 115, 'seto', M. 142, epígr. 16: «Que aquel que face alguna labor cerca vado del rio, deve cercallo a derredor de *seto* (B.R. 1, *xeto*)»; ID. 146,

l. 24: «... y el que cercó la carrera, si es siervo, préndalo el iuez, e fágalo aducir al *seto*» (ESC. 6, var. 7, *sieto);* 'seto', ESC. 5, 60, var. 10, por *sexto* o *sesto* es errata.

setta, v. *secta.*

seu, v. *suio.*

Severicus, rey godo, TOLED., XVI, var. 4.

sex, *ses, seies, seyes,* adj. num., de s e x . Las formas 3.ª y 4.ª son dignas de notarse, v. Gram., § 136; 'seis', ESC. 3, 35, variante 11; ESC. 4, 123, var. 16; ESC. 6, 39, var. 6; ESC. 3, 202, var. 2; ESC. 5, 35, var. 11; ESC. 1, 20, var. 43.

sexanta, de s e x a g i n t a ; 'sesenta', S.B. 144, var. 22.

sexavuelo, a, de s e x y *abuelo*, v. *abolo;* 'sexto abuelo', M. 66, l. 7.

sextonieto, a, 'séptimo nieto', M. 66, l. 7.

sey, subst. m. y f. de s e d e - m , v. Gramática, § 137; 'sede', MALP. 2, 198, col. 2: «... el obispo del *sey*» (ESC. 1 y MALP. 1, de la *sey);* ID., 202, l. 25.

seya, *se ya*, v. *seder.*

seye, por *se ye*, v. *se* = *si* y *ye.*

seyelo, *seyello*, v. *siillo.*

seyendo, *seyer*, v. *seder.*

seyes, v. *sex.*

seyllo, v. *siillo.*

seyta, *saeta*, pronúnc. *se-y-ta*, por *s yita*, de s a g i t t a - m , v. Gram., § 99 'saeta', B.R. 1, 160, var. 37: «... armados de lanzas, e de escudos,... e de *seytas*» (M., *saetas).*

si, pron. reflex. de s i b i ; 'él', CMP., VIII, l. 9; ESC. 6, XII, l. 11; M. 32, l. 9.

si, *sy*, conj. condic. de s i . La 2.ª forma en el cód. ESC. 6, 32, var. 16; 'si', *pass;* || [2] 'así, ahora, ya', M. 77, l. 2; || *si al que non*, ya que otra cosa no, CAMI., X, l. 10; M. 7, l. 1; || *si mas non*, si otra cosa no, B.R. 1, 152, var. 17.

siede, verbo, v. *seder.*

siege, v. *seguir.*

sieglo, *siegro*, v. *seglo.*

siello, v. *siillo.*

sien, prepos., v. *sen.*

siercenar, v. *cercenar.*

sieto, v. *seto.*

siguramientre, de s e c u r a , v. *mientre;* 'seguramente', ESC. 6, 6, var 16.

siguranza, de *siguancia*, y éste de *sigurar, segurar*, denominat. de *securus*, seguro, v. Gram., § 217; 'seguridad', ESC. 3, 4 , var. 20.

siillo, *si ', seyello, seye'o, seyllo, seello, sie-llo*, de s i g i l l u - m . Las formas 2.ª y 4.ª deben pronunciarse como si estuvieran escritas con *ll;* 'sello', E.R., 16, var. 2: «De los que son xamados por letras del iuez, o por *siillos* (B.R. 1, ESC. 3 y 6, y CAMP., *seello*; S.B., MALP. 1, ESC. 2 y 4, *siello;* ESC. 1, *seyello;* M. 6, epígr. XVII, *seyello;* M., l. 17, *seyelos)* e non quieren venir»; ID., 26, l. 8: «... el su iuez de la su tierra deve enviar sus letras al otro iuez seelladas con su *seyllo*». Sin variantes; E.R., 30, var. 11, *siilos;* S.B., *siellos;* M. y todos los restantes cód., *seyellos.*

sil, por *si le*, v. *l.*

simpla, adj. de *simple*, s i m p l e x , 'sencilla', S.B., 184, var. 2: «... con *simpla* fe, e con agradable voluntad».

Sindo, Chindasvinto?, B.R. 1, 88, var. 22.

sinero, v. *senllero.*

sinescal, *siniscal, senescal, seniscal;* prov., *senescal;* fr., *senèchal;* ital., *seniscalco, siniscalco*; lat. m., s e n i s c a l c u s , *seniscallus, senescalcus, senechalus, sinis-calcus, sinescalcus*, etc. Difícil es averiguar cuál sea la primera forma, mientras la etimología no nos sea perfectamente conocida. El origen de esos vocablos, según Lindenbrogio, al cual se adhiere Vossio, es el germánico *son* o *seneste* y *sente* «armentum», y *scalchus* «servus». De las dos partes del compuesto DU C., rechaza la primera, fundándose en que los funcionarios a quienes se refiere administraban no sólo los rebaños, sino también toda clase de hacienda. Eccard propone para la primera parte del compuesto el voc. *son*, «congregatio et collectio quaedam», o *sende* «familia dominica». Para Hickesio la primera parte ha de buscarse o en el antiguo germánico *sinn*, «vicem», o «vices», o en el pronombre *sin*, «sui» o «suus»; de suerte que *sinescalcus* o *senescalcus* vale tanto como «minister domini vicarius». Finalmente, hase atribuído la paternidad al got. *sinis*, «senex» y *skalks*, «servus», v. DU C., VII, 414; LITT., IV, 1891. 'Senescal, administrador de la Casa Real'. Hincmar *(De Ordine Palatii*, cap. 16; ap. DU C., ib.) pone a los senescales después de los Condes palatinos *(Comites Palatii)* y antes del *Buticularius*, del *Comes Stabuli*, del *Mansionarius*, de los *Venatores* y *Falconarii.* Además de esta función administrativa, le estaban encomendadas al

Seniscal la militar y la judicial. Por lo que toca a la primera, hállase claramente consignada por nuestro Zurita, lib. I, *Indic. Rer. Arag.*, anno 1055, cuando habla del nombramiento de Senescal, hecho por Ramón Berenguer, Conde de Barcelona, a favor de Ramón Myrón: «Raimundus Berengarius Barcinanensis Comes et Almois ejus uxor Senescaliam Cataloniæ Raimondo Myroni tradunt: quod genus imperii *præcipua rerum bellicarum administratione adjuncta*, ad strenuos in primis viros et virtute potentiaque præstantes, et comitum Barcinonensium propinquitate conjunctos deferi consuevit, *summæque rerum præficiebantur*», etc. La función de juez hállase registrada en no pocos documentos de la Edad Media. (Véase Du C., VII, 417.) El Fuero Juzgo emplea el voc. de este artículo para significar jefe de hueste, y también juez. Mas la categoría de ese jefe varía según las gentes que manda, y desde luego cabe asegurar, respecto de ella, que no es tan encumbrada como la que en otros documentos, el de Zurita, por ejemplo, se describe. En el Fuero romanceado lo mismo se llama *Seniscal*, etc., al que manda diez hombres, que al que manda mil, según lo patentizan los textos siguientes: M. 157, l. 1, en el epígr.: «Si aquellos que son *sinescales* (B.R. I, *siniscales)* de la hueste dexan tornar algun omne de la hueste por precio, o fincar en su casa»; ID, en la ley: «Si el que ha en guarda *mil caballeros* en la hueste, toma precio de algun omne de su companna, que lo dexa tornar pora su casa,...» El texto lat.: *præpositi* y *thiufadus*, FOR. JUD., 123, l. 1. La traducción continúa: «Y el que oviere *quinientos* omnes de guarda en la hueste, e ficiere esto, peche XV moravedis. Y el que ha de guardar *cient* omnes, peche diez moravedis. Y el que ha de guardar *diez*, peche cinco moravedis.» El texto lat.: *quinquagenarius, centenarius* y *decanus*, respectivamente; jerarquías que, como se ve, están todas comprendidas en la denominación genérica de *sinescal* que usa el mencionado epígrafe; M. 158, epígr. 3: «Si los *sinescales* (TOLED., *senescales*; ESC. 6, *seniscales;* B.R 2, *siniscales)* que deven ordenar la hueste, dexan la hueste, o se tornan pora sus casas.» El texto lat.: *præpositi exercitus*, FOR. JUD., 124, l. 3. Y en el texto legal: «Si el que ha de mandar *cient* omnes en la hueste dexa su companna en la batalla, o se torna pora su casa, deve ser descabezado». El texto lat.: «*centenarius*», FOR. JUD. 124, l. 3; v. las leyes 4 y 5; || [2] 'juez', B.R. I, 15, var. 2: «Quales pleytos deven iulgar los *senescales* del rey, e a quales...» En los demás códs.: «Que los *iuezes* deven iudgar los pleytos...» El texto lat.: «*iudices*», FOR. JUD. II, l. 15.

sinlero, v. *senllero.*

sintenza, v. *sentencia.*

sintire, v. *sentir.*

Sintillan, 'Chintila', ESC. 6, 10, var. 22; el GLOS., Sisenando.

Sinziando, v. Sisnandus.

sinnal, *sennat*, de s i g n a l - e m , del clásico s i g n u m ; 'señal, marca que deja un golpe, contusión', B.R. I, 110, var. 3: «E si el siervo fiere a otro siervo,... el iuez asme segundo la laga e segundo la *sinnal* (S.B. y MALP. 2, *sennal)* quanto deve pechar al siervo o a su sennor por él.» El texto lat.: «*livoris* qualitatem», FOR. JUD. 85, l. 3; || [2] 'señal, signo, firma', CAMP., etcétera, 38, var. 21: «Los scriptos en quien son puestos el dia y el anno, que son fechos segund la ley, e a y *sinnal* (M., *sennal)* daquel qui lo fizo ..» El texto lat.: «*signis* aut subscriptionibus», FOR. JUD. 27, l. 1; || [3] 'señal, prenda', CAMP. 86, var. 6: «Quien toma *sinnal* (M., *sennal)* por alguna cosa, deve cumplir lo que prometió.» El texto lat.: «*arras*», FOR. JUD. 67, l. 4.

sinnalar, *sennalar, sennelar*, del anter.; 'señalar, poner algún signo, firmar', M. 39, l. 1: «... e los testigos que fueron rogados si lo *sennalaron* el escripto...»; ID., ib., l. 2; CAMP. 41, var. 5: «... si aquel que faze la manda non sabe escrebir... e dize otro omne que escriba por él, o que lo *sinnale* (M., *sennale)* el escripto»; || [2] 'señalar, decalvar', CAMP. 27, var. 51: «... reciba C. azotes, e sea *sinnalado* (M., *sennalado;* ESC. 1, *sennelado)* laydamientre». El texto lat.: «turpiter *decalvatus*», FOR. JUD. 19, l. 8; M. 54, l. 8: «... develos prender el iuez, e dévelos *sennalar* en la fruente, e reciban demas C.C.C. azotes». El texto latino: «*decalvationis* foeditate muletati», FOR. JUD. 39, l. 8; ID., 114, l. 12: «... el siervo o la sierva que esto fizieren,... deven... ser *sennalados*». El texto lat.: «sunt *de-*

calvandi», FOR. JUD. 89, l. 12. Forma notable: *sennaledes*, señaleis, M. 169, l. 6.

sinon, *senon*, de *si*, s i y *non*, n o n, 'sino', S. B. y M. 139, var. 10.

sirvidumbre, v. *servidumne*.

sirviente, v. *serviente*.

Sisibutus, *Sisibuto*, *Sisebuntor*, *Sesebinto*, *Sisebundor*, *Sisebundo*, *Segebudo*, *Segrado* y *Segdo*, abreviaturas, 'Sisebunto', rey godo, ESC. I, XVI, col. I; TOLED. 183, var. 16; S. B. 180, var. 13; M., ib., l. 12; ESC. 3, ib., var. 13; M., ib., l. 14; B. R. I, 181, var. 15; S. B., ib.

Sisnandus, *Sisnando*, *Sinziando*, 'Sisenando', rey godo, ESC. I, XVI, col. I; CAMP., X, l. 9; ESC. I, 10, var. 22.

siso, en el GLOS., *seso*.

Sitasindo, v. *Zintasiundo*.

so, pron., v. *suio*.

so, prepos., v. *sub*.

sobeiania, de *sobeiano*, éste de *sobeio*, adj., excesivo, Berc., S. OR., c. 109; ALEX., c. 380, Arcipr., cc. 241, 578, 1091. Por *soberjo* de un lat. s u p e r c ŭ l u s, v. Diez, WÖRTZ., 301, 'exceso, desobediencia', ESC. I, etc., XV, apénd., col. 2.

sober, v. *saber*.

soberbioso, v. *superbioso*.

sobervo, *sobervio*, de s u p e r b u - m, 'el que va contra el derecho, el criminal temerario', M. 108, l. 2: «De los *sobervos* (TOLED. y ESC. I, *sobervios*) e de los sus fechos.» El texto lat.: «De *præsumptoribus*», FOR. JUD. 83, l. 2; *præsumptor*, en el GLOS., vale tanto como «*Qui aliquid contra jus molitur*».

sobier, *sobiere*, *sobieren*, *sobiese*, *sobo*, véase *saber*.

sobre, prepos., v. *subre*.

sobreboso, v. *superbioso*.

sobrepoiar, de *sobre* y *poiar*, 'sobrepujar, sobresalir', M. 98, var. 11.

sobrepuiant, *sobrepugant*. Formas participiales de los verbos *sobrepuiar*, *sobrepugar*. La segunda forma ofrece una *g* ante *a*, en vez de la *i* que pide la fonética, v. Gram., § 96, y también el voc. anterior, 'muy poderoso o potente', ESC. 2, I, var. 23: «... diemos gracias al nuestro Salvador Dios,... et depues esto al devandicho rey, el que ye fruito *sobrepuiant* (BEX., *sobrepugant*) et muy glorioso principe...»

sobtilizar, v. *subtilizar*.

sodes, v. *seder*.

Sodom, *Sodoma*, MALP. 2, 197, col. I.

sofismo, de s o p h i s m a, 'sofisma', M. 4, ley I.

sofrenar, de *so*, s u b, y *frenar*, denomin. de *freno*, f r e n u m, 'poner bajo freno, enfrenar, refrenar', ESC. I, XV, apénd., col. 2.

sofrer, *sofrir*, de s u f f e r r e, 'sufrir', CAMP. V, l. 4: «... los mezquinos esperavan de *sofrir* traballo e morte»; B. R. 3, 61, var. 25: «E demas estos tiranos ende que tomaron la orden por dolor o por grand enfermedad, atal que non sabien estonce si la recibien, ni se miembraban si la *sofrerien*.»

sogro, *suegro*, de s o c ĕ r u m, v. Gramática, §§ 34 y 35, 'suegro', CAMP. 117, var. 23; M., ib. en el texto.

solamientre, de *sola* y *mientre*, 'solamente', CAMP. III, l. 2; ID., V, l. 4.

solarego, *solariego*, de *solar*, con el suf. *-ego*, 'ascripticio, villano', E. R., 89, var. 27; M., ib., en el texto.

solazar, de *solaz*, ant. *solacio*, s o l a t i ŭ - m; || *reflex.* 'consolarse, aquietarse', ESC. I, 117, var. 12.

soldo, *sueldo*; *s.s.*, *s.l.s.*, abreviaturas; francés, *sou*, *sol*; prov., *sol*; ital., *soldo*, de s o l i d u m, sueldo, moneda de oro. Del vocablo lat. escribe S. Isid.: «solidus nun cupatur quia nihil illi diesse videatur. Solidum enim antiqui integrum dicebant et totum», v. S. Isid., ORIG., XVI, XXV, col. I; Diez, WÖRT., 298 y nuestra Gram., 34 y 50; 'sueldo, maravedí', B. R. I, 20, var. 14: «... ningun iuez de pleyto... non ose tomar mas de XX *soldos* (M. *sueldos*; B. R. 3, *más de XX s.s.*»). El texto lat.: «... *solidum*»; BEX., 16, var. 12: «... peche cinco *soldos* (M., *sueldos*) doro». El texto lat.: «*auri solidos*», FOR. JUD., II, l. 17; BEX. 76, var. 3: «Si alguno diere su fiio siervo a criar a algun omne, dél cada anno quatro *soldos* (M., un *sueldo*) ata que oviere X annos». El texto lat.: «*solidos*», FOR. JUD., 57, l. 3. La equivalencia del *sueldo* con el *maravedí* está indicada por los cód. MALP. 2 y ESC. I, 109, var. 20, que respectivamente escriben maravedís, maravís, en vez de *sueldos*, como los demás códices. Acerca del valor de ésta y otras monedas antiguas véanse los eruditos discursos pronunciados ante la Real Academia de la Historia por los Sres. Vives y Saavedra.

soler, s o l ē r e, 'soler'; formas notables: *sole*, *suel*, 'suele', CAMP. y B.R, 3, 44, var. 6; *solen*, suelen, CAMP. 21, var. 28

soltamiento, del sig., 'soltura', M. 142, l. 1.

soltar, *sueltar*, la 1.ª forma supone un latín s o l u t ā r e, intens. de s o l ū t u m, la segunda se ha derivado de *suelto*, 'soltar', M. 127, l. 4: «... non demanden a estos presos nada por la guarda, nin por los *soltar*». En la var. 16, también atribuída al cód. M., *sueltar*.

soltura, *sultura*, del anter., 'soltura, libertad', MALP. 2, 193, l. 12: «E esta es la mayor merced e la mayor *soltura* (TOLED., var. 7, *sultura*) que les nos facemos, que cada judio aya espacio de vender su siervo el cristiano...» El texto lat.: *licentiam*, FOR. JUD. 154, l. 2.

solver, de s o l v ĕ r e, 'desatar, absolver', CAMP. IX: «... obispos de Dios, que an poder de ligar et de *solver*».

sometido, *somitiao*, *sometudo*, de *someter*, lat., s u b m i t ē r e, 'súbdito', ESC. 6, II, var. 31: «... como deben ser mansos... [los príncipes] contra sus *sometudos*; M. 8, l. 2: «... damos leyes... pora nos e pora nuestros *sometidos* (ESC. 6, ib., var. 12, *sometudos*); ID., 9, l. 5: «... e nos catemos agora la mesquindad de los *sometidos* (ESC. 5 y E.R., var. 57, *somitidos*; TOLED. y MALP. 2, *sometudos*)».

somir, de s u m ĕ r e, 'sumir', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1: «Juro por aquel que somió Sodoma...»

soper, *sopier*, *sopiera*, *sopiere*, *sopieren*, véase *saber*.

sopo, v. *saber*.

sopozar, denomin. formado con la prepos. *so* y el subst. *pozo*, lat. p u t e u m, 'sumergir', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1. El texto en *almofalla*.

sorteyra, *sortera*, *sortero*, de una formación romance *sortario*, *sortaria*, deriv. de *sorte*, s o r t e - m, con el suf. *-ario*, fem. *aria*, v. Gram., § 214, 'adivina, agorera; adivino, agorero', B.R. 3, 33, var. 13: «... e los que van por pedir conseio a las *sorteyras* (M., ib., l. 1, *sorteras*), estos non deven recebir por testimonio en ningun pleyto»; M. 33, l. 1: «Los omizeros, e los *sorteros* (ESC. 6, ib., var. 9, *sortoreros*, y así después) e los ladrones...»

sortilla, *sortila*, *sortiya*, *sortiia*, *sorteya*, del lat. m. s o r t i l i a - m, de s o r t i r i, v. DU C., VII, 534 y Gram., §§ 72 y 78; 'sortija, anillo nupcial', CAMP. 46, var. 35; BEX., ib.; B.R. 1, ib.; M. 46, l. 3; ESC. 6, ib., var. 35.

sortorero, es una forma que supone la derivación siguiente: *sorte*, de ahí *sortor*, y de éste con el suf. *-ero* (= *ario*, lat., *arius*) *sortorero*) v. Gram., § 214; 'adivino, agorero', ESC. 6, 33, var. 9; CAMP. 104, var. 11. El texto en *sorteyra*.

sos, v. *suio*.

sosacar, de *so* y *sacar*; 'sonsacar', TOLED., 154, var. 4: «... lo sosacó con la mala cobdicia».

sosodecho, por *susodicho*, de *suso* y *dicho*, d i c t u - m; 'susodicho, arriba dicho', CAMP., IX.

sospechado, partic. pas. de *sospechar*, s u s p e c t ā r e, 'ser sospechado, haber incurrido en sospecha', ESC. 1, 7, var. 2: «Del Alcalde... que es *sospechado* de alguna de las partes»; || ² u. c. adj., 'sospechoso', ESC. 1, 14, var. 6: «... o si por aventura es omne *sospechado*.»

sospezoso, este voc., por su forma, sentido y aun raíz lat. de donde procede, parece idéntico a *sospechoso*, sin otra diferencia que la introducida por la dental silbante *z*, en vez de *ch*. Sin embargo, los moldes en que se vaciaron esos dos vocablos son diferentes: *sospezoso* se formó sobre el lat. s u s p i c i o s u - m, mientras que *sospechoso* viene de *suspecho*, *sospecho*, s u s p e c t u - m, con el suf. *-oso*, o s u s, v. *suspecho*; 'sospechoso', S.B. 19, var. ?: «Mas a los iuvezes que a *sospezosos* (M., *sospechosos*), deven iudgar el pleyto...»

sospiro, de s u s p i r i u - m, 'suspiro', CAMP., 1: «... con lágrimas muchas et con *sospiros*...»

sostenimiento, *sostimiento*, v. *sustinemiento*.

sotileza, *soteleza*, de *sotil*, s u b t i l e m, con el suf. *-eza*, - i t ĭ a, v. Gram., § 216; 'sutileza', B.R. 2 y ESC. 6, 1, var. 35; M. 1, l. 1.

sotilezar, *sotilizar*, v. *subtilizar*.

sotilmientre, de *sotil*, s u b t i l - e m y *mientre*, 'sutilmente', M. 62, l. 4.

soto, de s a l t u s, 'bosque', B.R. 2, 139, var. 2: «De los *sotos* (M., *setos*) taiados o quemados». Y lo mismo en la ley. El texto lat.: «si sepes incidatur, aut incendatur.»

sou, pron., v. *suio*.

sovieren, *s'ovieren*, v. *seder*.

Spanna, de Hispania-m, v. Gram, § 18, 'España', M. 162, l. 9.

spantado, partic. pas., de *spantar;* ital., *spantare, spaventare;* fr., *épouvanter;* provenzal, *espaventar;* de expavent-em, sentir pavor, v. Diez, WÖRTZ., 302; u. c. adj., 'espantoso', ESC. I, 100, var. 8: «Una cosa mucho *spantada* et mucho de llorar llegó al nuestro conzeio...»

spantalbe, es errata por *spantable*, de *spantar*, v. el anter., 'espantoso', ESC. I, 100, var. 8.

special, de special-em, 'especial', M. 42, l. 15.

specialmente, *specialmientre*, de *special* y *mente*, 'especialmente', M. 76, l. 1; 115, l. 12, etc.

spendudo, v. *espandido*.

Spirito, *Spiritu*, v. *Sancti*.

ss, v. *soldo*.

stablicer, *estabilicer, establescer, estableszer, estavlecer*, formas incoativas de un **stablir*, stabilire, 'establecer, designar', M. 58, l. 13; || [2] 'establecer, instituir', E. R. y ESC. 5, 15, var. 12; || [3] 'estatuir', M. 10, col. 1.ª; CAMP., XIV, l. 18: «estavlezudo».

su, prepos., v. *sub*.

sua, *suas*, v. *suio*.

sub, *su, so*, prepos., de sub, 'bajo, debajo de', B.R. 2, 97, var. 11: «E si otro senor buscar e ganar alguna cosa *su* elle», (ESC. 3, ib., «*so* él»); ESC. I, 100, var. 8: «... estos atales sean metidos *su* buena guarda, et non les echen cadena ninguna»; E.R. 129, var. 22: «*sub* su nombre»; M. 176, l. 1: «... la eglesia de Dios vivo que tiene omnes cubiertos de muchas naciones *sub* sí (S.B. y E.R., ib., var. 21: «*so*, sí»; B.R. 1 y 2, ESC. 6, ib.: «*su*, sí»), e tiénelos ayuntados *su* (B.R. 1, S.B., ESC. 4 y E.R., ib.: «*so*») una fee»; ESC. 3, 195, var. 1: «... passó *sub* Poncio Pilato»; ID., ib.: «Esta profesión fago *so* tal dia»; ID. 200, var. 1: «... conosca cada uno quanto gran crueldat es poner cristianos *so* judíos»; || *de su uno, desuno, de suno, de so uno, de se uno*, 'de consuno, juntamente, a una', CAMP., IX: « .. todos de *so uno* (ESC. 3, ib., var. 25, *de suno*) estavlescant concordada mientre, quien venga eno regno»; M. 121, l. 4: «E si ambos fizieren tal cosa porque devan ser descabezados, ambos prendan muerte *desuno* (TOLED., ESC. 1 y MALP. 2, ib., var. 27: «*de so uno*»; ESC. 6 y B.R. 1, var. 29: «*de su uno*»; (S.B., ESC. 2 y CAMP., *de so uno*; B.R. 2, *de se uno*, que debe leerse *de so* o *su uno*); M. 159, l. 6: «... deven demandar *de so uno* (B.R. 1, ib., var. 17, *de su uno*) al sennor de la hueste»; *souno*, por *so uno*, M. 20, l. 24. Es de notar el uso de esta preposición en *su escribir, so escribir*, escritura analítica por *suscribir, soscribir*, subscribĕre, MALP. 2, 183, var. 21: «Nos todos los judios de... Toledo, que avemos de *su escribir* (M., ib., l. 16, *so escribir*) o de fazer sennales de iusos en esta ley...»

subcessor, *successor, sucessor*, de succes sor-em, por subcessor-em; 'sucesor', ESC. 3, III, var. 16; CAMP., X, l. 9, y M. 182, l. 4; ID., III, l 2.

subdiachono, *subdiácano*, del lat. ecles. subdiacŏnu-m; 'subdiácono', M. 16, l. 17; ID., 59, l. 18.

subgeto, v. *subyecto*.

subre, *sobre*, prepos. de super, 'sobre', ESC. 6, 8, var. 5: «Nuestro Sennor... manda guardar iusticia en la su santa ley a todos los que son *subre* (M. y todos los demás códs., ib., l. 2, *sobre*) tierra»; || [2] 'de', CAMP., X, l. 9: «... et servámoslo en tal manera, que nuestro sennor aya piedat *sobre* (MALP. 2 y 3, *de*) nos»; || [3] 'más de', M. 31, l. 5: «... porlongó el pleyto *sobre* diez dias...»; || [4] 'más allá de', M. 170, tít. III, epígr. IV: «Si algun omne toma alguna cosa *sobre* el fito.» Y en la ley: «Si algun omne toma heredad de su vecino *sobre* los fitos.»

subtilizar, *sutelezar, sobtilizar, sotilezar, sotilizar*, de *subtileza*, v. *sotileza;* 'sutilizar', M. 2, l. 1 y ESC. 6, ib., var. 8; CAMP., ib.; ESC. 3 y 5, ib.; TOLED., ib., var. 15.

subyecto, *subgeto*, de subjectu-m, 'súbdito, vasallo': «subyectos», CAMP., IV, l. 3; ESC. 3, XIII, var. 17.

successor, *sucessor*, v. *subcessor*.

sucia, adj., de succĭdus, que Marcial emplea en la misma acepción del adjetivo castellano cuando escribe *succida vellera*, vellones sucios, por lavar; u. c. subst., 'suciedad, mancha', ESC. 4, 145, var. 16: «... taia vestidos aienos, o los rompe, o los ensucia en tal manera que la *sucia* non se pueda toller...» El cód. ESC. 3, ib., escribe *sucio*. Parece errata.

suciadumbre, v. *sucidumne*.

sucidat, v. *suciedad*.

sucidumbre, v. el sig.

sucidumne, *sucidumbre, suciedumbre, suciadumbre, suciumbre*. Formas derivadas de *sucio, sucia*, con el suf. -tudine-m. La última, *suciumbre*, parece inmediata sucesora de *sucidumbre*, por síncopa de la dental sonora *d*, v. Gram., § 113, 'suciedad', B. R. 1, 179, var. 16: «Por ende es derecho que la *sucidumne* (TOLED. y MALP. 2, *suciadumbre*; S. B., *suciumbre*; ESC. 1, *suciedumbre*; M., ib., l. VIII, *sucidumbre*), que es más sucia que todas las otras *sucidumnes* (TOLED. y MALP. 2, *suciadumbres*; S. B., var. 17, *suciedumbres*) ... deve seer desfecha...»

suciedad, *sucidat*, de *sucio*, 'mancha', TOLED. 145, var. 16; ESC. 1, ib.

suciez, de *sucio*, como *vejez*, de *viejo*, véase Gram., § 216, 'mancha', E. R. 145, variante 16.

sucio, v. *sucia*.

suciumbre, v. *sucidumne*.

suel, v. *soler*.

sueldo, v. *soldo*.

sueltar, v. *soltar*.

suelto, forma participial que podría derivarse del lat. solutu-m, partic. de *solvĕre*, si aquella se hubiera pronunciado alguna vez *sólutum*, de donde, por síncopa de la *u* postónica, *solto*, y de ésta, por diptongación, *suelto*. Para nosotros es más verosímil la derivación siguiente: lat., solūtum, de ahí un intensivo *solutāre* = *soltāre*, *soltar*. Este verbo romance tiene un participio regular, *soltado*, al lado del cual hubo de existir otro contracto, *solto*, de donde *suelto*, como de *cortar*, se formaron *cortado* y *corto*, v. este último voc.; 'libre', MALP. 2, 190, l. 7: «Onde aquel que fuere fallado manteniendo este error en comer las unas carnes, e esquivar lo que la ley cristiana ha por *suelto*, sea traído al alcalde de la tierra, e ráyanle la cabeza...»

suerte, del lat., *sorte-m*, v. Gram., § 34, 'parte', M. 165, l. 7: «Si algun omne pone vinna en heredad aiena en que non a nenguna *suerte*». «Quien vinna en tierra aiena en que non ha ninguna *suerte*, sin mandado de cuya era la tierra,... pierda todo quanto hy planto.» El texto lat.: «Si vineam in aliena terra quis plantet, in qua non habet *sortem*». «Qui vineam in alieni fundi territorio, in quo ipse *consors* non est», etc., FOR. JUD. 130, l. 7.

su escribir, *so escribir*, v. *sub*.

suio, *suyo, su, so, sou, seu, sua, sos, suas, sus*, formas masculinas y femeninas del pronom. poses. de 3.ª persona, de suum, suam, suos, suas. La 5.ª forma es gallega y pertenece al cód. de los E. R., que la usa tres veces; la 6.ª léese en documentos asturianos de la época: «... *sou* parente Pero Pelaiz clérigo», año 1276, ap. F. Guerra, FUERO DE AVILÉS, 85; 'suyo, a, su; suyos, as, sus', CAMP., I; ID., II, l. 2; ID., III, l. 2; VIII, l. 7; XI, l. 11; XIV, l. 16; B. R. 1, 25, var. 43; ID., 27, var. 20; ESC. 6, 35, var. 13; ESC. 2, 38, var. 34 de la página anter.; E. R. 15, var. 7; ID., 39, var. 19; ID., 130, var. 24; MALP. 2, 98, var. 22; ESC. 6, 110, var. 15; MALP. 1, 111, l. 11; M. 133, l. 2, etc. Los textos en la Gram., §§ 249, y 250.

sultura, v. *soltura*.

summa, subst., de summa-m; 'suma, cantidad', M. 20, l. 24.

suno, contracción de *su* + *uno*, v. *sub*, *desuno* y Gram., § 207.

superbioso, *soberbioso, sobreboso*, de superbio, v. *sobervo* y Gram., § 119; 'temerario', S. B. 107, var. 16: «De los *superbiosos* (M., *soberbiosos*; ESC. 5, *sobrebosos*) y de sus fechos»; cp., *sobervo*.

suso, adv. de sursù-m; 'arriba', TOLED. 102, var. 5: «... e si se purgar cuemo manda la ley de *suso* caldaria...»

suspechar, de suspectāre, v. Gramática, § 101; *trans.*, 'sospechar', B. R. 3, 18, var. 34: «Si algun ome diz que *suspecha* (M., *a sospechoso*) el iudez... non deve seer el pleyto mucho porlongado por tal escusación.» Hoy decimos: Si algún hombre dice que *sospecha del* juez, etc.

suspecho, de suspectu-m, de suspicĕre, v. Gram., § 101; 'sospechoso', B. R. 3, 18, var. 33: «Del iudez que a *suspecho* alguna de las partes.»

sustinemiento, *sostenimiento, sostimiento*, de *sustiner, sostener*, sustinēre. La 3.ª forma se explica por la síncopa de la nasal *n*, v. Gram., § 92; 'sustento, alimento', M. 156, l. 21; S. B., ib., var. 29; B. R. 1, ib.

sutelezar, v. *subtilizar*.

sy, v. *si*.

T

tabra, por *tabla*, de t a b ŭ l a - m, v. Gramática, § 67; 'tabla', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1.

taes, v. *tal*.

taiamiento, de *taiar*, 'corte', ESC. 3, 196, variante 4, col. 1.

tal, plur., *tales*, *talles*, *taes*, de t a l - e m, t a l e s, 'tal, tales', CAMP. y ESC. 6, VII, variante 25; ESC. 1, 100, var. 8.

tallar, *talar*, *taiar*, *tajar*, *tayar*; catal., *tallar*; port., *talhar*; prov., *talar*, *taillar*, *talhar*; fr., *tailler*; ital., *tagliare*; lat. m., *taillare*, *tailliare*, *talliare*, *tagliare*, *taleare*, «cortar, dividir»; lat. rúst., *inter-taleare*, *inter-taliari*, «dividire, vel excindere», del subst. clás. *talea*, «rama de árbol que se corta para plantarla», v. DU C., VIII, 13-24; Diez, WÖRT. 313; Scartazz., DIZ, II, 1909; Azais, DICT, III, 516 y sig.; Litt., DICT., IV, 2132; 'tajar, cortar', CAMP., ESC. 3 y BEX., II, variante 43; CAMP., VIII, ley 9; 138, var. 2; M. 109, l. 3; 137, epígr. VIII; MALP. I, 112, epígr. XIII; || [2] 'cortar, talar', M. 137, epígrafe VIII: «Si algun omne *taia* monte aieno»; || [3] 'cortar, herir', M. 108, l. 3; escritura de Alfonso el Emperador, año 1122: «Similiter dono vobis lignare, et *taylliare*, et «pascuere in illos montes...» DU C., I, 244, artículo *audare*.

tanmanno, *tamanno*, *tamaño*, de t a m, y *manno*, v. Gram., § 22; 'tan grande', MALP. 2, 28, var. 18; M. y S.B. 139, var. 29; || [2] 'tamaño', TOLED. 46, var. 24, por *término*, parece errata, v. *dar termino et conseio*.

tanimiento, del sig., 'tocamiento, toque', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1.

tanner, de t a n g e r e. Formas notables: *tansó*, *tanxó*, tocó, v. Gram., §§ 20, 175; 'tocar', CAMP, VIII, l. 9: «non querades *tanner* los mios Christos»; M. 183, l. 15: «Ninguno non se travaie por les dar ayuda |a los judios ... por que vengan contra la santa fé de los cristianos, ni probar, ni decir, ni *tanner* en nenguna cosa contra ela...»; TOLED., 197, var. 14: «... el que luchó contra Iacob, e *tan ó*, (M., *tanxó*) us niervo...»

tardadero, de *tardado*, y éste del sig., véase Gram., § 214, 'tardío', ESC. 6 47, variante 12: «... la edad grand de las mugieres... non quiere esperar los barones que son *tardaderos* (M., *tardineros*).

tardar, de t a r d ā r e; *trans.*, 'retardar', M. 49, l. 9: «Si los hermanos *tardan* el casamiento de la hermana...»; || [2] *reflex.*, 'tardar', pág. 126, l. 4: «E si non lo pudiere fallar aquel que perdió el siervo, non *se tarde* el iuiz, e constringa al sennor del qui lo vendió, que dé...»

tardinero, parece formado sobre un tema *tardino*, de *tardo*, con el suf. *ero*, véase Gram., § 214, 'tardío', M. 47, l. 4.

Taric, *Taric*, ESC. I, XVI, col. 1.

Tatugi, en todos los códs. castellanos, 180, l. 13. Es nombre de ciudad que los códices latinos escriben de varios modos: el CARD., *Tatugia*; LEGION, *Tatugi*; S. J. R., *Taugi*; todos los demás, *Tutigiae*; FOR. JUD. 143, var. 11. De esa ciudad no hemos visto en Florez más noticia que el nombre tomado de los textos castellano y latino del Fuero, v. ESP. SAGR., VII, 105; XII, 2.

temer, de t i m ē r e, 'temer'. Forma notable: *tiemen*, temen, ESC. 6, VIII, variante 17; *temeroso*, por **temoroso*, de *temor*, t i m o r - e m, 'temible, terrible', M. 182, l. 14: «... en aquel tiempo espantoso, que ha de venir al juicio, e nuestro sennor ha de venir *temeroso*.»

temperanza, *temprancia*, *tempranza*, *templancia*, *templanza*, de t e m p e r a n - t i a - m, v. Gram., § 108, 'templanza', E. R., ESC 2 y 6; BEX., var. IV, var. 18; M. y E.R. 3, var. 36.

templa, *tiempla*, subst., de *templar*, t e m - p e r a r e, 'temple, moderación, templanza', B.R. 2, 102, var. 24: «... el iuez que non sopo dar *templa* (B.R. 3, *tiempla*) en lo tormentar, él fizo más que non manda la ley.»

templancia, *templanza*, v. *temperanza*.

tempo, *tiempo*, de t e m p u s, 'tiempo', CAMP., V, col. 1; M. y B.R. I, 80, var. 1.

temprado, de t e m p e r a t u - m, 'templado', ESC. 6, II, var. 31.

tempramiento, de *temprar*, 'templanza', M. 5, l. 6.

temprancia, *tempranza*, v. *temperanza*.

temptar, v. *tentar*.

ten, v. *tener*.

tenebras, *tenebra*, *teniebras*, *tiniebras*, de t e n e b r a s, 'tinieblas, obscuridad', B.R. 2, 71, var. 40. El sing., MALP. 2, 193, col. 2: «... la *teniebra* non puede alumbrar a la verdadera luz.»

tenedero, de *tener*, 'valedero, firme, estable', ESC. I, XV, apénd., col. 2.

tenemiento, *tenimiento* de *tener*, 'tenencia, posesión', M., B.R. I, S. B, 169, var. 18.

tenencia, de t e n e n t i a, forma n. plur. de *tenens*, partic. de *tenere*, 'posesión, pertenencia', ESC. I, 78, var. 9: «De las tenencias e de las compras »

tener, *teniere*, de t e n ē r e. Formas notables: *ten*, *tien*, *tenen*, tiene, tienen, CAMP., 6, var. 5; 2, var. 16; *tinie*, *tiniem*, tenía, tenían, M 169, ley 6; 94, ley 6; *tevo*, *tivo*, *tovo*, *tovió*, *tinió*, tuvo; CAMP. 80, var. 9; 83, var. 32; BEX., ib.; *tévoslo*, ESC. 3, ib.; *tivosselo*, M., B.R. I, ib; *tovióselo*, *tovóselo*, M. 125, l. 22; ID., 169, l. 6; *tinió*, *toviemos*, tuvimos, MALP. 2, 188, l. 1; *teveron*, *tevieron*, *tovieron*, tuvieron, CAMP., XII, ley 14; 80, var. 22; M. y MALP. 2, 79, var. 33; *ternā*, *ternán*, tendrá, tendrán, M. 5, leyes 4 y 6; *tienga*, *tiengan*, *tingan*, tenga, tengan, B.R. I, 182, var. 16; B.R. 3 y E.R., 7, var. 29; S.B. 79, var. 30; *toviera*, tuviera, B.R. I, 81, var. 4; *toviessen*, *toviesen*, tuviesen, M. 10, l. 5; ESC. 3, 196, var. 4; *tever*, *teuier*, *toviere*, *tovier*, tener, tuviere, CAMP., BEX. y ESC. 3, 5, vars. 47 y 52; M. 81, leyes 5, 22 y 125; *toviermos*, tuviéremos, M. 177, l. 1; *tevieren*, *toveren*, *tovieren*, tuvieren, CAMP., F.R., ESC. I, etc, 10, var. 40; *tenudo*, tenido, ESC. 6, 39, var. 33, etc.; *teniere*, tener, ESC. 6, 68, var. 22. Probablemente será errata el infinit. *teniere*, por *tenier*; cp. *desprendier*, *vendier*, del mismo cód., v. Gram., § 176; 'tener', *pass.*; || *tener a derecho*, gobernar con justicia, M. 5, l. 6: «... e los suyos serán más fuertes en quebrantar los enemigos, cuando los *tovieren a derecho;* ESC. 2, 5, var. 53: «Et por ende tollerá la contencion de los estrannos de sobre sí, si los suyos *toviere bien a derecho;* || ≈ *el pleyto*, mantenerle, tratarle, ventilarle, TOLED., 29, var. 6; || ≈ *en curazón*, desear uno en su corazón, en el alma, ESC. I, etc., XV, apénd., col. 2; || ≈ *en voluntad*, tener voluntad de querer, MALP. 2, XV, apénd., var. 13; || [2] 'mantener, guardar, observar', CAMP., XII, l. 14: «... et lo que prometemos de *tener*, eso quebrantamos»; TOLED. 9, var. 26: «El principe de la tierra... déveles *tener* derecho [a sus próximos]»; || [3] 'creer, pensar', CAMP., V: «... et aun facian otra cosa más grave, que aquello que ganavan depois que eran fechos rees, non tenían que lo ganavan por el regno...», CAMP. V; || pasivo *ser tenudo por*, ser tenido por, ser considerado como. Construcción muy frecuente, M. 91, l. 16; 93, l. 2; 94, l. 6; etc.; || *ser obligado a*, M. 91, l. 6; 94, l. 6; con *de*, ser obligado a, M. 89, l. 20; 93, l. 5; || *ser tenudo* del *omezilio*, ser obligado a responder del homicidio, M. 114, l. 12.

teniebra, *teniebras*, v. *tenebras*.

tenimiento, v. *tenemiento*.

teniere, v. *tener*.

tentar, *tenptar*, *temptar*, de t e n t a r e, véase Gram., § 121; 'tentar', M. 197, var. 15: «... el que *tento* (ESC. I, *tenptó*, TOLED., *temptó*) a Egypto por manos de Moysen...»

tenudo, part. pas., v. *tener*.

tercio, *tercia*, *terza*, *terci*, de t e r t i u m, a m. La 3.ª forma es ital., v. Gram., § 108; 'tercero, a', ESC. 2, I, var. 2; X, var. 2; M. 20, l. 24; 143, l. 3: «peche la *terza* parte de un moravedi»; *terci* (S.B., II, var. 30) parece errata por *tercio*.

ternā, *ternán*, v. *tener*.

terzo, v. *tercio*.

tesoro, de t h e s a u r u - m, tesoro, y también arca donde se guarda, 'archivo', MALP., 2, 203, l. 28

testamiento, de t e s t a m e n t u - m, véase Gram., § 33; 'testamento', ESC. I, 38, var. 1.

teste, *testigo*, *testigoo*, *testiguo*, *testigua;* la primera forma de t e s t e - m; las demás suponen un modelo *testificus*, de donde **testifgo*, **testivgo*, *testigvo*, *testigo;* cp. latín m., *testificare*, clás., *testificari;* 'testigo', ESC. 2, 33, var. 22; ESC. 6, 33, var. 21; CAMP. 18, var. 29; 113; var. 3; M. 17, l. 18; || [2] 'testimonio', M. 32, epígr. IV: «Del tes-

tigo del siervo que non deve seer creydo...» El cód. ESC. 6, var. 34, *testimonio*. El texto lat.: «servo non credendum», FOR. JUD., 24, l 4; M. 96, l. 12: «El omne franqueado o la muier franqueada non pueden seer contra nengun omne testimonio, fueras ende en el pleyto que non puede aver omne libre por testimonio, e otrosí dezimos de los siervos: ca non nos semeia derecho que el libre deva seer condemnado por el *testigo*, del que es franqueado.» El texto lat.: «libertorum *testimonio*», FOR. JUD., 75, l. 12.

testemumna, *testemuna*, v. *testimonio*.

testemunar, v. *testimoniar*.

testemunio, *testemunna*, v. *testimonio*.

testigo, *testigoo*, *testigua*, v. *teste*.

testiguamiento, del sig. 'atestado?, profesión de fe?', MALP. 2, 194, col. 2.

testiguar, lat. m., testificare, clás. testificari, v. DU C., VIII, 86; 'atestiguar, decir testimonio, ser testigo', MALP. 2, 33, var. 6; || [2] 'servir para testigo', ESC. I, 100, var. 8: «Et si el rey mandar azotar a tales commo estos por algunas culpas ligeras... pero no lexen de *testiguar* nin pierdan...»

testiguo, v. *teste*.

testimonia, v. *testimonio*.

testimoniar, *testemunar*, del sig., 'atestiguar, testimoniar', M. y ESC. 6, 32, var. 35.

testimonio, *testemunio*, *testimuno*, *testimonia*, *testemunna*, *testemumna*, *testimuna*, *testemuna*, de testimoniu-m, y plural testimonia, v. Gram., § 138; 'testimonio', M., CAMP. ESC. 6, 14, var. 26; ESC. 6, 32, var. 37; MALP. 2, ib., var. 38; || [2] 'testigo', M. y CAMP., 10, var. 17; M. 32, epígr. II; ESC. 6, 34, var. 12; M. 96, l. 12; || [3] 'testimonio, testigo', CAMP. 19, var. 36; ESC. 6, 32, vars. 29 y 30; || [4] 'opinión, fama o autoridad para ser testigo', M. 105, l. 3: «E si depués tornare en ello, pierda toda buena *testimonia*, e reciba otros azotes.» El texto lat.: «perdito etiam *testimonio*», FOR. JUD., 81, var. 9.

testimoniomiento, parece errata, por *testimoniamiento*, de *testimoniar*; 'testimonio', ESC. I, 119, var. 26.

testimuna, *testimuno*, v. *testimonio*.

Teudisclus, quizá *Teudiselus*, 'Teudiselo', rey godo, ESC. I, XVI, col. I.

Teudo, 'Teudis', rey godo, ESC. I, XVI, col. I.

Teudoricus, *Teudericus*, *Teuderais*, 'Teodorico', rey godo, ESC. I, XVI, col. I.

teuier, *tever*, *teveron*, *tevier*, *tevieren*, *tevieron*, *tevo*, v. *tener*.

tiemen, v. *temer*.

tiempla, v. *templa*.

tien, *tienga*, *tingan*, *tinie*, v. *tener*.

tiniebras, v. *tenebras*.

tiniem, *tinió*, v. *tener*.

tinnoso, de tineosu-m, de tinea, polilla; 'tiñoso', MALP. 2, 185, l. 2.

tirar, prov. cat. y port., *tirar*; ital., *tirare*; fr., *tirer*, del germ.-gót. *tairan*; antiguo alt.-alem., *seram*; neerland., *téren*; ingl., *tear*, romper; sáncr., *dar*; gr., χειρω; véase Litt., DICT., IV, 2235; Azaïs, DICT., III, 567; Labern., DICT., II, 641; 'sacar', CAMP., IV, l. 3: «Ca los poblos que el rey *tira* de suas casas con mesura, et con atempramiento, mais fortes seran en destruir los enemigos.» El texto lat.: «... quia et seniores erunt in hostium populatione mucrones quos de domibus modeste produxerint reges», FOR. JUD., II, l. 3; MALP. I, 110, l. 6: «Y el omne que *tira* arma contra otri... peche X sueldos.» El texto lat.: «qui... *eduxerit* gladium», FOR. JUD. 86, l. 6; || [2] 'exceptuar', M. 61, l. 2: «... *tiramos* de esta ley las muieres que casaron por fuerza...» El texto lat.: «feminis segregatis», FOR. JUD. 45, l. 2; || [3] 'quitar, cortar', ESC. 3, 115, var. 38: «... nin le taie nenguno de sus miembros, nin ge lo mande *tirar*...» El texto lat.: «*extirpare praeceperint*», FOR. JUD. 90, l. 13; || [4] 'retirar, llevarse', CAMP., V, l. IV: «... quieren ellos ellas cosas *tirar* por suas propias, las quales ellos [los rees] ganaron por el ayudorio de todos». Los cód., MALP. 2 y 3, *levar*. El texto lat.: «in proprietatis illa conantur *redigere* sinu», FOR. JUD., III, l. 4; || [5] 'retirar, quitar', ESC. I, 100, var. 8: «... bien lles puede el rey *tirar* daquel officio...»; || [6] 'tirar, arrancar', M. 108, l. 3: «... establecemos que cada un omne libre que *tirar* a otro por cabellos,... deve recebir otra tal pena en su cuerpo, como él fizo». El texto lat.: «*decalvare*», FOR. JUD. 84, l. 3; || [7] 'tirar, derribar?', M. 124, l. 17: «Si algun omne manea malamientre vestidos agenos, o otras cosas agenas, o *tirar* mal a aquel que va por el camino, ol furta alguna cosa...» El texto lat.: «aut in itinere constitutum in aliquo *contigerit*», FOR. JUD. 95, l. 17.

Titillan, 'Chintila', B.R. I, 183, var. 26.

titulo, *titolo*, *titol*, de t i t ŭ l u - m , 'título', CAMP.; ESC. 2, I, var. 2; M. I.

tivosselo, v. *tener*.

tio, *tia*, *tiyo*, *tiya*, ital., *zio*; lat. m., t h i u s; gr., θεῖος, S. Isid., lib. 9, cap. 6: «Tius graecum nomen est. *Patruus*, *frater*, *fratris* [así en Du Cange: léase *patris*], est»; v. DU C., VIII, 101; 'tío, tía', B.R. I, 65 var. 19.

to, v. *tu*.

tod, *toda*, v. *todo*.

todavia, ital., *tuttavia*, de t o t a v i a, por todo camino; también, aún', M. 50, l. 1; || [2] 'además' M. 90, l. 1; || [3] 'siempre', MALP. 2, 175, var. 5; || *por todavia*, M. 38, l. 1: «Los escriptos... deven seer firmes y estables por *toda via*»; ID., 170, l. 4; 175, l. 2; || *todavia si*, a condición de que, M. 21, l. 27: «E los iuezes que lo iudgaron por miedo, non sean ende disfamados, ny ayan pena alguna. *Todavia si* quisieran iurar que non iudgaron tuerto por su grado, mas por miedo del rey; || *y si*, M. 28, l. 10: «*Todavía si* la demanda fuere menos que X sueldos, peche el siervo...»; || *en el caso de que*, M. 61, l. 3: «... establescemos... que qualquequier omne que reciba el ábito de la orden,... e depues tornar al mundo,... sean tornados a la orden,... e sean diffamados... Mas estos tiramos ende, los que salieron ende por enganno dotri, o los que tornaren a la orden por su voluntad; *todavía si* el marido non tomó otra muier, ni la muier otro marido»; || *todavia que*, pero, de tal suerte que, M. 68, l. 13: «E si el padre se casa con otra muier,... el padre tenga las sus cosas e los fiios en guarda... *todavia que* meta en escripto todas las cosas antel iuez.» El texto lat.: «*ita tamen*», FOR. JUD. 52, l. 13.

todo, *tod*, *toda*, de t o t u - m , t o t a - m ; 'todo, toda', MALP. I, V, var. 48; M. 27, l. 8; *todol*, todo el, CAMP., X, l. 9, etc.; || *sin toda*, sin ninguna, M. 17, l. 18: «... *sin toda* porlonganza...»; || *sin toda calonna*, sin ninguna reclamación, M. 79, l. 2.

toger, v. *toller*.

toldrá, v. *toller*.

toler, v. *toller*.

tolgamos, *tolido*, *tolgan*, *tollella*, *tolleó*, véase *toller*.

toller, *toler*, *toyer*, *toger*, *tullir*, de t o l l ĕ - r e , levantar, alzar, quitar. Formas notables: *tuelle*, *tuey*, quita, M. 69, l. 14; 168, l. 3; B.R. I, 141, var. 32; *tolleó*, *tollió*, quitó, CAMP. 124, var. 18; M. 124, l. 20; 177, l. 2; *toldrá*, *tueyar*, por *tueyará*, quitará, ESC. 6, 5, var. 50; TOLED. 5, var. 50; *tolled*, quitad, MALP. 2, 189, l. 4; *tuelga*, quite, M. 11, l. 6; *tolgamos*, quitemos, M. 12, l. VII; *tuellan*, *tullan*, *tolgan*, *tuelgan*, quiten, ESC. 3 y 6; MALP. I y 2, XI, var. 9; TOLED. y B.R. 2, 115, var. 30; MALP. 2, 189, l. 3; *tolliesen*, quitasen, M. 176, l. 1; *tolliere*, *tollier*, quitare, M. 22, l. 28; 124, l. 20: 172, l. 5, *tollido*, *tolido*, *toydo*, *tuydo*, quitado, B.R., etc., y CAMP., II, var. 35; B.R. I, 167, var. 8; 177, var. 44; *toller*, *toler*, *toyer*, *toger*, *tullir*, quitar, ESC. 2, II, var. 43; BHX. y ESC. 6, XI, var. 25; B.R. 3, 7, var. 8; ESC. 6, 7, variante 8; 'quitar, levantar', CAMP., IV, l. 4; || [2] 'quitar', *passim*; || [3] 'quitar, impedir, prohibir', M. 77, l. 3: «... tollemos que lo non fagan...»; || [4] quitar, impedir', M. 106, título III: «De los que *tollen* a las mueres que non ayan parto»; M. 168, l. 3: «E si algun omne depues de treinta annos quisiere demandar alguna cosa, este tiempo le *tuelle*, que non pueda demandar»; || [5] 'impedir, deshacer', M. 26, l. 7: «Nos devemos *toller* el tuerto de los que facen mal a los buenos...; || [6] 'tullir, mutilar', CAMP. 115, var. 30: «En la ley de suso tollemos la crueldad de los sennores contra los siervos, e que non desfagan la forma que Dios fizo, cuando se asannaban contra ellos, e que non les *tollan* (M., *tuelan*) los cuerpos»; || [7] 'extirpar', M. 176, epígrafe IV: «de *toller* los yerros de los judios».

tollido, *tollier*, *tolliere*, *tolliesen*, *tollió*, véase *toller*.

tomar, del gr. τομή, sección, corte, 'tomar', *tomedes*, toméis, M. 169, l. 6.

toposo, lat. m., t a u p o s u - m , por t a l - p o s u m , deriv. del clás. t a l p a, topo, con el suf. - o s u m , 'el de vista defectuosa, como quien dice, parecido a un topo', GLOS., pág. 185, l. 3: «Si algun omne dice a otro vizco o *toposo*,... el qui lo denotó reciba treinta azotes antel iuez.» El texto lat., *tauposum*, FOR. JUD.; ESC. 2, 147, var. 3, nota 5, *tauposum*; LEGION, *taopasum*, que parece errata. DU C. no trae ninguna de esas dos formas.

toppar, ital., *intoppare*, topar, chocar; subs. ital., *toppo*; cast., *tope*; fr. ant., *top*, y todas ellas del célt. kimry, *top*, v. Diez, VÖRT., 321; 'tropezar', MALP. 2, 124, variante 2:

«... o yendo en camino *toppare* en algunas cosas».

torbar, *torvar*, de t u r b a r e, 'perturbar', M. 21, l. 26; ESC. 6, 24, var. 29; M. 105, l. 4.

tormenta, v. *tormento*.

tormentamiento, *tormientamiento*, del siguiente, 'tormento', MALP. I y B. R. 3, 102, l. 5.

tormentar, de *tormento*, 'atormentar', ESC. 1, etc., XV, apénd., col. 1, M. 102, l. 4; || ² 'castigar', M. 57, l. 13: «Si la ley non *tormentar* el mal que es fecho.. »

tormienta, v. *tormento*.

tormientamiento, v. *tormentamiento*.

tormento, *tormiento*, *tormenta*, *tormienta*. Las dos primeras formas de t o r m e n t u - m, las otras dos de *tormenta*, ac. plural, neut., v. Gram., § 138; 'tormento', M. 30, l. 4: «... non mandamos que tal persona sea metida en *tormentos*» (S. B., etc., var. 27, *tormientos*); M. 102, l. 4: «Hy el siervo e la sierva depués que son metudos en *tormento* (S. B., var. 17, *tormientos*), si manifestaren el pecado de sus sennores atal porque devan morir,... deven morir con sus sennores»; íd., E. R., MALP. 2 y BEX. 102, var. 22; ESC. 1, 100, var. 8: «Et por ende si alguno acusa a otro, el acusado non sea ante metido a *tormienta* hata que el acusador venga presente»; M. 102, l. 5: «... y el iuez que non supo darle *tormenta* (S. B. y MALP. 2, *tormienta*), templada [al siervo], peche otro tal siervo al sennor».

tornar, fr., *tourner*, prov., *tornar*, ital., *tornare*, trabajar al torno. De ahí la acepción de volver, y de ésta la del Fuero, 'tomar'; || *tornarse a sí mismo* o *tornarse a sua culpa*, vale tanto como volver contra sí mismo la culpa de alguna mala acción, culparse, imputarse a sí mismo la culpa; M. 91, l. 6: «La cosa que es comendada al siervo no lo sabiendo el sennor, ni el sennor ni el siervo sean tenudos por pagar ende nada; mas dévese *tornar a sí mismo* aquel que comendo la cosa al siervo no lo sabiendo el sennor.» El texto lat.: «Quod, nesciente domino, servo fuerit commendatum, si id perierit, nec dominus, nec servus ullum damnum incurrant. *Suae* enim *imputet*, *culpae*, qui servo alieno res suas commendaverit, domino nesciente», FOR. JUD. 71, l. 6; MALPICA 1, 111, l. 7: «E si el omne libre, o noble o de grand linage fizo al siervo, ol buscó tal cosa por que le denostase, él *se* deve *tornar a sí mismo* (ESC. 6, var. 3, débese *tornar a sua culpa*) que non se membró de su ondra, e por ende recibió lo que demandava.» El texto lat.: «suae negligentiae deputet», FOR. JUD. 86, l. 7; M. 145, l. 18: «Si algun omne enriza buey, o can, o otra animalia contra sí, quanto danno le ficiere el animalia, *tórnese a su culpa*.» El texto lat.: «*culpae ejus*, qui hoc pertulit, oportet *adscribi*», FOR. JUD. 113, l. 18; ID., l. 22: «Si algun omne pone armadijas en su viña, o en su campo por matar ciervo o otra animalia de monte, e algun omne que quiera facer furto, o alguna nemiga, cayer en las armadijas, dévese *tornar a su culpa*, porque queria tomar lo aieno con tuerto.» El texto lat.: «*culpae ejus* oportet *adscribi*, qui vulnus excepit», FOR. JUD. 113, l. 22.

torpedat, de *torpe*, t u r p e - m, con el suf. *-dat*., lat. - t a t, v. Gram., § 215; 'torpeza', ESC. 3, 202, var. 2.

torta, v. *torto*.

torticial, de *torticia*, éste de *torto*, con el suf. *-icia*, lat. - i t i a, v. Gram., § 216; 'injurioso', E. R. 12, var. 21: «... palabras torticiales».

torticiero, *torticero*, *tortizero*, de *torticia*, cp. *torticial* con el suf. *-ero*, - a r i u - s, v. Gram., § 214; 'injusto', ESC. 2, 1, var. 2: «iudgadores *torticeros*»; || ² 'injurioso', B. R. 1, etc., 12, var. 21: «palabras *torticieras*» (M., *tortizeras*). El cód. E. R., «torticiales». El texto lat., *iniuriosa*, FOR. JUD. 9, l. 7.

tortición, de *torto*; 'demanda injusta', ESC. 2, 101, var. 31: «Mas si lo non pudiere provar aquello que dize aquel omne que es de maior guisa iure que lo non fizo, ni tiene aquela cosa quel demandan, e depues que fiziere el iuramiento, aquel quien fizo *tortición*, peche tanto quanto manda la ley de suso.» Los cód. CAMP., E. R y ESC. 6, «torta demanda». El texto lat.: «ille qui *male petit*», FOR. JUD. 79, l. 2.

torticionero, *torticionna*, del anter. La 2.ª forma parece abreviatura de la 1.ª, como *manna* de *manera*; 'injusto', B. R. 3, 101, var. 23: «... peche quanto mandaren las leyes pechar al qui enfaze *torticionera* B. R. 2, S. B. y ESC. 2, *torticionna*) demanda». El cód. M., *tortizera*. El texto lat.: «*mala petitione*», FOR. JUD. 79, l. 2; S. B., ib., var. 31.

tortizero, v. *torticiero*.

torto, *torta, tuerto, tuerta*, adj., prov. y fr., *tort;* ital., *torto;* adj., lat. m., t o r t u u s, «distortus», «curvus»; subst., *tortum*, «damnum, injustitia, vis, violentia alicui illata», del lat. clás., t o r t u s, partic. pas., de t o r q u e r e, 'torcer', v Du C., VIII, 136, 137, Litt., DICT., IV, 2261; 'injusto, malo', CAMP., E. R. y ESC. 6, 101, variante 31: «*torta* (M., *tuerta*) demanda», v. el texto en *tortición;* || [2] u. c. adv., 'torcidamente, contra el derecho, injustamente', CAMP., I: «... de la eleccion de los principes et del insinnamiento como deven iulgar derecho et de la pena de aquellos que iulgan *torto* (M. y 5 códs. más *tuerto*)». El texto lat.: «De electione principum et de communione eorum qualiter juste judicent, vel de ulture *nequiter* judicantium», FOR. JUD., I; CAMP. 19, var. 13: «E si algun ome se querella *con tuerto*, del iudez que li iudgó *torto* (S. B., *tuerto*) e si depois fuere provado quel iudez li iutgó derecho, la pena que devia recebir el iudez, si *tuerto* iutgase, dévela recebir el otro, porque se querelló con *tuerto*.» El texto lat: «Si quis *injustè* contra iudicem querelam detulerit...», FOR. JUD. 13; LEGION., var. 20; CAMP. 22, var. 2: «Del poder que an los obispos sobre los iuezes que iudgan *torto* (M., *tuerto*)». El texto lat.: «*nequiter* iudicantes», FOR. JUD. 15, l. 28; || [2] subst., 'injuria, agravio', CAMP., III, l. 2: «et deven [los principes] la fet defender del enganno de los iudios, et del *torto* de los hereges.» El texto lat.: *injuria*, FOR. JUD., II, l. 2; CAMP., XIV, l. 17: «... Asi como el nuestro muy glorioso principe, por el amor de Dios consigue los enemigos de la fe, que quieren trastornar... la creencia de los christianos, asi los da logo pena, qual deven aver por vengar el *torto* de sancta cruz...» El texto lat.: *injuriam*, FOR. JUD., IX, l. 17; || [3] 'injusticia', B. R I y M. 135, var. 11.

torvar, v. *torbar.*

tot, v. *todo.*

toveren, *toviemos, tovier, toviera, toviere, tovieren, toviermos, tovieron, toviesen, toviessen, tovióselo, tovo, tovóselo*, v. *tener.*

toydo, v. *toller.*

trabaiar, *trabajar, trabayar, trebaiar*, de *traballo; trans.*, 'molestar', M. 43, l. 16: «E si aquel que desdize el escripto no lo faz por al si non por *trabaiar* (ESC. 5 y 6, pora *fazer trabaio*) a aquel otro..., peche la pena...» El texto lat., *laborare*, FOR. JUD. 31, l. 16; || [2] 'fatigar', M. 155, l. 18: «E porque semeia cosa muy sin razón, que por siervo vil el sennor *sea trabaido* a las vegadas por C. C. millas,...» El texto latino, *fatigari*, FOR. JUD. 122, l. 18; || [3] *reflex.*, 'trabajar, empeñarse en hacer algo', M. 24, l. 2: «Los pleytos non deven seer destorvados por voces ni por bueltas. Mas el iuez deve mandar seer a una parte aquellos, que non an pleyto... y el iuez, si quisiere tomar consigo algunos que oyan el pleyto con él,... puédelo fazer... E si non quisiere, non lexe ninguno *trabaiarse*, en el pleyto por ayudar a la una de las partes, e el otra. El texto lat.: «nullus *se* in audientiam *ingerat*», FOR. JUD. 17, l. 2; M. 80, columna I: «Doncas mucho es aquel sin piadad que *se trabaia* desto fazer [alude a los obispos que quitan a las iglesias las cosas que les dieran los fieles], e non connoscen que por XXX, annos fizieron tuerto a Dios...» El texto lat., «ad hoc laborat», FOR. JUD. 62, col. I; B. R. I, 174, var. 15: «... mandamos [a todos los iueces] por la virtud de Dios,... que en todos los pleytos, y en todas las cosas *se trabayen* (M., *se trabajen;* S. B., *se trebaien*), y ayan cuidado de saber la verdade...» El texto lat., «sollertes existere», FOR. JUD., 138, l. I; M. 183, l. 15: «Ca derecho es, que aquellos seyan departidos de la companna de los fieles de Cristo, e que pierdan sus cosas los quales *se trabaian* de contrallar lamor de Cristo...» El texto lat.: «qui adponunt... detestabiliter impugnare», FOR. JUD., 145, l. 15.

traballo, *trabaio, trabayo*, prov., *trabalh, trebalh, trebaill*, «trabajo, tormento, pena»; catal., *traball;* port., *trabalho;* ital., *travaglio;* verbo prov., *trebalhar, trebailhar;* cat., *treballar;* fr., *travailler;* port., *trabalhar*, ital., *travagliare*. El origen es obscuro. Ferrari propone el lat. *tribulum, tribulare;* Silvius (Dubois) un tipo *trans-vigilia;* Muratori el ital. *vaglio* «criba», de donde *travagliare;* Wachter al kimr. *trafod*, «trabajo». Finalmente atribúyese la paternidad al prov. *travar*, denominativo del subst. lat. *trabs.*, «viga», v. Diez, WÖRTZ. 325 y sig.; Scartazz., DIZ., II, 2006; Rayn., LEX, V, 392, 408; Azaïs, DICT., 609; Labern., DIC., II, 653, 663; Litt., DICT., IV,

2323 y sig., 'trabajo', CAMP., V, l. 4; ESC. I, XVII, apénd., col. 1; M. y B. R. I, 20, var. 14; M. 58, l. 13, etc.

tractación, de *tractar*, 'vacilación?', ESC. I, XVI, apénd. col. 2: «Mas la antigua ley romana los qui la pusieron devieron ende toller la dubda, et la *tractacion*».

tractado, partic pas. del sig., u. c. adj., 'traído, encaminado', ESC. I, XVI, apénd., col. 2: «razones aviesas, et entenciones revueltas et mal *tractadas*».

tractar, *tratar*, *tradar*, de t r a c t a r e, intens. de t r a h e r e, primariamente, traer arrastrando, después, tocar, palpar, manejar un asunto, 'tratar', M. 175, l. 3; *trate* (MALP. 2, var. 15, *trade*); || *tractar un pleyto*, ventilarle, M. 7, l. 1; 14, l. 11.

traedor, ital., *traditore*, de t r a d i t o r e - m, de *tradere*, entregar; 'traidor', ESC. 3, 125, var. 14: «De los *traedores* et de los sosacadores, et de los engannadores.»

traga, *tragamos*, *tragan*, *tragasse*, *traguan*, v. el sig.

traher, *traer*, de t r a h e r e. Formas notables: *trayen*, traían, M. 25, l. 5; *traga*, traiga, CAMP. VII, l. 7; *tragamos*, traigamos, ID., IX; *tragan*, *traguan*, traigan, ID. y E. R., 23, var. 27; E. R. 24, var. 23; *troxiere*, trajere, M. 22, l. 29; *traudo*, *traido*, CAMP. 25, variante 23; 102, var. 6; *traendo*, trayendo, M. 108, l. 3; *trayan*, traigan, M. 23, var. 27, v. Gramática, § 177; 'traer', *pass.*; || [2] 'retardar', TOLED. 49, var. 7: «Si los hermanos *trahen* (M., *tardan*; E. R., *detardan*) el casamiento de la hermana...» El texto lat.: «*differant, suspendant*», FOR. JUD. 35, l. 9; || [3] 'tratar', || *traher el pleyto*, tratarle, ventilarle, seguirle, M. 25, leyes 4 y 5; CAMP., ib., var. 3; || *sacar arrastrando*, BEX., etc., XIV, var. 23.

trahudo, partic. pas., v. el anter.

traicion, *traycion*, *traizon* de t r a d i t i o n - e m, la acción de entregar, de ahí el sentido que tiene en el Fuero y en la lengua actual, 'traición', B. R. 2, etc.; M., ESC. 6 y E. R., 12, vars. 13 y 14.

translado, *traslado*, subst. de *transladar*, v. el sig.; 'traslado, copia', ESC. 2, 20, variante 1: «Hi el iuez deve aver el *translado* (S. B., *traslado*) de todos los pleytos que iudgar, que non aya mas adelantre contienda sobre aquello». El texto lat., *exemplar*, FOR. JUD., 14, l. 23.

translatado, *traslatado*, *translado*, *traslado*, partic. pas. de *translatar*, formado sobre t r a n s l a t u m, supino de t r a n s f e r r e, llevar de un lugar a otro. Las formas 3.ª y 4.ª parecen estar usadas como participios en el texto que copiamos. Sin embargo coinciden con las del artíc. anterior, y bien pudieran ser lo mismo que aquellas, substantivos a pesar de la sintaxis; 'trasladado, copiado', M. 13, ley 9: Nengun omne de todo nuestro regno defendemos que non presente al iuez pora iudgar en nengun pleyto otro libro de leyes si non este nuestro, o otro *translatado* (MALP. 2, var. 3, *traslatado*; ESC. 5, *trasladado*; E. R., *transladado*; B. R. I y II códices más, *traslado*), segund este.» El texto lat., *translatum*, FOR. JUD. 13, l. 9.

trasavuelo, v. *tresavuelo*.

trasgreymiento, por *transgredimiento*, de *transgredir*, transgredi, 'transgresión', ESC. 1, etc., XVI, apénd., col. 2.

traslado, *traslatado*, v. *translatado*.

trasnieto, v. *tresnieto*.

trasponer, de t r a n s p o n ĕ r e, *reflex.*, 'alejarse', MALP. 2, 201, l. 21: «... non sofrimos [a los judios] que en estos dias [los sábados] se *traspongan*, ni se quiten de los sacerdotes». El texto lat.: «licentia *pervagationis* usuri sunt», FOR. JUD., 160, l. 21.

traveso, *travieso*, 'través', B. R. 2 y M. 65, variante 11: «*De traveso* (M., *travieso*) en la línea transversal.»

trayan, v. *traher*.

traycion, v. *traición*.

trebaiar, v. *trabaiar*.

trebellar, *trobellar*, *trebeiar*, de *trebejo*; 'juguetear', CAMP. 113, variante 16: «Si algun omne por poco seso, o *trebellando* (ESC. 6, o iogando o *trobellando*, MALP. 1, *trebeiando*) alanza piedra, o alguna cosa, hu estaban muchos omnes aiuntados, e feriere algun omne o lo matare, si se pudiere purgar por su sacramiento o por testigos que no avia voluntad de lo ferir,... non sea tenudo del omizillio dar...» El texto lat.: «aut iocari volens», FOR. JUD., 88, l. 7; Berceo, S. MILL., c. 357: «Luego que asomaron a oio del altar, | Vieron la defunta en sos piedes estar | Viva e bien guarida reir e *trebeiar*, | Tan bien como si fuesse criada del logar»; SIGN., c. 61: «Quando el Rey de gloria viniere a judicar, | Bravo commo leon que se quiere çebar, | Quien será tan fardido que le ose esperar | Ca el leon yrado sabe mal *trevejar*?»

trebuto, v. *tributo*.

trecentos, de trecentos, 'trescientos', ESC. 5, 101, var. 42.

trecésima, v. *tricésima*.

tremer, de tremere, 'temblar', MALP. 2, 197, col. 1: «... cuya sanna faz *tremer* los montes»; ESC. 6, 196, var. 4: «*tremiendo*».

tremises, de tremisses, plur. de tremissis, moneda que valía la tercera parte de un sueldo de oro; 'meaja de oro', TOLED., ESC. I y y MALP. 2, 132, var. 28: «... meaia de oro que es llamada *tremises*.

tresavuelo, *trasavuelo, a*, de *tres*, tres y avolus, dimin. formado sobre el clásico avus; 'tercer abuelo, a, tatarabuelo, a', S. B. y M. 65, var. 17.

tresnieto, *trisnieto*, *trasnieto, a*; de *tres*, tres, y *nieto*, nepote-m, 'tercer nieto, tataranieto', ESC. I y M. 65, var. 18; M. 66, ley 6.

tresquilar, de *tres*, por *tras*, trans, y *esquilar*, 'trasquilar, rapar el pelo', ESC. 3, 188, var. 16: «... *tresquilenlo* en cruz [al blasfemador] e échenlo de la tierra por jamás». En el GLOS., *tresquilar en cruz*, raer el pelo y aun cutis feamente; *tresquilarlos*, por *tresquilenlos*, ESC. 3, 189, var. 2.

treyenta, *treinta*, *trinta*, de triginta, véase Gram., § 98; 'treinta', S. B. 167, var. 19, B. R. I, 80, var. 45.

tributo, *tribudo*, *trebuto*, de tributu-m; de tribuĕre, 'tributo', M. 82, l. 2: «Las donaciones que el rey faze a algunas personas, o que a fechas, deven seer en poder daquel a quien las fizo, en tal manera, que aquel que las recibier faga dellas lo que quisiere: e que pague los *tributos* (CAMP., var. 20, *trebutos*; ESC. 5 y B. R. 2, *tribudos*) que deven seer fechos en la heredad».

tricésimo, *trecésimo*, de tricessimu-m, fem. tricessima-m, 'trigésimo, a', CAMP., X, l. 9; MALP. 2 y ESC. I, 41, var. 16.

Trinidade, *Trinitat*, *Trinidat*, *Trinidad*, del lat. ecles. Trinitatem, en Tertul.; 'Trinidad; ESC. 6., S. B., CAMP., MALP. 2, IV, var. 4.

trisnieto, v. *tresnieto*.

tristicia, de tristitĭam, 'tristeza', ESC. I, etc., XVI, apénd., col. 2.

tro, prep., prov., *tro*, «hasta», catal. ant., *tro*, prov., *entro*; intro, dentro, v. Rayn, V, 427; Azaïs, III, 651; 'hasta', *tro a*, dentro de, MALP. 2, 142, var. 28: «E si [alguno] fuere en ela [en la animalia] a algun logar, o labró con ela sin voluntad de so sennor, dél otra animalia con (los demás cód., *cuemo*) aquella suya al sennor del animalia, si el sennor del animalia, pudiere aver su animalia, *tro a* tercer dia...» Los demás cód., *hasta*; || *tro a*, como en el Fuero, hállase en textos provenzales; LE COMTE DE POITIERS, en Alvernhe: «Escorgeron me del cap i *tro* al talo». — «M'ecorchèrent de la tête *jusqu'au* talon.» Véanse otros en Rayn., lugar arriba citado.

trobar, *trovar*, fr., *trouver*, port., *trovar*, italiano, *trovare*. Grimm señala, por origen de esos verbos, el supuesto gótico *drupan*, que correspondería al ant.-alto-alemán *treffan*, «encontrar». Según Diez, vienen del lat. *turbare*. El sentido explícase a partir de la acepción de «remover», de donde «buscar» y, por fin, «encontrar», v. Littrè, *Dict.*, IV, 2371 y Diez, WÖRT, 331; 'hallar, encontrar', ESC. 6, X, var. 35: «Et si... a tan grant poder que se quier facer rey o principe,... qui lo podier *trobar* a esti depois de la morte del príncipe, mandamos que lo escomunguent», CAMP., y los otros cód., «allar». El texto lat., *invenerit*, FOR. JUD., VII, l. 10; ESC. 6, XI, variante 27: «Mes todavia el nuestro príncipe... et los otros reys,... ayan poder de aver piedat, et misericordia de aquellos que son *trobados* en esti mal.» Los otros cód., *fallados*, *falados*, *allados*; ESC. 3, 189, var. 2: «Esta ley diz que si alguno de los judios fuere *trovado* por baptizar,... dénle a cada uno C. azotes»; ID., 193, var. 1: «... si algun judio... fuer *trobado* que tenga mancebo cristiano,... pierda la metá de quanto a pora bolsa del rey...»

trobellar, v. *trebeliar*.

troxiere, v. *traher*.

tu, *to*, pron. pos., de tuu-m, 'tuyo, tu', CAMP., III, l. 2. La 1.ª forma, *pass.*

tuelga, *tuelgan*, *tuellan*, *tuelle*, v. *toller*.

tuerto, v. *torto*.

tuey, *tueyar*, v. *toller*.

Tugi, B. R. 2, 180, var. 22; *Tugia*, M., ib.; *Tuga*, B. R. 1, S. B., TOLED., MALP. 2, ESC. 1, 3, 4 y 6, ib.; *Turga*, E. R., ib. Estos nombres corresponden a *Tuga*, *Tuia*, *Tirga*, de los cód. latinos S. J. R., CARD., LEGION. y COMPLUTENSE, 143, var. 11: «La sierra del Orospeda, donde nace el Betis, es llamada por algunos autores *Salto Castulonense*, nombre que proviene de la ciudad de Cástu-

lo; Strabón la nombra *Monte Argenteo*, por las minas de plata, y Plinio *Tugiense*, de la ciudad que Ptolomeo llama *Tuia*, otros *Tugia*, hoy Torres de *Toya*, junto a Quesada, véase Florez, Esp. Sagr., v, 34 y 40.

tullan, *tullir*, v. *toller*.

tuorto, v. *torto*.

tusar, por **tunsar*, **tonsar*, intens. formado sobre t o n s u m, supino de t o n d ĕ r e; 'trasquilar', M. 149, ley 8: «Nengun omne que caballo errado tome o otra animalia, non la *tuse* nin la tresquile, nin la venda, nil faga nenguna sennal.» Y al fin: «... e si la *tusa* o la tresquila, peche tres sueldos...» El texto lat.: *tondere...*, *totonderit*, FOR. JUD., 117, l. 8.

tuydo, v. *toller*.

U

u, *hu*, *o*, adv. de lugar, de u b i, v. Gramática, § 205; 'en donde, donde', CAMP. y ESC. 2, III, var. 2; CAMP. 7, var. 13; 15, var. 22; 34, var. 13; 146, var. 31; ESC. 6, var. 4; || *ol*, enclisis del adv. de lugar y el pron. *le* o *lo*, 'donde, a donde le, o lo', M. 160: «... vaya en aquel logar *ol* mandaron o do supier que se mudó la hueste».

ultra, *oltra*, prep., de u l t r a; || *ultra mar*, a la otra parte del mar, M. 104, l. 1; || *ultra portos*, más allá de los puertos, M. 173, tít. III; 184, l. 18.

umbre, v. *homine*.

umildosamientre, *umillosamientre*, v. *omiliosa mientre*.

unde, *onde*, *ont*, de u n d i, 'de donde, por lo cual, con que', E.R. 44, var. 26; ESC. 3, II, var. 1; M. 16, l. 17; MALP. 2, 194, col. 2; ESC. 4, 147, var. 4.

universidad, u n i v e r s i t a t - e m, la multitud de todas las cosas, 'el común, el conjunto', M. 3, l. 8: «... que toda la *universidad* de la yente lo ayan por padre».

uno, *un*, de u n u - m, 'un, uno', MALP. 2, 200, l. 19.

urgullo, v. *orgullo*.

usamiento, v. *osamiento*.

usamiento, de *usar*, intens. formado sobre u s u s, de u t i; 'uso', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2: «... e que guardó los vestidos dellos sanos... que por ningun *usamiento* non fuesen rotos».

usgo, 'asco', MALP. 2, 191, l. 7: «En las carnes del puerco iudgamos con piedad, que si algun omne oviere *usgo* de las comer por la antigua costumbre,... estos tales non sufran la pena de la ley de suso...»

uso *del fructo*, *uso fructo*, *husu fructu*, de u s u - m, uso, y f r u c t u - m, fruto; 'usufructo', M., B.R. 2 y 3, ESC. 3, 70, var. 17.

usura, *osura*, de u s u r a m, v. Gramática, § 45; 'interés, rédito, renta', M. 86, l. 5: «... pague las *usuras* daquella partida que deve...» El texto lat.: «*usuras*», FOR. JUD. 67, l. 5; ESC. 1, TOLED., etc., 89, var. 14; M. y MALP. 91, l. 4.

uueio, v. *ollo*.

uueste, v. *hoste*.

uueyo, v. *ollo*.

unde, *onde*, *ont*, adv., de u n d ĕ, v. Gramática, § 205; 'de donde, por donde, por lo cual, con que', ESC. 3, II, var. 1; M. 16, l. 17; E.R. 44, var. 26; MALP. 2, 194, col. 2.

V

val, *vala*, v. *valer*.

valedero, *validero*, supone la forma anter. *validario*, de *valido*, con el suf. *-ario*, véase Gram., § 214; 'valedero', B.R I, etc., M. 178, l. 3.

valer, de v a l ē r e, 'valer'. Formas notables: *val*, vale, M. 54, l. 11; *vala*, *valla*, valga, M. 10, l. 5; M. y MALP. I, II, var. 14; ESC. 6, II, var. 44; *valga*, valga, ESC. 3, II, var. 44.

valía, de *valer*, 'valor, precio', MALP. 2, 28, var. 18.

valla, v. *valer*.

valladar, *valadar*, de *vallado*, v a l l a t u s, de v a l l a r e; 'valladar, vallado', M. y B.R. I, 139, var. 33.

vecino, v. *vizino*.

vee, *veen*, *veendo*, *veer*, v. *vider*.

vegada, 'vez', CAMP., IX; TOLED. 14, var. 14.

vegambre, v. *megambre*.

vegez, *velez*, v. *vellez*.

veluntade, *veluntat*, v. *voluntade*.

vellez, *velez*, *vegez*, *veyes*, *veyeze*, de *vello*, *viello*, con el suf. *-eze* por *eza*, - i t i a, v. Gram., § 216; 'vejez', CAMP., BEX., B.R. 2, B.R. I, TOLED. 69, var. 34.

vencedor, subst. f. de *vencer*; 'vencedora', ESC. 3. 5, var. 24: «Que la ley deve ser *vencedor*, de sus enemigos.»

vencemiento, v. *vencimiento*.

venceó, *vencer*, *vencesse*, v. *vincer*.

vencion, v. *vendición*.

vencir, *vencise*, *vencudo*, *veneyó* v. *vincer*.

vendeción, v. *vendición*.

vendecha, v. *vindicta*.

vender, *viender*, de v e n d e r e, 'vender'. Formas notables: *vienden*, venden, M. 87, l. 12; *vendiestes*, vendisteis, M. 192, l. 10; *vienda*, venda, M. 88, l. 18; *vendise*, vendiese, B.R. I, 126, 20; *vendir*, *viendiere*, vendiere, B.R. I, M. 87, var. 12; M. 97, l. 14; *vendudo*, vendido, S.B. 36, var. 24; M. 126, l. 4.

vendeyta, v. *vindicta*.

vendicion, *vendeción*, *vencion*, de v e n d i t i o n - e m; 'venta, la acción y el efecto de vender', M. 78, epígr. III; B.R. I, 79, variante 20; M., B.R. I, 85, var. II; M. 180, l. 13; ESC. 3, 86. var. 1.

vendida, partic. pas., si se pronunciaba *véndida*, de v e n d ĭ t a, forma fem. del partic. de v e n d ĭ r e. En otro caso de *vender*; u. c. subst., 'venta', BEX. 85, var. 9: «Cuemo valen las *vendidas*, así que valan los camyos»; ESC. 2, 86, var. 3: «E la *vendida* que es fecha por fuerza...»; TOLED. 121, var. 22: «El siervo que torna a otro sennor por *vendida* e furta alguna cosa al sennor primero...»

vendiestes, *vendir*, *vendise*, v. *vender*.

vendita, v. *vendicta*.

vendudo, v. *vender*.

venga, *vingua*, verbo, de *vengar*, v i n d i c a r e, v. Gram., § 228; u. c. subst., 'venganza', M. 105, l. 3: «Mas los iuezes non sean tenudos de la pena dessa ley, los quales demandan los adevinadores, non por provar por ellos nada, mas por demostrar que son atales ante muchos e por fazer *venga* (E.R., var. 21, *vingua*) en ellos.» El cód. ESC. 1, «*venganza*». El texto latino: «*ulciscendi*», FOR. JUD., 81; LEGION., etcétera, nota 9.

vengancia, *venganza*, partic. de pres., de v i n d i c a n t i a, forma n. del acus. plur. de v i n d ĭ c a n s, partic. de pres. de v i n d i c a r e, primariamente reivindicar, después, tomar venganza de; u. c. subst. 'venganza, castigo', ESC. 2, VI, var. 21; MALP. 2, 158, var. 32; B.R. I y M. 182, var. 29.

venier, *veniere*, *venieron*, v. *venir*.

venino, *vinino*, de v e n e n u - m, 'veneno', M. 44, l. 18: «A las veces el enemigo malo suele corromper los corazones de los omnes, e meter en ellos *venino* (B.R. 2, ESC. 6 y E.R., var. 7, *vinino*) mortal...»

venir, *vinir*, *vinier*, I, de v e n i r e. Formas notables: *veno*, *vieno*, vino, CAMP. 25, var. 14; B.R 3, 25, var. 14; ESC. 3, 79, var. 15; *venieron*, vinieron, M. 200, l. 20; *vernás*, vendrás, ESC. 3, 196, var. 4, col. 1; *verná*,

vendrá, MALP. 2, 195, l. 14; *vernán*, vendrán, ESC. 3, XII, var. 24; *vienga*, *vingua*, venga, B.R. I, E.R., 31, var. 8; *venise*, viniese, S. B., 17, var. 13; *veniere*, *venier*, viniere, M. 60, l. 1; B. R. I, 128, var. 14; *vinier*, *vinir*, venir, ESC. 6 y E. R., IV, var. 1.

venir, 2. Según la acepc. que puede verse en los textos, e v e n ī r e , es el verdadero origen del voc. de este artíc., cp , *avenir;* 'suceder, acontecer', M. 9, l. 5: «Onde suele *venir* que mayor pro gana [el principe] de la salud de los otros que de la suya.» El texto lat.: *contingere*, FOR. JUD., 6, l. 5; ID., 75, l. 4: «... si por ventura *viniere* que haya enfermedad o miedo de muerte...» El cód. ESC. 1, *aviniere*. El texto lat.: *proveniat*, FOR. JUD. 57, l. 4; M. 128, l. 1, el texto en *avenir;* M. 128, l. 1: «... e si por ventura *viniere* (B. R. I, *venier)* que aquellos iuezes murieren...» Los códices MALP. 2 y ESC. 1, var. 14, *aviniere;* CAMP., *avenier;* ESC. 3, *avenier*. El texto lat.: *contingat*, FOR. JUD. 99, l. 1.

venise, *veno*, v. *venir*.

ventre, de v e n t r e - m , 'vientre' E.R , VI, var. 29.

ventura, *venturia*, *vintura*, partic. de fut. act., de v e n t u r a, forma fem. de v e n t u r u s , partic. de fut. act. de v e n i r e ; u. c. subst ; 'acaso, casualidad', MALP. I, III, epígr. III; CAMP., X, l. 9; || 2 'ventura', E.R , 109, var. 2.

venzca, *venzier*, *venzudo*, v. *vincer*.

verdade, *verdad*, *verdat*, de v e r i t a t e - m , 'verdad', ESC. 6, etc , II, var. 27; CAMP., ib., l. 2; V, var. 11; VII, l. 4; VIII, l. 7; || 2 'veracidad', M. 14, l. 11: «Hy estos atales mandamos que sean costrennidos por su *verdad*, o si por aventura es omne sospechoso que dé fiador...», M. 14, l. 11.

verdadeiro, *verdaderio*, de *verdad*, con el suf. *-eiro*, por *airo*, *ario*, a r i u - m , v, Gramática, § 214; 'verdadero', BEX. 60, var. 29.

veretro, lat. del Fuero v e r e t r u m . Ese voc. hállase también en Du Cange, pero significando «fenestra», ventana, acepción que nada tiene de común con la que se desprende de los textos cast. y lat. del Código. *Veretro* puede ser de la misma estirpe que el ital. *veretto*, *verettone;* fr. ant., *vireton;* lat. m., *veretonus*, *verettonus*, «sagitta jaculum», vocablos que Du Cange deriva del lat. clás. *veru*, asador, lanza corta. El cambio de significado explícase por una metáfora semejante a la que se comete en *verga*, v. este voc. y Du C., VIII, 280; 'verga, miembro viril', ESC. 3, 189, var. 7: «El que fecier a otro circuncision... córtenle el *veretro*.» En los demás códs., «verga». El texto lat.: «*veretro* ex toto amputatione plectetur», FOR. JUD. 150, l. 4.

verga, de v i r g a m , vara, y en sentido metafórico la acepción que tiene en el Fuero; 'miembro viril', MALP. 2. 189, l. 4; v. *veretro*.

vergonza, *vergüenza*, de v e r e c u n d i a - m ; 'vergüenza', B. R. I, 59, var. 1.

verigar, de *verificar*, lat. m. v e r i f i c a r e , «probare», del lat. clás. v e r u s , a, u m , verdadero, y f a c ĕ r e , hacer, v. Du C., VIII, 281; 'averiguar', BEX. 59, variante 18.

verná, *vernán*, *vernás*, v. *venir*.

vero, de v e r u m , 'verdadero', ESC. 3, 195, var. 1

vertud, *vertude*, *vertut*, v. *virtude*.

vescino, v. *vizino*.

vesible, v. *visible*.

véspera, *viéspera*, *vespra*, *viespra*, de v e s p e r a - m , v. Gram., §§ 33 y 50; 'víspera', B R. 3, ESC. 2, 16, var. 40; M., S. B., B. R. I, E. R., TOLED. 156, vars. 27 y 28.

vevier, *veviere*, *vevimos*, *vevió*, *verir*, *veviron*, v. *viver*.

veya, *veye*, *veyemos*, *veyendo*, v. *vider*.

veyes, *veyez*, *veyeze*, v. *vellez*.

veyo, v. *viello*.

vez, *veze*, v. *viz*.

veze, *viz*, *vez*, de v i c e m, 'vez', CAMP., IV, l. 3; E. R. 21, var. 27; M. 30, l. 4; E. R. 43, var. 18.

Vica, v. *Vitza*.

vicario, *vigario*, de v i c a r i u m , v. Gramática, § 94; 'lugarteniente, substituto', M , B. R. I, etc , 18, var. 35; MALP. I, 63, l. 1; M., CAMP. 80, var 41, etc.

vida, abreviatura de *vianda*, de v i a n d a , forma fem. del partic. de fut. pas. de v i a r e , andar, caminar; 'vianda', M. 159, l. 6: «De los que toman por enganno el pan o la cebada, o la *vida* (ESC. 3, *vianda)* en la hueste.» El texto lat : «*annonas*», FOR. JUD. 125, l. 6; M. 176 y 179, epígr. VIII: «Que los judíos non coman las *vidas* segund su ley.» El texto lat.: «*escas*», FOR. JUD. 139 y 142, epígr. VIII.

vider, *veer*, *ver*, de v i d ē r e , 'ver'. Formas notables: *vee*, *veye*, ve, M. 2, l. 1; 11,

l. 6; *veen, veyemos*, ven, vemos, E.R. 43, l. 13; M. 62, l. 4; *veye*, veía, MALP. 2, 185, l. 7; *vido*, vió, MALP. 1, 23, var. 10; *viemos*, vimos, M. 21, l. 26; *veya*, vea, E.R. 160, variante 18; *vir*, viere, CAMP., XIV, l. 18; *vire*, viere, B.R. I, 109, var. 2; *veendo, veyendo*, viendo, B.R. I y ESC. 6, 111, 29; ESC. 3, 196, var 4, col. 1; *veer*, ver, M. 9, l. 4; MALP. 2, 200, l. 19.

viello, *vielo, vieio, veyo*, por *vello*, del lat. pop. v e c l u - m , por v e t ŭ l u - m , V. APPEND. AD PROB ; 'viejo', CAMP., ESC. I, E.R., B.R. 2, 34. vars. 31 y 32.

viemos, v. *vider*.

vienda, *viender, viendiere*, v. *vender*.

vienga, *viengo*, v. *venir*.

viéspera, *viespra*, v. *véspera*.

vigario, v. *vicario*.

vigiliar, de *vigilia*, v i g i l i a ; 'vigilar', ESC. 3, XII, var. 25.

vil, de v i l - e m , 'plebeyo', ESC. I, etc., XVI, apénd., col. 2; M. 12, l. 7; 174, l. 1.

villano, *vilano*, del lat. m. v i l l a n u - m , v i l a n u - m, primariamente, el habitante de una granja o del campo; del lat. clásico v i l l a , granja, campo. Entre los escritores de los últimos tiempos de la Edad Media, *villanus* es propiamente toda persona adscripta a la gleba v. DU C., VIII, 329, 331, 'plebeyo', M. y B.R. 2, etc., 4, var. 33.

viltadamientre, de *viltada*, forma de partic. pas. de *viltar*, que supone un lat. m. v i l i t a r e , denomin. de *viltat*, por *vilitat*, 'vil, afrentosamente', CAMP. 24, var. 20.

viltat, de v i l i t a t - e m, calidad de lo que es común, menosprecio, v. Gram., § 49; 'vileza', ESC. 3, XIII, var. 25: «Que los pueblos non conseien nin consientan, nin fagan ningun mal, nin *viltat* a los reys..»

vilva, v. *biuda*.

villa, v. *milla*.

vina, v. *vinna*.

vince, v. el sig.

vincer, *vinzer, vencer, venzer, vencir, venzier*, de v i n c ĕ r e , 'vencer'. Formas notables: *vince*, vence, F.R , IV, var. 21; *vencyó, venceó*, venció, BEX., 25, var. 31; CAMP. 19, var. 25; 25, var. 31; *venciremos*, venceremos, M. 177, l. 1; *venzca*, venza, MALP. 2, 85, var. 21; *vinzese, vencise, vencesse*, venciese, E.R., B.R. 3 y BEX., 89, var. 38; *vincere, vencir, venzier*, venciere, E.R. y B.R. I, 25, var. 31; *vinzudo, venzudo, vencudo*, por *vençudo*, vencido, ESC. 2, 5, var. 38; E.R., M., S.B 31, var. 26; *venzier*, vencer, ESC. 6, 30, var. 13; 'ganar', M. 89, l. 21: «Si alguno omne vende... la cosa ante que la *venza* por iudizio...»

vincere, v. el anter.

vincimiento, *vencemiento, vencimiento*, 'vencimiento', ESC. 6, B.R 2, etc., M. 6, var. 1; CAMP. y ESC. 3, IV, var. 24.

vindemia, *vindimia, vendimia*, de v i n d e - m i a - m , 'vendimia', ESC. 6, B.R. I, M. 13, var. 32.

vindicta, *vendeyta, vendecha, vindita, venaita*, de v i n d i c t a - m , v. Gram., §§ 100 y 101; 'venganza, castigo', CAMP. y ESC. 6, V, var. 11; CAMP. VI, S.B., ESC. 6, B. R. I, M. 158, var. 32; M., B.R. I, TOLED. 178, var. 13.

vindimia, v. *vindemia*.

vindita, v. *vindicta*.

vingua, v. *venir*.

vingua, v. *venga*.

vinino, v. *venino*.

vinir, v. *venir*.

vinna, *vina*, de *vinia*, lat. clás. v i n ĕ a - m , v. Gram., § 56; 'viña', M. 10, col. 1; 86, l. 7; 105, l. 4.

vinte, de v i g i n t i , v. Gram., § 65; 'veinte', ESC. 5, 58, var. 20.

vintura, v. *ventura*.

vinzudo, v. *vincer*.

vir, v. *vider*.

virgine, *virgene, virgin, virgen, virgo*. Las cuatro primeras formas, del ac. lat. v i r g i n e - m ; la última, del nom. v i r g o , v. Gram., § 135; 'virgen, doncella', ESC. 1, XV, apénd., col. 2; B.R. I, 50, var. 18; TOLED. 52, var. 5; ESC. 6, ib., var. 16; M. 59, l. 18; TOLED. 61, var. 32.

virtude, *vertude, virtud, vertut, vertud*, de v i r t u t e - m , v. Gram., §§ 53 y 106; 'poder', M. 177, l. 1; «... assique con la *virtud* de Dios los desmenuzaremos...»; ID., ib., l. 2: La *virtud* (MALP. 2, *vertud*) de Dios, y el su conseio, e la su piadad,... tollió, e derraygó la maldade de los malos ..» El texto lat.: «*virtute* Dei», «divinae *virtutis* consilium», FOR. JUD. 140, leyes 2 y 3; ‖ [2] 'virtud', CAMP., II, l. 2: «Onde el rey deve aver duas *virtudes* (MALP. 2, etcétera, *vertudes*), mayormientre iusticia et verdat»; ESC. 6, 3, var. 8: «El fazedor de las leyes mas deve seer de bonas costumbles, que de bella fabla; que los sos fechos se acuerden mas con la *virtude* del

coration que con la bella parabra»; ESC. 3, 4, var. 29: «[La ley] ama iusticia, y es maestra de *virtude* (S B y ESC. 6, *vertude*; M., *vertudes*; CAMP., *vertut*; MALP. 1, etc., *vertud*)»; || [3] 'virtud', potestad, poder', MALP. 2, 198, col. 2: «Juro por todas las vertudes del cielo e por las reliquias de los apóstolos...» El texto lat.: «coelestes *virtutes*», FOR. JUD., 157, l. 15; || [4] 'milagro', ESC. 3, 196, var. 4, col. 2.

visco, *visgo*, *vizco*, ¿del lat b i s, dos veces y o c ŭ l u s, ojo? Tal es el origen que suele atribuirse a esas formas Contra semejante etimología no dejan de ofrecerse graves reparos: 1.°, un lat, *bisocŭlus*, ha dado **bisoclo*, **bisollo*, *bisojo*. La conversión de cualquiera de esas tres formas en *bisco*, *visco* es inexplicable. Supondría, en efecto, en primer lugar, una acentuación *bísoclo por bisóclo; después, la síncopa de la *l* del grupo medial – *cl* – en **bisoco*, y, finalmente, la síncopa de la *o* postónica. De esos cambios, el único natural es el tercero, el primero cabe, por excepción no muy justificada; el segundo, no tiene precedentes, que sepamos. ¿Podría ser *visco* sucesor de *lisgo*, voc. que aparece como var. en el mismo lugar? La serie habría sido *l* = *n* = *m* = *v*, esto es: *lisgo* = **nisgo* (cp. lat., *ilicina* = *encina*) = **misgo* (cp. aráb., *nalfil* = *marfil*) = *visgo* (cp. *megambre* = *vegambre*); 'bizco', M. 185, var. 4: «Si algun omne dice a otro *vizco*. El texto lat., «*vigosum*», v. *lisco*.

viscó, v. *viver*.

visgo, v. *visco*.

visible *vesible*, de v i s i b i l e - m, 'visible', ESC. 3, 195, var. 1.

viso, v. *anteviso*.

visquier, *visquiere*, *visquieren*, *visquies*, *visquiese*, *visquiesen*, v. *viver*.

visquir. El GLOS. registra este infinitivo, sin duda por tener en cuenta las formas *viscó*, *visquier*, etc., que el Fuero emplea algunas veces. Lo propio hace con *crovier*, sacándolo del pretérito *crovieren*. En uno y otro caso se abusa de la ley de analogía, v. *viver*.

vitoria, de v i c t o r i a - m, 'victoria', ESC. 3, 177, var. 10.

Vitza, *Vica*, *Gieza*, *Vutiza*, 'Vittiza', rey godo, ESC. 1., TOLED. 4 y 6, XVI, var. 10; ESC. 2, 98, var. 31.

viver, *vivir*, *vevir*, *biver*, *bevir*, M. 4, l. 2; 78, l. 5; de v i v ĕ r e; 'vivir'. Formas notables: *viscó*, *vevió*, *vivó*, vivió, M., CAMP., B. R. 2 y 3, 72, var. 26; *viviron*, vivieron, BEX., ib.; *visquiese*, *visquies*, viviese, M. 72, l. 18; TOLED., 124, var. 11; *visquiesen*, *vivesent*, *vivissen*, viviesen, M., CAMP, E. R. 5, var. 22; *visquiere*, *visquier*, *veviere*, *vevier*, *vevir*, *vivir*, viviere, MALP. 1, etc., BEX, ESC. 3 y 5, XIV, var. 18; M. 61, l. 3; ESC. 5, B. R. 1 y 3, 70, var. 27; CAMP. 110, var. 22; *visquieren*, *vivieren*, BEX. 70, var. 27; *viver*, *vevir*, vivir, CAMP., II, l. 2; V, l. 4; B. R. 3, MALP. 2, 72, var. 3; B R. 3, ib., v. Gram., § 180.

vivessent, *viviron*, *vivissen*, v. el anter.

viz, v. *veze*.

vizco, v. *visco*.

vizino, *vecino*, *vescino*, *vezion*, de v i c i n u - m, v. Gram., §§ 44 y 89; 'vecino', M. 104, l. 8; ID. y B. R. 1, 140, var. 18; TOLED. 26, var. 43: «*vezión*, por *vezino* o *vecino*» parece errata.

voalta, v. *volta*.

vocero, *vocera*, *bocero*, de *voz*, v o c e m, con el suf. *-ero*, - a r i u m, v. Gramática, § 214; 'el (o la) que lleva la voz de otro, abogado, abogada', ESC. 3, 2, var. 22; M. 24, var. 10; 2, l. 1; MALP. 2, 29, var. 15.

vodat, *voluntade*.

voelta, v. *volta*.

volatilia, de v o l a t i l i a, forma n. del ac. plur. de v o l a t ĭ l i s; 'volátil', ESC. 3, 196, var. 4, col. 1: «... a Noe con su moger,... e con animalias, e con *volatilias*... dennó guardar en la archa...»

volta, *bolta*, *voalta*, *voelta*, *vuelta*, *buelta*, partic. pas.; de v o l u t a - m, de v o l v e r e, volver, revolver, v. Gram., § 38; 'revuelta, desorden, tumulto', CAMP. 23, var. 23: «Que los non deven seer destorvados por voces, ni por *voltas*» (BEX., *voaltas*; M., *bueltas*; BEX. 24, var. 11, *voeltas*; B. R. 1, ibid., *vueltas*; M., *boltas*, en la ley *bueltas*; E. R. 23, var. 23, «*livores*»). El texto latino: «*tumultu*», FOR. JUD. 17, epígrafe II.

voluntade, *veluntade*, *voluntat*, *veluntat*, *volunptad*, *volumptat*, *volumptad*, *volunptá*, *vodat*, de v o l u n t a t e - m. La última forma es abreviatura; 'voluntad', E. R, ESC. 2, CAMP., II, var. 3; ESC. 6, X, var. 7; 64, var. 4; MALP. 1, 112, l. 3; ESC. 3, 189, var. 2; 196, var. 4; 197, var. 4 de la pág. anter.; || [2] 'orden, mandato', MALP. 1, 111, l. 10: «Si el siervo fiere omne libre sin *voluntat*

de su sennor,...» En el texto lat.: «... sine domini iussione...», FOR. JUD. 88, l. 10.

volvan, v. el sig.

volver, de v o l v ĕ r e ; *reflex.*, 'mezclarse, juntarse', ESC. 6, 59, var. 35: «E las mugieres que este mal [casamiento o adulterio con clérigos] ficieren, reciba cada una docientos azotes, e iamos non se *volvan* con ellos.» El cód. M, se *mescan;* ESC. 2, *mesquan;* ESC. 5 y CAMP., *mezcan;* MALP, 2, *mezclen*. El texto lat.: «et *commiscendi* se illis aditus omnino negetur», FOR. JUD. 44, l. 18.

vostra, *vuestra*, del lat. arc. y pop. v o s - t r a - m , 'vuestra'. La 1.ª forma se encuentra en el cód. M. 169, l. 6, sin vars.

vuelta, v. *volta*.

Vutiza, v. *Vitza*.

X

xaga, *xagua*, v. *plaga*.

xagado, *xagar*, v. *llagar*.

xama, v. *flama*.

xamar, v. *clamar*.

xanos, abreviatura de *cristianos*, CAMP., IX.

xegado, *xegar*, v. *llegar*.

xeno, *xena*, v. *lleno*.

xeto, v. *seto*.

Y

y, conj., v. *et*.

y, adv., v. *i*.

yacer, *yaga*, v. *iacer*.

yamar, v. *clamar*.

yaz, v. *iacer*.

ydat, v. *idade*.

ye, pron., v. *elli*.

ye, conj., v. *et*.

ye, verbo, v. *seder*.

ydioso, por *udioso*, *odioso*, o d i o s u - m , v. Gram., § 5; 'odioso, injurioso', MALP. 2, 185, tít. III: «De los denuestos y de las palabras *ydiosas*.» El texto lat.: «verbis *odiose* dictis», FOR. JUD. 147, var. 3.

yebra, v. *obra*.

yegual, v. *egual*.

yende, v. *ende*.

yente, v. *gente*.

yerva, v. *herba*.

yerra, v. *ira*.

yerro, v. *erro*.

yes, por *ye es*, v. *elli*.

ygno, v. *ymno*.

ygualdade, v. *egualdade*.

yie, pron., v. *elli*.

yie, verbo, v. *seder*.

ymno, *ygno*, v. Gram., § 22; 'himno', MALP. 2 y M. 69, var. 31.

yogó, v. *iacer*.

yogo, v. *iogo*.

ypócrita, de h y p o c r i t a - m , 'hipócrita', ESC. I, etc., XV, col. 2.

yuego, v. *iogo*.

yugueria, de *yuguero*, éste de *yugo*, j u g u m , yunta de bueyes o de mulas; 'labranza', MALP. 2, 190, l. 6: «E establece-

mos con derecho, e decimos que todo omne, quier sea judio o judia que labrare en campo o en huerto en los dias de los domingos, o la muger filare lino o lana o ficiere otra nuebra alguna en casa, o en el campo, o en *yugueria*,... ráyanle la cabeza e reciba C. azotes.» El texto lat.: «quodlibet opus rurale», FOR. JUD. 151, l. 6.

yuizio, v. *iudizio*.

yuncir, *yuncó*, *yungió*, v. el sig.

yungir, *yuncir*, *yunzir*, *junner*, *junnir*, *yunnir*, de j u n g ĕ r e, 'uncir', ESC. 6 y E.R., 143, var. 16: «Quien *yunge* (BEX., *yunze*; M., *yunne*) buey aieno para fazer alguna labor,... peche otro tal buey al sennor del buey cuemo aquel que *yungió* (BEX., var. 19, *yunco*, léase *yunço*; M., *yunnó*; S. B., var. 18, *iunneó*; MALP. 2 y B. R. I, *iunnió*).»

yunzir, *yunnir*, v. el anter.

yura, v. *jura*.

yurar, v. *jurar*.

yusso, *juso*, *yuso*, *ayuso* (Berceo, MILAGR., c. 558, *iusso*, abajo; S. DOM., c. 661, *yuso*; S. MILL., c. 28, *jus*. etc.; ALEX., c. 1177, *ius*; ital., *giuso*; ant. franc., *jus*; prov., *jos*, *jous*; lat. m., *jusum*, *josum*; ant. cast., *diuso*, por *deosum*, del lat. clás. *deorsum*, v. Rayn, LEX., III, 591; Azaïs, DICT., II, 436; Du C., GLOS., IV, 477; Cabrera, II, 703; Diez, VÖRT., 167. La última forma es un yuxtapuesto de la prepos. *a* y el voc. de este artículo; 'abajo, debajo', B. R. I, 72, var. 28: «E si quieren dar [los padres] alguna cosa a la eglesia, puédenlo fazer de la quinta parte daquellas cosas solamientre, segund que es en otra ley de *yusso*.» Así también en los cód. ESC. 2, S. B. y MALP. 2; en todos los demás, «de *suso*», M. 65, leyes 1, 2, 3, 4 y 5; 66, leyes 6 y 7; 183, l. 16; etc.

yuyzio, v. *iudicio*.

yvierno, *invierno*, de h i b e r n u - m, 'invierno', M., SB. y B. R. I, 148, var. 20.

Z

zertedumbre, v. *certedumbre*.

zerviz, v. *cerviz*.

zidadano, v. *cibdadano*.

Zied, *Ziede*, ESC. I, XVI, col. 1: «Taric, fijo de *Ziede*»; «Taric, fijo de *Zied*».

Zintasiundo, *Sitasindo*, *Sindo*, *Cindo*, 'Chindasvinto', rey godo, ESC. 6, 44, var. 21; B. R. I, S. B., B. R. 2, etc., 88, var. 22; TOLED., MALP. 1 y 2. Sin autor ni nota. En ESC. 3 y B. R. 2 no se halla esta ley.

FIN DEL VOCABULARIO

PRECIO: 20 PESETAS

., 141, l. 14: «Si alguno tuelle el gana-
lo... si es omne de grand guisa..., peche
l sennor... cinco sueldos, e peche el
lanno en duplo:... e si es siervo, peche
inco sueldos; e si non oviere onde los
pague, reciba C. azotes, e su sennor non
ya nenguna *calonna*, por él.» El texto
at.: «*calumnia*»; FOR. JUD., 109, l. 14; M.,
52, l. 7: «... el siervo quel demostró la
carrera reciba CC azotes, e su sennor
non aya *calonna* nenguna.» El texto lat.:
OR. JUD., 119, l. 7; TEXTO RO-
CONCIL DE LEÓN, siglo XIII,
«... se tomar las cossas de
del cimyterio per rabiña,
la caloña (var. de la Acad.
e la calomnia) a los sen-
lesia.» Ibid., 76, 78, 79, 84,
», «caloñia», «caloña», en
epción; || [3] 'reclamación,
o'; M., 7, l. 1; V. *calompnia*;
manteniente que el obispo
o,... faga escripto de las co-
ia presentes V. omnes bue-
s de la muerte daquel obis-
ispo que fuere en su lugar,
escripto demande las cosas
E si alguna cosa .. vendió,
que vinie depues el entre-
al comprador, e reciba la
su fructo, e con sus perte-
da *calonna*.» *Sin toda calon-*
nificar aquí *sin pleito nin-*
lat.: «Quod si et aliquid de
ae vendere praesumpserit,
scopus, reddito pretio quod
acceptum est, cum omni
ad ius reducat ecclesiae, et
niam pertimescat»; FOR. JUD.,
bstante, otros códices inter-
to original de suerte que
significar *castigo*, molestia.
por ej., el TOLED., var. 17:
a cosa con todo su fructo,
pertenencia, e tórnelo a la
nenguna pena non aya el
nenguna *calonna*»; ID., 169,
veces la cosa que es de un
otro por la tener longo tiem-
sa que omne tiene treinta
sin *calonna*, non la deve
adelantre por la demandar
texto lat.: «calumniam»;
4, l. 5; ID., ibid.: «... e por
aquel tenemiento de aquellos ocho dias nenguna *calonna* (S. B., var. 20, *callona*; B. R. I, *calomia*) non aya...» El texto lat.: «... nullam... *calumniam* pertimescat»; FOR. JUD., ibid; || [4] 'castigo'; M., 56, l. 5; v. *calumna*; || [5] 'alegato', reclamación fundada en la prescripción; S. B., 80, var. 32; v. *calumpnia*; || [6] 'calumnia'; GLOS.

caloña, de *calonna*, 'querella, pleito'; B. R. 2, 172, var. 17: «E si por ventura murier el enfermo nol dé nada al físico de quanto con el pleytear, nin nenguna de las partes non deven mover *caloña* contra el otro.» El texto lat.: «... nec ulla exinde utrique parti calumnia moveatur»; FOR. JUD. 136, l. 4.

calumna, de calumnia, v. *calomnia*, 'querella, pleito'; ESC. 6, 7, var. 14; véase *calompnia*. ESCRIT. del año 780, ap. MUÑ. 12: «Si aliquis ex progenie nostra, vel extranea, hoc testamentum nostrum infringere voluerit, iram Dei omnipotentis incurrat,... Et quantum in *calumniam* miserit, in quadruplum reddat, et mille libras purissimi auri pulsanti voce Monasterii persolvat,...» DONAC. Y PRIVILEGIOS del año 857, ap. MUÑ. 24: «... et quantum in *calumniam* miserit in duplum reddat...» || [2] 'castigo'; ESC. 6, 56, var. 8: «Si el padre mata la fiia que faze adulterio en su casa del padre, non aya nenguna *calumna* (MALP. I, *calomna*, M. l. 5, *calonna*) ni ninguna pena.» El texto lat.: «... nullam poenam aut *calumniam* incurrat»; FOR. JUD. 40, l. 5.

calumpna, de *calumpnia*, 'calumnia, injusticia'; GLOS.; || [2] 'alegato, reclamación fundada en la prescripción'; ESC. 6, 80, var. 32. V. el siguiente.

calumpnia, de *calumnia*, calumnia, 'calumnia, injusticia'; GLOS; || [2] 'alegato, reclamación fundada en la prescripción'; B. R. 3, 80, var. 32: «Onde defendemos que daquí adelantre nengun obispo non tome nenguna cosa de las eglesias de su obispado, o lo que tomare, que non lo pueda defender por *calumpnia* (ESC. 6, *calumpna*; M., *calomnia*; S. B., *calonna*) de XXX. annos.»

calupna, de *calumpna*, 'infamia'; GLOS; || [2] 'pena, molestia, perjuicio'; ESC. 1, 127, var. 8. V. *calomna*.

callona, de *calonna*, 'reclamación, querella, pleito'; S. B. 169, var. 20. V. *calonna*.